

SANTIAGO CAZORLA LEÓN

HISTORIA
DE LA
CATEDRAL
DE
CANARIAS

Edición e índices al cuidado de
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ DE LA FE



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1992

© REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

© Santiago Cazorla León

Cubierta: Dibujo de Sixto Jorge Millares
Fotografías a color: Francisco Rojas Fariña

ISBN: 84-604-2364-6

Depósito Legal: M. 10.546-1992

Gráficas Loureiro, S.L. - San Pedro, 23 bis - 28917 Leganés (Madrid)
Teléf.: 611 59 94 - Fax: 611 59 88

NOTA PRELIMINAR

La inexistencia en el mercado bibliográfico de una historia integral de la Catedral de Canarias es vacío que ha preocupado a los muchos investigadores que han acometido estudios sobre aspectos parciales de tan importante Institución, matriz de la Religión y de la Cultura, en todos sus aspectos, en el Archipiélago Canario.

Conocida por este Director la conclusión de un trabajo exhaustivo sobre dicho tema por el ilustre historiador y canónigo Dr. D. Santiago Cazorla León, decidió recabar autorización para publicarlo y así, abusando de un antiguo afecto y de una entrañable amistad, consecuencia de haber sido D. Santiago uno de sus profesores en el colegio “Viera y Clavijo”, luego de vencer alguna resistencia, consiguió que aceptara que su obra fuese incluida en la importante colección de publicaciones de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas.

Pero, además, la Directiva de la bicentenaria Institución, que ya había aprobado la publicación del trabajo de D. Armando Curbelo Fuentes “Fundación de San Antonio de Texas” como aportación a la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América y exaltación de la ingente aventura de unos canarios que, venciendo toda clase de dificultades, no sólo cruzaron el Atlántico, sino que, desde el puerto de Veracruz en Nueva España, hoy México, llegaron al fuerte de San Antonio, hoy en los Estados Unidos de Norteamérica, y fundaron la, en la actualidad, próspera ciudad de San Antonio, decidió la publicación de la “Historia de la Catedral de Canarias” en fecha cercana a la conmemoración del paso del almirante Colón por esta Isla en el viaje Alboral, como contribución a los trabajos de la Comisión Insular

para la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, habida cuenta que la Catedral de Canarias es una de las instituciones que existían en Gran Canaria en el momento de la arribada de Colón y las excelentes relaciones que, desde su establecimiento, han mantenido los Amigos del País con el Cabildo-Catedral.

El Dr. don Santiago Cazorla León, nacido en San Bartolomé de Tirajana, en 1907, lo es en Sagrada Teología. Ha sido profesor en innumerables centros de enseñanza en esta isla, entre ellos el Seminario Conciliar de Canarias, el Instituto Pérez Galdós, el colegio de las Madres Teresianas, el antes mentado "Viera y Clavijo", etc. Desempeña en la Catedral de Canarias los cargos de archivero y canónigo penitenciario. Ha sido ecónomo de Santa Lucía de Tirajana, coadjutor de San Bernardo, San Agustín y Santo Domingo en Las Palmas de Gran Canaria.

Ha publicado cantidad de trabajos de investigación histórica. Entre ellos destacan: "Fundación del Convento de Santo Domingo de Las Palmas en 1522"; "La Virgen del Pino en la Historia de Gran Canaria" (en colaboración con don Ignacio Quintana Marrero); "Escritos de Santa Teresa en Las Palmas"; "La ermita de los Remedios de Las Palmas de Gran Canaria"; "Los fondos del archivo de la Catedral de Canarias"; "Agüimes, Real Señorío de los obispos de Canarias" (publicado en la colección de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas). Tiene, asimismo, numerosos trabajos inéditos, entre ellos "Episcopologio canario"; "Santuario de la Virgen de la Peña en Fuerteventura"; "Ermita de las Nieves de Agaete y sus cuadros flamencos"; "Historia de la Enseñanza en Canarias desde el obispo Muros"; "Ermitas e iglesias canarias", etc.

Este director se atreve a afirmar, con orgullo, que la publicación de esta obra justifica, por sí sola, su mandato en la decana institución cultural de Canarias, por lo que expresa su profundo agradecimiento al Dr. Cazorla León por haberle otorgado el privilegio de consentir la publicación de su trabajo, a la Consejería de Cultura del Gobierno de Canarias por su aportación económica, a los compañeros de Directiva por haber aprobado, por unanimidad, el acometer la publicación de tan importante libro y a los socios "Amigos del País" por el entusiasta apoyo que prestan a las iniciativas de la Real Sociedad Económica.

Y, espera del "mundillo" cultural de Gran Canaria, en particular y de Canarias y de España, en general, que aprecien lo que, sin duda, es una trascendente aportación a la cultura e historiografía del archipiélago.

Nicolás Díaz-Saavedra de Morales.
Director

INTRODUCCIÓN

Osamos redactar un Prólogo porque la materia nos es familiar, o por unas especiales vinculaciones humanas con el autor. En el caso de este libro, la primera circunstancia no se da. Queda la segunda, representada por una amistad y reconocimiento a quien fue uno de mis profesores en el inolvidable colegio Viera y Clavijo. Siempre estamos en deuda con quienes contribuyeron a nuestra formación en esta etapa receptiva y clave de la juventud, y nunca devolveremos intereses o ganancias al empeño y amor invertido por aquellos maestros de los cuales D. Santiago Cazorla fue uno. Si ésta es la razón de este Prólogo, apoyado por el especial deseo del autor, fácil se hace concederme el perdón por entrometerme en materia ajena. Máxime, cuando de lo que yo dispongo como fuente de inspiración no es la obra tal como saldría de la imprenta, sino en una de sus fases de preparación. Así y todo, me ha sido fácil percatarme de que nos encontramos ante un cúmulo de materiales de incalculable valor, que permitirán trazar el transcurrir histórico de “la obra arquitectónica más importante del Archipiélago”. D. Santiago Cazorla, autor de la afirmación, y archivero del citado templo, nos dice también que su intención ha sido la de aportar documentación, y ello, lo confiesa, “le impone cierto respeto”. El mismo que nosotros sentimos ahora teniendo entre nuestras manos lo mucho que ha cosechado, arrancando, cronológicamente, de 1478, cuando se expresó el firme deseo de los Reyes Católicos por construir una Iglesia Catedral en Las Palmas de Gran Canaria.

Ignoro si el Dr. Cazorla ha tenido en cuenta otras monografías consagradas a templos catedralicios y que le hubieran servido para el trazado

de su plan general. Las obras de este tipo suelen analizar la arquitectura del edificio por siglos, y seguir con el estudio de los retablos y esculturas, pinturas, y pintores, vidrieras, libros corales, artes aplicadas (cerámica, azulejería, artesonado, rejería, etc.), orfebrería, ornamento sagrado, música, archivo y biblioteca. D. Santiago Cazorla ha tocado todos estos aspectos de una u otra manera.

El autor, lo dijimos, es consciente del interés y del riesgo de su tarea —labor de muchos años— y hace lo imposible por cumplir con su propósito. Aparte de la exposición de acontecimientos, biografías y sucesos, va entreverando piezas documentales decisivas y probatorias. Lástima que en ocasiones el vasallaje al documento sea excesivo, y que la prosa se torne pesada por la imposición de un viejo texto. Como también hemos de lamentar que en ocasiones el hilo cronológico de los acontecimientos sufra un salto de decenas de años, sin duda por vacíos documentales.

El autor realiza una puesta en escena mediante el contenido del primer capítulo, muy necesario, pues así, el lector tiene cabal conocimiento de la cronología y circunstancias que acompañan a tres hitos claves en la historia de la Catedral de Las Palmas: cuando se crea la Catedral, cuando surge la iglesia del Sagrario y cuando acusa su presencia el Cabildo Catedral.

Desde 1478 los Reyes Católicos manifestaron el deseo por contar con una Iglesia Catedral en Gran Canaria. No se duda en corregir al cronista Abreu Galindo y fijar la fecha de 1483 como la del año en que se trasladó la Catedral del Rubicón a Gran Canaria. La isla en 1484 estaba ya conquistada y la primera Iglesia Catedral de Gran Canaria debió de ser la de los Conquistadores, llamándose de Santa Ana, luego situada en la Ermita de San Antonio.

La primera parroquia en el Archipiélago fue la concedida por Benedicto XIII a Juan de Bethencourth en 1403; la segunda fue la del Rubicón; y la tercera la de Betancuria. Sin embargo, hasta 1483 con los Estatutos del Obispo Frías, no se normaliza la situación de las parroquias. Fue entonces cuando comenzó a existir la Parroquia del Sagrario de la Catedral de Las Palmas. Dicha Parroquia lo era de toda la Isla de Gran Canaria, y de ella se desgajarían: Agüimes, Gáldar, Telde (1486), Teror, Arucas, Moya, La Vega de Santa Brígida (¿1512?) de la cual se segregó San Mateo en 1800.

La Iglesia del Sagrario no estuvo siempre en el mismo sitio. Hasta el siglo XIX ha sido o fue itinerante, pues se la sitúa en Rubicón, Santa Ana, Iglesia baja de la Catedral Antigua, Capilla de San Pedro de la Catedral Nueva, Hospital de San Martín, Seminario, San Antonio Abad... e Iglesia del convento de San Agustín en 1850.

Junto con ese recorrido se expone la historia de la provisión de cargos del Sagrario, para pasar al análisis del Cabildo Catedral desde su creación, pero del cual sólo interesaría ahora el Canariense-Rubicón (1435), con vida desde 1435. De enorme interés resulta lo expuesto, al igual que lo tocante a las vinculaciones del Cabildo Catedral con las obras del templo, y los documentos que se insertan. Ha ido también incrustando trozos documentales que colocados cual notas a pie de página hubieran aligerado el texto y hecho más fácil la lectura.

Intencionadamente hemos sido minuciosos por dos razones: para subrayar el interés de los orígenes expuestos, y para evidenciar la misma minuciosidad del autor, que no ha escatimado un exhaustivo respaldo documental. Nota ésta de toda la obra y que permite ir encontrando novedades en cada uno de los capítulos.

Las hay en las páginas dedicadas a la arquitectura del templo, donde deja constancia de lo dicho por autores contemporáneos con matizaciones personales refrendadas documentalmente. La obra de la Catedral Nueva debió iniciarse en 1497 y a partir de entonces se suceden los arquitectos responsables. Quede constancia de la tarea de Montaude, Llerena, Palacios, Barea... Hay un salto hasta 1765, para seguir con Diego Nicolás Eduardo y José Luján Pérez (1804). Del primero, se nos dice que alguien posee un dibujo de la Virgen y el Niño que se niega a publicarlo.... Noticia y actitud nos resultan ingenuas, a no ser que oculten historias no muy ortodoxas.

Es posible que el lector se desespere ante lo que le parece una aportación sin metodología y abandone la lectura, es posible. Pero si persiste, de seguro que hará notables cosechas. Un ejemplo de lo que acabamos de decir es el capítulo consagrado a historiar las capillas y el Patio de los Naranjos. Al margen de esas historias se desarrollan otras; la del canónigo Juan Fernández Oñate por ejemplo; o las vicisitudes de los distintos San Cristóbal gigantes pintados en el templo Catedralicio hasta llegar el de Rodríguez Lozada, cuyo boceto lo hemos visto vender no hace mucho por un anticuario sevillano, y que no logramos que alguien se interesara por él en Las Palmas (valía 300.000 ptas.). Quizá lo más curioso de este capítulo radique en lo que se ofrece en torno a la construcción del Patio de los Naranjos cuyo solar albergaba unas casillas donde se realizaban tareas de cocina, con los consiguientes olores que fastidiaban el culto, algo parecido a lo de Sevilla, donde el trato de los comerciantes en las Gradadas y en el Patio de los Naranjos, se continuaba dentro de la Catedral si el tiempo era inclemente, con el natural enojo de los canónigos. Aquí, en Las Palmas, molestaban las fritangas.

Como un Prólogo no es un resumen de un libro, aunque éste se lo merece en una Introducción para un más cómodo y orientado caminar

del lector por esta selva de historias y referencias documentales, no vamos a continuar la tarea de glosa. Anotemos determinadas singularidades; por ejemplo: la devoción a Santa Teresa vinculada a la plaga de langostas; la historia de la Procesión de las Mantillas; la procedencia (1518) del retablo gótico del altar mayor traído de La Seo de Urgel... Son referencias que surgen al historiar las Capillas de Santa Teresa, la de los Dolores, la de San José..., sin rehuir la inclusión de acuerdos, actas, inscripciones, trozos de libros de fábrica, testamentos, inventarios, etc.

Después del estudio de las Capillas, don Santiago Cazorla pone su atención en el cimborrio con el apostolado de Luján Pérez (1810); Coros; Virgen del Coro (1640); Facistol (1854); Águila y Tenebrario traídos de Amsterdam (1686); Sala Capitular (S. XVIII); Cristo de esta sala obra de Luján que por vez primera salió procesionalmente en 1815 y desde 1828 le acompañan las mujeres grancanarias con sus mantillas el Viernes Santo; bajo relieve de Santa Ana de la fachada trasera (1798) dibujado por Luján Pérez; Sacristía Alta; el Panteón; Vía Crucis (1888) obra del jerezano José Rodríguez Lozada, autor también del resucitado del altar mayor; vidrieras artísticas (1920), púlpitos de caoba y cedro (1776) con imágenes sevillanas enviadas en 1777 por don Luis Germán, y que yo deduzco debe tratarse del clérigo Germán y Ribón, fundador en 1751 de la Real Academia sevillana de Buenas Letras. A los púlpitos sigue el órgano, proyecto de Luis Rocafort y factura de Antonio Portell (1863); la Concepción de Cristóbal de Quintana (1625), la Concepción de Sebastián Miranda, etc.

A estas alturas, el libro cierra una primera parte y abre una segunda donde entrará todo lo relativo a los cultos y el Archivo, precedido de ese cúmulo de noticias, pequeña historia, a veces anecdóticas y en ocasiones llenas de novedad. Pienso que importa mucho conocer el origen de la gran lámpara de plata, de las pilas de agua bendita, de las campanas, del reloj, de las custodias, etc. La lámpara de plata, genovesa, data de 1678 y es fácilmente desarmable para trasladarla al interior de la isla en caso de presencias piráticas. Las pilas de agua bendita son de mármol de Jinámar y una de las antiguas de piedra fue a parar en 1711 a Santa Brígida. En 1599 el templo se quedó sin campanas gracias a los holandeses, pero en 1601 se importaron seis de Malinas junto con un reloj. Una de ellas, la llamada de San José, se quebró en 1852 y fue refundida en Sevilla. El reloj procede de Londres (1775) y antiguamente en los días festivos acostumbra a soltarse para que sonase festivamente. Hay cruces cordobesas y sevillanas, y sevillanas de Juan Alfaro son las andas y custodia del Corpus (1615). Podríamos seguir este sinfín de notable y curioso rosario de datos que ojalá pronto el público en general pueda conocer en un libro-

guía podado de tanta erudición. Porque el documento está siempre a la mano; nada es afirmación gratuita o sin base científica.

Intencionadamente, vamos a concluir dejando incompleta esta introducción. Su final, lo enunciamos, y es el tema de la obra, gira en torno a los cultos, y el Archivo. Los cultos de Santa Ana, la lluvia de flores el día de la Ascensión, la misa sabatina a la Virgen, desde el siglo XVI, la fiesta de San Pedro Mártir... Santa Ana es la patrona de Gran Canaria y de ella se compran cuadros en Sevilla. D. Santiago relaciona todas las imágenes que de ella existen y nosotros no podemos evitar ciertas relaciones. Lo mismo que cuando hizo la historia de la Capilla Musical y nos habló de los niños cantores y bailadores, no evitamos evocar a los actuales niños Seises de la Catedral de Sevilla; ahora, al tratar del culto a Santa Ana (cuadro de Roelas adquirido en Sevilla a principios del XVII), tampoco podemos evitar aventurar filiaciones hispalenses en este culto. Triana es guarda y colación de Sevilla y su patrona es Santa Ana con sede en bellísimo (el único) templo gótico hispalense. Conociendo el papel de las autoridades de Sevilla —alcalde o asistente— Diego de Merlo y la organización allí de la hueste conquistadora, nada de extraño tiene que alguno de los clérigos o de los militares de la expedición quisieran reproducir en Las Palmas el patronazgo de Santa Ana, y al otro lado del Guiniguada (con la misma G de Guadalquivir) la colación de Triana, que defendía a Las Palmas de los peligros provenientes de las Isletas.

*Hablábamos del esparcimiento de flores cayendo de las alturas en homenaje a la Virgen. Vieja tradición perdida que nosotros resucitamos para felicitar a don Santiago Cazorla. Brindémosle las flores de nuestro homenaje, y hagámoslo con la misma seriedad y entrañable afecto con que a partir de 1669 llovían pétalos desde el cimborrio el día de la Ascensión, y no con la ligereza de los monaguillos que en 1850 se dedicaban a echar las flores a las mujeres asistentes en un gesto de amor humano que nos recuerda a aquel monago del Romancero que en lugar de decir **Amén**, decía **Amor, amor...***

Francisco Morales Padrón

Catedrático Emérito de Historia de los Descubrimientos Geográficos de la Universidad de Sevilla.

Premio Canarias 1990.

“Diréis a su Santidad, cómo por la piedad de Dios se acabó de conquistar la isla de la Gran Canaria, en la cual queremos fundar y edificar una Iglesia Catedral e otras Parroquiales (...) y a éstas mandamos dotar así de heredamientos como de los décimos de los frutos”.

(Don Fernando y doña Isabel, 14 enero 1484).

PRIMERA PARTE

NUEVA IGLESIA O MEDIA IGLESIA

1. CAPILLAS

LA CATEDRAL DE CANARIAS

Empezamos con cierto respeto este trabajo sobre la Catedral de Canarias, por ser el centro espiritual religioso y la obra arquitectónica mas importante del Archipiélago.

Pero lo hacemos sin pretensiones, deseando únicamente aportar la mayor cantidad posible de datos documentales que puedan ser de utilidad a los lectores en general e investigadores en particular.

Ya los Reyes Católicos, el 20 de abril de 1478, manifiestan su intención de construir en Gran Canaria una Iglesia Catedral, para dar cumplimiento a los deseos del Papa (CASTILLO, Pedro Agustín del: *Descripción topográfica de las Islas Canarias*, Vol. 1, Fasc. 1).

Quizás, ese deseo del Papa de que Gran Canaria tuviera Catedral, provenga de la solicitud que, años antes (1435), había hecho Fernando Calvetos a Eugenio IV, para que el Obispo del Rubicón pasara a esta isla.

Sabemos que Eugenio IV autorizó el traslado el 25 de agosto de 1435, pero que no se llevó a efecto, seguramente, por haber fallecido por entonces el Obispo Calvetos, puesto que el sucesor es nombrado el 26 de septiembre de 1436.

Calvetos era muy apreciado por Eugenio IV. Lo había sacado del Convento de "San Pietro ad Víncula", donde hoy está el Moisés de Miguel Angel, para nombrarlo Obispo del Rubicón el 1 de octubre de 1431.

Luego, por las Bulas de este Papa sabemos que le escribía del fruto de sus trabajos en las islas.

En carta de este Papa, escrita a él desde Florencia el 12 de enero de 1435, se da por enterado de que había estado en las islas de Gran Canaria y en la Gomera y en ellas había convertido a muchos aborígenes.

“Sane pro parte tua nobis super exhibita petitio continebat quod tu ad insulam Gomere necnon Magnae Canariae (...) ad illa convertendis te personaliter transtulisti et plures ex eisdem habitatoribus in copioso numero bonae vitae et praedicationes exemplo ab eorum erroribus ad praedictam fidem reduxisti et multiplicem ibi fructum fecisti” (WÖLFEL, Dominik: *Anthropos*, XXV Año 1933, pág. 1042).

Pero si la Catedral del Rubicón con el Obispado no se trasladó a Gran Canaria en tiempo de Calvetos, sí lo hizo en el Pontificado de Frías.

Sixto IV volvió a autorizar el traslado el 29 de agosto de 1482 (CASTILLO, Pedro Agustín del: *op. cit.* Lib. 3, Cap. 20).

Suele decirse que ese hecho se llevó a cabo el 20 de noviembre de 1485, sin más pruebas que la autoridad de Abréu Galindo, que así lo afirma. (ABREU GALINDO, Fr. Juan: *Historia de las siete islas de la Gran Canaria*, Lib. 2, Cap. 26).

Pero hemos de advertir que en este punto Abréu Galindo no merece mucho crédito. En el mismo capítulo que habla del traslado de la Catedral y Obispado del Rubicón, trata también de la constitución de los Estatutos del Obispo Frías, que hace en Sevilla por mandato del Papa.

Dice que el traslado fue el 20 de noviembre de 1485 y que los Estatutos de Frías se hicieron en mayo también del año 1485.

Ahora bien, los Estatutos de Frías no se redactaron en 1485, sino el 22 de mayo de 1483, como lo demuestran las actas originales que guarda el Archivo de la Catedral de Canarias.

Y si Abréu Galindo equivoca la fecha de los Estatutos, también puede equivocar la del traslado de la Catedral.

Y creemos que se equivocó en la fecha del traslado, porque era lógico que se trasladara inmediatamente acabada la conquista, que fue en 1483; y porque así parece demostrarlo la frase del mismo Frías, escrita el 20 de noviembre de 1485, que dice:

“De que los Obispos y dignidades del Obispado de Canarias no tienen casa alguna propia en la isla de Gran Canaria” (Archivo Secreto Leg. 32).

Y que el 14 de enero de 1484 Gran Canaria estaba conquistada lo

confiesan los mismos Reyes Católicos cuando escriben a su embajador de Roma para que consiga del Papa el Derecho de Patronato en las islas.

Dicen así:

“Diréis a su Santidad, cómo por la piedad de Dios se acabó de conquistar la isla de Gran Canaria, en la cual luego queremos fundar y edificar una Iglesia Catedral y otras Parroquiales” (MARTÍN DE GUZMÁN, Celso: *Las Culturas Prehistóricas de Gran Canaria*, pág. 142).

La primera Iglesia Catedral de Gran Canaria debió ser la iglesia de los conquistadores, llamada de Santa Ana, donde Juan Rejón prendió a Pedro de Algaba el 3 de mayo de 1480, día de la Santa Cruz. (PALENCIA, Alonso de: “Cuarta Década”. *Anuario de Estudios Atlánticos*, año 1970, pág. 389).

Fr. Juan de Abréu Galindo identifica a la iglesia de los conquistadores con la ermita de San Antonio Abad.

En su *Historia* escribe textualmente:

“Juan Rejón hizo una iglesia bajo la advocación de la Señora Santa Ana, que fue la primera y hoy se intitula San Antonio” (*Obra cit. Lib. 2, Cap. 9*).

Según este autor, Juan Rejón dedicó a Santa Ana la iglesia de los conquistadores, por la gran devoción que le profesaba y se basa en la tradición que corría en su tiempo.

En la sección de *Documentos* correspondiente a este capítulo, figura la descripción que hace Abréu Galindo de esta tradición.

Este consejo de la mujer canaria en el traje lo pone Gómez Escudero en boca “de un canario viejo que estaba cogiendo marisco” (GÓMEZ ESCUDERO, Pedro: *Historia de la Conquista de Gran Canaria*. Edición Gáldar, pág. 17).

También el Cabildo Catedral nos dice que la ermita de San Antonio Abad es la iglesia de Santa Ana de los conquistadores.

Leemos en su Cabildo del 19 de diciembre de 1709:

“Y por ser la iglesia de San Antonio Abad la primera iglesia Catedral conviene el Cabildo el que sin servir de ejemplar se haya de ir a dicha iglesia su día a que tenga o no rédito de fundación”.

Parecida afirmación aparece en el acuerdo del Cabildo del 23 de mayo de 1757.

No sabemos si los siguientes estatutos de la Catedral, hechos por Muros en 1497, se refieren o no a la iglesia de los conquistadores.

Estos estatutos, que también reproduce el Sínodo de Sevilla del año 1604, dicen:

“Que de aquí adelante no pasen por la iglesia esclavos ni otras personas con espuelas de carne, sal o pescado o con otras cosas semejantes”.

“Que ningún moro (Sevilla escribe judío) ni otro infiel no pase por la iglesia en tanto que las misas se celebren y las horas canónicas se cantaren en el coro”.

“Que ningún esclavo pase por la iglesia con fierros”. (MUROS, Diego de: *Estatutos de la Catedral*. A.S. Leg. 6; y “Constituciones de la iglesia de Sevilla antiguas”, fol. 166 vt.).

DOCUMENTOS

ABRÉU GALINDO, Fr. Juan de:

Historia de la Conquista de las Siete Islas de Gran Canaria. Pág. 127. Biblioteca Canaria, Santa Cruz de Tenerife (Canarias), Imp. Valentín Sanz, 15.

Mas quiso Dios tomasen puerto en el de las Isletas a 24 de junio, día de San Juan Bautista, del dicho año de 1477 (1478), por la mañana. Desembarcó toda la gente en tierra con mucha quietud y contento y haciendo un toldo pusieron un altar, donde el Deán D. Juan Bermúdez dijo misa, la cual fue oída de todos con gran devoción, y formando su escuadrón comenzaron a caminar hacia Gando, queriendo hacer allí su asiento, y llegando al lugar donde al presente está fundada la ciudad, se les puso delante una mujer canaria en el traje y les preguntó en nuestro lenguaje castellano dónde iban; y dada razón y cuenta a qué venían les dijo no fuesen a donde tenían determinado, que era lejos y el camino áspero y corrían mucho riesgo; que mucho mejor les era allí donde les mostraría, que era cerca pasado el arroyo de Guiniguada, que estaban en buen compás de la isla, y tenían agua y el puerto cercano, y para poblar, lugar llano y bien asentado, y mucha leña y provisión, y que de allí podían correr toda la isla.

Entendido por el capitán Juan Rejón y por el Deán D. Juan Bermúdez y los demás lo que la canaria les había dicho, y las buenas razones que daba, determinaron seguir su parecer, y llevándola por adalid los guió al lugar que había señalado; y viendo ser así, asentaron el real donde ahora está fundada la ciudad, el cual es sitio llano, muy lleno de muchas y altas palmas e higueras, y por la abundancia de palmas que había le llamaron el Real de las Palmas, y este nombre quedó a la ciudad.

Viendo Juan Rejón y su gente el sitio y lugar ser cómodo y aparejado para lo que pretendían, hizo asiento, y mirando por el adalid que allí los había encaminado y traído no lo hallaron, lo cual puso admiración a todos.

Era Juan Rejón muy devoto de Señora Santa Ana, y tuvo entendido haber sido su guía, y así hizo luego una iglesia de la advocación de Señora Santa Ana, que fue la primera, y hoy se intitula San Antonio, e hizo un torre y casa de tapias y piedra seca donde recoger los bastimentos, y cercó el Real con tapias donde se defendían.

PALENCIA, Alonso de:

“Cuarta Década”. *Anuario de Estudios Atlánticos*, 1970, n.º 16. Pág. 389. Madrid-Las Palmas.

Luego dieciséis soldados, desembarcados con Rejón en la noche cerrada, llegaron a la residencia del alcalde, sin que Pedro del Algaba sospechara nada de esto, ni que contara con otro cómplice. A poco Rejón, con unos compañeros, se trasladó a la casa de otro amigo, para esperar a la mañana siguiente y ocultarse cerca de la iglesia de Santa Ana hasta que el pueblo estuviese atento a las solemnidades de aquel día de la Santa Cruz (3 de mayo de 1480). Se había enterado de que Pedro asistiría a ellas con el Deán y sus amigos. Pero, estando todo lo demás dispuesto en secreto según el plan de Rejón, aconteció casualmente que, al principio del prefacio, se levantase un murmullo entre los amigos de Algaba, diciendo que Juan Rejón se ocultaba en la nave; por lo que, sin tardanza, Alonso de Lugo, primo-hermano de Juan de Lugo, procuraría tomar las armas y con su camarada el valiente joven (...) de Hoces retornaría inmediatamente a su casa.

No obstante, el alcalde se trasladó al hospedaje de Rejón y le anunció que era necesaria la lucha, dado que una espera más prolongada le perjudicaría. Sin embargo, Juan entró en la iglesia con siete soldados. Hincado de rodillas, aparenta estar profundamente dedicado a la oración, como si no se temiese ningún peligro. Pedro de Algaba, amedrentado, se quedó estupefacto. Juan, sin hacer el menor caso del Deán que hacia él se dirigió sonriente, cogió con mano fuerte a Algaba, diciéndole: “Sal fuera, oh traidor, quieras o no quieras. Cree que poco tiempo te valdrá para tu salvación el encontrarte en una iglesia. Si hubiera dado contigo en otro sitio, inútilmente esperarías el más breve momento para tu vida”. Quedó sin habla Pedro y paralizados sus miembros. A continuación, dos camaradas de Rejón lo condujeron a la casa del alcalde Esteban para tenerlo allí bajo custodia.

PARROQUIA DEL SAGRARIO

Parroquia es aquella iglesia con su territorio, a cuyo frente está un sacerdote con cura de almas, esto es, que está obligado a atender cultos y administración de sacramentos de todos sus feligreses.

La primera parroquia de las Islas fue la concedida por Benedicto XIII a Juan de Bethencourt, el 22 de junio de 1403, autorizándole a levantar iglesias, colocar campanas, reconciliar iglesias, administrar sacramentos y poner pila bautismal, y construir cementerios.

Éstas son las palabras de Benedicto XIII:

“Ut quicumque presbiter, quem ad hoc duxeris vel later vestrum duxerit eligendus (...) necnon ibidem ecclesias, oratoria cum campanis, campanillis, cimiteriis et aliis necessariis construere (...) celebrare ac in eisdem ecclesiis fontes baptismales erigere et ipsas benedicere, ac in illis personas utriusque sexus baptizare et quibuslibet Christifidelibus ecclesiastica sacramenta, praeter confirmationem in fronte et alia quae tantum per episcopos fieri debent, in dictis insulis ministrare ac insuper ecclesias et cimiteria reconciliare” (ZUNZUNEGUI, José: “Los orígenes de las misiones en las Islas Canarias”. *Revista de Teología Española*, año 1951, enero-marzo, pág. 399).

La segunda parroquia de las Islas va incluida en la creación del Obispado del Rubicón, hecha por Benedicto XIII por su bula firmada en Marsella el día 7 de julio de 1404. El Obispo Fr. Alfonso de Sanlú-

car de Barrameda nombrado aquel mismo día, como tal, lleva en sí todas esas facultades.

La tercera parroquia de las Islas la tenemos en Betancuria, puesto que al autorizar Benedicto XIII la construcción del convento franciscano en Fuerteventura a Pedro de Perna y a Juan de Baeza, el 1 de abril de 1416, les faculta también para que su iglesia sea parroquia (*Monumenta Henricina*, pág. 247).

El Papa Luna firma su licencia en Peñíscola el 1 de abril de 1416, para que construyan “unam domun ad usum Fratrum praedicatorum cum ecclesia (...) et valeant pariter et gaudere iure paroechialis ecclesias”.

Pero cuando se normalizaron las parroquias en todas las islas conquistadas, debió ser después de los Estatutos de Frías del 22 de mayo de 1483.

Los Estatutos se hacen “para la fundación de la Iglesia Catedral de Canarias y de las otras iglesias parroquiales de este Obispado” (Archivo Secreto, leg. 6).

Y fue entonces cuando propiamente empezó a existir la Parroquia del Sagrario en la Catedral de Canarias, que queda a cargo del Cabildo.

En uno de los estatutos de Frías leemos:

“Item que el Cabildo ha de llevar las primicias, emolumentos y obven-
ciones y pítanzas mortuorias y honras y fiestas y otras cosas de su Parroquia
y han de poner curas que administren los sacramentos”.

El Cabildo Catedral fue siempre muy celoso en defender éste su derecho de nombrar a los curas del Sagrario, a quienes luego el Obispo les daba la jurisdicción.

El Obispo Arce reconoce este derecho en la Constitución 173 de sus Sinodales de 1515, por más que intente restringir la jurisdicción de los curas del Sagrario a sólo la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y dos leguas a su alrededor.

En 1541 el Obispo Virués se resistía a darle jurisdicción al tercer cura del Sagrario, Rodríguez, y el Cabildo, el 22 de abril de aquel año, acuerda que se le acuda con todas las rentas del Curato “hasta que el señor Obispo le dé la licencia para administrar los sacramentos”.

Al Obispo Tavira no le agradaba que el Cabildo tuviera el privilegio de nombrar a los curas del Sagrario.

En una carta, dirigida a la Real Cámara el 26 de octubre de 1793, escribe:

“Yo no puedo pasar a informar el plan y extender el decreto (del plan parroquial de Gran Canaria) con las previas facultades que se requieren, sin

saber antes que el Cabildo ha de continuar con la provisión de los Curatos del Sagrario". (Marquesa Arucas, Leg. 27).

El Obispo Verdugo, como canario bien enterado, reconoce a su Cabildo este derecho. Y lo hace patente en la Parroquia de Triana, que se pensaba poner en 1815 en la ermita de San Telmo.

En la sesión del Cabildo del 25 de julio de 1815, entre otras cosas, se lee:

"Es de dictamen del citado Señor de que (como) corresponde a este Cuerpo la cura habitual, le son también anexas las obligaciones de la administración externa, y que por lo mismo que le corresponde señalar la iglesia en que deba establecerse la nueva Parroquia del Barrio de Triana, que por ahora se puede poner en la iglesia de San Telmo con algunos ligeros reparos".

El Obispo don Judas José Romo rozó con este problema en 1836 al querer hacer reformas en los curas del Sagrario. El Cabildo le comunica que en ellos no se puede hacer innovación sin acudir a su Majestad "por tocarle exclusivamente este asunto, según la práctica que se halla establecida desde la instalación de esta Catedral, fundada en sus estatutos y corroborada con varias reales órdenes" (Cabildo, 14 de junio de 1836).

Mas este antiguo derecho del Cabildo Catedral de Canarias dejó de existir para siempre por orden superior, durante el pontificado de don Buenaventura Codina.

Fue al crear el Rey, por cédula del 10 de mayo de 1848, las tres parroquias de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de provisión real.

En el Cabildo del 19 de agosto de 1849 leemos:

"El obispo ofició al Cabildo diciendo haberse creado como parroquias propias colativas perpetuas a San Bernardo, Santo Domingo y San Francisco, en virtud de la cédula real de 10 de mayo de 1848 en los términos que previene la real cédula de 12 de abril de 1849".

Pero no sólo se independizaron del Sagrario Catedral las parroquias citadas, sino en 1851, en virtud del Concordato entre Pío IX e Isabel II, se suprime la Parroquia del Sagrario.

Decía el Concordato:

"Que ningún Cabildo ni Corporación Eclesiástica podrá tener anexa la cura de almas (parroquia) y los Curatos y Vicarios perpetuos que antes estaban pleno iure unidos a alguna Corporación quedarán en todo sujetos al Derecho Común". (Art. 25).

Y Codina, haciendo uso de este artículo, por un decreto del 15 de septiembre de 1852, mandó que la Parroquia del Sagrario, en adelante, se llamara de San Agustín, quedara independiente del Cabildo y se trasladara a San Agustín.

Este decreto de Codina se cumplió el 16 de septiembre de dicho año 1852 “llevándose el Santísimo Sacramento de una a otra iglesia bajo palio con asistencia de numerosa multitud de fieles”. (Libro de Bautismos, 15, fol. 37).

La Parroquia del Sagrario estaba entonces en la iglesia del Seminario.

LA PARROQUIA DEL SAGRARIO Y OTROS BENEFICIOS

Al principio, el Sagrario Catedral era la única parroquia de toda la isla de Gran Canaria.

La primera iglesia que se le independizó fue la de la Villa de Agüimes, al concederle los Reyes Católicos, en la segunda mitad de 1486, el Señorío de Agüimes a Fr. Miguel López de la Serna. (CAZORLA LEÓN, Santiago: *Agüimes, Real Señorío de los Obispos de Canarias*, pág. 18).

También se le separa el Beneficio de Gáldar, en 1486, según declara su Visitador Fernán González de la Costa el 14 de mayo de 1556 con estas palabras:

“Inquiriendo el Señor Visitador de la fundación de dicha iglesia y si está consagrada halló por información de los vecinos que podrá haber de setenta años que fue fundada por los conquistadores (1486) de esta isla y que han oído decir que está bendecida y así lo creen y presumen y tienen por cierto”. (Cuentas Fábricas, Gáldar, fol. 54).

Y, por último, también la iglesia de San Juan de Telde se independizó de la Parroquia del Sagrario Catedral hacia el año 1486.

Prueba de ello es un documento, que se encuentra en la testamentaría del Hospital de Telde de dicho año, en que aparece declarando como testigo Fr. Juan Matos, cura residente en la ciudad de Telde. (Ordenanzas de Ortiz de Zárate).

IGLESIAS, AYUDAS DE PARROQUIA DEL SAGRARIO

En Gran Canaria, conforme se formaban nuevos pueblos, se multiplicaban también sus iglesias. Iglesias y pueblos, que seguían perteneciendo a la Parroquia del Sagrario Catedral.

Los pueblos formados inmediatamente después de la conquista fue-

ron Arucas, Moya, Teror, la Vega y Tirajana, y Tejeda, San Lorenzo más tarde.

Sus iglesias, poco a poco, fueron teniendo capellanes contratados, que les decían misa en días determinados.

Luego comenzaron a ser capellanes fijos, eran conocidos como los *Curas del Campo*, y se convirtieron en tenientes curas de la Parroquia del Sagrario, por ser sus iglesias verdaderas ayudas de parroquia.

Si vamos a Teror, el Cabildo del 7 de octubre de 1521 “da cinco doblas para ayudar al clérigo que ha de tener cargo de decir las misas en la dicha ermita todos los domingos del año”.

En el Cabildo del 3 de abril de 1528 se nos dice que el pueblo también ayuda, y las misas obligadas son las de las fiestas de la Virgen y de los Apóstoles y dos domingos cada mes.

De Arucas vemos que el 15 de agosto de 1515, a los cuatro meses del Sínodo, dice el Cabildo que ayudará “con tres mil maravedís por un año a los vecinos de Arucas para el capellán, y el Provisor dijo que ayudaba con otros tantos de lo del Señor Obispo, y que lo demás lo suplan los vecinos de Arucas si quieren Capellán, y si no lo tuviesen que no se pague nada”.

El Cabildo repite su ofrecimiento el 16 de enero de 1517.

En Moya, el 15 de agosto de 1523, manda el Cabildo “que los contadores saquen de una renta de esta ciudad el salario o ayuda que se hace al clérigo de Moya”.

En cuanto a la Vega de Santa Brígida tenemos un acta de visita, donde se dice “que la vecindad del término de este pueblo son feligreses y parroquianos de la Catedral”, que la iglesia fue fundada por Francisco Maluenda e Isabel Guerra y los vecinos, y que fue visitada por primera vez por el Chantre Martín Jiménez en 1521. (Cuentas Fábricas de la Vega, Libro 6, fol. 44).

Y en cuanto a Tirajana, también fueron sus vecinos los que pidieron ayuda al Cabildo, para que les pusiera clérigo que les dijera misa y administrara los sacramentos.

El Cabildo atendió la petición, según se ve en el siguiente acuerdo que dice textualmente.

“Este dicho día, estando los muy Rvdos. y magníficos Señores en su lugar capitular ayuntados según lo han de uso e costumbre a saber el Sr. Deán, el Sr. Tesorero, el Sr. Maestrescuela, el Sr. Arcediano de Fuerteventura e los Señores Canónigos Pedro de Padilla, Bartolomé Carrillo, Pedro de Cervantes, Racioneros Fernando de Góngora, Francisco de Aguiar, este dicho día queriendo sus mercedes proveer acerca de una petición que se metió en Cabildo el viernes pasado que se contaron veintisiete días del mes de noviembre deste dich(o año)... cual se metió por parte de los vecinos y estantes del término de Tirajana por la cual pedían a sus mercedes les proveyesen

de clérigo en el dicho término/ e sus mercedes siendo informados de cuán justamente lo pedían ordenaron e mandaron que los dichos vecinos tomen el tal clérigo *a su contento* y que para ayuda de costa del dicho clérigo se le provea de ocho doblas a cuenta de hazimientos (e an) sí (lo) mandaron sus mercedes (...) librados por sus tercios en cada un año y ha de comenzar a servir el tal clérigo desde primero día del mes de enero del año que viene de mil e quinientos e treinta e cinco años". (Cabildo, martes 1 diciembre 1534, Lib. 4, fol. 64 vt.).

De esta futura ayuda de parroquia del Sagrario, se desmembró Santa Lucía por un decreto del obispo Verdugo del 16 de septiembre de 1814. (CAZORLA LEÓN, Santiago: *Los Tirajanas de Gran Canaria*, aún inédita).

También Tejeda se convirtió en ayuda de parroquia del Sagrario al separarse de la Vega, según las Sinodales.

De Tejeda escribe el libro de Salarios en 1676:

"El cura de Tejeda no tiene salario con dinero, y de dos años a esta parte se le dan ocho fanegas de trigo y seis de cebada en la Cilla de dicho lugar, y se saca de lo que toca al Cabildo".

Si cobra del Cabildo, es decir de los Capitulares, es señal de que Tejeda aún no era ayuda de parroquia.

Pero continúa el mismo libro:

"En Cabildo lunes 19 de octubre de 1676 años se acordó por los Señores Deán y Cabildo que se le dé a dicho cura desde enero del año que viene en adelante veinticuatro doblas de salario en cada un año, como a los demás curas, bajado el pan que se le da (...) Esto se pidió, siendo Secretario el Sr. canónigo don Francisco R. de Ferrer y cura el Rvdo. Padre Fray Francisco Tristán, Predicador General de la Orden de Predicadores. Consta del decreto al margen de la petición de los vecinos de Tejeda. Hase de librar desde primero de enero de 1677 en adelante y no se le ha de librar trigo". ("Libro de Salarios 1669", fol. 184).

Como se ve, la nueva ayuda de parroquia empezó el 1 de enero de 1677.

Igualmente San Mateo se separó de la Vega de Santa Brígida por un auto del Obispo Verdugo del 10 de octubre de 1800, poniéndose el Santísimo en su iglesia el 28 del mismo mes. (Libro de Salarios 1669, fol. 173).

También San Lorenzo fue creada ayuda de parroquia de la del Sagrario Catedral, separándose directamente de esta última.

En el libro 1.º de Fábrica de San Lorenzo, conocido igualmente con el nombre de "el Lugarejo de Tamaraceite", hay una nota que dice:

"Comenzóse la Fábrica de la ermita, hoy parroquia de San Lorenzo, en

el año 1640; y se bendijo y cantó misa en el día de nuestro glorioso Patrono del año 1645. El once de marzo de 1681 se colocó el Santísimo para erigir en Parroquia”.

La primera boda y velación celebrada en esta ermita fue el 12 de febrero de 1646; la de una hija del “Capitán y Alcalde del Lugarejo de Tamaraceite, Lázaro de Ortega y de María Vidal (...) fueron los primeros que se han velado por ser iglesia nueva” (Lib. 3 Matrimonios del Sagrario, part. 398).

El 2 de septiembre de 1680 era capellán de esta ermita el Br. Juan González Travieso y aparece casando y velando ese día en su Capilla con licencia del cura del Sagrario (Ibid. Part. 934).

Como San Lorenzo estaba lejos de la iglesia del Sagrario y sus habitantes se habían multiplicado, el Cabildo pidió licencia a García Ximénez a Tenerife para hacerla ayuda de parroquia.

Así lo comunica el Prelado al Rey el 9 de octubre de 1687:

“Yo en mi tiempo las parroquias que he erigido (...) la de San Lorenzo, que era una ermita perteneciente al Sagrario de mi Catedral de Canaria y por haberse aumentado su vecindad y la incomodidad de salir los curas del Sagrario a administrar los sacramentos, me pidió mi Cabildo la erigiese en parroquia anexa al Sagrario con cura separado que fuese de su nombramiento como lo son los otros y así se hizo” (Expt. Sacristía de la iglesia de las Nieves de La Palma).

En el Leg. 22 de Secretaría (hoy revuelto) están:

* El acta del Cabildo del sábado 22 de febrero de 1821 para ver la división hecha del Curato de San Lorenzo.

* Escrituras, nombramiento de cura a favor de don Juan González Travieso y de Sacristán para el clérigo de menores Dámaso González Morejona.

* La dotación de la lámpara por el Sargento Mayor Alonso Lezcano y su mujer.

Y en Legajos Corrientes está la solicitud de don Juan González Travieso con fecha 2 de diciembre de 1702, creando un censo para la capilla del Rosario, fabricada por él y de la cual es su Patrono.

Aruacas y Moya fueron creadas parroquias independientes de la del Sagrario en 1515 por el obispo Arce en su Sínodo, pero su auto quedó en papel mojado. (VÁZQUEZ DE ARCE, Fernando: *Sinodales*; A. S. Leg. 18). Y no eran beneficios, pues aunque cobraban los diezmos, no eran los de su jurisdicción.

En 1567 Teror y la Vega tenían planteado un pleito para ser Beneficios independientes del Sagrario. El Cabildo, aprovechando una petición de la ciudad, acuerda ir a la Corte para al mismo tiempo oponerse a tal pretensión.

En la sesión del 11 de marzo de 1567, propone ir a la Corte “para mostrar delante de su Majestad las pretensiones de los vecinos de Teror y de la Vega sobre los nuevos Beneficios que piden”.

Y, por el contrario, es el mismo Cabildo el que el 7 de octubre de 1617 desea que todas sus ayudas de parroquia se conviertan en Beneficios inamovibles para los naturales de las islas.

Éste fue su acuerdo:

“Y asimismo, se llamó a Cabildo para ver el escribir al señor Chantre D. Juan Sotelo a Madrid para que pida al Gobierno de su Majestad se sirva conceder que los cinco curatos que son la Vega, Teror, Arucas, Moya y Tirajana, que son Beneficios de la Catedral, se hagan vicarios perpetuos conforme al Concilio de Trento y se le den a los naturales de esta isla, con las calidades de los Beneficios en cuanto a elección y nombramiento de las personas electas”.

Las condiciones y normas para conseguir un Beneficio Parroquial las señala Carlos V de Alemania y I de España, en sus cédulas de la Villa de Monzón, de 5 de diciembre de 1533.

Hemos de advertir que en Gran Canaria los tribunales eran para todas las islas, exceptuando a Tenerife y que es la única cédula que pone Viera en su *Historia*. Luego, La Palma consiguió lo mismo para sí.

LA PARROQUIA DEL SAGRARIO MUDA DE IGLESIA

La parroquia del Sagrario de la Catedral de Canarias, no siempre permaneció en el mismo templo. En ciertos períodos de su historia es parroquia itinerante.

Al llegar del Rubicón se estableció, sin duda alguna, en la iglesia de Santa Ana de los conquistadores, que Abréu Galindo identifica con la de San Antonio Abad.

De allí pasó, sin que podamos averiguar la fecha, a la iglesia baja de la Catedral, donde continuó hasta su demolición en 1780, al continuar la gran obra de la Catedral.

Y, a partir de esta fecha, la Parroquia del Sagrario ya no tiene lugar fijo. Continuamente cambia de iglesia.

De la iglesia baja pasó a la capilla de San Pedro de la nueva Catedral y de aquí se trasladó, el 1 de abril de 1781, a la iglesia del Hospital de San Martín.

Leemos en las actas:

“El Domingo de Pasión, 1 de abril de 1781, pasó el Santísimo desde la Capilla de San Pedro a la del antiguo Hospital de San Martín, nueva Parroquia del Sagrario, en la que preside nuestra Señora del Carmen”. (Cabildo de 27 de abril de 1781).

Del Hospital de San Martín, que distaba veinte pies de la capilla de San Gregorio, se trasladó, con licencia de Verdugo, el día 8 de febrero de 1799, a la iglesia del Seminario.

Lo dicen los acuerdos del Cabildo:

“Fue el Cabildo para si se debía de arrasar la iglesia, que ha servido de Sagrario, con todo el edificio adyacente, en virtud de que ya desde el ocho de este mes estaba mudada la parroquia a la iglesia del Seminario”. (Cabildo, 14 de febrero de 1799).

No sabemos si la Parroquia del Sagrario salió el 13 de noviembre del año 1801 por algún tiempo, de la iglesia del Seminario, por haberse trasladado a esta iglesia el Cabildo mientras se limpia el crucero.

El Cabildo Espiritual de ese día:

“Que el Cabildo se retire a la iglesia del Sagrario por algún tiempo mientras se desentuye el nuevo crucero” (Cab. Espir. y MS Ceballos II, fol. 57 vt.).

Por el modo de hablar del Cabildo parece que no hubo traslado de la parroquia.

Pero sí lo hubo el 22 de mayo de 1805 a la crmita de San Antonio Abad, para que el Cabildo ocupe la iglesia del Seminario, mientras se quita el coro viejo y se pone el nuevo.

El hecho lo anotó el Cabildo Espiritual de ese día:

“Que se ponga por ahora la iglesia (parroquia) en San Antonio Abad por necesitar el Cabildo la del Seminario”.

El Cabildo, en junio de 1807, instalado el nuevo coro, abandonó el Seminario y se instaló en su nueva Catedral, según dejó anotado Isidoro Romero Ceballos (MS II, 97).

Debió ser entonces, junio 1807, cuando la parroquia del Sagrario pasó a la iglesia del Seminario, de la que se trasladó a la de S. Agustín el 2 de febrero de 1823, según esta carta:

“Habiendo concluido todo lo necesario para que se ponga la parroquia del Sagrario en la iglesia del extinguido convento de San Agustín de esta ciudad, ha acordado el Cabildo en el día de ayer, que en el *domingo 2 del próximo mes de febrero* diga Vmd. misa en dicha iglesia con la solemnidad que a Vmd. le parezca conveniente, conferenciando a este fin con la Hermandad de San Agustín establecida en ella, pues dándose, como se da, orden para que el capellán del Seminario consuma las especies sacramentales dicho día que hay en la iglesia, que hasta ahora ha servido de Parroquia. Canaria, enero 3 de 1823. Al Sr. don Juan Ramírez”. (Libro de cartas, 1821-1831).

En 1824 volvieron los religiosos y la parroquia del Sagrario sube, una vez más, a la iglesia del Seminario.

El motivo de este traslado quedó anotado en las actas.

“El Señor Racionero Cabral, comisionado para entregar los vasos sagrados del convento de San Agustín de esta ciudad, manifiesta que el Prior de dicho convento le expuso, en presencia del Señor Secretario del Aula Capitular, que no recibiría cosa alguna del citado Convento sin que se le entregara la iglesia, pues él no podía permitir subsistiese en ella la parroquia del Sagrario sin licencia de su Prelado, y esto, por muy poco tiempo; y habiéndose conferido y votado se acordó que dicho Señor Racionero Cabral no tan solamente entregue a los religiosos de San Agustín lo perteneciente a aquella iglesia, sino también la iglesia misma, pasándose la del Sagrario a la del Seminario”. (Cabildo, 31 de mayo de 1824).

Y este traslado al Seminario tuvo lugar el día 16 de junio de dicho año (Cabildo, 14 de junio de 1824).

Los religiosos fueron expulsados por segunda vez de sus conventos en 1836. En su libro, *Protocolo General Agustino*, se lee:

“El día 8 de junio de 1836, por la tarde, después de las vísperas del miércoles, fueron las Comunidades Religiosas desta Ciudad notificadas para la exclaustación por el Señor Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, don Juan Francisco Lluch (Q. D. A.) por orden del gobierno de su Majestad”. (*Protocolo General Agustino*, fol. 4 vt.).

En 1840, la iglesia de Santo Domingo de Las Palmas de Gran Canaria estaba sin religiosos, y unos vecinos solicitaron del Cabildo Catedral que la parroquia del Sagrario, que continuaba en el Seminario, pasase a aquella iglesia. El Cabildo, por no ser de su competencia, los dirigió al Prelado, que lo era don Judas José Romo.

El acuerdo del 11 de diciembre de 1840 dice:

“Dieciocho vecinos piden al Cabildo que la parroquia de Vegueta, que está en la Capilla del Seminario, pase a Santo Domingo”.

Pero la parroquia no se instaló en la iglesia del convento de Santo Domingo. Pues, si bien es verdad que don Judas José Romo autorizó el traslado, no lo llevó a efecto por el informe que sobre el caso dio el Doctoral Afonso.

Decía el Doctoral que el traslado era inválido por ir contra el derecho del Patronato Real. Al mismo tiempo, el Doctoral Afonso propone al Obispo que haga en la iglesia de dicho convento una ayuda de parroquia, que fue lo que al final se hizo (Cabildo, 26 de febrero de 1840).

Y, por último, la parroquia del Sagrario de la Catedral de Cana-

rias se estableció definitivamente en la iglesia del convento de San Agustín, el día 16 de septiembre de 1852, en virtud del decreto de Codina, firmado el día anterior, empezándose a llamar parroquia de San Agustín. (Libro de Bautismos, 15, fol. 37).

PROVISION DE LOS CURAS DEL SAGRARIO

Ya hemos dicho que a los curas del Sagrario los nombraba el Cabildo Catedral en Canarias.

Para los beneficios parroquiales, desde la cédula de Carlos V, dada en Monzón el 5 de diciembre de 1533, existía la oposición y tribunal que señala la cédula. Y el Rey nombraba a uno de la terna presentada y le daba el Beneficio en propiedad.

Para los curas de ayudas de parroquia, que todos eran *ad nutum Episcopi* con excepción de Tacoronte y Los Llanos de Aridane, se hacía un examen privado.

Y este examen privado no daba derecho al curato, sino tan sólo aptitud para ello. Pero por ser privado no carecía de rigor.

Conocemos el examen que soportó en 1767 Francisco Cabrera, según expone al Rey el Cabildo en uno de sus informes.

“Francisco Cabrera, natural de La Vega y vecino de esta ciudad, fue opositor al concurso de los dos curatos vacantes en la parroquia del Sagrario de esta Santa Iglesia en este presente año, y, habiendo sido examinado en latinidad y teología moral por espacio de dos horas y por cinco examinadores sinodales de los mismo Señores Capitulares, y en presencia de todo el Cabildo, fue aprobado *ad curam animarum* nemine discrepante, como consta del acta del 4 de junio de 1767”. (A.S. Leg. 26).

Los estudios que en este tiempo hacían los aspirantes al sacerdocio los recuerda el Cabildo en este informe:

“Los que se inclinan al estado eclesiástico secular su común estudio sólo es cursar tres años de Filosofía, uno de Teología Escolástica en los conventos de los Regulares y después el de una Suma Moral privadamente en su caso, sin más estímulo ni ejercicio que el voluntario que la libre aplicación de cada uno se quiera tomar”.

En la provisión de este curato hubo pleito entre los miembros del mismo Cabildo en 1690, pues mientras unos abogaban porque ese puesto lo diera el Rey en propiedad mediante la oposición y terna, otros querían conservar su tradición sin que el Rey interviniera.

Pero, afortunadamente, el pleito se arregló “en la venia y perdón del Viernes Santo de este presente año, destinado para tales fines de la reconciliación, amor y caridad fraternal”.

Este Cabildo particular se celebró el 5 de abril de 1690 y se acordó por todo el Cabildo, nemine discrepante, lo siguiente:

“Primeramente el dicho señor Deán y demás se apartan de dicho pleito del curato y le dan por nulo, dejando al Cabildo en autoridad, como la tiene, de nombrar y elegir dichos curas, con que el modo de la dicha elección se guarde la forma de que los pretendientes, que de aquí adelante hubiere a dicho curato, sean confesores aprobados por el Ordinario, y juntamente examinados por este Cabildo dentro del Aula Capitular, cada uno su día, y después de estar todos examinados se elija el más digno, votándole todo el Cabildo por cedulillas secretas, y el que saliere nombrado en la forma que hasta aquí han sido admitidos *ad nutum capituli*, sobre que harán juramento en la forma acostumbrada, que así se les advierta a los pretendientes por el secretario que a la sazón fuere, de que dará fe de haberlo así intimado, y que Miguel Báez Pérez presbítero use su nombramiento y saque despacho del Obispo nuestro Prelado” (Cabildo, 5 de abril de 1690).

El inquisidor don Andrés Romero envió seguidamente a García Ximénez a Tenerife copia certificada de toda el acta de reconciliación que fue para este Santo Prelado la mayor alegría de su vida.

Lo confiesa él mismo en su contestación al Deán y Cabildo desde Santa Cruz el día 11 de abril de 1690, que textualmente dice así:

GARCÍA XIMÉNEZ SOBRE LOS CURAS DEL SAGRARIO

(A. S. Leg. 23).

Ayer recibí una carta del señor Inquisidor D. Andrés Romero, su fecha de 7 del corriente, remitiéndome la certificación del acuerdo que V. S. hizo aprobando el nombramiento hecho de cura en Miguel Báez presbítero, participándome, además de lo que consta de dicha certificación, cómo estaba ya V. S. y el señor Deán y demás Señores Capitulares conformes en las diferencias y embarazos en que se hallaban, y aseguro a V. S. que no pudo llegar en día que más necesitase de algún alivio y consuelo que el de ayer, porque me cogió en la cama accidentado de un grave dolor de estómago y vientre con un grande molestamiento en todo el cuerpo, que si la noche antecedente hubiera sido como las dos antecedentes, pudiera creer que V. S. en sede vacante fuera el que aprobase dicho curato, porque los pasé con grande aflicción y fatiga, pero quiso Dios que antenoche reposé y descansé lo bastante, con que a este alivio se me siguió el grande que he tenido con estas noticias asegurando a V. S. que ha sido para mí el día de ayer uno de los grandes días que he tenido en esta vida, porque me tenía sobradamente desconsolado y afligido ver a V. S. entre sí con los embarazos y diferencias en que se hallaba, previendo, como preveía, las malas consecuencias que de semejante desunión se seguían y habían de seguirse. V. S. ha hecho muchas veces bien en haberse concordado, dando por nulo el pleito que se ha seguido y dejando al Cabildo la autoridad, y disponiendo el modo y forma de dar esos curatos, que me parece también muy bien, pues lo demás darlos por oposición al modo como se dan en Sevilla y otras iglesias de España, no es este terreno, y la posición y planta de estas Islas para eso, pues suele haber mu-

chos sujetos que, por la cortedad de no haberse criado en escuelas mayores, si se hubiesen de dar oposición y hacerse en público, no se opondrían, y es contingente que alguno de éstos por su caridad, virtud y celo fuese muy más a propósito para uno de esos curatos que otro bachiller que tuviese desahogo para hacer su oposición en público. V. S. se persuade que si esta materia fuese al Consejo, como ya estaba remitida a él, es contingente que no sólo se arrogase a sí el dar estos curatos, como da las prebendas y capellanes reales, sino que no les dejara a V. S. qué dar y qué quitar, quisiera aún proveer las plazas de sacristanes y mozos de coro y monacillos; hemos menester entender que el Rey nuestro Señor y el Consejo son nuestro Papa, y en estas iglesias del Real Patronato se extienden mucho la mano a todo lo que es proveer y dar oficios que he sido bastantemente vaquiano de lo que son estas cosas en Madrid y lo que conviene siempre muy mucho es que V. S. entre sí y con su Prelado viva siempre muy unido y acorde con sus operaciones que con eso podremos mantener el honor y esplendor del estado eclesiástico, y de lo contrario nosotros mismos daremos el cuchillo para que nos degüellen o el dogal para que nos ahoguen, y bastante experiencia tenemos de lo que nos ha pasado entre nosotros mismos y una sea el pleito de las sillas en que V. S. y yo gastamos tantos ducados y en que V. S. sacó los despachos que sacó, siendo así que el señor Fiscal del Consejo estaba en dictamen contrario, y luego que vio las proposiciones desnudas que en su informe puso el señor don Andrés Romero, mandó de su dictamen y resultó lo que V. S. sabe que, a no haber hecho yo el informe que hice, que ahora se lo digo a V. S., explicando los motivos que dicho Señor Inquisidor había tenido para decir semejantes proposiciones, y haber habido sujeto que dio a conocer la ingenuidad y sencillez de corazón, y las buenas prendas del Señor Inquisidor, hubiera quizá padecido más continuada la mortificación, y no hubiera tenido los ascensos que ha tenido, que aunque no sean los que merece, son los que pueden lograr en estas islas. Esté V. S. que en muchas materias es menester tolerar y tragar algo, para evitar mayores daños, como nos lo suele enseñar la historia. En la Dieta de Munster se pactó que la mitad de los prebendados de aquella iglesia habían de ser herejes y la otra mitad católicos; y, claro está, que el Papa o su delegado que aprobó dicha Dieta no aprobó inmediatamente que los prebendados fueran herejes, a lo que se miró a evitar los mayores daños que podían resultar contra toda la Iglesia Católica, si se permitiese que dichos prebendados fuesen herejes. Yo espero de V. S. que continuará en la unión y conformidad por ser tan conforme a nuestro estado, y al buen ejemplo que debemos dar a los demás fieles, de que yo tendré siempre grande gozo y consuelo en mi corazón en los pocos días que me quedan de vida; como al contrario, si Dios me llevase dejando desunidos entre sí, muriera con grande mortificación y desconsuelo. Dios quiera darnos a todos la unión y paz verdadera. Santa Cruz y abril 11 de 1690. Bartolomé, Obispo de Canaria. Al Sr. Deán y Cabildo de nuestra Iglesia Catedral de Canaria”.

DOCUMENTOS

PADRÓN DE LA PARROQUIA DEL SAGRARIO. 1705

“724 familias con 3.075 personas, de las cuales confiesan y comulgan 2.138, y los que sólo tienen capacidad de confesar son 469, y los que ni con-

fiesen ni comulgan 468, que todo hace dicho número 3.075. De estos están por confirmar 483. Los que han nacido en esta parroquia desde enero de 1705 hasta fin de dicho año son 273. Y los que han muerto en dicho tiempo son 162. Y en cuanto a la noticia de pecados públicos, no ha llegado a la mía por ahora del dar cuenta a V. S. Si se ofreciere lo haré para su remedio. Lo firma el 20 de mayo de 1706 años, Miguel Báez Pérez. (Archivo San Agustín)''.

CABILDO CATEDRAL DE CANARIAS

El Cabildo Catedral es la persona jurídica eclesiástica que tiene por misión el cuidar del esplendor de los cultos de su iglesia, el ayudar a su Obispo en la sede plena, suplirlo en la vacante, y en Canarias, el administrar todos sus diezmos.

La iglesia donde el Obispo tiene su cátedra toma el nombre de catedral, y suele ser la más valiosa de la Diócesis.

En esta iglesia, cátedra del Obispo, reside el Cabildo Catedral.

En Canarias hemos tenido al Cabildo del Rubicón, al Cabildo Canariense-Rubicense y al Cabildo de San Cristóbal de La Laguna.

Del Cabildo del Obispado de Telde nada decimos, porque, según Ruméu de Armas, sus Obispos no lo constituyeron. (RUMÉU DE ARMAS, Antonio: *El Obispado de Telde*).

RUBICÓN

Pero, si es verdad que nada podemos decir del Cabildo de Telde, sí tenemos datos del Cabildo de la Catedral del Rubicón.

Cuando el 27 de enero de 1419 es nombrado por el Papa Martín V, Juan Le Verrier para coadjutor del Obispo Fray Mendo de Viedma, dicho capellán era deán del Rubicón. (VIERA Y CLAVIJO, José: *Historia...* Lib. 16, Cap. 12).

Luego, el Papa Eugenio IV, el 15 de febrero de 1431, autorizando

a don Fernando Calvetos a reconstruir el Cabildo del Rubicón, alude al Deán, al Arcediano y a otros Beneficiados residentes fuera del Obispado.

Esta documentación la aporta el archivero de la Catedral de Córdoba, el señor Nieto Cumplido.

Dice así:

“Eugenio IV recordando que la Diócesis del Rubicón había sido ganada hacía poco de las manos de los infieles, autoriza a Fray Fernando (Calvetos) Obispo de Rubicón a constituir el Cabildo Catedralicio, ya que tiene solamente un Deán, un Arcediano y ciertos Beneficios residentes en otros lugares, bajo la regla de San Agustín y a establecer el número de canónigos que su Iglesia pueda sostener, pidiéndole aconseje al Deán y al Arcediano que tomen el hábito de la citada Orden, y, si se negaren, los pueda remover.

Dado en Roma ante San Pedro el año de la Encarnación del Señor de mil cuatrocientos treinta y uno, Idus (15) Febrero”. (NIETO CUMPLIDO, José: “Aportación a la biografía de Francisco de Moya”. *Coloquio de Historia Canario-Americana* IV, Año 1980, tomo 1, pág. 215).

Luego, el 23 de marzo de 1437, el mismo Francisco de Moya, sucesor de don Fernando de Calvetos, hace uso de esta bula de Eugenio IV y nombre a Fray Pero Días de Montemayor, canónigo del Rubicón (*Ibid.* Fol. 217).

CANARIENSE-RUBICENSE

Al autorizar Eugenio IV el traslado del Obispado del Rubicón, el 25 de agosto de 1435, año de la Encarnación, a la isla de Gran Canaria, mandó que a su Iglesia se le llamara en adelante y para siempre: “*Iglesia Canariense y Rubicense*” (VIERA Y CLAVIJO, José: *Historia...* Lib. 16, Cap. XV).

El nombre, pues, del Cabildo de las Canarias es, desde entonces, “Cabildo Canariense Rubicense”, que es el título que le hemos dado.

Pero su llegada a Gran Canaria fue durante el pontificado del Obispo Frías, que es cuando se reorganiza a fondo.

En los estatutos de este Prelado, hechos en Sevilla el 22 de mayo de 1483 por orden del Papa, se manda que el nuevo Cabildo eclesiástico tenga seis dignidades, dieciocho canónigos y doce racioneros, y además un Arcediano de Fuerteventura y otro de Lanzarote.

Éstos son sus estatutos:

“Primeramente acerca del número de las prebendas, que sean treinta, entrando en ellas estas dignidades siguientes: Deán, Arcediano, Chantre, Tesorero, Maestrescuela y Prior que son seis prebendas, y dieciocho canonjías, y las seis prebendas que restan en doce Racioneros a media Canonjía cada uno”.

“Item que haya más dos Dignidades: una, Chantre de Fuerteventura, la otra, de Tenerife, porque plega a Dios de la dar a los Cristianos”. (Archivo Secreto Catedral, Leg. 6).

El 5 de febrero de 1515 doña Juana, a petición del Obispo Arce, autorizó la supresión de dos de estas canonjías para crear con ellas capellanes que ayudaran en las cosas del culto. (CAZORLA LEÓN, Santiago: *Agüimes, Real Señorío de los Obispos de Canarias*, pág. 134).

La primera canonjía que se suprimió fue la que ocupaba Diego de Troya, fallecido en 1516. El Obispo Arce desde Sigüenza, el 9 de agosto de dicho año 1516 declaró extinguida su canonjía y con sus rentas funda las primeras Capellanías Reales de su Obispado.

No conviene confundir a este canónigo Troya con otro del mismo tiempo llamado Juan, que es el primer organista conocido de la Catedral de Canarias, a quien sucedió Antonio Rabelo el 1 de enero de 1522 (Cabildo: Lib. 1, fol. 98 vt.).

Uno de los capellanes nombrados es el presbítero Diego de Cervantes, que tomó posesión el 6 de septiembre de 1517 después de jurar: “que servirá a esta Iglesia la Capellanía perpetua de que le fue proveída, según y conforme a la manera del servicio que tienen en Sevilla los veinteneros y capellanes”.

Y añade al juramento el siguiente ribete, propio de los realistas:

“Al cual juramento no le valga absolución del Papa y los dichos Señores le mandaron dar posesión” (Cabildo, lunes 6 de septiembre, 1517, Lib. 1, fol. 33).

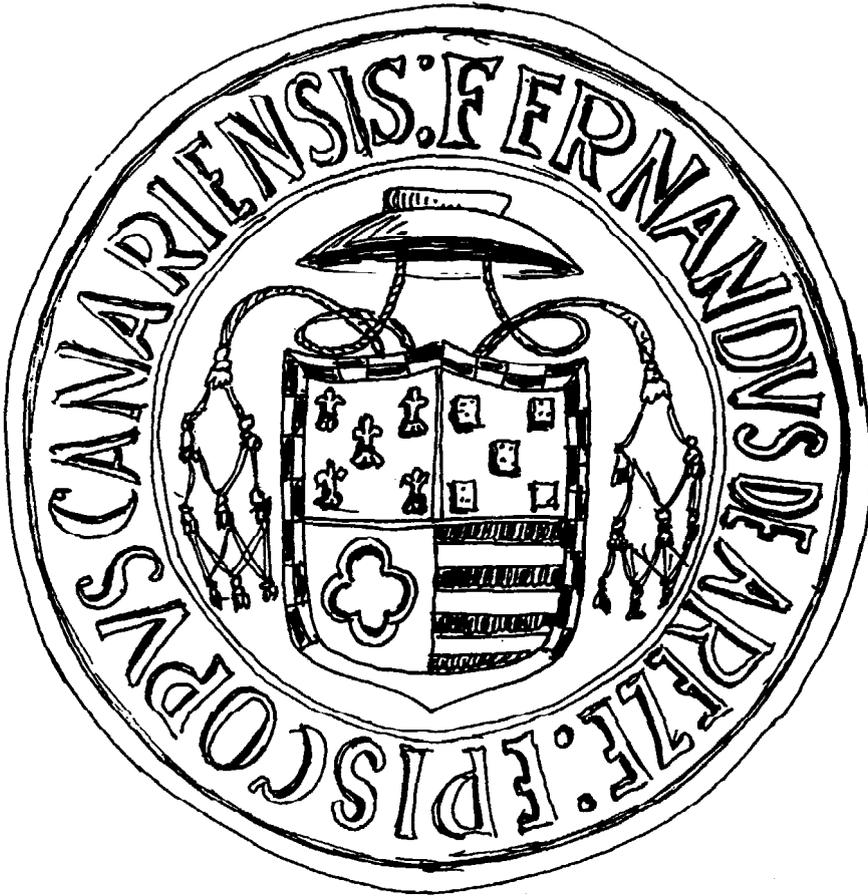
La segunda canonjía extinguida para crear capellanes reales fue la del Chantre Juan González. Los cuatro capellanes nombrados con su canonjía y los anteriormente nombrados hicieron juramento el martes 21 de febrero de 1520. (Cabildo 21, febrero 1520, Lib. I, fol. 75 vt.).

Su nombramiento no fue hecho por el Obispo Arce, sino por don Bartolomé López de Tribaldos o por Fernando Pérez Torralba, a quienes el Prelado había dado poder *in solidum* para ello, el 19 de julio de 1517. (*Agüimes, Señorío...*, pág. 137).

Pero, si bien nos fijamos en los Estatutos de Frías, en el Cabildo Catedral que constituye no se nombran las canonjías de oficio de Doctoral, Magistral, Penitenciario y Lectoral.

De las canonjías de oficio, las dos primeras en crearse fueron las de Magistral y Doctoral.

Su creación en Canarias se debe a la cédula de Carlos V, expedida



Reproducción del Escudo de Arce

en Valladolid, el 22 de mayo de 1550, atendiendo la petición del Personero de Gran Canaria, Alonso Pacheco.

Y manda el Emperador que se provean previo examen y presentación real para su elección y confirmación. (A.S. Leg. 2).

Será misión del Magistral “el enseñar la doctrina cristiana”; y del Doctoral, “el resolver los casos de conciencia”.

Y las dos restantes *canonjías de oficio*, *Lectoral* y *Penitenciario*, aparecen en la Catedral de Canarias mucho más tarde. Concretamente en las actas del 6 de diciembre de 1827, después de la creación de la Catedral y Obispado de San Cristóbal de La Laguna.

Los Papas, en las bulas de nombramientos de los Obispos canarios, recomiendan insistentemente que procuren crear en su *Catedral* las *canonjías de Lectoral* y *Penitenciario*.

Y los Obispos, a pesar de sus gestiones, no pudieron conseguir su intento. García Ximénez, escribiendo a su Cabildo le dice que varias veces lo había pedido al Rey y a su Consejo de Castilla, y sólo había recibido el silencio por respuesta.

En fecha comprendida entre 1792 y 1794, según las actas, se suprimieron dos *canonjías* en el Cabildo Canariense Rubicense para emplear sus réditos en la Universidad de San Fernando de La Laguna.

PROVISIÓN DE LAS PREBENDAS CATEDRALICIAS

En el Cabildo del Rubicón, todas sus prebendas eran dadas exclusivamente por el Obispo. No aparece ninguna otra autoridad en su provisión.

Pero eso no ocurre en el Cabildo Canariense Rubicense. El Obispo Frías en sus Estatutos ordena otra cosa.

Manda que las dignidades, exceptuando el Deanato, sean nombradas por el Prelado.

El Deán será elegido por todo el Cabildo y presentado al Sumo Pontífice para su aprobación.

Y los Canónigos y Racioneros serán proveídos simultáneamente entre el Cabildo y el Obispo.

El Estatuto del 22 de mayo de 1483 de Frías dice:

“Item cerca de las prebendas vacaturas y Raciones en los meses ordinarios han de ser proveídas simultáneamente entre el Prelado con su Cabildo, salvo en las Dignidades que solamente pertenecen al Prelado, excepto en el Deanazgo que ha de ser por elección del Cabildo y la provisión del Papa, y en todo al ambos juntamente, porque el Cabildo haya lugar de nom-

brar que sean proveidos algunos de los servidores antiguos en la Iglesia”. (A.S. Leg. 6).

La validez legal de este estatuto no duró mucho tiempo. El 13 de diciembre de 1486, año de la Encarnación, Inocencio VIII concedió a los Reyes Católicos el Patronato en las iglesias de las islas, que llevaba consigo el derecho a nombrar las prebendas. (A.S. Leg. 6 y 26.)

Este derecho de los Reyes empezó, en verdad, a ser conocido a partir del Real Decreto del 5 de febrero de 1502, dirigido a los Obispos de Canaria, Granada, Málaga, Cádiz y Almería, para que le dieran cumplimiento. (VIERA Y CLAVIJO, José: *Historia...* Libro 17, Cap. 3).

Y que se empezó a cumplir muy pronto no hay duda alguna. La Reina Doña Juana alude a este cumplimiento en la Catedral Canariense Rubicense cuando autoriza la creación de los capellanes reales y su provisión.

Su Cédula Real, expedida en Valladolid el 5 de febrero de 1515, dice:

“Las dichas Capellanías y Beneficios se provean de aquí adelante por presentación mía y de los Reyes que después de mí fueren en estos Reinos, como agora se proveen las dignidades, canonjías e beneficios, e no de otra manera”. (CAZORLA LEÓN, Santiago: *Agüimes...*, pág. 137).

Y Carlos V, en una Provisión firmada en Toledo el 19 de febrero de 1534, insiste en este derecho, afirmando pertenecerle el nombramiento de las dignidades, canonjías y medios racioneros (capellanes), aunque no sean naturales de las islas los que van a ser nombrados. (A.S. Leg. 29).

Los reyes no exigían al candidato ninguna condición para dar estas prebendas eclesiásticas y catedralicias.

Ni siquiera el tener órdenes sagradas y ser mayor de edad.

Tal es el caso de Cairasco, que toma posesión de su canonjía el viernes 24 de mayo de 1553 cuando sólo tenía trece años. Había nacido en octubre de 1538. (Cabildo, 24 de mayo de 1553, Libro 5, fol. 21)

Lo mismo le sucede al canónigo Juan Cano de la Torre, sobrino del Obispo Alonso Cano, y que es el que le representa en la posesión de este Prelado el viernes 28 de abril de 1553 (Lib. 5)

El Cabildo es el que exige a Cairasco y a Juan Cano de la Torre que está ausente, en el Cabildo del 20 de febrero de 1559, el que se ordenen para poder cobrar. (Cabildo, lunes 20 febrero de 1559, Lib. 5, fol. 150).

Cairasco se ordenó, pero no Juan Cano y aparece renunciando a su canonjía el 9 de julio de 1573.

En este Cabildo se da posesión a Pedro de Santiesteban de una canonjía “de esta Santa Iglesia, vaca por dexación de Juan Cano, último poseedor de ella”.

Un caso más de un racionero sin órdenes sacras lo tenemos en Juan Ruiz, primer Maestro de Capilla de la Catedral.

Que estaba sin órdenes lo vemos en el acuerdo del Cabildo del 17 de octubre de 1522 donde se le manda “que mientras dicho Maestro de Capilla estuviere sin orden, vaya y se asiente debajo de los dichos capellanes” (Cabildo, 17 de octubre de 1522, Lib. 1, fol. 108).

Pero Juan Ruiz aparece con voz y voto en todos los Cabildos hasta que se marcha a Sevilla durante la pestilencia de 1523.

Y, cuando es llamado por segunda vez para Maestro de Capilla, ya no tiene el beneficio de racionero.

LOS REYES IMPONEN CONDICIONES

En la segunda mitad del siglo dieciséis, los Reyes pusieron ciertos requisitos que era necesario observar para conseguir algunas de sus prebendas, pero quedando siempre libres para conceder privilegios.

Carlos V, por Cédula del 22 de mayo de 1550, expedida en Valladolid, ordena que para obtener las canonjías de Doctoral o Magistral hay que someterse antes al concurso oposición, poniéndolo antes en conocimiento de las Universidades de España (A.S. Leg. 2). Deben ser doctos en Teología y Cánones.

Y Felipe II exige también la oposición para la Ración, recién reservada para la Catedral, de Gramática, con fecha 16 de junio de 1563. (A.S. Leg. 2 y 175).

Y es el mismo Felipe II el que, por su cédula firmada en Aranjuez el 25 de mayo de 1560, exige para las prebendas de la Catedral ciertos grados académicos.

Para las dignidades deben ser doctores o licenciados en Cánones en Universidades, o Maestros o licenciados en Teología en Universidades o tener en cualquier Universidad dos años de Teología o de Cánones.

Otra de las condiciones que empezó a exigir Felipe II para ser Dignidad, Canónigo o Racionero de la Catedral, fue *la limpieza de sangre*.

Esta obligación la impuso el Rey en la misma cédula que acabamos de citar, firmada en Aranjuez el 26 de mayo de 1560.

Y el expediente de limpieza de sangre había que hacerlo en el lugar de origen de cada candidato.

Pero, el 22 de septiembre de 1670, el Obispo García Ximénez con-

siguió del Rey que dicho expediente se hiciera en Canarias (A.S. Leg. 26).

Y el 21 de octubre de 1601 el Obispo Martínez había conseguido que cuando alguien mudaba de prebenda no se repitiera el expediente de limpieza de sangre (A.S. Leg. 26).

Hoy la legislación ha variado. Se rige por el Nuevo Código del Derecho Canónico, promulgado por Juan Pablo II, el 25 de enero de 1983.

Antes de esta promulgación, las canonjías de oficio eran todas por oposición. Las restantes canonjías y dignidades las proveían por turno el Obispo y el Gobierno.

En el nuevo Código, las prebendas catedralicias ya no son beneficios, sino oficios; y las da el Prelado ad nutum, por el tiempo de su voluntad.

El nuevo Código respeta los derechos adquiridos.

TÍTULOS DEL CABILDO CANARIENSE RUBICENSE

El tratamiento que ha recibido el Cabildo de Canarias al correr de los tiempos, no siempre ha sido el mismo.

Al principio se le da el nombre de Merced, Señor, Reverendo y alguna que otra vez de Magnífico Señor, y Muy Magnífico Señor.

El *Ilustrísimo* lo tiene el Cabildo de Canarias desde el miércoles 19 de mayo de 1723 en que empieza a dárselo el Obispo don Lucas Conejero.

Ese día recibió el Cabildo un oficio de don Lucas, solicitando le den el título de *Ilustrísimo*, como la Iglesia de Santiago se lo da a su Prelado, y que él por su parte se lo da a su Cabildo (Cabildo, 19 de mayo de 1723).

Dice a la letra el acta, en que se acuerda darle ese nombramiento:

“El Obispo pide con urbanidad, que se le dé el título de *Ilustrísimo*, como se lo da la Iglesia de Santiago y que él también se lo da al Cabildo”.

El tratamiento de *Venerable* lo concedió al Cabildo de Canarias Felipe IV, a petición del apoderado del Cabildo Juan Díaz Llarena, el 27 de abril de 1733. (A.S. Leg. 115).

En carta de García Ximénez al Cabildo desde Santa Cruz de Tenerife, de 31 de diciembre, le dice o resume que el Rey llama “Padres a sus Obispos y Venerables a sus cabildos Eclesiásticos” (A.S. Leg. 23).

El *Excelentísimo* lo tiene el Cabildo desde 1887, durante el obispado de Cervera.

En el Cabildo del 27 de febrero de 1887 se reproduce una carta

que guarda original el Archivo Diocesano, que dirigida al Prelado dice:

“Besa el anillo del Excmo. Sor. Obispo de Canarias y tiene el gusto de participarle que la nota referente al título de Excelentísimo a favor de su Cabildo la ha entregado al Presidente del Consejo de Ministros. Palacio y 27 de febrero de 1887”.

El texto de la concesión de este título es el siguiente:

“Ministerio de Gracia y Justicia. Sección 3. Negdo. 1.º Iltmo. Sor. —Su Majestad la Reina (Q.D.G.) Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII y como Reina, vengo a concederle el tratamiento de Excelencia”.

El 4 de marzo de aquel año 1887, del Ministerio escriben al Cabildo, para que acuda a la Cancillería y se provea de la Real Cédula correspondiente, con esta nota:

“De Real Orden se traslade a V.I. para su conocimiento, satisfacción y efectos consiguientes, debiendo V.I. acudir a la Cancillería de este Ministerio a proveerse de la correspondiente Real Cédula. Dios guarde a V.I. muchos años. Madrid, 4 de marzo de 1887. Alonso Martínez. Al Sor Deán y Cabildo del Obispado de Canarias”. (Cabildo, 21 de marzo de 1887, y original en la Carpeta de los Privilegios).

Y de hecho consta haberse sacado la Cédula aludida, porque hemos visto en *Legajos Corrientes* un recibo, firmado el 2 de mayo de 1887, que demuestra haberse pagado 495 reales “por el timbre y el giro de los gastos de la Cédula Real de la Reina Regenta Doña María Cristina”.

EL CABILDO CANARIENSE Y LAS NECESIDADES SOCIALES

Fue siempre una cualidad que honró mucho al Cabildo de Canarias su gran generosidad en atender necesidades de las islas y de sus habitantes.

El Oidor de la Audiencia, don Antonio Villanueva, solía repetir:

“Que ningún Cabildo de las Catedrales de España ejecutaba lo que éste en Canarias y que por lo mismo los naturales de estas islas debían ser muy reconocidos y agradecidos a dicho Cabildo”.

El Escribano Juan Reyes Cabrera declara en 1782:

“Que los Señores Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia en común y en particular es el refugio y asilo en todas las necesidades públicas”.

El 31 de enero de 1782, el Cabildo presenta a la Real Cámara de

Castilla una queja razonada contra el Regente don Pedro Andrés Durriel, que pretendía que los prebendados, viniendo de fuera de la isla, se presentaran a él.

En este documento están las declaraciones de treinta testigos de los mejores de la ciudad y todos se hacen lenguas de la generosidad del Cabildo en las calamidades.

El Deán don Francisco Manuel Domínguez es el primer testigo que, siguiendo una pregunta del interrogatorio, hace un recuento de las principales obras benéficas del Cabildo, sobre todo en los dieciséis años de su deanato:

“Que los prebendados en todos tiempos se han señalado por sus oficios de piedad en las necesidades y calamidades públicas, por su amor a los intereses de la Real Corona en las guerras contra los enemigos de ella, por su conmiseración con los pobres y por sus limosnas para reedificación de monasterios y aumentar el culto de las sagradas imágenes, contribuyendo en generosidad hasta donde alcanzan sus facultades para reparar las fortalezas y obras públicas, sin que se dé urgencia común a que no concurran; pues, además de lo que cada uno de los Señores Capitulares ha dado para dichos fines en particular, han sido considerables las sumas expedidas por el Cabildo en servicio del Rey nuestro Señor y de la Patria en los dieciséis años en que el testigo tiene el deanato de esta Santa Iglesia, como lo son la reedificación del puente por donde se comunican las dos partes de esta ciudad, la muralla del barranco que la divide, reedificación de las reales cárceles, armamento de la balandra del Corso que servía de guardacosta en estas islas en la presente guerra, servicio de su Majestad con el préstamo de medio millón de reales para los gastos de la guerra, a los monasterios de San Bernardo, San Agustín y ermita de San Roque para su reedificación, socorro de todo el pueblo en la epidemia del año 1770 con que se estuvieron manteniendo por espacio de cuarenta días todos los necesitados, saliendo de puerta en puerta dos Señores Capitulares diputados por el Cabildo para repartir la comida: asimismo se trató el año de setenta y uno una embarcación llena de trigo del Mogador, el que se vendió de orden del Cabildo a menos precio de su costo para sujetar a los cosecheros que querían vender sus granos a precio subido; y antes de ser Deán contribuyó el Cabildo a la edificación de cárceles y casa de recogidas, en la del Tribunal de la Inquisición y para reedificación de la ermita de San Antonio Abad” (A.S. Leg. 185).

Y concretándonos al hambre del año setenta, el canónigo don Jerónimo Roo y Fonte recuerda, en su declaración del 6 de febrero de 1782, su actuación en Triana con estas palabras:

“Pero entre todas las piedades ha sido de mucha consideración, que jamás se podrá olvidar, la limosna del año setenta, entonces estaba toda la isla en la mayor angustia por la epidemia y por el hambre. El Cabildo dividió la ciudad en cinco cuarteles, para cada uno señaló dos Señores Prebendados que cuidasen de la curación y mantenimiento de todos los necesitados y enfermos de su respectivo cuartel sin limitación alguna, porque se había de en-

regar cuanto cada uno gastase, y al Señor testigo le tocó con otros compañeros el barrio de Triana, y por espacio de cuarenta días, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, repartieron los pucheros de carne, pan, huevos, etc., que eran como quinientas raciones que en este cuartel se distribuían cada día, y a esta proporción ejecutaban lo mismo los otros compañeros en sus respectivos cuarteles”.

(Don Jerónimo de Roo y Fonte era natural de La Laguna; se recibió de racionero el 15 de noviembre de 1761; de canónigo, el 1.º de mayo de 1779; el 25 de diciembre de 1784 asciende a Arcediano de Canaria o titular, haciéndolo al Deanato el 21 de diciembre de 1790).

Lo mismo repite el escribano don Juan Reyes Cabrera.

“Al octavo dijo que por cosa pública y notoria y aun de propia ciencia en muchos actos sabe y le consta, cómo los Señores Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia en común y en particular es el refugio y asilo en todas las necesidades públicas, pues si hay hambre se reparten personalmente en toda la ciudad conduciendo el alimento a los pobres necesitados y enfermos, tocando indistintamente en todas las casas por ver si había alguna indigencia que socorrer, pues a este fin hacían conducir por medio de peones pucheros, potajes, pan y otros alimentos, atendiendo con debida proporción, como aconteció el año setenta que fue muy calamitoso en esta isla, a la cual concurrieron casi todos los vecinos de Lanzarote y Fuerteventura de donde los hacía ausentar la hambre, y de que provino de ésta grandísima enfermedad, en la cual consumieron dichos Señores considerable suma de cudal”.

Y también don Antonio Felipe Chaves, Capellán Real y Notario Mayor de la Curia del Obispo, cita al detalle los gastos hechos en parroquia, conventos, ermitas, fortalezas, cárceles y otras calamidades y necesidades públicas, hablando también de:

“El costo que se hizo en una Diputación y Ministros que fueron al Puerto de la Luz a celebrar una fiesta a nuestra Señora de este título el año que creció el mar hasta salir de sus términos”. (A.S. Leg. 185).

Prescindiendo de las interminables listas de donativos que hace el Cabildo desde 1621 a 1714 y que guardan los *Legajos Corrientes*, citamos de las actas algunos donativos más modernos:

Cabildo, 19 de noviembre de 1799:

“Se dan 200 pesos para la *composición del camino de Teror* a petición del Comisario del Ayuntamiento don Agustín Falcón y Bethencurt; ya se ha consumido todo lo dado por el Obispo Verdugo”.

Cabildo, 16 de abril de 1818:

“A un memorial de don Diego del Castillo en que manifiesta hallarse comisionado por el Corregidor de esta isla para la *composición del camino*

de Telde, que en mucha parte se halla deteriorado por la última avenida del agua, pero no habiendo sacado lo suficiente para dicha composición a algunos vecinos que han contribuido a este fin, espero de V.S.I. se sirva contribuir con alguna cantidad para que de este modo se verifique en beneficio tan interesante al público; se le dieron mil reales”.

Cabildo, 23 de marzo de 1823:

“Que se contribuya con seis mil pesos *para el muelle* proyectado en esta ciudad”.

Cabildo, 11 de octubre de 1823:

“A un oficio del Jefe Político en que hace presente la solicitud del muy Ilustre Ayuntamiento Constitucional de Teror sobre que del caudal de Nuestra Señora del Pino se le den 22.500 reales para la obra de un puente que pueda facilitar en tiempo de invierno la entrada y salida a dicho pueblo: que se le entreguen con recibo al Mayordomo del Pino el Señor Racionero Castillo (otras veces ha dado grandes cantidades para obras iguales y luego no se han concluido)...”

Cabildo, 7 de enero de 1834:

“El Síndico de Arucas pide al Cabildo ayuda para, y en el Cabildo de 24 de enero 1834 da mil pesos, para componer *el puente de Tenoya* que se había arruinado”.

En 1782, el Corregidor estaba haciendo el camino que iba a la Fortaleza o Castillo de Santa Isabel y el Cabildo ayudaba (A.S. Leg. 185: Felipe Chaves),

Referente a lo dado para el puente y muralla, tenemos la noticia que nos suministran los *Legajos Corrientes* de 1766:

“El Cabildo da 400 pesos para la construcción del puente y muralla que se está construyendo, por habérselas llevado el barranco de este presente año el día 6 de enero de 1766, en que se experimentó tal avenida y estragos, que se afirma haber excedido a la del año del diluvio de 1713”.

Y pasamos por alto las grandes sumas gastadas en la construcción del cementerio de San Cristóbal y su capilla, juntamente con lo entregado por Verdugo.

LOS PREBENDADOS DEJAN LA CATEDRAL

Las catedrales son el lugar propio donde los prebendados desempeñan su oficio en las cosas del culto divino.

Pero ello no siempre ha sido posible por causas diversas.

El año 1523, el Cabildo se dispersó a causa de la epidemia que estaba diezmando la ciudad, como podemos ver en el siguiente acuerdo:

“Este dicho día estando los Señores Deán y Cabildo capitularmente ayuntados dijeron: que viendo que nuestro Señor por los muchos pecados quiere con sus azotes de lendres castigar esta ciudad, según lo ven y aparecen por las muchas personas que en este pueblo han fallecido y fallecerán, y las que pueden huyen y se van de esta ciudad, y que ellos considerando que en apartarse y (...) les será provechoso, teniendo por noticia (-) que así los Señores de la Santa Iglesia de Sevilla, cuyas pisadas siguen, y en otras partes así se acostumbra hacer, que mandan y acuerdan que los Señores que se quisieren ir y apartarse de esta ciudad y isla, con tal que sea en este Obispado, ganen enteramente la grosa de su beneficio excepto las distribuciones, las cuales mandan que se repartan desde uno hasta los demás que quisieran quedar y servir en el coro (...) con cargo que los Señores que se fueren y ausentaren de la isla y fueren avisados *a la mas está buena* o por sus mercedes o por nueva que en primer navío sean obligados a venir, donde no ganarán cosa alguna, e lo mismo se entiende a los otros Señores que estuvieren derramados por la isla”. (Cabildo, 23 de febrero de 1523, libro I, fol. 122 vt.).

Idénticos mandatos se repiten el 23 de agosto de 1526, y el 27 de marzo de 1528. (Lib. 2, fol. 81 vt. y lib. 3, fol. 4).

No es de extrañar la paralización de las obras de la Catedral en los años de la epidemia.

Otro de los motivos por el que el Cabildo abandona su Catedral es la imposibilidad de estar en ella durante la construcción de la segunda media iglesia.

Salió de ella mientras se hacían los cimientos del nuevo crucero, en 1801.

“Que el Cabildo se retire a la iglesia del Sagrario (Seminario) mientras se desentuye el nuevo crucero”. (Cabildo Espiritual, 13 de noviembre de 1801).

Vuelve a ir al Seminario cuando el coro en 1805.

“Que se ponga por ahora la iglesia del Sagrario en San Antonio Abad por necesitar el Cabildo la del Seminario” (Cabildo Espiritual, 22 de mayo de 1805).

El Cabildo no había aceptado el año anterior el coro de los Dominicos, basándose que para estar cómodo en su templo bastaba darle vuelta al cañizo que en su iglesia separaba lo nuevo de lo viejo. (Cabildo, 14 de enero de 1804).

El Cabildo volvió a la Catedral el 12 junio de 1805, víspera del Corpus al ser bendecido el nuevo templo. Se acababa de poner el coro nuevo.

En 1812, con motivo de la fiebre amarilla, parte del Cabildo marchó a Telde, en cuya iglesia tuvo su coro, desde el 20 de junio al 30 de noviembre de 1812.

El 13 de mayo de 1812 corría el rumor de que la Junta de Sanidad iba a dar un bando obligando a salir de la ciudad a todos los que no habían tenido la fiebre amarilla.

Con ese motivo acuerda el Cabildo solicitar licencia del Prelado, previo el permiso del Consejo de la Regencia. (Cabildo, 13 de mayo de 1812).

El 22 de mayo leyó el Cabildo la carta de Verdugo autorizándole el traslado a Telde y diciéndole que había escrito al cura de aquella localidad para que le franqueara su iglesia. (Cabildo, 22 de mayo de 1812).

El Cabildo eligió a la ciudad de Telde para huir de la fiebre amarilla de Las Palmas de Gran Canaria, "por su extensión, buenos aires y abundancia de víveres". (Cabildo, 18 de agosto de 1812).

El 26 de mayo se eligieron los colegiales de San Marcial que iban a ir a Telde, total seis, por no haber tenido la fiebre, quedándose en Las Palmas de Gran Canaria otros seis.

Y el 27 se formó la lista de los canónigos que tenían que ir a Telde entre los que se contaba el famoso historiador de Canarias Viera y Clavijo.

El acuerdo de salir de Las Palmas de Gran Canaria para empezar el coro de la iglesia de San Juan el día 30 de junio se tomó el 11 de dicho mes. (Cabildo, 11 de junio de 1812).

El retorno a la Catedral tuvo lugar el 13 de noviembre de dicho año 1812.

Por segunda vez estuvo en Telde el Cabildo con ocasión del miedo a otra epidemia. Pero ahora no es a la iglesia de San Juan, sino a la del Convento de San Francisco, a donde se dirige.

La ida tuvo lugar el 7 de noviembre de 1838, siendo Obispo de Canarias don Judas José Romo.

El día anterior, el Cabildo había pedido al Alcalde de Telde que aplazara por cuarenta y ocho horas el acordonamiento de su ciudad y recibió la contestación de que sólo era posible hacerlo hasta las tres de la tarde de aquel día. (Cabildo, 6 de noviembre de 1838).

Pasado el temor de fiebre amarilla y quitado el cordón militar, el Cabildo, el 8 de enero de 1839, consulta al Obispo su opinión sobre la vuelta a la Catedral. (Cabildo, de 8 enero de 1839).

El 17 de aquel mes, se recibe un oficio del Obispo "en que se conforma, aunque con sentimiento suyo, en la traslación de este Cuerpo a su ciudad". (Cabildo, 7 de enero de 1839).

El Obispo había escrito su carta el día 15 y el Cabildo acordó el día 23 del mismo mes de enero empezar los cultos en la Catedral el 31 de enero.

Dice el acuerdo:

“Su Ilustrísima se conforma, aunque con sentimiento con la traslación de este Cuerpo en el tiempo y modo que sea de su agrado, después de haberse discutido el punto con la madurez que exige, se acordó P. V. S. U. T. D. que se verifique dicha traslación en términos que en el último día del presente mes empiecen a celebrarse los divinos oficios en la Catedral”. (Cabildo, 23 de enero de 1839).

Durante este temor de fiebre amarilla, Telde se acordonó de Las Palmas de Gran Canaria; Tafira y Marzagán quedaron en lo espiritual al cuidado del Racionero Hernández y el Obispo comunica a su Cabildo que quiere poner allí de cura suplente al exclaustro don José de Castro para que también haga un cementerio provisional (Cabildo, 23 de noviembre de 1838).

El Seminario se había trasladado a la Villa Señorial de Agüimes (*Ibid.*).

En tiempos pasados también los canónigos y racioneros disponían de un solo ataúd para sus entierros. (Cabildo del lunes 11 de abril de 1755, Libro 43):

“Que se mande al mayordomo componga el ataúd en que se entierran los Señores Prebendados”.

DOCUMENTOS

DOCTORAL Y MAGISTRAL

22 de mayo de 1550

La cédula de 1550 firmada en Valladolid por Maximiliano se encuentra inserta en otra de Felipe III, dada en Aranjuez el 19 de mayo de 1618 y dice así:

“Don Felipe por la gracia de Dios... A vos el Reverendo en Cristo Padre Obispo de Gran Canaria del nuestro Consejo y a vuestro Provisor y Vicario General y a otra cualquier persona a quien esta nuestra carta fuese mostrada y en lo en ello contenido toca y atañe o a otros cualquier Obispo que adelante fuere de ese dicho Obispado, salud y gracia: Sepades que don Alonso Pacheco en nombre del Consejo y Justicia Regidores Caballeros Escuderos Oficiales y hombres de la isla de Gran Canaria nos suplicó que pues habíamos hecho merced a la dicha isla que los beneficiados que en ella vacasen de nuestro Patronazgo Real fuesen patrimoniales y se diesen a los hijos naturales guardando en la elección y división de los dichos beneficios la or-

den contenida en las provisiones que para ello mandamos dar (se refiere a los beneficios parroquiales), fuésemos servido de les hacer merced que las dos primeras canonjías que vacasen en la Iglesia Mayor de esta dicha isla se proveyesen la una en un teólogo (Magistral) y la otra en un canonista (Doctoral) como se hace en las otras iglesias catedrales de nuestros Reinos, y por que por derecho común y Bula Apostólica a nos pertenece el Patronazgo y presentación de todas las dignidades, canonjías, y racioneros de la Iglesia de esa dicha Isla. Y acatando la necesidad que hay en ella de dos personas doctas en las Facultades de Teología y Cánones, la una para que predique y enseñe la doctrina evangélica continuamente, y la otra para las cosas que son necesarias tratar y saber en el Derecho Canónico y Casos de Conciencia, es nuestra merced y voluntad que las primeras dos prebendas de canonjías que en la dicha iglesia de esa dicha isla de Gran Canaria vacaren, se provean en dos personas doctas en las dichas Facultades de Teología y Cánones. Las cuales prebendas queden perpetuamente para siempre jamás dedicadas y señaladas para ser proveídas de ellas cuando vacaren las personas de las calidades suso dichas y que en el nombramiento y elección de las dichas personas se guarde y observe perpetuamente la orden siguiente: Que luego que vacara la tal Canonjía se pongan edictos públicamente en las puertas de la dicha Iglesia Mayor de la dicha isla con término de seis meses y que dentro de ochenta días primeros siguientes se haga saber en los Estudios de la Ciudad de Salamanca y Villa de Alcalá de Henares, Valladolid, Sevilla, y Granada para que en los otros días restantes o en cualquiera de los dichos seis meses vengan a se oponer todas las personas que quisieren y fueren graduados en Estudio General de Maestros Doctores o Licenciados de que ha de ser proveído de tal prebenda y como se fueren oponiendo se fueren haciendo por Vos el dicho Obispo o vuestro Provisor y Vicario General o persona que vos o el Cabildo de la dicha Iglesia diputaren para ello información de las calidades y buenas costumbres, letras e idoneidad de todas las personas que se opusieren. Y después de hacer la dicha oposición y leídas sus lecciones y hechos todos los otros actos que convengan, pasados los dichos seis meses dentro de otros seis días primeros siguientes vos el dicho Obispo juntamente con el dicho Cabildo de la dicha Iglesia elijáis y nombréis dos personas que os pareciere ser más doctas, suficientes y provechosas y de mejor vida y ejemplo sin que intervenga ni haya en la dicha elección soborno afición, ruego ni otro respecto alguno, sino sólo el servicio de Dios, honra y bien de la dicha Iglesia, y que así hecha la dicha elección y nombramiento por Vos el dicho Obispo Provisor y Vicario y la mayor persona del dicho Cabildo firmada y sellada la enviéis ante Nos y los Reyes nuestros sucesores en estos Reinos para visto elijamos a uno de los tales personas que fuéremos servido y se le dé nuestra carta de presentación en forma para que sea instituido en tal prebenda y canonjía con cargo de predicar el que fuere Teólogo, y el que fuere Canonista ejercitarse en las cosas que fuesen necesarias, lo cual todo encargamos y rogamos a Vos el dicho Reverendo Obispo y a vuestro Provisor y Vicario en la dicha isla y su Obispado y al dicho Deán y Cabildo de la dicha Iglesia y a los otros que adelante fueren lo guardéis y cumpláis y guarden y cumplan perpetuamente para siempre jamás, y que las personas que tuvieren las dichas canonjías sean obligadas de estar y residir en la dicha Iglesia el tiempo que está ordenado, de lo cual mandamos dar esta nuestra carta firmada de los serenísimos Reyes de Bohemia nuestros hijos y nuestros gobernadores de estos nuestros Reinos durante la ausencia de

mí el Emperador y Rey y sellado con nuestro sello. Dada en la Villa de Valladolid a los veintidós días del mes de mayo de mil quinientos y cincuenta años. Maximiliano. —Y agora el Lido don Juan Bautista de la Mota Chantre y Canónigo de la dicha Iglesia en nombre de los dichos Deán y Cabildo me ha hecha relación de que estando en posesión de que vos el dicho Obispo y en vuestra ausencia el Deán o el que le sucede por preeminencia o antigüedad llame a Cabildo para los actos y elección de dichas canonjías y presida y proponga y resuelva en él conforme a derecho y lo que se observa y guarda en todas las Iglesias de España y a lo dispuesto en el Sto. Concilio de Trento los Provisores de este Obispado mal fundados en la dicha provisión con lo cual se dilata la provisión de las dichas canonjías y al presente está vaca la Magistral más de seis años y la dicha Iglesia sin sujeto que predique, suplicándome fuese servido mandar ver la dicha Provisión y en conformidad de lo dispuesto por el dicho Santo Concilio declarar quiera llamar a Cabildo presidir, proponer, y resolver en el público los actos eclesiásticos y nombramientos de las dichas canonjías dando nueva forma en todo lo que fuere necesario para que en lo venidero no se ofrezcan dudas... Dado en Aranjuez en 19 Mayo 1618, Yo el Rey” (A.S. Leg. 2).

Frutos Aceituno tomó posesión de la canonjía de Magistral el 24 de octubre de 1564.

GRADOS Y LIMPIEZA DE SANGRE

25 de mayo de 1560

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla...

Reverendo en Cristo Padre Obispo de Canaria del nuestro Consejo y a otro cualquier Prelado que adelante fuere de la Iglesia y Obispado de Canaria; bien sabéis que así por Derecho como por Bulas Apostólicas a Nos pertenece el Patronazgo y presentación de todas las dignidades, canonjías raciones y otros beneficios de esa dicha Iglesia y Obispado, y porque podría ser que por algunas relaciones e informaciones de las dignidades, canonjías y raciones de esa Iglesia por vacación, resignación o por **mutación de las** que las tuvieren a personas en quien no concurren las calidades que se requieren y nuestra voluntad es de presentar personas hábiles y suficientes de edad, letras y conciencias y cristianos viejos limpios, os mandamos que desde el día de la data de esta nuestra carta en adelante cuando presentáremos alguna persona por vacación, resignación y permutación a cualquiera de las dignidades, canonjías y raciones antes que instituyáis en ella a la tal persona sobre lo cual os encargamos la conciencia hagáis verdadera y diligente examinación por todas las vías que os pareciere de manera que se sepa latinidad? y si la tal persona así por Nos presentada es cristiano viejo de padre y madre y sin ninguna raza de linaje de judíos y graduados siendo la prebenda a que fuere presentado dignidad en Universidad por examen riguroso de Maestro o Licenciado en Teología, o Doctor o Licenciado en Cánones y siendo la dicha prebenda, canonjía o ración que haya estudiado en Universidad a lo menos dos años Teología o Cánones, y si concurren en su persona las calidades que conforme a la erección de esta Iglesia se requieren, y hallando que no es cristiano viejo en la manera que dicho es, ni tiene los grados ni las dichas calidades o que le falte cualquiera destas cosas no les instituyáis nuestra carta de presentación que llevare, antes nos enviéis luego relación de los defec-

tos suso dichos o cualquiera de ellos que hay en la dicha persona, para que visto proveamos la tal prebenda a otra que tenga las dichas calidades y sobre el cumplimiento y ejecución de ello os tornamos a encargar vuestra conciencia de lo cual mandamos dar y dimos esta nuestra carta firmada de mí el Rey y sellada con nuestro sello y queremos que asentándola primero en el libro y erección de esta Iglesia y Obispado originalmente en el archivo de las escrituras de ellas y también en duplicado suyo en el archivo de las nuestras escrituras Reales que está en la fortaleza de Simancas. Dada en Aranjuez a veinticinco de mayo de mil y quinientos y sesenta años. Yo el Rey (A. S. Leg. 26; y Libro Estatutos, leg. 6).

CÉDULA RACIÓN GRAMÁTICA

(16 de junio de 1563)

(A. S. Leg. 2 y 175)

Don Felipe por la gracia de Dios etc. Por cuanto por parte de vos los Vbles. Dean y Cabildo de la Iglesia Catedral de Canaria nos ha sido hecha relación que al tiempo que presentamos a Francisco de Aguiar, clérigo ya difunto, a una ración de esta dicha Iglesia fue con que enseñase gramática a la dicha isla que ha sido de mucho efecto porque la ha enseñado muchos años y los naturales de ella se han hecho latinos así a los que son prebendados de esa dicha Iglesia, como otros eclesiásticos de esas islas, y por haber fallecido ahora el dicho Francisco de Aguiar quedan aquéllas sin preceptor de gramática y hay muy gran necesidad de ella así para la dicha Iglesia como para las dichas islas, suplicándonos que teniendo consideración a lo que está dicho y a que en otras Iglesias Catedrales de estos Reinos hay preceptores de Gramática, mandásemos que la Ración que por el dicho Francisco de Aguiar vacó, se proveyese perpetuamente en un preceptor de Gramática por oposición, elección y nominación nuestra, como la nuestra merced fuese servida. Y para informarnos de lo que en lo suso dicho pasaba y sin inconveniente, podríamos mandar dar proveer lo que pedís por una nuestra cédula enviámos a mandar al Rvdo. en Cristo Padre Obispo (Diego de Deza) de esa isla que informado de lo suso dicho nos enviase relación de ello el cual la envió y fue presentada ante algunos de nuestro Consejo y porque por ello parece que es así como arriba se dice y que convenía se proveyese la dicha Ración para el dicho efecto por las causas que el dicho Obispo refiere, acatando lo suso dicho y que nuestro Señor será servido de ello y los vecinos y moradores de las dichas islas recibirán beneficio y por les hacer bien y merced lo habemos habido por bien y por la presente, como Patrón que somos de esa dicha Iglesia de Canaria ordenamos y mandamos que la dicha Ración que así vacó por el dicho Francisco de Aguiar, ahora y de aquí adelante cada vez que vacare, quede señalada y dedicada para que perpetuamente para siempre jamás se presente a ella una persona en quien concurran las calidades que se requieren que tenga cargo de leer y enseñar gramática en esa dicha isla, según lo hacía el dicho Francisco de Aguiar, pero es nuestra voluntad que la presentación de la dicha Ración quede reservada a Nos y a los Reyes nuestros sucesores por vacación o permutación o en otra cualquiera manera que sea y que se guarde de aquí adelante en lo que toca a la limpieza lo que tenemos mandado por Provisión nuestra, lo cual mandamos que así se guarde ahora y de aquí adelante, y asimismo es nuestra voluntad que en la erección y nombramiento de la persona que ha de ser presentada para dicha Ración, se ten-

ga la orden siguiente: Que luego que vacare la dicha Ración, se pongan edictos públicamente en la dicha Iglesia de Canaria con término de treinta días para que dentro de ellos se puedan oponer y opongán las personas que quisieren y los examinen el dicho Obispo y vos el Deán y Cabildo que al presente sois y adelante fuéreis de la dicha Iglesia y Obispado de sus letras y suficiencia y santidad y buena vida y otras calidades que convengan; y hecho el dicho examen, dentro de seis meses luego siguientes nos enviéis relación de dos (“los dichos” en otra copia) de los opositores más hábiles y suficientes que halláredes expresando las calidades de cada uno de ellos porque por lo nos mandado ver la dicha elección y provisión a la dicha Ración una de las dichas personas, cual fuéremos servido y entendiere que el dicho término para oponerse para naturales de las dichas islas ha de ser dentro de treinta días como arriba se declara, y para los que sean de estos nuestros Reinos, no habiendo en las dichas islas hábiles y suficientes, de doce meses, de lo cual mandamos dar la presente firmada de mí el Rey y sellada con nuestro sello y que esta dicha nuestra carta se despache duplicada y que una Provisión de ellas se ponga en nuestro archivo de las nuestras escrituras reales, que está en la fortaleza de Simancas, y la otra en el archivo de las escrituras de la dicha Iglesia de Canaria para que haya memoria de lo que según dicho es proveemos. Dado en Madrid a dieciséis de junio de mil y quinientos y sesenta y tres años. Yo el Rey”. (A.S. Leg. 2 y Leg. 175).

DE LAS CALIDADES Y CONDICIONES QUE HAN DE TENER LOS QUE FUEREN ADMITIDOS A LAS PREBENDAS DE NUESTRO CABILDO

Los Reyes Católicos, nuestros Señores, han celado mucho por el aumento del culto divino y honor de nuestra santa Iglesia y Cabildo; por lo cual, además de las condiciones que por Derecho Canónico debe tener cualquiera que sea instituido en beneficio eclesiástico, ya sea de la iglesia parroquial o catedral, han mandado que todos los que fuesen admitidos por Capitulares de nuestro Cabildo hayan de ser cristianos viejos, limpios de toda mancha de moros, herejes, o judíos, ni de los nuevamente convertidos a nuestra santa fe católica, o penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición. Y asimismo sean sacerdotes seculares actualmente de buena vida, fama y costumbres y graduados a lo menos con el grado de bachiller en teología o cánones o que en suplemento del grado tenga dos cursos de Santa Teología o Sagrados Cánones por Universidad aprobada. Y que de otra manera no sean instituidos ni admitidos a la posesión de las prebendas de nuestro Cabildo. Y si lo fueren, faltándoles algunas de dichas condiciones, sea la colocación y posesión nula y quede vaca la dicha prebenda para proveerla su Majestad en quien fuese servido, y que nuestro Cabildo no le haya de acudir ni acuda con los frutos y obvenciones de ellas; y, aunque a los principios parece que las informaciones que sobre dichas calidades se hacían eran por algún Sor. Canónico o Capitular de nuestro gremio, de mucho tiempo a esta parte su Majestad encarga a los Señores Obispos el que hagan estas informaciones en que también hubo diferente modo; porque se hacían en los lugares en las legítimas naturalezas, aunque fuesen fuera de este Obispado, enviando a costa del proviso y descontado de lo que había de ganar de su prebenda un sacerdote de satisfacción que las hiciese. Y cuando pasaba de prebenda menos a mayor se le volvía a hacer de nuevo hasta el Sor. Rey Felipe tercero que por su real cédula de 21 de octubre de 1601 a instancia del Illmo. Sor. don

Francisco Martínez, Obispo que fue de este nuestro Obispado, y que le insinuó que había inconveniente de que se hiciesen segunda vez informaciones de limpieza a los que ya se les había hecho para la primera prebenda en que entraron, mandó no se volviesen a hacer segundas informaciones de limpieza con tal que las primeras se hubiesen hecho con el cuidado que era razón. Y no habiéndose dado nueva forma al inconveniente de enviar sacerdote a los lugares de las naturalezas de los Reinos de España no obstante que por nuestro Cabildo se había representado al Sor. Rey Felipe segundo en sus reales cédulas de 5 y de 25 de mayo del año 1550, en las cuales había dado la forma de hacer dichas informaciones, no apreció por entonces dichos inconvenientes, y, por su real cédula de 30 de mayo de 1663, mandó se hiciesen dichas informaciones como lo tenía mandado, y que fuese precisamente sacerdote de conocida limpieza a hacer dichas informaciones a los Reinos de Castilla en los lugares donde hubiese naturalezas de los provisos. Y porque aún no declarado este punto, y después de dicha cédula del Rey Felipe tercero y casi treinta años corridos en que se hizo el Sínodo de este Obispado reinando el Sor. Felipe cuarto, que está en gloria, en que dicho Sor. Obispo declaró en él hacerse segundas informaciones a los proveídos de prebendas inferiores a superiores y venir esto también expresado y puesto en las reales cédulas de presentación de los prebendados superiores, deseando Nos que la Reina nuestra Señora Gobernadora, que entonces era de estos Reinos, y Señores de su real Consejo de la Cámara de Castilla declarase en esto lo que fuese servido con otras cosas, de que hicimos especial consulta, despachó su real cédula de 22 de setiembre de 1670 años a que acompañaba carta de Juan de Subissa de su Consejo y su Secretario del real Patronato que son del tenor siguiente.

La Reina Gobernadora. Por cuanto el Reverendo en Cristo Padre Obispo de Canaria don Bartolomé García Ximénez por sus cartas de 9, 26 y 27 de junio de este presente año me han representado muy por menor lo que se ha ofrecido sobre algunas cosas que le han parecido dignas de remedio en aquel Obispado, que se reducen a seis puntos en la forma siguiente. El primero que las informaciones de limpieza que se han de hacer a los proveídos de aquella Iglesia se hagan en sus naturalezas y no en Canaria. El segundo que sin embargo de haber hecho informaciones una vez a los que se hallan en prebendas menores en dicha Iglesia, se les vuelvan a hacer en siendo provisos a otras mayores. El tercero sobre que se registren los títulos de orden de los sacerdotes y clérigos que acudieren a la Secretaría a pretender prebendas de dicha Iglesia por los daños que en esto ha reconocido. El cuarto sobre que se nombre una junta en esta Corte de teólogos para examinar a los provisos. El quinto que los ciento veinte días que se les dan para presentarse los provisos en prebendas se cumplan, y los otros ciento y veinte para después de ser instituidos, que no se les admita a dicha institución por poderes, sino que personalmente vayan y comparezcan ante dicho Obispo y Cabildo y cumplan la residencia. El sexto punto que convendrá hacer informaciones de moribus et vita a los nuevamente proveídos; sobre los cuales dichos puntos se dilata dicho Obispo muy exactamente remitiéndome diferentes papeles e instrumentos para que con entero conocimiento de todo mandase lo que fuese servida y él debiese obrar. Y habiéndose visto en el Consejo de Cámara he acordado y resuelto sobre cada punto de los referidos lo siguiente: En el primero que las informaciones de limpieza de los proveídos en prebendas de dicha Iglesia *se hagan en Canaria*, como se han he-

cho hasta ahora, y no en sus naturalezas. En el segundo punto que a los prebendados que una vez que se les ha hecho pruebas, no se las vuelvan a hacer, aunque asciendan a mayores prebendas. En el tercero sobre las órdenes que se guarde el estilo que en ello se ha tenido hasta ahora. En el cuarto punto no se toma por ahora resolución y se queda mirando para dar forma en él. En el quinto punto que de aquí adelante no se haga colación *ni dé la posesión* a ningún proveído en prebenda de dicha Iglesia *por poderes*, sino que vaya personalmente dentro de término señalado en las presentaciones y títulos de ellos, y cumpla con la residencia y demás cosas como es obligado; y que esto se entienda en todos los casos en que yo no mandare otra cosa dispensando en este punto. Y en el sexto que el Obispo que ahora es y los que le sucedieron adelante hagan informaciones de moribus et vita a los nuevamente proveídos de tres años, sin embargo de lo que sobre esto me ha representado el Cabildo de dicha Iglesia, pues la información referida no es acto contencioso, sino condición con que se hace la presentación de la prebenda. Todo lo cual mando se guarde y cumpla y ejecute como en la forma que aquí va declarado, así por el Obispo que ahora es de dicha Iglesia y los que le sucedieren adelante y por las demás personas a quienes tocan o pudiesen tocar en todo o en parte. Y para lo que aquí va declarado esté de manifiesto, mando dar dos traslados de esta mi cédula: una para que se dé al dicho Obispo don Bartolomé García Ximénez y otra haga poner en los archivos de su Dignidad y otra al Cabildo de la dicha Iglesia para el mismo efecto. Fecha en Madrid a veintidós de septiembre de mil seiscientos setenta. Yo la Reina. Por mandado de su Majestad Juan de Subissa.

Habiéndose visto en el Consejo de la Cámara las cartas que V. S. envió a su Majestad en 9, 26 y 27 junio de este año, ha resuelto a los puntos que en ellas V. S. propone lo contenido de la cédula inclusa, que remito a V. S. para en su conformidad use de ella en las cosas y casos que se ofrecieren, asegurándole queda el Consejo muy en el conocimiento del buen celo de V. S. en el servicio de Dios y de su Majestad. La divina Providencia guarde a V. S. como deseo. Madrid 23 septiembre de 1670. Juan de Subissa. (Estadutos para la Catedral de García Ximénez. Constitución 3. A.S. Leg. 92).

ARQUITECTOS DE LA NUEVA CATEDRAL

Hablar de los arquitectos de la catedral de Canarias podría parecer al lector algo inútil, por ser un tema detalladamente tratado por especialistas, como Ruméu de Armas, Hernández Perera y Marco Dorta.

Sin embargo, por nuestra parte, con el fin de que todos tengan a mano el estado actual de su investigación histórica, extractamos aquí su contenido, intercalando, de vez en vez, alguna que otra observación personal.

DIEGO ALONSO DE MONTAUDE

El primer arquitecto de la Catedral de Canarias fue Diego Alonso de Montaude. Su existencia entre nosotros permaneció en el olvido hasta 1737, en que don Pedro Agustín del Castillo lo dio a conocer en su obra titulada *Descripción histórica y geográfica de la isla de Canaria*, publicada por primera vez en 1848.

Afirma don Pedro Agustín que el Cabildo lo trajo el año 1500 de Maestro Mayor de la Catedral con el salario anual de sesenta doblas y que su labor en dicha iglesia consistió en cimentar la obra con excelente planta, lo que supone la existencia de planos.

Es verdad que don Pedro Agustín no aporta documento alguno que avale su afirmación. Pero, dados los detalles que aduce, nos hace suponer que los tuvo en sus manos.

Caso parecido lo tenemos cuando sostiene que el Obispo Vela ce-

lebró un Sínodo en 1579, que luego Viera niega, y que aparece plenamente confirmado en las actas del Cabildo y en el expediente de “Vita et Moribus” de los prebendados, hecho por Rueda en 1582.

Tampoco hasta la fecha nadie ha encontrado documento nuevo que aporte otros detalles que los conocidos de la vida y obra de Montaude.

Únicamente hemos tropezado con un escrito, de dudoso valor histórico, titulado “Testimonio del libro de entierros del Sagrario”, que dice:

“En el año 1500 se dispuso la Fábrica de la Iglesia Catedral y se nombró por Maestro de la obra a Diego Alonso de Montaude con 625 reales de sueldo anual” (Arch. Diocesano).

No todos los escritores están de acuerdo en el año en que empezaron las obras de la nueva Catedral. Mientras que para la mayoría comenzaron en 1500, para Millares Torres fue el año 1497.

Un acta del Cabildo Catedral del 11 de enero de 1567 concuerda mejor con la opinión de Millares Torres.

Dice así:

“Con haber más de setenta años que comenzó no está hecha la tercera parte de ella”. (Lib. 5, fol. 579 vt.).

Diego Alonso de Montaude no estuvo mucho tiempo como Maestro Mayor de las obras de la nueva Catedral.

El sucesor Pedro de Llerena firma su contrato con el Cabildo en 1504, como veremos enseguida.

Hernández Perera, siguiendo el parecer de Ceán, le asigna a Montaude el trazado de los planos, la apertura de las zanjas, la colocación de la primera piedra y el comienzo de los muros más viejos.

Entre esos muros viejos estaban, sin duda alguna, los de las dos torres de los caracoles, que debieron ser hechos por Pedro de Llerena y rematados sus arcos en 1515 por el cantero Luxán.

El 20 de octubre de dicho año 1515 ya estaban en disposición de recibir las campanas. El acuerdo del Cabildo de ese día dice:

“Ordenaron y determinaron que las campanas y reloj se pasen sobre los caracoles en manera que estén seguramente y lo mejor y más fuerte que pueden”. (Lib. I, fol. 12 vt.).

Y al cantero Luxán se le dio el encargo para que termine los arcos de dichas torres.

En el Cabildo del lunes 5 de noviembre de 1515 se acuerda:

“Dieron comisión a los Reverendos Señores Deán, Chantre y Arcedia-

no de Tenerife para que averigüen y consierten con Luxán los arcos de los caracoles para las campanas”. (Lib. I, fol. 12 vt.).

A Luxán volvemos a encontrarlo de nuevo y con la denominación de *cantero* el 24 de diciembre de 1549 en la partida de bautismo de un niño que había sido echado a la puerta de su casa. (Lib. 2 Bautismos del Sagrario, fol. 47 vt.).

Los caracoles fueron construidos con materiales traídos de la cantera de Guanarteme. Y nos inclinamos a creerlo así, porque al ser restaurados en 1732 por Diego Quintana, la piedra se trajo de aquella cantera.

En el libro 2 de Cuentas Particulares se escribe:

“Por ochenta reales que pagó (a Diego Quintana) por el costo que tuvieron quince cantos que se sacaron de Guanarteme para componer las torres, en cuyo coste entran la sacada y acarreto de la ciudad”. (Fol. 163 vt.).

PEDRO DE LLERENA

El segundo arquitecto de la Catedral de Canarias es el sevillano Pedro de Llerena, descubierto por don Enrique Marco Dorta al encontrar su contrato con el Cabildo Catedral.

En dicho contrato, que lleva fecha de 30 de mayo de 1504, se obliga a dirigir las obras de la Catedral y a traer consigo a dos oficiales y a un peón que le ayuden.

En 1506, ya en las islas, se obliga con el conquistador Alonso de Lugo a hacerle los planos para la iglesia de San Miguel de La Laguna y a visitar sus obras cuatro veces al año.

El 10 de abril de 1518 contrata con los Padres Franciscanos la Capilla Mayor de la iglesia del convento de Las Palmas de Gran Canaria.

Todos estos datos están recogidos por don Jesús Hernández en su trabajo sobre los arquitectos de la Catedral.

Cita también don Jesús Hernández la declaración que sobre él hace en 1551 Pedro Carmona en el expediente que guarda la Catedral.

Esto dice Pedro Carmona:

“Que ha más de cuarenta años que este testigo vino de Castilla con el Maestro Mayor de Sevilla a trazar esta Catedral Iglesia y vido cómo se comenzó a labrar y edificar” (A. S. Leg. 61).

La frase de “comenzó a labrar y edificar” equivale a continuar la edificación ya empezada.

Palabras parecidas se usan cuando Juan de Palacios es admitido como arquitecto de la nueva Catedral:

“Recibieron por Maestro Mayor de cantería (a Palacios) para la obra

de la iglesia, que al presente se quiere hacer y labrar” (Cabildo Lib. 4, fol. 23 vt.).

La segunda afirmación de Pedro Carmona de que el señor Llerena vino a hacer los planos de la Catedral la juzgamos de un gran valor histórico.

Y de tanto más valor, cuando, como luego veremos, no consta que Palacios hiciera plano alguno.

Se ignora la fecha en que Pedro de Llerena cesó como Maestro Mayor de las obras de la Catedral.

Pedro Tarquis sostiene, y al parecer con razón, que el 19 de de mayo de 1519 Llerena ya no estaba al frente de las obras de la Catedral.

En un artículo, que publica en *El Eco de Canarias* del 4 de enero de 1976, muestra el poder que Álvaro Guillén le da a Pedro de Llerena, ante Cristóbal de San Clemente, con fecha 19 de marzo de 1591, para que lo represente en la Ciudad del Guadalquivir, cuyo documento está en *Protocolos* 734, fol. 113.

En un acuerdo del Cabildo del miércoles 7 de junio de 1514 se suspenden las obras de la Catedral por el poco acopio de materiales y cantería que había.

Y en este acuerdo hay una frase que dice:

“Y mandaron que de aquí adelante el Maest(ro)...”, frase que no excluye el cese de Pedro de Llerena como Maestro Mayor.

Lo cierto es que el 5 de noviembre de 1515, el Cabildo concierta con el cantero Luxán los arcos de los caracoles, cosa que seguramente no hubiera hecho de estar Llerena en la Catedral (Lib. I, fol. 12 vt.).

Un caso parecido se repite el 23 de agosto de 1521 al señalar el Cabildo la línea de los cimientos de la actual capilla de San Gregorio. (*Protocolos*: Tribaldos).

Para conocer la labor de Pedro de Llerena en la Catedral podemos mirar lo que había hecho en ella al acordarse, el 10 de enero de 1536, que sólo se hicieran de cantería los arcos y los pilares para que la construcción fuera más rápida y menos costosa; y que el resto se hiciera de mampuesto (Lib. 4, fol. 84).

A Llerena, pues, hay que atribuirle el interior de la media iglesia hasta el comienzo de los arcos de las entradas de las capillas.

Cuando el 20 de julio de 1520 se da posesión del solar de la capilla de San Gregorio, que iba a ser de la Asunción, a Tribaldos, no hay planos de las capillas, pero sí están de cantería todas sus entradas.

Leemos en el expediente de Tribaldos:

“Se le da la capilla que está comenzada a edificar de cantería junto al taller donde labran los canteros” (*Ibidem*).

Hay una afirmación de Agustín Gutiérrez, uno de los testigos del expediente de 1551 del Archivo Secreto, que dice:

“Que de cuarenta años a esta parte ha visto labrar esta iglesia e ir por cantos (*sic*) para esta obra al Puerto de Santa María y hacer navíos para ir por ellos”. (A.S. Leg. 61).

Don Jesús Hernández, comentando este texto, lo interpreta al pie de la letra y sostiene que en la Catedral hay cantos traídos del Puerto de Santa María.

A nosotros se nos hace difícil admitir esa interpretación. Y nos parece que la palabra *cantos* con m debe sustituirse por carretos.

Las razones que nos mueven a ello son, en primer lugar que la palabra *cantos* está escrita con m en un extenso escrito donde no hay ninguna falta de ortografía.

Y en segundo lugar, si no fuera así habría que acusar al Cabildo de pésimo administrador. Pues por una parte aparecía gastando dinero en traer piedras de la Península y por otra parte lo encontramos continuamente quejándose de la falta de caudales.

Basta leer los acuerdos de 7 de febrero de 1514, 9 de noviembre de 1523, 9 de agosto de 1524, 26 de junio de 1535, 19 de mayo de 1536...

Y que dicha palabra sea carretos es lo más razonable. Cuando en 1520 el Cabildo señala los cimientos de la capilla de San Gregorio, deja entre el Hospital de San Martín y la capilla veinte pies para que cómodamente pudieran pasar dos carros con materiales.

Y cuando se empieza la construcción de la segunda media iglesia, lo primero que hace Diego Eduardo es encargarse en La Laguna carros para transportar los materiales.

A continuación ponemos su costo:

“Por 3.315 reales corrientes que por acuerdo, de 22 de mayo de 1781, se abonaron a dicho señor (Hacedor de Tenerife) por el importe de dos carretas que remitió, la una de muy poco uso en 90 pesos, y la otra enteramente nueva en 100 pesos, en cuya cantidad se incluyen 30 pesos de los aparatos de los ejes, yugos, látigos y (...) reales de plata que dio a los mozos para su transporte”. (*Cuentas Particulares*, libro 5, fol. 141 vt.).

“Por 3.121 reales y 30 maravedís costo de dos carretas con todos sus herrajes a razón de 104 pesos y 32 maravedís cada una que se abonaron a dicho señor Hacedor por acuerdo de 21 de julio de 1781, que por encargo del Cabildo se remitió de aquella isla para el uso de la Fábrica de esta Catedral, según consta de por menor de su carta de 12 de dicho mes y día”. (*Ibid.*).

El 8 de diciembre de 1531, antes del contrato de Juan de Palacios, las obras de la Catedral continuaban paradas.

El Cabildo había pedido a la Reina Doña Juana licencia para poder traer madera de Tenerife y La Palma.

Y en su petición decía:

“Que la Iglesia Catedral y otras iglesias y hospitales de aquella isla (repetía la Reina) están sin edificar por falta de madera, y que también los clérigos y beneficiados tienen malas moradas por carecer de ellas”.

La Reina autorizó la traída de dicha madera con su Cédula firmada en Medina del Campo el 8 de diciembre de 1531. (A. S. Leg. 529).

JUAN DE PALACIOS

Juan de Palacios, nacido en Cantabria, llegó a la Catedral de Canarias, después de una larga vacante de Maestro Mayor de Obras.

Su contrato con el Cabildo Catedral fue hecho ante Cristóbal de San Clemente y fue recibido como tal Maestro en el Cabildo del 17 de febrero de 1533.

Por ser director de la obra se le gratifica con 50 doblas de oro y 24 fanegas de trigo al año. Y por su trabajo como cualquier maestro se le abonan diariamente tres reales nuevos.

El acta del 17 de febrero de 1533 dice:

“En este dicho día estando los magníficos y reverendos Señores Deán y Cabildo de Canaria en su lugar capitular, segund que lo han de uso e costumbre, conviene a saber, por presidente el Señor Maestrescuela don Zoilo Ramírez/ el Señor Arcediano de Tenerife, los Señores Canónigos Pedro de Padilla Varela Cervantes Dr. Rivas (...) y los Racioneros Pedro García de Samarina Monleón/ sus Mercedes recibieron por Maestro Mayor de cantería de la obra mayor desta Iglesia Cathedral, que al presente se quiere hacer e labrar a Juan de Palacios por el salario de cincuenta doblas de oro e dos cahíces de trigo, digo veinticuatro fanegas de trigo por cada un año/ y más le señalan por cada día que el dicho Maestro trabajare en la dicha obra tres reales nuevos, digo, cada día de trabajo como consta largamente por el (...) pero una obligación en forma de pago ante Cristóbal de San Clemente escribano público desta isla/ e con las condiciones en la dicha escritura contenidas entiéndese que comenzará a ganar dicho salario ende el día que comenzare a labrar y hacer la dicha obra”.

“Hásele de pagar el dicho salario por sus tercios del año de cuatro en cuatro meses y los tres reales nuevos de su trabajo en cada semana”. (Cabildo, lunes 17 de febrero de 1533, lib. 4, fol. 23 vt.).

Después del cese de Pedro de Llerena, toda la actividad del Cabildo se concentró en la iglesia vieja o del Sagrario, quedando paralizadas las obras de la iglesia nueva.

Como puede comprobarse leyendo los capítulos de la iglesia del Sa-

grario, desde el año 1517, en que se estaban terminando los caracoles, hasta 1526, en que el Maestro Rubero acabó el coro, los obreros trabajan en la dicha iglesia del Sagrario en la construcción de las capillas de La Antigua, San Andrés y Mayor con su coro.

Y es el 24 de mayo de 1527 cuando el Cabildo pasa los obreros a la iglesia nueva, y encarga al ya canónigo Pedro Cervantes que contrate a los Maestros que han de hacer las capillas de San Gregorio y San Fernando, que entonces no tenían estos nombres:

“Los señores del Cabildo habiendo oído al Señor Canónigo Pedro de Cervantes lo que se había hecho de lo que le habían cometido y lo de las capillas que se han de hacer y los precios que por las hacer los Maestros piden, dijeron que pues a él le habían cometido desde principio esta obra (...) que apure lo mejor que pudiere el plan de la obra de las dichas capillas y que lo concierte con los Maestros y haga comenzar la obra”. (Cabildo, 24 de mayo de 1527).

Luego, el Cabildo del 21 de febrero de 1528 comisionó para la construcción de estas dos capillas a Don Zoilo Ramírez.

Pedro de Cervantes y Juan Ruiz eran los albaceas de don Bartolomé López de Tribaldos para hacer la capilla de San Gregorio, que se iba a llamar de la Asunción; y la capilla de San Fernando la hacía el Cabildo.

Ambas capillas se levantaron de muros o paredes. Y estando a altura de techo, Juan de Palacios se hizo cargo de las obras de la nueva iglesia.

Y el 5 de noviembre de 1533 se plantea el Cabildo el problema de la techumbre de todo el templo. Y preguntan a los oficiales y a Juan de Palacios si convenía techar con madera o con yeso de Castilla o de Fuerteventura.

Y el acuerdo fue que se techen con yeso las capillas de San Gregorio y San Fernando y que sirvan de experiencia.

Lcamos el acuerdo:

“Platicando sus mercedes entre sí, si se ha de hacer la iglesia mayor de madera o de yeso, y siendo informados de algunos maestros y oficiales de cantería y albañilería, especialmente del Maestro Mayor Juan de Palacios, cuál sería lo mejor y más perpetuo y barato y provechoso para la dicha iglesia (...) de madera o de yeso, parecióles que se hiciese de insperiencia en mandar hacer las dos capillas que agora al presente se hacen de yeso, y cometen al Señor Maestrescuela don Zoilo Ramírez Mayordomo de Fábrica de dicha iglesia porque su merced tome la dicha insperiencia y vea qué traer de Castilla o de Fuerteventura y lo que más barato fuere que su merced lo mande (...) para cubrir las dichas capillas, para que, si fuere bien y provechoso y utilidad de la dicha iglesia hacerse de bóveda de dicho yeso, que se haga.” (Cabildo, 5 de noviembre de 1533, Lib. 4, fol. 34).

Aquí, como se ve, no se habla nada de cantería, ni mucho menos de terceletes de cantería. Y las capillas tuvieron que techarse con bóveda de yeso a modo de horno, como luego se techaron, siguiendo su ejemplo, las de Santa Catalina y San Jerónimo. Ése fue el acuerdo.

Sin embargo, si hoy miramos los techos de dichas capillas acabadas por Juan de Palacios, los vemos con terceletes de cantería como el gran techo de la iglesia.

¿Cómo explicar estos hechos?

Nuestro parecer es que cuando se reformó la capilla de San Fernando en la canonización de este Santo Rey, se quitó el techo de yeso de ambas capillas y se les puso de terceletes de cantería igualándolas al gran techo de la iglesia.

Nos basamos para esta afirmación en ciertos indicios que encontramos en las mismas actas del Cabildo.

Uno de ellos es el acuerdo que toma el Cabildo el 14 de marzo de 1555, cuando se trata de techar toda la media iglesia con Martín de Barea.

En el planteamiento del problema, que entonces se hace, tanto el Cabildo como los Maestros consultados parecen ignorar la existencia del techo de terceletes de cantería en las capillas de San Gregorio y San Fernando.

El Cabildo se pregunta si a la iglesia conviene techarla con yeso o con cantería, sin aludir para nada al techo de las citadas capillas.

Y Martín de Barea o Narea expone como idea propia suya, que la iglesia debe techarse con arcos y cruceros de cantería.

El Cabildo por su parte, al aprobar la propuesta de su Maestro Mayor, lo reconoce como el autor de la idea de sus techos.

Y de ningún modo hubiera sido tal idea propia de Martín, si los techos de San Gregorio y San Fernando hubieran estado hechos como están hoy.

Con otras palabras: si dichas capillas hubieran tenido en 1555 los techos con terceletes de cantería, la pregunta lógica del Cabildo hubiera sido ésta: “¿Techamos la iglesia como están las capillas de San Gregorio y San Fernando o la techamos de otra manera?”

Y al no hacerse esa pregunta, es indicio claro que sus techos eran de yeso con bóvedas a modo de horno.

El acuerdo que comentamos es éste:

“Se volvió a tratar sobre la obra de la santa iglesia, si se hará de yeso o de cantería (antes en 1533 se preguntó si de yeso o de madera) y fue llamado el Maestro Mayor de la dicha iglesia, Martín de Barea, el cual dijo y dio a entender, que era mejor y más perpetuo que *los arcos y cruceros se hagan de cantería* y (h)oy fue tratado por su Señoría y fue acordado y determi-

nado que se haga la obra de la dicha iglesia de cantería, conforme al dicho Maestro Mayor lo tiene trazado y ordenara los cruceros de cantería y *lo demás de malpaís y cal* como el Maestro Mayor dice se debe hacer.” (Cabildo, 14 de marzo de 1555, libro 5, fol. 53 vt.).

Otro de los motivos que tenemos para dudar que Palacios techó estas Capillas como hoy están es su casi segura restauración cuando la canonización de San Fernando Rey en 1671.

Es cierto que el Patrono de la Capilla de San Fernando, don Diego Vázquez Romero Botello, quiso hacer de nuevo su capilla.

Como expondremos al tratar de su capilla, don Diego preguntó a los técnicos en la materia cuánto podría costar “hacer de nuevo la capilla” y recibió la respuesta correspondiente. (*Protocolos 2, Catedral: “Capellanías de Diego Vázquez”*).

Y que de hecho su capilla se hizo de nuevo (y el Cabildo, la suya), parece deducirse del gran tiempo transcurrido desde que don Diego Vázquez forma su proyecto de reforma en 1671, hasta que encarga el altar e imagen de San Fernando en 1692. Habían visto techar a San Pedro y a San Francisco de Paula.

La explicación lógica de esta tardanza de veintiún años, sólo se explica con la restauración de su capilla.

Las capillas, pues, de San Gregorio y San Fernando se techaron con bóvedas de yeso, como se acordó en el Cabildo del 5 de noviembre del año 1533, y sirvieron de modelo para techar, en los comienzos de la década del XVII, las de Santa Catalina y San Jerónimo, que continuaban como se hicieron.

La gloria del palmeral de la Catedral de Canarias le corresponde a Martín de Barea o Narea.

Para saber la labor de Palacios en la Catedral de Canarias, tenemos que ver cómo la encontró y cómo la dejó al marcharse.

Por suerte tenemos un acuerdo del Cabildo del 10 de enero de 1536, cuando aún no habían transcurrido tres años de la venida de Palacios, en que se manda que las paredes, donde están incluidas las tres naves de la media iglesia, no continúen de cantería.

Si la cantería de dichas paredes termina al empezar los arcos de las entradas de las capillas, ésa es la línea en que Juan de Palacios continuó lo hecho por Pedro de Llerena.

La terminación del acuerdo del 10 de enero de 1536 dice:

“Determinaron sus Mercedes que la mitad de la (di)cha iglesia que (...) pues es tan grande que basta y sobra (par)a el pueblo que ag(ora) (...) fuese más/ que en ésta solamente se entiende y (...) los pilares de cantería y de la misma cantería (...) arcos y lo demás se haga de mampuesto y (...) manera

será la obra tan fuerte e perpetua e (...) brevemente y mucho menos costo.”
(Lib. 4, fol. 84).

Y si conocemos dónde Palacios empezó su trabajo, también sabemos dónde lo dejó al marcharse por un expediente de 1551 que guarda la misma Catedral.

Dicho expediente tiene por título: “Diligencias en virtud de Bula de S.S. el edificio de la Santa Iglesia y necesidad que tenía para ello de dineros: 23 de mayo de 1551”.

En el interrogatorio para testigos en dicho expediente, hay una pregunta que dice:

“Item si saben que la dicha Iglesia Catedral está hoy en términos que tiene las paredes levantadas y las naves de ella asimismo levantadas para que se hayan de echar los arcos y levantar el edificio como la dicha iglesia se acabe.” (A.S. Leg. 61).

Según esta pregunta las paredes y pilares, tanto cilíndricos como adosados, estaban ya a altura de techo y preparados para empezarle los arcos de la techumbre.

Sólo un testigo, Agustín Gutiérrez, contesta de un modo no del todo claro, pues dice:

“Que tiene paredes altas y arcos hechos y lleva comienzo de un templo muy suntuoso para mayor tierra que Canaria.”

Como se ve, Agustín Gutiérrez habla de arcos, pero tales arcos se refieren necesariamente a los de las entradas de las capillas de dicha Iglesia Catedral.

El 28 de diciembre de 1540 mandó el Cabildo que se empezaran a hacer las capillas que faltaban en la nave del Evangelio, capillas que Palacios levantó de muros, y que techaron Bartolomé Cairasco y Jerónimo Segura en 1610 y 1611.

El acuerdo para que se hicieran dichas capillas dice:

“Los Señores del Cabildo cometieron al Señor Chantre, Mayordomo de Fábrica, para que su Merced mande traer yeso de Castilla, para que se empiecen a hacer las capillas desta Santa Iglesia.” (Libro 4, fol. 141).

Aunque el acuerdo no especifica nave, Palacios hizo las que quedaban del Evangelio, puesto que el 9 de marzo de 1560 sólo quedaban por empezar las naves de la Epístola. (Libro 5, fol. 181 vt.).

El trabajo de Juan de Palacios en la Catedral consistió en techar con yeso las capillas de San Gregorio y San Fernando hacia el año 1533; levantar hasta altura de techo las paredes de las capillas de San Jeró-

nimo y Santa Catalina después de 1540; y dejar a altura de techo las tres naves de la media iglesia, continuando los muros y pilares desde la altura en que empiezan los arcos de las capillas.

Suele decirse que Palacios reformó los planos de la Catedral, afirmación que sentimos no poder compartir.

Las razones en que se basa la parte contraria son documentos mal interpretados.

Uno de ellos es una declaración del mismo Juan de Palacios, en el expediente que hemos citado de mayo de 1551, donde cree que él afirma ser el autor de los planos de la Catedral.

Pero nada más lejos de la realidad. Palacios sólo dice que él tiene en su poder los planos, y nada más.

Sus palabras no ofrecen duda y dicen:

“A la tercera pregunta dijo que la sabe como en ella se contiene, porque la ve y ha visto y *tiene la traza de ella*, y ve los edificios que van comenzados para ser Iglesia y Templo muy suntuoso y grande”.

La tercera pregunta del interrogatorio contestada es ésta:

“Si sabe el testigo si el edificio y cuerpo del templo de la dicha Iglesia Catedral es sumptuoso y va muy bien comenzado y edificado de muchas naves altas y anchas y en tal manera que acabado de hacer será templo sumptuoso y muy bueno y grande donde se celebre y sirva muy bien el culto divino.” (A.S. Leg. 61).

Otro de los documentos en que se funda la opinión contraria son las dos series de ventanales que se ven en la Iglesia Catedral.

La serie de ventanas más bajas son estrechas a modo de saeteras, mientras que las más altas son más amplias.

Para explicar estas dos series de ventanales se dice que Palacios cambió los planos primeros de la Catedral, para que las tres bóvedas de las naves fueran de igual altura.

Y afirman que Palacios respetó las ventanas estrechas de su antecesor y les añadió los ventanales altos.

Nosotros, por nuestra parte, no somos de esta opinión meramente gratuita, dado que no consta que Palacios hiciera plano alguno de la Catedral.

Creemos que las saeteras de esta Catedral se hicieron intencionalmente para ventilación del templo.

Idénticas saeteras se descubrieron, en la década de los sesenta, en la iglesia de San Bartolomé de los Jesuitas en Logroño. Y también pueden verse en la antigua ermita de Santa Ana en la Rioja.

Y a nadie se le ha ocurrido pensar que en estos templos de la Península hubo cambio de planos.

Poco después de 1551, Palacios dejó su trabajo en la Catedral de Canarias y marchó a la Península.

Con anterioridad, en 1543, Palacios presentó una solicitud para que le concediesen licencia para aplicar un arte de su invención que permitiría coger abundancia de peces; solicita, igualmente, que nadie pueda usar su invento sino él y sus herederos. (Libro de Repartimientos, 5 de octubre de 1543, fol. 92).

Don Jesús Hernández Perera, hablando de Juan de Palacios, dice:

“Hoy estamos en condiciones de afirmar que no terminó en Canarias sus tareas de arquitecto, pues, según las investigaciones de la profesora María Luz Rokiski, en su tesis doctoral sobre la arquitectura del siglo XVI en Cuenca, Juan de Palacios trabaja todavía bastantes años más en la diócesis conquense, y hasta llegó a hacer dos testamentos, el primero en 1557 con ocasión de grave enfermedad de que se repuso, y el segundo en 1671. Era hermano de otros arquitectos plateros activos en Cuenca, y como éstos, naturales de Galizano en la montañesa merindad de Trasmiera, siendo sus padres García de Palacios y Elvira González. Fue sepultado en la parroquial de San Pedro de Cuenca en el año 1571. Es interesante anotar que en Cuenca, donde recibió encargo del famoso platero Francisco Becerril, se ocupó de la construcción de molinos, actividad para la cual también se ofreció en 1542 al Cabildo de Tenerife”. (HERNÁNDEZ PERERA, Jesús: “*Canarias*, edición March”, pág. 210).

MARTÍN DE BAREA

La última vez que Juan de Palacios aparece en los documentos de la Catedral de Canarias es en el expediente que hemos citado de mayo de 1551.

Le sustituye en el cargo de Maestro Mayor, Martín de Narea, conocido por Barea, que ya el 9 de octubre de 1553 había firmado su contrato con el Cabildo. Era natural de Vizcaya (Manuel Lobo).

En esa fecha el Cabildo alude a una carta suya escrita en Sevilla anunciando su próxima venida.

El 9 de septiembre de 1553 el Cabildo había acordado sacar el coro de la Capilla Mayor del Sagrario y ponerlo en la nave central:

“Que el coro, que está junto al altar al presente, pase de allí fuera a donde está señalado por el maestro carpintero.” (Cabildo, 9 de septiembre de 1553).

Y ahora, el 9 de octubre del mismo año, recibida la carta de Martín de Barea, suspende lo acordado y espera el parecer del nuevo Maestro Mayor de obra.

Este segundo acuerdo dice textualmente:

“Y agora por ciertos inconvenientes que bien presentes hay (...) el Maes-

tro Mayor de la obra, como tiene escrito de Sevilla, acordaron que el coro se esté donde está, hasta tanto que dicho Maestro venga.” (Cabildo, lunes 9 de octubre de 1553, Lib. 4, fol. 27 vt.).

Al llegar, pues, a la isla Martín de Barea, seguramente lo primero que hizo fue mudar el coro de la iglesia vieja desde la Capilla Mayor a la nave central.

Luego, en las actas lo vemos estudiando los trabajos hechos en la iglesia nueva, y dando al Cabildo un informe pesimista de ellos.

Opinaba que iban equivocados y con muchos errores.

Esta noticia alborotó en gran manera al Cabildo Catedral, que inmediatamente empezó las consultas entre sus miembros y con la misma Justicia y Regimiento de la isla.

El 10 de julio de 1554 propuso el Deán que a Martín de Barea se le diese carta blanca, para que hiciera en la nueva iglesia lo que creyera conveniente, ya que lo consideraba: “hombre sabio y experto en su oficio”.

Al parecer del Deán se sumó en primer lugar el Tesorero, añadiendo que la Catedral de Canarias debía hacerse como la de León, como se había tratado.

También fueron del parecer del Deán, el Prior, el Arcediano de Tenerife y el canónigo Medina.

En cambio, al parecer del Deán se opuso el Maestrescuela, que presentó en dos pliegos su oposición “por ser (la Catedral) obra solemne, heroica y de mucho costo”.

También se opuso al Deán el Arcediano de Fuerteventura, que aclara que ya Martín de Barea no está conforme con su inicial parecer pesimista.

He aquí el acta del Cabildo del 10 de julio de 1554:

“En este Cabildo su merced el señor Deán dijo que ya sus mercedes saben cómo luego que Martín de Barea Maestro Mayor vino a esta isla (h)ya dicho que la obra de esta iglesia va errada, y sobre ello sus mercedes han hecho muchos Cabildos y Ayuntamientos y lo han consultado con los señores Justicia y Regimiento, y han hecho ver la dicha obra y se amparc de los yerros notorios, y se han hecho muchos tratados sobre ello, y pues el dicho Maestro Mayor es hombre sabio y experto en su oficio, por tanto es el voto y parecer de sus mercedes en la dicha obra se deje al dicho Martín de Barea que la haga como le pareciere en su concepción mejor y más breve y más segura el Señor Chantre dijo lo mismo/ el señor Tesorero dijo lo mismo y que se haga al modo de la iglesia de León como se ha tratado que es mejor/ el señor Maestrescuela dijo que esta obra es solemne, heroica y de mucho costo y su voto es que dicha obra no se derribe sin tomar más parecer y se envíe por otro Maestro y que lo contradice y presentó dos pliegos de papel escritos y firmados de su nombre de su contradicción y voto y de todas las razones en que se funda/ el señor Prior dijo que se haga lo que el señor Deán

dice y que se haga la mejor obra/ el señor Arcediano de Fuerteventura dijo que el señor don Fernando le dijo que hoy el Maestro no se conforma con su parecer e no se fiasen dél que se arrima a la contradicción del Maestrescuela y pidió por testimonio/ el señor Canónigo Medina dijo que se haga lo que el señor Deán dice y que se haga conforme a la de León.” (Lib. 5, fol. 39 vt.).

Al final el parecer del Deán no triunfó y Martín de Barea continuó las obras de la Catedral por los planos que había encontrado al llegar.

Ya hemos visto cómo Palacios dejó la iglesia preparada para poderle empezar los arcos altos y techarla.

Y el Cabildo, el 14 de marzo de 1555, vuelve a tratar el techo de la iglesia. Si se debía techar con yeso o con cantería.

Y Martín de Barea respondió, y el Cabildo siguió su parecer, que los arcos y los cruceros debían hacerse de cantería y lo demás de cal y malpaís.

La primera vez que el Cabildo trató el problema de la techumbre fue con Juan Palacios en 1533 y entre techarlo con yeso o con madera se optó por el yeso.

Ahora, viendo las dos capillas de experimento techadas con yeso, se pregunta el Cabildo si techaban la iglesia con yeso, como estaban las dos capillas, o con cantería.

El acuerdo del 14 de marzo de 1555 es el siguiente:

“Se volvió a tratar de la obra de la Santa Iglesia si se hará de yeso o de cantería y fue llamado el Maestro Mayor de la dicha obra Martín de Barea, el cual dijo y dio a entender que era mejor y más perpetuo que los arcos y cruceros se hagan de cantería, y hoy fue tratado por su Señoría y fue acordado y determinado que se haga la obra de la dicha iglesia de cantería conforme a como el dicho Maestro Mayor lo tiene trazado y ordenare los cruceros de cantería y lo demás de malpaís y cal como el Maestro Mayor dice se debe hacer.” (Lib. 5, fol. 53 vt.).

Pero todavía la Catedral no estaba preparada para ser techada. Entonces se creía que la techumbre de la iglesia no quedaría firme, si antes no se levantaban las capillas de la nave de la Epístola para que sirvieran de estribo por aquel lado. Las del Evangelio estaban levantadas.

Y es el 9 de marzo de 1560, aún sin techar, cuando se manda levantar las paredes de todas las capillas de la media iglesia, con Martín de Barea.

Veamos el acuerdo:

“Este día platicando sus mercedes sobre la obra de la iglesia y siendo llamados de ante día por su pertiguero para lo suso dicho y habiendo platicado sobre ello muchas veces en otros Cabildos y llamados el Maestro Ma-

yor y Oficiales al dicho Cabildo y tomados dellos el parecer sobre la dicha obra una y dos y tres veces y en particular y en general, todos han dicho unánimes y conformes, que para que la obra de la dicha iglesia vaya más firme y acertada, es menester que se hagan las capillas colaterales del lienzo donde está el Cabildo y la Casa de Cuentas para que sean estribo de dicho lienzo y se pueda cubrir la media iglesia/ sus mercedes visto todo lo suso dicho por los dichos Maestros y Oficiales, dijeron que acordaban y mandaban que se hagan las dichas capillas, como los suso dichos lo dicen para que la dicha obra vaya más fuerte y (...) se pueda cubrir la dicha media iglesia y así lo mandaron y determinaron. Ita est.” (Libro 5, fol. 181, vt.).

A partir de esta fecha la labor de Martín de Barea en la Catedral consiste en trazar la anchura de las capillas de la nave de la Epístola y levantar sus muros dejándolos todos a altura de techo.

La muerte de Martín de Barea ocurrió en diciembre de 1562. (Cabildo, 29 de diciembre de 1562).

Y, al parecer, el 11 de enero de 1567 aún no se había techado nada de dicha iglesia.

Así parece indicarlo la frase que el Cabildo escribe al Rey solicitando ayuda.

“Conviene representar a su Majestad la gran pobreza de esta Fábrica que con haber más de setenta años que se comenzó no está hecha la tercia parte della y lo que está hecho está por cubrir y el pueblo no tiene templo en que se congregar a oír los divinos oficios.” (Lib. 5, fol. 379 vt.).

Reconocemos que la frase de “lo que está hecho está por cubrir” puede significar que no hay nada techado, también puede interpretarse, en un estado de queja, de que enteramente no está techado.

A mi modo de ver los documentos, la labor de Martín de Barea en la iglesia nueva fue la de preparar un poco la obra para la techumbre, levantar hasta al altura de techos todas las capillas de la nave de la Epístola, y sobre todo, corregir defectos de sus antecesores.

Decimos esto último porque así lo manifiesta Juan Salvago en el Cabildo del 8 de marzo de 1563, recién fallecido Martín de Barea.

Suele escribirse que Martín de Barea “techó las bóvedas del templo desde el coro al crucero”. Pero en los documentos que he podido manejar no he tenido ocasión de encontrar confirmación de tal afirmación*.

*Libro de Salarios 1590, fol. 152.

“Entregóse al Señor Obispo (Fernando Suárez de Figueroa) la planta y modelo de esta Santa Iglesia el 13 de marzo de 99 (1599)”.

Consta la salida de los planos de la Catedral para el Palacio del Obispo, meses

Pero, si Martín de Barea no hizo nada en el techo de la Catedral de Canarias, él es el autor de la idea de la actual techumbre, que tanto honra a Canarias con su bosque de palmeras petrificadas.

No creemos que nadie pueda arrebatarle esa gloria.

PEDRO DE NAREA

A la muerte de Martín de Barea, ocurrida a fines de 1562, ocupa el puesto de Maestro Mayor de las obras de la Catedral Pedro de Narea, aparejador y sobrino de Martín.

A don Manuel Lobo debemos el testamento de Pedro de Narea con las noticias de su vida, que publica en el *Anuario de Estudios Atlánticos*.

Por él nos enteramos que Pedro de Narea nació en Vizcaya en el pueblo de Aulestia, aprendió su oficio con el Maestro Mayor de la Catedral de Andalucía, y casó con Catalina Ramírez procedente de la ciudad de Telde de la que tuvo cuatro varones y una hembra. (LOBO CABRERA, Manuel: "Pedro Narea, Arquitecto de la Catedral de Canarias". *A.E.A.* 1986, pág. 539). Y llegó a Las Palmas con su tío.

Su nombramiento de Maestro Mayor tuvo lugar el 8 de enero de 1563, después de muchas discusiones habidas desde el 29 de diciembre del año anterior.

Todos los capitulares, después de una misa al Espíritu Santo con el Santísimo expuesto, votaron a su favor, con la única excepción del Arcediano de Canaria, don Juan Salvago.

Ésta es el acta de su elección:

"Este dicho día se hizo el cuarto tratado sobre la obra de la iglesia y de quién ha de ser el Maestro Mayor de la dicha obra de la dicha iglesia y sus mercedes trataron mucho sobre ello y poniendo a nuestro Señor delante de sus ojos para que los encaminase para acertar en lo que conviniere para la dicha obra y mandaron decir una misa al Espíritu Santo para que los encaminase e acertasen en lo que convenga al servicio de nuestro Señor y de la dicha obra de la iglesia/ sus mercedes votando al dicho negocio acordaron que Pedro de Narea sea Maestro Mayor de la dicha obra de la iglesia con ciertas condiciones que el Señor Racionero Martel leyó en el dicho Cabildo, las cuales se pondrán en la escritura que con él se hiciere y de lo demás que diesen de salario y de esta manera determinaron y mandaron que se asigne en el (roto) capitular." (Cabildo, 8 de enero de 1563, lib. 5, fol. 274).

antes de los ataques de los holandeses, pero no consta el regreso. seguramente ardicron con el Palacio episcopal.

El parecer de don Juan Salvago fue éste:

“Y el Señor Arcediano de Canaria, don Juan Salvago, dio por su voto éste que sigue:

“El Señor Arcediano dijo que como es notorio ha más de sesenta años que se comenzó la obra nueva desta iglesia y en ella se han gastado muy grandes sumas y cantidades de dineros y se van gastando en tanta manera que parece cosa extraña y los Maestros Mayores que en ella han habido la han errado de que se ha recogido grandes inconvenientes y daños, como se ha visto de pocos años a esta parte y agora al fallecimiento de Martín de Narea (sic) Maestro Mayor y se trata de que se reciba por Maestro Mayor de la dicha obra a Pedro de Narea, en lo cual fue voto y parecer en el que pues la obra está en el estado que todos ven, que se llame a la Justicia y Regimiento y a otros vecinos honrados y de entendimiento de esta ciudad, pues es para cosa que todos deben gozar del contentamiento de ver hecha obra y también será daño suyo si del todo se errara y se comunique con ellos lo que más convenga hacerse/ pues es legación y bien universal y de tanta importancia/ y pues la Fábrica tiene posibilidad se envíe a España por maestro y persona que entienda bien el daño que la obra tiene para que se remedie y se ponga en hacerse y aunque el dicho Pedro de Narea es hombre de bien y hábil para su oficio, pero no entiende que lo es para que por su juicio y parecer se haya de proseguir la obra con protestación que hace que si lo eligieren y nombren por Maestro Mayor todos los daños y pérdidas que oviere y los salarios que el suso dicho ganare serán y vayan sobre las conciencias de los dichos Señores y no sobre la suya y en razón de ello protesta.” (*Ibidem*).

Esta duda del Arcediano de Canaria parece confirmarnos la afirmación de que Martín de Barea no techó nada en la nueva iglesia.

De lo contrario, lo hubiera visto trabajando en dicho techo, y también a su aparejador y sobrino, y no hubiera tenido motivo para dudar de las facultades de Pedro Narea.

La techumbre del nuevo templo la creemos obra exclusiva de Pedro de Narea. Su tío, al empezar la construcción de las capillas de la nave de la Epístola en 1560, moralmente, no tuvo tiempo de empezar a techar.

La cantería de dichos techos se trajo de las canteras de Ollería y del Dragonal. Don Manuel Lobo, en su trabajo que hemos citado, nombra tres contratos de Pedro de Narea para traer dentro de dos meses desde dichas canteras ciento veinte carretadas de cantos.

La cantera del Dragonal comenzó a explotarse a mediados de 1551. En un acuerdo del 19 de junio de 1551 se dice:

“Dieron los Señores del Cabildo comisión al Señor Racionero Martel para que juntamente con Juan de Civerio Regidor desta isla hagan cierta escritura sobre cierto camino que se ha de hacer en el Dragonal en ciertas heredades del dicho Juan de Civerio para que se pueda traer p(...) celas cierta cantería para la iglesia y para ello le dan todo poder cumplido qual conviene.” (Cabildo, 19 de junio de 1551, lib. 5).

Las tres naves de la Catedral aparecen techadas en 1570. Las capillas estaban todas sin techar, con la excepción de la de San Gregorio y de San Fernando, que ya lo estaban desde el tiempo de Juan de Palacios.

El primer escritor que nos habla de la inauguración del nuevo templo es don Pedro Agustín del Castillo con las siguientes palabras.

“La víspera del Corpus del año 1570 se comienzan a celebrar los divinos oficios en la nueva Iglesia Catedral de Santa Ana.” (CASTILLO, Pedro Agustín del: *Descripción...*, página 445. Edición crítica).

Las actas del Cabildo no hablan de la inauguración de la nueva iglesia. Pero se refieren a ella cuando tratan del traslado de los órganos desde la iglesia vieja a la nueva y cuando Alzólaras con su Cabildo el 6 de octubre de 1572 legisla sobre el lugar de enterramientos en la nueva iglesia. (Estatutos de la Catedral en A.S. Leg. 6, fol. 33; y Cabildo de 6 de octubre de 1572).

En dicho decreto se indica que la Capilla Mayor es exclusivamente para el Obispo; las naves laterales para los prebendados, siendo la primera línea para las dignidades, la segunda para los canónigos, y la tercera para los racioneros, y cada uno en su banda.

Inaugurada, pues, la Media Iglesia, Pedro de Narea continuó su trabajo en la terminación de la doble capilla entonces de la Antigua y hoy de Santa Teresa y León y Castillo.

Dicha doble capilla debió dejarla a altura de techo su antecesor Martín de Barea. La labor de su sobrino, a mi modo de ver, se reduce a techarla.

El Cabildo, viendo que estos trabajos no iban con la velocidad que deseaba, acuerda gratificar a los trabajadores para que la terminen pronto.

Éste fue su acuerdo:

“Este dicho día el Racionero Mayne Mayordomo de Fábrica propuso en su Cabildo que para acabarse las capillas de nuestra señora de la Antigua, era conveniente meter algunos oficiales y porque con más brevedad se acabasen sería necesario darles alguna cosa más, pues se ahorraría en el tiempo trabajando con más cuidado.” (Cabildo, 4 de enero de 1573, libro 6).

Y efectivamente, las dos capillas se terminaron pronto. Y el día 15 de agosto, fiesta de la Asunción, de aquel año, se trasladó a sus nuevas capillas la imagen de la Antigua que estaba en la iglesia vieja.

El señor Hernández Perera, en su valioso trabajo sobre los arquitectos de la Catedral, expone los últimos pasos de Pedro de Narea con los datos que le suministran las actas del Cabildo.

Nos habla de la gratificación que recibió de 200 doblas al terminar las capillas de la Antigua y que “no gane más” desde mayo de 1574.

Prohibición que no debió cumplirse porque en 1576 necesita el permiso del Cabildo para ir a Tenerife y en 1577 para ir a La Palma.

Y si tiene necesidad de esta licencia es que el Cabildo le está pagando y dependía de él.

La muerte de Pedro de Narea ocurrió en 1585. La prueba de esta noticia la debemos a don Manuel Lobo Cabrera.

DIEGO NICOLÁS EDUARDO

La Catedral de Canarias en 1765 necesitaba ser reparada. La pared maestra de la nave de la Epístola y la pared del reloj se hallaban rendidas.

El 7 de mayo de dicho año, el Obispo Delgado y Venegas se reunió con su Cabildo, para tratar de agrandar la Catedral, porque ya resultaba pequeña para el número de fieles. (Cabildo, 7 de mayo de 1765).

El 4 de junio de aquel año, el Prelado trató de nuevo el asunto con los miembros de su Cabildo.

Unos decían:

“Que se hiciera el aumento de dos arcos más en las tres naves, poniéndole también crucero y media bóveda para el Sancta Sanctorum o Presbiterio, y que la (iglesia) del Sagrario se pusiera en las casas de Borges, Cigala y Romero.”

Otros opinaban:

“Que la iglesia mayor se continuara en la forma dicha, pero que el Sagrario se formara en la huerta derribando la Contaduría.”

Y otro tercer grupo de prebendados defendían:

“Que sólo se aumentase un arco más con media bóveda para el Sancta Sanctorum o Presbiterio.” (Cabildo, 4 de junio de 1765).

Hecha la votación, se rechazó la primera opinión porque los dueños de las casas aludidas exigían que les dieran casas proporcionadas en la Vegueta.

Tampoco se admitió la opinión de los del segundo grupo, porque la huerta quedaría muy estrecha, y porque el gasto de derribar y construir nueva Contaduría sería muy costoso.

Y con el Obispo Delgado y Venegas empezó el aumento de la Catedral reuniendo materiales para hacerle un nuevo arco y media bóveda para el Presbiterio, conforme al parecer del grupo tercero.

Pero en el Cabildo del 7 de junio de 1766, se acordó parar el acopio de materiales, porque la Fábrica no podía soportar sus enormes gastos, y porque no se encontraba Maestro proporcionado para tales obras. (Cabildo, 7 de junio de 1766).

En tiempo del Obispo Herrera se habló otra vez de la terminación de la Catedral y derribo de la iglesia vieja del Sagrario y se acordó llevarla a término.

Después de los tira y encoge que tuvo el Cabildo con el ingeniero Hermosilla, cuyos detalles son de todos conocidos, fue nombrado Maestro Mayor para su ejecución don Diego Nicolás Eduardo, Racionero y Dignidad de Tesorero de la Catedral de Canarias.

Al principio la obra se le encargó a Hermosilla, concretamente el 1 de diciembre de 1780 y presentados sus planos el 16 de mayo de 1781 no fueron admitidos por el Cabildo.

En el Cabildo del 9 de junio de 1781 fue admitido Diego Eduardo como Director de la obra a propuesta del Obispo Herrera.

Diego Eduardo presentó su primer plano el 16 de julio de dicho año, día de nuestra Señora del Carmen, y los trabajos comenzaron el día 26 de aquel mes, festividad de Santa Ana, titular de la Santa Iglesia Catedral.

Se trata de comenzar a abrir los cimientos, y no de su inauguración oficial, que tuvo lugar el 7 de enero de dicho año 1781, cuando el Obispo Herrera, subido a una escalera, quitó la primera teja de la iglesia vieja del Sagrario y puso la primera piedra.

Don Miguel Hermosilla, por medio de la Audiencia, presentó una denuncia ante el Rey, “resentido de que no se le confió la dirección de la Catedral (...) acusando al Cabildo de injusticia por no habérsela confiado a él, y a Eduardo de audaz en haberla admitido con usurpación del plano de su proyecto”.

Para repasar “todos los corre, ve y diles” que hubo entre el Cabildo y Hermosilla, tenemos el trabajo de Enrique Marco Dorta en la *Revista Museo Canario*, 1964.

Al principio Diego Eduardo no tuvo entre el pueblo, sobre todo en Tenerife, buena prensa. El pueblo lo criticaba:

“Que se habían malgastado cerca de cuarenta mil pesos en un trabajo desnudo de buen gusto y sólo capaz de perpetuar la deformidad que en este punto de edificios reinaban en Canarias.”

Y “no le faltaron amigos (a Hermosilla) que esparcieron en Tenerife la voz de que nuestra Fábrica Catedral estaba ya rendida y abierta en uno de sus principales ángulos.” (A.S. Leg. 115).

Pero si éste es el parecer del pueblo para con Diego Eduardo, el

Cabildo Catedral en 1785 opina de un modo completamente distinto.

Escribiendo al Colector de Expolios y Vacantes el 11 de abril de dicho año 1785, le dice:

“Si el adelantamiento de la obra comprueba la suma actividad y fervor con que se empezó a trabajar en ella, como en el espacio de cuatro años escasos se han subido por todo el contorno de su respaldo a más de diez varas de altura, formado el Presbiterio, concluidas diferentes piezas de la Sacristía y cerradas sus puertas y ventanas: también debemos añadir que la firmeza de los cimientos, la solidez de sus paredes, el corte de sus piedras, el enlace de sus sillares, y la regularidad, simplicidad y belleza de su arquitectura ha merecido que diversos inteligentes no duden comparar lo ya edificado a cualquiera de las mejores obras de mazonería del Reino.” (Libro de Cartas, 1784-1798).

Con fecha 25 de mayo de 1783 tenemos un escrito del arquitecto Florencio Carmona diciendo que podría obligarse a construir las bóvedas de la Catedral de Canarias con las condiciones que impone.

Posiblemente sería dirigido dicho escrito a algún prebendado en particular, ya que el Cabildo jamás pensó sustituir a Diego Eduardo.

He aquí el escrito de Florencio Carmona, residente en Madrid:

“Condiciones en que me obligo para las Islas de Canarias de facultativo a construir las bóvedas de la Iglesia Catedral, siempre que no se me prive asegurar las paredes y derribar las que no sean hábiles.

1. Me se dará cada año de sueldo 20.000 reales vellón contando desde el día que me se avise hasta volver a Madrid.

2. Me se deberá costear los viajes de ida y vuelta en todo lo necesario y en caso de enfermedad no me será rebajar el sueldo y me dará médico y botica.

3. Me se dará casa junto a la obra a donde habitar y no se me privará el asistir a otra obra si se me ofreciere en dichas islas.

Y para que consten las firmo hoy 25 de mayo de 1783. Florencio Carmona.” (Legajo 4, Secretaría Catedral).

El 28 de febrero de 1787, el Conde de Floridablanca escribió al Cabildo recordando la legislación vigente en la construcción de los edificios públicos.

Según dicha legislación al frente de ellas había que estar un arquitecto con título.

El Cabildo le contestó la carta el 18 de mayo del mismo año, suplicándole que se digne “inclinarse a la piedad de nuestro Real Patrono a que quiera dispensar al Racionero encargado de nuestra obra de la Iglesia de las formalidades y requisitos que establece su última Real Orden”.

Los motivos que pone el Cabildo en la solicitud dirigida a Floridablanca son: la aptitud de Eduardo comprobada con hechos, la de no

tratarse de obra nueva, sino continuación de lo hecho, la de no tener presupuesto la Catedral para traer de fuera un arquitecto con título, y la de estar atendiendo a tantos trabajadores en tiempo de tantas calamidades.

Y recuerda el Cabildo en este escrito:

“El plano, que proyectó y trabajó por sí mismo (Diego Eduardo) para desempeñar su encargo, pasó a mano de don Ventura Rodríguez, de quien sabemos mereció una completa aprobación y tan especial aprecio que se dedicó por sí mismo, sin embargo de sus muchas ocupaciones, a trabajar en la copia, que de orden de V.S. se sacó y remitió para continuar los trabajos, habiendo quedado el original en el expediente que hoy debe parar en poder del sucesor del empleo del mismo don Ventura, al que pocos momentos antes de su fallecimiento mereció nuestro Racionero la pública y recomendable expresión de que moría con el desconsuelo de no dar su definitiva aprobación a su proyecto para concluir la obra de esta Santa Iglesia.” (Libro de Cartas, 1784-1798).

Esta solicitud del Cabildo fue contestada favorablemente por el Rey el 26 de septiembre de 1787.

Ésta fue la respuesta:

“Estado. Itmo. Señor. Las obras, que debe revisar en diseño antes de proceder a su ejecución la Real Academia de San Fernando, son las de particular consideración, como renovación de un templo, la Fábrica de una capilla, de un retablo y otras a este tenor; pero los reparos de corta entidad de ningún modo necesitan de más aprobación que su necesidad misma. Así lo tendrá V.S.I. entendido y así lo hará presente de orden del Rey a ese Cabildo en la inteligencia que por lo tocante a la Fábrica de la Catedral debe seguir dirigiéndola el Racionero don Diego Nicolás Eduardo, supuesto que revisó los dibujos el difunto Ventura Rodríguez.

Dios guarde a V.S.I. muchos años, San Ildefonso, 26 de septiembre de 1787.

El Conde de Floridablanca. Señor Obispo de Canarias.” (A.S. Leg. 108). (Cabildo, viernes 26 de octubre de 1787).

Este oficio lo recibió en Teror el Obispo don Antonio Martínez de la Plaza, y en copia se lo envió a su Cabildo el 23 de octubre de dicho año, con orden de comunicarlo a Diego Eduardo.

Don Diego Eduardo, en enero de 1790, estaba convaleciente de alguna muy molesta enfermedad. El Cabildo, con la mayor delicadeza

que puede, le gratifica con 600 pesos, y el 25 de dicho mes de enero le envía 200 pesos con esta carta (a Tenerife).

“Muy Señor mío: Habiendo entendido nuestro Cabildo las indisponibilidades que le han acometido a V. Md. en esa ciudad, y considerando que con este motivo habrá V.M. contraído algunos empeños, deseosos de manifestar a V.M. el grande aprecio que hace de sus tareas en servicio de esta iglesia, acordó en consideración a los pocos arbitrios de la Fábrica y no al superior mérito de V.M. se le gratifique con 200 pesos corrientes, cuya libranza tengo entregada a don Tomás Eduardo, su sobrino, para que entregue a V.M. esta cantidad a quien todo el Cabildo desea con ansia ver por acá. Canaria, enero 25 de 1790.” (Cartas, 1784-1798).

Margin: “Al Sr. Racionero Eduardo dándole parte de la gratificación de 600 pesos que el Cabildo le ha hecho en 25 de enero de 1790”.

En diciembre de 1793, Bernardo Cabrera, que se titula Maestro Mayor de Albañilería, y que había venido de Cádiz con toda su familia, dirige una solicitud al Cabildo para que le admita como Oficial en las obras de la Catedral.

El Cabildo, el 6 de dicho mes y año acordó:

“Pase este memorial al Señor Tesorero Eduardo, como Director de la obra, para que lo informe al Cabildo.”

Eduardo dio el informe pedido el 17 de diciembre de 1793. Es extenso y muy bien razonado y opina que no debe ser admitido para la construcción de la obra.

La primera razón que aduce es que, cuando Bernardo Cabrera había llegado de Cádiz, se corrió la noticia que había venido para cerrar las bóvedas de la Catedral. Y esa noticia impide su entrada entre los oficiales porque confirmaría la tesis de Hermosilla de que los canarios no eran capaces de techar su iglesia.

Otro de los motivos que tiene Eduardo para no admitirlo es que en Canarias la naturaleza de los materiales y el modo de entallarlos es muy distinto del usado en España.

Una tercera causa es el resentimiento que se crearía entre los oficiales actuales y el mismo Bernardo Cabrera trabajando todos en una misma obra con métodos distintos.

Hace notar Diego Eduardo en este informe “que el actual Maestro y demás oficiales (...) fueron llamados para plantearla desde cimientos dejando su nativo solar de Tenerife”.

Y también aprovecha la ocasión Eduardo para decirle al Cabildo que a sólo él le corresponde admitir y despedir a los trabajadores, aumentarles el sueldo y darles las órdenes correspondientes para que todo vaya bien. (A.S. Leg. 115).

Son palabras de Eduardo, quejándose de la falta de unidad de mando:

“Además de ser perjudicial a la misma obra, sustrae del exacto cumplimiento de mis disposiciones a los oficiales por medio de las (órdenes) que reciben del que hace de Maestro Mayor (Agustín Fernández) quien algunas veces atiende más a otros preceptos que a los míos resolviendo por sí mismo en puntos que no debiera, y altercando a mis reconvenciones, no con la respetuosa sumisión y pronta reverencia que le veo observar para con otros señores, en quienes cree la autoridad de despedirlo o de mejorar su suerte, de forma que, según parece, siempre que se encuentran dos mandatos, el mío es el que padece debilidad en la ejecución.” (*Ibidem*).

Y continúa:

“Y es cosa dura que el Director de la obra, que no rehúsa entrar en los talleres de la cantería y subir a los parajes donde se asientan para instruir a uno y adclantar a otros algunos acontecimientos con los demás trabajos que medita y a que atiende a su ejecución, haya de tener una autoridad ceñida de cortapisas y desnuda de los únicos medios que hay para sostenerla sin desdoro y con exactitud sobre oficiales y maniobreros que deben observar sus mandatos, y que, viéndolos alterar y retardar por las causas que lleva expuestas, no le queda más arbitrio que el de disgustarse sin fruto.” (*Ibidem*).

Omitimos el itinerario de los trabajos de Eduardo en las obras de la Catedral, por estar sabiamente expuesto por Marco Dorta en la *Revista Museo Canario* 1964.

Y don Diego Eduardo, el 20 de abril de 1796 se encontraba en La Laguna medio convaleciente. El Cabildo le escribe con esa fecha insinuándole se vuelva a Gran Canaria.

Ésta es la carta.

“Muy estimado señor mío. No dudo que V.S. estará bien persuadido del aprecio que ha hecho siempre este Cuerpo de su persona y que no puede serle indiferente cualquier noticia de quebranto de salud y tiene el consueño de pasar por la variedad de especies sin poder separarse de este cuidado por la distancia ultramarina que media. En esta angustia y siendo la principal atención del Cabildo que V.S. no perdone medio alguno ni proporción de reponerse, está en la creencia de que no habiendo logrado las ventajas de Tenerife que consiguieran las salidas a estos campos, como lo ha acreditado repetidas veces la experiencia, ha venido a proponer a V.S. su regreso a Canaria, que parece no puede ser molesto en la presente estación que en pocas horas puede hacer el tránsito viniendo a apostarse a Gáldar. En estos términos y circunstancias se puede esperar de V.S. aproveche la estación de la primavera en esparcirse en estos campos, usando de los climas que le sean más cómodos sin atender a otro objeto que le llame la atención, pues la del Cabildo no es otra alguna que la perfecta restauración de V.S. sin perdonar por su parte los medios para su consecución. Se persuade tam-

bién que tratándose de V.S. de las fundadas esperanzas que hoy tenemos todos de ver sostenida la obra del templo por la poderosa mano de nuestro digno Prelado que contribuye fervorosamente al proyecto de ella, será un asunto muy apto para reanimar las fuerzas, y aun el solo aspecto de lo que está hecho, copia de la fantasía, puede ser de harta complacencia para la ruta de su benemérito autor... 20 de abril de 1796''. (Libro de Cartas 1784-1798).

Pero Diego Eduardo, a pesar de esta propuesta razonada del Cabildo Catedral, no volvió a Canaria, donde estaba su Catedral. Seguramente el tumor canceroso que lo llevó a la tumba se lo impedía.

De Eduardo nos queda una muy valiosa carta, escrita al Cabildo Catedral, cuatro meses antes de su muerte, desde la ciudad de La Laguna de Tenerife.

Dice así toda su carta:

“Íltmo. Sr.: Muy venerado señor mío de mi mayor aprecio. La grave y prolija enfermedad que ha padecido mi quebrantada salud desde el 3 de marzo último, suspendieron hasta hoy mi contestación a las dos apreciables de V.S.I. por Secretaría. sus fechas del mismo 3 de marzo y 22 de abril; y aunque convaleciente con suma lentitud y delicadeza, no quiero retardar una prueba de mi reconocimiento al mucho interés que V.S.I. se digna tomar en mis quebrantos, con tanta más satisfacción, cuanta llegué a estar persuadido de que del brazo y mano, con que escribo ésta, quedaría sin algún uso, como de todas las coyunturas a causa de la suma flojedad de los nervios que, aunque muy corregida, todavía me precisa del arbitrio de ajeno auxilio. Pero, gracias a Dios, puedo ya tributar a V.S.I. las primicias de mi restablecimiento, esperando que, cuando sea completo, podré también continuar en la *delineación de los planos y demás diseños que sean precisos para continuar la obra que V.S.I. ha puesto en mi dirección.*

A fin de conseguirlo con más prontitud y firmeza, determina el médico que vaya a pasar una temporada en el campo, donde pueda hacer ejercicio con más libertad que en este pueblo, y en donde las tres sobrinas, que se han desvivido por asistirme con indecible esmero en una enfermedad de cinco meses, puedan recuperarse también de la quiebra de su propia salud y angustia de ánimo, que se aumentó indeciblemente con la invasión de la escuadra inglesa en la Plaza de Santa Cruz y falso aviso de que subían ya a esta ciudad en el mismo día.

V.S.I. no desaprobará este nuevo paso que pienso dar luego que me halle con proporción y fuerzas indispensables para hacer el camino al pago de Tacoronte y a la propia casa de campo, en que a la edad de sólo tres meses fui curado, contra toda esperanza, del estrago que me causó la confluencia de sangre en el mismo sitio en que ahora se formó el tumor tan peligroso por su situación, que a no haber logrado la oportunidad de un experto cirujano de una de las dos fragatas que, venidas de Filipinas, arribaron a Santa Cruz, en toda esta isla no había quien se atreviera a tratarlo; pero, gracias al Señor, que se dignó favorecerme proporcionándome la mano de un diestro facultativo y la asistencia de unas enfermeras tan solícitas, afectuosas y caritativas, cosas todas de que yo necesitaba para salir a salvo de un lance tan peligroso; y gracias a las fervientes oraciones con que la piedad de V.S.I. ha pedido por mí.

Sírvase V.S.I. continuarlas para que con la mayor presteza pueda yo presentarle la imagen de un Lázaro resucitado, que, aunque sin pelo, sin la mayor parte de su dentadura, que comenzó a perder ahí por efecto de sus continuas tareas; y, aunque sin su primitiva fortaleza para subir y bajar las planchadas de la obra con tanta agilidad, como los oficiales de ella, ve ya recuperada la firmeza de su pulso para emplearla en nuevos trabajos de la misma obra, que nunca se apartó de su imaginación, aun cuando la sentía obstuida y perturbada por efecto de su peligrosa y dilatada enfermedad.

Antes de verse asaltado de ella (no por exceso que yo hiciese, como ha corrido por ahí, sino por continuación del trastorno de mis humores que ya padecía cuando salí de esa isla), había prevenido, por medio del señor prebendado de Villarreal mi hermano y del Maestro Agustín Fernández, los trabajos en que podían emplearse los oficiales tan precisos para el día de la colocación, como la misma linterna cuya obra se difería para mi dirección personal. No los repito aquí para satisfacer a la primera (carta de las dos de V.S.I. citadas arriba, por no molestar su atención, cuando le es tan fácil hacerse informar de ellos.

Desea eficazmente la prosperidad de V.S.I. y el completo restablecimiento de mi salud para cumplir con su encargo y con los demás preceptos que V.S.I. gustare imponerme. Nuestro Señor guarde la vida de V.S.I. muchos años. Laguna de Tenerife, 2 de septiembre de 1797. Diego Nicolás Eduardo." Rubricado. Ilmo. Sor. Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Canaria. (Archivo Secreto Leg. 116).

Don Diego Nicolás Eduardo marchó, pues, a su pueblo de Tacoronte con el fin de reponerse de su enfermedad y operación según sus cálculos; pero, en realidad, fue para desde allí subir al Cielo.

Su muerte ocurrió a las ocho y cuarto de la mañana del 30 de enero de 1798. (Cabildo, miércoles 7 de febrero de 1798).

El Cabildo acordó en aquel momento hacerle dos retratos. Uno para la Catedral, y otro para mandarlo a Italia donde debían hacerle un busto para su sepulcro.

Y los dos cuadros los pintó en Tenerife don Luis Paulino de la Cruz por encargo de don Tomás Eduardo, sobrino de don Diego Nicolás Eduardo. (Cabildo, 23 de agosto de 1799).

El costo de los dos retratos fue el siguiente:

"Por 150 pesos satisfechos por el hacedor del orden del Cabildo a don Luis Paulino de la Cruz, por la hechura de dos retratos del Tesorero Eduardo, según recibo de 26 de julio de 1799." (Cuentas Particulares, 1747-1813, fol. 218 vt.).

Como dato curioso recordamos que fue el albañil Agustín Ramos el que labró la primera piedra que se puso en la segunda parte del templo. El Cabildo del 10 de enero de 1797 lo había puesto en la lista de

despedidos y lo quitó de ella por la recomendación de Diego Eduardo. Diego Eduardo dice de Agustín Ramos:

“Que trabaja en dicha obra desde sus principios, siendo el que labró la primera piedra que se puso en ella, y teniendo la particular recomendación del señor Arquitecto Tesorero Eduardo de que por su inteligencia, aplicación al trabajo y puntual desempeño de su obligación, se ha distinguido siempre entre los demás oficiales.” (Cabildo Espiritual, viernes 13 de enero de 1797).

En 1784 Diego Eduardo envió nuevos planos a Madrid, como puede verse por el siguiente recibo:

“Por 255 reales que, en virtud de la carta del señor Racionero don Diego Eduardo del 1 de julio de 1784, pagó dicho hacedor a la gente del barquillo que condujo a bordo de la fragata de guerra que había salido para Cádiz y estaba a la vista los planos de la nueva iglesia que remitían a Madrid.” (Cuentas de Fábrica, 1749-1813, fol. 116 vt.).

De Eduardo tenemos un pequeño cuadro de una Virgen con el Niño a carboncillo con la inscripción al pie diciendo quién es el autor.

El dueño de dicho cuadro, a quien le descubrí el valor, no quiere publicidad.

PRIMERA PIEDRA DEL NUEVO TEMPLO

7 de enero de 1781

La media iglesia estaba atajada provisionalmente por una pared hacia el primer arco del crucero, careciendo de Sacristía, de decente pavimento y de Sancta Sanctorum. (Carta del Cabildo al Colector de Expolios y Vacantes, Pedro Joaquín de Murcia, Cartas 1784-1798: el 11 de abril de 1785).

“El Ilmo. Sr. don Fray Joaquín de Herrera (...) se procedió por el mismo Prelado, acompañado del Cabildo, del Ayuntamiento de la ciudad, y de todo el pueblo alborozado, a la ceremonia de quitar una teja de la iglesia vieja del Sagrario, en cuyo sitio se debía ampliar el nuevo templo, y a poner la primera piedra cimental, con la solemnidad que previene el ritual romano. Si el adelantamiento de la obra comprueba la suma actividad y fervor con que se empezó a trabajar en ella, como en el espacio de cuatro años escasos, se han subido por todo el contorno de su respaldo a más de diez varas de altura, formado el Presbiterio, concluidas diferentes piezas de la Sacristía y cerradas sus puertas y ventanas; también debemos añadir que la firmeza de los cimientos, la solidez de sus paredes, el corte de sus piedras, el enlace de sus sillares, y la regularidad, simplicidad y belleza de su arquitectura ha merecido que diversos inteligentes no duden comparar lo ya edificado a cualquiera de las mejores obras de mazonería del Reino: no habiendo causado

menos gusto, según tenemos entendido, en esa Corte de Madrid el diseño del plano general del templo, trazado con arreglo a la parte fabricada desde lo antiguo y remitido al Excmo. Sor. Conde de Floridablanca por medio del Diputado de nuestra Iglesia, el cual se sirvió su Excia. pasar a la Real Academia de San Fernando.” (*Ibidem*).

BENDICIÓN DEL NUEVO TEMPLO

12 de junio de 1805

En junio de 1805 en la Catedral se estaban dando los últimos retoques para su inauguración. Ya se había colocado el nuevo coro y el Cabildo quiere que se ponga en el altar mayor el retablo de Lorenzo de Campos y un sombrero de quita y pon a sus púlpitos.

El Cabildo, que estaba celebrando sus cultos en la Iglesia del Seminario, va a trasladarse a su iglesia el 13 de junio de dicho año 1805, festividad del Corpus Christi.

Para ello hay que bendecir el nuevo templo. No pueden los prebendados contar con el Obispo Verdugo por hallarse en el Puerto de Santa Cruz en visita pastoral.

Reunidos el 7 de junio de dicho año acuerdan los detalles de su bendición, que luego se concretan en el Cabildo del 11 de junio.

El Deán don Miguel Mariano de Toledo debe bendecirlo con el permiso del Vicario General Arbelos el día 12 de junio, víspera del Corpus, temprano, a puerta cerrada y sin más personas que las imprescindibles, celebra una misa rezada en su altar mayor.

Así se hizo el día señalado. El Deán Toledo, a las cuatro de la mañana, bendijo el nuevo templo y celebró su misa rezada, dejando el Santísimo.

Y fue ese mismo día cuando el Cabildo, regresando de la Iglesia del Seminario, empezó con Prima el coro en su iglesia, media hora antes de lo acostumbrado, cantando la misa el canónigo don Santiago Bencomo, el que será nombrado Deán en 1814.

Éstos son los datos que nos suministran las actas indicadas y el libro de Recuerdos de 1777-1807.

JOSÉ LUJÁN PÉREZ

Al faltar en la obra Diego Nicolás Eduardo, el Cabildo se vio en la necesidad de acudir a José Luján Pérez. Y ya Luján, en el Cabildo del martes 19 de febrero de 1799, presenta dos diseños y alzados de la nueva Capilla Mayor. En 1801 y 1802 lo encontramos ocupado en las estatuas del cimborrio, en la reforma del retablo de Lorenzo de Cam-

pos y en el diseño de los altares colaterales del nuevo crucero (Lib. 3. Cuentas Particulares, 1747-1813, folios 216 vt. y 236).

También el 4 de diciembre de 1802, al mandar el Cabildo el desbarate del coro viejo, acuerda encargarle a Luján los alzados del nuevo.

Por fin es nombrado arquitecto de las obras de la Catedral a principios de 1804. En el Cabildo Espiritual del 10 de febrero de dicho año, se nos dice que Luján Pérez espera acabar los encargos que tiene en su taller para hacerse cargo de la Dirección.

En un cuaderno hecho al empezar las obras de la galería de la Sala Capitular, hay un folio con lo cobrado por Luján Pérez como Director de la obra de la Catedral “desde el 1 de mayo de 1804 hasta el 31 de enero de 1809 que ccsó en dicho cargo”. Hasta el 18 de mayo de 1807 cobró a razón de 1.500 pesos anuales y desde esta fecha hasta el 31 de enero de 1809 se le pagó a razón de 500 pesos al año.

Los trabajos en la galería de la Sala Capitular comenzaron el 23 de septiembre de 1805 y el 12 de abril de 1810 el maestro Agustín Martín hacía el aprecio de sus gastos. Su costo lo valora en 3.657 pesos, 4 reales y 5 maravedís; aparecen cuatro ventanas además de la que da a la calle, cinco rejas, las dos puertas y las dos ventanas de abajo, con sus costes. También el costo de la Sala Nivaria con su poyo y el enlosado de la galería. El total de la obra era de 229 tapias.

Y, en el Cabildo Ordinario del 26 de abril del mismo año, se le asignan, como Director, mil quinientos pesos.

La nueva obra se bendice e inaugura estando él de director.

El año siguiente, 1805, se bendijo la nueva Catedral, quedando apta para los cultos divinos. El libro de Recuerdos 1744-1777 nos da los detalles, que ordenan las actas (martes, 11 de junio de 1805), tal y como se ha descrito.

La Catedral fue agregada a la *Basílica de San Juan de Letrán* por escrito de Pío IX con fecha 14 de agosto de 1863. Estaba de Obispo don Joaquín Lluch y Garriga. El Rescripto está en el A.S. Leg. 16.

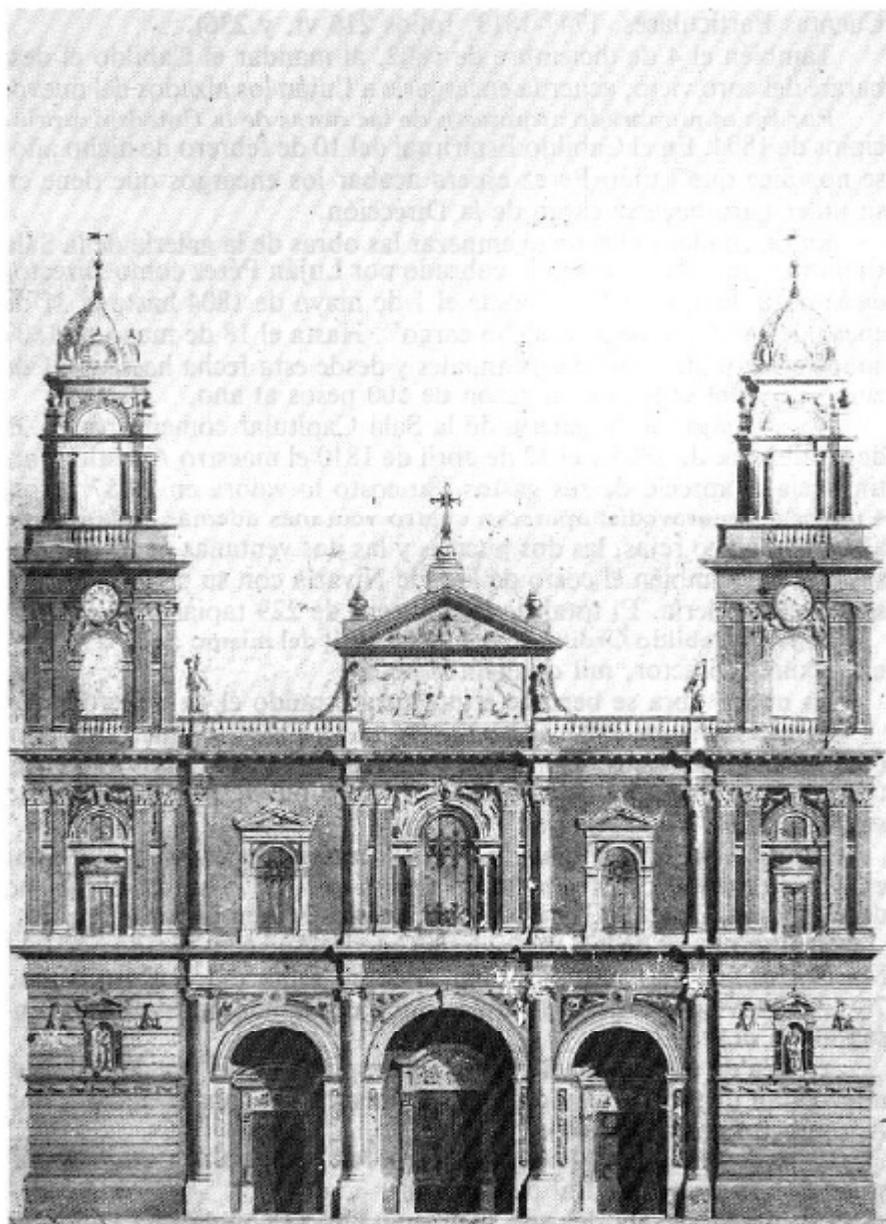
El altar mayor de la Santa Iglesia Catedral fue consagrada por José María Urquinaona y Bidot el día 26 de noviembre de 1871 (Cabildo 7 y 18 de noviembre de 1871), quien donó dos lápidas alusivas a la consagración del templo.

Y el 26 de noviembre de 1971, al cumplirse un siglo y colocarse el nuevo altar de piedra debajo de las escalinatas, fue consagrado por don Antonio Infantes Florido.

El 16 de junio de 1894 el Papa León XIII concedió el *título de Basílica Menor* a la Catedral de Canarias.

Del paso por ella del que fue Papa Pío XII habla una lápida de su fachada.

Falleció en Guía Luján Pérez, el 15 de diciembre de 1815.



Proyecto para la fachada de la Catedral. (S. XIX).

Suma de lo q. ha ganado D. Josef Perez de Leon como Director de la obra de cuenta de
 D. J. de Mayo de 1804 hasta 31 de Enero de 1807 q. cesó en este encargo.

Por quince mil quinientos sesenta y un p. con d. Perez de Leon
 con sus q. ha ganado de D. J. de Mayo de 1804 hasta 31 de Enero de 1807
 18 de Mayo de 1807 a marzo de 1808 p. anuales — 49571. 3. 11
 Por ochocientos cincuenta y tres p. con d. de real m.º
 q. ha ganado de D. J. de Mayo de 1807 hasta 31 de Enero
 de 1808 a marzo de 1808 p. anuales — 8853. 6. 13
 Baquand q. ha llevado a cuenta — 40714.
 Deuda fabrica — 8710. 7. 24

Cantidades q. ha llevado a cuenta D. Josef Perez, y consisten
 en las columnas siguientes en pesetas.

Año de 1804	1806	1807	1808
Julio 28... 250. —	Enero 18... 10. —	Enero 3... 20. —	Enero 16... 45. —
Agosto 4... 150. —	Febrero 25... 10. —	Febrero 10... 20. —	Febrero 20... 255. —
Septiembre 27... 100. —	Marzo 1º... 50. —	Marzo 17... 20. —	Marzo 30... 10. —
Diciembre 1º... 100. —	Abril 15... 30. —	Abril 24... 20. —	Abril 6... 10. —
<u>1805.</u>	<u>Mayo 1º... 20. —</u>	<u>Mayo 31... 20. —</u>	<u>Mayo 19... 10. —</u>
Enero 9... 100. —	Junio 15... 10. —	Junio 7... 20. —	Junio 20... 10. —
Febrero 19... 100. —	Julio 22... 20. —	Julio 14... 20. —	Julio 27... 10. —
Marzo 20... 100. —	Agosto 12... 20. —	Agosto 24... 20. —	Agosto 5... 10. —
Abril 20... 60. —	Septiembre 26... 10. —	Septiembre 28... 20. —	Septiembre 12... 10. —
Mayo 18... 340. —	Octubre 10... 20. —	Octubre 7... 20. —	Octubre 19... 10. —
Junio 1º... 50. —	Noviembre 24... 200. —	Noviembre 14... 20. —	Noviembre 13... 20. —
Julio 28... 100. —	Diciembre 5... 40. —	Diciembre 28... 20. —	Diciembre 30... 10. —
Agosto 10... 100. —	Enero 24... 40. —	Enero 4... 20. —	Enero 7... 10. —
Septiembre 17... 60. —	Febrero 9... 100. —	Febrero 18... 20. —	Febrero 4... 10. —
Octubre 31... 20. —	Marzo 6... 50. —	Marzo 18... 20. —	Marzo 11... 10. —
Noviembre 7... 20. —	Abril 20... 10. —	Abril 25... 20. —	Abril 18... 10. —
Diciembre 21... 20. —	Mayo 20... 20. —	Mayo 30... 10. —	Mayo 25... 20. —
1806.	Junio 11... 30. —	Junio 16... 20. —	Junio 2... 10. —
Enero 4... 10. —	Julio 18... 10. —	Julio 26... 50. —	Julio 9... 10. —
Febrero 11... 20. —	Agosto 25... 20. —	Agosto 7... 10. —	Agosto 6... 40. —
Marzo 26... 100. —	Septiembre 31... 20. —	Septiembre 21... 10. —	Septiembre 3... 20. —
Abril 9... 20. —	Octubre 8... 20. —	Octubre 28... 10. —	Octubre 17... 20. —
Mayo 23... 50. —	Noviembre 15... 20. —	Noviembre 28... 10. —	Noviembre 24... 40. —
Junio 30... 50. —	Diciembre 15... 20. —	Diciembre 5... 10. —	Diciembre 8... 20. —
Julio 14... 60. —	Enero 22... 20. —	Enero 12... 10. —	Enero 15... 10. —
Agosto 21... 40. —	Febrero 29... 20. —	Febrero 17... 10. —	Febrero 22... 10. —
<u>1807.</u>	Marzo 6... 20. —	Marzo 24... 10. —	Marzo 5... 10. —
Enero 4... 10. —	Abril 13... 20. —	Abril 13... 20. —	Abril 12... 10. —
Febrero 11... 20. —	Mayo 20... 20. —	Mayo 9... 10. —	Mayo 19... 10. —
Marzo 24... 20. —	Junio 13... 20. —	Junio 2... 10. —	Junio 24... 10. —
Junio 4... 10. —	Julio 20... 20. —	Julio 9... 10. —	Julio 31... 10. —
Agosto 11... 20. —	Agosto 24... 20. —	Agosto 2... 10. —	Agosto 26... 10. —
Septiembre 18... 20. —	Septiembre 31... 20. —	Septiembre 24... 10. —	Septiembre 26... 10. —
Octubre 25... 20. —	Octubre 13... 20. —	Octubre 12... 10. —	Octubre 24... 10. —
Noviembre 1... 20. —	Noviembre 24... 20. —	Noviembre 9... 10. —	Noviembre 31... 10. —
Diciembre 8... 20. —	Diciembre 24... 20. —	Diciembre 3... 10. —	Diciembre 31... 10. —
<u>2290. —</u>	<u>3000. —</u>	<u>520. —</u>	<u>740. —</u>

1803		Acquisición	
En 14	12	1. ^a Colombia	2290
" 28	12	2. ^a	1000
Feb 04	100	3. ^a	520
	124	4. ^a	740
Abdo 18	20	5. ^a	168
Marzo 11	20		
	164		4774
1762	100		

Guardamo de Cuentas de Oficiales
y Peones.
 Ce en Pes. Ar. a pagar En La Gale-
 ria, el Dia Jeynte y tres de
 Setiembre de Mil. Ochocientos y Nue-
 ve Años.

fo. { Cuando se empezó a trabajar en la Galería la Dada
 Capitula encargue que se formase este qu' erro, que al fin
 se necesitó para la liquidacion de quentas.

Detalle de las cuentas de Luján Pérez.

33	Plato Pasuma a 1050 p.	462
32	Castellana a la Calle	600
99	Las Cruzes de San Pedro a 1050 p.	200
10	al en el cuadrado a 75 p.	150
115	al en el cuadrado a 60 p.	120
160	297. a 1050 p.	108
16	297. a 1050 p.	116
16	42 calambres a 1 p.	42
16	297. a 1050 p.	36
16	8 de 300 a la Cruz a 10 p.	80
16	93. a 1050 p.	186
16	69. a 1050 p.	138
16	47. a 1050 p.	94
16	24. a 1050 p.	48
16	80. a 1050 p.	160
16	164. a 1050 p.	328
16	63. a 1050 p.	126
16	63. a 1050 p.	63
16	63. a 1050 p.	197
16	20. a 1050 p.	20
16	El Cays de la misericordia	12
16	63. a 1050 p.	63
16	229. a 1050 p.	218
16		3657

Aprecio hecho por el Maestro Ag. Martín de la galería Cap. en Ab. 12 de 1810.

Aprecio de sus gastos hecho por el Maestro Agustín Martín para la galería capitular. Abril, 1810.



DOCUMENTOS

BENDICIÓN DEL NUEVO TEMPLO

Cabildo, viernes 7 de junio de 1805

Conferencióse en este Cabildo del modo y forma y por quién debiera bendecirse el nuevo templo o parte principal de esta Santa Iglesia para celebración de los divinos oficios; y teniendo presente la necesidad que hay en el día de hacer uso de ella por la estrechez e incomodidad con que se celebran en la del Sagrario, y aproximándose la gran solemnidad del Corpus Christi, para cuyo día debe estar el Cabildo en la Catedral, no dando lugar lo limitado del tiempo a recurrir al Illmo. Prelado, que se halla ausente en el Puerto y Plaza de Santa Cruz en pastoral visita, para impetrar el correspondiente permiso para este efecto, que gustaría el Cabildo executase por sí mismo, como peculiar y privativo de su dignidad, acordó unánimemente que, atendidas estas circunstancias, *se hiciese la bendición de esta Santa Iglesia por el Sr. Deán de ella*, mediante la anuencia y permiso del Sr. Ordinario Provisor y Vicario General de este Obispado, Maestrescuela Arbelos, que se halló presente en este mismo Cabildo y lo concedió arreglando para ello el dicho Deán a lo que presentó el Ritual Romano en iguales funciones y ejercicios de esta clase.

Cabildo, martes 11 de junio de 1805

Se acordó *que el Sr. Deán*, obrando en virtud de lo acordado en el Cabildo de 7 del corriente, *bendiga la iglesia mañana*, que somos 12, *temprano, a puerta cerrada*, sin más personas que las que sean conducentes, *diciéndose una Misa del Santo del día en el nuevo altar mayor* y en la cual *se consagre para dejar el Santísimo* puesto en el Tabernáculo, y haciendo dicho Señor que todo esté corriente para que principie el Cabildo las horas canónicas en la nueva iglesia desde la Prima mandando suspender el toque para una media hora si le pareciere preciso para ello.

Libro de Recuerdos, 1777-1817

El 12 de junio de 1805, víspera del Corpus, a las cuatro de la mañana, bendijo el Sr. Deán *don Miguel de Toledo* el nuevo templo de la Fábrica de la Catedral que se hizo a puerta cerrada y cantó la primera misa en el altar mayor el Sr. Canónigo don Santiago Bencomo. Antes de dicha misa la dijo rezada el expresado Sr. Deán. (Folio 3).

El Sr. Bencomo ascendió al Deán en 1814.

**DIEGO EDUARDO, DIRECTOR
1787**

El Cabildo, al recibir la Resolución Real sobre nombramientos de arquitectos y maestros de obras, solicita la exención de las condiciones impuestas para Diego Nicolás Eduardo, alegando su gran capacidad y la escasez de recursos.

Este Cabildo acaba de recibir una estimable carta de V.E. de 28 de febrero (de 1787) de este año participándome la Rl. Resolución de S.M. sobre nombramientos de Arquitectos y Maestros de obras o encargados para dirigirlos, y también acerca de los requisitos para la construcción de edificios públicos, o su reparación en parte principal, confirmando de nuevo la Rl. Orden de 24 de junio de 1784 a la Academia de Valencia y la circular expedida a todos los Obispos y Prelados del Reino con fecha de 25 de noviembre de 1777, relativa a la decoración de los templos y otros cualesquier edificios públicos.

Y supuesta la pronta y respetuosa sumisión con que este Cabildo obedece siempre las Reales Ordenes de S.M., sobre esta última debe exponer a V.E. que por los graves motivos y habiendo precedido las formalidades que expuso a S.M. en un informe dirigido a manos de V.E. por las de su último Prelado don Fray Joaquín de Herrera con fecha de 26 de junio de 1783, emprendió el Cabildo de acuerdo con el mismo Prelado en 26 de junio de 1781 la conclusión de este Templo Catedral en la que se ha seguido con el mayor fervor hasta el día presente empleando en ello los cortos sobrantes de la Fábrica y algunos donativos de los Ilmos. Sres. Obispos y de varios Capitulares; contando principalmente con la oferta de arbitrios adecuados al intento que se dignó hacernos el piadoso ánimo de nuestro Real Patrono.

Como la Fábrica de esta Catedral no tiene asignado ni sufre salario adecuado para un Arquitecto de profesión y hábil en ella, que sólo podría traer de España con crecidas expensas que retardaría muchos años el progreso de nuestra obra; como ella era de mera continuación y con suficientes indicantes a la vista para dirigirse en lo que faltaba, y como esta empresa se fervorizó en una sazón de indecible indigencia a causa de la guerra para alivio público, juzgamos entonces de acuerdo con el Prelado y por especial insinuación suya, que podíamos fiar la empresa al Racionero don Diego Eduardo por su especial talento en esta línea ilustrado por sus observaciones en el espacio de nueve años que estuvo destinado en el Real Colegio de Segovia, y en la erección de los mejores edificios de esa Corte, por su genio laborioso y persistente en el trabajo y por su genial desinterés; y juzgamos también ahora, teniendo a la vista el progreso que ha hecho la obra, su exquisita solidez, adecuada distribución sin perder de vista la uniformidad con lo antiguo y la sencillez de sus adornos, que procedimos con prudencia y que cuando carecíamos de arbitrios para asalariar competentemente a un profesor, la Divina Providencia, que parece tenía reservada esta obra para la circulación de sus expensas en el tiempo más calamitoso para alivio de pobres artesanos y jornaleros, quiso también que supliera aquella falta nuestro Racionero.

El plano que proyectó y trabajó por sí mismo para desempeñar su encargo, pasó a mano de don Ventura Rodríguez, de quien sabemos mereció una completa aprobación, y tan especial aprecio, que se dedicó por sí mismo, sin embargo de sus muchas ocupaciones, a trabajar en la copia que de orden de V.E. se sacó y remitió para continuar los trabajos, habiendo quedado el original en el expediente, que hoy debe parar en poder del sucesor del empleo del mismo don Ventura, al que pocos momentos antes de su fallecimiento mereció nuestro Racionero la pública y recomendable expresión de que moría con el desconsuelo de no dar su definitiva aprobación a su proyecto para concluir la obra de esta Santa Iglesia, y si todavía no ha remitido los perfiles, cortes y alzados, es porque su inmediata atención e inspección en cuanto se labra y asienta en la obra con deseo de acierto, no le han permitido abreviar este nuevo trabajo que no tiene olvidado.

Sabemos también que la nueva obra merece general aprobación, que la han visto y examinado los profesores don Andrés Armas de Tortosa, Comandante del Real Cuerpo de Ingenieros de estas islas, y don Antonio Conesa, que lo es de esta de Canaria, el actual Comandante General Marqués de Branciforte, y otros muchos sujetos de estos Reinos y de los extranjeros que han estado en esta Capital, y todos la han celebrado con aplauso y admiración; y V.E. tiene dentro de la Península personas caracterizadas de acrisolada veracidad, desinterés y buenas luces que recientemente han pasado a ella desde esta isla de quien hacerse informar, cuando nuestro presente aserto no obstante el ir fundado en verdad, por ser un asunto tan propio nos sujete a su comprobación.

Esperamos con mucha confianza que V.E. en atención a que en esta Provincia ultramarina, por su notoria pobreza y por su separación del continente del Reino, es muy difícil observar a la letra los laudables mandatos contenidos en la Real Orden que V.E. se sirve dirigirnos; y a que el progreso y fin de una obra, que tanto insta para su conclusión, no se retarde o desvanezca, como pudiera acontecer, o por la dispersión de los oficiales empleados y criados en ella que quedarían abandonados a la mayor miseria, o por mudar de mano, cuando se halla ya tan adelantada; se ha dignar V.E. inclinarse la piedad de nuestro Real Patrono a *que quiera dispensar al Racionero encargado de nuestra obra de las formalidades y requisitos que establece su última Real Orden*, para que pueda continuar en su inspección y dirección, como lo ha hecho desde su principio hasta ahora. Súplica que hacemos a V.E. asegurando al mismo tiempo de nuestra pronta sumisión y obediencia a cuanto prescribe dicha Real Orden y sea de su agrado... Aula Capitular. 18 de mayo de 1787. Al Conde de Floridablanca. (Cartas 1784-1798).

Al Sr. Racionero Eduardo dándole parte de la gratificación de 600 pesos que el Cabildo le ha hecho en 25 de enero de 1790.

“Muy Sr. mío: Habiendo entendido nuestro Cabildo las indisposiciones que le han acometido a Vm. en esa ciudad y considerando que con ese motivo habrá Vm. contraído algunos empeños, deseosos de manifestar a Vm. el grande aprecio que hace de sus tareas en servicio de esta Sta. Iglesia acordó en consideración a los pocos arbitrios de la Fábrica y no al superior mérito de Vm. se le gratifica con 200 pesos corrientes cuya libranza tengo entregada a don Tomás su sobrino para que entregue a Vm. esta cantidad a quien todo el Cabildo desea con ansia ver por acá. Canaria enero 25 de 1790. Al Sr. don Diego Eduardo (Cartas, 1784-1798 sin foliar).

A don Tomás Eduardo para que entregue 600 pesos al Sr. Eduardo en 25 de enero de 1790.

“Muy Sr. mío: Mi Cabildo por su acuerdo en 22 del corriente me ordena diga a Vm. tenga a la disposición del Sr. don Diego Eduardo 600 pesos corrientes que con recibo se anotarán a Vm. en el ramo de fábrica. Canaria, enero 25 de 1790 (*Ibid*).

CARTA DEL OBISPO PLAZA AL CABILDO (A.S. Leg. 108)

El Excmo. Señor Conde de Floridablanca me ha participado el aviso del tenor siguiente. “Estado. Ilmo. Señor: Las obras que debe revisar en diseño, antes de proceder a su ejecución, la Real Academia de San Fernando, son las de particular consideración, como renovación de un templo, la Fábrica de una capilla, de un retablo y otras a este tenor; pero los reparos de corta entidad de ningún modo necesitan de más aprobación que su necesidad misma. Así lo tendrá V.S.I. entendido y así lo hará presente del orden del Rey a ese Cabildo en la inteligencia que por lo tocante a la Fábrica de esa Catedral *debe seguir dirigiéndola el Racionero don Diego Nicolás Eduardo supuesto que revisó los dibujos el difunto Ventura Rodríguez*. Dios guarde a V.S.I. muchos años. San Ildefonso, 26 de septiembre de 1787. El Conde de Floridablanca. Señor Obispo de Canarias. Lo que comunica a V.S.I. para su puntual cumplimiento en la parte que le corresponda.

Teror, 23 de octubre de 1787.

Ilmo. Señor.

B.L.M. su más atento y seguro servidor y Capellán Antonio Obispo de Canaria.

A Cabildo y desde luego se escriba al señor Racionero Eduardo incluida la copia de ésta.

Cabildo Ordinario, 26 de octubre de 1787.

Cabildo Espiritual, viernes 13 de enero de 1797.

(Se readmite al albañil Agustín Ramos al recomendarlo Eduardo y labró la primera piedra que se puso en ella). Véase *Bóveda sacristía*.

SOLICITUD DE BERNARDO CABRERA (A.S. Leg. 115)

Diciembre, 1793

Bernardo Cabrera, Maestro de albañilería, con el mayor rendimiento hace presente al Deán y al Cabildo que hallándose ausente de la península de donde es natural y residente en esta ciudad con su familia para poder subsistir y alimentarla desea ser admitido en clase de oficial de la obra de esta iglesia bajo las órdenes y destinos que quisiera darle en sus diversos ramos el señor don Diego Nicolás Eduardo, dignidad de tesorero y director de dicha obra por nombramiento de nuestro Ilmo. Cabildo y confirmación del Rey Ntro. Sr. como su Patrono ofreciendo la más pronta obediencia a sus determinaciones, el mayor esmero en desempeñarlas según mis alcances y el observar la más acorde armonía con los demás oficiales y maestros que trabajan en ella. Por tanto a V. Ilma. suplica con profundo respeto se digne ampararle con la asignación del jornal diario con proporción a el que tienen los

demás oficiales de dicha obra pareciere correspondiente al mismo Sr. su director. Merced que espera de la notoria piedad de V.S. Ilma. Bernardo Cabrera (Rubricado).

Cabildo, 6 de diciembre de 1793: "Pase este memorial al Sr. Tesorero Eduardo como director de la obra para que lo informe al Cabildo".

INFORME DE DIEGO EDUARDO

Ilmo. Señor:

Cumpliendo con el acuerdo de V.S.I., en Cabildo celebrado el viernes 6 de diciembre de 1793 del presente memorial de Bernardo Cabrera, Maestro Mayor de Albañilería, solicitando acomodo en la obra de esta Santa Iglesia, debo decir a V.S.I. que a mí me ha hecho repetidas instancias sobre el mismo punto, y por si acaso mi detención hubiera sido censurada de indolente y contraria al bien de la obra que dirijo, expondré aquí las razones que me han movido.

Primera. Que cuando el pretendiente aportó a esta isla desde Cádiz se esparció la voz de que venía con destino a cerrar las nuevas bóvedas, voz muy consona al concepto en que estaban muchísimos de que yo no era capaz de desempeñarlas, constándome que por algunos sujetos se creyeron como arbitrios para disimular esta incapacidad un tablado que mandé hacer en el plano del cimborio para trazar su estructura y la coronación de la principal capilla antes de cerrarla a fin de contrarrestar sus empujes. El honor de V.S.I.; mi reputación y mis desvelos; el crédito de los oficiales que trabajan en ella (todos naturales de estas islas) y la buena opinión que resulta a nuestra Patria por el sobresaliente ingenio de sus hijos para el desempeño de cuanto emprenden, son puntos que ni ahora ni en lo sucesivo deben estar expuestos a que la emulación o la ignorancia puedan oscurecerlos. Sírvase V.S.I. tener a su memoria que en los principios de la obra un profesor de Arquitectura Militar español, resentido de que no se le confió la dirección de ella, tuvo valor para denunciarla a S. M. Ntro. Real Patrono por la vía reservada, acusando a V.S.I. de injusticia por no habérsela confiado a él; a mí de audaz en haberla admitido con usurpación del plano de su proyecto; y a lo que estaba ya levantado en la obra al tiempo de su delación en un trabajo en que por voz de casi todo el pueblo se habían malgastado cerca de cuarenta mil pesos, trabajo desnudo de buen gusto y sólo capaz de perpetuar la deformidad que en este punto de edificios reinaba en Canarias; supuesto que el expediente que se formó por orden del Ministerio de Estado en consecuencia de su delación está aún abierto con inserción de mi plano original, ¿quién duda que, cuando llegue el caso de concluirlo, le vendrá muy bien al delator, favorecido de la distancia y del transcurso del tiempo, poder representar allí que para cerrar y rematar la obra se trajo de España un Maestro, como prueba de la verdad y sinceridad de su denuncia? No le faltaron amigos que esparcieron en Tenerife la voz de que nuestra Fábrica estaba ya rendida y abierta en uno de sus principales ángulos, y tal vez no le faltarían para dar el último paso: bastante experiencia tenemos del concepto que adquieren especies de igual naturaleza, a pesar de sus mentidos fundamentos, y de lo mucho que cuesta desvanecer al contraste de la verdad.

Segunda. Haciéndome cargo de que nuestra obra por su estructura, por la naturaleza de sus materiales y por el modo de entallarlos es muy diversa de las que se erigen en España de muchos años a esta parte, las más de pie-

dra franca o ladrillo con emplaste de yeso, y en las que se ha ejercitado el Maestro Cabrera, según demuestra la única obra suya que tenemos aquí, no puede menos de encontrarse a dificultad en el desempeño bajo un método enteramente distinto al que lleva la nuestra o variedad en su continuación. Por esto, cuantas veces me ha hecho presente dicho Cabrera su indignancia le he dicho que sólo en llegando el tiempo de los enlucidos de las bóvedas con la cal y yeso, como ramo más análogo a los que por su arte habrá ejercido en la Península, le podría dar acomodo en clase de oficial aparejador; dejándole la libertad de solicitar en esta isla y la de Tenerife o en las demás alguna obra pública o particular en que emplearse como Maestro Mayor con el correspondiente salario; que es a cuanto puede extenderse la hospitalidad en alivio de un forastero indigente, sin menoscabo del buen orden que debe reinar en nuestra obra y sin ofensa de los oficiales que trabajan en ella: lo primero porque son pocos los que no quieran hacer ostentación de lo que saben por práctica para acreditarse o para satisfacer la curiosidad de otros; y lo segundo porque si el dicho Cabrera que ahora insta tanto por lograr un reducido jornal al mismo tiempo que hace ostentación de su cualidad de Maestro, llevase el designio de procurar después de estar dentro protección para mudar de concepto en clase de Maestro Mayor o de sobre-estante, sería ofensivo al actual Maestro y demás oficiales que tienen en abono de su pericia la misma obra trabajada por sus manos, como un título el más decisivo de su aptitud: los unos que fueron llamados para plantearla desde cimientos dejando su nativo solar de Tenerife; y los otros criados e instruidos en sus talleres desde la línea de aprendices, cuyo recomendable mérito no puede esconderse a la perspicacia de V.S.I. ni debe pasarse en silencio en este informe.

Tercera razón. Todos los oficiales que están empleados en nuestra obra, aunque carecen de teoría y de los títulos y atestados que trae de España en abono el suplicante, son sin embargo hábiles para el mazonado, asiento de la cantería, monte y entallado de cualquier pieza, luego que por quien les entienda su locución y tenga tanteada la aptitud de cada uno se les impone en sus trazos. Reputan por lo mejor en su oficio lo que han aprendido, y es natural que suceda lo mismo en el Maestro Cabrera respecto de sus propios conocimientos y de aquella práctica adquirida en las Fábricas de España, muy distintas de la nuestra; si esta diversidad de opiniones junta con algunos resentimientos recíprocos, sean o no bien fundados, llegase a producir contiendas y emulaciones entre dicho Cabrera y los oficiales isleños, no habría cosa más perjudicial a la buena armonía que debe reinar en toda empresa ejecutada por muchos para que salga con acierto y para que no se levanten partidas de protección en que suele quedar deprimido el mérito de unos por realzar a otros.

Aquí ve V.S.I. lo que no puedo dejar de poner en su consideración para indemnizar mi conducta, que tal vez se habrá censurado atendido el grande empeño y solicitud del Maestro Cabrera en entrar en la obra de esta Santa Iglesia para remediar la indignancia que en calidad de forastero y con familia se ve reducido entre nosotros. Yo no me tengo por de ánimo indolente, pero atendiendo a cuanto llevo expuesto, sólo hallo que mientras llega el tiempo oportuno de enlucir las bóvedas, únicamente se le puede favorecer con la incumbencia de las canteras de la Fábrica para el buen despacho y pronto desempeño de las vitolas que se remitan a ellas desde los talleres con asignación de cuatro y medio reales plata diarios o cuanto más cinco; no con arre-

glo a lo que sepa ejecutar, sino a lo que se puede dar para remediar su indigencia, según los arbitrios que permite la naturaleza de nuestra obra por título de caridad, sin ofensa del de justicia con que estamos obligados a los más de los oficiales mazonadores y entalladores que no ganan más de los cuatro y medio reales plata diarios, aunque merezcan más, y es preciso evitar el escollo de displicentarlos por favorecer a uno sólo que no es acreedor de la misma clase.

Así este templo, cuya conclusión hemos emprendido para gloria del Señor bajo sus especiales auxilios y manifiesta protección, después de vencidas las fuertes contradicciones que por la parte de afuera experimentó en sus principios, y en cuya repulsa tuve yo no poco que trabajar por acuerdo y encargo de V.S.I. seguirá como casa de la verdadera concordia también sin disturbios intestinos que no son menos temibles. Mas para lograr esto tampoco puedo dejar de poner en la consideración de V.S.I. llevado de mi experiencia que es indispensable de nuevo su formal precepto a todos los oficiales que trabajan en ella y sus dependientes *intimándolos que no desatiendan mis órdenes* porque en no partiendo de un principio cuanto conduce a lo sustancial de una obra de esta naturaleza, todo se perturba y no puede llevar el debido orden; los oficiales y peones se ven empleados en una parte, cuando debían estar en otra; desatendiendo un trabajo esencial, por otro menos necesario, como ha sucedido varias veces con el regado de la obra a pesar de mis instancias. Esto no nace ni de desprecio ni de aversión para conmigo de parte de ellos, sino de como ven que yo ni los multo ni los admito en su entrada ni los despidó ni les aumento el jornal, me conceptúan por un mero monitor con quien menos deben contar. V.S.I. no podrá negarme que todos estos puntos que aseguran la indispensable subordinación en unos hombres que por lo común dirigen sus miras a conservar su acomodo, y que sólo contemplan a quien juzgan con autoridad para cercenar o ampliar su conveniencia, no deben estar separados de mi persona mientras ejerza el empleo en que V.S.I. me ha puesto, porque así lo pide por justicia y por razón del buen éxito de la obra a que tengo dedicada mi atención. Yo he instruido prácticamente con desvelo y sin la menor reserva en cuanto alcanzo a estos mismos oficiales; conozco el mérito de cada uno; la mayor o menor aptitud que tienen para el desempeño en sus diversos ramos, y sin respecto a razones particulares me parece haberles hecho siempre justicia, según sus respectivos alcances; por tanto, juzgo que para despedir oficiales cuando fuese preciso, sin que se siguiese a la obra perjuicio de que se descartasen algunos que deberían quedar y quedasen otros que deberían salir; para admitir los que entran de nuevo en los talleres, y para aumentar el jornal a los aprendices y oficiales con arreglo a su habilidad y aplicación y adelantamiento sin necesidad de precarios informes tomados de los mismos oficiales en que pueden influir los vínculos de la sangre y de la amistad, y para destinarlos al trabajo en la obra principal o en las que le son accesorias, ninguno es más acreedor que yo al desempeño de este encargo; lo contrario, además de ser perjudicial a la misma obra, subtrae del exacto cumplimiento de mis disposiciones a los oficiales por medio de las que reciben del que hace de Maestro Mayor, quien algunas veces atiende más a otros preceptos que a los míos, resolviendo por sí mismo en puntos que no debiera y altercando a mis reconvenciones no con la respetuosa sumisión y pronta reverencia que le veo observar para con otros señores en quienes cree la autoridad de despedirlo o de mejorar su suerte, de forma que según parece siempre que se encuen-

tran dos mandatos, el mío es el que padece debilidad en la ejecución y finalmente, como conocerá cualquiera que lo reflexione, es cosa dura que el Director de la obra que no rehúsa entrar en los talleres de la cantería y subir a los parajes donde se asientan para instruir a unos y adelantar a otros algunos conocimientos con los demás trabajos que medita, y a que atiende en su ejecución haya de tener una autoridad ceñida de cortapisas y desnuda de los únicos medios que hay para sostenerla sin desdoro y con exactitud sobre oficiales y maniobreros que deben observar sus mandatos y que viéndolos alterar y retardar por las causas que llevo expuestas, no le queda más arbitrio que el de disgustarse sin fruto.

En consideración de todo suplico a V.S.I. se sirva reintegrarme en cuanto juzgue inseparable y privativo de mi empleo, prohibiendo expresamente el que por otro cualquier mandato se ejerciten los oficiales y peones o se renueven y destinen los materiales y utensilios asignados a la Fábrica; que el Maestro de la obra en adelante se abstenga enteramente de disponer por sí y sin mi conocimiento y mandato sobre ninguno de estos puntos, guardando además la dicha sumisión a cuanto le ordenare en los trabajos, y sobre los oficiales que los han de desempeñar consultándome las dificultades que se encuentren en la ejecución para meditar su más adecuado remedio y dejando altercaciones acaloradas impropias de su ministerio y perjudiciales al buen éxito de lo mismo que se ha de ejecutar, porque de lo contrario siempre habrá trastorno en los trabajos, retardación en el progreso de la obra, omisiones en puntos sustanciales para su consolidación, discordancia de mandatos sobre unos mismos operarios, motivo de muchos resentimientos capaces de alterar la más cordial amistad y de un grande obstáculo al reposo de ánimo que necesito para meditar y hacer poner en ejecución cuanto se dirige al desempeño de mi encargo, que es la causa impulsiva única y ajena de injusta vindicta de cuanto expongo en este informe a V.S.I., a quien también suplico se digne mandarle dar asiento con el acuerdo que juzgare conveniente en el Libro Capitular para que en lo sucesivo no tenga yo necesidad de volver a cansar la atención de V.S.I. Canaria, 16 de diciembre de 1793. Diego Nicolás Eduardo.

Cabildo Ordinario, 17 de diciembre de 1793.

CALLE DEL OBISPO CODINA

Cabildo, martes 10 de julio de 1798, libro 61

Acordóse que los señores prebendados, para dar al Señor Obispo (Verdugo) la satisfacción que se le ofreció en carta de 21 de agosto de 1797. cuando vayan a evacuar esta comisión propongan también a su Ilma. si gusta de entrar en el pensamiento de sus antecesor Tavira sobre ceder a la iglesia la parte de la huerta de Palacio que sea necesaria para la debida anchura y rectitud de la calle que se ha de abrir por un lado del nuevo Colegio de San Marcial, en cuyo caso el Cabildo cederá también a su Ilma. el sitio que ocupa la antigua sala que sirvió de cilla, para la mayor claridad de las piezas bajas de su Palacio por aquella parte.

M.I.S. = Para proporcionar a este público un paraje más cómodo de una a otra parte de la ciudad y su concurrencia más facil a la Parroquia que se ha de construir a continuación de esta Catedral en el sitio del Hospital

antiguo sin que los vecinos de Triana tengan que rodear para venir a ella por la Herrería, ha pensado este Cabildo abrir a su costa una nueva calle por el lado occidental del Colegio de San Marcial hasta el Toril; pero como ante todas cosas se debe obtener la anuencia y permiso de V.S. a quien tocan privativamente asuntos de esta especie, espera el Cabildo de su adhesión al bien público haya de condescender con las miras del Cabildo concediendo su licencia para la apertura de dicha nueva calle, y practicando cuando tenga oportunidad su señalamiento y deturcación (sic) a fin de que pueda el Cabildo tratar de adquirir el terreno y casas que sean necesarios para ella.—N.S. guarde a V.S. ms.as. Canaria en nuestra Aula capitular a 19 de diciembre de 1800. Firmaron dos señores canónigos y presente Secretario Ramírez. = M.I.S. Justicia y Regimiento de esta Isla". (Libro Cartas Secretaría).

M.I.S. Luego que se concluya la Fábrica del nuevo templo de esta Santa Iglesia Catedral, habrá de proseguir la de la Parroquia para la que es indispensable correr el callejón nombrado de San Martín entre la Catedral y la Parroquia vieja, sin quedar más paraje al pueblo que otro callejón muy estrecho entre la nueva y el Colegio de San Marcial, según el plano aprobado por S.M.; y no queriendo causar este perjuicio al público, mayormente en las procesiones que de ningún modo podrían conducirse por él, ha pensado nuestro Cabildo Eclesiástico abrir nueva calle por entre el Palacio Episcopal y dicho Colegio de San Marcial a subir al Toril por las casas de Juan Josef de los Reyes y el vínculo fundado por el señor doctor don Josef Alvarez, a cuyo fin, habiéndose presentado en el día buena proporción, ha deliberado tomar las casas y sitios que se necesiten. Pero, siendo indispensable para esto saber primero el fin y extensión que ha de tener la nueva calle, y tocando a este muy Ilustre Ayuntamiento en esta ciudad el conocimiento de esta buena policía, lo participa este Cuerpo a V.S. para que sirviéndose aprobar un tal proyecto, depute señores que asistan al señalamiento y demarcación, la que concluida se dé el competente atestado que acredite la diligencia. Nuestro Señor guarde a V.S. ms. as. Canaria en nuestra Aula Capilar y enero 5 de 1801. Firmaron dos señores canónigos y el presente Secretario Ramírez. Muy Ilustre Señor Justicia y Regimiento de esta Isla". (Libro de Cartas).

M.I.S. = En virtud del oficio, de V.S. de 26 de enero próximo ha nombrado el Cabildo a los señores arcediano titular don Miguel Toledo y el canónigo doctoral don Andrés Arbelos para que asistan con los señores comisionados de V.S. a la demarcación y deslinde de la nueva calle, que se ha de abrir p. esta Plaza Mayor al Toril en los días que V.S. se sirva señalar y tenga por conveniente, quedando el Cabildo muy reconocido a V.S. por la anuencia y consentimiento que se ha servido dar a su proyecto, y le rinde por ello las debidas gracias. N.S. guarde a V.S. ms.as. Canaria, en nuestra Aula Capitular a 12 de febrero de 1801.—Al M.I.S. Justicia y Regimiento de esta Isla". (Libro Cartas).

PUENTE VERDUGO

Concluida la calle Obispo Codina, se hizo el puente, costado por el Obispo Verdugo, para unir Vegueta con Triana. Fue dirigido por el

músico de la Catedral don Agustín José Betancurt, que ya en 1814 lo estaba terminando.

Carta de Verdugo al Ayuntamiento, 30 de abril de 1814

Hace algún tiempo que yo tenía proyecto de fabricar a mi costo, con rentas de la Mitra, un nuevo puente para la comunicación de Vegueta con Triana en esta ciudad, a cuyo efecto encargué el plano a don José Pérez Luxán, quien lo levantó y se remitió a Madrid para la aprobación de la Academia de San Fernando, en cumplimiento de las órdenes que rigen sobre la materia, pero no habiendo tenido resultado ni sabido el paradero de dicho plan por las ocurrencias de la Nación, las cuales habrán sido la causa de su extravío y por consiguiente de no deber esperar resolución de la Academia y viendo por otra parte lo urgente de la nueva obra por el mal estado en que se halla el puente que hay en la actualidad, me he determinado a dar principio a la fábrica costeándola de mis rentas, bajo el cuidado de personas de mi confianza y con la dirección del expresado don José Pérez con arreglo al indicado plan, que V.S. vio a su tiempo, y del que conservo este un borrón, siempre que a V.S. no se le ofrezca reparo alguno como primer encargado que es de todo lo concerniente a la policía del pueblo.

El aviso de V.S. decidirá sobre mi proyecto que quisiera se efectuase cuanto antes, así por la utilidad pública que de él resulta, como con las miras de ver si logro que se concluya en mis días una obra tan necesaria y que además recordará mi memoria entre mis paisanos. Dios g. Canaria 30 de abril 1814. M. I. Sor. Ayuntamiento Constitucional de G. Canaria (*Archivo Diocesano*).

El Ayuntamiento contesta lo siguiente:

Ilmo. Sor:

El muy atento oficio que con fecha de ayer ha dirigido V.S. a este M.I. Ayuntamiento Constitucional con el fin de participarle no sólo su determinación a querer dar principio a la fábrica del nuevo puente proyectado hace algún tiempo por la Beneficencia de V.S.I. y con consulta de lo ruinoso del antiguo para comunicar a Vegueta con Triana y cuya fábrica sea bajo el cuidado de personas de la confianza de V.S.I. y con la dirección de don José Pérez Luxán, quien levantó para el efecto el plano que vio el anterior Consejo Municipal, cosa que espera que esta Comisión le diga si tiene en el susodicho proyecto algún reparo como encargado de todo lo concerniente a la policía del pueblo, de manera que el amo de este Congreso decidirá sobre consentirlo; se ha visto en acta extraordinaria del día de hoy y dicho Iltr. Ayuntamiento ha acordado con la misma fecha se conteste a V.S.I. por mí como su Secretario, que no sólo es de su aprobación una deliberación tan benéfica y en la que puede V.S.I. dar las disposiciones que estime conducentes, sino que ofreciendo los respetos y consideraciones del Comité a V.S.I. le da, como lo ejecuto, las más sinceras y expresivas gracias no menos por lo interesante de dicha obra, sino por las generosas demostraciones de su personal celo y patriótico sentimiento. Mayo, 1 de 1814. Ilmo. Sor. del Marqués de Acialcázar Torre Hermosa. Al Ilmo. Sor. don Manuel Verdugo, Dignísimo Obispo de estas Islas de Canarias. (*Archivo Diocesano*).

El acta del Cabildo del miércoles 17 de agosto de 1814 así lo dice:

“Se da licencia de algunos días más a don Agustín José Betancurt por haber consumido los que le dio en atender a la obra del puente de la ciudad que está a su cargo”.

Carta de Verdugo a don Agustín José Betancurt. 6 de noviembre de 1815

En oficio de 30 de abril de p.p. ofrecí al Muy Ilustre Ayuntamiento de esta isla fabricar a expensas de las rentas de la Mitra un puente en esta ciudad, cuya obra conceptué de primera necesidad y de la mayor urgencia, según el plano formado por don José Pérez Luxán, y estando ya la obra casi concluida con los demás accesorios a que me presté gustoso porque se dirigía al mejor ornato y hermosura del pueblo, he determinado con el mismo objeto y aunque no se halle indicado en el propuesto plano, se rematen sus pedestales colocados en los extremos de dicho puente, con una estatua de mármol en cada uno, de dos varas de alto, que respondan a las cuatro estaciones del año, lo que comunico a V. para que como encargado que es por mí de la citada obra presente por los medios y dirección de que tenga oportunidad traer de Génova las referidas 4 estatuas que sean hechas por personas acreditadas. (*Ibidem*).

El señor Betancurt el 7 de octubre de 1818 está al frente de la Fuente de los Morales y de la Iglesia de los Remedios, cuando ya hacía 42 años que estaba sirviendo en la Catedral donde se había criado.

Y el 27 de septiembre de 1819 “se le autoriza enseñar a tocar el órgano a una monja religiosa poniendo el libratorio junto a la puerta y asistiendo las dos porteras y velará la prelada”.

LA CONCEPCIÓN Y SAN FRANCISCO DE PAULA

Al inaugurarse la llamada “Media Iglesia” de la Catedral de Canarias en mayo de 1570, continuaban sin techar las capillas de Santa Catalina y San Jerónimo en la nave del Evangelio y las de San Pedro y de la Concepción y San Francisco de Paula en la de la Epístola.

Todas ellas quedaron acabadas y techadas en la primera mitad del siglo XVII. Santa Catalina, en 1610; San Jerónimo, en 1611-1613; San Pedro, en 1634; Concepción y San Francisco de Paula, 1635-1637.

Las capillas de San Gregorio y San Fernando fueron techadas por Juan de Palacios, que las encontró hechas, en 1533. Y la doble de la Virgen de Antigua, cuyas paredes debieron ser levantadas por Martín de Barea cumpliendo el acuerdo del 9 de marzo de 1540, fue acabada por Pedro de Narea en 1573.

Conocidos estos antecedentes, podemos empezar el estudio de la capilla de nuestra Señora de la Concepción y de San Francisco de Paula, que es la primera en la nave de la Epístola conforme entramos, y la última en techarse.

Comunica con el Patio de los Naranjos por una puerta muy valiosa en cantería y fue techada dicha capilla por un acuerdo del Cabildo del 25 de mayo de 1635:

“Acordóse en este Cabildo que por muchas razones que se han representado de congruencia y comodidad se haga y ejecute la capilla de la en-

trada del Cabildo con sus arcos como la del señor Deán y que luego se haga y trate de ello y que para ladrillarla haga traer ladrillos de España y el concertar la obra y acudir a todo hasta que se haga y acabe se cometió a los señores Maestrescuela y al Canónigo Lido. Luis de Herrera y se haga por la Fábrica y que se pongan papeles para ver quién la hará más barato”. (Cabildo, 25 de mayo de 1635).

Hecho el concurso para terminar esta capilla que prevé el acta citada, lo ganó el cantero Juan Lucero, que se comprometió a cumplir su trabajo por la cantidad de siete mil reales, dando las fianzas necesarias. Los gastos de andamiaje no serían de cuenta suya, sino de la Fábrica Catedral.

Así lo vemos en el acuerdo del 18 de junio de aquel año:

“Acordóse que la obra de la capilla nueva de la entrada del Cabildo se dé a Juan Lucero, Oficial Mayor de la Santa Iglesia, en siete mil reales con las condiciones que el memorial presentado y las demás que parecieren a los señores comisarios dando fianza el dicho Juan Lucero como tiene ofrecido al cumplimiento y seguridad de la obra y que en esta conformidad se haga escritura”. (Cabildo. 18 de junio de 1635).

El 10 de septiembre de 1635, el mismo Lucero pide al Cabildo se firme la escritura, cosa que hacen los prebendados ante el escribano Juan Gil Sanz. (Cuentas 1624-1635, fol. 181 vt.)

Al hacerse cargo Juan Lucero del techo de esta capilla, recibió del Cabildo mil reales como adelanto para poder empezar las obras:

“Item mil reales que pagó a Juan Lucero maestro de cantería a cuenta de la obra de la capilla que ha de hacer en esta Santa Iglesia que es la que por donde se entra al Cabildo que se ha mandado hacer por cuenta de Fábrica, de que hizo escritura ante Juan Gil Sanz” (Cuentas 1624-1665, fol. 181 vt.).

La Fábrica pagó por la cimbría para techar la capilla 10.876 reales y 5 cuartos. Eran comisarios de la obra el Maestrescuela don Diego Suárez Ponce y el Arcediano de Fuerteventura don Luis de Herrera (*Ibidem* fol. 193).

El 12 de octubre de 1637 la capilla estaba terminada. Lo leemos en un acuerdo de ese día ordenando hacerle un altar de piedra:

“Que se haga un altar de piedra en la capilla nueva que se acaba de hacer por donde se entra en el claustro, de tal manera que toda la frente y esquina del dicho altar sea de piedra de cantería labrada con dos gradas del Lugarejo” (Cabildo, 12 de octubre de 1637).

Techada la capilla, Juan Lucero recibió el encargo de tapiar la

puerta del Aire que sale a los Naranjos, recibiendo por ello 68 reales y 3/4:

“Año 1637. Item 68 reales 3/4 que se gastaron en tapiar la puerta grande que sale a los Naranjos, y presentó finiquito de Juan Lucero albañil” (Cuentas 1624-1665, fol. 204).

El martes 24 de enero de 1640, acuerda el Cabildo adornar esta capilla, que se llama “la nueva”, con frontal, manteles y demás y “un cuadro de Morala? que está decente”.

PATRONATO

El 7 de abril de 1649 se le concedió al canónigo don Juan Fernández de Oñate el derecho de patronato en esta capilla. El cual puso en ella un cuadro de la Concepción y otro de San Francisco de Paula que le dieron nombre.

Los autos para esta concesión están en el libro 2 de Protocolos con el informe del Cabildo que dice:

“En 7 de abril de 1649 se dio al Canónigo don Juan Fernández Oñate el derecho de Patronato de la capilla sita en esta Iglesia, que es la última de la nave de la capilla de nuestra Señora de la Antigua junto a la capilla del Deán don Francisco Mexía que salía al corral de los Naranjos, para que fuera suya y en ella se pudiese enterrar —poniendo en ella siquiera retablo y losa y hacer bóveda para sepultura— y que esta donación y adjudicación se hacía por parecer a los referidos señores Deán y Cabildo que era conveniente a la decencia y veneración de esta Santa Iglesia y en agradecimiento de haber dado dicho Canónigo Juan Fernández Oñate una colgadura de damasco a la capilla mayor de ella y también porque había de dar unas palabras de la consagración, jarro y fuente de plata dorada para el altar mayor de la misma Iglesia y además había de dotar la capilla de esta donación y patronazgo con veinte doblas en cada un año para que las hubiera la Fábrica de la dicha Santa Iglesia, como lo estaba la capilla del Deán don Francisco Mexía y otras, para reparo de las necesidades de los ornamentos y demás cosas que por tiempo estuviere del servicio del altar, que corría desde el día que se dijere la primera misa en ella, dando tributo que valiera la dicha renta a satisfacción y contento de los señores Deán y Cabildo o dando el dinero para que se impusieran lo uno o lo otro a la voluntad de los mismos señores que mejor le pareciera, y asimismo, había de dotar y dejar cincuenta reales de renta al Sacristán de la dicha capilla sin que de las veinte doblas se quitase algo. Y también había de hacer en ella un altar muy decente y poner en él la imagen que tenía de la Concepción de nuestra Señora y un San Francisco de Paula, de quien había de ser la advocación de dicha capilla, poniendo igualmente luego para su servicio cuatro casullas de damasco de los colores que la Iglesia usa: colorado, blanco, verde y morado, con otros cuatro frontales de lo mismo, cuatro manteles muy decentes, cuatro paños de mano, cuatro corporales de holanda, los purificadores necesarios que habían de ser

ocho o doce, unas vinajeras y salvilla de plata, todo dorado y bueno, y unos candeleros y cruz de plata. Que también había de hacer una sacristía para dicha capilla muy decente, señalándole para ella, en conformidad de los acuerdos de los señores Deán y Cabildo, el sitio donde la habían de hacer, desde el estribo de la iglesia que estaba en el Patio de los Naranjos desde el encorado hasta la pared que hace esquina a la plaza y calles de las Venderas, todo lo cual lo había de hacer y entregar dentro de un año...”

El señor Oñate aceptó y se obligó a cumplir y guardar las condiciones, que eran las mismas que él había propuesto. La escritura se hizo ante el escribano del Rey don Bartolomé de Mirabal Rivero, el día 7 de abril del año 1649 (Libro 2 de Protocolos).

JUAN FERNÁNDEZ OÑATE

Juan Fernández Oñate nació hacia 1586 en la Villa de Alahejos, de la Provincia y Obispado de Valladolid.

Fue recibido de canónigo de la Catedral de Canarias el 8 de agosto de 1625, haciendo la profesión de fe y jurando guardar los estatutos y buenas costumbres de la Santa Iglesia Catedral.

Falleció en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria el 6 de diciembre de 1656 en la vivienda que poseía en el camino que va a la ermita de San Roque. (Libro de Prebendados).

Fue persona bien considerada por su Cabildo. En junio de 1645 le encomendó que transcribiera en un tomo todas las bulas de los Papas, los breves de los Nuncios y las declaraciones de los Cardenales que fueran favorables al Cabildo, poniendo al principio la fundación de la Santa Iglesia Catedral. (Cabildo, 27 de junio de 1644).

Y en junio de 1645 le pide que intervenga ante el Consejo de Guerra de la capital de España, para que dispensara acudir a “los rebatos” a los carpinteros, contadores y músicos de la Catedral, por lo menos, hasta que hayan puesto a seguro tanto las reliquias, imágenes y tesoro de la Catedral, como los libros y papeles de la Contaduría. (Cabildo, 19 de junio de 1645).

En enero de 1630, pidió y obtuvo licencia de seis meses para ir a España, porque tenía que ir para dar estado a dos hijas de un hermano o traerlas para esta tierra, y poner en orden sus haciendas. (Cabildo, viernes 25 de enero de 1630).

El canónigo Oñate fue una de las víctimas de la prolongada ira del Obispo Rodrigo Gutiérrez de Rozas de 1652. En uno de los diez pleitos presentados al Rey por el Cabildo contra el Prelado se lee:

“Y al Canónigo Juan Fernández Oñate, que es de más de setenta años de edad y al Racionero Sebastián González los tuvo presos diez meses sin permitirles salir de la prisión ni aun para ir a la iglesia a cumplir con la cua-

resma, a los cuales volvió a prender sin adjuntos y estuvieron presos cuarenta y un días por decir que no habían querido ir en dicha procesión general, siendo así que todo el Cabildo faltó por la causa referida”. (A. S. Leg. 58).

Los hechos que precedieron a estas y otras prisiones de prebendados de la Catedral de Canarias, incluido su Deán, no se diferencian en nada de un verdadero folletín novelesco, que nosotros no creyéramos si no existieran los documentos que los confirman.

Este patronato lo heredó el Racionero Oñate, sobrino del fundador; luego don Francisco Manrique, Veedor General de la Isla por su Majestad, y le siguieron sus hijos (*Ibidem*).

En 1813 hubo un pequeño roce entre el Cabildo y don Pedro Manrique de Lara, patrono de la capilla. Se le pedía repusiera el altar que se había quitado por inservible y al final se le amenaza con despojarle del mismo.

El 30 de marzo de aquel año escribe el Cabildo :

“Muy Señor mío: Habiéndome quitado el retablo de la capilla de San Francisco de Paula de que V. (don Pedro Manrique de Lara) es patrono para poder dar a la mesa del altar la altura conveniente que se disminuyó con la nueva peana, igual a las de los demás altares de esta Santa Iglesia, se ha hallado tan carcomido e inservible que no es posible volverlo a poner en su sitio y aun cuando lo fuera, nunca quedaría con la decencia correspondiente al decoro del templo y aun del mismo señor patrono. Y por tanto es forzoso hacer otro nuevo de poca obra y también de poco costo con que acompañar el cuadro de nuestra Señora que, limpiándose y componiéndose algunas roturas sin perjuicio de la belleza de su pintura, pueda quedar muy decente y colocarse en el centro como estaba antes”. (Legajo 2 de Secretaría).

A esta carta contestó don Pedro diciendo que él no se consideraba obligado a pagar los gastos aludidos, pero que está dispuesto a ayudar con la cantidad de cien pesos (*Ibidem*).

Tenemos el informe dado en este asunto por el Doctoral Afonso:

“Que por escritura otorgada el 7 de abril de 1649 por ante Bartolomé Mirabal, escribano público que fue de esta ciudad, se concedió por el Cabildo el patronato de la capilla de la Concepción y de San Francisco de Paula al Sr. don Juan Fernández de Oñate, que en consecuencia hizo las correspondientes asignaciones, que fueron atendidas por acuerdo de 1657.

El Sr. Oñate, en escritura del año 1658, dispone la sucesión del patronato, el que según los llamamientos se halla radicado en la Casa de don Pedro Manrique de Lara, sin dejar de poner en su consideración de V.S.I. que la lámpara de esta capilla se halla en su testamento otorgado en 1656 por manera que los ornamentos, capellanía, fábrica de capilla, lámpara, banco o asiento propio con la sepultura, todo indica que el Cabildo dio verdaderamente el patronato al Sr. Oñate, y así lo han juzgado los llamados a este derecho, intitulándose tales patronos, y propone se le despoje de este derecho si no accede al arreglo. El 14 de junio de 1813”. (*Ibidem*).

El Cabildo, con este informe, amonestó a don Pedro Manrique, que ya se había llevado el altar viejo de su capilla, que si dentro de treinta días no accedía a lo solicitado, perdería su patronato (Cabildo, martes 12 de septiembre de 1813).

A ello contestó don Pedro acusando al Cabildo de haberse metido en casa ajena y quitado su retablo y los bancos, advirtiendo que estaba dispuesto a defenderse judicialmente (*Ibidem*).

Don Juan Fernández de Oñate se había comprometido en 1649 a dejar terminada su capilla dentro de un año para que en ella pudiera decirse misa.

Presidiendo en ella puso un cuadro de la Virgen de la Concepción que tenía en su casa, lienzo de Jerónimo López Polanco, pintado en Madrid en 1626, como dice su firma:

“Germo. López Polanco. ft (fecit) matriti 165”.

El lienzo de la Virgen, que hoy preside, es una copia de otro de Bocanegra, hecha por Quintana en 1696. En él puso Quintana la siguiente leyenda:

“El original
de D. P.º Atha
nas io Pintor de
Su Magestad Catholica
del Rey Nuestro Señor
Don Carlos Segundo
Copiólo Xristóbal
de quintana año 1696”

Esta copia de Quintana se hizo para la ermita del barrio de San Juan de Las Palmas de Gran Canaria, construida en 1662 por el canónigo Juan González Bosa, natural de La Laguna, donde murió a las 8 de la noche del 8 de marzo de 1693, siendo sepultado en el convento de Santo Domingo de dicha ciudad (Actas y Libro de Salarios de 1669).

CAMBIO DE IMÁGENES

El cambio de lienzos tuvo lugar en 1848, con ocasión de unas reformas que se estaban haciendo en los altares de la Catedral. Al carpintero Lino de Santa Ana se le encargaron unos dibujos de retablos para las capillas de nuestra Señora de la Concepción y de Santa Catalina.

Entre los legajos corrientes se encuentran dos dibujos firmados por Lino de Santa Ana para las citadas capillas. Uno de ellos, de estilo jó-

nico, coincide con el que vemos en ellas. El otro es muy parecido, pero corintio y más florificado.

Dice así su escrito:

“Ilmo. Sr. Según los diseños que presento de los retablos para la capilla de Santa Catalina desta Santa Iglesia Catedral, podrá ascender el del orden jónico levantado en pilastras con sus correspondientes pedestales y gradería, a ciento diez pesos; y el del orden corintio levantado en columnas con los mismos pedestales y gradería, ciento noventa pesos, siendo de mi cuenta demoler la perspectiva de cantería que se halla en dicha capilla. Ciudad de Las Palmas de Canaria, 22 de mayo de 1846, Lino de Santa Ana” (Legajos Corrientes).

Colocado el retablo de corte neoclásico del carpintero Lino en la capilla de Santa Catalina se dio cuenta el Arcediano Frías que el cuadro de la Concepción de Jerónimo López Polanco no era a propósito por ser algo pequeño. Y pensó en un cambio con el que estaba en San Juan que hemos citado.

“El Sr. titular Frías expuso que siendo pequeña la imagen de nuestra Señora de la Concepción que está en la sacristía de San Francisco de Paula para el retablo que va a construirse, igual al de Santa Catalina y teniendo entendido hallarse uno a propósito en la ermita de San Juan de esta ciudad, perteneciente al patronato fundado por el Sr. Canónigo Dr. D. Juan González Bosa, que posee otro don Pedro Martel, podría escribirse a este caballero que ya ha manifestado su conformidad a franquearla con tal que preceda permiso del Señor Gobernador del Obispado a cuya autoridad está sujeta dicha ermita a fin de que se sirva prestar por escrito su consentimiento, para con él recurrir el Cabildo al Sr. Gobernador. Y se acordó escribese en los términos que propone el Sr. Arcediano titular añadiéndose a don Pedro Matos que el Cabildo le quedará sumamente reconocido por su apreciable condescendencia y además se obliga a poner en lugar de la imagen que se halla en la ermita la que va a reemplazarse y es propia de la capilla de San Francisco de Paula de esta Catedral, haciéndose antes los reparos convenientes”. (Cabildo, martes, 19 de febrero de 1848).

El 8 de marzo de 1848 ya tiene el Cabildo la requerida licencia del Gobernador Eclesiástico, antes de la posesión de Codina, que fue el 16 de dicho mes y año.

Actualmente el cuadro de Polanco está en el Museo Diocesano, mientras que la copia de Quintana continúa en la capilla de la Concepción y de San Francisco de Paula de la Catedral.

El San Francisco de Paula actual está firmado por don Manuel de León, como los retratos de Codina y Lluch de la antesala capitular. (M.^a de los Reyes Hernández Socorro).

En la pared opuesta al altar de la Concepción, el racionero don Cristóbal de Higuera, con licencia del Cabildo, hizo pintar uno de esos

San Cristóbal gigante, tan usuales entonces en las catedrales de la España Peninsular (Cabildo, lunes 30 de julio de 1703).

En 1745 los pies del recién pintado San Cristóbal gigante se hallaban maltratados y necesitaban composición y es de suponer que fueran reparados (Cabildo, 1 de febrero de 1745).

En 1810 volvemos a encontrar en pésimo estado la pintura de San Cristóbal y el Cabildo encomendó a don José Ossavarry su composición. Pero éste, en vez de retocar, pintó otro San Cristóbal encima del anterior. (Cabildo, miércoles, 3 de octubre de 1810).

El Cabildo dio el hecho por bueno y le gratificó con la cantidad de mil quinientos reales (Cuentas Mayordomía Fábrica, fol. 169 vt).

De ahí que no es de extrañar que cuando en 1972 se le quitó la capa de cal que cubría dichas pinturas, aparecieran dos cabezas y tres manos en lo que creían un solo cuadro. De ello quedó constancia en el *Diario de Las Palmas* del día 14 de septiembre de 1972.

La Catedral de Canarias continúa hoy con otro San Cristóbal gigante colocado sobre la puerta principal, que todos contemplan al salir de ella. Es obra de José Rodríguez Losada, el pintor que entonces trabajaba en el Vía Crucis de la Catedral.

Fue mandado pintar a propuesta del Canónigo Oliver para sustituir al anterior que, en concepto del Obispo Pozuelo, debía desaparecer. Su presupuesto ascendía a cuatro mil reales de vellón.

Esta moción de Oliver fue votada dos veces. La primera resultó negativa; pero en la segunda la aprobaron por mayoría. (Cabildo, viernes, 12 agosto de 1886).

Hecho el cuadro, se colocó frente a la capilla de Santa Catalina. Pero, en el Cabildo del 6 de septiembre de 1904, “se acuerda colocar sobre la puerta principal, el cuadro de San Cristóbal que está frente a la capilla de Santa Catalina” (CAZORLA LEÓN, S. “San Cristóbal en la Catedral de Canarias”, *Boletín Oficial*, Diócesis de Canarias, noviembre-diciembre de 1983, pág. 205).

SACRISTÍA

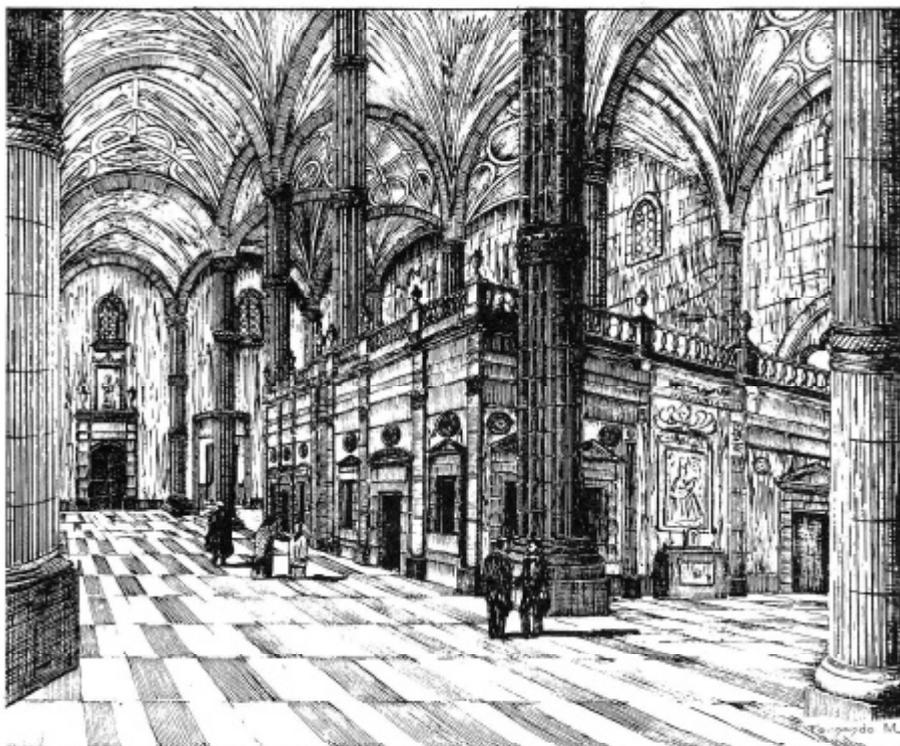
Oñate se comprometió a hacer la sacristía de su capilla “muy decente señalándole para ella en conformidad con los acuerdos del Deán y Cabildo, el sitio donde lo había de hacer, desde el estribo de la iglesia que estaba en el Patio de los Naranjos desde el eivorado, hasta la pared que hace esquina a la plaza o calle de las Vendederas” (7 de abril de 1649).

DOCUMENTOS**PROTOCOLOS 2.º**

D. Fco. Marrero y Amoreto funda dos procesiones y misas solemnes: una el 2 de abril, el día de Francisco de Paula, y la otra nuestra Señora de la Concepción, por diciembre 1670 “en la capilla que tiene colocada en dicha iglesia de que soy señor y patrono”.

Cárcel

En este Cabildo se propuso por el Sr. Prior (Luis de Salazar) que advirtiesen sus señorías que el Sor. Obispo cuando prendía a algún Sr. Beneficiado le echaba en una cárcel muy hedionda y mala donde están y han estado negros y mulatos y personas de mala vida y fama y que no era razón donde tales personas están y han estado, su Señoría prenda y permita que los señores beneficiados sean en ella presos, pues hay lugares en esta iglesia donde poderlos prender. (Cabildo, miércoles, 3 de noviembre de 1593).



Catedral de Canarias (vista interior, antes de la desaparición del coro)

PATIO DE LOS NARANJOS

El Patio de los Naranjos de la Catedral de Canarias es un lugar muy visitado por todos, debido al acusado tipismo isleño que en él se respira.

Su origen está íntimamente unido a las casillas de Las Vendederas, que ocupaban el poniente del Patio actual, y que lindaban con la misma Catedral por su fachada y puerta principal, y que daba y da a la “Plaza principal de esta ciudad”.

Eran cuatro las casillas de las Vendederas y en 1548 eran propiedad de don Pedro Ruiz de Caravantes, que como dote de boda las había adquirido de su mujer al casarse.

Lo dice él mismo en su testamento, hecho en Las Palmas de Gran Canaria el 27 de noviembre de dicho año, estando ya difunta su mujer.

Éstas son sus palabras:

“Item confieso que yo fui casado con María Funes, difunta mi mujer e los bienes que con ella ove en dotes de casamiento me dieron cuatro casillas que están en la calle de las Vendederas que va a la Plaza Mayor”.

Con estas cuatro casillas fundó don Pedro Ruiz Caravantes una capellanía de misas en la Santa Iglesia Catedral, que en 1586 poseía Diego Narváez.

Y en ese año de 1586 las cuatro casillas de las Vendederas se ha-

llaban en malísimas condiciones, “por haber mucho tiempo que estaban hechas”.

Eran casas terreras y de mala construcción, y por el mal estado de sus maderas se encontraban en peligro de caerse.

En ellas vivían desde hacía mucho tiempo mujeres que freían y vendían pescado y otras cosas a gente humilde que acudían a comer, y también daban cobijo para quedarse a esclavos que no tenían dónde dormir.

Y las tales inquilinas eran conocidas con los nombres de Freideras y Vendederas.

Los corrales de tales casas, como de tantas otras, eran verdaderos estercoleros donde se arrojaban todas las basuras y las aguas sucias con las escamas del pescado.

Los humos, que salían del fuego de sus braseros y teniques, penetraban en el templo, tiznando sus paredes y llegaban hasta el coro en las horas de los oficios divinos, molestando también con los olores de las comidas.

El Cabildo Catedral, como es natural, no podía permanecer indiferente a este estado de cosas.

Y aprovechando la vacante del Obispo Rueda, fallecido en La Laguna el 17 de junio de 1585, hizo un expediente de expropiación forzosa de las cuatro casillas.

El expediente comienza con la solicitud de Alonso Hernández de Córdoba, apoderado del Cabildo, dirigida al Provisor don Pedro del Castillo, con fecha 13 de enero de 1586.

Dicha solicitud es como sigue:

“Ilmo. Señor:

Alonso Hernández de Córdoba, en nombre de los Señores Deán y Cabildo desta Catedral Iglesia destas Islas de Canaria, digo, que estando como está la dicha Iglesia Catedral junto a las casillas que están en la Placeta que dicen de Pedro Cerón, lindando con la dicha Iglesia y pegada a ellas, es mucha indecencia y perjuicio a la dicha Iglesia y sus edificios por ser tan altos y de tanto peso y tan grande, así porque estando como está la más principal puerta de la dicha Iglesia tan junto y en la propia acera y pared con las dichas casillas, que demás de ser terreras o bajas e tan ruin edificio por ser tales viven en ellas gentes que por su pobreza venden y frien pescado y otras cosas, con que se ensucia la dicha calle y Placeta, y por esto sirven a más gente baja, que van a comer a ellas, y son como bodegones, cosa tan obscura y sucia por ser tan juntas a la dicha Iglesia, y junto a la dicha puerta principal della que no se compadece como porque los corrales están en los propios edificios y cimientos de la dicha Iglesia. y por aquella parte están en mucho peligro los cimientos y demás edificio, porque las dichas vendederas y freideras tiran las basuras de sus casas en las dichas paredes, así por los corrales, como por fuera de las aguas con que en sus casas se sirven, siendo agua

sucia con que lavan el pescado y carne y otras cosas ... lo se embeba en los dichos cimientos, y ponen los dichos edificios en mucho peligro y podrán venir abajo e caerse, demás que conforme a derecho no pueden otros edificios de casas ni paredes pegadas a muros de ciudad ni a iglesias ni templos por muchos inconvenientes que suelen haber en el provecho y utilidad de dicha iglesia y por su ornato y por la indecencia que tengo dicho, que las dichas casillas se comprenden, derriben y se haga otro edificio que convenga al ornato y policía de la dicha Iglesia Catedral, el cual está acordado que se haga por los señores Deán y Cabildo, que es edificio de mucho ornato, con que se ensancha el edificio de la dicha Iglesia... y utilidad hacerse, que es para el ornato suyo y en este caso por ser tan útil y necesario en derecho que el juez le compeliere vender su casa, aunque sea contra su voluntad, y porque estas dichas casas son de que se ponga tributo a una capellanía que sirve en el Coro de esta Santa Iglesia, de que es capellán Diego Narváez, y ahora la sirve y es de más utilidad de la dicha capellanía que la renta de lo que vale se le embarguen de otros bienes más perpetuos y mejor acondicionados así a la dicha iglesia, que las dichas casillas se comprenden e tomen para hacer el dicho edificio que está acordado hacerse, como también a la dicha capellanía y su capellán que se aprecien las dichas casillas lo que valen y se podían dar por ellas cada año dándose a censo perpetuo en el ser en que están agora y con ello se acuda al dicho Capellán". (Protocolos 2).

A continuación transcribimos el cuestionario de las preguntas que habían de hacerse a los testigos que contestarían en el expediente que nos indica el estado de dichas casas de las Vendederas y con qué fines se derribaron:

1. Si conocen a las partes y si tienen noticia de las dichas casillas que son de *Diego Narváez* y están en la placeta en la acera de la puerta principal de la dicha Iglesia Mayor que sale a la plaza principal de esta ciudad.

2. Si saben que por estar la dicha Iglesia Mayor y la puerta principal de ella junto de las dichas casillas y en propia acera, es mucha indecencia y poca autoridad que estén en el dicho lugar las dichas casillas por ser tan ruines edificios y vivir en ellas siempre personas vendedoras que venden y fríen pescado e muchas veces el humo de los braseros y fuegos que hacen en sus casas a sus puertas manchan y ennegrecen las paredes de la dicha Iglesia y puerta del claustro que tiene hecha la dicha Iglesia tan costosa, e hinchan de humo los dichos edificios y puertas; y asimismo, por servir las dichas casillas de bodegones y receptáculos de esclavos y personas pobres y bajas, es mucho inconveniente que estén tan junto a dicha Iglesia.

3. Si saben asimismo que las paredes de las dichas casillas están pegadas al edificio de la dicha Iglesia.

4. Si saben que asimismo vienen a la dicha Iglesia mucho perjuicio e daño que estén las dichas Casillas en dicho lugar en que están, porque los que viven en ellas echan toda la basura de sus casas en la puerta del claustro de la dicha Iglesia y junto a los cimientos de la dicha Iglesia y echan también las aguas sucias de escamas de pescado y otros sucios servicios de sus casas en los dichos cimientos y paredes de la dicha Iglesia y con esto y por estar muladares pegados a los dichos cimientos e puerta del claustro e tierra de basura donde se caen las aguas de encima de la dicha Iglesia que echan los

dichos moradores de las dichas casillas, con esto se embeben todas las dichas aguas en los dichos cimientos y es causa de que se rezuman las paredes hacia la Iglesia, y por esto están los dichos edificios de la dicha Iglesia en mucho peligro y contingencia de venirse abajo por ser tan altos y pesados e... conviene a la dicha Iglesia que se quite la ocasión de que no habiten las dichas casillas y la Iglesia las compre.

5. Si saben que por las razones dichas en las preguntas antecedentes ésta conviene a la dicha Iglesia comprar las dichas casillas y le es mucho ornato y autoridad que dellas haga un claustro, como lo tienen muchas iglesias catedrales de España, de manera que eviten el peligro de los dichos edificios de la dicha Iglesia comprando las dichas casas y haciendo el dicho claustro, porque harán corriente por donde saquen las dichas aguas y será mucha policía y limpieza a la dicha Iglesia.

6. Si saben que por estar como están las dichas casillas tan mal edificadas y tan viejas y arruinadas, es muy útil y provechoso a la dicha capellanía y su capellán que se le compre las dichas casillas y de lo que valen se le compre un tributo perpetuo en buenas posesiones de donde se pague la dicha capellanía y, en el entretanto que se compra y halla, se le pague el dicho censo en cada un año de la Fábrica de esta Santa Iglesia. porque las dichas casillas están mal acondicionadas y para caerse y es menester para tenerlas en pie gastar cada año mucho en ellas y poniéndose el dicho censo en otras mejores posesiones y pagándose de la dicha Fábrica es más provechoso al dicho capellán y capellanía y se perpetuarán más.

7. Que todo es público y notorio. 14 de enero de 1586.

El primer testigo llamado a declarar fue el Contador de la Casa de Cuentas, Gaspar Fullana, que asintió a todas las preguntas del cuestionario ante el Notario Apostólico Luis de Rosa.

El segundo testigo lo fue el capellán perpetuo de la Iglesia Catedral, Pedro de Santisteban, que se ratifica en lo mismo.

El tercero, Juan de Llanos también capellán de la Catedral.

El cuarto, el carpintero Pedro Bayón, que entonces tenía unos 40 años.

El quinto fue el calcetero Blas Denia, de 40 años.

Terminada la declaración de los testigos, el Juez de la causa, el Provisor don Pedro del Castillo, quiso ver personalmente el estado de las cuatro casillas y dio el siguiente certificado de "vista de ojos":

"E después de lo suso dicho el 17 de enero de 1586 su Md. del Señor Provisor el Lido. don Pedro del Castillo, habiendo visto estos autos, dijo que quería ir a ver por vista de ojos el sitio e lugar de las dichas casillas e claustro e cimientos, e así en presencia de mí el dicho Notario e de los señores infrascriptos, fue personalmente a la dicha parte y allí vio un montón de tierra e basura en gran cantidad y que por las dichas casillas parecía que cada día se iba multiplicando por estar inmediatas a dicho claustro y el dicho montón tan grande que no se podía sacar sin derribarse algunas de ellas, siendo como es necesaria la tierra para el edificio del dicho claustro, e para terraplenar conforme a las bajas de los pilares de la dicha Iglesia, lo cual no se

puede hacer sin hacer el dicho claustro, y vio cómo los cimientos de la dicha Iglesia por aquella parte se minan del agua que llueve y cae de las casillas y bóveda de la dicha Iglesia, y aunque ya se le ha puesto remedio para desaguarle, parece no ser suficiente hasta que con efecto se allane e terraplene todo el dicho claustro o se quiten las dichas casillas e montón de tierra demás que con las dichas casillas y el fuego que en ellas hacen la freideras y vendederas que en ellas moran, tiznan y ennegrecen junto a la portada del dicho claustro, como se vio por vista de ojos, lo cual es contra la autoridad del coro y ornamentos de la dicha Iglesia, estando presentes como testigos a esta vista de ojos Esteban Solve y el Canónigo Cayrasco y Juan González mozo de coro e su Md., del dicho Señor provisor lo firmó de su nombre. El Lido. Pedro del Castillo, ante mí Luis de Rosa, Notario Apostólico”.

El 25 del mes de enero de 1586, el maestro de carpintero Juan Santos y los canteros Luis Báez y Simón Merino valoraron dichas casillas, considerando su estado y lugar y calle que ocupaban, en trescientas doblas:

“Después de lo suso dicho en 25 días del mes de enero de 1586 fue tomado e recibido juramento en forma de derecho a Juan Santos carpintero y habiendo sido preguntado dijo que éste que declara vio las casillas que estaban junto de la Iglesia Mayor a la parte del pilar de la plaza, que son las contenidas en el pedimento de la capellanía de Diego de Narváez, e las vido juntamente con Luis Báez e Simón Merino canteros, e las apreciaron así la obra de la albañilería, como de carpintería e solares e calle donde estaban, en trescientas doblas, y esto valen y no más, y esto declara y es la verdad e no firmó por no saber escribir y que es de edad de sesenta años poco más o menos... Luis de la Rosa Not. Apostólico”.

“Después de lo suso dicho y en 26 de enero de 1586 fue tomado y recibió juramento en forma de derecho de Simón de Merino e Luis Báez canteros y vecinos de la ciudad, los cuales después de haber jurado, dijeron que ellos han visto las casillas que son y están junto de la Iglesia Mayor de Señora Santa Ana en la Placilla que dicen de Pedro Cerón, pegadas con la esquina de la dicha Iglesia que sale a la puerta e a la Plaza principal del Pilar. las cuales son de la capellanía que ahora sirve Diego Narváez, y ellos las han visto juntamente con Juan Santos carpintero y según ellos... y lugar donde están valen al presente 300 doblas, y esto por estar las paredes y enmaderamientos ruines y podridos, y esto lo declaran valen las dichas casas so cargo del dicho juramento que tiene hecho, y el dicho Simón Merino lo firmó de su nombre y el dicho Luis Báez dijo no saber escribir. Simón Merino, Luis de Rosa Not. Pub.”

Terminado el expediente, el Juez, el día 30 de aquel mes de enero de 1586, firmó el decreto aprobando la expropiación de las cuatro casillas de las Vendederas, mandando al Cabildo hiciera las escrituras correspondientes:

“En Canaria, 30 de enero de 1586, su merced del Señor Provisor el Lido. Pedro del Castillo, habiendo visto el pedimento e información dado por par-

te de los muy Ilustres Señores Deán y Cabildo, e la vista de ojos, y la tasación y aprecio de las dichas casillas, dijo que, atento la mucha necesidad que para la seguridad y perpetuidad del edificio de la dicha Iglesia Catedral de Señora Santa Ana, conviene el hacerse el dicho claustro e quitar toda la tierra, que es ocasión de que los cimientos se minan, e que las dichas casillas se quiten e incorporen en el claustro por la fealdad e suciedad que de estar allí resulta a la autoridad de la dicha Iglesia e su decoro e ornamento e al bien e perpetuidad del edificio de la dicha Iglesia, dijo que daba y dio licencia a Diego de Narváez capellán de la dicha Iglesia para que pueda dar a censo las dichas casillas y el atrio dellas a la Fábrica de la dicha Iglesia y en su nombre a sus administradores perpetuos a los dichos muy reverendos Señores Deán y Cabildo por el precio de las trescientas doblas de principal en que fueron estimadas y apreciadas y a este efecto a razón de catorce mil el millar de censo en cada un año conforme a la premática real de su Majestad con que cada e cuando que dieren e pagaren las dichas 300 doblas para que se compre otro censo que al tiempo que la tal redención quieran hacer, sean obligados los dichos Señores Deán y Cabildo a manifestar y exhibir esta cantidad de dinero por presencia del Ilmo. Señor Obispo, que a la sazón fuere, o de su Provisor, citando al capellán de la dicha capellanía para que se compre otro tanto censo seguro e bien parado para que goce el capellán de la dicha capellanía y así siempre que se redima por la misma orden se vuelva haya de poner e comprar de nuevo en bienes ciertos e seguros e bien parados, e mando que deste auto se dé noticia a los dichos Señores estando capitularmente congregados, para que nombren e deputen una persona de su Cabildo con quien el dicho Capellán celebre las escrituras del dicho censo por presencia de Escribano Público, e así lo proveo e mando e lo firmo de mi nombre el Ldo. Pedro del Castillo, ante mí Luis de la Rosa. Not. Apostólico”.

Y cumpliendo lo mandado por el Provisor, el Notario Apostólico, el día 31 de enero de 1585 leyó el decreto que acabamos de transcribir, al Cabildo reunido capitularmente.

Componían el Cabildo: “El señor Arcediano de Canaria Presidente del dicho Cabildo, el señor Chantre Cristóbal del Castillo Maldonado, los canónigos Bartolomé Cairasco, Ambrosio López, Alonso de Valdés, el Lido. Pedro del Castillo Canónigo Provisor, Pedro de Santisteban-Cudina, el Dr. Jerónimo Maldonado”.

NUEVO CLAUSTRO

Hecha la expropiación de las casillas de las Vendederas, el Cabildo empezó la obra del nuevo claustro interior, concebido para hermosear su Iglesia Catedral, como los veía en muchas catedrales de España.

Derribó las viviendas y terraplenó el solar, aprovechando para ello aquel montón de tierra que había junto a una de las casillas.

El piso de lo terraplenado debió hacerse al mismo nivel que el del templo, puesto que el Provisor en su vista de ojos indica que el mon-

tón de tierra es necesario “para terraplenar conforme a las bajas de los pilares de la dicha Iglesia”.

Hoy el Patio de los Naranjos está unos escalones más alto que el piso de la Iglesia Catedral. Y si bien se mira, la misma Puerta del Aire da la impresión de estar mutilada por su parte inferior.

Pero lo que se planificó en 1586 como claustro interior para hermosear la Catedral, se convirtió en una huerta en 1608.

En las Cuentas de Fábrica de la Catedral encontramos:

“Que en 1608 se pagaron a Juan de Almonte y a Juan Estañol 38 reales por sacar todos los cascajos que había en la huerta y puerta de la Iglesia”. (Cuentas Fábrica 1601-1621, fol. 105).

“En 1609 se pagaron 2.544 reales por el gasto hecho en el acueducto que se hizo para pasar el agua a ella”. (*Ibid.* fol. 118).

Quitados los cascajos y puesta el agua en la huerta, el Cabildo acuerda que se convierta en jardín en la sesión del 6 de febrero de 1612.

En las cuentas de ese año hay un descargo “de noventa y dos cuartos gastados en allanar la huerta del Cabildo” (*Ibid.* fol. 160 vt.).

Y la huerta-jardín del Cabildo a partir de 1615 comenzó a llamarse primeramente “Corral de los Naranjos”, y luego “Patio de los Naranjos”, como hoy lo conocemos.

La razón de este nombre debió ser la de haberse plantado en dicha huerta en 1615 cuatro naranjos, comprados dos, y regalados otros dos por el Canónigo Espino.

En las cuentas de 1615 están los descargos de los naranjos:

“Item dos ducados que costaron dos naranjos que compraron a Antón Lozano para la huerta de la Iglesia de que dio finiquito”.

“Item tres reales y medio que pagó a unos peones que trajeron los dichos naranjos y otros dos que dio el señor Canónigo Espino para la huerta de la Iglesia”. (*Ibid.* 204 vt.).

En 1911 se plantaron otros naranjos regalados por don Juan Rodríguez Quegles, que fueron arrancados cuando en la década de los 70 los naranjos de toda la isla quedaron infestados con la plaga “la pajarrilla”. (Cabildo, viernes, 17 de marzo de 1911).

Los dos que hoy existen se plantaron hace una media docena de años.

En el centro del Patio de los Naranjos está un pilar de cantería, posiblemente el mismo que ya existía en 1620 con un niño en su remate. Su autor fue el cantero Jerónimo. (Cuentas Fábrica, 1601-1621, fol. 271 vt.).

Es un pequeño estanque con su columna al centro que en 1723 ve-

mos rematado por un pequeño niño por donde debía circular el agua.

El Cabildo en dicho año autoriza quitar el niño y desmontar la columna para que el agua volviera a circular. (Cabildo, lunes, 1 de marzo de 1723).

La limpieza de este patio estaba al cuidado del perrero de la Catedral. Era una de las obligaciones de su pandectas vigente el 12 de noviembre de 1685.

En ella leemos:

“Está a su cargo la cultura y aseó de la huerta de la Iglesia y de cavarla cuando fuere menester quitando las yerbas plantando algunas olorosas para el servicio de la Iglesia.

Ha de tener la huerta y paso del Cabildo (bien) barrido y regado los días de Cabildo y no consentirá montones de basura”. (A. S. Leg. 92 y Libro de Salarios de 1564).

En 1657 encontramos al Mayordomo abonando cierta cantidad por “limpiar la huerta y los plátanos”, pero no hemos podido averiguar el tiempo que esta fruta estuvo cultivándose en el Patio de los Naranjos. (Cuentas Fábrica 1624-1684, fol. 452).

ARCADA DEL PATIO DE LOS NARANJOS

En el Patio de los Naranjos existe una hermosa arcada con pilares de madera, desde la Puerta del Aire hasta su puerta de escape que sale a la calle del Espíritu Santo.

Esta arcada fue construida en 1650 por Antón Pérez siguiendo órdenes del canónigo don Juan Fernández Oñate, comisionado por su Cabildo.

La madera, que debía de ser de tea o barbusano, se trajo de la isla de La Palma. La piedra debía traerse o de San Lorenzo o de la cantería alta de San Cristóbal.

Y encima de la sacristía de San Francisco de Paula se manda edificar la cárcel para los prebendados con ventana para la Plaza Mayor.

He aquí lo acordado por el Cabildo en 1650:

“Se haga un juego de arcos desde la sacristía del señor Oñate hasta llegar frente a la puerta del Cabildo y desde allí hasta topar con la pared de la puerta falsa del Huerto. Y que sea de altura conveniente hasta encima del piso de la Capilla de la Concepción y San Francisco de Paula, que el Cabildo dio al señor Oñate, para que se haga sobre los dichos arcos azotea en todos ellos; se comete al señor Oñate para que asista sus intendentes a la obra, y la haga Antón Pérez en la forma dicha, y los pilares sean redondos u ochavados, como más convenga, y con éste concierto la mayor comodidad que pueda y la piedra (...) Dr. Oñate ha de ser del Lugarejo o de la cantera del

Señor San Cristóbal la de arriba y encima de la sacristía se haga cárcel para los señores prebendados, quod Deus avertat, con una ventana que salga a la Plaza y en la parte que fuere menester dándole la escalera a donde convenga, y esta obra la empiece luego y las vigas sean de barbusano o tea, como más convenga, y el señor Contador Mayor traiga razón del estado que tiene la Fábrica” (Cabildo, viernes, 27 de mayo de 1650, lib. 17, fol. 202).

Dos días más tarde vuelve a reunirse el Cabildo para comunicarle al Canónigo Oñate la cantidad de madera que con urgencia había de traer de La Palma.

El acuerdo no puede ser más claro:

“En este día se acordó que el Sr. Dr. Oñate trate luego de hacer el juego de arcos y para ello se concierte la madera, que son dieciséis docenas de tablas y veinticinco vigas que vinieron de La Palma por cuenta del señor Racionero Espino a cuenta de lo que debe, y de lo que tiene en su poder dé para la piedra necesaria doscientos ducados en contado”. (Cabildo, lunes, 29 de mayo de 1650, lib. 17).

ESCALINATA DEL CABILDO

El juego de arcos descrito ocupa la pared del poniente y la pared sur del Patio de los Naranjos, algo reformado en su origen con las habitaciones.

En la pared del naciente está la señorial escalera que sirve de entrada a la Sala Capitular, toda de piedra del país, y delante un tapaguas, sostenido por dos altísimos pilares de tea de los pinos bajados de Tamadaba.

En esta misma pared norte está la puerta de entrada a la habitación donde se revisten los señores prebendados, con la habitación alta, tal cual la dejó don Nicolás Diego Eduardo en sus planos. (MARCO DORTA, Enrique, *Revista Museo Canario*, 1964).

PUERTA FALSA DEL HUERTO

Ya vimos, hablando del juego de arcos, cómo en el huerto, el 27 de mayo de 1650, había una puerta falsa. Comunicaba con la calle, hoy del Espíritu Santo. Los escalones para bajar estaban en la misma calle en 1820.

Pero, el 5 de diciembre de dicho año 1820, el Cabildo, para dar cumplimiento a un bando del Ayuntamiento, mandó que los escalones de la calle se pusieran dentro de la huerta, como hoy están (Cabildo, 5 de diciembre de 1820).

PUERTA DEL AIRE

La Puerta del Aire es la que da acceso a la Catedral por el Patio de los Naranjos. Es de un gran valor artístico, de estilo renacentista en una iglesia, cuyo interior es gótico con fachada neoclásica.

Hasta hoy se sigue diciendo que su autor fue Juan Lucero, que ejecutó su trabajo en 1635-1637, por encargo del Cabildo.

Pero nosotros defendemos que ni fue el autor de esta valiosa obra, ni pudo serlo.

Ya en enero de 1586, cuando se expropiaban las casillas de las Vendederas, existía en el mismo lugar la puerta del claustro.

El claustro que se nombra aquí coincide con la Capilla de la Concepción, que entonces estaba sin techar.

Y la puerta de dicho claustro, que no es lo mismo que puerta de la iglesia, estaba en la trasera de las casillas de las Vendederas.

Como prueba de que en 1586 existía la puerta del claustro, entresacamos del expediente de la expropiación de las citadas casillas:

“Los que viven en ellas (casas) echan todas las basuras de sus casas en la puerta del claustro de la dicha Iglesia”.

“Por estar los muladares pegados a los dichos cimientos e puerta del claustro”.

Si los muladares de las casas estaban en su parte trasera y la puerta del claustro estaba junto a dichos estercoleros, resulta que dicha puerta del claustro estaba en el Patio de los Naranjos.

Y esta puerta en 1586 no era una puerta cualquiera, sino una puerta de mucho valor.

Veamos lo que dice la pregunta 2 del interrogatorio citado:

“Y muchas veces el humo de sus braseros y fuegos que hacen en sus casas a sus puertas manchan y ennegrecen las paredes de dicha Iglesia y puerta del claustro que tiene hecha la dicha Iglesia tan costosa”.

Y no creemos que nadie se atreva a decir que esta Puerta del Aire de la Catedral de Canarias fuera hecha por Juan Lucero. En enero de 1586 ya hacía tiempo que estaba hecha. Posiblemente es obra de Martín de Barea o Narea, que empezó y dejó a la altura de techo las capillas de la nave de la epístola, obedeciendo el acuerdo del 9 de marzo de 1560, para que sirvieran de estribo.

Y si la puerta no es anterior a Martín de Barea, su construcción lleva fecha entre marzo de 1560 a diciembre de 1562 en que murió Martín de Barea.

Pero se nos ocurre preguntar si la Puerta del Aire actual es la misma que ya existía desde antes de 1586.

Para solucionar este problema tenemos que leer los documentos. Y en un acuerdo del Cabildo de 1619 se manda hacer una puerta para la entrada del Patio de los Naranjos.

Éste es el acuerdo:

“Que se haga una puerta bien hecha y pulida para la entrada del corral de los naranjos”. (Cabildo, 15 de noviembre de 1619).

Pero de este documento nada se concluye, porque no se trata de la puerta de cantería, sino de las puertas de madera, como puede verse por el cobro de ella en las cuentas de aquel año 1619.

Su descargo es éste:

“Item se le reciben en cuenta 401 reales y medio que dio y pagó por la madera y hechura de la puerta de bergrasano del Corral de los Naranjos con las cerraduras y treinta y cuatro llaves, las cuales se hicieron para los prebendados, capellanes y músicos de esta Santa Iglesia”. (Cuentas Fábrica 1601-1621, fol. 258 vt.).

Documento parecido al acuerdo del Cabildo citado, lo tenemos en la escritura del 17 de abril de 1649 del Canónigo Oñate, al fundar su Patronato.

Éstas son sus palabras:

“Que había de hacer las puertas de la Capilla referida que sale al citado Corral de los Naranjos, todo a su costa”. (Protocolos: “escritura ante Bartolomé Mirabal Rivero, 17 de abril de 1649).

Oñate habla de puertas, y la de cantería es una sola. No hay duda que se trata de las puertas de madera.

En 1778 se volvieron a poner puertas nuevas de madera en la entrada del Patio de los Naranjos. De ello no hay duda alguna, pues tenemos el siguiente descargo:

“Por 532 reales y 17 maravedís por acuerdo de 23 de octubre (de 1778) pagados al oficial de herrero José Magás por diferentes piezas de hierro que hizo para las puertas nuevas que se pusieron en la Capilla de San Francisco de Paula por donde se sale al Patio”. (Cuentas Fábrica, 1769-1813. fol. 105).

De lo que llevamos expuesto parece deducirse que la primera Puerta del Aire del Patio de los Naranjos, es la misma que perdura por lo menos hasta 1761.

Y decimos esto porque el 15 de junio de dicho año hay un acuerdo del Cabildo que se cumple, que nos deja perplejos.

Se manda hacer una puerta de cantería y madera grande para la entrada de la huerta.

Y éste es el acuerdo:

“Acordóse conferenciado y votado por b.s.n.d. que el señor Racionero Abréu, Hacedor que fue de esta isla y Mayordomo de Fábrica, mande hacer una puerta de cantería y madera grande con un postigo para la entrada en la huerta, procurando componer el muro a satisfacción para que quede con la firmeza que se apetece”. (Cabildo, lunes 15 de junio de 1761, lib. 45).

Acuerdo que se cumple, según vemos en el siguiente recibo:

“Margen: hechura de la puerta de la huerta y muro.”

“Por mil doscientos cincuenta y un reales, que se abonan a dicho señor, en virtud del acuerdo del 15 de junio de 1761 por el costo que tuvo la puerta de cantería y la madera y cal y peones y oficiales, encalado y hechura del muro”. (Cuentas Fábrica 1749, 1813, fol. 69 vt.).

La Puerta del Aire siempre tuvo postigos. De ellos se habla en la pandectas del perrero de 1685. En uno de sus mandatos se lee:

“Es condición de su obligación el tener cuidado que los postigos de la puerta que sale a la huerta, los haya de cerrar con llaves, y tenerlos abiertos todo el tiempo que duren las horas, reservando un postigo por la mañana para el Sacristán de las capillas de arriba para poner los recaudos en amaneciendo, Dios perdone, le dará de parte de tarde a dicho Sacristán la llave teniendo abiertos ambos de estos postigos desde que comienza a tocar, y cerrándolos de parte de mañana y tarde cuando se hayan acabado las horas”. (A. S. Leg. 92, y Lib. Salarios de 1564).

A Juan Lucero lo encontramos trabajando en la Catedral desde 1617 hasta 1655 en que el Cabildo le asiste con 50 reales para ayudarle en su enfermedad. (Hacimientos y Administraciones Generales y Particulares 1639-1663, fol. 219 vt.).

Le sigue como maestro mayor de cantería Benito Lucero.

Por ninguna parte Juan Lucero aparece haciendo la Puerta del Aire. Su labor en la Capilla de la Concepción y San Francisco de Paula sólo fue techarla y luego tapiar la citada puerta por orden del Cabildo en 1637.

En un descargo de dicho año se escribe:

“Item 68 reales y 3/4 que se gastaron en tapiar la puerta grande que está en la Capilla nueva que sale a los Naranjos; presentó finiquito de Juan Lucero albañil”. (Cuentas Fábrica, 1624-1665, fol. 204).

El día 28 de agosto de 1637 se intentó trasladar la Puerta del Aire a la Capilla de San Fernando, pero se desistió de ello.

Del hecho quedó constancia en las actas del Cabildo:

“Habiendo llamado para una proposición del señor Deán cerca de si se muda la puerta de cantería que sale a la huerta en la Capilla nueva y se quitará y mudará la Capilla del monumento y se pondrá la puerta pequeña en su correspondencia en la Capilla de nuestra Señora de la Antigua: habiéndose tratado y conferido se acordó que por ahora no se muda la puerta ni se abra puerta nueva para ello”.

Este acuerdo, hecho precisamente en los momentos en que se terminaba la Capilla de la Concepción, parece demostrarnos que la Puerta del Aire ya hacía tiempo que estaba hecha.

Y por ello no nos extraña que la Puerta aparezca descentrada de la ventana que tiene encima.

Si se hubiera abierto puerta por la Capilla de San Fernando, la iglesia tendría salida al callejón de San Martín, empezado en 1520 y empedrado en 1627. (Cuentas Fábrica, 1624-1665, fol. 71).

Con esto damos fin a la pequeña historia del Patio de los Naranjos de la Catedral de Canarias. En él, la corrida balconada canaria; el juego de arcos construidos con la tea traída de La Palma; las altísimas pilastras de los pinos de Tamadaba que sostienen el cobertizo que cae sobre las gradas de la puerta que sube a la Sala Capitular; el jardín con naranjos, dragos y palmeras y otros árboles y flores que deleitan en gran manera.



Plano de la ciudad de Pedro Agustín del Castillo.

EL DEÁN FRANCISCO MEXÍA

La vida del Deán don Francisco Mexía está íntimamente ligada a la historia de la Catedral de Canarias.

Nació en la ciudad de San Juan de Telde en 1565. El dato de la edad nos lo da él mismo cuando, dando el 3 de septiembre de 1625 respuesta al Capitán General sobre la formación de una compañía de milicias eclesiástica, nos dice tener sesenta años.

Dice el Deán que:

“Acudirá el dicho votante de muy buena gana, poniendo su vida y mil que tuviera, sin embargo, de que es hombre de sesenta años y enfermo de gota y que tiene otros mil achaques”. (Cabildo, 3 de septiembre de 1625).

Fue su padre el Dr. Francisco Messías, natural de Villacastín, Obispado de Segovia, Colegial del Colegio de Bolonia; fue Gobernador de Gran Canaria, Visitador y Oidor de la Cancillería de Santo Domingo y Gobernador de la Provincia y Ciudad de Cartagena en las Indias Orientales, donde murió.

Y los padres del Gobernador Dr. Francisco Messías fueron Francisco Messías Márquez y Beatriz Pedroza, naturales de Villacastín. Beatriz Pedroza fue hermana de Pedro Messías, abuelo paterno de don Pedro Messías de Tovar, primer Conde de Molina, Caballero del Hábito de Santiago, Mayordomo del Serenísimo Infante Cardenal de los Consejos de Indias y Hacienda. (Castillo Ruiz de Vergara, Leg. 1).

La madre del Deán Mexía fue Marina Inglés del Castillo, hija de Juan Inglés del Castillo y de Catalina Xaraquemada. Su matrimonio se celebró en Telde.

Juan Inglés del Castillo, abuelo materno del Deán, fue hijo de Cristóbal García del Castillo natural de Moguer, y de Marina Rodríguez Inglesa.

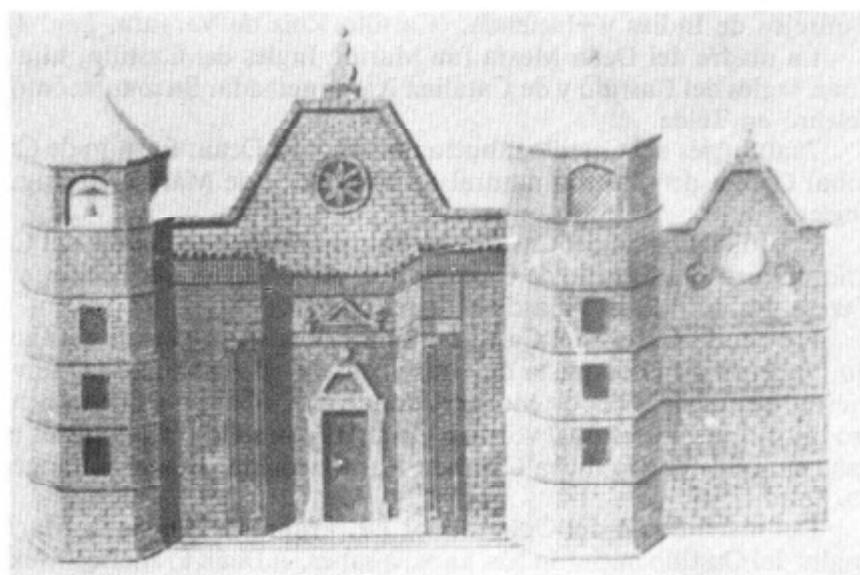
Cristóbal García del Castillo fue hijo de Hernando García del Castillo, natural del Castillo de Garcimuñoz, Arzobispado de Toledo, y de Teresa Martín, de la Villa de Moguer (*Ibid.*).

Hernando García del Castillo y su hijo Cristóbal García del Castillo, vinieron a la conquista de Gran Canaria. Y acabada ésta, se volvieron a la dicha Villa de Moguer, donde Cristóbal había dejado cuatro hijos. Luego Cristóbal volvió a Canarias con su hijo Juan Inglés que casó en Telde con la dicha Catalina Xaraquemada. Era su primogénito. (*Ibid.*).

Del matrimonio del Gobernador Dr. Francisco Messías y Marina Inglés del Castillo nacieron tres hijos, a saber, el Deán Francisco Mexía, don Cristóbal Messías, que pasó a Indias y se casó en la ciudad de Tru-



La Catedral sin el templete central.



Fachada de la antigua catedral.

jillo de Honduras, y doña Beatriz Messías, que casó con Diego Ruiz de Vergara Salazar de cuyo matrimonio fueron hijos entre otros don Francisco Messías Inquisidor y Arcediano de Canaria. (*Ibid.*).

Don Francisco Mexía, el futuro Deán, pide se le haga información de limpieza de sangre, requisito indispensable casi para conseguir una prebenda eclesiástica.

Y el 3 de febrero de 1588 el Rey lo presenta para la ración vacante por la muerte de Gaspar de Armas (Ruiz de Vergara, Leg. 1).

El 13 de agosto de 1588 fue nombrado racionero, y el 26 de septiembre de 1597, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Canarias. (Libro de Salarios, 1590).

El deanato lo obtuvo en 1598 tomando posesión de él el martes 14 de julio de dicho año. (Libro de Salarios, 1564, n.º 4).

En 1595, siendo racionero, estuvo en la marina, concretamente en la ermita de Santa Catalina, defendiéndose con su Obispo y demás prebendados contra Drake.

Y en 1599 se halló también en la derrota del holandés cuando ya era Deán de la Santa Iglesia Catedral.

Así lo manifiesta dicho Deán en 1631:

“El señor Deán dijo que, porque es de mucha edad y se halló en la derrota del holandés y en la ocasión de Drake (...)” (Cabildo, martes 26 de agosto de 1631).

El 13 de enero de 1597, cuando sólo era racionero, pide al Cabildo licencia para ir a la España peninsular, que, en caso de ir, seguramente aprovecharía para solicitar la canonjía. (Cabildo, 13 de enero de 1597).

Por segunda vez pide licencia para ir a Castilla el 23 de febrero de 1607, por motivos de conciencia; y el Cabildo se la concede por un año, y que si estando en la Península comunica la causa, se le prorrogará por otro año más. (Cabildo, 23 de febrero de 1607).

El Deán Mexía aprovechando una embarcación que iba con dirección a Laredo salió de la isla. Y el hecho causó cierto revuelo entre los que desconocían que iba con la debida licencia.

Hay una carta en Contaduría, dirigida a Llerena al Inquisidor Camino, que dice textualmente:

“El señor Deán se nos fue repentinamente habrá dos meses y medio en una nao que iba a Laredo. No se sabe sino adivinando el intento de su huida. Unos dicen que a Jerusalén; otros, que a meterse de cartujo; otros en demanda de una mitra. Vuestra merced haga diligencia y nos avise de lo que supiere”. (Cartas de Colecturía, año 1607. fol. 82 vt.).

De esta noticia se hace eco también el libro de Salarios que dice:

“El Deán hizo ausencia de esta isla para España, año 1607, sin licencia del Cabildo, porque aunque la pidió para ir a curar a Sevilla, no se le concedió”. (Libro de Salarios, 1564).

Esta ida del Deán Mexía a la Península resultó muy beneficiosa a la Catedral de Canarias. Fue entonces cuando el Señor Mexía envió desde Sevilla como regalo suyo dos lienzos de pintura grandes: el Señor en el Huerto que está en la Capilla del Cementerio de Las Palmas de Gran Canaria, y un San Jerónimo que puede verse en la iglesia parroquial de Valsequillo.

La entrada de estos dos cuadros en la Catedral consta en sus libros de Fábrica. De ellos dice:

“Item diez ducados que pagó a Bartolomé García por dos guarniciones de los dos cuadros de molduras y bastidores que hizo para poner estos dos lienzos de la Oración del Huerto y San Hierónimo, de que dio finiquito”.

“Item seis reales que pagó a Miguel Asunta Jerundante por la traedura de dos lienzos de pintura que envió el señor Deán desde Sevilla a esta Iglesia”. (Cuentas Fábrica, 1601-1621, fol. 104 vt.).

Estos dos cuadros quería el Dean Mexía que se colocaran sobre las puertas de los dos testeros de la iglesia nueva, pero se colocaron a los dos lados del altar mayor de la iglesia baja.

El Cabildo lo acordó así en 1608:

“En este Cabildo se acordó que los dos retablos, que envió el señor Deán para esta Santa Iglesia, se pongan en los dos lugares que pide y que son en los dos testeros de las naves de la iglesia nueva sobre las dos puertas en cada uno de los dichos; volvióse a votar y se acordó que se ponga a los lados del retablo que está en el altar mayor del Sagrario de la iglesia baja, que ornén el altar donde está el Santísimo Sacramento”. (Cabildo, martes 2 de noviembre de 1608).

Dichos cuadros fueron colocados en el lugar señalado y Mendoza les pintó y doró las molduras. Su costo con el de las ocho alcayatas consta por el descargo que sigue.

“Mendoza cobró 60 reales por pintar y dorar los dichos lienzos de molduras, y se pusieron las ocho alcayatas para colocarlos a los dos lados del altar mayor de abajo”. (Cuentas Fábrica, 1601-1621, fol. 105 vt.)

También en este viaje, el Deán Mexía envió desde la Península:

“Los cuadros de Santa Ana y San Sebastián que se hicieron en Sevilla por orden del Cabildo”. (Cuenta Fábrica, 1601-1621, fol. 106).

Al Lectoral don José Feo Ramos debemos la noticia de que Juan de Roelas fue el autor de estos dos cuadros, si bien se olvidó darnos las pruebas de esta tan valiosa aportación.

Para ello hay que comparar la carta de Contaduría donde se da el nombre de Roelas, y las Cuentas de Fábrica de la Catedral en que se nos dice el nombre de los cuadros.

En las cuentas, pues, leemos:

“Mil y ciento cuarenta y ocho reales que pagó en Sevilla al señor Deán Francisco Mexía por el cuadro de Santa Ana y el cuadro de San Sebastián que se hicieron en Sevilla por orden del Cabildo y para los costos del libro de ceremonias y otras cosas”. (Cuentas Fábrica, 1601-1621. fol. 106 vt.).

Y en el libro de cartas se escribe:

“Los mil reales que vuestra merced (Deán) dice haber cobrado de Jerónimo de Medina tenemos por bien dados para los cuadros que me dice del retablo para esta Santa Iglesia del sumo J. Roelas, de quien la fama (uen)ta maravillas”. (Cartas, 1603-1609, fol. 150).

Ésta es una carta enviada a Sevilla al Deán don Francisco Mexía el 9 de febrero de 1609. En ella, además de lo dicho, se le pide que busque Maestro de Capilla y un órgano grande para la Catedral de Canarias, aunque advirtiéndole desista de esto último “hasta que se fortifique la isla con más seguridad de lo que al presente está”.

Igualmente, atendiendo otras peticiones del Cabildo, mandó desde Sevilla dos incensarios de plata, dos atriles dorados, cuatro campanillas pascualeras, cuatro campanillas para los altares y otras cosas más. (Cuentas Fábrica, 1601-1621, folios 105 vt. y 123).

Y si hoy tenemos en Gran Canaria dos escritos de Santa Teresa de Jesús, se lo debemos al Deán don Francisco Mexía. De ellos hablaremos detalladamente al hacerlo de la Capilla de esta Santa.

El 3 de abril de 1613 regresó de la Península con el Obispo Lope de Velasco, a donde había ido sin licencia del Cabildo, si creemos al Libro de prebendados.

Afirma este Libro que el Deán pidió permiso para ir a curarse y el Cabildo se lo negó. ¿Será esta noticia el eco de la que ya vimos en 1607?

Su muerte ocurrió en la noche del 7 de febrero de 1634.

Según hemos visto en algunos de los toques “de rebatos”, el Deán Mexía tenía su casa de campo en la Vega. En ella se esconden cosas de la Catedral.

CAPILLA DE SAN PEDRO APÓSTOL

La Capilla de San Pedro, o del Deán Mexía, en la Catedral de Canarias es la segunda de la nave de la Epístola conforme se entra.

En 1570, al inaugurarse la media iglesia, dicha capilla carecía de techo. Sólo tenía terminada la pared delantera con las tres restantes paredes a altura de techo.

Que su pared delantera con su arco estaba acabada en 1551 lo vimos al hablar de Juan de Palacios.

Las tres paredes restantes, como las de todas las capillas del lado de la Epístola de la media iglesia, fueron empezadas por Martín de Barea o Narea después de 1560.

Ésta fue la capilla que se le dio al Deán Mexía en 1630, para poder resolver, de una vez para siempre, el problema de las reliquias de los huesos de santos, que el Cabildo tenía planteado desde el tiempo del Obispo Rueda.

Y este problema del Cabildo empezó con la visita del Obispo don Hernando de Rueda, iniciada el 14 de agosto de 1582 y reanudada el 8 de febrero de 1583.

Al abrir el Prelado el sagrario del altar mayor de la Parroquia del Sagrario, encontró con el Santísimo huesos de santos.

A él, que venía de otro ambiente, no le agradó. Y prohibió que ta-

les reliquias continuaran con el Santísimo, y firmó el siguiente mandato, escrito por su Secretario de visita:

“Por cuanto, visitando el Sagrario de dicha Parroquia, halló que las reliquias de huesos de santos que tiene esta dicha Iglesia Catedral están dentro del Sagrario junto al Santísimo Sacramento, lo cual es mucha indecencia, mandaba y mandó que luego se saquen del dicho Sagrario y se pongan a un lado del altar en la parte que pareciere a mis muy amados hermanos Deán y Cabildo desta su Catedral que estarán con comodidad y decencia.” (Visita de Rueda a la Catedral, 1582).

Pasaron cuarenta años y aún las reliquias no tenían su puesto fijo, puesto que el 15 de diciembre de 1623 se vuelve a tratar del problema.

El Deán Mexía regaló un cuadro al óleo de la Concepción para colocarlo en el sitio que pusieran las reliquias.

El Cabildo aceptó el regalo y mandó colgarlo en la nave de la Epístola sobre la puerta que baja a la iglesia vieja, aunque de un modo provisional.

He aquí el acta del Cabildo:

“El señor Déan don Francisco Mexía ofreció una imagen de nuestra Señora de la Concepción en pintura al óleo para que sirva y esté colocado en el lugar donde han de estar las santas reliquias de esta Santa Iglesia, para cuyo efecto la dio y ofreció a este Cabildo en mi presencia de que doy fe; y los señores presentes recibieron y mandaron que se pusiera y colocara en la nave de nuestra Señora de la Antigua encima de la puerta que baja a la iglesia del Sagrario, en el interim en que se determina la parte y lugar más conveniente para hacer dicho sagrario de reliquias.” (Cabildo, viernes 15 de diciembre de 1623).

“Se permitió al Deán Mexía que el pintor pusiese su nombre en los cuadros del Señor del Huerto y el San Jerónimo del altar mayor de la iglesia baja y de nuestra Señora de la Concepción en una de las naves de la iglesia mayor.” (Cabildo Espiritual, 1 de abril de 1632).

A los seis años de este acuerdo se reúne el Cabildo para ver si se autoriza al señor Deán el hacer a su costa un sagrario para guardar dichas reliquias.

Lo dice el libro de actas:

“A Cabildo para ver si se dará mano al señor Deán para hacer un altar y poner las reliquias y a nuestra Señora de la Concepción.” (Cabildo, jueves 21 de febrero de 1630).

El Cabildo se reunió para este fin en marzo de aquel año, y acordó darle a don Francisco Mexía la capilla que había de ser de San Pedro, para que techándola pudiera poner en ella el altar con las reli-

quias; y el Cabildo promete ayudarle con la misma cantidad que había dado para techar la de Cairasco y la de Segura.

Lcamos el acuerdo:

“En este Cabildo, habiéndose llamado para ver si se dará mano al Sr. Deán para hacer un altar a su costa para poner las reliquias, de esta Santa Iglesia y la imagen de la Concepción, se acordó que al señor Deán se ofrece una capilla que está a la nave de la Antigua para que gustando su merced de acabarla y hacer allí un altar para poner las reliquias, la Fábrica ayudará con la misma cantidad que dio al señor Prior Cairasco y al señor Chantre Segura.” (Cabildo, lunes 4 de marzo de 1630).

Y ahora, cuando todo parecía ir por buen camino, aparece en escena el Obispo don Cristóbal de la Cámara y Murga, y todo se paraliza.

El Prelado incoa un expediente contra el Deán porque veía que no decía misa y el 10 de enero de 1631 comunica al Cabildo sentencia de excomunión. (Ruiz de Vergara, Leg. 1).

Y vemos en las actas del Cabildo que don Francisco Mexía queda sin cobrar sus obvenciones hasta el 10 de octubre de aquel año 1631.

El expediente se guarda en la Casa Condal y entre los testigos está Próspero Casola, que dice que el señor Deán padece “melancolía”, es decir, depresión nerviosa, escrúpulos de conciencia.

Su muerte ocurrió en la noche del 7 de febrero de 1634, y al enterrarse Cámara y Murga de lo ponderado de su testamento, se ofreció a hacerle el entierro y a predicarle el noveno día de sus misas, seguramente arrepentido de su expediente.

La buena impresión que causó a los capitulares su testamento se ve con toda claridad en las disposiciones sobre su entierro dadas al día siguiente de su muerte.

Esto escribe el Cabildo:

“Se juntaron a Cabildo para ver el testamento del señor Deán Francisco Mexía que murió ayer martes del presente. Entró Juan García Cabeza escribano y leyó todo el testamento del señor Deán; y habiéndolo oído el Cabildo y que disponía en él enterrarse en esta Iglesia, se acordó que se haga el entierro con la mayor solemnidad que se pueda, y le agradó mucho al Cabildo ver el testamento y qué cuerda y santamente dispuso de sus bienes. Y el señor Maestrescuela dijo que el señor Obispo quería hacer el entierro y decir la misa y predicar el día noveno de los nueve días que se dicen misas por los difuntos, y el Cabildo lo estimó, y acordó que se le den las gracias”. (Cabildo, miércoles 8 de febrero de 1634, lib. 14, fol. 370).

Según se nos dirá en el Cabildo del 6 de abril de 1636, en los aniversarios de su muerte se repartían limosnas entre los pobres vergonzantes.

El Deán se había jubilado el 3 de marzo de 1633.

Al mes siguiente de su muerte, sus albaceas, que lo eran su sobrino, entonces racionero, Francisco Mexía y Próspero Casola, piden al Cabildo la capilla que le habían ofrecido en vida al señor Deán.

El Cabildo, el 28 de abril de 1634, acuerda dársela por haber estado dicho Deán en la iglesia más de cuarenta y cuatro años y por los muchos servicios que había hecho en ella.

Leamos sus palabras:

“Habiéndose conferido la capilla que piden los albaceas del Sr. Deán, se votó por votos secretos y se acordó por la mayoría que, atentos los muchos servicios que hizo a esta Iglesia el Sr. don Francisco Mexía Deán y Canónigo de ella, y que fue Prebendado más de cuarenta y cuatro años, se hace gracia y donación de la capilla que está junto a la de nuestra Señora de la Antigua, para que sus albaceas la cubran y fabriquen, adornen y doten, y se les ayude a la fabricación de dicha capilla con 300 ducados”. (Cabildo, 28 de abril de 1634).

Los albaceas del Deán eran también sus herederos; y en un informe de Contaduría, hecho a petición de un acuerdo del Cabildo celebrado el 13 de abril de 1742 y sacado del contrato de dichos señores con el Cabildo, se nos dice:

“La capilla del Apóstol San Pedro la dio V.S. a los albaceas y herederos del Sr. Deán don Francisco Mexía en 21 de noviembre de (...) por ante Pedro Bravo de Laguna Escribano Público, reservando en sí los señores del Cabildo la administración de dicha capilla y de las capellanías y memorias que se fundasen en ella, y que la dotación fuese de 20 doblas de rédito para la Fábrica, y que no se entendiese entrar en ella el aceite de la lámpara si se pusiese, con que en efecto se puso y la dotaron dichos herederos en 180 reales; y por una cláusula de la escritura se obligaron dichos herederos de *ser de su cargo el hacer y reparar el arco y cubrir la dicha capilla de bóveda y su altar con su sacristía y retablo* y dar los primeros ornamentos necesarios para celebrar el culto divino de modo que la habian de dejar encalada y bien perfeccionada sin que faltase cosa alguna a su costa para que la dicha Fábrica pueda continuar y continúe en acudir a todos los ornamentos y lo demás que en adelante se ofreciere, y no constar otras condiciones”. (Legajos Corrientes, 1742).

Las obras de la capilla comenzaron en junio de dicho año 1634 bajo la dirección de los canteros Diego y Juan Báez y de los carpinteros Jerónimo de Castro y Francisco Hidalgo (RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Margarita: “Martín de Andújar en Gran Canaria”, *A.E.A.* 1985, pág. 557).

Y estaban concluidas en abril de 1635 (*Ibid.*).

Tenemos el primer inventario de la Capilla de San Pedro hecho el

9 de diciembre de 1638 obedeciendo lo mandado por el Cabildo el 29 de agosto de 1636.

Y es como sigue:

“Primeramente San Pedro Apóstol.
 Un cuadro de San Francisco (Xavier) que está en el retablo.
 Un Ecce Homo que está en la sacristía.
 Un Crucifijo pequeño.
 Cuatro frontales en dos bastidores que son blanco, colorado, azul y verde, que todos son de marco de fleco colorado.
 Cinco pañitos de cáliz que son de los colores de la Iglesia.
 Dos candeleros de plata blanca.
 Un cáliz de patena de plata sobredorada con su funda.
 Una salvilla y unas vinajeras de plata blanca.
 Una fuente de plata dorada con su funda.” (Sigue la ropa). (Protocolos Catedral, lib. 1).

El autor tanto de la imagen de San Pedro, como del retablo lo fue Martín de Andújar. Y este descubrimiento lo debemos a la señorita Margarita Rodríguez González, cuya primera noticia publicó en su artículo del *Anuario de Estudios Atlánticos* que acabamos de citar.

Y resalta dicha doctora que el retablo de San Pedro es el único que actualmente existe de Martín de Andújar.

Martín de Andújar contrató el retablo por tres mil reales con arreglo al dibujo presentado y una pequeña modificación, y la imagen de San Pedro por dos mil cien reales.

La carta de pago lleva fecha 8 de octubre de 1636 (Margarita Rodríguez, l.c.). Y opina dicha señorita que al principio, a su parecer, Andújar sólo contrató el retablo y no el San Pedro y nos parece que va sobre lo seguro.

La razón de ello la tomamos del contrato hecho por los albaceas del Déan con el Cabildo ante el escribano Pedro Bravo de Laguna, donde se comprometen a hacerle a la capilla un retablo, y nada dicen de imagen alguna.

El 18 de abril de 1636, a petición de los albaceas del Deán Mexía, autorizó el Cabildo que los restos mortales de dicho Deán se trasladaran a su capilla el sábado después de la Ascensión de aquel año.

Seguramente fue ese día cuando se dijo la primera misa en la Capilla de San Pedro, según insinúa el acuerdo del Cabildo, que dice:

“Habiéndose visto una petición del Sr. Racionero don Francisco Mexía sobre en razón de la primera misa en la capilla del Sr. Deán don Francisco Mexía y traslación de sus huesos, se acordó que la traslación se haga el sábado después de la Ascensión, y que los huesos se saquen la noche antes y se doble a la misa y vigilia y en ella estén los huesos puestos en el pavimento delante del coro y de allí se coloquen en su capilla y diga la misa el Sr. don

Francisco (Mexía) donde quisiere y por estipendio ha de dar por mitad treinta ducados por asistencia del Cabildo y se doble también antes de Prima como se acostumbra por los prebendados y que dé cera el Sr. don Francisco para acompañamiento". (Cabildo, 18 de abril de 1636).

A esta capilla y a la de San Francisco de Paula, se les puso en su cornisa la cantería que les faltaba en 1778:

"Por 35 0/0 pesos que por el mismo acuerdo de 5 de marzo de 1778 pagó el maestro cantero Eugenio González por el costo de la cantería que faltaba para coronar la cornisa de San Pedro y San Francisco de Paula". (Cuentas de Mayordomía de Fábrica Catedral, 1749-1813, fol. 96 vt.).

Tiene esta capilla una lámpara de plata con esta inscripción:

"El Alférez Al. de Ayala y Rojas me fecit año 1656".

Tiene de diámetro dos cuartas y tres dedos y medio de mi mano y está guardada.

Los cajones que se ven en el retablo de San Pedro deben ser las pequeñas sacristías de que habla el acuerdo siguiente:

"Que se bajen los altares de S. Jerónimo, Sta. Catalina, la Antigua y S. Gregorio quitando de las pequeñas sacristías que ahora tienen debajo de dichos altares". (Cabildo, viernes 29 de enero de 1802).

Pero la mejor explicación de los cajones nos la proporciona el acta del 27 de enero de 1525 que dice:

"Los dichos Señores dixeron que pues ya se había mandado que el Mayordomo de la Fábrica hiciese sobre la escalera de la Sacristía y hiciese cajones en los altares para que se guarden las cosas sagradas, aras y otras cosas que mandan los dichos señores, que el Mayordomo de la Fábrica mande hacer lo suso dicho en toda la semana que viene so pena de punto/ fuele notificado" (Cabildo, viernes 27 de enero de 1525, Libro 2, fol. 40).

En el adorno de la cantería, antes de empezar el arco de entrada, puede verse la figura de un pequeño unicornio en relieve.

DOCUMENTOS

**Cabildo 29 de marzo de 1673, Miércoles Santo.
Almohada y tapete**

"... se notifica a don Pedro Messías y a doña Alexandra del Castillo y a cualquiera de ellos hagan quitar y quiten luego la almohada y tapete que se refiere en el memorial y que no lo pongan no sólo en dicha Iglesia Catedral, pero ni en otra alguna en cumplimiento de las órdenes de su Majestad y au-

tos de la Audiencia prohibidos en esta razón, así con doña Teresa Messias su hermana y doña María Manso Dávila como son todos los demás particulares, los cuales cumplan debajo de sus penas (multas de cien ducados)... Y habiéndole entendido antes de notificárselo, el dicho don Pedro mandó a un criado quitar (de su Capilla) la dicha almohada; y habiéndose parado los divinos oficios desde las nueve hasta las once y media con muy poca diferencia de que doy fe, habiendo causado notable escándalo por ser miércoles santo que se contaron 29 de marzo y haber mucha gente en esta Iglesia de que doy fe, y de haber traído sus parientes a la dicha capilla, los cuales asistieron a la dicha función hasta haberse mandado quitar. Y el Cabildo habiendo estado, desde que se suspendió el principio de la misa mayor que se había comenzado, en su Aula Capitular, habiéndosele avisado que se había quitado salió de ella a proseguir los divinos oficios, reservando para otra ocasión el tomar el remedio conveniente para obviar escándalos de esta calidad informando a su Majestad de lo pasado”.

CAPILLA DE SANTA TERESA

La doble Capilla de Santa Teresa, contigua a la de San Pedro, se hizo para poner en ella la imagen de la Antigua que estaba en la iglesia baja.

Como veremos en su lugar, en la Iglesia del Sagrario se le hizo capilla a la Virgen de la Antigua en los años 1519 y 1520.

Y en ella encontramos a nuestra Señora de la Antigua por primera vez en 1529, al ordenar el Cabildo que el púlpito se mude de lugar, para que el predicador no dé la espalda a la imagen de la Virgen (Cabildo, 5 de febrero de 1529, lib. 3, fol. 20).

Antes no había en la Iglesia del Sagrario ninguna capilla dedicada a la Virgen María, por más que en ella no faltaran las misas de los sábados y la salve.

De ese hecho queda constancia en la manda del Prior Alonso Bivas que señala cinco mil maravedís para que la misa de la Virgen los sábados sea con diácono y subdiácono, y canto de órgano.

Esta fundación del señor Prior se leyó en el Cabildo del lunes 29 de diciembre de 1514, estando presente el Obispo don Fernando Vázquez de Arce, y dice al final:

“Que si en esta Iglesia se hiciese capilla a nuestra Señora, que allí se diga la misa y oficio” (Lib. 1, fol. 31).

Don Zoilo Ramírez era el patrono de la Capilla de la Antigua. En

su testamento, hecho ante Bernardino de Vega el 4 de abril de 1552, desea que se haga constar en la lápida de su sepultura que él había sido racionero, canónigo, maestrescuela, chantre y déan y que su cuerpo sea enterrado en su capilla. (NEGRÍN, Constanza: *El Flamenco en Canarias*, Tesis doctoral).

De su deanato tomó posesión el 14 de octubre de 1545, no siendo exacta la fecha que nos da el Libro de Prebendados. La noticia está en una hoja suelta de un libro de actas desaparecido. (A.S. Leg. 115).

Don Zoilo murió el 2 de abril de 1558 y fue enterrado en su capilla de la iglesia baja. En el Cabildo del 29 de octubre de 1577 sus restos se mandaron trasladar a la nueva iglesia, a la capilla que hoy es de Santa Teresa, y donde ya estaba desde el 14 de agosto de 1573 la imagen de la Virgen de la Antigua. Y de aquí, el 24 de enero de 1804, se mandaron poner en la actual Capilla de nuestra Señora de la Antigua.

En las reformas hechas en la Catedral en el siglo pasado debió desaparecer la lápida de mármol de la sepultura de don Zoilo Ramírez que existía en 1804:

“Que se trasladen los huesos y lápida del Sr. D. Zoilo Ramírez” (Cabildo, 24 de enero de 1804).

Al ser trasladada a la suya definitiva la Virgen de la Antigua, su doble capilla, contigua a la de San Pedro, quedó completamente libre.

Y en ella se colocó el retablo de mármol y jaspe con la imagen de Santa Teresa traído de Génova.

Para ello hubo que quitarse antes el retablo de madera de la Antigua y enviarlo de regalo a la quemada iglesia de la Vega de Santa Brígida. (Cabildo, 22 de enero de 1807).

En la Santa Iglesia Catedral la fiesta de Santa Teresa venía celebrándose con mucha solemnidad, desde el año 1660.

El motivo había sido la plaga de langosta berberisca que había entrado en la isla el 15 de octubre de 1659 y la había dejado en julio de 1660.

El Cabildo, al marcharse la cigarra, declaró a la Santa, Patrona contra este mal, y prometió celebrarle todos los años su fiesta con solemnidad de primera clase, con maitines solemnes la víspera y función en su día, después de tercia. (Cabildo, 11 de octubre de 1660).

Dos días después, el Arcediano de Tenerife don Francisco Mexía, regaló a la Catedral la carta de Santa Teresa, que le había dado su tío, el Deán Mexía. (Cabildo, 13 de octubre de 1660).

Y el mismo Arcediano, en su testamento otorgado el 16 de junio de 1669, dejó una manda para que se pagasen los maitines solemnes

de la víspera de la Santa y el sermón que se predicase todos los años en su misa. (Protocolos Catedral 2).

El 22 de diciembre de 1776, tomó posesión de su canonjía de Magistral don Domingo Bignoni y Logman y en aquel momento sintió deseos de demostrar también él la gran devoción que profesaba a Santa Teresa de Jesús.

Y demostró su deseo trayendo de Génova a su costa la imagen de la Santa y su retablo de mármol y jaspe que vemos en su capilla. (Protocolos Catedral 2).

Cuando llegó a Gran Canaria este pedido de Génova, todas las capillas de la media iglesia estaban ocupadas, y el retablo de jaspe con la imagen de la Santa se colocó provisionalmente en la Capilla de San Pedro. (Cabildo, 9 de septiembre de 1791).

El retablo se armó en la Capilla de San Pedro bajo la dirección del Vicerrector del Colegio de San Marcial, don Agustín Cabral, que había sido instruido por el capitán que lo trajo. (Cabildo, 30 septiembre 1791).

Santa Teresa continuó en la Capilla de San Pedro, donde ya había un cuadro de esta Santa, hasta 1807, en que pasó a la doble capilla en que hoy la veneramos.

Resumida la llegada de Santa Teresa a la Catedral de Canarias, pasemos a la parte documental, que nos comprueba los hechos y nos descubre nuevos detalles.

Una de las grandes calamidades que con frecuencia asolaba los campos canarios era la de las plagas de cigarras berbericas.

Cada vez que una de ellas llegaba a las islas, sus moradores se ponían en movimiento dando cumplimiento al adagio de “a Dios rogando y con el mazo dando”.

Una de esas plagas entró en Gran Canaria el 15 de octubre, día de Santa Teresa, de 1659, permaneciendo en ella hasta el mes de julio de 1660.

Apenas llegaron las cigarras, el Cabildo puso en marcha la segunda parte del refrán de “a Dios rogando”.

El 22 de octubre de dicho año 1659, se hizo en Las Palmas de Gran Canaria procesión general, recorriendo las mismas calles por donde se había ido en el Sínodo de Cámara y Murga. (Cabildo, martes 21 de octubre de 1659).

El domingo 26 de octubre, se trajo a la ciudad a la Virgen del Pino a petición de los labradores, volviendo a su santuario el 9 de noviembre de dicho año. (Cabildo, 20 y 21 de octubre y 8 de noviembre de 1659).

Y como la plaga de langosta continuaba, el Cabildo comenzó nuevas rogativas pidiendo al Cielo socorro.

El 5 de febrero de 1660 va el Cabildo al Santo Cristo de la Vera Cruz; el 6, a la ermita de los Remedios; el 7, a la ermita de San Justo y San Pastor, ubicada donde está el cine Cairasco; el 8 se expone el Santísimo en la Catedral desde Prima a después de Completas; el 9 se baja del altar el Cristo mayor del joven guinense Agustín Ruiz y se le hace un novenario de misas. (Cabildo, 4 de febrero de 1660).

El Obispo Fr. Juan de Toledo llegó a Las Palmas de Gran Canaria el 12 de marzo de 1660 y el 3 de abril de aquel año las autoridades se dirigieron a él, en vez de al Cabildo, pidiéndole mandara hacer nuevas rogativas públicas por la plaga que continuaba en la isla.

Y el domingo 4 de abril, el Obispo y el Cabildo Catedral con el pueblo fueron en procesión general a la ermita de San Roque, donde el Obispo se revistió de pontifical y salió a vista de los campos que bendijo y conjuró la plaga que los infestaba. (Cabildo, 4 de abril de 1660).

El día antes, para que esta ceremonia resultara lo más solemne posible, se dio aviso al Maestro de Ceremonias, a la Capilla de Música y al Campanero así como al Corregidor. (Cabildo, 3 de abril de 1660).

Finalmente, el día 27 de julio de dicho año, el Cabildo recibió un aviso de su Prelado Fr. Juan de Toledo diciéndole que ya la plaga de la cigarra berberisca se había extinguido.

El Cabildo aquel mismo día acuerda que el 1 de agosto se cante una misa a la Santísima Trinidad en acción de gracias después de Tercia, y que por la tarde se vaya en procesión a la Vera Cruz, Santo Domingo, San Ildefonso y Catedral, prometiendo además vestir a doce pobres e ir el día de San Lorenzo a la ermita de San Roque. (Cabildo, martes 27 de julio 1660).

Al cumplirse el año de la entrada de la cigarra en la isla, el Cabildo acordó instituir una fiesta perpetua en honor de Santa Teresa, declarándola además intercesora contra la citada plaga.

He aquí los detalles del acuerdo:

“Se acordó por todo el Cabildo N.D. que por cuanto el día 15 de octubre, que es cuando entró la dicha plaga en esta isla el año pasado de 59, es el día de la gloriosa Santa Teresa, se hagan e instituyan, desde este año en adelante para siempre jamás, fiestas solemnes, visperas, procesión y misa mayor después de tercia con toda solemnidad y aparato de fiesta de primera clase a la dicha Santa en su día 15 de octubre, invocándola por intercesora, y por este año si hubiere quien predique haya sermón”. (Cabildo, 11 de octubre de 1660).

El sermón de aquel primer año de la fiesta lo predicó el dominico

Fr. Falerico. Su nombre quedó anotado en los libros de Colecturía:

“El 16 de octubre de 1660 se libraron al Padre Prior de Santo Domingo Falerico por el sermón que predicó en su día en Santa Teresa...”. (Libranza del Cabildo y Hacimientos, 1614-1664, fol. sin foliar).

El trozo de la carta de Santa Teresa que el Arcediano Francisco Mexía regaló a la Catedral el 13 de octubre de 1660, dice:

“encomendar a Dios sus negocios y los de don Fadrique de mis hermanos no sé nada harta caridad me hace de tener ese cuidado que debe venir por la mar Isabel de Jesús y yo de V.S. Teresa de Jesús Carmelita”.

Del origen de esta carta de Santa Teresa habla el Cabildo:

“La reliquia del billete de la mano de Santa Teresa que el señor Deán Mexía su tío hubo por dádiva que le hizo la Madre Isabel de los Ángeles Carmelita fundadora de Monjas y Frailes en el Reino de Francia con condición que el Cabildo haya de guarnecer decentemente dicha reliquia, que la haya de poner en el día de San Pedro en el altar de su capilla, y presentarla a los familiares de su casa en algunas necesidades”. (Cabildo, 13 de octubre de 1660).

Y si miramos a la segunda parte del refrán citado, lo del “con el mazo dando”, vemos que los canarios lo cumplen al pie de la letra.

Prueba de ello la encontramos en la carta que el Cabildo escribe recomendando al Regidor y Capitán don Diego de Loyola Morejón, en agosto de 1660, terminada la plaga. Dice:

“Que había seguido la plaga de langosta con la gente de la isla en compañía de las fuerzas de invierno por diferentes veces más de tres meses de día y de noche sin desmontar el caballo, y hecho enterrar en ese tiempo más de ciento cincuenta mil costales de langosta, y tenido en diferentes partes y lugares la gente en vela y continuo trabajo, no sólo no ha molestado a los vecinos y labradores, como parece era forzoso, mas antes los ha socorrido”. (Libro de Cartas, 1656-1782).

Por consiguiente, en esta plaga tanto las autoridades como el pueblo cumplieron a la perfección el clásico refrán: “A Dios rogando y con el mazo dando”.

Mención especial merece en esta Capilla de Santa Teresa don Domingo Bignoni y Logman, por haber regalado a la Santa Iglesia Catedral el retablo de mármol y jaspe con la imagen de Santa Teresa traído de Génova en 1791.

Pero antes de hablar de este regalo, hagamos una pequeña semblanza de su vida, según los datos que tenemos en el archivo de esta Catedral de Canarias.

Él mismo nos dice, en la escritura que hace de su retablo neoclásico, que fue hijo de Nicolás Bignoni natural de Génova y de María Logman nacida en Santa Cruz de Tenerife.

Conocemos otros datos de su vida por el informe que en diciembre de 1775 el Cabildo envía al Rey, una vez terminadas las oposiciones a la canonjía de Magistral que había ganado.

Éste es el informe:

“Natural del Puerto de Santa Cruz de la isla de Tenerife, de 35 años de edad cumplidos; asistió hasta el año 1765 con aprovechamiento a las conferencias morales asistiendo y argumentando siempre que le tocaba en la Parroquia de los Remedios de La Laguna y de la Purísima Concepción de Santa Cruz; se ordenó de presbítero desde el año 1769; tiene licencia de predicar por cuatro años desde el 73; se graduó de Bachiller en Sagrada Teología el 11 de mayo del presente año. expresándose con arreglo al nuevo Real Decreto de 24 de enero de 1770; y en la misma Universidad recibió el grado de Licenciado, y Doctor en la expresada Facultad el día 20 del propio mes de mayo”. (Libro de Recepciones).

Tomó posesión de su canonjía de Magistral el 22 de diciembre de 1776. (Libro 4 de Recepciones). Y de su Arcedianato de Tenerife a que fue luego promovido, el 19 de febrero de 1780.

Redactó su testamento cerrado el 18 de marzo de 1797 y se abrió con las solemnidades de derecho el 29 del mismo mes y año.

Murió en Las Palmas de Gran Canaria el miércoles 29 de marzo de 1797 a las seis de la mañana, enterrándose “frente al Crucifijo del altar de Santa Teresa como había ordenado en su testamento”. (Cabildo, 29 de marzo de 1797).

Entonces el altar de Santa Teresa estaba en la Capilla de San Pedro.

En una de las cláusulas de su testamento se manda:

“que de no sobrevivir, de su postmortem se saquen 550 pesos y se pongan en fijas seguras, para que produzcan 16 pesos y medio: diez pesos para la dotación del altar de Santa Teresa para que se mantenga su aseo; cuatro pesos al Sacristán que cuide de su altar; dos y medio para la cobranza; el resto para que se ponga una carga de junco las vísperas y día de la Santa”. (Legajos Corrientes, 1810; “Informe emitido por el Contador Lorenzo de Ayala el 10 de marzo de 1810”).

Don Domingo Bignoni dona a su Iglesia Catedral el retablo de jaspe y la imagen de Santa Teresa el 9 de septiembre de 1791.

Así se hace constar en el acta de aquel día:

“El Arcediano don Domingo Bignoni Logman hace donación a la Catedral de la imagen de Santa Teresa y altar de jaspe que había venido de Gé-

nova y tenía en su casa, que, aunque le había costado más de lo que pensaba, estaba muy contento, y pide que se ponga en el testero de la Capilla de San Pedro, donde está un cuadro de Santa Teresa y se le concede insinuándosele busque otro sitio cualquiera”. (Cabildo, viernes 9 de septiembre de 1791).

La escritura pública de la donación la hizo don Domingo Bignoni el 4 de mayo de 1793, y en ella se habla también de la urna con un Cristo de marfil con su cruz con embutidos de carey y madreperlas.

Su escritura comienza:

“Sébase por este público instrumento cómo yo el Dr. don Domingo Bignoni y Logman, Arcediano de Tenerife Dignidad en la Santa Iglesia Catedral de estas islas, digo, que por cuanto he tenido siempre particular afecto y devoción a mi especial protectora Santa Teresa de Jesús, cuya función se celebra en dicha Santa Iglesia Catedral con aparato de primera clase, pensé desde que me recibí de Canónigo Magistral en la propia Santa Iglesia dar algún testimonio público y perpetuo de la devoción que profesaba a la Santa (...)”.

“Y deseando yo por los respetos y relaciones arriba señalados, que esta función se celebre con la solemnidad posible y aumentar el culto de la Santa, en cuanto sea posible, hice traer de Génova una efigie de talla que me costó ciento diez pesos, un retablo y altar de mármol y jaspe de varios colores, su valor seiscientos pesos, para colocar en él dicha imagen, como todo tengo puesto en la Capilla de San Pedro desde el año 1791 con todo lo necesario para que pueda celebrarse el Santo Sacrificio de la Misa, y en que también ha colocado en una urna de la propia piedra con cristal un Santo Cristo de marfil con diadema de plata sobredorada de una onza, y una Cruz con embutidos de carey y sobreperlas y apeteciendo su mayor aseo y gravedad le dado a la imagen de Santa Teresa otra diadema de plata sobredorada de once y media onza, un cáliz y patena de plata sobredorada de una libra y dos onzas, vinajeras, platillo, campanilla, dos candeleros todo de plata”. (Protocolos 2, fol. 1284).

El retablo de jaspe de colores genovés pasó de la Capilla de San Pedro a la doble de la Antigua en 1807.

Romero Ceballos nos da el año y mes del traslado:

“En este año 1807 por octubre se concluyó el nuevo retablo de mármol en la que antes era Capilla de nuestra Señora de la Antigua y se dedicó a Santa Teresa”. (MS. II, 97).

El Cabildo nos da además la fecha del permiso del traslado:

“Que el retablo de nuestra Señora de la Antigua para asentar en su lugar el de mármol de Santa Teresa que ha de ocupar el sitio de nuestra Señora de la Antigua, trasladado ya hace tiempo a su nueva capilla y altar colateral del nuevo crucero, y sabiendo que en la iglesia parroquial de Santa Brígida de la Vega se abrasó, hay necesidad de un retablo para la imagen de

nuestra Señora que allí se venera con particular devoción, se acordó darle el expresado retablo". (Cabildo, jueves 22 de enero de 1807).

Además de la carta de Santa Teresa que está en la Catedral, hay una escritura con la firma de la Santa y las monjas de Toledo, de fecha 22 de mayo de 1570, referente a la fundación del Convento Carmelita de la ciudad de Toledo, propiedad de la Casa Condal.

Su contenido literal lo hemos publicado en el *Boletín del Obispado de Canarias* de junio de 1970 a los cuatro siglos de escrito:

Cabildo, martes 29 de mayo de 1900.

Don Diego Mesa López, en nombre de la Comisión Organizadora de las fiestas del Carmen, pide llevar a San Agustín la imagen de Santa Teresa en los días de su novenario.

Cabildo, martes 3 de julio de 1900: Se le concede.

DOCUMENTOS

DOMINGO BIGNONI LOGMAN

Posesión, 22 de diciembre de 1776 L. 4 Recepciones.

(*Capilla Santa Teresa*)

Cabildo in Sacris 10 de 1775

En el año próximo pasado vacó en esta Santa Iglesia de canaria la Canonjía de Magistral por muerte del Dr. Alonso Falcún y Alarcón... Y evacuados dichos actos literarios por cada uno de los opositores dentro de los seis días primeros que prescribe la mencionada Cédula (1550) se presentó este Cabildo del Rvdo. Obispo de esta isla y del Deán y Canónigos in Sacris a elegir cuál de los dos opositores se debía proponer a V.M. por primero lugar y cuál en segundo para la presentación a dicha canonjía Magistral y habiéndolo ejecutado por cedullillas secretas que contenían sus nombres de once votantes que concurrieron tuvo los diez el Dr. D. Domingo Bignoni y Logman y la una restante el Lido. Antonio Jacinto Ruiz. Y dándose nuevas cedullillas para votar el segundo lugar salieron las nueve para dicho Lido. D. Antonio Jacinto Ruiz y las otras dos en blanco, por lo que proponemos a V.M. en primer lugar para que sea presentado en dicha canonjía Magistral vacante al Dr. D. Domingo Bignoni Logman por... más digno y benemérito, y en segundo lugar al Lido D. Antonio Jacinto Ruiz, presbítero.

El Dr. D. Domingo Bignoni y Logman es natural del Puerto de la Cruz de la isla de Tenerife. De 35 años de edad cumplidos. Asistió hasta el año 65 con aprovechamiento a las conferencias de Morales defendiendo y arguyendo siempre que le tocaba en la Parroquia de los Remedios de La Laguna y de la Purísima Concepción del Puerto de la Cruz. Se ordenó de presbítero desde el año 69. Tiene licencia de predicar por 4 años desde el de 73. Se graduó de bachiller en sagrada teología por la Universidad de Osuna el 11 de mayo del presente año; expresándose fue con arreglo al nuevo Real Decreto de 24 de enero de 770. Y en la misma Universidad recibió el grado de Lido. y Doctor en la expresada Facultad el día 30 del propio mes de mayo. El Lid. D. Antonio Jacinto Ruiz que es natural del Puerto de Santa Cruz de la isla

de Tenerife. Tiene 38 años de edad cumplidos. Estudió tres años Filosofía y tres Teología en el Convento y Colegio de los Dominicos de La Laguna. Se graduó de Bachiller en Filosofía en la Universidad de Sevilla el 18 de junio del 78 y en Sagrada Teología en 21 de mayo del 73. Cursó en dicha Universidad las facultades de Cánones y Leyes y se graduó en ella de Bachiller en Cánones el 11 de septiembre del 72 y en Leyes el 4 de mayo del presente año, siendo examinado en todos rigurosamente y aprobado nemine discrepante. Tuvo en dicha Universidad varios actos y arguyó en otros. Y en varias materias de sagrada teología sustentó con asistencia de la misma Universidad el acto del 18 de octubre del 74. Practicó las leyes con un Abogado por espacio de tres años. Y se graduó por la expresada Universidad de Sevilla de Lido. en Sagrada Teología en 10 de junio del presente año. Está ordenado de presbítero desde el año de 63 y tiene licencia de celebrar, predicar y confesar hombres y mujeres. Suplicamos (le despache de presentación a la Ración de Gramática). Firma el Obispo, Deán Can. más antiguo.

MAUSOLEO DE DON FERNANDO DE LEÓN Y CASTILLO

El sitio donde está el mausoleo de don Fernando León y Castillo, pertenece a la actual media capilla de Santa Teresa de Jesús. Estuvo reservada para el altar del Jueves Santo desde 1673, en que Lorenzo de Campos hizo un nuevo Monumento. (Cabildo, 16 de agosto de 1673).

Don Fernando León y Castillo nació en Telde de Gran Canaria, tuvo el título de Marqués del Muni, fue Ministro de Ultramar, de la Gobernación y Embajador de España en París. Murió en Biarritz, llegando a nosotros la noticia de su muerte, vía telegráfica, el 13 de marzo de 1918.

El Obispo don Ángel Marquina Corrales propone al Cabildo que doblen las campanas de su Catedral, por tratarse de un hijo tan ilustre y bienhechor de Gran Canaria, como lo prueba el mismo Puerto de la Luz. (Cabildo, 13 de marzo de 1918).

En la Catedral se celebraron sus funerales a petición del Cabildo Insular. (Cabildo, 23 de marzo de 1918).

Su última voluntad fue que sus restos mortales descansaran en la tierra que le vio nacer, entre sus familiares y paisanos.

En la lápida de su mausoleo podía leerse:

“Tengo que pedir a Gran Canaria un último favor: Que acoja en su seno mis restos; deseo para ellos el reposo eterno entre mi familia y mis paisanos en aquella tierra en que nací.”

El 19 de febrero de 1920 el Cabildo Insular de la isla pidió al Cabildo Catedral licencia para poder inhumar en ella los restos de don Fernando. Se le informó que tanto las leyes eclesiásticas como las del Gobierno lo prohibían. Los señores prebendados se ofrecen para pedir el permiso correspondiente a la Santa Sede e invitan al Cabildo Insular a que hagan lo mismo con el Gobierno de la Nación. (Cabildo, 19 de febrero de 1920).

Sus restos se trajeron. Y estando en los primeros años del Seminario, fuimos testigos de su traslado, desde el Puerto de la Luz por la calle que lleva su nombre, con dirección a la Catedral de Canarias, donde reposan en sepulcro de mármol negro.

DOCUMENTOS

Sacristía Nueva (*junto a Santa Teresa*)

“El presente Secretario (Lugo) dijo haberse llamado a este Cabildo por cuanto en el que se tuvo ayer por la mañana después del Coro había hecho presente el señor Camacho que se iba a abrir el hueco para la puerta de comunicación de la sacristía nueva con la capilla de Nuestra Señora de La Antigua y que pudiendo ocasionar trastorno al servicio de la expresada capilla para que el Cabildo tome una providencia en cuya virtud se encargó al presente Secretario, al Deán o Presidente para que se llamase en el Coro a este Cabildo avisándole antes al señor Tesorero Eduardo. Se acordó llevarse a efecto”.

Margen = Sobre la Sacristía que se está haciendo”.
(*Cabildo sábado 22 de febrero de 1793*)

Cabildo Espiritual, viernes 13 de febrero de 1789.

“Tratóse también si se había o no de concluir la sacristía que está inmediata al Aula Capitular, respecto a hallarse terminada de paredes y haber para ello la suficiente madera.—Se acordó por la mayor parte se concluya con el dictamen de los señores Eduardo y Encomendados”.

Cabildo Espiritual, 11 de enero de 1793.

“Por consideración al tiempo que ha pasado después que se acordó se hiciera la sacristía nueva con la posible brevedad por la necesidad que hay y perjuicios que han padecido varios señores, y están expuestos a experimentar por los muchos sujetos que inevitablemente entran y salen ministros, criados de señores capitulares y otras personas en la pieza que sirve para vestirse y desnudarse de los hábitos corales dichos señores; se acordó se repita al señor Tesorero Eduardo, encargado para dirigir dicha obra, espera el Cabildo proporcione algunos ratos para dicha dirección, pues según se asegura están prontos todos los avisos necesarios”.

CAPILLA DE LOS DOLORES

Hoy la capilla de los Dolores es la que está a continuación de la de Santa Teresa en la nave de la epístola y contigua a la de San José.

Decimos hoy, porque la primera capilla de esta Virgen fue la sacristía baja de la Catedral, donde se revisten los prebendados y que conserva el lienzo de la Concepción de Quintana, costeadado por Bartolomé López de Calzadilla en 1726.

Al entrar en ella, en la actual, vemos de frente un retablo neoclásico labrado por Luján, lo mismo que la imagen de la Virgen que lo preside.

A los dos lados del retablo contemplamos dos lienzos, según los entendidos, del XVII, que representan a la Virgen y al Señor. Son copias de otros muy repetidos en otros tiempos. En Santillana del Mar se encuentran dos exactamente iguales.

Y a la izquierda, conforme se entra, está la urna con el cuerpo incorrupto del Obispo Buenaventura Codina, muerto en su palacio de la Plaza de Santa Ana el 28 de noviembre de 1857. Llegó a la diócesis el 11 de marzo de 1848 con el Padre don Antonio María Claret, el gran misionero. Fue enterrado en el panteón de la Catedral y en 1978, al ser exhumado para colocar sus restos en una de las capillas de la Catedral, su cuerpo apareció incorrupto con su mitra y una medalla de la

Milagrosa al cuello. Uno de sus biógrafos, don Ignacio Jiménez, termina su escrito con el siguiente detalle:

“Sor Pabla escribió a Sor Agustina desde París, diciendo que la hermanita de la Caridad a quien se apareció la Virgen mandándole que acuñara la medalla milagrosa, y que aún cuida sus vacas, dijo a la señora Superiora el 30 de diciembre de 1857: *‘Hoy ha subido al cielo, después de doce días de purgatorio, el alma del señor Obispo de Canarias que fue de los nuestros en España’*. Sor Pabla encargó a Sor Agustina la prudente reserva hasta que fuera necesario publicarla”. (CAZORLA LEÓN, Santiago: “*Boletín de la Diócesis de Canarias*, agosto-octubre 1984).

En el centro del pavimento de esta capilla están depositados con su indicativa lápida de mármol los restos mortales del Obispo Bernardo Martínez Carnero, fallecido en esta ciudad en su Palacio el 26 de enero de 1833 e inhumado primeramente en el panteón de la Catedral.

La procesión de entierro de los preladados de entonces se hacía saliendo de Palacio, subiendo por la Plaza de Santa Ana y doblando por la ermita del Espíritu Santo para llegar a la Catedral.

La Virgen de los Dolores, que preside y da nombre a la capilla, es obra de Luján Pérez, pero advertimos, que su nombre no aparece como autor en ninguno de los libros del archivo de la Catedral. Cosa que no es de extrañar, porque fue costeadada particularmente por don Miguel Mariano de Toledo, nacido en Santa Cruz de La Palma.

El 25 de diciembre de 1803, la imagen de la Virgen de los Dolores estaba terminada y el deán Toledo desea tenerla con decencia en su casa para colocarla luego en el retablo, que también ha costeado para la capilla secreta.

Prueba de ello es este acuerdo del Cabildo:

“Acordóse se preste al señor Deán un sitial del señor Obispo Herrera si aún existe en el cajón de la seda; y de no existir, préstesele el del monumento, para que se pueda colocar en su casa con la debida decencia la imagen de Nuestra Señora de los Dolores, que ha costeado para ponerla en la capilla secreta de la parte nueva de este templo Catedral, y en la que se ha hecho a su costa un retablo de gusto para este fin”. (Cabildo, 22 de diciembre de 1803).

Evidentemente se habla en este lugar de la actual sacristía baja, que, como capilla secreta, bendice el deán Toledo en abril de 1805, con la siguiente autorización del Cabildo:

“Que el señor deán Toledo bendiga la capilla secreta de la nueva iglesia para el viernes de Dolores y diga misa sólo”. (Cabildo. 28 de marzo de 1805).

También el retablo de esta capilla fue costeado por el deán Tole-

do. Lo vemos en el acuerdo del Cabildo transcrito del 22 de diciembre de 1803.

Tenemos dos recibos de la compra de madera para el retablo en la montaña de Doramas, que dicen:

“El 28 de marzo de 1804 se pagan las once tosas de madera que se han comprado en la montaña de Doramas en la parte de Moya”. (Libro 2 de Obra de la Iglesia).

“El 17 de mayo de 1804 se compra madera para concluir el retablo que ha fabricado para Nuestra Señora de los Dolores el Deán Toledo que pagó 394 reales y 24 maravedís”. (Libro 2 de Obra de la Catedral).

El retablo se estrenó en 1807 colocándose en él la devota imagen de los Dolores. La noticia la recoge Romero Ceballos, que dice así:

“El día de Dolores de 1807 se estrenó el altar y retablo de Nuestra Señora de los Dolores que está colocada en él, y sirve de sacristía, colateral de la epístola que se dice se dedicará al Patriarca San José”. (ROMERO CEBALLOS. Isidoro: *Manuscritos II*, fol. 89 vt.).

Desde esta fecha el Viernes de Dolores comenzó a ser fiesta grande en la Catedral. El deán Toledo costeaba su alumbrado y encargaba el sermón de la función.

Y lo mismo continuó haciendo su sobrino don Miguel González de Toledo según vemos en 1812. (Leg. 22 Secretaría).

El mecenas, pues, de la Capilla de los Dolores fue don Miguel Mariano de Toledo, nacido en Santa Cruz de La Palma, racionero de la Catedral, el 4 de abril de 1773, canónigo el 5 de abril de 1784, chantre el 17 de agosto de 1788, arcediano titular el 26 de febrero de 1797 y deán el 12 de septiembre de 1802. (Libro de Prebendados y libro 5 de Recepciones, 1757-1802).

En su testamento, hecho en Las Palmas de Gran Canaria, el 3 de marzo de 1811, pide ser enterrado en esta su capilla de los Dolores, que hoy hace de sacristía baja.

Éstas son sus palabras:

“Primeramente encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor que me la crió de la nada y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado, el cual hecho cadáver y amortajado, según mi estado y carácter, se me dé sepultura en la Capilla de Nuestra Señora de los Dolores, que se halla en dicha iglesia Catedral, en la que he puesto dicha santa imagen de los Dolores, mi especialísima devota. que hice fabricar y colocar en un retablo, que igualmente fabriqué a todo costo con los adornos que en dicha capilla se hallan, encargando entrañablemente a mis amados hermanos los señores capitulares, que, por el amor que he tenido a dicho Cuerpo, uniéndome en un todo a sus disposiciones piadosas, y por el que han profesado a cada uno en particular, pro-

curen acceder a esta mi disposición, haciéndome el funeral con aquella pompa y aparato que tiene establecido y, además de aquellos sufragios que se hallan señalados a cada individuo que de dicho Cuerpo fallece, lo que respectivamente pueda cada uno encomendar a Dios nuestro Señor en todas sus oraciones y en especialidad con el Santo Sacrificio de la Misa, para poder conseguir la vida eterna”. (Testamento fol. 72).

La muerte del deán Toledo tuvo lugar en la madrugada del 31 de julio de 1811, y su cuerpo no fue enterrado en su Capilla de los Dolores, por las nuevas leyes de Sanidad que lo impedían.

El Cabildo le hizo en la Catedral los acostumbrados oficios de corpore insepulto; luego lo llevó en procesión hasta la ermita de los Reyes; y de allí fue trasladado a la desaparecida ermita de San Cristóbal y fue sepultado en su plaza que hacía de cementerio provisional, mientras se construía el llamado cementerio de San Cristóbal.

En esta Capilla de los Dolores don Felipe Massieu Falcón gestionó con el Cabildo en 1822 el formar un Calvario con la Virgen de los Dolores, el Cristo de la Sala Capitular, San Juan Evangelista y la Magdalena, pero su proyecto no prosperó. (Cabildo, 16 de marzo de 1822).

Durante el Pontificado de Urquinaona, llegado a Las Palmas de Gran Canaria en abril de 1869, acuerda el Cabildo convertir en sacristía el atrio de la nave de la epístola.

Quería poner remedio al gran desorden que se observaba en la Catedral en la celebración de las misas.

Consultado el caso con Urquinaona, no sólo aprobó el parecer de su Cabildo, sino que además, para evitarle gastos a su Fábrica, se comprometió a pagar todos los gastos. (*Boletín del Obispado de Canarias*).

Años más tarde, en 1898, se propuso convertir esta nueva sacristía en la Capilla de los Dolores, traspasando a ella su imagen y altar.

Y esta propuesta hecha por el Lectoral, fue aceptada por todos. El acuerdo dice así:

“El señor canónigo Lectoral expuso la conveniencia de que se traslade a la capilla que sirve de sacristía baja el altar y la imagen de Nuestra Señora de los Dolores, destinándose a sacristía el local en que actualmente se halla dicha imagen y se aprobó por unanimidad”. (Cabildo Espiritual, 7 de febrero de 1898).

Desde entonces la capilla secreta de los Dolores es sacristía, y la nueva sacristía, costeadada por el Obispo don José Urquinaona y Bidot, es la capilla de la Virgen de los Dolores.

De esta nueva capilla comenzó a salir en 1928, en la mañana del Viernes Santo “la procesión de las mantillas”.

La iniciativa de esta procesión fue hecha al Cabildo por el letrado

don José Mesa y López el 3 de abril de 1925, diciéndole que todos los gastos correrían por cuenta de algunos devotos que se habían comprometido a ello. (Cabildo, 3 de abril de 1925).

Al Cabildo le gustó la idea de la procesión, pero no accedió a su petición por el poco tiempo que había para la Semana Santa.

Don José Mesa insiste de nuevo en lo mismo el 1 de marzo de 1928 y el Cabildo queda conforme en conceder la salida de la “procesión de las mantillas”, siempre y cuando el Prelado la autorice.

El Obispo la autorizó. Y aquel Viernes Santo de 1928 comenzó a salir a la calle esta devota procesión con el Cristo de la Sala Capitular y la Virgen de los Dolores, imágenes ambas de Luján Pérez.

Era Obispo de la diócesis don Miguel Serra y Sucarrats, que murió en Vall de Uxó ametrallado por un piquete de milicianos el día 9 de agosto de 1936, mientras pronunciaba estas palabras:

“Vosotros podéis matarme, pero no impedir que yo os bendiga”.

Desde el principio se hizo cargo de esta procesión don Francisco Manrique de Lara y Massieu, a quien el Cabildo más tarde nombró “Protector de la Capilla de los Dolores”.

Su hijo don Agustín ha continuado al frente de la procesión y capilla costeando todos sus gastos como su padre. Los tronos de esta procesión han sido costeados por ellos.

El sagrario del retablo de los Dolores no es el que mandó hacer el deán Toledo en 1804. Fue sustituido por el costeadado por el Obispo Cuetto en 1903 para el retablo y Capilla del Santísimo. (Cabildo, 13 de abril de 1939, 8 de marzo y 21 de junio de 1940).

El retablo del Santísimo, con licencia del Obispo Pildain, lo regaló el Cabildo a don Francisco Manrique para la iglesia de San José de Santa Brígida que estaba construyendo en 1940. (Cabildo, 8 de marzo de 1940).

Y terminamos recordando lo que luego diremos al hablar de la Capilla de San José, que es muy posible que el autor del retablo de los Dolores, costeadado por el deán Toledo, sea el maestro Guzmán siguiendo algún diseño de Luján Pérez.

CAPILLA DE SAN JOSÉ

La capilla del glorioso Patriarca San José es la última de la nave de la epístola, entre la Capilla Mayor y la de los Dolores.

En ella, siguiendo las reglas litúrgicas, preside la bella imagen del Santo, de tamaño natural y labrada en madera por el escultor canario Luján Pérez.

Esta imagen de San José tiene al Niño en su brazo izquierdo, mientras su mano derecha se apoya en una vara de plata, a modo de bastón, y florecida, recordando la leyenda de los libros apócrifos.

Este grupo escultórico, que se completa con dos ángeles al pie, descansa sobre una nube, como si ya el Santo no estuviera en este mundo.

En el retablo de San José vemos colocadas las pequeñas imágenes de un Niño Jesús y de un San Juanito, que en otros tiempos fueron de gran devoción.

Entre estas imágenes suele colocarse el lienzo de Santa Ana o Sagrada Familia de Juan de Roelas, hecho para el trascoro de la Catedral.

Y en el testero de esta capilla cuelgan, en un lado, la pintura de San Marcial de Juan de Miranda, y en el otro, el lienzo de María Magdalena de autor desconocido y donado por el deán Toledo.

Y en el pavimento de la capilla reposan los restos del historiador canario don José de Viera y Clavijo con la lápida en mármol que dice:

“Don José de Viera/y Clavijo/Arcediano/ de/ Fuerteventura/ Ecce nunc

in pulvere dormis/. Murió el 21 de febrero de 1813./ Depositado/ en esta capilla/ de/ San José/ el día 21 de febrero de 1913, festividad del Corpus Christi”.

En 1802 se estaban dando los últimos retoques a las obras de la nueva iglesia Catedral para su inauguración, que luego tuvo lugar el 13 de julio de 1805, festividad del Corpus Christi.

Y era entonces preocupación del Cabildo que la Capilla de San José y de Nuestra Señora de La Antigua tuvieran retablos decentes por ser las colaterales del altar mayor.

He aquí el acuerdo del 29 de enero de 1802:

“Siendo preciso adornar unos retablos decentes y proporcionados a la hermosura de la iglesia de dos altares colaterales del mismo crucero, como que son los principales después del mayor, y los que están más a vista, debiendo por lo mismo ser su ornato sobresaliente al de los demás, y que no desdiga del altar mayor, se acordó N.D. se hagan dichos altares en la forma debida”.

Y, efectivamente, el 20 de octubre de aquel año Luján Pérez presentó un diseño de dichos retablos, que fueron del agrado del Cabildo Catedral.

Así lo comunica el Cabildo:

“Don Josef Pérez, encargado por el Cabildo de formar un diseño para los retablos colaterales del nuevo crucero, presentó en éste el que acaba de trabajar y hallándose de buen gusto y proporcionado a las dimensiones de dichos colaterales y sus trasteros; se acordó N.D. se apruebe dicho diseño y guárdelo en la Secretaría para hacer el encargo de los dichos retablos, encargándose al señor deán le dé al dicho don Josef Pérez la gratificación que le parezca correspondiente por este trabajo”. (Cabildo, miércoles 20 de octubre de 1802).

La gratificación a Luján fue de 320 reales:

“Por 320 reales que por acuerdo del 20 de octubre de 1802 el señor Deán en nombre del Hacedor dio a don José Luxán por el trabajo del diseño para los retablos del nuevo crucero”. (Libro 3 de Cuentas Particulares 1747-1813, fol. 236).

La ejecución de estos retablos fue llevada a cabo por el maestro de carpintería Francisco Guzmán. En el libro 2 “Obra de la iglesia” aparece cobrando su trabajo:

“Sábado 1 de marzo de 1806: en esta semana se pagó al maestro Guzmán ciento diez pesos, resto del ajuste de los nichos y peanas de Nuestra Señora de la Antigua y Señor San José”.

A este maestro lo encontramos también en 1802 retocando el sagrario de Lorenzo de Campos y convirtiendo en clásicas las columnas salomónicas bajo la dirección de Viera y Clavijo. (Cabildo, 5 de marzo de 1802).

No sé si será muy aventurado el pensar que Francisco Guzmán fuera el ejecutor del retablo de los Dolores diseñado, seguramente, por Luján.

El tener en su templo una imagen de San José fue siempre una preocupación constante del Cabildo. Y, sin embargo, inaugurada la nueva Catedral y terminado su retablo, carecía de ella.

Pero el 27 de enero de 1807, tres Josés acuerdan costearla con sus peculios particulares. Y ellos fueron: Viera, Borbujo y Luján, a los que se añadieron Briñes y Bencomo. Viera corre además con los gastos de materiales y pintura.

Leemos el acuerdo:

“Habiendo sido siempre la mente del Cabildo, desde que se principió a construir la parte principal de la Iglesia Catedral, que se coloque en la capilla colateral del lado de la epístola la imagen del Patriarca Sor. San José, de particular devoción en todas partes y especialmente en el pueblo canario, llevados de unos vivos deseos de que esto se verifique cuanto antes, los señores arcediano de Fuerteventura Clavijo, canónigos Briñes, Borbujo y Bencomo, y asimismo el artífice estatuero que la ha de disponer por ser del mismo nombre del Santo como el señor Clavijo y Borbujo, ofrecieron costear la estatua hermosa y competente que se ha de colocar en dicha capilla en los términos siguientes: dicho artífice don José Pérez haciendo gracia de una cuarta parte de su trabajo, el señor Borbujo contribuyendo con otra cuarta parte, los señores Briñes y Bencomo otra cuarta parte, y el resto que faltare a su total costo lo ofrece suplir el señor Clavijo”. (Cabildo, 27 de enero de 1806).

Al deán Toledo se debió la afortunada idea de unir a los Josés para costear la imagen del Santo.

Nos lo cuenta el libro 2 “Obra de la iglesia” con estas palabras:

“Semana sábado 6 de septiembre de 1806: Que habiendo el señor Deán Toledo, atenta la devoción que profesa al Patriarca Sor. San José, tratado de hacer una imagen de dicho Santo para colocarla en esta santa iglesia en su capilla, consiguió el que entraran al costo el mismo señor Deán, el señor arcediano Clavijo, el señor Briñes, el señor canónigo Enríquez, el señor canónigo Bencomo y don José Pérez con la cuarta parte del costo de la hechura de madera, quien lo evalúa en lo siguiente:

Por costo de madera	35 pesos
Por idem de engrudo	1 peso
Por costo de hechura	350 pesos
<hr/>	
TOTAL	386 pesos

Ya el 27 de junio de 1807 estaba trabajando en la imagen de San José y cobra por ella:

“Semana sábado 27 de junio de 1807. En el trabajo de la “Obra de la iglesia” de la presente semana han importado 152 pesos, 6 reales y 6 cuartos, en que van incluso 20 pesos don José Pérez a cuenta de la hechura de la estatua del Sor. San José, y suple la fábrica interim se recaudan de distintos sujetos los que importarán de la dicha estatua”.

El 28 de noviembre de 1808 estaba terminada la imagen, a falta solamente de pintura y barniz.

Este día se vio en Cabildo la factura de 200 pesos presentada por Luján y se avisa a los interesados el abono de sus partes.

Éstas son las palabras del acuerdo:

“Habiendo el escultor don José Pérez concluido la imagen del Sor. San José que se encargó en acuerdo de 27 de enero de 1806 y presentado un apunte del valor de su trabajo que son doscientos pesos fuertes que rebajando cincuenta pesos por la cuarta parte de su trabajo que ofreció ceder por devoción al Santo de su nombre, restan las otras tres cuartas partes que deben satisfacer una entera el señor arcediano Clavijo, otra también entera el señor canónigo Borbujo, y la tercera de por mitad los señores canónigos Brifles y Bencomo, según se obligaron y consta del expresado acuerdo”. (Cabildo, 29 de noviembre de 1808).

En esta misma sesión del 28 de noviembre de 1806 comisionó el Cabildo al arcediano Clavijo, para que hablara y ajustara con José Osavarry el costo de la pintura y barniz que habían de darse a la imagen de San José.

En 1806, el canónigo don Fernando Hernández Zumbado regaló a la Capilla de San José un Crucifijo de buena talla “de los que se pueden poner al público para excitar la devoción del pueblo”. (Cabildo, 7 de abril de 1806).

A los dos años de hecha la imagen de San José, el Cabildo, influido por el canónigo Romero, a pesar de que sigue reconociendo la perfección de la estatua, empieza a creer en ella un defecto: el tener un poco ladeado el rostro.

Por esta razón acuerda comisionar a su mayordomo para que hable con el escultor y se remedie lo que juzgan un defecto.

Éstos son los detalles del acuerdo:

“El señor canónigo Romero hizo presente que la efigie del Patriarca Sor. San José, tan perfecta por otros respectos, tiene el grave defecto de estar demasiado vuelto el perfil del rostro, y que así le parecía conveniente el que se tratase de remediar este defecto para lo que estaba pronto a satisfacer los costos que en la composición se causasen; se acordó admitir la pro-

posición del señor Romero, que el señor mayordomo hable con el escultor don José Pérez insinuándole que esta mudanza se intenta hacer para ver más proporcionadamente las facciones del rostro”. (Cabildo, 3 de octubre de 1810).

De este asunto volvió a tratarse en el Cabildo del 3 de octubre de 1813. Y este hecho parece indicarnos que nadie le avisó a Luján de este posible defecto de su obra.

Parte del Cabildo había permanecido en la ciudad de Telde, desde el 20 de junio de 1812 al 30 de diciembre del mismo año, por temor a la fiebre amarilla.

En la sesión del 3 de octubre de 1813, el tesorero Montesdeoca y el canónigo Abad ofrecen mandar hacer a San José y al Niño diademas de plata y flores para su vara y darle a la cabeza del Patriarca otra posición.

Estos dos Prebendados

“hicieron presente, que, a impulso de su devoción al Sor. San José, pensaban adornar su imagen que está en esta iglesia poniéndole diadema igualmente que al Niño, y algunas flores en la vara, y dándole a la cabeza del Santo Patriarca, si fuere posible, otra posición que parezca mejor que la que tiene”. (Cabildo, miércoles 3 de octubre de 1813).

Las diademas se hicieron y el canónigo Montesdeoca las entregó en la sesión del Cabildo celebrada el 29 de octubre de 1817.

Y en cuanto al cambio del perfil de la cabeza de la imagen nos dice Santiago Tejera que Luján no accedió a las dos embestidas del Cabildo. (TEJERA, Santiago: *Los Grandes Escultores y Luján Pérez*).

Pero a mi modo de ver, o a Luján no se le dijo nada, o si se le dijo, no tuvo tiempo de reformar su imagen, lo que tal vez hubiera sido un disparate, puesto que, como dice Tejera, “su rostro es de una belleza hebrea soberana”.

También en este retablo y Capilla de San José se encuentran dos pequeñas imágenes, de cierto valor artístico, de un San Juanito y un Niño Jesús a las que aludimos más arriba.

Fueron regaladas y colocadas en la capilla de Belén de la iglesia baja por el canónigo Garci-Tello Osorio con 1626.

La escritura de donación tiene fecha de 7 de mayo de 1626. (A.S. Leg. 133).

Y su aceptación por el Cabildo fue al siguiente día, según puede verse en el acta correspondiente, que aún puede leerse, aunque con dificultad, por el pésimo estado del libro a causa de su mala tinta. (Cabildo, 8 de mayo de 1626).

En 1777 se habla de los zapatitos y bandera de plata de estas imágenes. De ese año es el descargo de esta cuenta:

“Por 855 reales 13 maravedís de dos cristales que se pusieron en los nichos de los Niños de Belén, pintura que se dio a la reja y costo y hechura de dos zapatitos y banderita de plata de dichos Niños”. (Cuentas Mayordomía de Fábrica 1769-1813, fol. 45).

La orden para hacer estas joyitas de plata la dio el Cabildo:

“Que con la libra de plata que se sacó de los vaqueros de los Niños de Belén se hagan dos zapatitos para el Niño Jesús y banderita de plata para San Juanito”. (Cabildo, 4 de febrero de 1777).

En la primera reunión que tuvo el Cabildo en su nueva aula capitular el 26 de abril de 1781, se nombró camarera de los Niños a doña Mariana del Castillo y Amoreto y se le entregaron todas sus joyas. (Cabildo, 26 de abril de 1781).

Y sus joyas, según el inventario del 20 de junio de 1815, son:

“Una vengra y junquillo de oro con 33 diamantes se hallan en poder de doña Mariana del Castillo, que, por acuerdo del 26 de abril de 1781, se le mandó guardar como camarera; otra del mismo Santo de plata; un libro de plata que tiene en los pies; una banderita con su asta de plata; tres potencias; otra peana con tres carteras para el Niño; dos zapatos de plata del Niño; dos estrellas de plata sobredoradas que tiene la Virgen de Belén; nueve rayos que tiene el Niño (de Belén) alrededor de la cabeza”.

En el año 1696 hizo un retablo, para el San Juanito y el Niño Jesús de la capilla de Belén, el escultor Alonso de Ortega.

Su costo fue de mil cien reales:

“Por 1.100 reales que pagó por acuerdo del Cabildo de 1 de agosto de 1695 a Alonso de Ortega por la hechura del retablo que hizo para los Niños en la Capilla de Nuestra Señora de Belén, como consta de dicho acuerdo y año de 25 de junio de 1696”. (Cuenta de los Mayordomos de Fábrica Catedral, Capilla de La Antigua y dotación de doncellas 1666-1701, fol. 150).

En la Capilla de San José, además de las tres imágenes de bulto que acabamos de nombrar, están unos cuadros.

Uno de ellos es de María Magdalena, que no me atrevo a afirmar que sea uno de los tres donados por el deán Toledo. En el inventario del 20 de junio de 1815, se nos dice que el deán dona los cuadros de San Pedro, San Juan y María Magdalena.

En 1758, el chantre Mendoza donó a la Catedral otro cuadro de la Magdalena para que se pusiera en la capilla doble de La Antigua. (Cabildo, 9 de septiembre de 1758).

Los cuadros de San Pedro y San Juan deben ser los que están en la capilla de la Virgen de La Antigua.

Sin ser el cuadro de la Magdalena de autor desconocido, existe también en esta Capilla la pintura al óleo del canario Juan de Miranda, representando al obispo de Limoges San Marcial.

Se acababa de fundar el Colegio de San Marcial para suplir con sus colegiales la falta de los mozos de coro en la Catedral, que se habían suprimido para emplear el dinero en el Seminario.

Y para que este Colegio tuviera un cuadro de su patrono titular, el prior Franchy y el arcediano Clavijo se lo encargaron a Miranda y se lo regalaron.

Esto ocurría en 1787, como detalla el acta que sigue:

“El señor prior Franchy dijo, que, habiéndose erigido por este Cabildo el colegio de jóvenes de San Marcial para el mejor desempeño de esta santa iglesia, denominándose así en memoria del antiguo patronato de nuestra primitiva Catedral de Rubicón, había hecho, a devoción suya y del señor arcediano de Fuerteventura Clavijo, se pintase el lienzo del expresado señor obispo y apóstol de Limoges por el acreditado pintor Juan de Miranda residente en la villa de La Orotava, del cual con su marco dorado tiene hecha donación al mismo colegio y suplicaba se sirviese el Cabildo admitirla, como asimismo permitir que el día 9 del próximo mes de julio del presente año y de los sucesivos, en que se celebra su festividad, se coloque y exponga a la veneración de los fieles dicha pintura e imagen en el altar de la Capilla de San Gregorio con algunas luces y adornos y que, entre tanto no haya en el referido colegio sitio oportuno para su custodia y conservación, pueda permanecer en la pared de dicha capilla junto al cuadro de Nuestra Señora de la Soledad, o en otro lugar conveniente; se admite la donación y se accede a lo que pide”. (Cabildo, 30 de junio de 1787).

Y terminamos el estudio de esta Capilla del glorioso Patriarca San José, de quien la Mística Doctora consiguió siempre cuanto le pidió, fijándonos en su lamparita de plata, que cuelga del techo y que, según el inventario del 20 de junio de 1815, fue labrada en 1751.

DOCUMENTOS

SUDOR DE LA IMAGEN DE SAN JUANITO

13 de marzo de 1692

“Yo Salvador Gómez Montero y Betancurt, presbítero, Notario Mayor de este Obispado, certificado, doy fe y verdadero testimonio a los señores que la presente vieren cómo hoy, que se cuentan trece de marzo de este presente año de mil seiscientos y noventa y dos, a las nueve de la mañana, poco más o menos, estando yo el Notario junto a la puerta, por donde se sube al órgano de esta Catedral, vi que iban aprisa algunos capellanes y personas seglares para la nave de San Sebastián (evangelio) habiéndose acabado de can-

tar un aniversario en la Capilla de Sor. San Gregorio Papa, que es la primera colateral del lado del evangelio de esta dicha Catedral, me fui para dicha parte y, habiendo llegado a la dicha Capilla de Sor. San Gregorio, hallé que muchos señores capellanes y seglares estaban arriba en el altar, y preguntando que qué había allí, me dijeron que la imagen de Sor. San Juan Baptista, de hechura de bulto Niño, estaba sudando, y subiendo yo el Notario a dicho altar, vi que entre los señores que estaban en el concurso era uno el Señor Doctor don Juan González Falcón, Canónigo Doctoral de esta Catedral, que estaba limpiando algunas gotas de sudor que tenía dicha imagen de Sor. San Juan en el rostro, y asimismo vi que el Señor Doctor Don Juan de la Barra, Arcediano de Tenerife Dignidad en esta dicha Catedral, limpió del rostro de dicha imagen otra gota, y que el Lido. don Juan Leal Cabeza, abogado de la Real Audiencia de esta isla y Capellán de su Majestad en esta Catedral, estaba limpiando con un purificador algunas gotas del dicho sudor que, al parecer, eran como gotas de cuerpo humano, asimismo otros señores y capitulares hicieron lo mismo, lo cual duró por tiempo de un cuarto de hora, poco más o menos, y dichos señores capitulares mandaron poner dicha imagen de San Juan y la del Niño Jesús, que se habían puesto en dicho altar de San Gregorio para adorno de la fiesta que se había celebrado el día de ayer, que se contaron doce del corriente, en el altar mayor de dicha Santa Iglesia, y yo el Notario llevé dicha imagen de Sor. San Juan Niño y al llevarle reparé sobre la niña del ojo derecho, debajo del párpado de arriba, tenía una gota de sudor clara y distinta, y habiendo puesto en el altar mayor con luces y al lado derecho de dicha imagen de Sor. San Juan la del Niño Jesús y ambas imágenes al lado del evangelio; y dichos señores capitulares que me mandaron que asistiese allí para que diera fe, así de lo que había pasado, como de lo que sucediera en dicha razón, y nombraron por custodio y por el concurso de la gente, para que no llegase persona alguna a dicho altar, a los licenciados don Sebastián Rodríguez de Ferrer y don Matías Lorenzo Fernández, capellanes de su Majestad en dicha Santa Iglesia y estuvimos asistentes desde dicha hora hasta las once de la mañana, que se acabaron las horas del coro, y la gota de sudor, que dicha imagen de Sor. San Juan tenía en el ojo derecho, la conservó tan clara y patente como al principio que la vi, hasta que habiendo consumido el Sor. Preste que cantó la Misa Mayor, se la limpió el señor Doctor don Joseph Benito de Loreto, Canónigo de dicha Catedral, que estaba vestido de diácono, y después de acabada la misa, yo el Notario volví a ver dicha imagen de Sor. San Juan y siempre le hallé el rostro y debajo de la barba humedecido, y habiéndose acabado las vísperas y salidos del coro los dichos señores capitulares salieron al dicho altar mayor y mucho concurso de gente y estuvieron mirando dicha imagen y mandaron que los dos cajoncillos o nichos portátiles, donde siempre se han guardado dichas imágenes del Niño Jesús y Sor. San Juan Baptista, se pusieran en dicho altar mayor, y habiéndose puesto, se entraron en dichos nichos, uno al lado del evangelio y otro al de la epístola, y el Señor Lido. don Joseph de Herrera y Leyva, Racionero y Mayordomo de Fábrica de dicha Catedral, cerró con la llave el cajoncito o nicho, donde se quedó dicha imagen de Sor. San Juan y se llevó la llave; de todo lo cual y de pedimento de dichos señores del Cabildo de haber sido y pasado así doy la presente fe en dicho día mes y año ut supra. Salvador Gómez Montero. Notario Mayor Apostólico.”

El 13 de marzo de 1692 se abrió el auto por el Provisor y Vicario

General en Sede Vacante, don Diego Vázquez Botello, Deán; y el 21 declaró el hecho por milagroso. (A.S. Leg. 133).

“El donante de las imágenes del Niño Jesús y San Juanito, ya lo hemos dicho, fue García Tello Osorio de esta isla, de Telde, falleció el martes a las dos de la mañana del 17 de junio de 1647; enterróse en dicho día a la tarde. ¡Dios le tenga en su gloria!”. (Libro del Salario de 1564).

LÁMINAS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

Cabildo, martes 3 de julio de 1781

“El Sr. Toledo hizo componer y adornar con guarnición de oro un cuadro de N.S. de los Dolores y pide colocarlo en la Capilla de San Gregorio y se le concede”.

Cabildo, martes 7 de septiembre de 1784

“Que dentro de la Sala Capitular queda la lámina de los Dolores de N.S. sobre el armario ínterin el expresado señor Toledo encarga una nueva de la mano y dibujo de la que tiene propia en su Sala, que colocará a su tiempo con el adorno correspondiente”.

Cabildo, viernes 23 de diciembre de 1785

“El propio Secretario manifestó asimismo que la pintura de N.S. de los Dolores que se encargó por acuerdo de 7 de septiembre de 1784 que se halla ya colocada en esta Aula, la encomendó el señor Racionero Hacedor de La Orotava, quien en efecto la hizo pintar”.

El Racionero fue Quevedo y su costo fue de 20 pesos y 6 de pta.”

CAPILLA MAYOR

Continuando nuestro recorrido histórico-artístico por el interior del templo catedralicio, llegamos a su capilla mayor.

De ella podemos observar una bellísima panorámica desde el centro de la iglesia, apenas se entra por su puerta principal.

Dicha Capilla se halla en alto, sobre noble escalinata de cantería azul de San Lorenzo, con un retablo gótico muy valioso del siglo XVI.

Sobre el remate del retablo vemos el Santo Cristo del joven canario de Guía, Agustín Ruiz. Y sobre el Cristo, el lienzo del Resucitado, pintado, como todo el Vía Crucis y San Cristóbal, por José Rodríguez Losada en el pasado siglo.

La pequeña Virgen del Coro se encuentra de un modo provisional encima del mismo sagrario del retablo. Y, tal vez, fuera de las reglas del arte la imagen de Santa Ana.

El arquitecto autor de la capilla fue don Diego Nicolás Eduardo, racionero y tesorero de la santa Iglesia Catedral de Canarias, fallecido en Tacoronte el 30 de enero de 1798 a las ocho y cuarto de la mañana.

El Cabildo pensó poner en esta capilla un retablo de jaspe, hecho en Italia. Y enero de 1799 acordó encargarle a Luján el diseño de los planos y alzados de la capilla.

El acuerdo, en su Cabildo Espiritual, es el siguiente:

“Acordóse se llame a esta iglesia a don José Pérez y se le encargue for-

me un diseño completo de la nueva capilla mayor con su plano y alzado, huecos, concha, etc. el que concluido por duplicado, se remitirá uno a don José Betancurt y otro al presbítero don Pedro Murga, naturales y vecinos de la isla de Tenerife, escribiéndoles por Secretaría, que, enterado el Cabildo de su habilidad en la arquitectura, les suplica se sirvan de trabajar el diseño de retablo y tabernáculo de jaspe para dicha capilla mayor, los cuales, en cumplimiento de esta orden de su Majestad, se han de remitir a la Academia de San Fernando para su revisión y que determine cuál de los dos se ha de adoptar, para encargar a Italia dicho tabernáculo de pronto, y el retablo cuando haya proporcionados caudales”. (Cabildo Espiritual, viernes, 11 de enero de 1799).

Luján Pérez cumplió su encargo y cobró por su trabajo 150 reales.

“Por 150 reales que, en virtud de acuerdo de 19 de febrero de dicho año (1799) entregó el señor racionero Ramírez para pagar a don José Pérez los diseños de plano y alzado de la nueva capilla mayor”. (Cuentas Mayor-domía de Fábrica, 1769-1813, fol. 119 vt.).

Pasa el tiempo y el problema del tabernáculo de jaspe italiano no se resuelve. Y el Cabildo, que desde el 22 de mayo de 1805 mientras se coloca el nuevo coro se encuentra en la iglesia del Seminario y necesita tabernáculo en la capilla mayor para el día de la inauguración del nuevo templo, trata el problema.

El 17 de mayo de 1805 acordó el Cabildo que para la inauguración, que iba a ser el 13 de junio de aquel año, se pusiera el altar de la capilla mayor debajo de las gradass.

Pero el 24 del mismo mes acuerda que se ponga arriba de las gradass (Cabildo, 24 de mayo de 1805).

Y el 7 de junio concreta más y dice que en la capilla mayor se coloque el retablo que había hecho Lorenzo de Campos, previamente restaurado bajo la dirección de Viera y Clavijo, hasta que venga el de jaspe.

El acuerdo tomado entonces, aunque largo, es de interés:

“Correspondiendo a la magnificencia y hermosura del nuevo templo, de que se va a hacer uso en la inmediata solemnidad del Corpus Cristi el que sus adornos y tabernáculos iguales si fuera posible a su misma finura y delicadeza; habiéndose destinado para la colocación del tabernáculo antiguo que había en esta santa iglesia, el que se halla reformado y sobredorado con todo primor, y expuesto a menoscabarse por los tiempos, si se espera a darle el destino propuesto por el Cabildo; siendo por otra parte de maña arquitectura el pequeño, que ha servido en la actualidad; se acordó por bolas secretas una tantum discrepante el que usando de él para la víspera del Corpus y demás funciones por todo el tiempo hasta tanto que se coloque en su lugar el deseado tabernáculo de mármol, que desde luego propone el Cabildo traer de Italia y colocar en él dicho testero de la Iglesia, como más decoroso, más proporcionado y conforme al uso del tiempo, buen gusto del arte, hermosu-

ra y simetría del templo, a cuyo fin y para cuyo objeto cuidará el señor Deán con el director de la dicha, don José Pérez desatar cualesquiera dificultades que puedan ofrecerse, a efecto de que pueda colocarse el mencionado tabernáculo en la misma forma en que estaba antes, y que pueda tener el lucimiento correspondiente que desea el Cabildo". (Cabildo, viernes, 7 de junio de 1805).

En virtud de ese acuerdo el retablo de Lorenzo de Campos se puso en el altar mayor de la catedral y permaneció hasta 1930 en que pasó a la Capilla del Santísimo para colocar en su lugar el retablo gótico que hoy vemos.

Un retrato de cómo estaba la capilla mayor con el retablo de Lorenzo de Campos puede verse en la *Historia de la Religión en Canaria*.

Las dos primeras misas celebradas en la capilla mayor las dijeron el Deán Toledo rezada y don Santiago Bencomo cantada el 12 de junio de 1805.

Así se hace constar en la crónica de la bendición del templo:

"El 12 de junio de 1805, víspera de Corpus, a las cuatro de la mañana, bendijo el señor Deán don Miguel de Toledo el nuevo templo de la Fábrica de la Catedral, que se hizo a puerta cerrada y cantó la primera misa en el altar mayor el señor canónigo don Santiago Bencomo. Antes de dicha misa cantada, al romper el alba, la dijo rezada el expresado señor Deán". (Libro de Recuerdos, 1777-1807, fol. 3).

Todo esto se hizo con la licencia del Vicario General Arbelos, dada la urgencia y ausencia de Verdugo en su Visita Pastoral en la isla de Tenerife. (Cabildos, 7 y 11 de junio de 1805).

Las paredes de la capilla mayor quedaron adornadas con las cortinas de púrpura que la iglesia poseía.

Pero en la década de los veinte de este siglo, el Cabildo vendió dichas cortinas al anticuario catalán Domingo Viñals, y con su importe compró en 25.000 pesetas el actual retablo gótico y bancos para el templo de que carecía.

Las cortinas que hoy vemos en la capilla mayor las compró el obispo Pildain por mediación de don Francisco Bravo que las trajo de París.

En el archivo de la Catedral se guarda el expediente de compra del retablo gótico. Por él sabemos que es un retablo que se hizo en 1518 para la Colegiata de Seo de Urgel, que fue comprado a don Domingo Viñals y que su precio fue de veinticinco mil pesetas. Su instalación fue hecha por el mismo anticuario.

Esta compra dio ocasión a una sonada campaña periodística por algún miembro del Cabildo y contra el Cabildo, interviniendo en ella las mejores plumas.

Pero hoy los especialistas en el arte nos dicen que este retablo es

de los pocos retablos góticos de la época que quedan en España.

En el remate del retablo está un Santo Cristo “de muy hermosa escultura, perfectamente acabado y rostro dulce y muy amable”.

Fue hecho en Las Palmas de Gran Canaria en 1604 por el joven escultor canario Agustín Ruiz, para ponerlo en la capilla mayor de la media iglesia encima del retablo de Pedro Bayón.

La primera noticia que tenemos de Agustín Ruiz se la debemos a la carta que el Cabildo escribe a su Obispo, Francisco Martínez, residente en Tenerife, el día 29 de marzo de 1604.

En dicha carta leemos:

“Aquí ha llegado un escultor que, aunque mozo, ha hecho algunas figuras de cera, barro y madera, y promete mucho a juicio de quien mucho entiende de esto; es buena ocasión para nuestro propósito y necesidad, podría hacernos un Cristo y una imagen de nuestra Señora y otra de nuestra patrona Santa Ana, que son las figuras que V. S. había ordenado se hiciesen en España, que, si ya no está esto encargado, teniendo aviso y parecer de V.S. lo pondremos en ejecución”. (Libro de Cartas, 1603-1609).

Esta carta al Prelado era obligada, después del acuerdo que aquel mismo día hubo en el Cabildo, y cuyo contenido es como sigue:

“Fueron asimismo llamados, para ver si algunas imágenes de escultura de que esta iglesia tiene necesidad se encargarán a un oficial que está aquí; y votado sobre ello, se acordó por todo el Cabildo, que el señor arcediano de Tenerife y el señor canónigo Cairasco comuniquen con el oficial las cosas que se han de hacer y los conciertos, y den parte de ello al Cabildo; y esto se haga con el parecer del P. Basilio de Peñalosa; y, ante todas las cosas, se avise al señor Obispo para que su Señoría avise lo que le pareciere”. (Cabildo, 29 de marzo de 1604).

Algunos han pensado en nuestros días, basándose en su apellido, que Agustín Ruiz es de origen andaluz, como lo fue natural de Sevilla Juan Ruiz, primer Maestro de Capilla de la Catedral de Canarias.

Nosotros, por el contrario, creemos que fue natural de Guía de Gran Canaria. Identificamos a Agustín Ruiz con el joven que vino de Guía para ayudar a Brizuela en la restauración de las sillas del coro destruidas por los holandeses en 1599.

Sabemos por las Cuentas de Fábrica que el entallador Pedro Brizuela trabajaba en la restauración de las sillas del coro en 1607. (Cuentas Fábrica, 1601-1621, fol. 81).

Y las actas de 1607 nos hablan del muchacho entallador traído de Guía para ayudar a Brizuela:

“Tratándose lo que está haciendo en el coro el entallador Brizuela se acordó que se envíe a llamar a un muchacho entallador, que vive en el lugar

de Guía y que, venido a esta ciudad, se junten el señor Prior (Cairasco), el Padre Fray Basilio y el señor Mayordomo de Fábrica (...)” (Cabildo, 7 de noviembre de 1607).

En el acuerdo que habla de Agustín Ruiz y el Cristo y de éste, el muchacho entallador de Guía, siempre el Cabildo pide el parecer de Cairasco y de su primo Fr. Basilio de Peñalosa.

En el segundo caso demuestra conocerlo, como si ya lo hubiera tratado. Y tanto Cairasco, como Fr. Basilio, muy bien pudieron ser los que presentaron a este artista al Cabildo por haberlo conocido en su paso por el lugar de Guía en sus idas y venidas al Puerto de las Nieves de Agaete donde tenían residencia.

De todas las imágenes de escultura que pretendía hacer el Cabildo para su Catedral sólo hizo el Cristo del altar mayor.

En la sesión del 4 de mayo de aquel año 1604 contrató con Agustín Ruiz el hacerlo por ciento sesenta ducados, poniendo los materiales.

En agosto de aquel año 1604 empezó a cobrar Agustín Ruiz por su Cristo. Así lo vemos en este descargo:

“Item se le reciben en cuenta ciento veintiséis mil cuatrocientos maravedís por libranza de 30 de agosto (de 1604) se libraron a Agustín Ruiz escultor, cumplimiento a cien ducados que se le habían de dar por la hechura de un Crucifijo de madera”. (Cuentas Fábrica, 1601-1621, fol. 33).

Del mismo año 1604 es también el siguiente recibo:

“Item se le reciben en cuenta ciento diez ducados que pagó a Agustín Ruiz escultor por la hechura de un Crucifijo que hizo para el altar mayor que con cincuenta ducados que están atrás librados, son ciento sesenta los que se le dieron por lo dicho: los ciento cincuenta que se le dieron por acabarlo y los diez ducados por ciertos materiales que puso conforme a lo decretado”. (*Ibidem* fol. 36 vt.).

En el Cabildo Espiritual del 8 de junio de 1657 se hace un cajón nuevo para el Cristo del altar mayor y otro para el Sagrario del mismo altar, para llevarlos al campo en caso de piratas.

A este Santo Cristo, al correr del tiempo, se le fueron regalando algunos adornos de plata. En el inventario del 5 de noviembre de 1791 se nombran las cosas donadas por el canónigo Vargas:

“Tres cantoneras, inri, escalerita, lanza, esponja y medio cáliz, todo de plata, donación del señor canónigo Vargas, que pesan cuatro libras y catorce onzas en la cruz del altar mayor”.

Más de una vez, en la traída de la Virgen del Pino a la ciudad, bajaron el santo Cristo al pavimento.

Una de ellas fue el 5 de marzo de 1719, con el siguiente ceremonial:

El día 5 de marzo de 1719 se trajo a nuestra Señora del Pino y se bajó el Santísimo Cristo después de salir del coro por la mañana se cierran las puertas de la iglesia, púsose el altar adornado delante de las gradas del altar mayor con dosel y el altar para nuestro Señor, poniendo dos escaleras, una por cada lado y una sogá atada a la Cruz pendiente de una garrucha que se pondrá en una de las alcayatas, y un hombre en cada escalera lo irá ayudando a bajar, para esto, lo primero se quita el cielo; abajo estarán cuatro velas y cuatro hachas encendidas; luego que llegue abajo lo recibirán con gran veneración algunos sacerdotes”. (“Compendio de noticias importantes para el maestro de ceremonias”, A. S. Leg. 139).

También empezó a bajar todos los años, desde 1793, el día de la Exaltación de la Santa Cruz para celebrar ante él la función solemne de la fundación del canónigo don Rafael Ramos. (Cuentas Fábrica, 1749-1812, fol. 221 vt.).

En 1796 quedaron suprimidas estas bajadas del Santo Cristo por los alborotos que había y por los peligros que llevaba consigo.

Esta prohibición razona el Cabildo en su acuerdo:

Habiéndose notado en los años antecedentes, en que, por devoción del señor canónigo Ramos, se ha bajado y puesto en el pavimento, el Santísimo Cristo del altar mayor el día de la Exaltación de la Cruz, que esta bajada, lejos de contribuir al mayor culto y devoción de los fieles, ha causado alborotos y tropelías indecentes a la casa de Dios, con más peligro de romperse en estas maniobras una imagen tan hermosa y que por su antigüedad no se juzga en estado de sufrir tales maniobras, anadiéndose la contingencia muy fácil de acaecer de que peones empleados en esta operación se estropeen y aun pierdan la vida, como acaba de suceder en otro lugar a Miguel Pascua”. (Cabildo, 25 de agosto de 1796).

El Cristo de Agustín Ruiz fue retocado en 1835 por José Lorenzo, según el siguiente recibo:

“Recibí del Mayordomo de Fábrica veinticinco pesos corrientes que importa la composición del Crucifijo del altar mayor, y para su abono lo firmo en Canaria a 7 de agosto de 1835, José Lorenzo”. (Legajos Corrientes).

En diciembre de 1836 el discípulo de Luján, Manuel Hernández, presenta un presupuesto para su restauración.

De él hablan las actas del Cabildo:

“Informa (Manuel Hernández) haber examinado el Cristo del altar mayor y que la composición más económica que puede hacerse es la de añadirle algunos chazos de madera en la parte que está corroída y barnizarlo todo, cuya reparación importará 35 pesos, y que si se le añade un brazo nuevo por hallarse en mal estado ascenderá a 50 pesos”. (Cabildo, 19 de diciembre de 1836).

Un mes más tarde el mismo Manuel Hernández da otro informe:

“Manuel Hernández manifestó que no le es posible ejecutar la reparación en los términos prevenidos en la efigie del Santo Cristo del altar mayor por deber quedar muy defectuosa, según el mal estado en que se encuentra y el mal color de su barniz, y que sólo procederá a ejecutarlo si se quiere según sus conocimientos en el arte”. (Cabildo, 19 de enero de 1837).

Es de suponer que “El Morenito” compondría la imagen. El lienzo al óleo de Cristo Resucitado que se encuentra en lo más alto de la capilla mayor es de don José Rodríguez Losada.

Fue pintado entre el 20 de junio y el 3 de septiembre de 1887, en cuyas fechas aparece cobrando la cantidad de diez mil reales por dicho cuadro.

En su colocación, como también en la formación de los correspondientes andamios, intervienen los carpinteros Juan Rodríguez y Nicolás Pérez.

El Cristo Resucitado, como el resto del Vía Crucis, los pintó el Señor Losada en la Sala Capitular.

La documentación de estas afirmaciones están anotadas en el capítulo sobre el Vía Crucis de este mismo trabajo.

Y el Cabildo autorizó a Rodríguez de Losada a pintar en la Sala Capitular para aprovechar la buena luz que disfruta:

“En este Cabildo... manifestó la Presidencia que el Señor Losada pintor pedía un local en esta Santa Iglesia para hacer sus trabajos y, como a juicio del mismo, ninguno reúne mejores condiciones de luz que la Sala Capitular, pedía al Ilmo. Cabildo su anuencia a ceder dicho local; y se acordó que se le conceda, que le retiren los libros y lo que de ordinario está sobre la mesa de despacho y que se prohíba la entrada en dicho local”. (Cabildo extra, jueves, 25 de noviembre de 1886 por la tarde en la Sacristía de Santa Teresa).

En ambos lados de la Capilla Mayor están los llamados púlpitos de hierro. Sus diseños los hizo don José Ossavarry, que en agosto de 1814 cobró por ellos 40 reales:

“Por 40 reales que según recibo de 26 de agosto (de 1814) pagó a don José Ossavarry por el diseño que hizo de los púlpitos que se debían colocar en la capilla mayor”. (Cuentas Mayordomía de Fábrica. 1818-1829, folio 16).

Dichos púlpitos fueron hechos en La Laguna por el maestro Antonio Troncoso, a quien se le pagaron 4.500 reales en febrero de 1815:

“Por 4.500 reales por acuerdo del 25 de octubre de 1814 pagó al maestro Antonio Troncoso (de La Laguna) de dos púlpitos de hierro para las gra-

das del Presbiterio de esta Santa Iglesia, cuya cantidad la entregó según recibo del 26 de febrero de 1815". (Cuentas Particulares 1747-1813, fol. 271).

Recién hechos los púlpitos, se intentaron dorar al fuego, y ese trabajo se le encargó al platero Benito Martín, cobrando por su intento la cantidad de 160 reales:

"Experimento para dorar los púlpitos.

Por 160 reales que según recibo de 12 de abril de 1815 pagó a Benito Martín, platero, gastos del ensayo que por disposición de los señores Deán y Cabildo, comunicada por el Racionero don Domingo de Abreu en carta del 20 de marzo de 1815, hizo dorar al fuego los expresados púlpitos". (Cuentas Particulares, 1747-1813, fol. 271 vt.).

El ensayo fracasó y en mayo de aquel año 1815 don José Ossavarry los dora con papel de oro, como puede verse por el siguiente descargo de cuentas:

"Por 750 reales que por recibo de 27 de mayo de 1815 y acuerdo de 18 de abril del propio año pagó a don José Ossavarry por el costo de quince libros de oro para dorar los nuevos pulpillos, incluso su trabajo de dorarle". (Cuentas Mayordomía Fábrica, 1818-1829, fol. 20 vt.).

Y antes de salir de la capilla mayor conviene nos fijemos en el valioso frontal de plata repujada que adorna su altar. En su centro tiene la imagen de Santa Ana, la Patrona.

Fue donada a la iglesia por el Canónigo Vargas y pesa 50 libras, 2 onzas y 7 adarmes. Datos que nos aporta el inventario del 5 de noviembre de 1789, cuando estaba en la media iglesia:

"Un frontal del Altar Mayor todo de plata que dio el señor Vargas; su peso 50 libras, 2 onzas y 7 adarmes".

Según don Jesús Hernández Perera, fue hecho en La Laguna.

También para el altar de la capilla mayor se hizo en 1814 la credencia de plata y al platero Miguel Macías se le abonaron 260 pesos por su hechura.

En el Cabildo del 3 de noviembre de 1814 se nos dice que ya está acabada la credencia de plata de ocho libras y media onza, de las ocho libras, once onzas y doce adarmes de plata que entregaron al platero Miguel Macías.

Éste es el comprobante de su cobro:

"En 10 de noviembre de 1814 por acuerdo del 3 del corriente se libra a Miguel Macías, maestro de platero, 260 pesos por la hechura de la credencia de plata para el Altar Mayor de esta Santa Iglesia". (Libranza de Fábrica, 1758-1851, fol. 160 vt.).

En lo alto de la capilla mayor están las dos repisas, que proyectó Diego Eduardo para poner en ellas dos ángeles. (Cabildo, 28 de julio de 1801).

DOCUMENTOS

ACUERDOS DE LA BENDICIÓN DEL TEMPLO

Cabildo, viernes 7 de junio de 1805

“Conferencióse en la Catedral del modo y forma y por quién debiera bendecirse el nuevo templo o parte principal de esta Santa Iglesia para la celebración de los Divinos Oficios; y teniendo presente la necesidad que hay en el día de hacer uso de ella por la estrechez e incomodidad con que se celebran en la del Sagrario, y aproximándose la gran solemnidad del Corpus Christi, para cuyo día debe estar el Cabildo en la Catedral, no dando lugar lo limitado del tiempo a recurrir al Itmo. Prelado que se halla ausente en el Puerto o Plaza de Santa Cruz en Pastoral Visita para impartir el correspondiente permiso para este efecto que gustaría el Cabildo lo ejecutase por sí mismo, como peculiar y privativo de su dignidad; acordó unánimemente que, atendidas estas circunstancias, se hiciese la bendición de esta Iglesia por el señor Deán de ella, mediante la anuencia y permiso del señor Ordinario Provisor y Vicario general de este Obispado Maestrescuela Arbelos que se halló presente en este mismo Cabildo y lo concedió arreglándose para ello el señor Deán a lo que presenta el Ritual Romano en iguales funciones y ejercicios de esta clase”.

Cabildo, martes 11 de junio de 1805

“Se acordó que el señor Deán, obrando en virtud de lo acordado en el Cabildo de 7 del corriente, bendiga la iglesia mañana que somos 12 temprano a puerta cerrada sin más personas que las que sean conducentes, diciendo una misa del Santo del día en el nuevo Altar Mayor y en la cual se consagre para dejar el Smo. puesto en el Tabernáculo y haciendo dicho señor que todo esté corriente para que principie el Cabildo las Horas Canónicas en la nueva iglesia desde la Prima, mandando suspender el toque para una media hora si le pareciere preciso para ello”.

DOS REPISAS

Cabildo, martes 28 de julio de 1801, Lib. 81

“(El Cabildo no pone de mármol el Presbiterio y pavimento del cruce-ro por la dificultad de traer el mármol por las guerras de Europa)... y mediante a que en el testero de la capilla mayor dejó puestas el Sr. Arquitecto Tesorero Eduardo *dos repisas con objeto de colocar allí dos ángeles*, y que para la colocación parece indispensable el que se pongan porque si no queda

desairado dicho testero y le hace mucha falta este adorno; se acordó N. D. que para dicha colocación se pongan los dos ángeles en las repisas haciendo todo lo posible porque estén concluidos para la colocación”.

“Y tratándose si éstos (ángeles) se habían de encargar a España o si se habían de hacer aquí por el escultor don José Pérez, cuya inteligencia y primor en este género de obras está bastante acreditado, pues hasta ahora no se ha visto salir de sus manos efigie que no sea hermosa y merezca los elogios de los inteligentes; se acordó por B. S. por la mayor parte que los señores canónigos Brifles y Zumbado encarguen al referido don José Pérez los dos ángeles previniéndole la necesidad de que estén acabados para julio del año próximo en que se ha de hacer la colocación”.

“Por 300 reales que por acuerdo de 16 de marzo de 1803 pagó este mayordomo a José Pérez Luxán a cuenta de dos ángeles que está haciendo para el Sancta Sanctorum desta Catedral”.

Margen: “Páguese a don José Pérez Luxán a cuenta de los dos ángeles de cimborio. (Cuenta Mayordomía Fábrica Catedral, 1769-1813, fol. 128 vt.)”.

Al parecer los dos ángeles se empezaron a hacer para las dos repisas de la capilla mayor, y cuando se terminaron a modo de apóstoles se colocaron en el cimborio.

PÚLPITOS DE HIERRO

“Por 40 reales que, según recibo y acuerdo de 26 de agosto de 1814, pagó a *don José Ossavarry por el diseño* que hizo de los púlpitos que se debían colocar en la capilla mayor” (Cuentas de Mayordomía de Fábrica Catedral, 1818-1829, fol. 16).

“Por 4.500 reales por acuerdo del 25 de octubre de 1814 pagó al Maestro *Antonio Troncoso (de La Laguna) por la hechura* de dos púlpitos de hierro para las gradas del Presbiterio de esta Santa Iglesia, cuya cantidad la entregó según recibo del 26 de febrero de 1815”. (Cuentas Particulares, 1747-1813, fol. 271).

“Experimento para dorar los púlpitos”.

Por 160 reales que según recibo de 12 de abril de 1815, pagó a *Benito Martín* platero, gastos del ensayo, que, por disposición de los señores Deán y Cabildo comunicada por el Racionero don Domingo de Abreu en carta del 20 de marzo de 1815, hizo por dorar al fuego los expresados púlpitos”. (*Ibidem*, que es el 3, fol. 271 vt.).

“Por 750 reales que por recibo de 27 de mayo de 1815 y acuerdo de 18 de abril del propio pagó a don José Ossavarry por el costo de quince libros de oro para dorar los nuevos púlpitos, incluso su trabajo de dorarle”. (Cuentas de Mayordomía de Fábrica, 1818-1829, fol. 20 vt.).

PEDRO RUIZ DE VERGARA

Codicilo, 21 de julio de 1699

“Declara que una imagen de un Crucifijo que tiene en su poder de bulto que será de una tercia de largo poco más o menos que fue del Sor. Deán

don Fco. Márquez Messías hermano de su abuela paterna es el original de donde se sacó la santa imagen de Jesús Christo crucificado que está en el altar mayor de la Santa Iglesia Catedral y por ser una reliquia de tanto (roto) da por memoria a los dos señores Deán y Cabildo para que dos senores le pongan en la parte y lugar que quisieren con tal que no salga de la Santa Iglesia para otra alguna ni lo presten sino que siempre esté en ella por memoria... y luego que fallezca se cntrogará por sus albaceas con advertencia que cuando lleven a enterrar su cuerpo difunto lo ha de llevar sobre él y después se ejecutare esta cláusula...”

CAPILLA DE LA ANTIGUA

Continuando nuestro recorrido por el interior de la Iglesia Catedral de Santa Ana, pasada la capilla mayor, llegamos a la de la Virgen de la Antigua.

Está en mismo testero de la parte del evangelio, paralela a la de San José que ya hemos estudiado, y en ella se da culto a esta Virgen.

Hablar de esta capilla es dar remate a una historia que comenzó en la iglesia baja en 1519 con otra capilla de igual nombre, construida también junto a otra capilla mayor.

A esta capilla se trasladó desde la de Santa Teresa la imagen de nuestra Señora de la Antigua, flamenca, en 1804, pasando también a ella los restos mortales del deán don Zoilo Ramírez y su familia con su lápida sepulcral que ya se había hecho para la iglesia baja.

Hoy no existe tal lápida ni seguramente tampoco sus restos, probablemente desaparecidos en los últimos arreglos del piso del templo en los postreros años del siglo pasado.

Cuando en nuestros días se excavó la capilla de Oñate, nada se encontró de sus restos.

El retablo de esta capilla, como el de la de San José que es idéntico, es obra de Luján Pérez que lo hizo por acuerdo del Cabildo de 1802.

Delante de su altar está enterrado el Obispo don Antonio Pildain

y Zapiain, fallecido en la Clínica de San Roque el día 7 de mayo de 1973.

En su testamento mandó ser enterrado definitivamente en su pueblo natal, donde estaban los restos de sus familiares; pero su Cabildo le dio sepultura en esta capilla y puso en ella los restos de su familia traídos de la Península, y de su hermana Teodora que murió en el Palacio Obispal de la plaza de Santa Ana.

A los lados de la imagen de la Antigua de Luján están las dos pequeñas imágenes de San José y San Antonio, donadas por el Obispo don Antonio de la Plaza en 1790.

En el Cabildo, jueves 27 de mayo de 1790, se lee:

“El Señor Presidente Tesorero Verdugo expuso que el Illmo. Sr. Plaza dona las efigies pequeñas de San José y San Antonio para colocarlos en los nichos del retablo de la Antigua.”

Se refiere, naturalmente, al retablo de madera hecho por Manuel García en 1736, dorado en 1758 y donado a la iglesia de Santa Brigida en 1807.

También adornan esta Capilla un cuadro de San Pedro y otro de San Juan Evangelista que un inventario de la Catedral afirma ser del pintor Juan de Miranda.

El retablo y nicho de la Antigua, diseñado por Luján, fue ejecutado por el Maestro Guzmán. Véase *Capilla de San José*.

En el inventario de 1815 el Deán Toledo aparece como donante, de los cuadros de San Pedro, San Juan y Santa María Magdalena. Es muy posible que los dos primeros sean los que están en la Capilla de la Antigua. En la de San José cuelga el de la Magdalena, donde entonces estaban los tres cuadros.

“Tres láminas: una de San Pedro, otra de San Juan y otra de María Magdalena que donó el señor canónigo Toledo.”

La imagen de la Virgen de la Antigua, de Flandes, tenía su Niño Jesús y a principios del siglo XVIII el canónigo Bartolomé de Calzadilla le regaló otro con ojos de cristal hecho en Sevilla.

El hecho quedó anotado en el inventario del 20 de junio de 1720, que dice textualmente:

“Item un Niño Jesús para los brazos de la Virgen de la Antigua hecho en Sevilla con ojos de cristal, que dio el señor Canónigo don Bartolomé Calzadilla.

Item un Niño antiguo que tenía dicha imagen.” (Libro del Tesoro, 1687, fol. 174).

El Niño Jesús venido de Sevilla lo regaló el Cabildo en 1822 a la iglesia de Arrecife contestando a la petición de su cura.

En el Cabildo, viernes 20 de noviembre de 1822:

“A un memorial del Cura de Arrecife en la isla de Lanzarote en que solicita se le dé por el interés que tenga a bien V.I. el Niño que tenía la imagen de la Antigua; se acordó que desde luego se le dé sin interés alguno.”

VIRGEN DE LA ANTIGUA DE LUJÁN

La imagen flamenca de nuestra Señora de la Antigua en 1810, estando ya en su definitiva capilla, tiene necesidad de reparos.

Tenía la peana carcomida y estropeada a causa de su vejez, y los ratoncillos entraban en su nicho y roían sus vestidos.

El Cabildo del 1 de agosto de 1810 mandó que bajo la dirección de Luján se hiciera peana nueva y que ésta se colocara de modo que impidiera la entrada de los ratones.

He aquí el acuerdo para los amantes de la crítica:

“El Sr. Mayordomo hizo presente que la peana de la Antigua estaba indecente por carcomida y estropeada de la vejez y que la disposición en que se ha puesto el nuevo nicho daba entrada a ratoncillos que roían los vestidos de la imagen y causaban inmundicia; a que se acordó que dicho Mayordomo disponga inmediatamente hacer peana nueva a dirección de don José Pérez y bajo la misma colocar el nicho de modo que impida la entrada de los ratones y quede la imagen con decencia y aseo correspondiente.” (Cabildo, miércoles 1 de agosto de 1810).

A los ocho días de este acuerdo, el Cabildo se lo piensa mejor, y decide que se haga una nueva imagen, toda de talla.

Las razones que movieron a los capitulares a dar este paso fueron, entre otras, que ése era el gusto de las personas cultas y que de ese modo se evitaría el gasto en trajes tan costosos.

Su hechura se le encarga a Luján, pidiéndole saliera con el mayor primor, así de escultura como de pintura.

Éste es el acuerdo, que ya copia S. Tejera en *Los grandes escultores y Luján Pérez*:

“En atención a haberse empezado a introducir en la isla el verdadero gusto de las imágenes conforme al de la antigüedad griega y latina, y de los pueblos modernos más cultos, que es hacerlas de talla y no de vestir, porque estos últimos además de ponerse muchas veces en ridículo por quererse emular en ellas las modas del siglo, consumen gruesas cantidades en vestidos y joyas costosas con perjuicio a veces de lo más esencial del culto y de los fines a que deben aplicarse aquellos caudales conforme a las reglas de una piedad sólida y de la sana moral; se conferenció sobre si la imagen de nuestra

Señora de la Antigua que se venera en esta Catedral y que siendo de vestir necesita algunas ropas nuevas para el diario, se había de hacer de talla, y se acordó por B.S.N.D. que por las razones arriba dichas y para que extienda más en los demás el verdadero gusto de las imágenes bien el ejemplo del Cabildo, la dicha imagen de nuestra Señora de la Antigua se haga de talla por el escultor don José Pérez a quien se encargará ponga todo su esmero en que salga lo más hermosa y sobresaliente que pueda ser sin perdonar para este fin ningún costo, y que sea de madera de cedro si pudiere encontrarse la suficiente, empezando esta obra a la mayor brevedad, y por el Secretario participará esta determinación a doña María de las Nieves y doña Mariana del Castillo, Camareras de nuestra Señora de la Antigua para su inteligencia y gobierno. Y para solicitar el cedro necesario, hablar con el escultor don José Pérez y todo lo demás concerniente a esta obra que el Cabildo quiere salga con el mayor primor, así de escultura como de pintura; se acordó N.D. se comisione a los señores Arcediano Titular Lugo y Racionero Cuevas, a quienes se encarga activen la obra de modo que para el día de la Asunción del año que viene pueda sacarse en procesión la nueva imagen.” (Cabildo, miércoles 8 de agosto de 1810).

Quiere, pues, el Cabildo que Luján haga la imagen de cedro, y esperaba saliera en procesión al siguiente año de encargada.

Luján comenzó a trabajar en esta imagen de la Antigua después de mayo de 1811, es decir, después de pasado el peligro de la fiebre amarilla.

Leemos en la citada obra de Santiago Tejera, que el Racionero Cuevas entregó al escultor, a fines de mayo de 1811, la madera de cedro que a cambio de viñátigo cedía generosamente don Pedro de Alcántara. (TEJERA, Santiago: *Los grandes escultores y Luján Pérez*, pág. 129).

Luján trabajaba en esta escultura en 1814, como lo prueba el descargo que sigue:

“Por mil quinientos reales que, por acuerdo de 23 de junio de 1814, pagó a don José Pérez, a cuenta de su trabajo de la escultura de nuestra Señora de la Antigua.” (Cuentas Mayordomía de Fábrica, 1818-1829, fol. 15 vt.).

Santiago Tejera sostiene que Luján terminó la imagen de la Antigua; y que su hermano Carlos, al entregarla al Cabildo cumpliendo lo que había dejado escrito Luján, dijo estas palabras:

“Que sin embargo de hacer juicio de que el trabajo empleado en la escultura vale mucho más de doscientos pesos recibidos, no se admita el resto porque quiere hacerle gracia de él.” (L.c. pág. 129).

Pero ello no es del todo exacto. Los últimos retoques de la escul-

tura se deben a Manuel Hernández, a quien se abonaron 300 reales en 1818 por su terminación.

La prueba es clara:

“Por trescientos reales satisfechos a Manuel Hernández por la conclusión de la nueva imagen de nuestra Señora de la Antigua de esta Santa Iglesia según libranza de 7 de septiembre de 1818.” (Cuentas Particulares 4.º 1805-1837, fol. 36 vt.).

La imagen, muerto Luján en 1815, llegó al Cabildo en 1816. Existe en Legajos Corrientes este recibo del 6 de febrero de 1818 que dice:

“Por cinco pesos del cajón que hice para la Virgen de la Antigua con engrudo e ir a negociar la madera e ir los peones a traer la Virgen. Sebastián Melián, rubricado.”

Y en las Cuentas, 1814-1830, fol. 22 vt. Se hizo en 1816 un cajón de pin-sapo para custodia de N.S. de la Antigua.

La peana de la Virgen de la Antigua la hizo el carpintero Sebastián Melián en octubre de 1818. Su costo quedó anotado en las cuentas de la Catedral.

Y dice así:

“En 24 de octubre de 1818 se libraron al maestro Sebastián Melián doce pesos, tres rta, quince y medio cuartos por el costo de la peana que hizo para la nueva Imagen de nuestra Señora de la Antigua.” (Libranza de Fábrica 1758-1851, fol. 183 y Cuentas Particulares, 1805-1837, fol. 25 vt.).

Y esta peana fue forrada en plata en 1819 por el platero Miguel Macías. Su costo final quedó señalado en el acta del Cabildo que sigue:

“Miguel Macías dice que habiendo concluido la hechura de la basa para nuestra Señora de la Antigua que ajustó de buena fe en 260 pesos corrientes, ha hallado que ha perdido mucho y otros (...) por lo delicado que salió la hoja de plata, en cuya virtud solicita se le den cincuenta pesos más por la hechura, se le dan por vía de gratificación.” (Cabildo, martes 17 de agosto de 1819).

El que la peana se forrara de plata fue una propuesta del Tesorero Montesdeoca en el Cabildo del 20 de octubre de 1818.

También la *aureola y potencias de plata de la nueva imagen de la Antigua* es obra del platero Miguel Macías, que se comprometió a hacerla por la cantidad de cien pesos con tal que le pusieran la plata y dos onzas de oro. (Cabildo, 7 de septiembre de 1818).

Pero el diseño de dicha aureola y potencias se le encargó a Ossavary en el Cabildo del 29 de agosto de 1818.

El platero Macías ya tenía hecho este trabajo en octubre de aquel año 1818. Veamos su paga:

“Por ciento sesenta y un pesos dos rta, 10 y medio cuartos, pagados al maestro de platería Miguel Macías en pago de su trabajo, oro y parte de plata en la hechura de la aureola para nuestra Señora de la Antigua y potencias, según recibo de 28 de octubre de 1818.” (Libro Cuentas, 1814-1830, fol. 2 vt.).

En cuanto a los ojos de cristal que tienen la Virgen, el Niño y los ángeles que acompañan en la imagen tenemos que decir que en vida de Luján Pérez se buscaron en Cádiz, Madrid y otros lugares sin resultado alguno.

De ello nos hablan los capitulares en 1817:

“Habiendo ya más de dos años que se encargaron al corresponsal de Cádiz los ojos de cristal para la imagen de la Antigua que se ajustó al escultor Pérez y contestando no haber ni en Madrid ni en otros parajes que había solicitado, se acordó se consulte a Ossavarry para pedirlos a Londres.” (Cabildo, 10 de febrero de 1817).

Al no encontrarse ojos de cristal por ninguna parte para esta sagrada imagen, José Ossavarry hizo seis pares.

De ello tenemos el siguiente recibo:

“Item por ciento veinte reales que por otro acuerdo del Cabildo de 21 de agosto de 1817 pagó a don José Ossavarry por el costo de seis pares de ojos de cristal que hizo para la nueva imagen de nuestra Señora de la Antigua, Niño y demás.” (Libro de Cuentas, 1814-1829, fol. 30 vt.).

Y los ojos fueron colocados a las imágenes de este grupo escultórico de la Antigua por el mismo José Ossavarry.

En el libro de Mayordomía de Fábrica de 1818-1829, después de repetir que a él se le habían abonado seis duros por los seis pares de ojos de la nueva imagen,

“Se le encarga ponga los expresados ojos y estofe y adorne el ropaje de la imagen con todo lo necesario.” (Fol. 30 vt. y libro Cabildo de Vacantes, jueves 21 de agosto de 1817).

Pero los ojos del Niño los compró aparte el Tesorero Montesdeoca en agosto de 1818:

“Y los ocho pesos restantes al Sor. Tesorero Montesdeoca por costo de los ojos que compró para el Niño de la nueva imagen y demás de su escultura según recibo del Sor. del 20 de agosto de 1818.” (Libro Mayordomía de Fábrica, 1818-1829, fol. 2 vt.).

El 29 de agosto de 1818 la imagen de la Antigua estaba terminada y apta para ser expuesta al público.

El mismo José Ossavarry lo comunica al Cabildo:

“José Ossavarry da parte de haber concluido la pintura que V.S.I. le encargó de la estatua de nuestra Señora de la Antigua, en que ha puesto todo el cuidado que le ha sido posible y que gradúa su trabajo incluso los costos en 200 pesos corrientes.” (Cabildo, sábado 29 de agosto de 1818).

En este Cabildo se acordó que se le pagara, y al mismo tiempo que se le hiciera a la Virgen una aureola, y se leyó un memorial de Manuel Hernández que dice:

“Al memorial de Manuel Hernández en que dice que el trabajo que tiene hecho en concluir la imagen de nuestra Señora, incluso el par de ojos que para ella dio, le parece puede valer 20 pesos corrientes, pero que V.S.I. dará lo que sea de su agrado: se acordó: páguese dicha cantidad.” (Cabildo, sábado 29 de agosto de 1818).

“El Sr. Presidente Tesorero Montesdeoca presentó una cajita que contiene seis pares de ojos de cristal hechos por D. José Ossavarry para la nueva imagen de N.S. de la Antigua, Niño y demás. Se le pagan seis duros que han tenido de costo los antedicho seis pares de ojos de cristal, según ha expresado el Sr. Presidente, a quien se encarga haga que el citado don José Ossavarry ponga los expresados ojos y estofe y adorne el ropaje de la imagen con todo lo necesario.” (Cabildo de Vacantes, 21 de agosto de 1817).

Y terminamos estas notas de la Virgen de la Antigua de Luján recordando que fue encargada el 1 de agosto de 1810, que Luján recibió el cedro para trabajarla el 31 de mayo de 1811.

Al morir Luján en 1815, la Virgen de la Antigua fue llevada a la Catedral y guardada en un cajón en una de sus salas.

Así nos lo cuenta el Cabildo celebrado el martes 6 de febrero de 1816, que además nos aporta noticias de interés:

“Que se haga un cajón proporcionado para custodiar en él la imagen de nuestra Señora de la Antigua que hizo dicho Pérez para esta Santa Iglesia la que se pondrá en una de las salas de ella.”

“El señor Magistral presentó un libro titulado ‘Commemoración para la Escultura y Arquitectura’, su autor Juan de Arfe, que fue del señor Tesorero Eduardo quien lo donó al Cabildo, el cual se halló entre los demás que dejó el escultor don José Pérez”.

Unos días más tarde, Manuel Hernández, el discípulo predilecto de Luján, pide el libro y el Cabildo se lo presta.

El martes 13 de febrero de 1816:

“Manuel Hernández solicita el libro de escultura que se hallaba en poder de don José Pérez, que le es necesario para perfeccionar, con especialidad en la escultura.”

El viernes 23 de febrero de 1816:

“Que se preste el libro de arquitectura a Manuel Hernández, discípulo de don José Pérez Luján (...) se perfeccione y será útil a la Patria”.

CAPILLA DEL SANTÍSIMO

La actual capilla del Santísimo de la Catedral de Canarias es la que se encuentra en el brazo del crucero de la nave del evangelio, entre las capillas de la Antigua y San Gregorio.

Por primera vez se dedicó al culto en los primeros años de este siglo, a petición del Padre Cueto para poder dedicarla a San Agustín, colocando en ella la pintura del Santo que aún podemos ver.

La portada interior de esta capilla, como la de los Dolores, pensada para entrada del templo, es toda de cantería con sus pilastras jónicas de estilo neoclásico.

Marco Dorta la supone obra de Luján y escribe de ella:

“Es obra neoclásica, con pilastras jónicas, entablamento y frontón, hileras de módulos bajo las cornisas, y una sobria decoración de grandes hojas en las enjutas del arco y en el tímpano.” (MARCO DORTA, Enrique: “Planos y dibujos del archivo de la Catedral de Las Palmas”, *Museo Canario*, 1964, pág. 32).

En esta capilla, además de la portada, están el retablo de Lorenzo Antonio de Campos, un cuadro de la Concepción y el cuadro de San Agustín.

Este retablo o sagrario de Lorenzo de Campos fue hecho para la capilla mayor de la media iglesia, como enseguida veremos.

Pero antes en dicha capilla mayor hubo otros sagrarios. El que que-

maron los holandeses en 1599 debió ser hecho por el carpintero de la Catedral, Pedro Jiménez, fallecido en Las Palmas de Gran Canaria en 1573 recién inaugurado el nuevo templo.

Le sucedió en el oficio de carpintero Pedro Bayón con el siguiente acuerdo:

“Este día en este Cabildo nombraron sus Señorías por maestro mayor de carpintería de esta Santa Iglesia, por muerte de Pedro Jiménez, a Pedro Bayón con 25 doblas y medio cahíz de trigo de salario.” (Cabildo, 2 de mayo de 1573).

Al marcharse los holandeses, Pedro Bayón hizo en 1600 un nuevo sagrario cobrando ocho mil maravedís por su trabajo:

“En 21 de mayo (1600) pagó ocho mil maravedís a Pedro Bayón por el sagrario que hizo nuevo.” (Cuentas de Fábrica, 1601-1621, folio 19).

La muerte de Pedro Bayón, casado con Bastiana Castro, ocurrió el 24 de marzo de 1603. Consta por su última paga cobrada por su mujer, que dice:

“Item se le reciben en cuenta 2.650 maravedís, que por libranza de 9 de mayo de 1603 pagó a Bastiana Castro, mujer de Pedro Bayón, por su salario hasta el 24 de marzo, en que murió.” (Cuentas Fábrica, 1601-1621, fol. 17).

En noviembre de 1607 hizo un viaje a Las Palmas de Gran Canaria desde Garachico el escultor Pedro Lunel. Y el Cabildo formó una comisión de dos prebendados, para que se reunieran con el Obispo Francisco de Sosa, que estaba para llegar, con el fin de encargarle un sagrario o retablo para su altar mayor. (Cabildo, 15 de noviembre de 1607).

Pedro Lunel se hizo cargo, retornó a Garachico y el 21 de mayo del siguiente año 1608 aún no había comunicado detalle alguno de su trabajo.

Y el Cabildo, para enterarse, escribió al Superior de los Franciscanos de La Laguna la siguiente carta:

“En esa isla se está haciendo un sagrario para el altar mayor de esta santa iglesia y, aunque hay en ella mucha falta de él, no se ha acabado por no haber enviado el escultor el modelo y razón del estado que tiene. A este Cabildo ha parecido que para que envíe razón tan acertadamente como se desea del dicho sagrario, el Padre escultor Fr. Agustín Luis dé lo que le pareciere de la traza y, después de acabado, envíe su parecer al Cabildo, y para eso se acordó el suplicar de su parte a vuestra Paternidad se sirva de dar licencia a dicho Fr. Agustín Luis para que se llegue a Garachico, a donde el

oficial está haciendo, que para la costa de ida y vuelta y caballo dará Jerónimo García, agente de esta isla, de parte del Cabildo a quien se le escriba y dé orden de que luego lo haga.” (Cartas 1603-1609, fol. 114).

El 18 de agosto del mismo año 1608, el Cabildo vuelve a escribir a Tenerife al Racionero Rivero para que hable a Pedro Lunel dándole prisa, en la terminación del sagrario.

Éstas son sus palabras:

“En lo que toca el entallador que hace el sagrario, vuestra merced dé prisa que se acabe el sagrario para el tiempo que ha prometido.” (*Ibidem*, fol. 125).

El entallador Pedro Lunel terminó el sagrario en 1609 y el día 5 de octubre de dicho año se le encomendó al escultor y dorador Ramírez que lo completara con figuras y lo dorara con todo primor.

El Cabildo trató el asunto en octubre de 1609:

“Se acordó que el sagrario, que está hecho de madera sin dorar, se dore por Ramírez, escultor y dorador (en Tenerife) haciendo todas las figuras que faltan, y todas las que se han de hacer por dentro y por fuera y dorarlo de todo punto, poniendo el oro, de modo que no tenga necesidad de enmienda.” (Cabildo, lunes 5 de octubre de 1609).

El dorador Cristóbal Ramírez se obligó a hacerlo con escritura y por su trabajo cobró los 600 ducados que se habían fijado.

Éste es el descargo de su cuenta:

“Item en 1609 se le descargan 600 ducados que pagó a Cristóbal Ramírez, dorador, que doró y adornó el sagrario del altar mayor en la forma que está, a lo cual se obligó por escritura que hizo el dicho dorador en nombre del Cabildo se obligó a la dicha paga, como consta de la escritura que entregó con carta de pago del dicho dorador.” (Cuentas Fábrica, 1601-1621, fol. 118 vt.).

La paga y contrato con Pedro Lunel aparece embrollado. Por una parte, en julio de 1609 existe un acuerdo del Cabildo para que se concluya el sagrario con Pedro Lunel hasta 300 ducados. (Cabildo, 4 de julio de 1609).

Fijémonos que ya el sagrario estaba terminado, a falta únicamente del dorado y adornos. Y de hecho en el Cabildo del 4 de ese mes y año se le abonan a Pedro Lunel 3.560 reales de más de los costos.

Y por otra parte, su verdadera paga aparece hecha en 1607, que fue el año en que se encargó el sagrario.

Éste es el descargo, en que se incluye hasta la traída del sagrario:

“Item en 1607 se le reciben 4.112 reales, que dio y pagó a Pedro Lunel,

entallador: los 3.560 por la hechura del sagrario que hizo para esta iglesia, y los 552 reales por el costo de la madera y flete que se pagaron para traer el dicho sagrario de la isla de Tenerife a ésta de Canaria, de que entregó libramiento y carta de pago.” (Cuenta Fábrica, 1601-1621, fol. 81).

En 1664 el sagrario de Pedro Lunel ya no estaba en buenas condiciones; y el Cabildo trata de hacer otro para su iglesia de igual altura, para no subir ni bajar el Cristo de Agustín Ruiz.

Copiamos el acuerdo:

“A Cabildo para ver si se hará el sagrario en el altar mayor de esta Catedral, por estar deslucido el que hoy tiene; se acordó por la mayor parte que se haga dicho tabernáculo, de suerte que no sea necesario ni bajar ni subir el Santo Cristo de como está, y que hecho este nuevo, se dé el viejo al altar mayor de la iglesia baja del Sagrario.” (Cabildo, miércoles 6 de febrero de 1664).

Años más tarde, en 1669, Lorenzo de Campos, escultor palmero, presentó en Cabildo la planta de un nuevo sagrario para el altar mayor de la media iglesia.

Y aquel día su proyecto no fue aceptado, porque se creyó muy caro, comparándolo con los que se acababan de hacer para Santo Domingo y Santa Clara.

Esto es lo que se trató en aquella sesión:

“En este Cabildo llamado ante diem para ver si se ejecutará la planta (del sagrario que presentó en este Cabildo Lorenzo de Campos, vecino de la isla de La Palma, habiendo visto la relación y memoria de precios, y juntamente la relación) de Contaduría del costo que han tenido el que al presente está en el altar mayor, (y el que) hicieron los señores canónigos Maestrescuela y el señor Racionero Ferrer del que tuvieron (los que) han hecho en los conventos de Santo Domingo y Santa Clara; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, se acordó por la mayor parte que no conviene se ejecute dicha planta.” (Cabildo, lunes 18 de febrero de 1669).

Sin embargo, a pesar de esta negativa, cuatro días después, es el mismo Cabildo el que, movido por el parecer del canónigo Albiturría, acuerda hacer de plata el proyecto de sagrario de Lorenzo de Campos.

El canónigo Albiturría, que no había asistido al Cabildo del 18 de febrero, aboga por el nuevo sagrario “reparando el que cualquier iglesia por pobre que sea, especialmente los conventos de esta Ciudad, tienen sagrarios muy curiosos sin tener Fábrica, y el que está en el altar mayor está indecente por ser corto, como por estar el oro caído por su antigüedad.” (Cabildo, viernes 22 de febrero de 1669).

En este mismo Cabildo se presentó una petición de Lorenzo de Campos:

“A Cabildo para una petición de Lorenzo de Campos, escultor, que pide

se sirva el Cabildo mandarle dar una retribución por el trabajo que ha tenido en la planta y demás cosas que ha hecho para el sagrario que pretendía hacer”. (*Ibidem*).

Reunido de nuevo el Cabildo el lunes 11 de marzo, acuerda que el sagrario se haga de madera por no haber en la isla oficiales que lo hicieran de plata, pero que no pasara de los pies del Santo Cristo. (Cabildo, lunes 11 de marzo de 1669).

El 28 de marzo acuerda que se haga conforme al dibujo presentado, y el 30 de abril Lorenzo de Campos se compromete a hacerlo por la cantidad de dieciséis mil reales. (Cabildo, 28 de marzo y 30 de abril de 1669).

Lorenzo de Campos recibe el primer adelanto de 800 reales a cuenta de su trabajo el 17 de julio de aquel año 1669.

La cuenta lo especifica:

“En 17 de julio se libraron a Lorenzo de Campos, maestro de escultor, ochocientos reales en el señor canónigo Ventura Olivares Hacedor de La Palma a cuenta del concierto que tiene hecho del sagrario para la santa iglesia y se admitió por el Cabildo y queda en Contaduría, y más para 1.213 que se le han de librar.” (Libro Libranza de Fábrica, 1663-1722, fol. 12).

“El 16 de julio de 1669 se libraron a Lorenzo de Campos, maestro de escultor, 1.200 reales en el señor arcediano de Tenerife don Domingo Espinosa, Hacedor que fue de Santa Cruz de Tenerife, por cuenta de Fábrica que dio fianza ante Juan de Vergara de dos mil reales que se le mandaron dar cuenta y admitió el Cabildo.” (*Ibidem*, fol. 12 vt.).

“El 15 de abril de 1670 se libraron a Lorenzo de Campos maestro de escultor, por decreto del Cabildo de ayer 14 del corriente, 1.600 reales a cuenta del sagrario que está haciendo para esta santa iglesia, de la bolsa de Fábrica. (*Ibidem*, fol. 28).

“En dicho día, mes y año (15 de abril de 1670) se libraron al dicho por dicha razón 400 reales con el canónigo Olivera Hacedor de La Palma.” (*Ibidem*, fol. 28).

“En 18 de mayo de 1672 se le libraron 2.671 reales más. (*Ibid*, fol. 37 vt.).

Lorenzo de Campos tenía terminado su sagrario el 14 de agosto de 1673. En esa fecha el Cabildo contrata con él la hechura del nuevo monumento y se hace constar “que ya había hecho el sagrario”. (Cabildo, 14 de agosto de 1673).

El acta dice así:

“Que se haga un monumento nuevo, no en la capilla de San Fernando como hasta aquí, sino en la segunda capilla de la Antigua, aprovechando cuanto se pueda el otro, y que esta planta la haga Lorenzo de Campos, escultor que había hecho el sagrario.”

Terminado el sagrario, que hoy llamamos retablo, se le encargó a

Lorenzo de Campos, que al pequeño grupo escultórico de Santa Ana con la Virgen Niña, le añadiera a sus lados las imágenes de San Joaquín y San José.

Y mientras se hacían dichas imágenes, les vino la duda a los señores del Cabildo sobre el lugar que debía ocupar cada una de ellas.

Mientras unos opinaban que San José debía ponerse a la derecha de Santa Ana por su mayor dignidad, otros creían que debía ponerse San Joaquín por ser su esposo.

El problema se resolvió con la suerte. Un niño sacó una cédula y San José salió a la derecha.

Este hecho tuvo lugar el 10 de junio de 1673:

“En este Cabildo se confirió si se habían de poner en el sagrario las hechuras de Sor. San José y San Joaquín que se están haciendo, y dudando sobre qué lugar habrían de tener, conferido y votado se determinó que se echen cedulillas por suerte y hecho de esta manera, se truxo un niño y habiendo revuelto las cedulillas, sacó la del Señor San José para poner a la mano (derecha) de Señora Santa Ana en dicho sagrario, y así quedó determinado.”

Margen: “Que se hagan dos hechuras de San José y San Joaquín para poner en el sagrario nuevo al lado de Señora Santa Ana, poniendo a San José a la derecha de la Santa.”

Las diminutas imágenes de San Joaquín y San José estaban terminadas el 3 de diciembre de 1674. Ese día pide Lorenzo de Campos que se le abone la hechura de aquéllas en vista de los acuerdos que había.

Y el Cabildo, el 17 de diciembre de aquel año, acuerda por la mayor parte darle 600 reales (Cabildo, 17 de diciembre de 1674).

Cantidad que cobró el 19 de aquel mes:

“El 19 de diciembre de 1674 se libraron a Lorenzo de Campos maestro de arquitectura 600 reales, por acuerdo del Cabildo del 17 del corriente por las hechuras de San José y San Joaquín, que hizo para el sagrario del altar mayor.” (Libro Libranza del Cabildo, 1663-1722, fol. 48 vt.).

El sagrario de Lorenzo de Campos se colocó en la capilla mayor de “media iglesia”, perfectamente dorado con el oro que ya pidió en el Cabildo el 10 de junio de 1670.

Y el sagrario viejo de Garachico de Pedro Lunel, solicitado por los vecinos de Tejeda el lunes 8 de julio de 1670, según vemos en el acuerdo de aquel día, fue trasladado a la iglesia baja o del Sagrario de esta misma Catedral.

Tenemos el siguiente descargo de las cuentas de 1671:

“Por dos reales a los que mudaron el sagrario viejo a la iglesia de abajo cuando se puso el nuevo.” (Cuentas Mayordomos de Fábrica Catedral y Capilla de la Antigua, 1666-1701, fol. 49).

Lorenzo de Campos arregló ocho pirámides de este viejo sagrario en 1691. (*Ibidem*, fol. 241).

Y volviendo al sagrario de Lorenzo de Campos hemos de decir que José de San Guillermo lo compuso, porque ya estaba en mal estado por el tiempo transcurrido.

“Por 877 reales pagados al carpintero José de San Guillermo (un siglo más tarde) por su trabajo y el de cuatro peones en la composición del sagrario del altar mayor.” (*Ibidem*, fol. 77 vt.).

Rematando el sagrario de Lorenzo de Campos está la imagen de la Fe, como en el sombrero de uno de los dos púlpitos llegados de Sevilla en 1777.

Al ampliarse el templo catedralicio, el retablo de Lorenzo de Campos pasó a la capilla mayor del nuevo templo, como ya lo hemos expuesto hablando de esta última capilla.

Pero antes fue restaurado por el carpintero Francisco Guzmán, siguiendo las indicaciones de Viera y Clavijo, influido por el artista francés Buenaventura Besse.

Que era el comisionado por el Cabildo el señor Viera, lo vemos en este acuerdo:

“El señor Clavijo encargado de la composición del sagrario antiguo de esta santa iglesia, que ha de servir para la colocación del nuevo crucero dijo que por consejo de personas inteligentes había mandado hacer en él alguna mutación, quitándole las columnas salomónicas y poniéndolas de otro orden con algunas otras piezas que pudiera admitir la pintura de jaspe que se iba a dar y se aprobó.” (Cabildo, miércoles 7 de octubre de 1801).

En el Cabildo del 1 de septiembre de 1801 los arcedianos Toledo y Clavijo dieron cuenta de haber desempeñado la comisión que se les dio, hablando con el artista francés (...) que por la pintura y dorado del sagrario del altar mayor llevaría 400 fuertes. (Cabildo, martes 1 de septiembre de 1801).

El 19 de enero de 1802 comunicó al Cabildo la propuesta del pintor francés Mr. Buenaventura Besse, de que “las estatuas que hay en el tabernáculo deben ponerse como si fueran vaciados de bronce, según pide el buen gusto del arte y están en San Pedro de Roma, en París y otras partes, porque en el lugar que ocupan desdecía mucho que llevaran colores.” (Cabildo, martes 19 de enero de 1802).

Esta propuesta fue aceptada y el señor Besse, el 22 de febrero de 1802, tenía casi terminado su trabajo de dorado y pintura. (Cabildo, lunes 22 de febrero de 1802):

Visto un memorial del ciudadano Bonaventura Besse, pintor y dorador,

haciendo presente que los cuatrocientos fuertes señalados por dorar y pintar de jaspe el Sagrario, que acaba de concluir, no son premio bastante al trabajo que ha tenido en él, al oro y pintura que ha llevado, ni le compensan el mucho tiempo que ha perdido por no haberle llevado las piezas compuestas de una sola vez, sino una después de otra con intermedio de muchos días y, por tanto, se contempla acreedor a doscientos duros más, que espera de la justicia y generosidad del Cabildo; y oído el dictamen de muchos señores que para dar providencia a este memorial se informaron de personas de inteligencia sobre que a juicio de éstas y haciendo un cálculo prudencial no se excedía dicho profesor en la nueva cantidad pedida y se acordó se le den los doscientos duros más, sobre los cuatrocientos que se habían señalado, advirtiéndole venga con este dinero por el que lleve por dorar y pintar las guarniciones de los cuadros de la Concepción y San Sebastián, cuando quiera. (Cabildo, miércoles 12 de mayo de 1802; Lib. 62).

Y el 12 de mayo de dicho año se le dan los 200 duros al señor Besse que había pedido por el mucho tiempo empleado por no llevarle las piezas compuestas de una sola vez, sino una a una con intermedio de muchos días. (Cabildo, miércoles 12 de mayo de 1802).

El carpintero que compone el sagrario de Lorenzo de Campos, y al que hace alusión Mr. Besse, es Francisco Guzmán, que trabaja bajo la dirección de Luján Pérez.

Por su trabajo cobró mil quinientos sesenta reales:

“Margen: Composición del sagrario.”

“En 10 de marzo de 1802 se libraron a Francisco Guzmán, maestro de carpintería, 1.110 reales, por acuerdo del 8 del mismo mes por resto de 1.560 reales que importó el trabajo que hizo en la composición del sagrario de esta santa iglesia.” (Libranza de Fábrica, 1768-1851, fol. 126).

El mismo día se gratificó a Luján Pérez con 450 reales “por el trabajo que ha tenido en dirigir la antedicha composición del sagrario.” (*Ibidem*).

Luján, además de dirigir la composición del sagrario siguiendo las normas de Viera y Clavijo, hizo arreglos en las imágenes de Santa Ana y de San Pedro y San Pablo.

Del arreglo de estas imágenes habla este acuerdo del Cabildo:

“Viose en este Cabildo la cuenta presentada por el escultor don José Pérez de lo que le pertenece en el trabajo que ha hecho en las imágenes de nuestra Señora Santa Ana, San Pedro y San Pablo, que estaban en el sagrario antiguo, mandado reformar y pintar de nuevo para la colocación, *las cuales las ha hecho casi todas de nuevo* por hallarse apolilladas, dándoles la altura correspondiente al paraje en donde se han de colocar, y el todo del costo de su trabajo importa ciento diez pesos.” (Cabildo, viernes 26 de febrero de 1802).

La estatua de la Fe, que remata el sagrario, la dora en 1805 José Yanes, y recibe por su trabajo 240 reales.

“Por 240 reales satisfechos a José Yanes por el dorado y su composición de la Fe para el sagrario de la Catedral, según recibo de 8 de diciembre de 1805.” (Cuentas Mayordomía de Fábrica, 1769-1813, fol. 138).

Margen: “Composición y dorado de la Fe del sagrario.”

El inventario del 10 de marzo de 1854 nombra las imágenes del retablo:

“Dos estatuas de San Pedro y San Pablo sobredoradas a los lados del tabernáculo.

Un grupo de cuatro imágenes sobredoradas sobre el tabernáculo.

Una imagen de Santa Fe terminando el mismo tabernáculo.”

Esto es lo que sabemos del sagrario de Lorenzo Campos, que en nuestros días algunos, equivocadamente, han afirmado ser de Luján Pérez, y otros de Alonso de Ortega.

De esta última opinión es Pedro Tarquis que en el periódico *El Eco de Canarias* del 13 de julio de 1975, escribe:

“El sagrario que hay en la actualidad en la primera capilla de la cabecera del evangelio en la Catedral de Las Palmas, fue tallado por el escultor Alonso Ortega.”

Y entre los que creyeron que Luján fue el autor de este sagrario, están los señores del Cabildo Catedral de 1939, cuando escriben:

“Se acordó colocar en la capilla del Santísimo el retablo de Luján Pérez, haciéndole antes la reparación conveniente y colocando el cuadro de San Agustín en otro sitio de la Catedral.” (Cabildo, 13 de abril de 1939).

Este cuadro de San Agustín, que estaba en el altar mayor antes de la colocación de este retablo, es el mismo que dio el Obispo Cueto al dedicar al culto la capilla.

Además del cuadro de San Agustín, vemos en esta capilla del Santísimo otro de nuestra Señora de la Concepción, regalo del canónigo Baltasar Pérez Calzadilla, según el libro de prebendados, que falleció en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria el 8 de noviembre de 1781. (Cabildo, 9 de noviembre de 1781).

De este cuadro de la Concepción escribe la doctora Margarita Rodríguez, hablando del lienzo de la Concepción de Bocanegra existente en la ciudad de La Laguna:

“Una variante de calidad conserva la propia catedral de Las Palmas en su capilla del Santísimo; en este caso se ha sustituido alguno de los ángeles por querubines en la zona superior, modificando también la disposición de las cabezas que, en vez de bajar la mirada, la elevan, siendo esto lo mejor

del cuadro.” (RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Margarita: La pintura en Canarias durante el siglo XVIII, pág. 218).

Y terminamos el estudio de esta capilla fijándonos en la pequeña puerta de plata repujada que tiene el sagrario, regalo del prebendado señor Vargas.

En el inventario de 1789 leemos:

“La puerta del sagrario con su remate todo de plata por dentro y por fuera de chapa levantada que también donó el dicho Señor Vargas y pesará, a juicio del platero, seis libras.”

El mismo Vargas fue el que regaló el frontal de plata del altar mayor, según refiere el mismo inventario.

“Un frontal del altar mayor todo de plata que dio el señor Vargas; su peso 50 libras, 2 onzas y 7 adarmes.”

La capilla tiene también una valiosa lámpara de plata, debidamente custodiada

Naturalmente, la capilla del Santísimo Sacramento es la más recogida en la Catedral de Canarias para los fieles devotos.

CAPILLA DE SAN GREGORIO

Después de la capilla del Santísimo, y junto a la de San Fernando, está la de San Gregorio. Tanto la capilla de San Gregorio como la de San Fernando se construyeron a un tiempo, y son como una doble capilla con un arco de cantería al centro.

El 23 de julio de 1520, en la vacante de Pedro de Llerena, Bartolomé López de Tribaldos pidió para sí la futura capilla de San Gregorio. Había llegado López de Tribaldos a Canarias en octubre de 1505, en calidad de inquisidor. (MILLARES TORRES, Agustín. *Historia General de las Islas Canarias*, Edirca III, 64-67).

Entonces no estaba planificada su anchura, si bien el arco de su entrada de cantería estaba comenzado.

Así lo leemos en sus protocolos:

“Notorio y manifiesto sea a todos los que la presente vieren, cómo hoy jueves 23 días del mes de julio de 1520, ante mí Fernando de Góngora notario apostólico y secretario de los muy reverendos señores Deán y Cabildo siendo rogados y ayuntados para lo *infrascrito* por parte del reverendo señor don Bartolomé López de Tribaldos maestrescuela e canónigo para que le dieran la capilla *que está comenzada a edificar de cantería* junto al taller donde labran los canteros”.

El Cabildo concedió a Tribaldos la capilla pedida con la condición “de que la dote y edifique conforme a la otra obra de la iglesia”.

El diálogo entre Tribaldos y el Cabildo tuvo lugar estando el primero gravemente enfermo en el palacio obispal en la ausencia de Arce, y el segundo en su aula capitular. El secretario del Cabildo llevaba y traía la respuesta de cada parte.

Tribaldos, aceptando las condiciones propuestas por el Cabildo, da poderes al racionero Pedro de Cervantes para que tome posesión de la capilla que había de ser de “Santa María de la Asunción”.

El Cabildo, al recibir esta contestación, comisionó a los canónigos Rodrigo Tamariz y Bartolomé Carrillo para que dieran posesión de la capilla al racionero Cervantes.

Tribaldos murió en octubre de 1520. En el Cabildo del 27 de junio de 1521 se dice que habían transcurrido ocho meses de su fallecimiento. (Cabildo, 27 de junio de 1521, Lib. 1, fol. 90 vt.).

En su testamento, hecho en esta su última enfermedad y protocolado el 25 de enero de 1529, especifica aún más las obligaciones contraídas.

A saber:

Que su cuerpo sea enterrado en la capilla de San Juan de la iglesia baja junto a la peana del altar y que luego sea trasladado a la capilla de María de la Asunción de la nueva iglesia.

Funda una capellanía de cinco misas rezadas a la semana que había de celebrar su capellán Pedro de Cervantes.

Ordena se le compre un retablo o lienzo de nuestra Señora de la Asunción y otro de San Juan que debían colocarse provisionalmente en la capilla de San Juan de la iglesia baja.

Que cada año, el día de la Asunción, se cante un aniversario con responso ante su sepulcro.

Que el día de todos los Santos y el de Finados se pongan en su tumba un par de antorchas y la ofrenda de pan y vino.

Que se traiga una lápida de mármol para su sepultura.

Que se compren cáliz, vinajeras, cruz pequeña, todo de plata para el culto.

Quiere que “donde su capellanía se haya de servir, sea la primera capilla a la banda de San Martín en el taller, donde labran los canteros en el sitio que me está dado e señalado por los señores Deán y Cabildo”.

Y encarga a los albaceas (racioneros Pedro de Cervantes y Juan Ruiz) que terminen la capilla en el tiempo de su albaceazgo, a la vez que pide al Obispo y al Provisor que en conciencia hagan cumplir este encargo...

Los albaceas, el 23 de agosto de 1521 pidieron al Cabildo les dije-

ra el sitio por donde había de ir la zanja para los cimientos de su capilla.

El Tesorero y don Zoilo Ramírez, como diputados por el Cabildo, señalaron la línea por donde tenía que hacerse la capilla de Bartolomé López de Tribaldos y la contigua del Cabildo.

Señal clara que de las capillas no había planos. Únicamente de las tres naves de la iglesia con las entradas a las capillas.

Y los señores prebendados, para señalar la zanja, midieron veinte pies desde el hospital de San Martín y pusieron la marca. Dos carretas podían ir y venir cómodamente entre el hospital y la iglesia.

Los cimientos de estas dos capillas comenzarán enseguida, pero se paralizaron por la mortal epidemia que desde 1523 invadió la ciudad.

Debido a la epidemia, los dominicos, que desde el año anterior estaban construyendo su convento de Santo Domingo, habiendo fallecido ciertos frailes, se refugiaron en la ermita de Santa Catalina (Cabildo, lunes 23 de marzo de 1523; lib. 1, fol. 124 vt.).

Los capitulares quedan dispensados de coro con autorización de marcharse, incluso a otras islas de la diócesis. (Cabildo, 23 de febrero de 1523; Lib. 1, fol. 122, vt.).

Juan Ruiz, maestro de capilla y racionero seglar, renuncia a sus oficios y se marcha a Sevilla, su tierra.

El médico del Cabildo es despedido por haber abandonado la ciudad en los momentos de más peligro.

Se paralizan las obras de la catedral (Cabildo, de 9 de noviembre de 1523, Lib. 1, fol. 136. vt.).

Se suspende la capilla de música (Cabildo, 21 de diciembre de 1523, Lib. 1).

Se paraliza la agricultura con la regulación de las dulas del agua y venta de las verduras. (Cabildo, 9 de octubre de 1523; Lib. 1, fol. 132 vt.).

Por esta epidemia, que aún permanecía virulenta el 27 de agosto de 1526, las futuras capillas de San Gregorio y San Fernando estaban paralizadas.

Ese día acuerdan los señores del Cabildo:

“Que habiendo tratado y considerado que desde el año 23 hasta ahora siempre ha continuado el mal de pestilencia y que por muchas diligencias que se han hecho no se ha apartado ni quita, acordaron y mandaron el asiento que se hizo dicho año 23 hasta ahora, cuando el Cabildo se apartó de esta ciudad por el dicho mal, que se guarde con todos los señores que se quisieren ir y ausentar de esta ciudad (...)”. (Cabildo, lunes 27 de agosto de 1526; Lib. 2, fol. 81 vt.).

Pero, finalmente, el 24 de mayo de 1527 la construcción de las capillas de San Gregorio y San Fernando se pone en marcha.

El Cabildo encarga a Pedro de Cervantes, albacea de la primera, que busque maestros de obra y contrate con ellos el precio.

El acuerdo del Cabildo es como sigue:

“Que pues a él le habían cometido desde el principio esta obra, que así ahora le cometen, que apure, lo mejor que pudiere, el precio de la obra sobre la cual le encargan la conclusión y para la seguridad y fianza que se han de tener, así por parte de la iglesia, como por parte del maestro o maestros que tomen el hacer la dicha obra, se junte el dicho canónigo con el señor Tesorero mayor de la Fábrica y se haga la obligación ante notario público con toda la seguridad que convenga a la iglesia y sus bienes para que se haga e cumpla todo lo capitulado y asentado sobre la dicha obra de las capillas”. (Cabildo, viernes, 24 de mayo de 1527).

En febrero del año siguiente, el Cabildo traspasó el encargo de hacer estas dos capillas a don Zoilo Ramírez, en cuyas manos se pone todo el capital.

El traspaso se hizo el 21 de febrero de 1528:

“Mandaron que por cuanto por mandatos de sus mercedes estaba encargado a los señores Tesorero y canónigo Cervantes que atendiesen en hacer las dos capillas, una del señor Maestrescuela Tribaldos, y otra de la iglesia, que ahora de nuevo cometido el nuevo cargo al señor Maestrescuela don Zoilo Ramírez, para que él haga hacer las dichas dos capillas conforme a las condiciones que con los maestros que las han de hacer, se contiene e para las hacer reciba el dicho señor Maestrescuela la cuenta al dicho canónigo Cervantes de todo lo que tiene recibido para la dicha capilla del dicho Maestrescuela (Tribaldos) y reciba así todo lo que debiere para gastar en la dicha obra, y así recibido lo gaste para lo cual le dan comisión”. (Cabildo, 21 de febrero de 1528).

Estas dos capillas estaban acabadas de paredes el 5 de noviembre de 1533. Ese día consultó el Cabildo con Juan de Palacios y con otros maestros, si convenía techar la catedral con bóvedas de yeso o con maderas, y se acordó techar las dos capillas con bóvedas de yeso, que habría que traer de Castilla o de Fuerteventura.

El acuerdo no admite duda:

“Este dicho día estando (...) sus mercedes platicando sobre si se ha de hacer la iglesia mayor de madera o de yeso y siendo sus mercedes informados de algunos maestros e oficiales de cantería y de albañilería, especialmente del maestro mayor Juan de Palacios, cuál sería lo mejor y más perpetuo y barato y provechoso para la iglesia (...) de madera o de yeso, parecióles que se hiciese la insperiencia en mandar hacer dos capillas, que ahora al presente se hacen, se cubran de yeso y cometen al señor maestrescuela don Zoilo Ramírez, Mayordomo de Fábrica de la dicha iglesia, porque su merced tome la dicha insperiencia y vea qué traer de Castilla o de Fuerteventura y lo que más barato fuere que su merced la mande (...) para cubrir las dichas

dos capillas, para que si fuere bien y provechoso y utilidad de la dicha iglesia hacerse de bóveda de dicho yeso, que se haga". (Cabildo, viernes, 5 de noviembre de 1533; Lib. 4, fol. 34).

Margen "Las primeras capillas de la obra mayor que se hagan de yeso de bóveda".

Aquí no aparecen por ninguna parte las bóvedas de tercelete de cantería, que le atribuyen a Juan de Palacios todos los que escriben de estas dos capillas.

Debieron tener el mismo techo que hoy vemos en las capillas de San Jerónimo y Santa Catalina, techadas hacia 1610 y 1611.

Estas capillas las encontramos techadas en 1551 en un expediente de ese año que guarda la catedral y que dice:

"Y se han acabado dos capillas, la una la del Santísimo Sacramento y otra que está junto a ella". (A. S. Leg. 61).

El 20 de febrero de 1561, Pedro Cervantes funda una procesión que habría que hacerse el día de la Asunción después de Vísperas "por dentro de la iglesia en la capilla del Maestrescuela Tribaldos".

Pasan los años y los prebendados desconocen quiénes sean los dueños de las dos capillas.

Debido a esta ignorancia, el canónigo Gregorio Trujillo Osorio pidió, para tenerla en patronato, la actual capilla de San Gregorio, llamada entonces de San Juan, y que era la de Tribaldos.

La petición se hizo el 1 de diciembre de 1590 y el canónigo José de Armas quedó encargado de informar. (Cabildo, 1 de diciembre de 1590).

La actual capilla de San Fernando la solicitó el arcediano de Canaria Pedro de Salvago y en mayo de 1591 se puso en manos del Provisor Pedro del Castillo el negocio de las dos capillas. (Cabildo, viernes, 17 de mayo de 1591).

Diez días más tarde, las dos capillas se dieron a los solicitantes. La de Tribaldos, llamada de San Juan, al arcediano de Canaria don Pedro Salvago. Y la de Bivas o del Crucifijo, conocida también por la del monumento, al canónigo Gregorio Trujillo Osorio.

A cada uno se le exige 400 doblas, un retablo y lo necesario para el adorno de la capilla. (Cabildo, lunes 27 de mayo de 1591).

Pero para ello se debía contar con el beneplácito del Obispo.

Las escrituras de dichas capillas se firmaron el 27 de junio de dicho año 1591 obedeciendo lo acordado por el Cabildo el día anterior. (Cabildo, jueves, 27 de junio de 1591).

Transcurren seis años y se dan cuenta los canónigos Saravia y Medina, leyendo papeles antiguos, que en lo hecho con las capillas había

habido error porque ya tenían dueño. (Cabildo, viernes 18 de abril de 1597).

El 27 de aquel mes y año, Pedro Salvago renunció a su capilla y recobró los 300 ducados (*sic*) entregados. Osorio no pudo hacer lo mismo por haber fallecido, y el Cabildo espera se solucione con pleito. (Cabildo, lunes 23 de abril de 1597).

Gregorio Trujillo, nacido en 1550, fue promovido a canónigo el sábado 19 de octubre de 1566 a los dieciséis años de edad. Su expediente de limpieza de sangre fue quemado por Pedro Salvago a petición del Tesorero Luis Trujillo, su tío, en la vacante de Bartolomé de Torres. (De vita et moribus de los prebendados en 1582, fol. 79).

Y el problema de las capillas quedó solucionado el 4 de septiembre de 1598.

La mayoría del Cabildo reunido opinó que el caso de la capilla de Tribaldos se debía poner en manos del Prelado para que él decidiera, pero el canónigo Valera y el Racionero Rodrigo de Betancurt fueron de parecer contrario, que presentaron por escrito.

En dicho escrito decían que todo se había hecho legalmente y con la aprobación de don Fernando Suárez de Figueroa. Y que si algo se alteraba ahora los gastos fueran por cuenta de los de ese parecer, pero no de Valera y Rodrigo. (Cabildo, viernes, 4 de septiembre de 1598).

Y la capilla de San Juan seguirá siendo en adelante la capilla de Gregorio Trujillo Osorio. Este, al sentirse enfermo, hizo testamento; y en él deja por heredero a su sobrino don Luis Trujillo Osorio, encargándole pusiera un retablo en su capilla.

Don Luis se valió para conseguir el retablo de su primo García-Tello, que lo encargó a Sevilla a Francisco de Pacheco, el suegro de Velázquez.

Lo manifiesta él mismo en su testamento hecho en Las Palmas de Gran Canaria el 3 de julio de 1634:

“Item declaro que por orden del dicho don Luis Trujillo, mi primo, mandé hacer un retablo para la dicha capilla de San Gregorio, conforme lo dispone el canónigo Gregorio Trujillo Osorio, mi tío, el cual mandé hacer en la ciudad de Sevilla en conformidad de la dicha orden a Francisco Pacheco, insigne pintor, el cual costó puesto en la isla doscientos y cuatro ducados” (García-Tello: “Testamento, fol. 6”, en Legajo 3 de Manrique Amoreto, fol. 7).

Don Luis Trujillo Osorio murió en Lisboa y su primo García-Tello, para cumplir su última voluntad, lo enterró en su capilla de San Gregorio.

Su traslado a Las Palmas de Gran Canaria lo llevó a cabo el Sa-

cristán Mayor de la Catedral de Canarias, que fue a Lisboa mandado por García-Tello.

Lo dice él mismo en su testamento:

“Item declaro que el dicho Luis, mi primo, en su testamento debajo del cual murió, mandó que, si Dios fuere servido de llevarle fuera de esta isla, trajeren sus huesos de cualquier parte a donde hubiere muerto, y se pusiesen en la capilla de San Gregorio; y habiendo muerto dicho mi primo en la ciudad de Lisboa, cumpliendo con la última voluntad con la mayor brevedad y diligencia que pude, los hice traer a esta isla y enterrar en la dicha capilla, y tuvo de costo en traer dichos huesos con las licencias, pleitos y dificultades que hubo en la ciudad de Lisboa, doscientos ducados, que se pagaron al Lido. don Juan Bautista Pérez de Ortega, sacristán mayor de esta Santa Iglesia, que sólo a este fin fue a la ciudad de Lisboa a traerlo a esta isla” (*Ibidem*, fol. 8).

García-Tello empleó bastante dinero en el adorno de la capilla de San Gregorio en nombre de su primo Luis, llegando a ser la capilla mejor adornada de la Santa Iglesia Catedral.

Lo afirma el mismo García-Tello:

“Item declaro que yo he hecho muchos ornamentos y frontales y otras cosas de ornato para la capilla de San Gregorio, en que he gastado muchos ducados, como es notorio, pues es la capilla de las más bien adornadas que hay en esta Iglesia”. (*Ibidem*).

El retablo, pintado por Francisco Pacheco en Sevilla en 1619, permaneció en esta capilla de San Gregorio, hasta 1802, en que fue sustituido por el actual de jaspe, traído de Italia mientras el templo se preparaba para su inauguración, terminada la segunda media iglesia.

Este mal paso artístico se debió a la insinuación que le hizo el Deán Toledo al Patrono de la Capilla don Pedro Manrique.

Lo vemos en el siguiente acuerdo del Cabildo:

“El Arcediano titular Toledo dijo que, en cumplimiento del acuerdo del 11 del corriente, había insinuado a don Pedro Manrique, Patrono de la capilla de San Gregorio, los descos del Cabildo de que en aquel altar se pudiese para la colocación de la iglesia un retablo de jaspe igual al de Santa Teresa, que se ha de colocar en la capilla de la Antigua colateral de aquélla, y que estando en venta en esta ciudad uno también de jaspe del mismo tamaño, no podía menos de esperar de su generosidad y devoción al culto divino lo comprara para el competente adorno de la capilla de su Patrono; a que contestó dicho don Pedro, que no solamente estaba pronto a exhibir los trescientos pesos que pedían, sino que daría también cien pesos más, para los costes de asentarlos en el testero de su capilla, pero que esperaba del Cabildo se le conservara siempre la bóveda de su familia y que se le diese un tanto de este acuerdo, para colocarlo entre los papeles, y se le concede”. (Cabildo, 16 de junio de 1802).

Así pues, este retablo neoclásico de jaspe, como el de Santa Teresa se puso en esta capilla de San Gregorio en 1802.

Del retablo de pintura de Francisco Pacheco, el suegro de Velázquez, que había en él, se conservan dos lienzos.

Se encuentran en ambos lados del retablo de jaspe, y representan uno a Zacarías y otro a Santa Isabel, padres de San Juan Bautista.

Esta tan agradable noticia la debemos a la señorita Carmen Fraga González, Catedrática y Directora de la Facultad de Arte en la Universidad de La Laguna.

Ella, después de ver que dichos lienzos “muestran evidentemente el estilo de Francisco Pacheco”, lo demuestra documentalmente en el trabajo que publica en la revista *Apotheca* de la Universidad de Córdoba, 1986.

De Carmen Fraga es la siguiente descripción de dichos cuadros:

“Los cuadros de su mano (de Pacheco) arribados a la Catedral de Las Palmas prueban su interés por el dibujo, que precisa los contornos y hace hincapié en el volumen de los cuerpos mediante los ropajes. Estos presentan pliegues rígidos, creando efectos de claroscuro que permiten predecir el signo barroco, aunque el autor permanece aferrado a fórmulas manieristas, como la del alargamiento de los cuerpos. En estos lienzos recorta las figuras sobre el fondo arbóreo y de follaje, en cuya tonalidad verde oscuro destaca el manto amarillo de San Zacarías y la túnica rosácea de Santa Isabel; retazos de cielo surgen en lo alto, mientras que el suelo aparece tapizado de vegetación. En los dos casos la composición es similar, pues los protagonistas tienen la misma postura, aunque invertida, de modo que se sitúan ladeados hacia el interior, dirigiendo sus pasos hacia el centro del retablo. El Santo recoge el manto bajo el brazo derecho, en tanto que su esposa toma el borde del suyo con la mano izquierda; llaman la atención los dedos, muy articulados, de la madre del Bautista, como si la huella flamenca se hiciera evidente. La luz, cruda, imprime gravedad a las telas” (*op. cit.*).

La señorita Fraga tiene toda la razón cuando dice que las figuras de los lienzos citados son de Zacarías y de Santa Isabel, padres de Juan Bautista, a quien estaba dedicada la capilla antes de ser dedicada a San Gregorio.

En un inventario de la Catedral del 5 de julio de 1830 aparecen:

“Un cuadro de San Zacarías, otro cuadro de Santa Isabel”.

El 13 de marzo de 1692, en el acta del sudor de San Juanito, esta capilla ya se llama “de San Gregorio” (A.S. Leg. 133).

DOCUMENTOS

Acta del Cabildo de 23 de julio de 1520, resolviendo sobre la petición de Tribaldos de que se le concediera la Capilla de San Gregorio.

“In nomine Domini, Amen.

Notorio y manifiesto sea a todos los que la presente vieren cómo hoy jueves veintitrés días del mes de julio año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil e quinientos e veinte años ante mí Fernando de Góngora, notario Apostólico e Secretario de los muy Reverendos Señores deán y Cabildo, siendo rogados e ayuntados para lo infrascripto por parte del Reverendo señor don Bartolomé López de Tribaldos Maestrescuela e Canónigo para que le diesen la capilla que está comenzada a edificar de cantería junto al taller donde labran los canteros los dichos señores estando como dicho es ayuntados capitularmente conviene a saber el señor Deán el señor Tesorero el Prior el Canónigo Rodrigo de Tamariz, Bartolomé Carrillo, Zoilo Ramírez canónigos; el Racionero Juan de Padilla, Martín de Arretia, Fernando de Góngora, Juan Roiz Ramiro, racioneros los dichos señores dijeron que habían por bueno de dalle la dicha capilla para sí e para sus herederos con cargo que el dicho señor Maestrescuela la dotase y edificase conforme a la otra obra de la Iglesia e que quedando la dicha capilla a uso común para los que en ella quisieren oír misa, e así mismo la dotase para siempre jamás para reedificalla y reparalla e mandaron sus mercedes a mí el dicho Racionero Góngora su Secretario fuese al dicho señor Maestrescuela e le notificase lo que por parte de sus mercedes era acordado sobre lo que en pedimento le pedía e demandaba para que así como dicho es convenía a dichos señores le darían la dicha capilla con las condiciones e cargas suso dichas, luego yo el dicho Secretario fui a las Casas Obiscales donde el dicho señor Maestrescuela estaba enfermo e le notifiqué e hice saber lo que los dichos señores acordaron por el dicho auto en respuesta de lo que por su parte se había pedido en razón de la dicha capilla”.

“E luego el dicho señor Maestrescuela dijo que con las dichas condiciones aceptaba e aceptó e recibía la dicha capilla por suya e se obligó e prometió que dándole nuestro Señor salud de la edificar e dotar como dicho es e que si de otra cosa ordenase dél dijo que prometía e prometió dejar de sus bienes con que la dicha capilla fuese edificada e dotada desde luego”.

“Luego mandaba e mandó para dote de la dicha capilla *mile e quinientos* maravedíes perpetuamente para en cada un año en el mejor partido de su hacienda, los cuales solamente dijo eran para los reparos e reedificación de la dicha capilla a la cual ponía por nombre de *advocación Santa María de la Asunción* y dijo más que si Dios le dejase de llevar antes que la dicha capilla fuese acabada que su cuerpo fuese sepultado en la capilla de Señor San Juan hasta que la dicha capilla fuese acabada e mientras allí estuviere su cuerpo mandaba e mandó a la Iglesia en cada un año *mile maravedís*”.

“Luego otro sí dijo que daba e *dio su poder cumplido* llano e bastante según que de derecho más deba al Venerable Racionero Pedro de Cervantes para que en razón de lo suso dicho pueda tomar e *tome la posesión* de la dicha capilla e sobre ella hacer todas sus diligencias e *cumplideras*, testigos que fueron presentes a todo lo que el dicho señor Maestrescuela hizo, dijo y otorgó el señor Prior Alonso Bivas e Francisco Carrión vecino de Telde.”

“Luego yo el dicho Secretario volví a los dichos señores que estaban esperando en su ayuntamiento capitular e les di e hice relación de todo lo hecho e dicho e actuado por el dicho señor Maestrescuela”.

“E luego los dichos señores habiendo visto e platicado todo lo que el dicho señor Maestrescuela daba e ofrecía, pareciéndoles por tantas razones ser útil e provechoso para la Iglesia darle la dicha capilla, acordaron e mandaron que en nombre del Cabildo se le diese la dicha capilla, e para le dar

la posesión eligieron e cometieron a los señores canónigos Rodrigo Tamariz y Bartolomé Carrillo los cuales aceptando la dicha comisión llevaron al dicho Racionero (Cervantes) e diéronle e pusieronle en la posesión de dicha capilla con todas las solemnidades que en tal caso se requieren e así entregado e puesto el dicho Racionero en la dicha posesión señaló la dicha capilla e hizo los otros autos de posesión que se requieren e así llana e pacíficamente tomó la dicha posesión de todo lo cual pidió testimonio testigos que fueron presentes Diego de Villanueva alguacil de su Señoría e confitero e Miguel Alonso maestro de cantería”.

“Después de lo suso dicho, viernes, veintitrés días del mes del agosto, año de mil e quinientos e veintiuno este dicho día estando los dichos señores Deán e Cabildo ayuntados en su lugar capitular acostumbrado los racioneros Pedro de Cervantes e Juan Roiz albaceas del dicho señor Maestrescuela dijeron a los dichos señores Deán e Cabildo que por cuanto ellos querían entender en el edificio de la dicha Capilla que el dicho señor Maestrescuela había mandado hacer que por tanto pedían a sus mercedes mandasen deputar e señalar el sitio por donde ha de ir la zanja de la dicha capilla para que ellos mediante Dios querían comenzar la labor della e que querían de labrar el taller e abrir los cimientos”.

“E luego los dichos señores en presencia de mí el dicho Secretario, diputaron e mandaron para entender en lo suso dicho e pedido por los dichos albaceas a los señores Tesorero e Canónigo Zoilo Ramírez e los dichos señores aceptando la dicha comisión e los dichos albaceas fueron juntamente al lugar donde está la dicha capilla e señalaron el sitio e compás della en la manera siguiente”:

“Primeramente midieron e tantearon la cantidad que había desde la pared del hospital del Señor San Martín hasta la pared de la dicha capilla y pareció a los dichos diputados que sacando veinte pies largos medidos desde la pared del dicho Hospital hasta la pared donde está la dicha capilla bastaba para que la calle quedase muy ancha e honrosa, e la dicha capilla quedase en buena proporción, los cuales dichos pies se midieron e quedaron por señalados para que allí se abriesen los cimientos de la dicha capilla porque buenamente puedan por la dicha calle juntamente ir una carreta y venir otra... Testigos Alonso de San Juan Notario de la Audiencia Obispa e Fernando Díaz, platero; Fernando de Góngora, Notario Apostólico” (Protocolos 2).

Juntamente con este documento aparecen las cláusulas del testamento del Maestrescuela Tribaldos, hecho durante esta enfermedad y después de tener en su poder la capilla solicitada.

En el Cabildo del sábado 24 de noviembre de 1520 ya era difunto:

“Nombraron por tenedor e fiador de los bienes del señor Maestrescuela don Bartolomé López de Tribaldos, que haya gloria, al Canónigo Zoilo Ramírez... y para hacer cumplir su testamento.”

La copia del testamento de Tribaldos que guardan los Protocolos fue hecha el 25 de enero de 1529, a petición de Pedro de Cervantes del 29 de enero de 1525. Y sus cláusulas dicen:

“Item mando que si desta enfermedad falleciere, mi cuerpo sea sepul-

tado en la Iglesia de Señora Santa Ana en la capilla de San Juan, junto a la peana del altar e mando que si los señores Deán e Cabildo tuvieren por bien de me dar la dicha Capilla para que quede por mía en que se sirva mi capellanía que yo dejo que se pague a la Iglesia todos los gastos e costos que en el edificio della estuvieren hechos e que después de cumplidas y pagadas las mandas e legados deste mi testamento todo el restante e remaniente de mis bienes los haya y herede la dicha capilla... deja al Capellán veinte mil maravedís desta moneda canaria... sea obligado a decir cinco misas en cada una semana en lunes e miércoles de requiem, e el viernes de la cruz, e el sábado de nuestra Señora, e el domingo de la dominica e si en estos días ocurrieren fiestas solemnes que la misa sea de la fiesta con una colecta por mi ánima e las ánimas de mis difuntos de que yo soy obligado a rogar.

Item mando que si Dios desta enfermedad me llevare que el Racionero Pedro de Cervantes sirva la dicha capellanía al cual nombro e instituyo por capellán después de mis días si él lo quisiere aceptar e sirva e lleve e haya los dichos veinte mil maravedís en la manera que dicho es (16 para misas y 4 mil para distribuciones en coro).

Item que después de la vida del dicho Racionero Pedro de Cervantes o si él no quisiere aceptar ni servir la dicha capellanía en la manera que dicho es, dejo a los dichos Señores Deán e Cabildo Patronos de la dicha capellanía...

Item mando que para el servicio de dicha capellanía se haga e compre de la plata que yo tengo un cáliz e un par de vinajeras de plata, el cáliz de dos marcos y medio e las vinajeras de un marco e que se compre un misal e un ara e dos pares de corporales e dos ornamentos, el uno de seda negra e el otro de damasco blanco con todos sus aderezos e una frontal de damasco blanco, e que se compre un *Retablo de la imagen de nuestra Señora e del Señor San Juan* que cueste cinco ducados e que se compre una caja en que estén los dichos ornamentos e que el capellán tenga la llave della. Item mando que se compre una cruz pequeña de plata hasta un... para que esté en el altar.

Item mando que se traiga una lápida de mármol para que se ponga sobre mi sepultura...

Item mando que los dichos señores Deán e Cabildo desta Catedral Iglesia digan un aniversario cada un año sobre mi sepultura perpetuamente para siempre jamás con su responso el día de la Asunción de nuestra Señora Santa María del mes de agosto, después de mis días e que haya de pitanza dos mil maravedís desta moneda canaria...

Item mando que la dicha Capilla de Señor San Juan, pues es mi heredera, sea obligada a poner sobre mi sepultura el día de todos los Santos e el día de los Finados en cada un año un par de antorchas e ofrenda de pan e vino.

Para cumplir e pagar e ejecutar este dicho mi testamento dejo por mis albaceas testamentarios y executores deste mi dicho testamento a Pedro de Cervantes e Juan Roiz racioneros desta Catedral Iglesia... a quienes doy todo mi poder cumplido e los apodero en todos mis bienes para que entren e tomen e vendan tantos dellos cuantos cumplan e basten para cumplir e pagar todo lo en este testamento contenido...

Item digo que por cuanto en principio deste mi testamento dije que si mi cuerpo fuese sepultado en la Capilla del Señor San Juan e que si los señores Deán e Cabildo tuvieren por bien de me la dar por mía que se pagaren de mis bienes las costas del edificio della e que fuera heredera la dicha

capilla de todo el remaniente de mis bienes según que más largamente en el dicho capítulo e cláusula se contiene, e por quanto yo he siempre deseado hacer alguna buena obra e servicio a honra e reverencia de nuestra Señora la Virgen María, Madre de nuestro Señor Jesucristo, quiero, mando e es mi voluntad que la capilla que hubiere de haber... mis bienes e donde mi capellanía se haya de servir sea la primera capilla a la banda de San Martín en el taller donde labran los canteros en el sitio que me está dado e señalado por los señores Deán e Cabildo e por mi poder tomado posesión la cual quiero e mando sea su advocación e nombre nuestra Señora de la Asunción e mando que el retablo que se hiciese sea su imagen e semejanza, la cual dicha capilla mando que sea mi universal heredera en todo el remaniente de mis bienes después de pagadas mi mandas e legados para que de ellos se labre y edifique a loor e alabanza suya conforme a la labor e obra de la iglesia principal e que en ella se sirva la dicha mi capellanía para siempre jamás después de hecha e ésta herede los dichos mis bienes e no otra alguna, e entre tanto que la dicha mi Capilla de la Asunción se labra e acaba, mi cuerpo sea sepultado depositado e esté en depósito en la Capilla de Señor San Juan ya dicha e que en ella se sirva dicha capellanía con tanto que estando la dicha capellanía (*sic*) acabada o en estado que en ella se pueda servir la dicha mi capilla se pasen a ella mis huesos e sean en ella sepultados...

Item mando que si Dios nuestro Señor fuere servido de me llevar desta presente vida desta enfermedad en que ahora estoy que mis albaceas sean obligados a hacer e acabar la dicha capilla dentro del canon de su albaceazgo e si en este tiempo no se pudiese acabar suplico al Señor Obispo que su Señoría o su Provisor la hagan acabar lo más brevemente que se pueda para lo cual encargo las conciencias, e quiero e mando y es mi voluntad que ni Prelado ni Cabildo ni otra persona alguna se entremeta en la dicha mi capellanía ni en las rentas della en manera alguna... e quiero que este mi testamento e todas las cláusulas en él contenidas valgan e estén firmes *salvo* en aquellas que por nombramiento e señalamiento de la dicha mi capilla de la advocación de nuestra Señora están revocadas". (Protocolos 2).

Don Bartolomé López de Tribaldos debió morir en octubre de 1520, ya que al ser provista su vacante en don Fernando Pérez de Torralba se dice, en el Cabildo del 27 de junio de 1521, que hacía ocho meses que estaba vacante (Lib. 1, fol. 90, vt.).

CAPILLA DE SAN FERNANDO

La construcción y primeras peripecias de la Capilla de San Fernando quedan expuestas en la de San Gregorio.

Son las dos primeras capillas de la Catedral techadas, en virtud del acuerdo del Cabildo del 5 de noviembre de 1533, por Juan de Palacios.

Como la de San Gregorio era de Bartolomé López de Tribaldos, ésta, hecha por el Cabildo, fue entregada al maestrescuela Juan Bivas.

Nuestro prebendado dedicó su capilla al Crucificado, que fue la imagen que puso en ella traída de Flandes.

Leemos en su testamento ológrafo, hecho en Las Palmas de Gran Canaria el 27 de febrero de 1559:

“Que de Flandes se haga traer por los dichos albaceas un crucifijo mediano de bulto de madera, el más devoto que se pudiere.

Que se le compre una lámpara de plata llana sin labores que tenga de peso 50 doblas para mi Capilla del Crucificado.

Que mi hermana Isabel Bivas dé libertad a Manuel Negro, a Catalina Negra y a Elena Negra, sus esclavos, por los buenos servicios.

Que en su capilla sean enterrados los que murieren aquí de Huelva de donde soy yo natural.

Da a la ermita de nuestra Señora de la Luz media dobla de limosna y otra media dobla a la ermita de Santa Catalina, dos doblas a los pobres de San Lázaro en la iglesia de nuestra Señora de la Concepción e a la ermita de San Justo e Pastor e a la iglesia de nuestra Señora de los Remedios e a la ermita de San Antonio e a la de San Roque e San Cristóbal a cada una

media dobla de oro e otra media dobla de oro a la ermita de la Vera Cruz.” (Testamentos).

Ya vimos en la Capilla de San Gregorio, cómo esta capilla se le dio equivocadamente al Arcediano de Canaria don Pedro Salvago en 1591, recuperando su dinero cuando se deshizo el entuerto.

No es, pues, verdad lo que leemos en un protocolo del 7 de septiembre de 1673 que dice:

“Que dicha capilla se había dado al señor Arcediano de Canaria Salvago con calidad de que la adornase y por no haberlo hecho se le quitó y quedó con ella la iglesia.”

La capilla siguió siendo de Juan Bivas y se llamaba del Monumento porque en ella se armaba todos los años el jueves santo.

De Pedro Salvago podemos recordar que Diego del Águila murmuraba de él porque “era de los naturales de la isla de Tenerife” (Expediente de vita et moribus de los capitulares en 1582).

Y del conocimiento de curanderas habla el mismo Arcediano:

“A la décima pregunta dijo que lo que sabe es que una mujer que se llama Pechillera y vende verduras, cura de mal de ojo y de otras enfermedades con ciertas palabras, porque la dicha curó a este testigo y, entre otras palabras que le dijo, fueron hely, hely, laba thamy y no se acuerda de lo demás, pero que las dirá el Lido. Juan Cepeda Armas, que se las oyó muchas veces curando a este declarante, y la dicha suele curar a otras criaturas, pero no se acuerda si hace otras supersticiones.” (*Ibidem*, fol. 79 vt.).

El tesorero don Diego Vázquez Botello, el 24 de julio de 1617 pidió la Capilla para adornarla y poderse enterrar en ella, y el Cabildo en este primer tratado acordó concedérsela por 300 doblas creyendo que no tenía dueño. (Cabildo, lunes 24 de julio de 1617).

Este Diego Vázquez Botello es otro distinto del que luego le dará a la capilla el nombre de San Fernando.

Al parecer, es el abuelo de don Pedro Romero, a quien el Cabildo recomienda al Rey el 23 de diciembre de 1660, agradecido por la destrucción de la cigarra berberisca.

Leemos en dicha recomendación:

“Y el Dr. don Diego Vázquez Romero Botello, abuelo paterno del dicho don Pedro, fue muchos años prebendado de esta santa iglesia, siendo Arcediano de ella fue jubilado por haber más de cuarenta años que era prebendado; era tan letrado que casi siempre fue Provisor, y así lo fue de cinco Obispos de este Obispado, y en las vacantes Juez Apostólico Subdelegado de la Santa Cruzada, Juez Consultor del Santo Oficio de la Inquisición y después Inquisidor Apostólico en la cual plaza murió.” (Libro Cartas, 1658-1782).

En la documentación existente no aparece el tesorero citado como dueño de esta Capilla.

La Reina comunicó a su Cabildo el día 15 de mayo de 1671 la beatificación del Rey Fernando III el Santo, ordenando se le hicieran fiestas en su honor.

El Cabildo, obedeciendo su mandato, programó hacerle una función de primera clase el segundo domingo de agosto (9 de agosto) de aquel año de 1671.

La fiesta tendría vísperas, repique de campanas, fuegos como los de San Pedro y Santa Ana, dos comedias, sermón, exposición del Santísimo y se han de vestir a los músicos.

Y este programa de fiestas debía comunicarse al señor Obispo por si quería acudir para mayor solemnidad. También a la Audiencia y a la Ciudad por si quería hacer otras demostraciones. (Cabildo, viernes 15 de mayo de 1671).

Sabemos del cumplimiento de las comedias de San Fernando por un descargo de cuentas de 1671 que dice:

“Por 15 reales y 6 cuartos que pagó a un oficial y un peón dos días de trastejar la iglesia baja de las tejas que quebraron los muchachos cuando las comedias del Rey San Fernando.” (Cuentas Mayordomos de Fábrica y Capilla de la Antigua y Dotación de Doncellas, 1666-1701. fol. 49).

Dos años más tarde, el 21 de marzo de 1673, mandó la Reina otra carta al Cabildo para que en su catedral se erigiera a San Fernando un altar para que los fieles se enfervorizaran con él.

El Deán don Diego Vázquez Botello se ofreció a hacerle dicho altar al Rey San Fernando III el Santo en la Capilla del “Monumento”, que el Cabildo creía que no era de nadie.

El ofrecimiento del Deán fue aceptado con las condiciones siguientes, a saber:

1. Imponer 400 doblas de principal para ornamentos y gastos.
2. Dar 4 casullas de damasco, 4 frontales, cáliz, cruz. etc.
3. Un Santo Rey de bulto, nicho dorado, cajón para sacristía.
4. Rédito de mil reales para el sacristán.
5. El Cabildo se reserva la facultad de poder enterrar a quien quiera sin contar con él, y el derecho de nombrar sacristán. (Cabildo, lunes 31 de julio de 1673).

El Deán aceptó las condiciones del Cabildo. Prueba de ello es la declaración que hace el 23 de agosto de aquel año 1673, que dice:

“Dicho Deán dijo que su Majestad (D.G.) la Reina, nuestra Señora, a mí y al Cabildo de dicha iglesia ha mandado hagamos erigir y construir en

ella un altar con toda decencia y aseo en honor del Santo Rey don Fernando III de Castilla, para enervorizar las ánimas de los fieles a la devoción a este Santo; y en cumplimiento del mandato de S.M. acordamos se hiciese dicho altar en la capilla que llaman del Monumento, que está entre las dos capillas de San Gregorio y San Jerónimo, que es propia de la iglesia, y yo por la devoción al Santo Rey y por haber servido a su Majestad, en que luego tenga efecto y cumplimiento lo que se sirve de mandarnos, *ofrecía dicho Cabildo hacer a mi costa el dicho altar y el Santo de bulto con todos los adornos y dotaciones convenientes al culto de dicha capilla*, con calidad de que se me hiciese dote del patronato de ella para mí y mis herederos.” (Protocolos, 2).

Consultado el caso con García Ximénez, que residía en Tenerife, autorizó a don Andrés Romero Suárez Calderín para que hiciera la información correspondiente.

Luego es el mismo Deán el que el 7 de septiembre urge a don Andrés para que cuanto antes le haga la información.

En dicha información, que guardan los Protocolos 2, el Deán Vázquez Botello repite el ofrecimiento de “costear la Capilla”, altar, nicho, lámpara y adornos.

En aquellos momentos pasa por la mente del Deán el hacer de nuevo la capilla. Y de hecho cita a varios maestros para que le digan cuánto podría costar la capilla en caso de hacerla de nuevo.

El maestro de cantería Benito Lucero de 50 años declara:

“Que ha visto y considerado muy bien la capilla que llaman del Monumento, que está en esta iglesia catedral, y según su leal saber y entender, si se edificase y labrase de nuevo la dicha capilla, podría costar diez mil setecientos reales poco más o menos, lo cual es la verdad so cargo del juramento.”

Luis Báez, maestro de arquitectura y alcalde de alarifes del oficio de cantería, declara lo mismo.

El capitán don Francisco Martínez Manurga, de 41 años, regidor y contador de la Iglesia Catedral, dijo:

“Sabe el testigo, cómo la Fábrica de esta capilla, que está cara al coro del evangelio, y todas las de aquella línea son de inferior arquitectura y composición que las del coro y línea de la epístola, las cuales son más magníficas y de ostentosa Fábrica.” (Protocolos Catedral, 2).

Por la declaración de estos testigos se ve claramente que el Deán Vázquez Botello quería hacer una nueva capilla, cosa que no hubiera intentado, si su techo hubiera sido de terceletes de cantería.

Y que el techo de la capilla, entonces del Monumento, tenía su bóveda a modo de horno, como continúan las de Santa Catalina y San Jerónimo, parece quedar indicado en la declaración de Francisco Mar-

tínez cuando afirma que todas las capillas del evangelio son de inferior arquitectura a las capillas de la epístola.

Para mí el autor de la techumbre de la Catedral fue Martín de Barea, que asimismo hizo las columnas de la doble Capilla de Santa Teresa y seguramente también la puerta del aire.

El Deán don Diego Vázquez Botello prometió hacer el retablo e imagen de San Fernando en 1673 y lo vino a contratar con Alonso de Ortega en 1692, en agosto.

La razón de la tardanza pudo ser la reconstrucción de la Capilla del Monumento y la gemela de San Gregorio.

Alonso de Ortega se obligó en 1692 con don Diego Vázquez Botello a hacerle el retablo de San Fernando por el diseño que le presenta, que debe ser del tamaño del retablo de la Capilla de San Miguel de la iglesia baja.

También se compromete a hacerle la imagen de San Fernando y la de San José con el Niño para ponerla en la parte alta, como el ángel en el altar de San Miguel. (TRUJILLO RODRÍGUEZ, Alfonso: *El Retablo Barroco en Canarias II*, 95).

El retablo de columnas salomónicas y las imágenes debe entregarlos acabados a los seis meses del contrato; los santos, pintados y dorados; y el retablo, a falta de dorado y pintura.

Y la imagen de San Fernando es tan perfecta, que los técnicos en pintura no se explican cómo esta imagen es obra de Alonso de Ortega, como lo dicen los documentos.

En el altar de San Fernando está colocado desde 1775 un cuadro al óleo de la Virgen del Pino del “Moño” de don José Rodríguez de la Oliva, donado por el Maestrescuela don Fernando Monteverde. (*Nuestra Señora del Pino en la Historia de Canarias*, pág. 284).

En la pared de la capilla cuelga un cuadro de San Joaquín con Santa Ana y la Virgen Niña, que don Jesús Hernández Perera atribuye a Juan de Roelas.

Seguramente es uno de los dos cuadros regalados a la catedral, en enero de 1796, por don Diego Nicolás Eduardo y su hermano:

“El Racionero don Santiago Francisco Eduardo Villar a nombre de su hermano don Diego Nicolás Eduardo y por sí, hace donación de dos cuadros con sus marcos, el uno de Santa Ana y San Joaquín y nuestra Señora, y el otro de San Juan Evangelista para que se coloquen en la sacristía de nuestra Señora de la Antigua.” (Cabildo, 13 de enero de 1796).

Y, por último, hay en la Capilla de San Fernando un lienzo representando a Santa Bárbara, que no sabemos si es la Santa Bárbara que

aparece en el inventario del 20 de junio de 1720 en la Capilla de San Jerónimo.

Don Diego Vázquez Botello murió en esta ciudad el 17 de febrero de 1700 y fue enterrado en esta su capilla.

Lo leemos en la sesión del Cabildo de aquel día:

“En este Cabildo entró Andrés Alvarez, escribano público, y leyó el testamento del señor don Diego Vázquez Botello, Deán y Canónigo de esta Santa Iglesia, que falleció el dicho día y se mandó abrir su sepultura para su enterramiento en la Capilla del Santo Rey San Fernando, en la parte que señaló dicho señor. Requiescat in pace.” (Cabildo, 17 de febrero de 1700).

Y ya esta capilla, que fue del Cabildo, de Juan Bivas, del Crucificado y de Monumento, se llamará para siempre del Rey San Fernando.

CAPILLA DE SAN JERÓNIMO

Hoy la Capilla de San Jerónimo de la Catedral está dedicada a su órgano. Su altar fue desbaratado por orden de don Antonio Pildain el 24 de enero de 1966, para la colocación del órgano, que se estrenó el día de San José de dicho año.

La demolición de dicho altar fue llevada a término por la Junta Parroquial de San Francisco, que aceptó esa misión para poder celebrar en la Iglesia Catedral la coronación canónica de la Virgen de la Soledad de su parroquia.

Esta capilla, entre la de Santa Catalina y la de San Gregorio, fue la última en techarse. El 1 de agosto de 1611, don Jerónimo Álvarez de Segura la pidió, con ánimo de lucirla y hacer en ella lo posible a sus fuerzas.

Llevaba don Jerónimo veintitrés años de servicio y el Cabildo promete ayudarle con ciento cincuenta ducados. (Cabildo de 1 de agosto de 1611).

Luego don Jerónimo Álvarez de Segura lo pensó mejor y vio que con la cantidad que le ofrecía el Cabildo no podía acabar la capilla.

El Cabildo, en sesión del 12 de diciembre de 1611, quedó conforme en aumentarle la gratificación por las mejoras que ofrece, pero debe

terminarla en dos años y medio, empezando el 1 de enero de 1612.

Éste fue el acuerdo:

“Acordó el Cabildo se le dé al señor prior lo pedido en el tratado y por que en el primero, cuando pidió esta capilla, se le ofreció 150 ducados y no lo pudo hacer por esta cantidad, y ofreció en el segundo hacer en la dicha capilla más que la de su antecesor (Cairasco) los cuatro arcos que la otra tiene de cintas negras que simulan la capilla de cantería y en medio un florón de la misma cantería dorado como mejor está, y que por esto se le den 250 ducados que es lo propio que se le dio a su antecesor, y que cuando esto no haya lugar por la dificultad de la obra se le den 200 ducados, y visto se le comete todo como lo pide, y se le da de tiempo dos años y medio que corren desde primero del año venidero; y si no se hubiere hecho la dicha capilla, este acuerdo sea en sí mismo (...).” (Cabildo, 12 de diciembre de 1611).

Don Jerónimo Álvarez de Segura debió tener terminada su capilla el 26 de marzo de 1613. Ese día pide al Cabildo la gratificación ofrecida y aplica a ella los aniversarios suyos que se decían en la catedral, y funda además la procesión la víspera de San Jerónimo.

Para que se vean los detalles transcribo el acuerdo:

“Pidió se le diese cumplimiento a las 350 doblas para la edificación (...) que ha gastado mucha cantidad de maravedís en la Fábrica de ella, y asimismo pidió que los seis aniversarios que el Cabildo le dice en esta iglesia se *los diga de hoy más en la dicha capilla*, y que a ella se haga una procesión la víspera de San Jerónimo y se diga en su altar una oración al Santo y otra de difuntos por las dos doblas, y por ello ofrece dar y situar de tributo (...) y admitiendo a los muchos años que ha servido a esta Santa Iglesia y Fábrica el dicho Chantre y el ornato de la dicha capilla, se acordó se le den las dichas 200 doblas que pide para dicho efecto (...) y además se acordó que los dichos aniversarios se le digan y canten por este Cabildo por las 18 doblas que paga, y la dicha procesión se haga a San Jerónimo después de vísperas a la dicha Capilla de San Jerónimo en su día.” (Cabildo, 28 de marzo de 1613).

Para techar esta capilla se usó la misma cimbria y maderamen de la de Cairasco como tendremos ocasión de ver al hablar de aquella capilla.

Al techarse la de San Jerónimo ya estaba en la Catedral su lienzo enviado de Sevilla por el Deán Mexía, pero no consta se pusiera en esta capilla.

Don Jerónimo Álvarez murió el 2 de mayo de 1613 y de él escribe el libro de Prebendados:

“El Lido. Jerónimo Álvarez de Sigura se recibió de Chantre el 26 de septiembre de 1612, murió el dos de mayo de 1613; fabricó y dotó la Capilla de San Jerónimo; fundó una capellanía para ella y fundó seis aniversarios por ante Fernando de Casares el 15 de noviembre de 1601.”

En 1746 el pintor Francisco de Paula compuso el cuadro de San Jerónimo, cobrando por su trabajo 10 reales. Me agrada suponer se refiera al cuadro que estaba en la capilla de este Santo:

“Por 10 reales pagados a Francisco de Paula pintor por la composición que hizo en el cuadro de San Jerónimo.” (Cuentas Fábrica, 1701-1748, fol. 58 vt.).

En 1780 se vuelve a componer el cuadro:

“Por 33 reales, 9 maravedís por la composición de un cuadro en el altar de San Jerónimo.” (Cuenta Mayordomía de Fábrica, 1769-1813, fol. 50).

En 1802 ya se estaban haciendo en la catedral los arreglos convenientes para su inauguración.

Entre esos arreglos está la construcción de un nuevo retablo para la Capilla de San Jerónimo, colocándose en él provisionalmente el cuadro del Santo. El Cabildo acuerda pintar sus remates al gusto moderno imitando el jaspe.

El acuerdo del Cabildo dice:

“Habiéndose colocado, provisionalmente, el cuadro de San Jerónimo en el nuevo altar que acaba de construirse en su capilla y faltándole el adorno de los remates que estaban pintados al gusto antiguo, se acordó que éstos se pinten al gusto moderno imitando el jaspe mientras allí se pone otro adorno.” (Cabildo, 11 de junio de 1802).

El maestro que pintó y doró este nuevo retablo fue Cayetano González, en 1802, pero no me atrevo a decir si lo pintó a la antigua o la moderna, si bien parece que lo hace a la antigua porque lo dora.

Dicho maestro aparece en ese año cobrando por pintar y dorar el cajón de los velos de nuestra Señora de la Antigua y el retablo de San Jerónimo. (Cuentas Mayordomía de Fábrica, 1769-1813, fol. 126).

Para esta capilla trajo de Génova el Deán Roo la imagen de bulto del Santo que dona al Cabildo y que al parecer es el que costea el retablo de San Jerónimo.

En el Cabildo del 10 de marzo y 26 de abril de 1802 se nos dice que es el Deán el que trae de Génova la imagen, el que da cierta cantidad para su altar y retablo, para las dos velas que se encienden a la Virgen del Pino los sábados y maitines solemnes, para que en los maitines de Santa Ana se enciendan 24 velas en la lámpara de Génova.

Todo esto lo vemos comprobado en el acuerdo del 10 de marzo:

“Visto en este Cabildo la escritura que a su favor hizo el difunto Deán Roo donando cierta porción de libros para la biblioteca, ya para nicho y al-

tar de San Jerónimo, cuya imagen trajo de Génova y dona al Cabildo, ya para que se enciendan a nuestra Señora del Pino que se venera en el altar de San Fernando las dos velas que por devoción se habían hecho encender los sábados y en los maitines solemnes y ya para que los maitines de nuestra Señora Santa Ana se pongan en la lámpara grande del altar mayor las 24 velas que suelen ponerse en Corpus.” (Cabildo, 10 de marzo de 1802).

A la imagen de San Jerónimo se le hizo en 1818 un solio de plata que debió ser obra de Miguel Macías, platero entonces en la Catedral. El descargo de su hechura es el siguiente:

“Por 240 reales que por libranza de 18 de enero de 1819 satisfizo el mayordomo de San Jerónimo al Señor Magistral Frías por costo de la hechura del solio de San Jerónimo.” (Cuentas Mayordomía Fábrica 1818-1829, fol. 4).

En 1818, a la Capilla de San Jerónimo se le hizo un nuevo altar. El diseño era obra de don José Ossavarry. En el Cabildo del 21 de agosto de aquel año, el Magistral Frías alude al diseño al presentar un recibo:

“De 36 pesos corrientes (pagados) de don José de Ossavarry por el trabajo que tuvo en los diseños que hizo para la construcción del coro de esta Santa Iglesia y para el retablo de San Jerónimo.” (Cabildo, 21 de agosto de 1818 y Cuentas Particulares 1805-1831, fol. 7).

Y el dorado y jaspeado al gusto moderno también fue obra de don José Ossavarry, según vemos en esta cuenta:

“En 12 de diciembre de 1818 por acuerdo del día anterior se libraron a don José Ossavarry 90 pesos corrientes por su trabajo en el dorado y jaspeado del nuevo retablo puesto en la Capilla de San Jerónimo, una de las de esta Santa Iglesia Catedral.” (Libranzas de Fábrica, 1758-1851, fol. 183, vt.).

Cuando en 1802 se quitó la sepultura de Jerónimo Segura de su Capilla, un vecino de Telde, don Julio Zapata, pariente lejano del Chantre, pide que se rehaga y el Cabildo le contesta que no le asiste el derecho:

“Al memorial de don Julio Zapata, vecino de Telde por sí, y en nombre de los demás parientes en que presentando ciertos documentos de parentesco con el señor Chantre Sigura pide se ponga en el ser y estado antiguo la bóveda que se acaba de demoler en la Capilla de San Jerónimo de esta santa iglesia destinada a enterramientos de dichos parientes; se desestima por no tener derecho según el testamento de Sigura.” (Cabildo, 27 de agosto de 1802).

Hoy la capilla aparece ocupada por el órgano llamado de Rocafor, y el San Jerónimo traído de Génova está ante la sacristía baja sobre el facistol de caoba de José de Santa Jardín.

DOCUMENTOS

CAPILLA DE SAN JERÓNIMO

Libro 1 del Tesoro, fol. 132

“Las cosas que tiene para el servicio de la capilla de San Jerónimo de esta Ciudad, que dejó el chantre don Jerónimo Alvarez de Sigura, son las siguientes:

Dos candeleros de plata, dos pares de corporales de Holanda guarnecidos de encajes de pita. Una palia de lo mismo guarnecida de encajes y puntas de pita. Dos hijuelas de los corporales dichos, la una bordada de seda de colores y oro y la otra de cortadillos y puntas de pita. Item otro corporal y palia de Holanda e hijuela con encajes de hilo blanco. Item cuatro ornamentos nuevos que por orden del Cabildo hizo el señor doctor Suárez de unas piezas de seda de China que el dicho chantre había mandado traer de Indias para el ornato de la dicha su capilla. Un ornamento casulla, estola, manipulo de raso blanco de China con cenefa de damasco carmesí de China labrado. Otro ornamento de damasco verde, casulla, estola, manipulo. Otro ornamento carmesí de damasco de China guarnecido con pasamanos de oro y seda, casulla, estola, manipulo. Otro ornamento de seda verde de China labrado. Un frontal de raso blanco de China con frontalería de damasco colorado labrado con flecos de seda. Otro frontal de damasco de China carmesí labrado con flecos de seda amarilla y colorada. Otro frontal de damasco verde y colorado guarnecido con flecos. Dos pares de manteles para el altar. Un misal nuevo con registro de seda. Un paño de manos grande remendado? (*sic*) que sirve en la credencia. Dos albas de Ruan, la una nueva bordada cuello, bocas mangas y ruedo, la otra vieja, llana.

Un cortina de damasco verdinegro de China con que se cubre el retrato del altar. Dos doseles de damasco de China de cenefa verde y colorada que están colgados a los lados del altar.

Un cuadro de la Magdalena, otro cuadro de San Sebaran (*sic*), otro cuadro de San Francisco de Paula, otro cuadro de la Anunciación de nuestra Señora, doce cuadros de las doce Trubus (*sic*), todos los cuales están puestos y colgados en la dicha capilla. Item una cruz de madera que está en el altar de dicha capilla. Item un escaño que está en la dicha sacristía. Item un cáliz y patena de plata que sirve en la dicha capilla.

Todas las cuales dichas cosas me entregó el señor doctor Diego Suárez Menes?, albacea del dicho señor chantre Sigura y las recibí. Jerónimo Fernández Camello, 9 de enero de 1620”.

INVENTARIO DE LA CAPILLA DE SAN JERÓNIMO

(9 de enero de 1621)

Una cortina de damasco verdi-negro de china con que se cubre el retrato del altar.

Dos doseles de damasco de china de cenefas verdes y coloradas, que están colgados en los lados del altar.

Un cuadro de la Magdalena, otro cuadro de San Sebastián, otro cuadro de San Francisco de Paula, otro cuadro de la Anunciación de nuestra Señora

ra, doce cuadros de las doce Tribus, todos los cuales están puestos y colgados en dicha capilla.

Item una cruz con un Cristo de metal, que está en el altar.

Un escaño que está en la dicha sacristía.

Un cáliz y patena de plata que sirven en la dicha capilla.

Unas ampolletas de plata, la una es de la Fábrica y se trajo a la capilla de la sacristía mayor.

Un ara.

Dos candeleros de plata. (Lib. I. Tesoro, 12 diciembre de 1620, fol. 132 vt.).

Más tarde se escribe:

“Un frontal de damasco colorado-amarillo y azul que se hizo de una cortina del retablo” (*Ibidem*).

CAPILLA DE SANTA CATALINA

Y terminamos el estudio de las capillas de la Catedral de Canarias con la de Santa Catalina, cedida por el Cabildo al divino Cairasco en 1610.

Desde el siglo anterior continuaban sin techar las capillas de la Concepción y San Pedro en la nave de la epístola y la de Santa Catalina y San Jerónimo en la del evangelio.

De todas ellas, la primera en techarse fue la de Santa Catalina, al pedirla para su entierro el Prior Cairasco.

Ya en la mente del Cabildo, desde 1601, estaba el acabarlas todas, pensando aprovechar alguna para aula capitular.

Así lo manifiesta el acuerdo siguiente:

“Habiéndose votado la proposición del señor Canónigo Armas en que se haga un Cabildo o Casas Capitulares que tiene necesidad, el Cabildo determinó por la mayor parte que las capillas que están por alzar se alcen con bóvedas en forma de capillas, y alzadas sirvan para Cabildo en ínterim que se haga quien las quiera, y esto sea habiendo dineros y primero todas las cosas de que tiene necesidad la iglesia.” (Cabildo, 7 de diciembre de 1601).

El primero en reaccionar ante este acuerdo fue Bartolomé Cairasco de Figueroa, que el día 15 de septiembre de 1610 pidió la capilla para su enterramiento.

Y el Cabildo se la concedió “en consideración a las muchas partes

y cualidades y antiguos servicios del dicho señor Prior” y le ayudó con 250 ducados acabada la capilla. (Cabildo, 15 de septiembre de 1610).

Cairasco la contrató con el cantero Luis Báez por la cantidad de 6.044 reales, percibiendo por adelantado 150 reales al firmar el contrato ante Andrés Rosales el 16 de septiembre de 1610.

Cairasco murió el 12 de octubre de 1612 y en testamento, entregado a Andrés Rosales dos días antes de su muerte, deja como albaceas a su hermana Constantina y al Lido. Juan Bautista Espino.

Fue enterrado en su capilla cumpliéndose su testamento que dice:

“Quiero que mi entierro sea en la capilla que mis señores Deán y Cabildo me han hecho merced en la iglesia de mi Señora Santa Ana, que es la primera entrando por la puerta principal de la plaza del Pilar al lado del evangelio de la advocación de la gloriosa Santa Catalina.”

En su tumba no debió ponerse lápida alguna, puesto que su capilla continuaba sólo a altura de techo.

Al parecer, los trabajos en la capilla no habían empezado el 22 de septiembre de 1611. En esa fecha, los albaceas firman la escritura con los maestros de carpintería Jerónimo de Castro y Andrés de Medina comprometiéndose a la hechura de la cimbria por 850 reales.

La capilla debió estar terminada del todo en 1613, ya que ése fue el año en que Juan Bautista Espino presentó sus cuentas al Cabildo.

Se le puso un retablo de cantería donde se veía un escudo con unas letras.

El pintor Durán le dio al retablo un color jaspeado, y el cantero Martel le puso las letras y ayudó en el escudo.

Leemos en las cuentas:

“Item al señor Durán, pintor, por dar color de jaspeado al tabernáculo de cantería, 121 reales y adovios y quien ayuda 6 reales más son 127 reales.”

“Item a Martel, cantero, por henchir las letras de la capilla y ayudar a la labor del escudo y otras cosas que hizo, 16 reales.”

Cairasco tenía derecho a escudo por su apellido de Figueroa: “Las armas de los Figueroa son un escudo con águila y estas letras: Veritas Vincit”. (Anotaciones sobre testamentos).

El Obispo Dclgado y Vncgas, en carta dirigida a su Cabildo el 17 de marzo de 1764, alude a su escudo en piedra y en pintura cuando escribe:

“(…) las armas de Cairasco pintadas en el retablo de la Capilla y grabadas en una piedra en el frente de ella con esta inscripción: “Esta capilla es del divino Cairasco, natural de esta isla, cuya sepultura se halla delante del altar”. Todo tan antiguo que denota claramente ser del tiempo de la cons-

trucción de la capilla. Se enterró el coronel don Fernando del Castillo su abuelo con lápida grande en medio, adornada con un escudo de armas y esta inscripción sepulcral: “Hic: el Coronel don Fernando Cairasco del Castillo Benavente Cabeza de Vaca. Patrono de esta Capilla, Año 1715 a los 69 de su edad”. (Leg. Cairasco Figueroa).

Delgado escribió esta carta para que el Cabildo no tuviera reparo en permitirle a don Fernando del Castillo poner bancos en su capilla porque tenía autorización real. Eran cuatro los prebendados que se le oponían. (Cabildo, 11 de marzo de 1765).

Nos causa extrañeza que Delgado no nombre los versos latinos que vemos en esta capilla dedicados a Cairasco.

Esos dos versos latinos forman un dístico y son como sigue:

“Lyricen et vates toto celebratus in orbe
Hic iacet inclusus nomine ad astra volans”

Que traducido a nuestra lengua dice:

“Músico y poeta celebrado en todo el orbe
Yace en esta tumba, volando a los astros con su nombre”

Entre las traducciones literarias hechas por el Doctoral Ventura:

1. Que fue músico y poeta
Todo el orbe lo proclama.
Yace aquí, pero a los astros
Vuela su nombre y su fama.
2. Fue músico y fue poeta
De imperecedera fama.
Yace aquí, pero su nombre
A los astros se encarama.
3. Cairasco, poeta y músico
De fama imperecedera
Yace aquí, pero su nombre
Vuela a la más alta esfera.
4. Músico y vate, en el orbe
Dejó luminosa estela
Aquí yace, mas su nombre
Al mundo sideral vuela.
5. Cairasco poeta y músico
Célebre en el mundo entero.
Yace aquí, pero su nombre
Llegó al más alto lucero.
6. Cairasco, poeta y músico,
cuya gloria el mundo llena;
Su cuerpo está aquí,
su nombre hasta en los astros resuena.

El cuadro de Santa Catalina que continúa en esta capilla y que don Jesús Hernández Perera sostiene ser de Juan de Roelas, lo trajo de Sevilla Cairasco.

Lo dice y describe en su testamento.

“En el cual altar quiero que se ponga un retablo, que yo hice traer de Sevilla, de nuestra Señora y su Hijo bendito y Santa Catalina Alexandrina, mi patrona, cuya es la advocación de la dicha Capilla, e de San Bernardo e San Julián, patronos de mis antepasados y míos, y el dicho retablo se ponga en un bastidor moldado e dorado por mano de buen artífice.” (MILLARES CARLO, Agustín: *Ensayo de una Bio-Bibliografía de Escritores Naturales de las Islas Canarias*, pág. 152).

A los cinco días de fallecido Cairasco, su albacea Juan Bautista Espino entregó al Cabildo dicho cuadro:

“En este día el albacea Juan Bautista Espino exhibió (...) un retablo de nuestra Señora y su hijo bendito y de Santa Catalina y San Bernardo y San Julián y dos fuentes de plata, la una con su funda de madera y un candelabro de plata y el Cabildo lo recibió”. (Cabildo, viernes 19 de octubre de 1610).

Este lienzo continuaba encajonado en 1611:

“Un retablo de lienzo al óleo de nuestra Señora y su Hijo y Santa Catalina virgen y mártir y San Bernardo y San Julián el que permanece en su cajón”. (Libro 1 del Tesoro, año 1611, fol. 120).

Ponemos estas tres descripciones del cuadro, para hacer notar que en ninguna de ellas aparece el retrato de Cairasco, que hoy vemos en él. Cuando sí aparece es en el inventario de 10 de marzo de 1854:

“Un cuadro grande de los desposorios de Santa Catalina virgen, San Bernardo, San Julián y el autor del retrato don Bartolomé Cairasco”.

En su testamento manda Cairasco que “el retablo se ponga en un bastidor moldado e dorado por mano de buen artífice”. Y su albacea, para dar cumplimiento a su deseo, lo mandó a Tenerife al dorador Ramírez:

“Item 476 reales del marco en que se asentó el retablo y tablado del lienzo de esta manera: 276 de dorar el marco y llevarlo y traerlo a Tenerife. A Ramírez dorador, 250 reales; al barquero, 26 reales; y de hechura y tablas a Miranda, 200 reales”. (Cuenta Fábrica, 1601-1621, fol. 173, y Libro Recuerdos 1602-1622, fol 46).

Hoy la capilla no está como estaba. Su retablo, usando la palabra

en el sentido que hoy tiene, es otro. Fue diseñado y construido en 1846 por el carpintero Lino de Santa Ana. Su estilo, neoclásico.

La noticia la hemos encontrado en los Legajos Corrientes con dos dibujos y el escrito de Lino de Santa Ana dirigido al Cabildo.

Uno de los dibujos es de estilo jónico, idéntico a los retablos de las capillas de Santa Catalina y de la Concepción.

El otro, de orden corintio, sólo se diferencia del anterior, además del estilo, por sus columnas y por los relieves de ramos en el arquitrabe y sobre los capiteles.

El escrito que dirige al Cabildo dice:

“Ílmo. Sor: Según los diseños que presento de los retablos para la capilla de Santa Catalina de esta santa iglesia catedral, podrá ascender el de orden jónico levantado en pilastras con sus correspondientes pedestales y graderías a ciento diez pesos, y el del orden corintio levantado en columnas con los mismos pedestales y gradería ciento noventa pesos, siendo de mi cuenta demoler la perspectiva de cantería que se halla en dicha capilla. Ciudad de Las Palmas, 22 de mayo de 1846. Lino de Santa Ana”.

De lo que se deduce que hasta ese momento continuaba existiendo el retablo de cantería que había jaspeado el pintor Durán.

El día de Santa Catalina de 1622, el Cabildo hacía procesión por la mañana dentro de la iglesia. Y, a partir de ese año, al pasar junto a su capilla, el preste entraba en ella y rezaba una oración.

Don Juan Bautista Espino había fundado para ello una manda pía:

“En este Cabildo propuso el señor maestrescuela don Juan Bautista Espino, que gustando el Cabildo que en la procesión, que se hace el día de señora Santa Catalina alrededor de la iglesia por la mañana cuando pase el Cabildo por delante de su capilla, entre el Preste dentro de su capilla y diga en ella la oración de la Santa y que por esto daba una dobla en cada un año; se aceptó”. (Cabildo, jueves 24 de noviembre de 1622).

Otro devoto de Santa Catalina en la catedral es el racionero don Francisco Flores. El 9 de agosto de 1660 fundó la fiesta de Santa Catalina, cuya escritura se guarda en Protocolos 2.

BARTOLOMÉ CAIRASCO Y SU CAPILLA

Don Bartolomé Cairasco de Figueroa, hijo de Mateo Cairasco y de María Figueroa, fue bautizado el día 8 de octubre de 1538 en la Iglesia vieja o del Sagrario, en la capilla de San Juan o del Bautisterio, que era la primera de la derecha, conforme se entra por la plazoleta del Pilar Nuevo.

Nació en Las Palmas de Gran Canaria en la casa de su tío Cons-

tantino, que estaba por donde después se edificó el monasterio de las Clarisas y hoy está el Gabinete Literario.

De niño marchó a Sevilla de donde regresó a los catorce años, para hacerse cargo de la canonjía que le había concedido el Rey.

Tomó posesión de la misma el viernes 24 de mayo de 1553, jurando al mismo tiempo los estatutos de la Catedral. Fueron testigos:

“Pedro Cerón Regidor, el Lido. Espinosa y don Alonso Pacheco y don Juan Pacheco Regidores y vecinos, y otras muchas personas. Firmólo de su nombre Bartolomé Cairasco” (Cabildo, viernes 24 de mayo de 1553, lib. 5, fol. 21).

El 16 de enero de 1555 solicita y obtiene licencia de cinco años para irse a estudiar con los dos tercios de su renta:

“En esta Cabildo se dio licencia al canónigo Bartolomé Cairasco para que vaya a estudiar, la cual licencia se la dieron por tiempo de cinco años y que en este tiempo se le acuda con los dos tercios de la grossa de la renta de su canonjía conforme al estatuto que cerca dello dispone” (Cabildo, viernes 16 de enero de 1555, lib. 5, fol. 51 vt.).

Al año y medio regresó a su tierra, sin haber traído ni mandado certificado alguno que justificara sus estudios.

El 23 de septiembre de 1558 acude de nuevo al Cabildo para que le autorice disfrutar la licencia de los tres años y medio que le restaban.

El Cabildo accede a su petición:

“Con tal que el dicho Bartolomé Cairasco envíe cada año la moratoria que es obligado enviar con el testimonio dello” (Cabildo, 23 de septiembre 1558, lib. 5, fol.).

A esta concesión se opusieron los canónigos Juan Carrillo y Lido. Cervantes por las razones que prometen presentar por escrito.

Pero cinco meses más tarde el Cabildo le exige se ordene de sacerdote para que pueda cobrar su renta. Y ello debía ser en las primeras órdenes que diera el obispo don Diego de Deza:

“Mandaron que se dé parte al Señor Obispo nuestro Prelado y que les mande a los Señores canónigos Cairasco y Juan Cano se ordenen de orden de presbíteros dentro de término competente por estar como está el dicho canónigo Juan Cano ausente desta isla y que si no se ordenaren en el término que su Señoría Rvma. les pusiere mande el Cabildo desta Santa Iglesia les sean puesto punto para que no ganen la renta hasta que se ordenen” (Cabildo, 20 de febrero de 1559, lib. 5, fol. 150).

Por lo que se ve, Juan Cano, el sobrino de Melchor Cano y que en su nombre tomó posesión de su Obispado, por lo menos por entonces no

se ordenó de presbítero. En el Cabildo del 9 de julio de 1573 se nombra el sustituto a su canonjía por haber hecho dejación de ella.

Cairasco fue notificado del acuerdo anterior al día siguiente, 21 de febrero, por el racionero Mayne que hace de notario apostólico (Cabildo, 23 de febrero 1559, lib. 5, fol. 150).

Cairasco debió ordenarse enseguida. El 16 de marzo de aquel año lo encontramos por primera vez asistiendo a los acuerdos del Cabildo, donde según los estatutos de Diego de Muros, concretamente el 28, los ordenados "in sacris" eran los únicos que tenían voto en la recepción de los beneficiados. (A.S. Leg. 6).

Celebró su primera misa en la ermita de las Nieves del Valle de Agaete (—"A donde yo canté la primer misa"—) seguramente en 1559.

A ella asistieron sus padres y hermanos, como lo recuerda en una de las octavas reales, hablando de dicha ermita, fabricada por Francisco Palomares, casado en segundas nupcias con la hermana de Cairasco, Constantina:

Con las cinco palabras a mis manos (Hoc est enim Corpus meum)
 Aquí bajó el eterno Rey Piadoso,
 Alzar le vio con ojos soberanos
 De Matco y María el par famoso;
 Y viéronle sus hijos mis hermanos
 Constantín, Serafín, Félix brioso
 Constantina, Alexandra damas bellas
 Que en virtud y beldad han sido estrellas.

El Cabildo de 9 de marzo de 1559 le suspendió la licencia para ir a estudiar, que le había renovado el 23 de septiembre del año anterior, basándose en que anteriormente no había cumplido el estatuto de la Catedral.

Posiblemente influyeron en esta nueva decisión las razones que a sus negativas prometieron presentar los citados canónigos Carrillo y Cervantes.

Dice así el acuerdo:

"Mandaban y mandaron sea revocada y se revoque la licencia y licencias que se le han dado y se guarde y cumpla el estatuto que sobre ello dispone, conforme al cual parece que el dicho canónigo Cairasco no ha cumplido lo que por el estatuto se manda por no haber traído ni enviado a su tiempo ni fuera de él la moratoria y testimonio de cómo ha residido en el estudio y porque se vino del estudio y ha muchos días y más de dos años y dejado el estudio y porque hay falta de servidores que sirvan y residan en esta Iglesia y por otras causas y razones que les ha movido. El señor Chantre y el señor Tesorero y el señor canónigo Trujillo y el señor racionero Mayne dijeron que su voto y parecer es que no se revoque la licencia" (Cabildo, 9 de marzo de 1559, lib. 5, fol. 151 vt.).

Sin embargo, después de aducidas tantas pruebas para negarle a Cairasco el permiso para ir a sus estudios, el 15 de enero de 1560 se le autoriza marchar a Castilla por un año, aunque sin nombrar para ello el problema del estudio:

“Este día sus mercedes dieron licencia por un año al señor canónigo Cairasco para ir a Castilla y que gane desde el primer día que partiere desta isla y gane lo acostumbrado” (Cabildo, lunes 15 de enero de 1560, lib. 5, fol. 148).

Cairasco no comenzó a usar esta licencia enseguida. Lo vemos asistiendo a los Cabildos hasta el día 3 de marzo de 1561 inclusive. Luego desaparece y no lo encontramos hasta el 25 de abril de 1567.

Y aquella licencia inicial de un año se le convirtió a Cairasco en seis años de ausencia que, aunque las actas no lo digan, debió pasar fuera de las islas.

En la Catedral su vida se desarrolló con normalidad; pero sus relaciones con el Doctoral Diego del Águila no fueron muy cordiales.

Diego del Águila había llegado a la isla en 1562 como Gobernador. Estaba casado y tenía un hijo llamado Blázquez del Águila. Fue trasladado a León como Gobernador y al enviudar quiso dedicarse al estado eclesiástico, precisamente en el momento en que Cristóbal Vela, natural de Ávila, su paisano, acababa de ser nombrado Obispo de Canarias (15-XII-1574).

El 25 de junio de 1575 hizo oposiciones en Canarias a la Canonjía de Doctoral y fue nombrado como tal el 4 de julio del mismo año con la contradicción de los canónigos “Cairasco, Aceytuno y Alonso de Valos que dijeron que le nombraban no guardándose lo que su Majestad manda por su provisión” (Cabildos, 25 de junio y 4 de julio de 1575).

El 9 de julio del mismo año presentó el Lido. Águila una solicitud pidiendo le hicieran la información de limpieza de linaje “y sus mercedes mandaron que se escribiese al Señor Obispo que haga la información como se pide”. (Cabildo, 9 de julio de 1575).

Al parecer el Obispo Vela aún no había llegado a su Diócesis. Había tomado posesión de la Mitra por medio de apoderado el 3 de junio de dicho año.

El Lido. Águila, el 9 de mayo de 1576 presentó, siendo ya Provisor, la Provisión Real de su Canonjía y pide le den la toma de posesión. (Cabildo, 9 de mayo de 1576).

Recibió todas las órdenes sagradas en la isla y si fueron dadas por su paisano Vela, tuvo que ser a la llegada del Prelado después de sus oposiciones a Doctoral.

De la declaración de Cairasco hecha ante el Obispo Hernando de Rueda el 16 de agosto de 1582, entresacamos:

“De la 5.^a pregunta dixo que no sabe cosa contra ninguna persona más que cuando el Lido. Águila se ordenó de todas las órdenes en esta Ciudad, no presentó dispensación de irregularidad más que los otros, ni oyó decir que hubiese presentado con haber sido Juez de cosas criminales en esta Ciudad y en la de León en España”.

“Item depone que el dicho Lido. Diego del Águila entró en la Canonjía que tiene contra el orden y derecho que su Majestad tiene dado por su provisión real sin haber leído ni tener grados en Cánones, y así entonces lo contradijo este declarante, como constará del libro de actas”. (Declaración Jurada ante Hernando de Rueda: “De Vita et Moribus de los Prebendados”, fol. 84).

Debido a esta contradicción de Cairasco, las relaciones con Diego del Águila no siempre fueron las normales, llegando alguna vez a las injurias personales.

Por ello el Cabildo los condenó en una ocasión a no poder salir de sus respectivas casas. Y el 22 de diciembre de 1580 les autoriza salir sólo para celebrar misa, “recto tramite”, Cairasco a San Francisco y Águila a Santo Domingo. Y más tarde les quita la pena bajo fianza de mil ducados, prometiéndolo no trabarse más de palabras ni directa ni indirectamente.

Diego del Águila había dejado de ser Provisor en 1579, ocupando su lugar el Lcdo. Vadillo, siendo encarcelado por orden de Vela por ciertas habladurías de faldas, que detallan los de su tiempo.

Cairasco se jubiló de su canonjía el 30 de mayo de 1591. Pero al confrontarse los datos se dieron cuenta de que le faltaba un año para poder hacerlo. Por ello al día siguiente se reunió el Cabildo para atender la dispensa que pide Cairasco y se acuerda recomendarla al Obispo por los grandes servicios prestados a la Catedral.

El Obispo le dispensó la falta del año, que se le exigía para llegar a los cuarenta, el día 5 de junio de 1591:

“En Canaria en cinco de junio de 1591 años su Señoría don Fernando Suárez de Figueroa Obispo de Canaria del Consejo del Rey nuestra Majestad, habiendo yo el Secretario suso dicho leído a su Señoría la jubilación del Deán y Cabildo hecha a Bartolomé Cairasco, Canónigo desta Santa Iglesia en treinta del mes de mayo pasado... dice que atento que le consta que el dicho Canónigo Cairasco ha hecho muchos servicios en esta Santa Iglesia... aprobaba y aprobó la dicha jubilación y en conformidad del consentimiento de todo el Cabildo dispensaba y dispensó en el tiempo que resta conforme al dicho estatuto y lo firmó de su nombre El Obispo de Canaria”. (Cabildo, viernes 31 de mayo de 1591).

El 1 de enero de 1603, ya jubilado, habiendo fallecido el organista

Andrés López, el Cabildo le suplica toque dicho órgano mientras se nombre otro organista:

“Que el Señor Cairasco siendo servido suba al órgano y supla entre tanto la falta de organista con su buena industria que adelante se le gratificará esta buena obra”. (Cabildo, 1 de enero de 1603).

El 18 de aquel mes nombraron organista interino a Sebastián Ramos.

En 1605 el Rey hizo merced a don Bartolomé Cairasco de la dignidad del Priorato después de jubilado en su canongía simple. La primera vez que en las actas aparece como prior es el 31 de mayo de 1605.

El 16 de febrero de 1606 acuerda el Cabildo considerarlo jubilado también en el priorato, como ya lo era en su simple canongía.

Las razones que hubo para ello pueden verse en el acuerdo siguiente:

“... y habiéndose visto las causas que en razón de esto más convenían y votándose sobre ello y la mayor parte conformándose con los estatutos de esta Santa Iglesia y vista la costumbre antigua que se tiene en las jubilaciones de prebendas y asimismo por haber servido el dicho señor Prior más de cincuenta años de prebenda en la dicha Santa Iglesia y que así por esto, como por ser como es persona tan insigne por las obras que ha hecho, su Majestad le ha hecho merced de la de Priorato, como del mismo titulo consta, fueron de parecer y acordaron que el dicho señor Prior goce de la dicha jubilación en ambas prebendas como hasta aquí ha gozado en la una sin que sea obligado a residir ni se le apunte en el cuadrante como a los demás señores beneficiados que no se jubilan”. (Cabildo, jueves 16 de febrero de 1606, lib. 9).

Cairasco murió en Las Palmas de Gran Canaria el 12 de octubre de 1610 y a su esclava Catalina la compró su hermana Alejandra:

“Item se cargan (al Doctoral Espino) 1.042 reales y 3/4 en que vendió la negra Catalina que dejó el señor Prior y la compró su hermana Alejandra”. (Lib. Recuerdos, 1602-1622, fol. 46 vt.).

Alejandra necesitaba los servicios de esta esclava que ya conocía para que le sirviera de lazarillo en su ceguera.

Oh sagrado Alejandro, si el suelo
 Pudiste dar a ciegos la luz bella,
 Ahora que triunfáis en el cielo
 ¿Por qué la de tu nombre está sin ella?
 ¿No ves la devoción, el alto cielo?
 Paciencia y humildad con que atropella
 La discreta Alejandra sus enojos
 ¿Por qué no alcanza luz para sus ojos?

Gasparillo, el hijo de Catalina, fue a parar a manos de Constantina:

“Item se le cargan 500 reales en que vendió un negrillo Gasparillo hijo de dicha negra que compró doña Constantina su hermana” (*Ibidem*).

Cairasco en su testamento habla de su casa en la calle de San Francisco “que fue de Constantín Cairasco mi tío y después de mis padres”.

Quiere que sea vinculada “por haber sido de mis padres y haber nacido en ella yo y mis hermanos”.

Esta casa, reedificada por Cairasco cuando la rescató de los dominicos y cuando la destruyeron los holandeses, dejó de pertenecer al vínculo en 1664 por venta de uno de sus poseedores a las clarisas:

“(Don Félix del Castillo Cabeza de Vaca y Cairasco) enajenó y vendió dichas casas a las religiosas de Santa Clara por 2.400 ducados por escritura ante Diego Álvarez de Silva el 5 de junio de 1664, en cuyo día estando en uno de los locutorios de las monjas hizo escritura de Patronato; da los linderos de las casas vendidas que serán donde se hizo la puerta reglar del Monasterio”. (Legajo n.º 2, Cairasco de Figueroa, fol. 28).

Y termino con la siguiente noticia sobre un hecho, que “si non é vero e ben trovato”, que dice:

“Los holandeses no pudiendo quemar la Catedral pretendieron destruirla. Se enteró Cairasco que estaba huido en el campo y bajando con fruta y carne se dirigió al General enemigo que se hospedaba en su propia casa de alto y bajo. Fue bien recibido y la Catedral continuó firme. Así lo contó en 1664 Alonso Sotelo en su libro y así se conserva en la tradición entre los prebendados según el escrito del Obispo Delgado del 17 de marzo de 1764” (*Ibidem*).

DOCUMENTOS

LIBRO CUENTA DE FÁBRICA, 1601-1621, FOL. 273; Y LIBRO RECUERDOS, 1602-1622, FOL. 46 VT.

“Cuenta de cargo y descargo de lo que ha cobrado y gastado el Sr. Lido. Juan Bautista Espino, canónigo Doctoral, como albacea y administrador del Sr. Prior don Bartolomé Cairasco de Figueroa, que esté en gloria, que falleció en doce de octubre de 1610, sacada de un memorial que el dicho Sr. Lido. Juan Bautista Espino presentó, y la toma el Cabildo, como administrador de su capilla de Santa Catalina, a quien el Sr. Prior dejó todo el remanente de sus bienes, pagado su testamento, como consta de Libro de Fábrica, a n.º 25 en la manera siguiente:

CARGO

Pan de Tenerife de 1610 con todas las otras entradas (...).

Item se le cargan 280 reales, en que vendió la madera de la cimbría que estaba en la capilla del Sr. Chantre Segura (S. Jerónimo).

Item 500 reales en que vendió un negrilla Gasparillo, hijo de dicha negra que compró doña Constantina, su hermana.

Item se le cargan 1.042 reales y $\frac{3}{4}$, en que vendió la negra Catalina, que dejó el Sr. Prior y la compró su hermana doña Alejandra. (Libro de Recuerdos, fol. 46 vt.).

Item se le cargan 498 y $\frac{6}{4}$ de reales que recibió de Tomás Sosa de la Guerra, por razón de que una fuente que el Sr. Prior dejó para su capilla dijo estaba empeñada en esta cuenta, y se informó el dicho canónigo de personas que lo sabían, halló ser así, y la fuente pesaba 451 A y refirmó su merced los dichos 498 $\frac{6}{4}$ reales y le dio la fuente.

Item se le hacen cargo de 250 ducados que dio la Fábrica para ayudar a la capilla, cuando la dieron al Sr. Prior Cairasco.

Item no se hizo cargo del retablo, reposteros, tafetanes, fuente de plata y candeleros de plata, porque se puso todo en la capilla como cosa del Libro del Tesoro de iglesias.

DESCARGO

Primeramente con 4.566 reales y medio que pagó a Luis Báez por la obra de la capilla de Santa Catalina, que hizo el Sr. Prior y, aunque la escritura que hizo de recibo de ella es de 6.044 reales, los 150 reales recibió del Sr. Prior en su vida, como consta de sus escrituras de concierto ante Andrés Rosales, Escribano, el 22 de septiembre de 1610, la del recibo pago ante el mismo el 21 de noviembre de 1611.

Item se le cargan (*sic*) 223 y $\frac{1}{2}$ reales de ladrillos que compró para la capilla y ladrillarla.

Item 800 reales que pagó a Jerónimo de Castro y Andrés de Medina, carpinteros de la hechura de la cimbría y clavos y madera que se gastó para hacer la dicha capilla, por escritura que otorgaron ante Andrés Rosales el 22 de septiembre de 1611 y, aunque la escritura es de 860 reales, los sesenta los había recibido del señor Prior en su vida.

Item 200 reales que dio a doña Alejandra Cairasco, mujer del Capitán Betancor por tantos que el Sr. Prior había cobrado del Lido. Cervera del alquiler de su casa y no los había recibido y los pedía el Lido. Cervera se lo devolvieran, pues no los hacía buenos la dicha doña Alejandra.

Item 476 reales del marco, en que se asentó el retablo y tablado que está debajo del lienzo en esta manera: 27 reales de dorar el marco y llevarlo y traerlo a Tenerife a Cristóbal Ramírez; al dorador 250 reales; al barquero 26 reales; y de hechura y tablas a Miranda 200 reales, que es la dicha cuenta.

Item se le descargan 12 reales que se gastaron en tachuelas y cintas para asentar el retablo y clavos dorados para asentar el bastidor y alcayatas.

Item a Durán pintor por dar color de jaspeado al tabernáculo de cantería, y a quien ayudó seis reales más. Son 127 reales.

Una reja para la sacristía de la dicha capilla, 17 reales.

Item a Martel cantero por henchir las letras de la capilla y ayudar a la labor del escudo y otras cosas que hizo, 16 reales.

Item 213 reales y $\frac{1}{2}$ que se gastaron en tablas, tijeras y hechura de maderar la sacristía y puerta de la dicha capilla.

Item, 40 reales de llave y tirador de hierro y argolla para la puerta de la dicha sacristía.

Item por 40 reales del bastidor para la capilla de hechura, lienzo, tablas y tachuelas.

Item 178 reales del altar y peana y lienzo de forrar y maderas y hechura.

Item 66 reales a los señores Deán y Cabildo por el aniversario que dijo por el Sr. Prior, y fue la primera misa que se dijo en la capilla.

Por 22 reales a los sacristanes organistas y al perrero en aderezar la capilla en la primera misa.

Por 50 reales de un velo para el retablo de holandilla negra para la cuaresma.

Item 20 reales por una vara de hierro y alcayatas para el retablo.

Item 14 reales de unos candeleros azófar para el altar.

Item seis reales de una cruz (Cristo en Recuerdos) para el altar y darle color.

Item 184 reales de una reja de madera para sobre la sacristía y madera a Miranda.

Item 15.630 que valen 150 ducados, que mandó a sus tres hermanos los señores Serafín Cairasco, don Constantín Cairasco y doña Alejandra Cairasco, a cada uno 50 ducados, de que dio finiquito ante Andrés Rosales.

Item 2.084 reales de 200 ducados que mandó a las señoras su sobrinas, hijas de Constantín Cairasco; hay finiquito ante Andrés Rosales, el 14 de octubre de 1610.

Item 312 reales y 1/2 que mandó al Padre Fray Basilio de Peñalosa, de que dio finiquito ante Andrés Rosales el 14 de octubre de 1610.

Item 416 reales y 3/4 que mandó a Isabel de Figueroa; dio finiquito ante Andrés Rosales el 14 de octubre de 1610.

Item 1.501 reales a Blas González, mercader y cerero (...).

Item 90 reales de dos escaños pequeños, uno para la sacristía y otro para junto al altar, y de una credencia que pagué a Miranda y hechura.

Item 2.000 reales que por orden de Jerónimo Gra. envié a Sevilla en letras para Lisboa a pagar al Lido. Juan Núñez o al inquisidor Camino para ornamentos de la capilla, lámpara, candeleros y vinajeras.

Próspero Casola aparece en un tratado de 50 ducados para vino, ornamento.

Item 461 reales y 1/2, que se gastaron en Ruán para manteles en los altares de la capilla de Santa Catalina de esta iglesia y la de San Francisco, y albas y amitos para ella, de dos ornamentos que se hicieron para cada capilla.

Item 158 reales que se gastaron en encalar la capilla de San Francisco y hacer el altar y peana para él.

Item 147 reales y medio que costó la lámpara que se puso en dicha capilla (S. Francisco?) que tiene de peso 7 marcos, 4 onzas y 7 ochavos, que montan 494 reales y más con 10 reales y medio del volantín para la lámpara y quien la puso.

Item 440 reales para un cáliz para la capilla de plata y hechura, dorada la copa y patenas.

2. OBJETOS DE LA CATEDRAL

CIMBORIO Y APOSTOLADO

Después del estudio de las capillas pasamos al del cimborio que aparece hecho, tal y como lo concibió su autor, don Diego Nicolás Eduardo.

El cimborio arranca en la nave central de los cuatro arcos del crucero; sigue sus cuatro muros, cada uno con tres ventanales y termina con su bóveda o techumbre.

Al exterior, el cimborio en forma de cuadrado sirve de contrafuerte a los empujes de la bóveda; y en su interior todos los ventanales tienen sus cristales de colores, menos uno, donde está una artística cristalería con la patrona de la diócesis de Canarias, la Virgen del Pino.

La bóveda del cimborio es de crucería con nervaduras de terceletes dobles, con una estrella de ocho puntas al centro.

Y adornando la bóveda del cimborio aparecen en repisas las dieciséis imágenes de Luján, conocidas por el Apostolado.

Cuatro, pues, son los arcos donde descansa el cimborio. Uno de ellos pertenece a la *media iglesia inaugurada en 1570 por Alzólaras*.

Los tres restantes se terminaron el 18 de febrero de 1792, el mismo día en que Diego Eduardo presentó “con el mayor cuidado posible” el trazado del cimborio. (Obra de la Iglesia 2).

Los muros que siguen a los arcos comenzaron a construirse el 1 de marzo de 1792, y se les puso ventanales para aliviar el peso de la obra y darle más luz al templo. (Obra de la Iglesia 2).

La cimbra de este cimborio se armó en octubre de 1795, y los planos y dibujos de la linterna se recibieron dos meses más tarde desde La Orotava. (ROMERO CEBALLOS, Isidoro, MS.).

La catedral de Canarias guarda el dibujo de la linterna firmado por Eduardo en La Orotava el 25 de noviembre de 1795, con diez dibujos más del cimborio. (MARCO DORTA, Enrique: "Planos y dibujos del archivo de la catedral de Las Palmas". *Revista del Museo Canario*, 1969).

El 24 de octubre de 1795, mientras se armaba la cimbra, el Cabildo hace traer de la Aldea de San Nicolás cuarenta pinos, seguramente de Tamadaba. (Obra Iglesia 2).

Y trae de la Isleta el 30 de enero de 1796 "malpaís" para techar el cimborio. (*Ibidem*).

Se termina en 1798 y el Cabildo acuerda celebrarlo con fuegos de artificio y ofreciendo a todos los oficiales y peones un refresco.

El 19 de junio de dicho año se nos dice:

"Estando ya en estado de cerrarse la linterna del cimborio de esta santa iglesia, que ha de llevar sobre la clave una cruz de metal con su correspondiente bola, según dejó diseñado el arquitecto tesorero Eduardo con el primor y hermosura propia de su instrucción en la arquitectura (...) Por ello el Cabildo ofrece el agasajo". (Cabildo, martes 19 de junio de 1798).

APOSTOLADO

Terminado el cimborio, piensa el Cabildo en sus adornos. Y el 16 de julio de aquel año, da poderes al canónigo Zumbado para que contrate con Luján el precio de las estatuas teniendo en cuenta que el Cabildo desea que las cabezas, manos y pies sean de madera menos corruptible y los vestidos de lona y los cuerpos de pinsapo del norte. (Cabildo, lunes 16 de julio de 1798).

El 24 de aquel mes se reunió de nuevo el Cabildo para tratar sobre qué imágenes se habían de poner, y se determinó que fueran dieciséis las imágenes (*sic*), a saber, los doce Apóstoles y los evangelistas San Marcos y San Lucas. (Cabildo, martes 24 de julio de 1798).

Luján se hizo cargo del Apostolado y en septiembre de aquel año propone al Cabildo la compra de siete piezas de lona de 44 varas cada una en la tienda de don Francisco Aguilar, y la madera de viñátigo necesaria para las cabezas, manos y pies de las estatuas. (Cabildo, 25 de septiembre de 1798).

El Cabildo contestó que se comprara la madera de los barcos varados que estaban en venta, y que si no bastaba con dicha madera, se le avisara al hacedor de La Palma para que enviara el viñátigo necesario. (Cabildo, viernes 28 de septiembre de 1798).

El 17 de julio de 1801 las estatuas no se habían empezado. Ese día propone el Cabildo que se inste a Luján a que empiece las imágenes cuanto antes:

“Se acordó N.D. se encargara al cuidado de los señores Briñes y Zumbado el acopio de las maderas necesarias para dichas estatuas proponiendo al Cabildo las que faltan para solicitarlas instando a don José Pérez porque las empiece cuanto antes y que las haga de modo y forma que está acordado”. (Cabildo, viernes 17 de julio de 1801).

Once días más tarde el Cabildo se lo piensa mejor y dando marcha atrás acuerda:

“Que no se trate de las estatuas del cimborio hasta que se sepa el estado de los caudales”. (Cabildo, martes 28 de julio de 1801).

Luján ya había comprado lona para estas estatuas. En Legajos Corrientes encontramos lo que sigue:

“Cabildo espiritual 7 de febrero de 1800: acordóse que el Mayordomo de Fábrica compre la lona necesaria para unas estatuas del nuevo cimborio con dirección del tallista don José Pérez”.

“Recibí de don Valentian Vázquez Mayordomo de Fábrica dieciséis varas de lona y para su abono doy éste. Canaria, 13 de marzo de 1800, José Luján Pérez” (Legajos Corrientes).

Luján manifiesta el 21 de marzo de 1801 que la madera que necesitaba para sus estatuas era:

“Veinte tozas de viñátigo de tres varas de largo y cuarta y media de ancho, dieciséis palos de vara y cuarto de cumplido y una cuarta de grueso en cuadro por ser cada estatua de *dos varas y medio de alto*” (Libro Obra de la Iglesia 2).

Luján empezó el Apostolado en 1804. Y como no había madera suficiente para las estatuas y los cancelos de la iglesia, fue enviado a Tenerife el carpintero Cabral (Antonio), para que, siguiendo las normas de Luján, comprara la madera más a propósito y la lona. (Cabildo, jueves 24 de mayo de 1804).

Y Luján, mientras hacía su Apostolado, mudó de parecer en lo referente a los vestidos. En vez de hacerlos de lona, le parece mejor tallarlos en madera.

Razón por la cual se pone en venta la lona comprada:

“Acordaron que se vendan al costo y gastos y dinero corriente las piezas de lona que existen enteras, de las que vinieron para el ropaje de las estatuas que está formando el artífice don Luján Pérez, mediante haberle pa-

recido mejor hacerlas de madera”. (Cabildo, martes 26 de febrero de 1805).

Las imágenes comenzaron a ser entregadas, en la segunda mitad de 1806, a los pintores para poderlas colocar en el cimborio.

En el libro Obra de la Iglesia 2 se nos dice:

“Sábado 9 de agosto de 1806: se pagan al maestro pintor Cayetano González por pintar uno de los doce apóstoles 20 pesos”.

“Sábado 16 de agosto de 1806: se pagan al maestro pintor Portugués la pintura de dos apóstoles 40 pesos. (Libro Obra de la Iglesia 2).

“Por 1.500 reales que según recibo de 22 de diciembre de 1808 pagó al maestro pintor Joseph Yanes por su trabajo en los cinco Santos que se colocaron en el cimborio a razón de 20 pesos cada uno”. (Cuentas Mayordomía Fábrica, 1789-1813, fol. 163).

La colocación del Apostolado en el cimborio tuvo lugar en septiembre de 1810. La noticia nos la proporciona el “Libro de Gobierno de la Sacristía Mayor” que nos dice:

“El 9 de julio de 1810 se bajó el Cristo del altar mayor y se puso en la sala capitular y el 16 comenzaron los albeos por la bóveda junto a Santa Catalina, la que tuvo que encalar con yeso por estar descubierto el malpaís y en septiembre se concluyeron dichos albeos y también el Apostolado se puso en el cimborio en dicho mes con la misma planchada con que se albeó”.

La colocación del Apostolado y los cristales en las ventanas del cimborio tuvo de costo seiscientos cinco pesos y seis y medio de plata. (Cabildo, 19 de octubre de 1810).

Y terminamos este capítulo recordando aquellos dos ángeles que estaba labrando Luján para las dos repisas altas que existen en la capilla mayor.

Dichos ángeles se encargan y se hacen para dicha capilla. Pero luego, al parecer, se colocan en el cimborio transformados en apóstoles.

Así nos lo hace sospechar el recibo de su hechura, comparado con la nota del margen, que indica haber sido colocados en el cimborio.

Éste es el recibo:

“Por trescientos reales que por acuerdo del 26 de marzo de 1803 pagó este Mayordomo a don José Pérez Luján a cuenta de los dos ángeles que está haciendo para el sancta sanctorum de esta catedral”.

Al margen:

“Páguese a don José Pérez Luján a cuenta de los dos ángeles para el cimborio”. (Cuentas Mayordomía Fábrica, 1769-1813, fol. 128 vt.).

DOCUMENTOS**Cabildo, lunes 16 de julio de 1798**

“Siendo ya tiempo de que se empiece a hacer las estatuas para el nuevo cimborio de esta Santa Iglesia, después de haberse conferenciado sobre todo lo conducente a esta materia, se acordó N.D. se encargue este asunto al Sr. Can. Zumbado para que antes de que se empiece a trabajar dichas estatuas, ajuste su precio con el escultor Pérez, procurando se hagan las cabezas y manos de madera más fuerte y menos expuesta a la corrupción y les ponga las ropas de lona que ha informado ser preferentes a las de madera tomando para los cuerpos del pinsapo del norte, que tiene el hacedor don Francisco Díaz, la porción necesaria y más a propósito, de cuyo valor presentará cuenta al Sr. Zumbado”.

Cabildo, martes 24 de julio de 1798

“No habiéndose determinado en el acuerdo en que se han de dar a hacer las estatuas para el cimborio de qué Santos habían de representar, conferido y votado N.D. se acordó que dichas estatuas en número dieciséis representen el Apostolado y a los dos evangelistas San Marcos y San Lucas que no se cuentan entre los catorce (*sic*), teniendo cuidado el Sr. Can. Zumbado, encargado en el asunto, que advertirá al escultor Pérez que las estatuas han de imitar a las de mármol no sólo en el color, sino también en la figura y actitud, y que las haga a su gusto y satisfacción, porque el Cabildo, bien enterado de su inteligencia en la escultura, se compromete a su talento”.

Cabildo, viernes 28 de septiembre de 1798

“Vista la minuta de la madera de viñátigo que hace juicio el escultor don José Pérez para cabezas, manos y pies de las estatuas del cimborio y en atención a que hay madera de barcos que se han varado para expenderlas, se acordó se reconozcan y de haberlas aparentes para dicho fin se compre de ellas la porción que sea necesaria y, de no ser suficientes las dichas, se escriba al hacedor de La Palma remita de la madera de viñátigo el número de piezas en la conformidad que conste de la minuta”.

Cabildo, jueves 24 de mayo de 1804

“El Sr. Deán hizo presente que viendo necesitarse en la obra de la iglesia de acopio de maderas para los dos cancelos, que se están trabajando, y para las estatuas del cimborio que ha empezado ya el escultor don Josef Pérez, porque los existentes en el almacén no bastan para estas cosas, y sabiendo que en Santa Cruz de Tenerife hay una gran partida de pinsapo muy propia para aquellas obras, ha escrito a un amigo de dicho pueblo para que le informe de la existencia, calidad y vitolas de dichas tozas y finalmente de la lona que hubiere en venta y se necesita para el ropaje de las estatuas; y efectivamente ha recibido contestación sobre ambos particulares por la que se ve que tanto las tozas como la lona son muy a propósito para las obras mencionadas (...) Se acordó se compren las que diga Josef Pérez se necesitan (...) El oficial carpintero Antonio Cabral (marcha a Tenerife con todos los gastos pagos) con la correspondiente instrucción de don Josef Pérez para que escoja las piezas más sanas que no tengan smago? ni estén rajadas, y lo mismo las lonas las ajuste al precio más equitativo que pueda, y todo lo traiga consigo a la vuelta”.

COROS

Hoy la catedral de Canarias se encuentra sin coro. El último que había fue desmantelado en 1966 por una comisión de feligreses de la parroquia de San Francisco obedeciendo órdenes del Dr. Pildain.

Sus restos pueden contemplarse en la calle Obispo Codina, pero sin los remates que lo adornaban.

El primer coro que en nuestros documentos se cita en Canarias es aquel al que alude Diego de Muros en los estatutos de la Catedral de 1497.

Habla de coro alto y coro bajo y creemos se refiere a la ermita de San Antonio Abad, puesto que entonces ni la iglesia nueva ni la iglesia vieja tenían coro.

En 1519 acuerda el Cabildo hacerle el coro a la iglesia nueva puesto que manda hacerle sus sillas.

Para ello gestiona traer de Flandes la madera necesaria y reunido en sesión acuerda lo que sigue:

“Acuerdan entregar cuarenta ducados al yerno de Santa Gadea para que traiga de Flandes cierta madera de borno para que se hagan sillas para el coro de esta iglesia”. (Cabildo, 16 de mayo de 1519; Lib. 1).

Y en 1522 el Cabildo apura a don Zoilo Ramírez “para que envíe por cuarenta o cincuenta bornes para acabar las sillas del coro”. (Cabildo, 10 de noviembre de 1522; Lib. 1).

Y fue entonces cuando el Cabildo, dándose cuenta que su iglesia nueva no se iba a terminar enseguida, determina colocar las sillas hechas en la iglesia vieja contruyéndole coro.

El acuerdo fue éste:

“Dijeron que pues las sillas estaban hechas y se perderían y dañarían si se aguardase hasta las asentar en la iglesia nueva, por lo cual sus mercedes mandaron al canónigo Juan de Troya que haga y mande hacer el coro y asentar las sillas y compre las tijeras y madera y todo lo que fuere menester, para que se asiente conforme a lo que está platicado con el dicho Juan de Troya, Mayordomo de Fábrica”. (Cabildo, 12 de febrero de 1523).

El trabajo de las sillas y del coro de la iglesia vieja corrió a cargo del entallador Roberto, llegado a la isla el año 1519, el mismo en que se pidió a Flandes la madera para su construcción.

En la hechura de las sillas le ayudó Cristóbal Jiménez, pero al fallecer en 1523, el entallador Roberto no quiso más ayudante, y se responsabiliza de cualquier defecto que pudiera aparecer en su trabajo del coro. (Cabildo, viernes 28 de agosto de 1523; Lib. 1, fol. 127).

Este coro, pues, fue hecho sólo y exclusivamente por Roberto que tardó tres años en acabarlo.

Lo declara él mismo al solicitar del Cabildo la acostumbrada gratificación que se solía dar en las terminaciones de las obras. (Cabildo, junio de 1526; Lib. 2, fol. 174).

Los detalles quedan expuestos en las páginas dedicadas a la iglesia baja cuando se habla del coro.

Hecho el coro con su sillería se colocó en la capilla mayor de la iglesia baja; pero luego, en 1553, se tomó el acuerdo de trasladarlo al cuerpo de la iglesia.

El tamaño de este coro del entallador Roberto puede barruntarse leyendo las siguientes medidas que nos da Francisco Vélez en el expediente de 1551 que dice:

“Es muy notorio en toda la isla porque el coro y altar y todo el servicio de la dicha iglesia no podrá haber más hasta treinta pasos de largo y quince en ancho y antes menos que más, y lo que da para donde la gente se recoge a oír los divinos oficios habrá la distancia doblada”. (A.S. Leg. 61).

Este texto se refiere a la iglesia baja, estando todavía en la capilla mayor su coro.

Y si pasamos a la iglesia nueva inaugurada en 1570 la encontramos con su coro. En la plantilla de esta iglesia hecha por Lorenzo de Campos en 1690 aparece dibujada la de este coro con sus cinco entradas: dos por el trascoro, una por cada nave y otra por delante para el altar.

Era, como puede verse en su plano, más pequeño que el último que tuvo. Permaneció en la catedral hasta 1802 en que el Cabildo mandó quitarlo para poner el otro. (Cabildo, 4 de diciembre de 1802).

El mismo día que el Cabildo acordó la demolición del coro viejo, le pidió a Luján le hiciera los alzados del nuevo procurando “Que la caja del nuevo coro sea con arreglo al plano que dejó diseñado el señor tesorero Eduardo”. (Cabildo, 4 de diciembre de 1802).

El 29 de aquel mes, Luján tenía diseñados los alzados exteriores del nuevo coro y el Cabildo le encarga su ejecución a la vez que le pide diseñe los alzados interiores y prepare las plantillas para que los canteros labren las piedras.

El diseño que Luján había hecho del nuevo coro al principio tenía cuatro puertas, a saber, una por cada nave y dos por el trascoro.

Luego, a petición del Cabildo, se suprimieron estas últimas. (Cabildo, sábado 22 de enero de 1803).

El nuevo coro de un tercio más largo que el anterior se inauguró en junio de 1807, pero sin las tribunas y sin las nuevas sillas.

Lo cuenta Romero Ceballos:

“En el mes de junio de 1807 se concluyó y terminó el nuevo coro de la santa iglesia, excepto las tribunas y en el ínterin se hace la sillería nueva, se colocó la vieja que antes había estado, habiéndose dado a dicho coro una tercia parte más larga del que antes tenía y por ante pavimento dos cuadros de bóveda, una más de ensanche de la que antes tenía que era una sola”. (ROMERO CEBALLOS, Isidoro MS. II, 97).

Para las nuevas sillas del coro el deán Toledo debe traer caoba de América. (Cabildo, 4 de diciembre de 1802).

Pero se hicieron más tarde. En 1818 se le paga al carpintero Sebastián Melián la primera silla que hizo de modelo:

“El señor magistral Frías presentó dos recibos: el uno de José Ossavarry de 38 pesos corrientes por el trabajo que tuvo en los diseños que hizo para la construcción del coro y para el retablo de San Jerónimo. (...) El otro de 8 pesos y 4 pta. por Sebastián Melián, importe de los costos de la silla que hizo que sirva de modelo a las que se han de hacer para el expresado coro.” (Cabildo, viernes 21 de agosto de 1816 y Cuentas Particulares, 1805-1837, fol. 7).

Se habla aquí de diseños del coro hechos por Ossavarry, que a mi modo de ver, deben referirse a los planos de las tribunas, en caso de que ya Luján hubiera hecho el diseño de los interiores del coro.

Hoy estas sillas hechas en 1818 por Sebastián Melián con caoba americana, quitando las que sirven de coro provisional en el presbite-

rio, se encuentran desparramadas por todo el templo catedralicio.

Y así terminaba Ossavarry en este coro, lo que en el anterior había hecho Antonio Ortega en 1663. A él se refiere el siguiente descargo:

“Antonio Ortega carpintero entallador hizo en 1663 los remates que faltaban en la coronación del coro”. (Cuentas Fábrica, 1624-1664, fol. 505 vt.).

VIRGEN DEL CORO

La Virgen del Coro es la pequeña imagen en talla de tres cuartas de alto que vemos colocada sobre el sagrario del altar mayor.

Se llama así porque siempre estuvo en el coro sirviendo de remate al facistol.

En los documentos aparece por primera vez en 1640, precisamente siendo colocada en el facistol.

El cerrajero cobra ocho reales “por un tornillo para poner a nuestra Señora en el facistol”, y el carpintero, Jerónimo de Castro, otros ocho reales y medio “para poner a nuestra Señora en el facistol del coro, en que entraron tres reales y medio de cuartilla que compró para limpiarla todos los sábados”. (Cuentas Fábrica, 1624-1665, fols. 246 vt. y 247 vt.).

Cuatro años más tarde el pintor Cristóbal Osorio le doró la peana:

“Item 40 reales que pagó a Cristóbal de Osorio pintor por dorar la peana en que está nuestra Señora del Coro y cuatro perillas en que entraron 16 reales de dos libros de oro (...) que se gastaron tres, el uno dio de limosna el señor arcediano Nieto”. (*Ibidem*, fol. 293 vt.). (Año 1644).

Diego de Campos le hizo en 1694 dos diademas:

“Por 16 reales pagados a Diego de Campos por dos diademas para la imagen de nuestra Señora que está en el coro y por el aderezo de nuestra

Señora de la Antigua” (Cuentas Mayordomía Fábrica y Capilla de la Antigua y Dotación de Doncellas, 1666-1701, fol. 292 vt.).

Don Domingo García le regaló en 1714 cuatro candeleros de plata:

“Al memorial del canónigo don Domingo García en que dice que por la mucha devoción que tiene a la santa imagen de nuestra Señora, que está en el facistol del coro, ha mandado hacer cuatro candelaritos con sus arandelas de plata, que pesan 22 onzas”. (Cabildo, lunes 13 de agosto de 1714).

En 1726 no se le autoriza a Guillermo Benet renovar el dorado de la Virgen del Coro.

“Al memorial de don Guillermo Benet (presentado el 21 de marzo) sobre la licencia que pide para dorar los cajones de las reliquias, pretensión de que le ayuden los señores capitulares, y deseo de renovar el dorado de la santa imagen del facistol, se acordó por la mayor parte que se admite y los señores que quisieren ayudar firmen su limosna en la lista de nombre que presentó, y al ejecutar la obra dé cuenta al Cabildo para providenciar sobre la custodia de las reliquias, y no ha lugar a dorar la santa imagen del facistol”. (Cabildo, jueves 28 de marzo de 1726).

Diego de Campos había dorado la peana en 1714:

“Diego de Campos doró la peana en 1714 e hizo unas águilas para los candelaritos que regaló don Domingo García”. (Cuentas Fábrica, 1701-1748, fol. 89). Cobró 60 reales.

El círculo de estrellas de plata lo hizo Anselmo Rodríguez en 1769:

“Por 25 reales por la hechura de un círculo de estrellas que (Francisco Anselmo Rodríguez) hizo para la imagen de nuestra Señora que está en el coro”. (Cuentas Mayordomía de Fábrica, 1769-1813, fol. 1 vt.).

Desde 1783 se le encienden cuatro velas en todas las fiestas de la Virgen:

“El arcediano don José Verdugo testó el 14 de noviembre de 1783 ante el escribano Juan Reyes de Cabrera, y hace una imposición de que en todas las fiestas de nuestra Señora se enciendan cuatro velas ante la imagen que está en el facistol del coro de esta iglesia”. (Legajos Corrientes).

En los documentos que de aquí adelante hablan de esta imagen se la nombra como Virgen del Pilar.

El sol, la media luna y el arco de estrellas las donó el señor Bolcán:

“El racionero Bolcán (Monterrey) presentó en este Cabildo una cuenta, firmada por el maestro platero Antonio Padilla, de lo que había expendido dicho señor en el sol de plata y dorado de la media luna y estrellas, que

ha donado a *nuestra Señora del Pilar*, que se halla en el facistol del coro, para que se anotase en el libro de inventarios de esta santa iglesia y que pedía se acordase por el Cabildo se mandase dar un paño de tafetán para cubrir a nuestra Señora en la dominica de Pasión que cogiere asimismo dicho sol, para resguardarla aquellos días del polvo y habiéndole dado el señor deán las gracias en nombre del Cabildo por su donación (...). (Cabildo, lunes 30 de enero de 1792; Lib. 57 y A.S. Leg. 136).

Estas prendas de la Virgen quedaron anotadas en el inventario del 5 de noviembre de 1789:

“Dos coronas de nuestra Señora y el Niño que esta en facistol de plata dorada.

Media luna y arco de estrellas de dicha imagen.

Un sol de plata dorado.

Nota: El señor Bolcán donó el sol, la luna y las estrellas”.

El donante de las coronas, según el inventario del 29 de enero de 1795, lo fue el capellán real don Manuel Perera.

A esta imagen le quitaron en 1828 “la media luna y angelito de plata sobredorada que la adornaban”.

El ladrón fue a venderla a Jorge Anisce y este avisó al Alcalde Mayor, que a su vez comunicó la noticia al Cabildo:

“A oficio del Caballero Alcalde Mayor de esta isla, en que manifiesta que por don Jorge Anisce se ha dado parte de habérsele presentado una persona desconocida vendiendo una media luna y angelito, y que teniendo noticias extrajudiciales de que en esta iglesia han faltado algunas alhajas de plata, espera se le diga si ha habido tal robo, para en su vista tomar las medidas oportunas; se acordó se conteste que en los días 30 vel 31 del próximo pasado se advirtió la falta de la media luna y angelito de plata sobredorada, que adornaba la imagen de nuestra Señora del Pilar, que se halla colocada sobre el facistol del coro y que habrá cosa de un mes poco más o menos que se notó igual falta de las diademas de Santa Teresa y San Jerónimo ambas de plata con la diferencia de estar dorada la primera”. (Cabildo, 12 de noviembre de 1828; Lib. 74).

El Cabildo recibió al año siguiente la media luna de plata en tres pedazos que se pusieron en la Sala de Arcas.

De ello nos enteramos por Legajos Corrientes:

“Acordóse que la media luna de nuestra Señora del Pilar que por el Juzgado Militar de esta isla se entregó al sacristán mayor en tres pedazos, se ponga en la Sala de Arcas con la demás plata labrada hasta ver si puede mandarse fabricar nuevamente.

Púsose en la Sala de Arcas por mano del señor deán Borbujo en 7 de noviembre de 1829”. (Legajos Corrientes).

En Gáldar, a la Virgen de Copacabana le cambiaron, al parecer en 1742, el nombre por el del Pilar.

Estando de Visitador en la ciudad de los Caballeros de Gáldar don Jerónimo Roo y Fonte en 1799 nos dice:

Que el obispo Guillén, aragonés, estando de visita en 1742 se preocupó de un modo especial “en promover a la Sma. Virgen con la advocación y título del Pilar de Zaragoza por medio de la santa imagen que se venera en esta parroquia”. (Libro de Cuentas, fol. 11 y Cuadrante fol. 373 vt. el 8 de octubre de 1784).

Y terminamos recordando el mandato de composición de nuestra imagen en 1755:

“Acordóse que el señor Mayordomo mande componer todo lo que fuere preciso en la imagen de nuestra Señora que está en el coro y el costo que tuviere lo abone por cuenta de Fábrica”. (Cabildo, 11 de enero de 1755; Lib. 43).

FACISTOL

El facistol es una pieza fundamental que nunca puede faltar en el coro de cualquier iglesia catedral.

Es el lugar donde se ponen los grandes libros de música litúrgica, para que los cantores, desde lejos, puedan leerlos.

Mientras se canta por ellos, un pequeño mozo de coro va, pausadamente, pasando sus gigantescas hojas.

En 1531 se hizo un facistol para la iglesia baja del Sagrario. De él tenemos dos órdenes de pago.

Una de ellas dice:

“Sus mercedes mandaron librar al que hace el facistol diez doblas y el señor arcediano de Fuerteventura que dio fianza dellas pagará”. (Cabildo, 13 de enero de 1531; Lib. 3, fol. 71).

Y en la otra:

“Se manda que a su autor, a quien se le habían abonado cincuenta doblas, se le paguen ciento veinte más por ser trabajo mucho y la obra muy aventajada a vista y examinada por oficiales que de ella [son] entendidos”. (Cabildo, 27 de abril de 1531; Lib. 3, fol. 74).

No sabemos si su autor fue Juan Corpa, a quien en 1539 le sorprendió la muerte haciendo un tenebrario para la iglesia baja y que el

Cabildo acuerda mandarlo a Castilla, para que allá lo terminen. (Cabildo, viernes 27 de junio de 1539; Lib. 4).

En 1614 hizo otro facistol el carpintero Domingo García aprovechando los dos pies del que había entonces, y cobró por su trabajo y madera 650 reales. (Cuentas Fábrica, 1601-1621, fol. 185 vt.).

El facistol que hoy tiene la catedral en la entrada de la sacristía baja, es obra del carpintero José Santa Jardín.

Es todo de caoba y ya en diciembre de 1851 Santa Jardín trabajaba en él. (Cabildo Espiritual, viernes 22 de diciembre de 1851).

En 1854 continuaba trabajando en el facistol; se le entregan por una parte 320 pies de caoba, y por otro 166 pies más. (Cabildo, viernes 22 de diciembre de 1854).

ÁGUILA Y TENEBRARIO

Hay en la catedral de Canarias dos piezas en bronce de cierto valor, que tienen su uso en el servicio del coro.

Una de ellas es el águila de alas abiertas, que sirve para mantener los libros litúrgicos, mientras en ellos leen los ministros del altar.

La otra pieza es el tenebrario, en forma de un gran triángulo, que se emplea en la noche de tinieblas del miércoles santo, para ir apagando una a una sus quince bujías, hasta la última, y dejar el templo a oscuras y en tinieblas.

Ambas piezas de bronce fueron traídas de Amsterdam por el mercader holandés Diego (o Jacob) escultor, cumpliendo el contrato que había firmado con el Cabildo.

Pero si el águila y el tenebrario fueron hechos en Amsterdam, no así sus diseños, que fueron mandados de Canarias con sus medidas.

El diseño del tenebrario fue presentado al Cabildo por el almojarife Diego Roo, y el dibujo del águila fue elaborado por Lorenzo de Campos a petición del Cabildo.

El Cabildo Catedral para poder tener en su poder el águila y el tenebrario tuvo que esperar bastante tiempo. Desde enero de 1675 a diciembre de 1686.

Todo empezó el 23 de enero de 1675, al entregar Diego Roo al Cabildo el diseño del tenebrario, e intentar éste hacerlo en bronce en Inglaterra.

Es entonces cuando el Cabildo aprovecha la ocasión para hacer lo mismo con un águila de bronce que sirva de atril para el coro.

Escribe a su Hacedor en Tenerife, le envía los dibujos del águila y del tenebrario y le pide busque un comerciante inglés que se los haga hacer en bronce en Inglaterra:

Un Inglés/ “En este Cabildo llamado ante diem para ver el dibujo de un tenebrario que entregó Diego de Roo y ver si se mandará hacer a Inglaterra conforme al dibujo, juntamente con un águila para el coro todo de bronce; conferido y votado se acordó por todo el Cabildo, que se envíe a buscar y para ello se escriba al Sr. Racionero don Luis Roo, Hacedor de Tenerife, remita este dibujo de dicho tenebrario con su pitipié y el que ha de hacer Lorenzo de Campos del águila para el coro, y hará que lo ajuste con el mercader inglés que le pareciere que lo traerá con más brevedad y puntualidad, procurando que el precio sea el más acomodado que se pueda encargándose el mercader de traerlo hasta esta isla por su cuenta y riesgo”. (Cabildo, 23 de enero de 1675).

En este Cabildo se acuerda se pidan a Inglaterra cinco arañas también de bronce: las cuatro medianas para las naves y otra grande para el pavimento. (Cabildos, 23 de enero y 24 febrero de 1676).

En el libro 1 del Tesoro leemos un mandato que nos dice la costumbre de algunos muchachos al apagarse todas las velas del tenebrario:

“Para evitar que tiren piedras al apagarse las luces en las tinieblas de la Semana Santa, que se enciendan poco antes dos hachas en las naves laterales”. Fol. 130.

Viendo que el tiempo pasaba y los bronce no llegaban, el Cabildo encargó al Arcediano don Domingo de Espinosa y al Notario del Cabildo que ajustaran con Diego de Roo el que hiciera traer el águila y el tenebrario conforme a los dibujos y las cinco arañas de bronce. (Cabildo, lunes 24 de febrero de 1676).

Tampoco Diego de Roo consiguió su intento. El 28 de agosto de 1678 escribe desde Tenerife el Chantre don Francisco de Molina, diciéndole a su Cabildo que tenía apalabrado al capitán inglés Diego Trollope, para traer ambas piezas del Norte por su cuenta y riesgo por el 25 por ciento de su costo. (Cabildo, lunes 17 de octubre de 1678):

“A Cabildo llamado ante diem para responder a la carta del Sr. Chantre don Francisco de Molina sobre el punto del águila y tenebrario de bronce con vista de los dibujos, habiendo visto el capítulo de dicha carta de 28 de agosto de este año, en que dice cómo tiene ajustado con Diego Trollope el traer del Norte dicho tenebrario y águila de bronce por su cuenta y riesgo

y encomienda a veinticinco por ciento...” (Cabildos, lunes 17 de octubre de 1678, y sábado 12 de noviembre de 1678).

El Cabildo ese mismo día dio su consentimiento, pero dijo que se debía obligar por escrito proponiendo que el flete fuera de parte de Diego Trolope.

El 2 de abril de 1682 el problema del águila y tenebrario de bronce no se había solucionado. Ese día el Cabildo estaba en conversaciones con Lorenzo Rodríguez Lindo para traerlos del Norte, en concreto, de Hamburgo. (Cabildos, lunes 2 de abril de 1682 y viernes 23 de julio de 1683).

Y, por último, aparece en escena Diego o Jacob escultor el 13 de septiembre de 1683, que será el que solucione el problema, ya tanto tiempo planteado.

Al enterarse el Cabildo que se hospedaba en casa del músico Luis Báez, y creyéndolo de nacionalidad inglesa, le pidió le trajera a la isla el águila y tenebrario de bronce. Era holandés, sin embargo, el escultor:

“En este Cabildo se acordó que el Sr. Canónigo Manzano hable a un inglés, que está en casa de Luis Báez, sobre la Fábrica del tenebrario y águila de bronce, para ver si se quiere obligar a traerlos a esta isla y de lo que ajustare, dé cuenta al Cabildo”. (Cabildo, lunes 13 de septiembre de 1683).

Seguidamente Diego, escultor, se puso en comunicación con las ciudades del Norte de Europa y llegó a un acuerdo con un taller de Amsterdam que se comprometía a hacer el trabajo.

Así lo comunica al Cabildo en julio de 1685 y se obliga con escritura a traer ambas piezas por la cantidad de veinticuatro mil reales, anticipando ocho mil.

La escritura se hizo en la ciudad de La Laguna el día 13 de enero de 1686, ante el notario público Matías Oramas, firmando por el Cabildo el Dr. don Juan González Bosa.

En dicha escritura se compromete el escultor a fabricar en Amsterdam el tenebrario y el águila de bronce, conforme a los dibujos que se le entregaron, y a traerlos de su cuenta y riesgo desde dicha ciudad “al puerto y caleta de Santa Ana de la Ciudad de Canaria por 24.000 reales, moneda de estas islas”.

En diciembre de 1686 las piezas ya habían llegado a la Santa Iglesia Catedral. Al desembarcarlas, fueron revisadas por Lorenzo de Campos, para ver si venían bien y conforme a los diseños enviados.

En el informe jurado que emitió se da a entender que el águila no vino con toda la elegancia del diseño. Tanto, que el canónigo Ortiz dijo

“que su parecer era que se devuelva el águila hasta traer otro mejor ejecutado”:

“En este Cabildo llamado ante diem para resolver un memorial de Diego escultor en que pide se le pague lo que se le debe de la hechura del tenebrario y águila que ha traído por su cuenta y riesgo el dicho a esta Santa Iglesia con vista del informe de Lorenzo de Campos y visto dicho informe con juramento, y conferido y votado por holillas secretas, se acordó por todo el Cabildo que se paguen los dos mil pesos que se le están debiendo librándolos por mitad el Sr. Can. Bosa y El Sr. Can. Machado con calidad y condición que ante todas cosas han de ser ejecutados los remedios que declara Lorenzo de Campos por los defectos de la obra de modo que quede V final? y segura a satisfacción de este Cabildo y hasta haberlo hecho no se le entregarán las libranzas y el Sr. Can. Ortiz dijo que su parecer era que se devuelva el águila hasta traer otro mejor ejecutado”. (Cabildo, jueves 19 de diciembre de 1686).

Para reparar los defectos del águila y tenebrario se le retuvieron a Diego (Jacob) escultor doscientos pesos:

“En este Cabildo llamado ante diem al memorial de Diego escultor, se acordó se retengan doscientos pesos para los reparos que fueren necesarios para la seguridad del tenebrario y águila, y de la demás cuenta se le despache libranza de un mil pesos sobre el Sr. Bosa y los ochocientos al Sr. Machado”. (Cabildo, viernes 20 de diciembre de 1686).

A pesar de la retención de los 200 pesos, el Cabildo acude al ministril Luis Báez para el cobro de estas reparaciones:

“En este Cabildo se confirmó el acuerdo hecho en el águila para que se obligue a Luis Báez ministril con sus tercias a pagar todo lo que importare el aderezo del tenebrario de bronce y se haga escritura”. (Cabildo, sábado 4 de enero de 1687).

También Luis Báez tiene que pagar al que echó a tierra y trajo a la iglesia dichos tenebrario y águila de bronce:

“En este Cabildo sobre el memorial del señor don José de Herrera en que pide cincuenta y seis reales que hizo de costo de echar a tierra y traer a la iglesia el tenebrario y águila, según consta de los recibos y memorias que entregó a Luis Báez, como fiador de Diego escultor, para que lo pagara; se mandó se le bajen al dicho Luis Báez en el tercio de Navidad”. (Cabildo, jueves 27 de febrero de 1687).

Lorenzo de Campos cobró por su trabajo y reconocimiento de los citados bronce a su llegada, treinta y un reales y medio:

“Por 31 y 1/2 reales que pagó a Lorenzo de Campos en virtud del acuer-

do del Cabildo por su ocupación, oficiales y peones cuando se abrieron los baúles en que vino el tenebrario para reconocerlo si venía conforme al dibujo y recogerlo en la sala de la madera”. (Cuentas nuestra Señora Antigua, 1664-1701, fol. 130 vt.).

La nacionalidad y profesión del escultor Diego las encontramos en el descargo que sigue:

“Por ocho mil reales que pagó por libranza de dichos señores que entregó con recibo de Diego escultor holandés a cuenta del tenebrario y águila de bronce que hizo traer a esta Santa Iglesia”. (Cuentas Particulares, 1678-1770, fol. 69).

El ministril Luis Báez salió fiador del escultor.

AULA CAPITULAR

El Aula Capitular es aquella sala que hay reservada en cada Iglesia Catedral para celebrar sesiones y tomar los acuerdos relacionados con sus asuntos.

Y, naturalmente, en la Catedral de Canarias desde sus comienzos tuvo que existir. Sus actas empezaban así:

“En este día las Señores Deán e Cabildo ayuntados capitularmente en su lugar acostumbrado según lo han de uso e costumbre”.

Y este formulario prueba, con toda evidencia, la existencia de un Aula Capitular en la Catedral de Canarias, por lo menos desde los primeros años del siglo XVI.

Sin embargo en 1601, unos años después de inaugurada la media iglesia, parece que el Cabildo carece de Aula Capitular, o por lo menos está inservible.

Reunidos, el 7 de diciembre de 1601, los racioneros, canónigos y dignidades reconocen su necesidad y proponen techar las capillas, para que provisionalmente puedan servir de lugar de reunión.

Veamos su acuerdo:

“Habiéndose votado la proposición del señor Canónigo Armas en que se haga un Cabildo y Casas Capitulares que tiene necesidad, el Cabildo determinó, por la mayor parte, que las capillas que están por alzar se alcen con

bóvedas en forma de capillas y alzadas sirvan para Cabildo en el interin que se haga quien las quiera”. (Cabildo, diciembre de 1601).

En 1610 se techó la capilla de Santa Catalina, y seguidamente la de San Jerónimo, que posiblemente harían de lugar para reunirse al Cabildo alguna vez.

El nuevo Cabildo o Aula Capitular comenzó a construirse en 1623, bajo la dirección del racionero organista don Juan Bautista Pérez Medina.

La cuenta de los gastos presentada por él se titula:

“Cuenta del gasto que se ha hecho en la dicha obra (Aula) desde el 2 de febrero de 1623 al 15 de marzo de 1625 por mano del Lido. Juan Bautista Pérez de Medina, Racionero desta Catedral y Comisario de la dicha obra”. (Cuenta Fábrica Catedral, 1624-1665, fol. 532 vt.).

Los maestros que aparecen trabajando en la obra de esta Aula al principio son Matías de Morales y Lucero de Banales, y al final Juan Lucero (*Ibidem*).

El entallador Juan Díaz colocó en la escalera que subía a esta Aula Capitular un escudo de armas trabajado en barbusano, madera preciosa típicamente canaria:

“Item 70 reales que pagó a Juan Díaz entallador por el escudo de armas que puso en la puerta de barbusano de la escalera de dicho Cabildo”. (*Ibid.* fol. 543).

Y como proveedor de madera de barbusano en esta obra encontramos a Gabriel Trujillo:

“Item 670 reales que pagó a Gabriel Trujillo por la madera de barbusano que vendió puesta en esta ciudad para las rejas del Baptisterio y escalera del Cabildo”. (*Ibidem.* fol. 343).

El lugar exacto de esta Aula Capitular era el que hoy ocupa la Capilla de los Dolores, pero en la parte alta, puesto que tiene su escalera. Tenía su valioso artesonado de madera y una de sus paredes quedó lindando con otra de la actual Sala Capitular.

La última sesión que el Cabildo Catedral celebró en esta Aula fue el 24 de abril de 1781, donde se firma la sentencia de su derribo. (Libro 51, fol. 135 vt.).

Era preciso tirarla para poder señalar los cimientos en la terminación de la Catedral. Ya estaba hecha la nueva sala, a falta únicamente de alguna pintura y dorado y de enladrillado.

En la sala donde se revisten los prebandados, hay una puerta que

da a una escalera muerta de cantería, que muy bien pudo ser del Aula Capitular anterior.

El derribo de la vieja Aula Capitular ya hacía tiempo que estaba previsto. Para sustituirla se había construido la nueva contigua a ella.

Y el 24 de abril de 1781 es una fecha histórica para las aulas vieja y nueva de la Catedral de Canarias. Es el cese de la primera Sala Capitular y el comienzo de la actual:

“En este Cabildo propuso el señor Canónigo Roo, que el Capitán de Ingenieros don Miguel de Hermosilla le había insinuado ser preciso ya, para la dirección y lineación de los cimientos en el brazo izquierdo del crucero de esta iglesia, el derribar la Sala Capitular antigua, cuyo sitio debe ocupar la entrada o atrio del crucero por esta parte y el cimiento de su puerta, a cuya propuesta, teniendo presente que en la Sala Capitular nueva se está construyendo su adorno y decoración interior, y también que desabrigada ésta del empuje y firmeza que le da la sala vieja por estar contigua pudiera padecer alguna ruina o sentimiento la pared confinante, se acordó por B.S. una tantum discrepante que se proceda al derribo y desbarate de dicha sala vieja, procurando asegurar la nueva con la pared y esquina que juzgaren preciso los señores el Capitán de Ingenieros y el Maestro Patricio García, y que los señores comisarios Canónigo Roo y el presente Secretario (Eduardo) procuren que los carpinteros desarmen el techo artesonado de la expresada Sala vieja con la menor lesión que sea dable por el mérito de su fábrica y para que pueda colocarse después en donde parezca más útil y conveniente, y que los libros capitulares se pasen a los armarios dispuestos para su custodia en la Sala nueva bajo llave, que todos los papeles del Archivo Secreto y los efectos que contiene el cajón de las sedas se pasen a la Sala del Tesoro para su mayor custodia y precaución de cualquier extravío. Y, finalmente, que, mientras se concluye la pintura y el dorado que se hace en dicha sala nueva, se celebrarán los cabildos ordinarios y demás que ocurran en la Sala del Tribunal de la Cruzada”. (Cabildo, martes 24 de abril de 1781, lib. 51, fol. 135 vt.).

Y pasamos a tratar de la nueva Sala Capitular, que, como acabamos de ver en el acta transcrita, ya estaba construida en abril de 1781.

No creemos que su autor sea don Diego Nicolás Eduardo, nombrado director de las obras el 9 de junio de 1781.

Posiblemente es obra del maestro Patricio García, que es el que aparece con Hermosillas en el derribo de la vieja Sala Capitular.

La nueva sala tiene suficiente amplitud. Su planta es un rectángulo alargado, ligeramente ovalado por dos de sus lados.

Hay en ella abundancia de luz, carencia de ruidos y nobleza, aumentada por el gran valor de la porcelana de su piso traído de Valencia a fines del XVIII.

La primera reunión que tuvo el Cabildo en su nueva sala fue el 26

de abril de 1781, dos días después de acordado el derribo del aula anterior.

Al margen del acta levantada entonces se escribió:

“Primer Cabildo celebrado en el Aula Capitular nueva”. (Cabildo, 26 de abril de 1781, Lib. 51, fol. 136).

Luego, el 5 de mayo de aquel año 1781, se manda poner en esta sala esteras de palma de las que se trabajan en el país, hasta tanto que se ladrille su piso.

He aquí el acuerdo:

“Que el Hacedor de esta isla don Manuel Ferrera haga encargo de esteras dobles de palma, de las que se fabrican en la tierra, para esterar toda la Sala Capitular nueva, hasta que se proporcione el enladrillado, procurando que el tamaño de dicha estera sea con atención a la facilidad de quitarlas para asear dicha sala con frecuencia”. (Cabildo, sábado 5 de mayo de 1781, Lib. 51, fol. 138 vt.).

El 7 de septiembre de 1784, víspera del Pino, quiere el Cabildo poner en su Sala Capitular los adornos que le faltan.

Y para ello acuerda pedir a Valencia los ladrillos, a La Orotava la colgadura, y un lienzo de la Virgen de los Dolores también a Tenerife, a la vez que autoriza hacer banquetería nueva.

Ya entonces había contacto con Valencia. El Doctoral Verdugo se comunicaba con el señor Lobera, canónigo de la Colegiata de San Felipe de Xátiva y el Canónigo Toledo tenía en su poder ladrillos con tres clases de dibujo para elegir.

El acuerdo completo es el siguiente:

“Túvose presente en este Cabildo la necesidad que hay de concluir la sala, ponerle ladrillo decente y la colgadura de damasco que se previene para ello, y conferenciado y votado N.D. se acordó que se traiga de Valencia el número de ladrillos que fueren necesarios para la sala y antesala los que sean del dibujo que eligiere el señor Canónigo Toledo de los tres que para muestra remitió el señor don Miguel Lobera, canónigo de la Colegiata de San Felipe de Xátiva, al señor Canónigo Doctoral Verdugo y que sigue correspondencia con el expresado señor Lobera; que el señor Toledo tome las medidas correspondientes para la colgadura que hará cortar de modo que algunos paños della sirvan para el trascoro, día de Corpus y Monumento del Jueves Santo, siempre que buenamente se pueda y que la colgadura sea entera y para toda la sala, disponiendo un baldaquino correspondiente y con galones para el Santísimo Cristo, y que se pongan flecos proporcionados a la colgadura; que siendo preciso proporcionar la colgadura dexar limpia la sala de pinturas con que hoy se halla, éstas, componiéndolas, colocará dicho señor Toledo en la antesala o en donde mejor le pareciere, sin que dentro quede otra que la lámina de Dolores de nuestra Señora sobre el armario ínterin el

expresado señor Toledo encarga una nueva de la mano y dibujo de la que tiene propia en su sala que colocará a su tiempo con el adorno correspondiente; también se manda hacer banquetería nueva”. (Cabildo, martes 7 de septiembre de 1784, Lib. 52).

Al margen de este acuerdo se puso:

“Se hace constar que la lámina de los Dolores la mandó de Tenerife el Racionero, Quevedo y su costo fue de 20 pesos y 6 de pta. y se mandó pagar en 1785”.

En febrero de 1785 ya habían llegado de La Orotava las 300 varas de damasco carmesí y se había cortado la enteriza cortina para la Sala Capitular, sobrando 18 varas.

Y para forrarla se pide a los almacenes de La Orotava la seda que haga falta, en la reunión del 10 de febrero de aquel año:

“El presente Secretario exhibió en este Cabildo un trozo de damasco carmesí y unos pedazos, que todo componen 18 varas sobrantes de las 300 que tomó para la colgadura de esta Aula Capitular, que se mandaron poner en el cajón de la seda, con cuyo motivo se hizo mención del llamamiento a Cabildo sobre si se ha de forrar dicha colgadura; y conferida y votada se acordó N.D. que el presente Secretario (Toledo) vea el lienzo más aparente que le parezca y, liquidada la cuenta de las varas que puede necesitar, escriba al señor Racionero Quevedo Hacedor de La Orotava a fin de que haga comprar en aquellos almacenes a la mayor comodidad y por cuenta de Hacimientos Generales las varas que sean precisas para dicha colgadura y, venido que sea dicho lienzo, lo hará forrar el presente Secretario, librando los costos que en esto se ofrecieren sobre el Hacimiento de esta isla en el ramo que corresponda”. (Cabildo, jueves 10 de febrero de 1785, Lib. 53).

Tres meses después, mayo de 1785, se reciben los ladrillos de Valencia con cartas de Cádiz con su precio y también carta del señor Lobera esperando que dichos ladrillos lleguen a satisfacción del Cabildo.

Vinieron dirigidos al señor Toledo, que era el Secretario del Cabildo y “el encargado del adorno y conclusión de esta Sala Capitular”, y el Cabildo le pide los coloque cuanto antes.

Éste es el acuerdo de ese día:

“A Cabildo para una carta de don José Retortillo en que dice *remite* bajo conocimiento el ladrillado de azulejos que se había encargado a Valencia y la cuenta del costo de ellos, y asimismo que por disposición del Sr. Can. Madan acaba de remitir dos mil pesos corrientes a don Mateo Mondragón, en cuya carta vino incluso al mismo presente Secretario (Toledo) otra del señor don Miguel Lobera Canónigo de San Felipe, en que le da parte de la remisión de los ladrillos que se alegraría fuesen de la satisfacción del Cabildo, a quien se ofrece para cuanto tuviese a bien mandar; y se acordó que el presente Secretario, como encargado del adorno y conclusión de esta Sala

Capitular y como quien a su favor ha venido el conocimiento del ladrillado, lo haga recoger y sentar a la mayor brevedad y primor, librando los costos de fletamento y demás que se ofrezca sobre don Manuel Padrón como Hacedor de esta isla por cuenta de Hacimientos Generales, y se responda al señor Lobera dándole las más cumplidas gracias por su cuidado". (Cabildo, extra, 22 de mayo de 1785, Lib. 53 en Sacristía S. Francisco de Paula).

El precio de los azulejos fue de 3.351 reales pta. y en junio de aquel año se estaban colocando en la Sala Capitular.

Tanto la sala como la antesala debieron quedar entonces enladrilladas, como pudimos verlas hasta hace muy poco tiempo.

En el Cabildo del sábado 3 de junio de 1785 leemos:

"Leyóse la carta de don José Retortillo de 20 de mayo próximo con la que incluye la cuenta de los azulejos para el ladrillado de la Sala Capitular, la cual asciende a 3.351 reales pta. y en su vista se acordó que dicha carta y cuenta se pongan en la Contaduría en el cajón en que corresponda para en su tiempo hacer el abono de dicha cantidad a don José Retortillo; que el presente Secretario (Toledo), como encargado de la conclusión de la dicha Sala Capitular, disponga que, concluido que sea el ladrillado de ella, se pongan los azulejos sobrantes en la Casa de la Cera, acomodándolos con los mismos cajones y fardos que vinieron, tomándose antes razón por la misma numeración que traen dichos azulejos". (Cabildo, sábado 4 de junio de 1785).

En esta acta del Cabildo se puso más tarde una nota marginal que tiene su interés, porque parece indicarnos que el jarrón de flores, dibujado en el centro de los azulejos, no es escudo de la Catedral de Canarias.

La nota marginal dice:

"En cumplimiento de este acuerdo puse en la Casa de Cera ocho cajones esterados que *contienen un ramo formado de azulejos como el del centro de la Sala Capitular* que se deberán sentar por la numeración que está al revés de cada ladrillo y en el método y forma de la matrícula que queda en uno de los archivos del Cabildo, también se acompañan diez fardos de ladrillos de los del resto de la sala que contienen 500, fuera de unos pocos sobrantes que están en la Sala Capitular".

Parece lógico pensar que si los señores capitulares hubieran creído que el ramo de flores era el escudo de la Catedral, no hubieran usado la frase que vemos. La frase debe ser de Toledo que es el Secretario.

Pero realmente es el escudo del Cabildo. Lo vemos estampado en un misal antiguo.

Don Miguel Mariano de Toledo, el 3 de julio de 1801, había gastado en los arreglos de la Sala Capitular la cantidad de 70.966 reales.

La fachada del naciente de la Sala Capitular, como su galería, no

estaba hecha en 1805. Diego Eduardo las había dejado insinuadas y luego las diseñó Luján Pérez.

Y esta afirmación la encontramos en el acuerdo del Cabildo:

“Acordóse por S.S.N.D. para que se ponga en ejecución con decente fachada y de buena arquitectura la galería de la Sala Capitular, que dejó insinuada el señor arquitecto don Diego Eduardo, haciéndose para ella el correspondiente diseño por don José Pérez Luxán, Director de la obra”. (Cabildo, viernes 6 de septiembre de 1805).

En 1807 se terminó de hacer la galería de la Sala Capitular que mira a la Plazuela de la parte del naciente:

“En este año 1807 se concluyó la galería de la Sala Capitular de esta Santa Iglesia que mira a la Plazuela de la parte del naciente y crucero y partido de este lado se demolieron las casas viejas que ocupaban antes esta nueva Plazuela”. (ROMERO CEBALLOS. MS 2, fol. 76 vt.).

El Cabildo encomendó al canónigo Camacho que buscara el modo de evitar el calor en la Sala Capitular. (Cabildo, 24 de julio de 1796).

El maestro de albañilería Antonio Hernández cobra el 30 de julio de 1830 el enladrillado de la sala (Lib. Libranza, 1829-1860, fol. 16 vt.).

La mesa de pata de águila la hizo Sebastián Melián en 1818:

“Por diez pesos hechura de una mesa grande con patas de águila para esta Aula Capitular, 13 de febrero de 1818. Sebastián Melián carpintero”. (Legajos Corrientes).

En 1871 intentó el Cabildo componer el cobertizo que está ante la puerta del Aula Capitular, pero no se llevó a cabo por el informe del maestro Fernando León.

Así lo leemos en un acuerdo:

“Leyóse el informe del maestro Fernando León sobre el estado del cobertizo que cae sobre las gradas de la puerta que sube a la Sala Capitular; se acordó suspender por ahora la ejecución de la reforma que en él se propone, toda vez que el mencionado cobertizo no amenaza ruina”. (Cabildo, viernes 17 de noviembre de 1871; Lib. 86, fol. 63).

CRISTO DEL AULA CAPITULAR

Son varias las imágenes de Cristo Crucificado que ha ido adquiriendo la Catedral de Canarias en el correr de los siglos.

Ya en 1526 se hace alusión a un Crucificado que estaba “al medio de la iglesia baja o del Sagrario”. (Cabildo, 24 de diciembre de 1526, Lib. 2, fol. 90).

Otro Santo Cristo es el que vemos en el altar mayor, que como ya hemos expuesto, fue hecho por Agustín Ruiz en 1604.

Una tercera imagen de Cristo Crucificado se trajo de Sevilla para el Monumento en 1629, siendo su costo 420 reales:

“Item doce reales que pagó al dicho Jerónimo por el flete del Santo Cristo que vino de España a Tenerife para el Monumento”.

“Item se le descargan 420 reales que costó la imagen de dicho Cristo que se trajo de Sevilla para el Monumento, que está en el altar de los Curas, y los costos y fletes conforme a un memorial del canónigo Juan Manuel” (Cuentas Fábrica Catedral, 1624-1665, fol. 118).

En 1791 el Santo Cristo del Monumento, seguramente el mismo que había venido de Sevilla, se hallaba estropeado. Y ello fue la ocasión para que se le encargara a Luján Pérez el que hoy preside en la Sala Capitular.

“Vióse el informe del señor Racionero Villarreal mandado hacer el 22

de noviembre sobre si se podía componer el Santo Cristo que se pone en el Monumento y resultando de él que no la tiene y que con poco más del coste de dicha composición se podía hacer una nueva, hallándose en el pueblo escultor que puede desempeñar esta obra, se acordó que el señor Villarreal esté con el tal escultor y vea lo que lleva por hacerlo y cuánto costaría componer el que hasta aquí ha servido y dé parte al Cabildo para determinar lo que parezca más oportuno". (Cabildo, lunes 5 de diciembre de 1791).

Lo que opinó Luján Pérez y lo que determinó el Cabildo se deducen de los hechos. Dos años más tarde Luján había terminado el Cristo de la Sala Capitular:

"Acordóse que la efigie del Santo Crucificado nuevamente hecho por el escultor Pérez se coloque en esta Aula Capitular y que el Crucifijo que hasta aquí ha estado allí se ponga en la Sacristía de San Francisco de Paula y cuando se ofrezca se lleve para el Monumento y que se pinte la cruz en que está para lo cual se da comisión al señor Villarreal". (Cabildo, viernes 15 de marzo de 1793).

Según Santiago Tejera, Luján cinceló su Cristo en la misma Aula Capitular y recoge la tradición que cuando Diego Eduardo le vio allí le dijo a su discípulo: "Con ser lo primero, no harás cosa mejor". (TEJERA, S. *Los grandes Escultores*, pág. 34).

En 1815, el carpintero Sebastián Melián le hizo nueva cruz. En un recibo que se guarda en Legajos Corrientes se lee:

"Cuenta presentada por el carpintero Sebastián Melián donde se aduce el Cabildo miércoles 28 de junio 1815 donde se acuerda que a la cuenta presentada por el carpintero de esta Santa Iglesia en 23 de mayo próximo pasado se añadan los costos que el señor Mayordomo de Fábrica suplió para la hechura de la cruz de la imagen de Jesucristo Crucificado que se halla en esta Aula Capitular". (Legajos Corrientes).

La primera vez que el Santo Cristo de la Sala Capitular de Luján salió a la calle en procesión, fue el Domingo de Pasión de 1815. Así lo demuestra el siguiente descargo:

"Por 395 reales y 21 3/4 maravedís que según recibo de 28 del (marzo) referido mes pasó a don Agustín José Betancourt por los costos causados en la limpieza del Barranco para la Procesión General que se hizo con el Santísimo Cristo de la Sala Capitular en la Dominica de Pasión de este año incluso en dicha cantidad lo satisfecho a los peones que cargaron dicha imagen, armar el trono, sitial, etc., para dicha procesión, cubrieron el altar mayor en la Dominica de Pasión y labor de la palma para el Señor Obispo el Domingo de Ramos según consta del recibo hecho el 28 de marzo de 1815" (Cuentas de Mayordomía de Fábrica, 1818-1829, fol. 17 vt.).

Ese mismo año, en la bajada del Pino, quiso el Cabildo poner a su

imagen en el pavimento de la Catedral con las demás imágenes de la bajada, pero se opuso el Ayuntamiento y consiguió de la Real Audiencia que se pusiera el nuevo Cristo de la Vera Cruz. (QUINTANA, Ignacio - CAZORLA, Santiago, *La Virgen del Pino en la Historia de Gran Canaria*, página 245).

El 9 de enero de 1872 solicitó el anterior Cristo del Aula Capitular, el Rector del Seminario, el Lectoral Troncoso, para ponerlo en su iglesia presidiendo los ejercicios espirituales de los sacerdotes y no lo consiguió. (Cabildo, martes 9 de enero de 1872).

Actualmente, todos los años, en la mañana del Viernes Santo, vemos en procesión en la calle al Santo Cristo de la Sala Capitular y la Dolorosa de Luján.

Fue iniciativa de don José Mesa y López, que solicita dicha procesión el día 3 de abril de 1925, “siendo de cuenta de varios católicos los gastos que se ocasionen”.

La Corporación “acuerda manifestar al peticionario que el Excmo. Cabildo ha visto con placer su devoción y religiosidad tan dignas de aplauso en estos tiempos de indiferentismo y el gusto con que a ser posible atendería sus deseos, que son también los de S.E. pero que pesadas las razones en favor y en contra de la solicitud y atendiendo el poco tiempo que resta para meditar el asunto y resolver ciertas dificultades que se presentan, siente no poder complacerle”. (Cabildo, viernes 3 de abril de 1925).

En 1928, don Diego Mesa insiste en sacar la procesión de la mañana del Viernes Santo de la Santa Iglesia Catedral y el Cabildo Eclesiástico acepta con la condición que obtenga licencia para ello del Prelado que lo era don Miguel Serra y Sucarrats que luego moriría mártir en Segorbe.

Desde entonces, esta devota procesión de la Semana Santa no ha dejado de salir bajo el popular nombre de “Procesión de las Mantillas”.

BAJORRELIEVE DE SANTA ANA

Existe en la fachada trasera de la Catedral de Canarias un bajorrelieve en mármol con la imagen de Santa Ana, la patrona titular.

Se hizo dando cumplimiento a los planos de Eduardo, que dejó señalado el hueco correspondiente y elegida la lápida de mármol.

El señor Camacho, encargado de las obras del templo, comunicó a su Cabildo, el 13 de enero de 1797, que ya era llegada la hora de colocar la citada imagen y que no era difícil encontrar dibujante y maestro que la hiciera.

Se iba a cerrar el arco que estaba encima del hueco señalado, y si la lápida no se ponía ahora, el colocarla más tarde resultaría más difícil y costoso.

En vista de ello, el Cabildo dio carta blanca al canónigo Camacho para que lo hiciera y para que buscara dibujante y maestro que realizaran el trabajo. (Cabildo Espiritual, 15 de enero de 1797).

En noviembre de aquel año aún no se había hecho nada, por lo que el Cabildo insiste con el señor Camacho para que no se duerma. (Cabildo Espiritual, 17 de noviembre de 1797).

El 20 de abril de 1798, el cantero Manuel Angulo ya tenía labrado el bajorrelieve de Santa Ana por el dibujo y dirección de Luján. (Cabildo, 20 de abril de 1798).

El Cabildo quedó satisfecho con el trabajo realizado y el canónigo

Camacho pide para Luján y para Angulo una gratificación diciendo:

“Que tanto Luján como Angulo han desempeñado con la exactitud y primor que no podía esperarse de unos hombres que jamás habían visto el modo de trabajar el mármol”.

Y Luján es gratificado con un par de onzas de oro y Angulo con seis pesos corrientes, al mismo tiempo que se acuerda que a la lápida se le ponga al pie la inscripción:

“Sancta Ana. Ora pro nobis, con la fecha en que se labró”. (Cabildo Ordinario, viernes 20 de abril de 1798).

El 30 de abril de 1798 se mandó que la lápida se pulimentara. (Cabildos, 30 de abril y 5 de mayo de 1798).

Se acordó que se colocara en su lugar cuando se pusiera la clave de la linterna. Se hacen fuegos y se gratifica a los obreros con refrescos. (Cabildo, 23 de agosto de 1798).

DOCUMENTOS

Cabildo Espiritual, 13 de enero de 1797.

El Sr. Camacho como encargado de las obras de la iglesia, manifestó haber llegado ya el tiempo de que se colocase en la nueva fachada de la trasera del templo la imagen de Señora Santa Ana que debe cubrir el hueco trazado en el plano y que ha de labrarse en la lápida de mármol que el Sr. Arquitecto Tesorero Eduardo tiene destinada para este fin, no pareciéndole difícil encontrar aquí quien haga el diseño ni tampoco quien la haya de labrar, cuya colocación insta porque si no se hace ahora antes de que se acabe de cerrar el arco que está encima de dicho hueco, será muy costoso y difícil hacerse después que se haya cerrado; se acordó N.D. que se encargue al mismo señor Camacho la construcción y labor de dicha imagen valiéndose del dibujante de su satisfacción que forme el diseño, y del cantero que según su inteligencia la pueda labrar bien en la lápida destinada para esto por el Sr. Eduardo, a quien se consultará sobre cualquier duda que pueda ofrecerse en esta operación.

Cabildo Espiritual, 17 de noviembre de 1797.

Se ordena la construcción y labor de la imagen de Santa Ana y su colocación en la fachada trasera siendo el Sr. Can. Camacho el encargado de ejecutar este acuerdo.

Cabildo Ordinario, viernes 20 de abril de 1798.

El Sr. Can. Camacho participó haberse concluido la imagen de Santa Ana de medio relieve que se ha labrado en la lápida destinada para esto, en

cuya operación se ha valido para el dibujo y dirección del escultor Pérez y para la labor, del cantero Manuel Angulo, quienes, a su parecer, la han desempeñado con la exactitud y primor que no podía esperarse de unos hombres que jamás habían visto el modo de trabajar el mármol, por lo que los contemplaba acreedores, al primero de la gratificación de un par de onzas de oro, y al segundo de seis pesos corrientes sobre lo que han ganado por su jornal que, en consideración de habilidad, se le acaba de adelantar; y se acordó N.D. que se les diera, y que se pusiese al pie la inscripción: “Sancta Ana, Ora pro nobis”, con el año en que se ha labrado.

Cabildo Ordinario, 30 de abril de 1798 y 5 de mayo de 1798.

(que se pulimente la lápida de Santa Ana).

Cabildo Ordinario, 23 de agosto de 1798.

Habiendo informado los señores de “la Junta para la Obra del Templo”, que estaba próxima a cerrarse con su clave la linterna del cimborio y acabándose de pulir la imagen de Señora Santa Ana que se ha de colocar en el nuevo respaldo de la iglesia, se acordó N.D., que el día que se ponga la baza que ha de ir sobre dicha clave para recibir la bola y la cruz en su remate, se coloque también en su hueco la dicha imagen de Santa Ana, y en demostración que tiene el Cabildo de ver acabada su iglesia en lo principal y colocada su Patrona en su respectivo lugar tomando en este día posesión de un templo dedicado a su nombre, los señores de la Junta dispondrán que se echen algunos fuegos, y se dé a todos los oficiales y peones un refresco de lo que mejor les parezca, no excediendo el gasto de una y otra cosa de 20 pesos corrientes.

LA SACRISTÍA ALTA

Ninguna persona amante de la arquitectura debe salir de la Catedral de Canarias sin haber visto antes su sacristía alta con sus habitaciones contiguas.

Tanto una como otras están construidas sobre una gran bóveda plana, conforme a los proyectos de Diego Eduardo.

En la sacristía se guarda la mayor parte del tesoro de la Catedral, y en las salas contiguas, el resto del tesoro y todas sus ricas ropas litúrgicas.

En una de sus paredes cuelga un pequeño cuadro de Viera y Clavijo, pintado por Ossavarry, a escondidas de Viera, mirando por el agujero de la llave de una puerta, según tradición.

Debajo de esta gran bóveda hay tres salas: la del panteón al centro y sus dos colaterales, una junto al camarín de la Antigua y otra que usa el sacristán.

Esta bóveda plana, diseñada por don Diego Nicolás Eduardo, es la única existente en todo el archipiélago canario.

En ella se trabajaba en julio de 1796 a ritmo lento, según se desprende de este acuerdo:

“Que los oficiales y peones destinados en las canteras para la obra del templo, o eran pocos para el trabajo necesario, o lo hacen con algún descuido o lentitud, respecto de que se necesita bastante número de piedras cua-

dradas para seguir sin interrupción la bóveda de la sacristía”. (Cabildo Espiritual, viernes 1 de julio de 1796).

Entre los canteros de entonces, merece mencionarse Agustín Ramos que al ponerlo el Cabildo en la lista de los que quedaban parados, interviene a su favor don Diego Nicolás Eduardo.

La razón que aduce Nicolás Eduardo se expresa en el acta:

“Que labró la primera piedra que se puso en ella (iglesia) y que se distinguió siempre entre los oficiales por su inteligencia, aplicación al trabajo y puntual desempeño de su obligación”. (Cabildo Espiritual, 13 de enero de 1797).

El Cabildo atendió la petición de Eduardo y Agustín Ramos volvió a su empleo.

EL PANTEÓN

La Catedral de Canarias tiene su panteón debajo de la bóveda plana de su sacristía alta.

Se hizo para que fuera el lugar de enterramiento de los obispos y prebendados de la misma catedral.

Cuando se construyó aún no estaba en vigor en Canarias el mandato de Carlos III, que prohíbe todo enterramiento en las iglesias y ermitas.

Para hacer el panteón, tuvo el Cabildo que vencer ciertas dificultades. Tropezó con la oposición de don Antonio Franchy y su omnipotente familia.

Decía don Antonio Franchy que el Cabildo había construido su panteón sin licencia alguna, lo que parece ser cierto.

Según el deán Toledo, los obispos Cervera y Herrera habían mandado a los beneficiados de la catedral “que no permitieran se pusiera semejante panteón”.

Por documentación que posee don Manuel Rodríguez Mesa, sabemos que los Franchy poseían en aquel lugar un gran escudo de familia que no querían que desapareciera.

De este asunto se conserva el borrador de una carta dirigida al obis-

po don Antonio Martínez de la Plaza, al parecer por su deán don José Massieu, que dice:

“Ya lo había oído por acá, aunque no en cantidad mayor, los recursos que se habían hecho a V.S.I. por la casa de los señores Franchy en razón del panteón, que habían puesto en la iglesia nueva sin más motivo, licencia ni facultad que la mera voluntad de ellos. Estándose en el punto de la Navidad próxima, vino un barquito fletado a don Antonio de Franchy sobre dicho asunto por lo que el señor Regente hizo Saleta? y habiéndose leído el recurso, dijo que no era de admitir aquí porque no venía en forma, que la parte ocurriera a la Corte en donde se le oiría. Ello es cierto y no tengo duda alguna que V.S.I. que en lo que ha hecho se ha fundado grandemente y así lo dicen aquí todos, y también he oído, y me lo dijo el señor chantre Toledo, que en las visitas pasadas de los señores Cervera y Herrera se habían echado autos encargando a los beneficiados para que no permitieran se pusiese semejante panteón. Aunque los señores Franchy ocurran a Madrid creo que no conseguirán cosa de sustancia por muchas razones y, entre ellas, principalmente, porque el Real Patronato de su Majestad en la iglesia siempre se ha mirado y mira con gran delicadeza (...)”.

El panteón se hizo y estrenó en 1801. El primero en enterrarse fue el magistral don José Icaza Botello, a quien le aterraba le hablaran de la muerte.

Leemos en un libro de Recuerdos:

“El 27 de noviembre de 1801 por la tarde se enterró en el nuevo panteón de esta santa iglesia el señor magistral don José Icaza, que fué el primero que se enterró”. (Libro Recuerdos, 1777-1801, fol. 2).

La misma noticia la repite Romero Ceballos:

“En este año 1801 se estrenó el panteón nuevo de los señores prebendados con el enterramiento del señor don José de Icaza Botello y se derribaron los testeros de la capilla mayor vieja de esta santa iglesia, quedando ya comunicable la obra nueva con la vieja, habiéndose mudado el Cabildo a la Iglesia del Seminario para la celebración de los divinos oficios y se empezó a ensolar dicha obra nueva y el camarín de nuestra Señora de la Antigua”. (ROMERO CEBALLOS, Isidoro MS, II, 57 vt.).

Al panteón se le hizo una capilla y en ella el retablo de madera hecho por Lino Santa Ana el mismo que había hecho los de Santa Catalina y de la Concepción de esta catedral.

Los enterramientos se venían haciendo en la Iglesia Catedral de Canarias siguiendo el estatuto firmado por Alzólaras el lunes 6 de octubre de 1572.

Y en los demás pueblos y lugares se enterraban en las iglesias y ermitas como norma general.

Pero en Las Palmas, a partir del mes de marzo de 1811 la prohibición de enterrar en los templos fue un hecho.

Conocemos el caso del deán don Miguel Mariano de Toledo, fallecido en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria el 31 de julio de 1811 y cuyo cuerpo fue inhumado delante de la ermita de San Cristóbal.

Leyendo los libros de entierro del Sagrario vemos el último enterrado en cada iglesia o ermita de la ciudad y son los siguientes:

En San Antonio Abad el 14 de enero; en San Agustín el de febrero; San Francisco, 20 de febrero; Santo Domingo, 25 de febrero; Remedios, 27 de febrero; los Reyes, 21 de febrero; Santos Justo y Pastor (donde se encuentra el edificio del Cinc Cairasco), 24 de febrero; y San Roque, 2 de abril.

Sin embargo, los Obispos fallecidos en Canarias en el siglo pasado recibieron sepultura en el panteón de la catedral: Manuel Verdugo, (1816), Bernardo Martínez (1835), y Buenaventura Codina (1857).

VIA CRUCIS

También la Catedral de Canarias tiene su Via Crucis, que ciertamente no es otra cosa que catorce cuadros de la Pasión de Cristo desde el prendimiento hasta su sepultura.

Están repartidos escalonadamente por todo el templo para que los fieles que lo rezan vayan recordando el camino de Cristo a la cruz.

Fue pintado por José Rodríguez Losada en fecha comprendida entre octubre de 1886 y mayo de 1887. (Legajos Corrientes).

El 25 de noviembre de 1886 quedó autorizado para pintar en el Aula Capitular por sus buenas condiciones de luz. (Cabildo, 25 de noviembre de 1886).

Losada pintó también en esta Catedral el Resucitado del altar mayor y el San Cristóbal que está sobre la puerta de entrada, como igualmente el pequeño Via Crucis del Seminario, según quedó anotado en su Diario Se puso en la capilla el 1 de octubre de 1886 y lo bendijo el rector don José Hidalgo Acedo en noviembre.

Los marcos del Via Crucis están hechos en cedro y el costo de cada uno fue de 59 duros una vez dorados.

En el Cabildo de 7 de junio de 1886 se nombró una comisión para la colocación en su sitio del Via Crucis; y el 3 de setiembre de 1887 ya aparece quitado el andamio que se hizo para colocar el cuadro de Cristo Resucitado de la capilla mayor.

Este Via Crucis fue bendecido por el obispo Pozuelo el 17 de fe-

brero de 1888. Empezó la ceremonia al toque de oración con la asistencia del Cabildo. Antes de la bendición de las cruces puestas sobre el altar mayor, se cantó el Miserere y el Veni Creator. Después de la bendición predicó el sermón el lectoral don José Roca y Ponce.

Luego, el Prelado con capa pluvial morada e insignias pontificales, seguido de su Cabildo, parte del Seminario y gran número del pueblo, hizo el primer Via Crucis ante estos cuadros, terminando con cinco padre nuestros en memoria de las cinco llagas de Cristo. (Cabildo Espiritual, viernes 2 de junio de 1888).

DOCUMENTOS

VIA CRUCIS DE JOSÉ RODRÍGUEZ LOSADA

AÑO 1886

Octubre 22

Salida con 6.000 rs. v. a cuenta de los cuadros que está pintando para esta iglesia al Señor don José Rodríguez Losada recibió esta cantidad su hijo don Alfonso por orden de su padre.

Noviembre

Salida de 4.000 rs. v. al pintor José Rodríguez Losada.

Diciembre 11

Salida de 2.000 rs. v. al pintor a cuenta de los cuadros del Via Crucis.

Diciembre 14

Salida de 4.000 rs. a cuenta de la imprimación de los lienzos para los cuadros del Via Crucis.

Diciembre 22

Salida de 3.000 rs. para el pintor.

AÑO 1887

Enero 4

Por 3.000 rs. v. satisfechos a don José Rodríguez Losada a cuenta de los cuadros que está pintando para esta Santa Iglesia.

Enero 15

Salida de 3.000 rs. vellón satisfechos a don José Rodríguez de Losada a cuenta de los cuadros que está pintando para esta Santa Iglesia.

Enero 31

Salida de 3.000 rs. vellón al pintor a cuenta de los cuadros del Via Crucis.

Febrero 1

Salida de 59 duros por un marco para los cuadros del Via Crucis.

Febrero 19

Salida de 3.000 rs. vellón para el pintor a cuenta de los cuadros del Via Crucis.

Marzo 4

Salida de 59 duros por el segundo marco para los cuadros del Via Crucis.

Marzo 5

Entrada de 20.000 rs. sacados del arca de los depósitos para atender a los gastos de los cuadros y marcos del Via Crucis.

Marzo 19

Salida de 59 duros por un marco de *cedro dorado* para los cuadros del Via Crucis.

Salida de 5.000 rs. v. al pintor a cuenta de los cuadros del Via Crucis.
Salida de 14 duros por las alcayatas y chapas para colgar los cuadros.

Abril 1

Salida de 3.000 rs. v. pagos al pintor para los cuadros del Via Crucis.

Abril 2

Salida de 118 duros por dos marcos dorados para los cuadros del Via Crucis.

Mayo 11

Salida de 3.540 rs. v. por tres marcos dorados para los lienzos del Via Crucis.

NOTAS

1.— En abril, mayo y junio se pintan doce capillas y se dan mil reales por la pintura de cuadros.

2.— Salida de 495 rs. por derecho de la Real Cédula concediendo al Cabildo el tratamiento de Excmo., precio giro y timbre.

EL RESUCITADO DEL ALTAR MAYOR. Año 1887**Junio 20**

Salida de 2.000 rs. vellón, primera mensualidad satisfecha al pintor Rodríguez de Losada por cuenta del cuadro de la Resurrección que está pintando sobre el altar mayor.

Salida de 86 pesetas 50 cms. pagos por 33 cuartos varas de lienzo 6 pts. para el cuadro que se ha de pintar para el altar mayor.

Julio

Salida de 2.000 rs. v. pagados al pintor, segunda mensualidad.

Salida de 4.000 rs. v. al pintor a cuenta de la Resurrección de nuestro Señor.

Agosto 19

Salida de 7.080 rs. v. por los *seis últimos marcos* de cedro dorado para los cuadros del Via Crucis.

Agosto 27

Salida de 500 rs. v. pagos al carpintero Juan B. Cabrera por a cuenta de los trabajos que está haciendo para la colocación en la Capilla Mayor del cuadro de la Resurrección de nuestro Señor.

Septiembre 3

Salida de 80 pesetas pagas al carpintero Nicolás Pérez a cuenta de los trabajos que está haciendo para la colocación del cuadro de la Resurrección en la Capilla Mayor.

Salida de 1.454 rs. por resto de la armada y desarmada del andamio para la colocación del cuadro del Altar Mayor y arreglo de lo demás de la Capilla Mayor.

Salida de 30 pesetas por pintar las gradas del altar mayor.

Salida de 2.000 rs. resto del cuadro de la Resurrección. (Legajos Corrientes de diversos asuntos, n.º 16).

Cabildo, lunes 7 de junio de 1886.

Se nombró comisión para la colocación del Via Crucis.

Cabildo, jueves 25 de noviembre de 1886.

El pintor Losada pide la Sala Capitular por las condiciones de luz para pintar y se le concede.

Cabildos Espirituales, viernes 2 de junio 1888. Bendición.

En cumplimiento del acuerdo del 9 de febrero último sobre bendición

y erección canónica del Via Crucis en esta Santa Iglesia, el día 17 de febrero del año corriente 1888 reunido al toque de oraciones el Excmo. Cabildo Catedral con el demás clero y ministros del coro de la misma y con asistencia del Excmo. e Illmo. señor doctor don José Pozuelo y Herrera, dignísimo Obispo de esta Diócesis, se dio principio a la función con el canto solemne del Miserere, concluido el cual, se entonó el himno “Veni Creator”, bendiciendo seguidamente S. E. I. las cruces que, depositadas en el altar mayor, debían de colocarse en cada uno de los catorce cuadros que, representando la Sagrada Pasión de nuestro Señor Jesucristo, se distribuyen por orden de estación en las capillas de la Santa Iglesia, las mismas que también fueron bendecidas desde el mismo lugar, colocándose en ellas las cruces ya benditas y haciéndose los asperges e incensaciones de rúbrica para estos casos. Terminadas las bendiciones tuvo lugar el sermón que, alusivo al acto religioso que se celebraba, predicó el M.I.S. Dr. Don José Roca y Ponza (Ponce?), canónigo lectoral de esta Santa Iglesia. Concluido éste, y acompañado de un gran número de pueblo S.E.I., revestido de capa pluvial morada con las insignias pontificales, precedido de su Clero Catedral y una sección del Seminario Conciliar, recorrió por orden cada una de las estaciones rezando las oraciones propias de cada una. Finalizado este piadoso ejercicio, se rezaron 5 padrenuestros y 5 Ave m. en memoria de las cinco llagas de N.S. Jesucristo, dándose por terminado con la solemne Bendición Episcopal.

VIDRIERAS ARTÍSTICAS

En 1920 se colocaron en la Catedral de Canarias siete vidrieras artísticas que la adornan. Son de la casa “Maumejean y Hermanos” fundada en 1860, con oficinas en París: Rue Bezout 6. XIV; en Madrid: Paseo de la Castellana, 64; en San Sebastián: Pedro Egaña, 8.

El representante de la Casa, Julio Busset, estuvo en Las Palmas de Gran Canaria en 1919. El obispo don Ángel Marquina Corrales le encargó y costeó la vidriera que vemos en la Capilla del Santísimo con una custodia y dos ángeles a sus lados:

“El Prelado pidió a la prestigiosa Fábrica “Maumejean-Hermanos” un boceto que adjunto para fabricar en dicha Casa a costa de su Señoría Ilma. una vidriera artística de la mejor clase, que se colocará en la ventana central de la capilla del Santísimo”. (Cabildo, viernes 12 de octubre de 1919).

Julio Busset también estuvo con el Cabildo proponiéndole sus vidrieras con ventajosas órdenes de pago. Si el Cabildo le encargaba siete vidrieras, “que podían ser las tres del cimborio frontero a la entrada del templo, y cuatro de las ventanas altas, le podría dar las vidrieras de primera calidad a precio de segunda, en total ocho mil pesetas, pagaderas en dos plazos, uno a mediados del año venidero cuando lleguen las vidrieras y otro al finalizar el mismo.”

El Cabildo trató el asunto el miércoles 31 de diciembre de 1919, y

pensando reunir las ocho mil pesetas con la venta de las cortinas, encargó las dichas siete vidrieras artísticas.

Ellas fueron: La Virgen del Pino, Santa Ana, San Pedro Mártir, San Marcial y San Buenaventura con las dos de adorno de nuestra Señora del Pino.

Los canónigos Ponce y Marquina se comprometieron a costear el primero la de Santa Ana y el segundo, una de los patronos de las Islas.

“La Comisión encargada de gestionar el asunto de las vidrieras artísticas para esta Catedral, manifestó que, habiendo conferenciado con el representante de la casa Maumejean entre varias proposiciones, éste había indicado que si el Excmo. Cabildo encargaba siete vidrieras y cuatro de las ventanas altas, la casa constructora hacía la gracia de dar vidrieras de primera calidad a precio de segunda, en total, unas ocho mil pesetas pagaderas en dos plazos, uno a mediados del año venidero cuando lleguen, las vidrieras, y otro al finalizar el mismo. Habida conferencia el señor Canónigo Contador Mayor manifestó que no se podía reunir esa cantidad, pero teniendo en cuenta lo ventajoso de la proposición y que ya está acordado activar la venta de las colgaduras a que se ha de dar la mayor publicidad posible respecto a las casas dedicadas a estos negocios. y confiando que esta venta se verifique durante el año, se acordó encargar las siete vidrieras: las tres del cimborio reproduzcan la imagen de N. S. del Pino, Patrona Principal de la Diócesis, y las otras dos adornos o emblemas, y que las otras cuatro lleven las imágenes de la Señora Santa Ana, titular de esta Basílica. y de los tres Santos Patronos de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, a no ser que se prefiera colocar la del Señor San Joaquín. Para la elección de los modelos que se han de reproducir, se acordó forme parte de la Comisión el señor Canónigo Lectoral. Su Excelencia vio con gusto y aceptó complacido el ofrecimiento de los señores canónigos Ponce y Marquina que se comprometieron a costear a su cuenta, el primero la vidriera que representa a Santa Ana, y el segundo otra de las tres últimamente nombradas a condición de que una de las que se coloquen en lo sucesivo lleve las imágenes de Sor. San Justo”. (Cabildo, miércoles 31 de diciembre de 1919).

Era Contador Mayor el maestrescuela don José Azofra del Campo. A él va dirigido el presupuesto presentado por Julio Busset el 13 de diciembre de 1919, antes del acta anterior. Se encuentra en el expediente de las vidrieras que está en el legajo titulado “Antecedentes sobre la terminación de la Catedral” y que transcribo por su valor documental:

“Presupuesto de vidrieras presentado a don José Azofra del Campo por Julio Busset el 13 de diciembre de 1919 pendiente de la aprobación de la Casa.

Por una vidriera de estilo gótico de forma irregular midiendo 2,632 por 1,832 con una escena representando a la Virgen del Pino, cenefa rica, fondo de color, conjunto rico, ejecutado en vidrios antiguos martelés dichos de Bo-

hemia, pintados y cocidos a gran temperatura a estilo de los antiguos y cuidadosamente emplomados y enmasillados por sus dos caras.

- 1.^a Categoría: pesetas = 2.900.
- 2.^a Categoría: pesetas = 2.694.
- 3.^a Categoría: pesetas = 2.550.

Por una vidriera de forma ojival con una figura de santo en pie, cenefa rica, fondo de color con un conjunto rico, ejecutado en vidrios antiguos y con los mismos procedimientos de fabricación que la anterior, midiendo 2,52 por 1,27.

- 1.^a Categoría: pesetas = 1.545.
- 2.^a Categoría: pesetas = 1.328.

Por una vidriera de estilo gótico de forma muy irregular, cuya ventana se encuentra al lado derecho e izquierdo de la Virgen del Pino, midiendo 1,91 por 1,21, decorada en mosaicos de vidrios, cenefa haciendo juego con el adorno de la escena de la Virgen del Pino.

- 1.^a Categoría: pesetas = 693.
- 2.^a Categoría: pesetas = 550.
- 3.^a Categoría: pesetas = 425.

La misma vidriera midiendo 1,91 por 1,21, pero condecorada en crisalile y con el mismo procedimiento que las anteriores.

- 1.^a Categoría: pesetas = 535.
- 2.^a Categoría: pesetas = 405.

NOTA. Las vidrieras de este presupuesto se entienden las vidrieras embaladas y puestas franco a bordo de puerto español, siendo de cuenta del cliente los fletes, portes, gastos de colocación y así mismo los hierros divisorios y barrilla y los andamios.

Se podrán entregar a fin de mayo”.

En el expediente citado está también un diseño con las ventanas, incluyendo medidas, donde había de colocarse la Virgen del Pino a unos veinte metros de altura, y las cuatro “ojivales donde se pondrán los patronos San Pedro Mártir, San Marcial y San Buenaventura y la titular de la Catedral, a unos dieciséis metros de altura”.

La casa, al final, se comprometió a poner los hierros necesarios.

Las siete vidrieras artísticas de la casa “Maumejean y Hermanos” ya estaban en el Puerto de Cádiz el 29 de julio de 1920 y el 19 de agosto en Las Palmas; pero la redonda vino con dos milímetros menos por error de las medidas realizadas aquí.

El Cabildo escribió a la casa y, con el consejo de su director, se subsanó el error “poniendo alrededor de las ventanas una orla de vidrios

de colores e imitación de mosaico”. (Cabildo, 19, 20, 24 agosto y 16 de septiembre de 1920).

La Virgen del Pino, Patrona de la Diócesis: cimborio.
Santa Ana, titular de la Catedral: testero-Evangelio.
San Pedro Mártir, Patrono de Gran Canaria: testero-Epístola.
San Marcial, Patrono de Lanzarote: Santísimo-Capilla.
San Buenaventura, Patrono de Fuerteventura: Dolores-Capilla.

También hacemos referencia en este lugar a las cuatro vidrieras artísticas de color blanco de la casa “Carlos Muñoz de Pablo” de Segovia, a doscientas cincuenta mil pesetas cada una, y que se colocaron en las ventanas bajas de las capillas de San Gregorio, San Fernando, San Jerónimo y Santa Catalina en julio de 1983.

LOS PÚLPITOS

En toda visita a la santa Iglesia Catedral conviene no omitir la de sus púlpitos colocados en los pilares del crucero debajo del cimborio.

Ellos tienen su valor artístico, que en nada desentona con el mérito arquitectónico del edificio.

Son dos, y fueron hechos por el carpintero José de San Guillermo en virtud del acuerdo del Cabildo del 23 de febrero de 1771.

Para ello el Cabildo comenzó a proveerse de la madera necesaria. Adquirió para los púlpitos y sombreros un tablón y dos tozas de cedro y dos tablones de caoba.

El 6 de diciembre de dicho año 1771, José de San Guillermo tenía adelantado el trabajo de los púlpitos pero no tanto como el Cabildo deseaba.

Hubo una reunión ese día en que los señores capitulares acordaron ponerle otros oficiales para que le ayudaran:

“Advierte el Cabildo que dichas obras van muy despacio para que haga diligencia de buscar oficiales que con el maestro San Guillermo las continúen y aseguren”.

Los púlpitos estaban terminados en 1776. Tenemos la demostración en estos dos recibos o descargos de unas cuentas de 1775:

“Por 3.510 reales 28 maravedís por los dos púlpitos que se están hacien-

do para la iglesia, que han tenido de costo hasta el 24 de febrero de 1776”.

“Por 3.968 reales 17 maravedís antiguos que, según treinta y dos recibos que presentó dicho Mayordomo por el más costo que han tenido los púlpitos dorados que se han hecho para esta Santa Iglesia en costos de oficiales, peones, oro, dorado”. (Cuentas Mayordomía de Fábrica, 1768-1813 fol. 38).

El oro para el dorado lo proveyó el tesorero Lugo en 1775:

“En este Cabildo hizo presente el señor Arcediano Toledo significando al señor Tesorero Lugo que necesitaba el Cabildo 600 libros de oro para dorar la reja del coro que se mandó traer de España, y que viniesen por su mano mandándoles pedir de Córdoba y el dicho señor le respondió tener en su poder un cajón con 600 libros para donarlos de la iglesia de Teror y no necesitaba por ahora, los daría a costo; se acordó se tomen y guarden en el Cajón de la Seda *menos los que se necesitaran para dorar los púlpitos* y puertas del pavimento”. (Cabildo, 6 de diciembre de 1776).

José de San Guillermo hizo pues el cuerpo de los púlpitos, pero no los cuatro evangelistas, los cuatro Padres de la Iglesia, la Fe y la Esperanza que vinieron de Sevilla.

Y el 28 de junio de 1776, hechos y dorados los púlpitos, se mandaron colocar en su sitio de la media iglesia, sin esperar la llegada de Sevilla de las imágenes que para ellos se habían pedido. (Cabildo, 28 de junio de 1776).

Año y medio después llegaron dichas imágenes de Sevilla, enviadas por el Dr. don Luis Germán, solicitadas por don Miguel Mariano de Toledo.

Su llegada tuvo lugar en 1777 en once cajones, pasando antes por el puerto de Santa Cruz de Tenerife:

“Por 202 reales y 17 maravedís que, en virtud de acuerdo y tres recibos, pagó por fletamento de once cajones que vinieron de España con los santos para los púlpitos del puerto de Santa Cruz a éste y demás cosas hasta ponerlos en dichos púlpitos”. (Cuentas Mayordomía Fábrica. 1769-1813, fol. 48).

Con las imágenes y una carta del Dr. don Luis Germán vino también el recibo del costo de las mismas:

Los cuatro Evangelistas	600 reales
Los cuatro Doctores	800 reales
El estofado y dorado de las ocho estatuas	1.680 reales
Por flete, embalajes, etc.	480 reales
Por las estatuas de la Fe y Esperanza hechas en Sevilla en dicha época	800 reales
Y su estofado	800 reales

Apenas llegadas las imágenes, se mandaron poner en los púlpitos. El mandato del Cabildo dice:

“Acordóse se coloquen en los nuevos púlpitos las figuras de la Fe y Esperanza, los cuatro Evangelistas y los cuatro Doctores, que vinieron de Sevilla para este fin (...) y asimismo se escriba el Sr. Dr. don Luis Germán, diciéndole se recibió su carta y las referidas efigies, que están muy buenas y muy a satisfacción del Cabildo, por lo que se le dan las gracias”. (Cabildo, 22 de noviembre de 1777).

Los sombreros de los púlpitos con los ángeles debieron ser hechos en Canarias. No aparecen venidos de Sevilla.

En 1781 se perdió una mano del San Jerónimo y el Cabildo comina al carpintero de la iglesia, que lo era José de San Guillermo, que la haga a su costa si no aparece. (Cabildo, 4 de diciembre de 1781).

En 1771 los comisarios de los púlpitos trataron con el artista francés Robert Michel el vestir de plata a los Evangelistas para que los dorara Juan Javier Landa (MARCO DORTA, Enrique: *loc. cit.* págs. 50-80, 81).

Y si esto no se llevó a cabo debió ser porque el Cabildo sólo autorizó para ello el gasto de quinientos pesos en diciembre de 1771:

“Enterado el Cabildo de que el Sr. Racionero Giraud con el Sr. Tesorero Lugo y Viña para la obra de la reja, barandilla, antepecho y tribuna, que se han de hacer en el coro y púlpitos, ha pensado vestir de plata algunas figuras y otras cosas que se han de hacer en ellos; considerando que esto puede ser de mucho costo, no adaptable a la cantidad de dicha Fábrica sobre los muchos gastos que se han hecho y se esperan hacer, se acordó *que está bien que se pongan en los púlpitos dichos adornos de plata como no se excedan de quinientos pesos*, y, si acaso el Sr. Giraud ha dado algunas órdenes que pase su costo de lo dicho, lo revoque en conformidad de este acuerdo, el que lo participará el presente Secretario previniéndole advierte el Cabildo que dichas obras van muy despacio para que haga diligencias de buscar oficiales que con el maestro San Guillermo las continúen y aseguren”. (Cabildo, viernes 6 de diciembre de 1771).

Al bendecirse la nueva iglesia en 1805, los púlpitos se estrenaron sin sombreros. En agosto de aquel año se acordó ponerle a uno de ellos uno de quita y pon.

El acuerdo dice así:

“Habiendo notable falta de sombrero del púlpito y hallándose varios inconvenientes para ponerlos fijos por ahora. se acordó N.D. se haga un sombrero provisional de quita y pon, que sirva solamente los días que haya sermón y se pueda poner sin taladros ni otras operaciones que lastimen la hermosura del pilar para lo que va el acuerdo de José Pérez”. (Cabildo, jueves 1 de agosto 1805).

En 1815 se doraron ciertas añadiduras de los sombreros de los púlpitos que se abonaron a Ossavarry:

“Por 300 reales que, según recibo de 17 de septiembre de 1815 pagó al Sr. José Ossavarry por dorar las añadiduras que se le dieron a los sombreros de los púlpitos y charolar dos urnas”. (Cuentas Mayordomía Fábrica, 1818-1829, fol. 18 vt.).

En 1871 hubo también modificación de los tornavoces de los púlpitos. (Cabildo, 18 de julio de 1871).

EL ÓRGANO

El órgano en toda iglesia es un elemento muy indispensable y valioso para el esplendor de los cultos que en ella se celebren.

Fue siempre considerado por todos como el rey de los instrumentos musicales y le dieron el nombre de realejo.

En la Catedral de Canarias nunca faltaron los órganos y en ella los encontramos en 1521, estando todavía en la iglesia baja o del Sagrario.

Y en esa fecha ya hacía tiempo que estaban, puesto que se hallaban “muy corruptos y sin remedio”.

Debido a estos defectos, el Cabildo contrató nuevos órganos al vecino de Tenerife Pero Díaz, como lo había hecho otras veces.

En el contrato decía poner fiadores válidos, no cobrar nada hasta que entregara los órganos y que se le pagaría lo que dos peritos dijieran valía su obra.

Se le adelantaban treinta doblas para la compra de materiales y se le asignaría el salario de relojero y afinador de los órganos para que tuvieran con que vivir él y su mujer que había de traer de Tenerife.

“En viernes 12 de julio de 1521.

Este día estando los señores Deán e Cabildo ayuntados capitularmente en su Cabildo según lo han de uso e costumbre acordaron e mandaron que se hagan *órganos* porque los que ahora están en la iglesia son muy corruptos y sin remedio y por tanto mandaron que el partido que la otra vez se hacía con Pero Díaz se efectuase ahora... pues viene en él que sus mercedes acor-

daban que desta manera y dando fianzas buenas y bonadas el dicho Pero Díaz le den treinta doblas pa. los materiales los cuales ha de dar hechos dentro del término que con él fuere asentado. Item con condición que después de hechos los dichos órganos sean a contento y estrenados por dos personas sabidores para que lo que aquéllos dijeren que valen se les pague. Item asimismo le manda dar salario para que tenga a su cargo el reloj y el concierto de los órganos, el cual se ha de asentar de que vuelva de la isla de Tenerife y venga su mujer y esto acordaron e mandaron les hacer que es persona que trae mucho bien y utilidad a la Iglesia". (Cabildo, 12 de julio de 1521; Libro 1.º, fol. 93 vt.).

El contrato se hizo y un año más tarde vemos al Mayordomo de la Fábrica Catedral comprándole plomo y estaño:

"Este día los dichos señores mandaron que el Mayordomo Zoilo Ramírez envíe por el estaño y plomo pa. los órganos que están comenzados a hacer según y en la manera que está mandado". (Cabildo, viernes 26 de septiembre de 1522, libro 1.º, fol. 107).

El 13 de diciembre de 1521 fue nombrado organista o tañedor de los órganos Antonio Fabelo para sustituir en el cargo al canónigo Juan de Troya, con el salario anual de seis mil maravedís y el cahíz de trigo. (Cabildo, viernes 13 de diciembre de 1521, libro 1.º, fol. 98 vt.).

Véase el 9 de febrero de 1523, fol. 120: "se acrecienta a Antonio Fabelo, organista, tres mil mrs. sobre los otros que tiene".

Es de suponer que el Cabildo quedaría a gusto con el trabajo de Pero Díaz, pero siempre aspira a más. Y el 1 de abril de 1527 acuerda traer de Flandes maestro y materiales para que construya los órganos de Canarias. (Lib. 2, fol. 112).

Cuando llegaron los holandeses en 1599 se quemaron o destruyeron los órganos que había en la media iglesia nueva inaugurada en 1570.

En el libro de actas del Cabildo Catedral hay una nota marginal que dice: "Ojo: Vino el enemigo y no hubo Cabildo desde el 18 de junio hasta 8 de noviembre".

Y lo primero que se acuerda aquel 8 de noviembre de 1599 es pedir a Flandes el mejor órgano que se pudiera encontrar:

"Se mandó se escriba a Pascual Leardín a Tenerife para que éste a su vez, escriba a Flandes por un realejo el mejor que se pudiese haber para esta iglesia y que sea con mucha brevedad, ha de ser de muchas mixturas? muy grande cual conviene para esta Catedral". (Cabildo, lunes 8 de noviembre de 1599, libro 9).

Pascual Leardín cumplió su encargo, y el 16 de noviembre de 1602

presentó el siguiente recibo del órgano, hecho en Bruselas por Maestro Pedro y que vino con las campanas:

“Costo en Bruselas de Maestro Pedro ciento y cuarenta y cuatro escudos de a doce ..	1.728 rs.
Por dos oficiales a tres escudos cada uno son seis escudos	72 rs.
Por acarreto de Santomé hasta Francia dos libras y un sueldo	2L. 1s. 2d.
En Calés por desembarcar y poner en su casa y reverlo	1L. 3s. 5d.
Por los derechos de Calés	2L. 1s. 6d.
Por llevar a bordo	6s. 8d.
	<hr/>
	5L. 12s. 7d.
Montan	135 rs.
A veinticuatro reales cada libra (L), y veinte sueldos (s) en cada libra, y doce dineros (d) es un sueldo.	
Por el seguro de Bruselas hasta Calés a tres por ciento	251 rs. y medio
Por el flete de Francia hasta Canaria	72 rs.
	<hr/>
	2.258 rs.
Por manera que costó el órgano con todos costos	2.258 rs.
Más por su encomienda de 24 por ciento 542 reales	542 rs.
(Libro de Recuerdos, 1602-1622. fol. 13).	

También en las Cuentas de Fábrica de la Catedral hay constancia de la llegada del órgano a Las Palmas de Gran Canaria:

“El 7 de abril de 1600 se libraron a Sancho Vélez pertiguero 231 reales y medio para pagar el acarreto y oficiales que asistieron a traer el órgano y las campanas del Puerto a la Ciudad”. (Cuentas, 1601-1621, fol. 3).

“El 25 de mayo de 1601 se libraron a Baltasar de Armas. Personero de la Ciudad, doscientos reales por afinar el órgano que se truxo en Flandes” (*Ibidem*, fol. 4).

El 1 de enero de 1601 se pagó cierta cantidad “por subir el órgano a la tribuna” (*Ibidem*).

Después de llegado de Flandes este órgano, el Cabildo ansía tener otro grande, y así se lo encarga al Deán Francisco Mexía que estaba en Sevilla.

Luego lo piensa mejor y opta por esperar hasta que se fortifique

la isla. Así se lo escribe el Cabildo al Deán a Sevilla el día 9 de febrero de 1609:

“Del órgano grande no hemos sido de parecer se haga ahora hasta que se fortifique esta isla con más seguridad de la que al presente tiene”. (Cartas, 1603-1609, fol. 150).

A los pocos años desiste el Cabildo de su espera y contrató construir otro órgano con el afinador que Jerónimo de Medina le había enviado de Sevilla:

El 16 de junio de 1616 se escribió a Jerónimo de Medina diciéndole que había llegado el afinador y afinado el órgano y que se había concertado con él para que hiciera un órgano grande y de buenos registros en quince mil Dr. y se había obligado a ello. (Cartas, 1611-1615, fol. 207).

En el Cabildo del 13 de mayo de 1616 se acordó hacer escritura con Juan Marques para que construyera un órgano para la Iglesia Catedral, que sin duda tuvo que ser el afinador enviado por Jerónimo de Medina. (Cabildo, 13 de mayo de 1616).

En 1617 el órgano estaba terminado y se le hace una tribuna. (Cuentas, 1601-1621, fol. 23).

Pero silenciados todos los órganos que sonaron en la Catedral durante los siglos XVII y XVIII, terminemos este capítulo con el actual, llamado de Rocafort.

En Legajos Corrientes hemos tropezado con el siguiente escrito:

“Luis Rocafort organista interino presenta un proyecto para un órgano que sea digno de la alta idea que inspira esta Santa Iglesia Catedral el 22 de febrero de 1861 porque los dos que existen ya no sirven”. (Legajos Corrientes, 1861).

Este último órgano se estrenó durante el canto de la Calenda del día 24 de diciembre de 1862. (Cabildo, 5 de diciembre de 1862).

Fue hecho por Antonio Portell Fullana, que vino de Valencia donde dejó su taller. En la escritura pública que hizo con el Cabildo se comprometió a entregarlo sin defecto alguno. Y con nuevo contrato se obligó a hacerle la caja de caoba con una fachada trasera. Todo por el precio de 31.716 reales.

El 10 de febrero de 1863 el señor Portell Fullana tenía terminado su órgano y pide al Cabildo mande a examinarlo para poderlo entregar:

“Hallándose terminada la construcción del órgano de esta Santa Iglesia Catedral, y habiendo cumplido por mi parte el compromiso a que me obligué por escritura pública y otras contratas posteriores con la Comisión nombrada en representación de V.S. Ilma., espero que a la mayor brevedad po-

sible se servirá de disponer que el referido órgano sea examinado artísticamente tanto en la parte material como en las voces y combinación de música, nombrando al efecto V.S. Iltma, por su parte los profesores que tenga por conveniente para que en unión de los que yo por la mía presentare examinen en público y a presencia de V.S. Iltma. en el día y hora que tuviere a bien señalar el referido instrumento a fin de que pueda hacer por mi parte la entrega a V.S. Iltma. y dar por concluido el contrato celebrado. Me creo también en el caso de hacer presente a V.S. Iltma. que tan luego como se haga la entrega del órgano, debe V.S. procurar que se haya un encargado que cuide a su tiempo debido de su afinación de los registros de lengüetería especialmente por ser los que con más facilidad y frecuencia se resienten de las variaciones atmosféricas. Hechas estas observaciones espero que V.S. practicado que sea el indicado reconocimiento, tendrá la bondad darne una certificación de lo que llevo hecho de mérito. Las Palmas, 10 de febrero de 1863. Antonio Portell y Fullana”. (Expediente del Órgano).

El Cabildo atendió inmediatamente la solicitud de Portell y Fullana nombrando sus peritos el día 14 del mismo mes para que dieran su juicio sobre dicho órgano.

El 23 de febrero insiste en su petición Portell y Fullana porque le urgía marcharse a su tierra y porque “le habían violentado la puerta que conduce a los secretos y maquinarias del órgano.”

“Siéndome indispensable y muy urgente mi viaje a la Península a fin de ponerme al frente del establecimiento de mi profesión y cumplir con obras que tengo pendientes y ajustadas en varios puntos, espero que V.S. Iltma. tenga a bien disponer que se dé por cumplido el contrato celebrado con V.S. Iltma. de construir un órgano para esta iglesia mandando que se me satisfagan las cantidades que por dicho trabajo se me restan. Y constándome que se procuran por todos los medios posibles entorpecer mi viaje a la Península en el próximo correo, que de no aprovecharlo se me siguen perjuicios de consideración, protesto ante V.S.I. que tome las determinaciones necesarias para evitar cualquier disgusto a un artista honrado que arregladamente a su conciencia ha procurado complacer en todo lo posible a V.S.I. y al respetable público, que me ha dispensado el honor de hacer un elogio, tal vez indebido, del expresado órgano. Pongo también en conocimiento a V.S.I. que hoy han violentado la puerta que conduce a los secretos y maquinarias del órgano, tal vez, con intención de destruirme el trabajo hecho, contra lo cual protesto nuevamente ante V.S.I. para los efectos que haya lugar. Dios guarde a V.S. muchos años, Las Palmas, 23 de febrero de 1863. Antonio Portell y Fullana.” (*Ibidem*).

Con este segundo escrito los profesores se dieron prisa y el día 26 de aquel mismo mes de febrero dieron su informe sobre dicho órgano:

“Grandemente interesado, como es natural, en que el órgano de nuestra Santa Iglesia Catedral Basílica sea completado con los registros de que actualmente carece y modificado en algún otro de los que ya posee, después de habernos enterado de varias personas competentes, entre ellas el eminente-

te compositor y organista Saint-Saëns, de que dicho órgano es susceptible de arreglo, y habiendo por otra parte averiguado que un reputado organista de la Península, después de haberse informado técnicamente del estado del repetido órgano, se comprometía a completarlo por la cantidad de ocho o nueve mil pesetas, creyéndonos en el caso de tomar alguna iniciativa en el asunto y de que por Nos no quede de hacer lo que es de nuestra parte para su realización, si ésta fuere posible, nos dirigimos a V.S.I. proponiéndole el estado de dicho asunto y las gestiones que por vía de diligencias previas para orientarnos en él, hemos practicado por si V.S.I. tuviese acuerdo para llevar a cabo su ejecución en la cual nos hallaría V.S.I. dispuestos a cooperar en la medida de nuestras fuerzas. A 22 de junio de 1900. Fr. José Obispo de Canarias." (*Ibidem*).

El Cabildo, para contestar esta carta del Padre Cueto, se reunió el día 3 de julio y acordó renunciar a sus distribuciones extraordinarias de todo un año para verificar el arreglo propuesto y así se lo comunicó al Prelado. (Cabildo, 3 de julio de 1900).

El Obispo agradece al Cabildo su ofrecimiento, pero no lo acepta por suponer un gran sacrificio para cada uno de los prebendados y les queda agradecido por considerarlo como un obsequio a su persona. Así lo manifestó en carta del 10 de julio de dicho año. (Expediente del Órgano).

El organista beneficiado don Luis Rocafort estuvo tañendo el actual órgano de la Catedral de Canarias hasta el 17 de agosto de 1880, en que por enfermedad se le habla a don Santiago Tejera para que le supla. (Cabildo, martes 17 de agosto de 1880).

Don Santiago Tejera continuó muchos años en este honroso quehacer. Hasta su muerte ocurrida el 7 de diciembre de 1936, a los 84 años.

De este tiempo es la frase de Juan Cabildo, que también hacía de fuellista:

“Entre don Santiago y yo tocamos el órgano.”

Los Señores Barreto, Imben y Millares:

“Decláranse incompetentes para juzgar de las maderas y materiales empleados en la construcción del órgano. así como de la solidez que ofrezca éste en su mecanismo interno y externo; y, atendiendo sólo a la emisión del sonido y a la suavidad, firmeza e igualdad de las voces que producen los registros, declaran que, en la actualidad y tal cual éstos se encuentran hoy, reúne este instrumento las buenas condiciones que poseen los mejores de esta clase; que los teclados son suaves de pulsación; y los registros y los contra, fáciles de manejar; que el aire llena perfectamente las cañerías; y los sonidos salen en general claros, redondos y compactos.” (*Ibidem*).

Silvestre Bello dice:

“Que el órgano se halla ejecutado con la mayor solidez y elegancia; que los registros están colocados en sus lugares, lo mismo que todas las piezas de su mecanismo interior; y que está trabajado con conciencia y esmero.” (*Ibidem*).

Luis Rocafort:

“Dijo que como organista de la Catedral tuvo ocasión de examinar día a día la construcción del órgano y pone los siguientes reparos:

En las cornetas hay discordancia en alguna nota de la mano izquierda. En el cromo hay discordancia tocando juntos en mi, sol y otras notas. En el registro de octava se nota discordancia en las notas la, do y sus correspondientes en la mano derecha cuando forman acorde. Deben quedar en debida seguridad los papeles de las contras. Carece del registro de gaita gallega. La mayor parte de los dos registros de flautado violón no están en disposición de poderse bajar de tono con facilidad en caso de ser necesario. Carece del accesorio que facilite la combinación rápida del bajón y clarín y la de las cornetas. En cuanto a la solidez, buenas cualidades y proporcionado volumen en general de la trompetería en particular reúne las circunstancias que son de desear.” (*Ibidem*).

El día siguiente de los informes dio el Cabildo por cumplido el contrato hecho con Antonio Portell y Fullana, acordando se le pagara lo que restaba de cobrar de la escritura celebrada con él, como lo contratado el 7 y 10 de enero disponiendo que la caja del órgano fuese de caoba y que tuviese una fachada trasera según diseño formado al efecto, las cuales cantidades ascienden a la suma de 31.716 reales, obligán dose el constructor a responder de los defectos que el organista expresa en su informe si realmente fueren ciertos. (Cabildo, 27 de febrero de 1863).

En este órgano de Portell y Fullana, llamado también de Rocafort, se sentó en 1900 el gran músico organista Saint-Saëns. Este propuso al Padre Cueto que el órgano se completase con registros de que carecía y se modificasen otros registros.

Esta reforma, a juicio de un organista de la Península, podría costar unas ocho o nueve mil pesetas. Y así lo comunicó el Prelado a su Cabildo en carta del 22 de junio de 1900.

LA CONCEPCIÓN Y SAN SEBASTIÁN (Quintana)

Desde antiguo es tradicional en la Catedral de Canarias poseer un lienzo de nuestra Señora de la Concepción.

El Deán Mexía regala uno en el Cabildo del 15 de diciembre de 1623 para hacer un altar y colocar en él las reliquias de mártires sacadas del sagrario por mandato del Obispo Rueda en 1582.

Otro lienzo de la Inmaculada Concepción es el de Cristóbal de Quintana pintado en La Laguna en 1625. Fue un encargo del canónigo don Baltasar Pérez de Calzadilla. Al pie de esta pintura, que aún puede verse en la sacristía baja de la Catedral de Canarias, se lee:

“ex devotione D. Balthazaris Pérez Calzadilla canon. hujus alm. Ecclesiae Cathedralis quintana f. (fecit) Anno 1725”.

Calzadilla regaló este lienzo al Cabildo Catedral el día 13 de mayo de 1726 con el marco valioso que le había hecho el oficial de escultura Manuel García Rivero.

Ese mismo día se autorizó colocarlo en la nave de la epístola de la media iglesia, sobre la puerta del testero que bajaba a la iglesia:

“Acordóse, a la propuesta del señor Calzadilla, sobre que se le dé licencia para fijar uno de dos cuadros, que está acabado, en el testero de la

nave de nuestra Señora de la Antigua (epístola) que se concede y dan gracias por su dádiva de este adorno, con que proceda el tomar el informe de un maestro de albañilería y de Antonio Narváez a vista de ojos y asistencia a ello de los mayordomos de Fábrica señor Valcárcel y el presente Secretario, a quienes se comete si podrán abrir mechinales para fijar en la pared unos pedazos de tea en que poder clavar las alcayatas, y dichos señores discurrirán si convendrá al mayor lucimiento el que se fijen en el testero o sobre las paredes”. (Cabildo, lunes 13 de mayo de 1726).

El 18 de junio de aquel año el cuadro de la Inmaculada Concepción de Quintana ya estaba colocado en el testero de la nave de la epístola de la Media Iglesia con su marco, y el Cabildo le da las gracias a Calzadilla y por complacerle nombra a Manuel García Rivero carpintero de la iglesia, sin sueldo, pero con derecho a sustituir al actual Antonio Narváez:

“Habiéndose en este Cabildo tratado sobre lo bien que ha parecido uno de los dos cuadros que ha sentado el señor Calzadilla en el testero de la nave de la derecha. y qué bien está hecha la escultura de la guarnición, se acordó dar las gracias a dicho señor por esta obra, y a Manuel García Rivero oficial de escultura en representación de dicho señor Calzadilla y por complacerle, y convenir así, se le nombra sin salario en la futura ocupación de Antonio Narváez para que por su falta con nombre de carpintero de la iglesia goce el salario que se le da a dicho Narváez por armar y desarmar el monumento y lo más que es de su cargo”. (Cabildo, martes 18 de junio de 1726).

Al parecer, la guarnición hecha por Manuel García Rivero, años más tarde fue sustituida por otra del maestro José Wilscut, hijo de flamenco y vecino de La Laguna, que hoy vemos en la Concepción de Miranda.

El Libro de Prebendados hablando de Calzadilla escribe:

“En 1726 (*sic*) costeó el cuadro de nuestra Señora de la Concepción por los mismos maestros que el San Sebastián; la guarnición se puso años después; costó todo 500 pesos.” (Protocolos. fol. 195).

Ahora bien, como esta guarnición es idéntica a la del lienzo de San Sebastián, y como ésta es de José Wilscut, se puede concluir que también éste es el autor de la guarnición de la Concepción.

Baltasar Pérez de Calzadilla fue natural de Tenerife, ascendió el 18 de septiembre de 1726 al Arcedianato de Tenerife y murió en Las Palmas de Gran Canaria, el día 8 de noviembre de 1731 a media noche “sin haber dispuesto sus cosas”. (Cabildo, 9 de noviembre de 1731 y Libro de Prebendados).

SAN SEBASTIÁN, DE QUINTANA

También el culto a San Sebastián es tradicional en la Catedral de Canarias. El Deán don Francisco Mexía envió de Sevilla en la primera década del siglo XVII dos lienzos de Juan de Roelas: el de la Sagrada Familia o de Santa Ana y un San Sebastián.

El costo de este San Sebastián fue de 200 reales y el de Santa Ana de 750 con la guarnición:

“Primeramente 200 reales para una imagen de un San Sebastián que envió a esta Iglesia”.

“Item 750 reales por una Santa Ana para el trascoro, los 700 reales por la hechura y los 50 para la guarnición”. (Cuentas 1701-1721: “Referencias del Deán Mexía y de Jerónimo de Medina en 1608” fol. 109).

Que estos cuadros sean de Roelas, lo leemos en una carta del Cabildo a su Deán del 9 de febrero de 1609, que permanecía en Sevilla:

“Los mil reales que V. Mrd. dice haber cobrado de Jerónimo de Medina (Santa Ana y San Sebastián) tenemos por bien dados para los q(uadro)s que me dice para el retablo de esta Santa Iglesia del sumo J.^a Roelas de quien la fama q(uen)ta maravillas”. (Cartas, 9 de febrero de 1609, fol. 150).

El segundo cuadro de San Sebastián en la Catedral de Canarias, es el de Cristóbal de Quintana. Era de seis varas de alto y fue encargado y costeadado por don Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu. Lo dice él en su testamento, otorgado en La Laguna el 22 de septiembre de 1725:

“Item un cuadro de San Sebastián que está acabando el maestro Cristóbal de Quintana, y está ajustado en treinta y cinco pesos, se remita a manos de los señores Deán y Cabildo, para que, manden se coloque sobre una de las puertas que sale al Sagrario” (RODRIGUEZ GONZÁLEZ, Margarita: *La Pintura en Canarias durante el siglo XVIII*, pág 240).

También el Libro de Prebendados nos recuerda que este cuadro de San Sebastián fue pintado por Quintana y donado por Domingo Pantaleón y que el marco fue hecho por José Wilscut:

“Costeó (el señor Pantaleón) el cuadro grande de San Sebastián, cuya pintura es del Maestro Cristóbal de Quintana y el marco del Maestro José Wilscut hijo de Flamenco, vecinos de La Laguna, y todo costó 500 pesos y se colocó el año 1726”.

Este cuadro de San Sebastián de Quintana se colocó en el testero de la nave del Evangelio de la media iglesia para las fiestas del Corpus de 1726.

Pero al no quedar colocado de un modo seguro, el 22 de octubre

de aquel mismo año el Cabildo acordó que el pintor Francisco lo clavara mejor, para que no se menoscabara una pintura tan estimable:

“Acordóse que respecto a que desde las fiestas del Corpus quedó mal clavado el lienzo y pintura de San Sebastián de la nave de San Gregorio, y es estimable la pintura, se acordó que el señor Mayordomo de Fábrica disponga que el pintor Francisco le clave y ajuste, para que no se menoscabe”. (Cabildo, martes 22 de octubre de 1726).

De don Domingo Pantaleón, nombrado racionero el 9 de julio de 1715 y canónigo el 27 de septiembre de 1722, escribe un libro de Salarios:

“Fue recibido en la Dignidad de Arcediano de Canaria el Arcediano de Fuerteventura Dr. don Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu hoy, ocho de mayo de 1734, después de hora de Prima; en su nombre le recibió el señor doctoral don Domingo de Mendoza que ... en virtud de poder, por estar dicho señor Arcediano en Tenerife. Es de La Palma”.

“Ascendió al Arzobispado de la Isla Española, que llaman Santo Domingo, Metrópoli y Primada de la América; llegó la noticia el lunes a las cinco de la tarde, día 29 de julio de 1737, después de la oración; se juntó el Cabildo y, habiendo visto la carta del Secretario del Rey, en que de su orden lo participó, se mandó soltar el reloj y repicar, y en efecto se ejecutó por tiempo por más de una hora, y también se mandó ponerle ante su silla almohada y en todas las partes que asistiere con el Cabildo dentro de la iglesia y fuera si concurriese algún Tribunal; y en el Cabildo inmediato se mandó respecto a haber dado cuenta dicho señor de su ascenso se le hiciera diputación por un señor dignidad y canónigo más antiguo, y que en las misas rezadas le asistan dos capellanes de esta iglesia presbíteros y con sobrepellices de coro dentro de esta Santa Iglesia”.

“Consagróse en ella el día 17, domingo de agosto de 1738 por el señor Obispo de estas islas don Pedro Manuel Dávila, el señor deán don Manuel Macías y el tesorero don Luis Manrique, en el altar mayor de arriba”.

“Dios le dé acierto y muchos años de vida. Dicho señor Arzobispo consagró las cuatro campanas de la torre y la del reloj. (A foxas 231 del libro de Recuerdos que comenzó año 1733 a foxa 242). Dio confirmaciones y se embarcó para Tenerife el día sábado 30 de agosto de 1738. Dios le lleve con bien”. (Libro de Salarios, 1669, fol. 5 vt.).

Su muerte ocurrió el 28 de noviembre de 1763, según carta que escribe desde Puebla de los Ángeles su sobrino el Obispo Miguel Anselmo de Abreu el 8 de diciembre de dicho año:

“Participo a V. S. haber su Majestad servido llevarse para sí el lunes 28 de noviembre a las tres y media de la madrugada a mi lltmo. Arzobispo Obispo Dr. don Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu de la enfermedad de supresión de orina, de la que había cuatro años estaba aliviado; pero hallándose en el riñón izquierdo una piedra del tamaño de un regular huevo de pata sin punta y de peso de tres onzas, habiendo descendido a la vejiga le tapó los conductos para la orina, reconoció su muerte habrá dos meses y se

dispuso para esperarla, y así el día domingo antes recibió a S. Majestad en público y la extremaunción, mandándome que lo participara a V.S.I. para que lo tengan presente en sus santas oraciones y sufragios y por su santa vida ejemplar y su limosna y sano corazón esperamos goza de la bienaventuranza...” (A. S. Leg. 122).

La señorita Margarita Rodríguez, doctora y catedrática en la Facultad de Arte de la Universidad de La Laguna, en su obra *La Pintura en Canarias durante el siglo XVIII*, nos expone su parecer sobre el valor artístico de estas dos obras de Quintana, y lo que opinaron los señores canónigos al colocarlas y al quitarlas de la Iglesia Catedral (págs. 240-242):

“Estando dispuestas las guarniciones o marcos de nuestra Señora de la Concepción y San Sebastián en aptitud de colocarse en sus respectivos lugares según el acuerdo del 22 de noviembre próximo pasado, se acordó por la mayor parte se coloque el de nuestra Señora al lado del evangelio y al de la epístola el de San Sebastián”. (Cabildo, martes 17 de diciembre de 1805).

LA CONCEPCIÓN Y SAN SEBASTIÁN (Miranda)

Los dos grandes cuadros de la Inmaculada Concepción y San Sebastián, que hoy vemos en los testeros de las naves de la epístola y evangelio de la Catedral de Canarias, fueron pintados por Juan de Miranda.

Fue un encargo del Cabildo Eclesiástico, que, deseando que el nuevo templo que ampliaba tuviera el mejor adorno posible y considerando que la Concepción y el San Sebastián de Quintana no cumplían ese cometido, habló con Juan de Miranda que se encontraba en Las Palmas de Gran Canaria.

El acuerdo del Cabildo no puede ser más claro:

“Hízose presente en este Cabildo, que los dos cuadros de nuestra Señora de la Concepción y de San Sebastián, que están colocados a los dos lados del testero de esta Santa Iglesia (la Media) por su ningún gusto y notorios defectos en el arte de la pintura, no eran proporcionados para el adorno del nuevo testero de esta Catedral; y que teniendo la proporción de hallarse en esta ciudad don Juan de Miranda, tan conocido por su habilidad en dicho arte, podría éste hacerlo con el primor que quiere el Cabildo y exige una obra tan hermosa, como la del nuevo crucero, sin los gastos que costarían. si se mandasen traer de España... (Cabildo, sábado 27 de mayo de 1797).

En este Cabildo fueron comisionados para hablar con Juan de Miranda el Arcediano Clavijo, el Magistral Icaza y el Secretario del Cabildo.

Y el 12 de septiembre de aquel mismo año los tenía terminados y estaban en el taller de dicho Maestro:

“Habiéndose anunciado en este Cabildo, que el maestro pintor don Juan de Miranda había concluido ya la obra de los dos cuadros de la Concepción de nuestra Señora y San Sebastián que se habían encargado para esta Santa Iglesia, se acordó que por ahora, e ínterim vienen a esta Capital los señores, a quienes se encomendó este encargo, que se hallan ausentes, y se hayan de traer del paraje proporcionado en que se han de recoger ambos cuadros, se mantengan en el taller del maestro expuestos a la vista de todos los señores del Cabildo para que cada uno pueda exponer lo que juzgue oportuno de algún reparo o cosa semejante”. (Cabildo, 12 de septiembre de 1797).

El 17 de noviembre del mismo año 1797 ya estaban en la ciudad los citados comisionados y el Cabildo autoriza abonar al pintor los 400 pesos convenidos y que las pinturas se guarden en la Catedral en lugar seguro.

En el Cabildo Espiritual del 17 de noviembre de 1797 se escribe:

“Los señores comisionados para las dos pinturas nuevas de la Concepción y San Sebastián que se han encargado a Juan de Miranda, hicieron presente estar ya acabados a su entera satisfacción y de todas las personas inteligentes, por lo cual parecióles páguesele al pintor los 400 pesos en que fueron ajustados, y que se trajesen a la Iglesia para guardarlos en el paraje que pareciere más adecuado; y se acordó N.D. se abra el arca de Fábrica Catedral y se entreguen los 400 pesos a dicho don Juan de Miranda, firmando en el libro de caja, encargándose el señor Maestrescuela cuide de que se traigan los cuadros a la iglesia y se coloquen en la Sala del Tesoro u otro lugar, en donde mejor quepa y esté con la debida decencia”.

El 28 de julio de 1798 los cuadros continuaban en casa del pintor (RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Margarita, *op. cit.* pág. 362).

Los testeros, donde debían ser colocados, iban a ser derribados:

“En este año 1801 se derribaron los testeros de la Capilla Mayor vieja de la Santa Iglesia, quedando ya comunicable con la nueva”. (ROMERO CEBALLOS, Isidoro: MS. II, fol. 57 vt.).

Miranda se comprometió a pintar dichos cuadros y el 2 de junio de 1797 los comisionados lo comunican al Cabildo:

“Los señores encargados de los dos cuadros que por acuerdo de 27 del pasado se mandaron pintar para adorno del nuevo crucero de esta Santa Iglesia, dieron cuenta del desempeño de su comisión y de haber ajustado con el pintor don Juan de Miranda el precio que había de llevar por cada uno, que es de doscientos pesos corrientes y por cuenta del Cabildo el costo de los bastidores, y se acordó que dichos señores soliciten el lienzo de Brin y tablas de pinsapo que se necesiten para ellos, pagando su costo el Mayordomo de Fá-

brica y haciéndolos el maestro Guzmán, carpintero asalariado en la obra de esta Iglesia, el que tomará las medidas de los cuadros antiguos para arreglar-se por ellos en la extensión que debe dar a dichos bastidores, y para hacerlo se dirigirá por lo que le diga el pintor. (Cabildo Espiritual, viernes 2 de junio de 1797. Juan de Miranda; Libro 6).

No siempre estuvo en la nave del Evangelio el cuadro de San Sebastián, y en el de la epístola, el de la Inmaculada Concepción. Pero el 17 de diciembre de 1805 se acordó cambiarlos, que es como hasta la fecha los encontramos:

“Estando dispuestas las guarniciones o marcos de nuestra Señora de la Concepción y San Sebastián en aptitud de colocarse en sus respectivos lugares, según el acuerdo del 22 de noviembre próximo pasado, se acordó por la mayor parte se coloque el de nuestra Señora al lado del evangelio, y al de la epístola el de San Sebastián”. (Cabildo, martes 17 de diciembre de 1805).

Las guarniciones de dichos cuadros las estaba dorando en 1802 Mr. Besse, dorador francés:

“Que se encargue el canónigo Zumbado la compra de ochenta libros de oro, para que en ellos componga Mr. Besse dorador francés los dos marcos o guarniciones de los cuadros de nuestra Sra. y S. Sebastián que se han de poner en la testera del nuevo crucero”. (Cabildo, 29 de enero de 1802).

Y terminamos este pequeño capítulo sobre Juan de Miranda, copiando de un inventario de la Santa Iglesia Catedral los detalles de los tres cuadros de San Sebastián existentes en ella el 10 de marzo de 1854.

Por él sabemos que había dos de idéntico tamaño, seis varas de alto, y otro de dos varas y media.

Los dos primeros deben ser el de Quintana y el de Miranda. El tercero suponemos que sea el de Juan de Roelas:

“Un cuadro de San Sebastián de seis varas de alto en el atrio de la Sacristía de nuestra Señora de la Antigua sin moldura”. (¿De Quintana?).

“Un cuadro de San Sebastián de seis varas de alto con moldura de tea tallada y sobredorada con el remate, sobre la puerta que va al atrio de la iglesia”. (¿De Miranda?).

“Un cuadro de San Sebastián de cosa de dos varas y media de palo pintado de negro en la Sacristía de los Canónigos”. (¿De Roelas?).

DOCUMENTOS

CUSTODIA DE PALO DORADA

Cabildo, 8 de mayo de 1520, lib. 1, fol.

“Dijeron que daban comisión al señor Prior para que dé orden cómo en Sevilla hagan una Custodia de palo dorada conforme a la que tiene la igle-

sia Mayor de Sevilla y en todo y por todo se haga como su merced bien visto sea”.

“Libro del Tesoro, 1582”:

Custodia grande de madera dorada (con N.^a S.^a y Apóstoles)

En 1557, fol. 25 vt.

En 1570, fol. 35 vt.

En 1582, fol. 65.

Custodias de plata: (Visita de Hernando de Rueda, 14 de abril de 1582).

Una custodia de plata vieja pequeña.

Otra custodia grande de plata en que tenía al Smo. Sacramento a los enfermos y procesiones en los terceros domingos de cada mes, fol. 1.

DESPUÉS DE LOS HOLANDESES EN 1599

Custodia de Madrid del platero del Rey Juan Sánchez 1601.

Custodia de plata de Córdoba (Damián de Castro?) regalo de Fernando Martínez de Monteverde en 1774, diciembre.

ANDAS O CUSTODIA PROCESIONAL

Álvaro de Herrera presta las traídas de Flandes en 12 de octubre de 1526. A. S. Leg. 58. Llegan de Sevilla en 1615 las que dicen de Francisco de Alfaro.

TRONO DE PLATA

Hecho por José Eugenio en 1721 y costeadado por los prebendados.

Libro del Tesoro, 1557 que transcribe los anteriores el ? Deza.

Julio 8, año 1576. Una custodia de madera dorada en que llevan a la procesión el día de Corpus Xti. en que tienen a nuestra Señora y los doce Apóstoles. Fol. 53 vt.

LIENZOS DE AJUSTICIADOS EN LA CATEDRAL

DOCUMENTOS

Itmo. Sor.

En la parte interior del templo de esta Catedral de Canarias, hacia la puerta principal, se hallan unos lienzos en que están representados toscamente algunos negros esclavos penitenciados en siglos pasados por causa tocante al Santo Oficio, los cuales lienzos están sumamente indecentes y rotos que, lejos de conducir para los fines que se tendrían en mira cuando se colocaron allí, sólo sirven en el día para causar una notable deformidad en el templo, cuya hermosa fábrica se está actualmente concluyendo con toda la perfección posible con ánimo de hacer muy pronto su colocación. (Año 1805).

En esa virtud, deseando el Cabildo apartar de la vista de los fieles un objeto que no parece digno de la Casa de Dios, donde todo debe contribuir a fomentar su devoción y respeto, suplica a V. Itma. se sirva darle su permiso para quitar dichos lienzos de allí como se tiene... en casos semejantes con otras Santas Iglesias.

De la piedad e ilustrado celo de V. Itma. le dan una justa confianza de que accederá a esta solicitud. Con este motivo nos ofrecemos rendidamente a la disposición de V. Itma., para cuanto sea de su agrado y se sirva ordenarnos.

Dada en nuestra Aula Capitular (y termina el borrador que se encuentra entre los papeles del canónigo Antonio Maria de Lugo. Archivo Marquesa de Arucas, Leg. 24).

Cabildo Espiritual de 2 de mayo de 1794.

Escribir al Inquisidor General para quitar los lienzos que llaman San Benitos de los que se han ajusticiado por el Santo Oficio.

Cabildo, sábado 3 de abril de 1813

A una carta del Ilmo. Sr. Obispo (Verdugo), incluyendo un despacho circular para toda la Diócesis, por el que se manda poner en ejecución el Decreto de las Cortes de 22 de febrero último, para que en todas las iglesias de la Monarquía se lean tres domingos consecutivos su manifiesto a la Nación del mismo día 23 de febrero sobre las causas que han impulsado la extinción del Tribunal de la Inquisición en todos los dominios de España, y su decreto, de la misma fecha, subrogando en lugar del Tribunal extinguido el de los Señores Obispos y sus Vicarios, que es el natural y legítimo en las causas de fe; y acompañando también S.I. otros documentos de las mismas Cortes, de 20 del propio febrero, sobre *destrucción de San Benitos* o cualesquiera monumentos de castigos impuestos por la Inquisición, y sobre el modo de administrar los bienes de dicho Tribunal extinguido, juntamente con las cartas del Ministro de Gracia y Justicia, en que remite a S.I. todos los expresados documentos, a fin de que el Cabildo haga leer en esta Santa Iglesia su despacho manifiesto de las Cortes y decreto de subrogación del Tribunal de la Fe en lugar del extinguido, destruir los San Benitos que hay en ella, y cumplir en los demás con la parte que le toca, guardando después todos estos papeles en su archivo secreto y avisando a S.I. de la ejecución de todo lo mandado para dar cuenta al Gobierno.

Conferido y votado se acordó por B.S. N.D. se ejecute inmediatamente cuanto previene su I. y manda el Gobierno, *quemándose desde esta tarde los San Benitos que están guardados por orden del Tribunal de la Inquisición desde que se quitaron para albear la iglesia* con pensamiento de volverlos a poner en donde menos afeasen el templo, a cuya quema asistirá el presente Secretario para que dé fe de haberse así ejecutado, y cuide que no quede el más pequeño de los monumentos abominables; empiécese desde mañana domingo 4 del corriente la lectura en el púlpito de esta Santa Iglesia, antes del ofertorio de la misa mayor, y sermón, del despacho de S.I. y manifiesto de las Cortes y decreto de subrogación arriba dicho, la que se continuará el Domingo de Ramos siguiente, sin embargo, de ser tan ocupado y se concluirá el de Resurrección a fin de cumplir lo mandado por el Gobierno a la letra y con la prontitud que se previene, y evacuado todo contéstese al Sr. Obispo haberse ejecutado en todas sus partes.

Tóquese mañana a coro media hora antes para que pueda haber lugar la lectura expresada, mediante a ser día muy ocupado con sermón, y después de Horas el *Te Deum solemne* acordado ayer.

A Cabildo para ver el Decreto de las Cortes sobre los bienes de la extinguida Inquisición.

Y siendo muy conveniente al Cabildo atendidas las circunstancias manifestar a las Cortes su pronta obediencia a lo mandado y felicitarle por haber extinguido un Tribunal, que no hacía ningún honor a la Iglesia de España, habiendo sido extinguido tanto tiempo ha en todas las naciones cultas en que lo habían introducido los siglos de ignorancia; se acordó que inmediatamente y aprovechando el barco que va a salir de este Puerto para España, que escriba por el Cabildo a las Cortes, manifestándole la prontitud con que se han ejecutado sus decretos sobre Inquisición, y felicitándole por su celo religioso en haber quitado este borrón de la Iglesia de Jesucristo, que hacía odiosa su amable y santísima religión, cuya carta firmó el Doctoral.

Cabildo, 21 de mayo de 1813

A la carta reservada del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que se recibió en el extraordinario del 15 del corriente con el manifiesto de la Regencia acerca de la conducta observada por el Sr. Arzobispo de Nacia don Pedro Gravina, Nuncio de S. Santidad en España en el negocio sobre la abolición de la Inquisición; se acordó se conteste a dicho Sr. Ministro el recibo de su carta y manifiesto, de que el Cabildo queda enterado que el Señor Nuncio no le ha dirigido ninguna carta sobre el expresado negocio, como lo hizo a otros Cabildos de España, pero, aunque le hubiera escrito como a aquéllos, siempre se hubiera conducido del mismo modo que se condujo luego que recibió por mano de su Prelado Diocesano el manifiesto y Decreto de las Cortes sobre la abolición del Tribunal de Inquisición, quemando, en el propio día del recibo, los San Benitos, haciendo públicas en esta Iglesia el manifiesto y Decreto de las Cortes en los tres domingos inmediatamente consecutivos y felicitando al Congreso Soberano por este golpe tan propio de su justicia e ilustración religiosa, y por si acaso no hubiera llegado a las Cortes la carta del Cabildo, duplíquese al primero barco incluyendo al Señor Gordillo por la presente en caso de no haber llegado la primera.

BIBLIOTECA DEL CABILDO

La Catedral de Canarias posee una biblioteca con un fondo de libros en materias eclesiásticas nada despreciable.

Debió empezar a formarse inmediatamente después del traslado desde el Rubicón del Obispado con su Cabildo.

La primera vez que su biblioteca o librería aparece en las actas, es el viernes 11 de mayo de 1515, acordando destinar un lugar para colocar los libros:

“Este día estando los señores Deán y Cabildo en su Cabildo ayuntados, según lo han de uso y costumbre, platicando sobre la necesidad que al presente hay del lugar para casas de cuenta y librería, determinaron que se labren sobre la silla de la Fábrica, porque les parece lugar muy conveniente, lo cual se cometió al señor Chantre.” (Libro 1. fol. 9 vt.).

El día 7 de agosto de 1520 el problema del lugar de la biblioteca continúa igual y el Cabildo comisiona al canónigo Tamariz para solucionarlo:

“Dijeron que viendo la mucha necesidad que había de librería y viendo el poco lugar y el malordenado que ahora tiene que mandan al mayordomo de la Fábrica Rodrigo Tamariz que vea el mejor lugar que haya detrás de la Capilla de Civerio y que allí haga hacer una gentil librería, de manera que esté en alto con sus ventanas y rejas de hierro, y mandáronlo adecentar porque luego con diligencia se haga.” (Libro 1, fol. 79 vt.).

Y tampoco entonces se hizo la nueva librería detrás de la Capilla de Civerio o de San Miguel en la iglesia baja, puesto que el 7 de julio del año 1526 se insiste en lo mismo:

“Este dicho día los dichos señores acordaron que por la necesidad que se ofrece por el número de los libros que cada día se aumentan, mandaron que se vea un lugar que al presente esté desembarazado e se haga una librería, a donde se pongan los dichos libros en sus cubiletes y con sus cadenas.” (Libro 2, fol. 76).

Las cadenas, a las que se alude en este acuerdo del Cabildo, eran para que los libros no salieran de la biblioteca, como aún encontramos detalles en la del Escorial.

Los libros que entonces poseía esta biblioteca del Cabildo Catedral procedían de donaciones de prelados, beneficiados y otras personas, y trataban de teología, filosofía, cánones y otras facultades.

Así lo vemos en el inventario que estaba en uso el 1 de enero de 1533, y que tal y como lo reproduce el Obispo Deza, dice:

“Libro y memoria de la plata y joyas, ornamentos y otras cosas del servicio de la Iglesia Catedral de Señora Santa Ana de la Ciudad real de Las Palmas de la isla de Gran Canaria y los libros que para el servicio del coro della se han hecho hasta hoy primero del mes de enero de mil y quinientos y treinta y tres años y asimismo de los libros de teología y filosofía, cánones y otras facultades así en romance como en latín que algún prelado y beneficiados que han sido de la dicha iglesia y otras personas le han dejado.” (Libro I del Tesoro, fol. 1.).

Encontramos al Cabildo interesado en la adquisición de nuevos títulos. Para dar cumplimiento a sus deseos se le presentó una ocasión de oro, con motivo de ponerse en venta en el Escorial una librería.

El Cabildo, enterado de ello, escribió al Obispo Francisco de Sosa la siguiente carta, de fecha 9 de febrero de 1609, suplicándole la compre:

“También hemos entendido que en la almoneda del Escorial se vende una librería que es muy buena, y por la falta que esta Iglesia tiene, acordaron suplicar a V.S. se sirva de mandarla concertar, que en este navío si ser pudiese se enviarán diez mil reales y, cuando no, en el primero que después dél fuere.” (Cartas, 1603-1609, fol. 150).

El mismo día 9 de febrero escribe el Cabildo al deán Mexía que está en Sevilla: “En lo de escribir los libros tenemos aviso se vende una librería buena en Madrid y el señor Obispo se ha encargado de enviarla.” (Cartas, 1603-1609, fol. 150).

El Cabildo, para pagar el costo de la librería, gira dinero a su re-

presentante en Sevilla, Jerónimo de Medina, músico de aquella Iglesia. En las cuentas de 1608 encontramos el siguiente descargo:

“Se le descargan 8.852 reales, que el dicho Suárez emitió a Sevilla, por orden del Deán y Cabildo, en letras a Jerónimo de Medina, músico de la Iglesia de ella; los 7.147 reales de ellos para ayuda de la librería que se trata de comprar en la corte por orden del señor Obispo Fr. Francisco de Sosa”. (Cuentas Fábrica, 1601-1621, fol. 106 vt.).

En 1613 el Cabildo continuaba enviando dinero a Sevilla para ir pagando los libros. El 6 de abril de dicho año escribe al clérigo Juan Núñez, residente en Sevilla, y que había adelantado dinero, lo que sigue:

“De mucho nos holgamos que la custodia y libros estén en tan buen estado, y vemos la necesidad de remitir dinero... y con eso se podría entretener al platero que hace la custodia y dar algo al librero en tanto que remitimos más cantidad.” (Libro de Cartas, 1611, fol. 84).

Los libros llegaron con la custodia o templete de plata del Corpus en el navío en que vino el Obispo Carrionero el día 15 de abril de 1615, miércoles santo, cuyo desembarco fue a las cuatro de la tarde.

El 15 de mayo de dicho año 1615 escribe el Cabildo a Jerónimo de Medina agradeciéndole el envío de los libros:

“En el navío que trajo al señor Obispo, que llegó a esta isla el miércoles santo, 15 del pasado, recibimos la de V. merced del 17 de marzo, juntamente con ella la custodia, libros y demás contenido en su memorial y cuenta de lo recibido y gastado, que todo ello viene tan buena...” (Cartas, 1611-1615, fol. 158 vt.).

De la llegada de los libros a Canarias tenemos los siguientes detalles sobre el barquero, el carretero y acarreto de los negros:

“Los 12 reales pagados a Juan Sánchez, barquero por desembarcar la custodia y dichos libros del navío y traerlos en su barco.”

“Por 4 reales y medio a unos negros del acarreto de la custodia y cajones de libros venidos de España”.

“Item 10 reales que pagó a Francisco Martín, carretero por traer la custodia y libros del Puerto.” (Cuentas Fábrica, 1601-1621, fol. 200 y 200 vt.).

De los documentos que hemos citado resulta claro que se intentó tomar parte en la subasta de los que se vendían en el Escorial.

También queda demostrado que los libros llegaron de Sevilla y que se pagaron a un librero de aquella ciudad.

Pero lo que no resulta demostrado es el que los libros venidos de Sevilla hubieran sido comprados antes en el Escorial.

No sabemos los títulos de los que entonces vinieron de Sevilla, ni tampoco de los que ya existían en la Catedral.

Con ellos se guardaban posiblemente los libros musicales. Según el Libro I del Tesoro, cada vez que un nuevo mayordomo se hacía cargo de sus joyas, se enumeran también en abstracto los libros de canto de órgano y canto llano.

Y, concretamente, al entrar de organista de la Catedral Juan Bautista Pérez Medina, se le entregan:

“Cuatro libros de Palestrina y un libro con las cuatro pasiones.” (Lib. 1 del Tesoro, fol. 119 vt.).

“Juan Baptista fue recibido por organista el 23 de junio de 1608 y era natural de Valladolid, llegando a ser Maestro de Capilla y canónigo. (Libro de Salarios, 1564, fol. 26 vt.).

Actualmente la Biblioteca de la Catedral de Canarias consta de unos cuatro mil volúmenes y se encuentra ubicada en una sala alta de la parte sur del Patio de los Naranjos.

Consta de diecisiete estanterías con sus cajones, debidamente rotulados indicando su contenido.

El 1 y el 2: Teología, Moral y Apologética.

El 3: Sagrada Escritura, Expositores, Padres y Doctores.

El 4 y 5: Concilios, Disciplinas de Historia Eclesiástica.

Del 6 al 10: Derecho Canónico, Civil y Expositores.

El 11 y 12: Oratoria Sagrada, Catequesis, Ascética.

El 13: Liturgia, Actas de Santos, Cosas del Culto, Maestros de Música.

El 14 y 15: Filosofía Humana, Literatura, Historia.

El 16: Libros prohibidos.

El 17: Misceláneas.

La Biblioteca tiene dos inventarios hechos por el chantre don Pedro Díaz Suárez en 1915 ampliando otros anteriores.

Uno de los inventarios va siguiendo el orden de los libros de las estanterías, debidamente numerados.

El otro inventario es de autores, según su orden alfabético.

Se indica la obra, el autor, el año y lugar de la impresión y muchas veces el donante.

Hay más de sesenta libros del siglo XVI; unos doscientos del XVII, más de quinientos del XVIII; y los restantes del XIX y del XX.

Pasan de cien las imprentas que editaron estos libros por toda Europa, por todos los sitios de España y algunos de América.

ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE CANARIAS

Para conocer el contenido del Archivo, de la Catedral de Canarias tenemos escritas unas notas, tituladas *Fondos del Archivo de la Catedral de Canarias* en el Tercer Coloquio de Historia Canario-Americana en 1978, II, 101.

Y hemos de anotar que la primera vez que encontramos un documento del Cabildo, preocupándose por su Archivo, es el acuerdo del viernes 1 de febrero de 1527, que dice textualmente:

“Este dicho día estando los señores ayuntados en su Cabildo como los han de uso e costumbre conviene a saber el señor Tesorero por Presidente e los señores Prior Arcediano de Tenerife e Fuerteventura... e sus mercedes queriendo que las llaves de los archivos de la Casa del Cabildo donde están las escrituras tocantes a la Iglesia e Cabildo e sus privilegios y exenciones y a muchas escrituras de importancia a ellos tocantes estuvieren a mucho recaudo y en personas de confianza aparejadas para cada e cuando las dichas llaves sean necesarias para haber de saber y ver algunas de las dichas escrituras por los dichos señores del Cabildo habiendo platicado en el dicho Cabildo... que por este presente año tengan las dichas llaves, la una el señor Arcediano de Tenerife don Martín Ponce y la otra el señor canónigo Pedro de Padilla y la otra el señor Secretario del Cabildo y que no le saquen escrituras ni se abran los dichos archivos por los dichos diputados sin licencia del Cabildo ni las pongan ni den en mano a otra ninguna persona sin licencia del Cabildo aunque este... e tenga otro... e que si alguna vez los dichos diputados abrieren los dichos archivos sin licencia del dicho Cabildo e acuerdo dél, tengan de pena cada uno cien doblas, e que estos diputados para te-

ner las dichas llaves se han de elegir cada año cuando se eligen los oficiales, y para poner las dichas escrituras en memorial y concierto este año presente mandaron la hiciesen los que tienen las llaves y... miércoles primero del venidero.” (Libro 2, fol. 99).

De este acuerdo se deduce claramente que ya desde entonces existía el Archivo Secreto en la Catedral de Canarias.

El 20 de enero de 1866 hubo un incendio en la Colecturía: al pedir la Administración Económica unos certificados a la Contaduría se le contesta:

“Que no ha sido posible hallar los informes, debido esto sin duda, al trastorno de papeles y quizá extravío de algunos a causa del incendio que amenazó a esta Contaduría el día 30 de enero de 1866 y que obligó a sacarlos precipitadamente y depositarlos en confusión en casa de los vecinos. José de Lara, Contador.” (Legajos Corrientes, 1874).

Sobre el Archivo de la Catedral de Canarias, García Ximénez en su *Proyecto de Estatutos*, decía:

Los libros capitulares, así para lo espiritual como para lo temporal, son alhajas de más precio que oro y diamantes; y así se deben tener y guardar con grande fidelidad y custodia y con aquel vigilante cuidado de que no se rompan, borren ni que de ellos se quite o desmembre una sola hoja. Por tanto estatuímos y ordenamos y en virtud de santa obediencia y con precepto formal, etiam vi iuramenti y pena de perdimiento de su salario mandamos al Secretario o Vice Secretario de nuestro Cabildo pleno y de señores canónigos in Sacris tengan y guarden dichos libros, como queda expresado, y no tilden ni rompan o quiten cosa alguna de lo que se hubiere acordado en dichos Cabildos y cuando pareciere conveniente borrar del modo que al nuestro tiempo mandamos se hiciese con acuerdo de todo nuestro Cabildo, aunque esperamos en Dios no volverá a suceder caso semejante, si quod absit sucediere por inadvertencia, se dará cuenta al Prelado con el secreto y cautela que convenga, para que aconseje y disponga lo que sea de nuestra obligación hacer. Y debajo del mismo precepto formal y juramento mandamos al señor Deán y Presidente no consienta se escriban semejantes cosas ni otros en que haya convicios, contumelias o que más sean libelos infamatorios que requerimientos o contradicciones ni otra cosa que lícitamente no se deba ni pueda escribir (...). (A. S. Leg. 92).

SEGUNDA PARTE

1. PLATA Y METALES

LÁMPARA DE PLATA

Sobre el altar mayor de la Catedral de Santa Ana cuelga una gran lámpara de plata, regalo de su Obispo don Bartolomé García Ximénez.

Consta de ocho águilas grandes con tres mecheros cada una, y un lamparín grande al centro con cinco bujías. Hay, pues, en dicha lámpara veintinueve luces.

García Ximénez, para dar gracias a Dios por su nombramiento al Obispado de Canarias, quiso regalar a su Catedral una lámpara que ardiera ante el Santísimo Sacramento.

Al principio pensó hacerla en España, pero luego creyó conveniente encargarla a la ciudad y puerto de Génova, donde realmente se hizo.

Su costo, puesta en Cádiz, fue de 51.590 reales de plata doble. Y su peso, de nueve arrobas y libra y media de plata, que en kilos pasan de los cien.

García Ximénez la entregó a su Cabildo con escritura pública el día 23 de agosto de 1678, víspera de su Santo, estando en Las Palmas de Gran Canaria con la Virgen del Pino.

Esta bajada del Pino por la recuperación de Mesina y hambre y peste que se padecía en España, la acordó el Cabildo cuando se enteró que García Ximénez venía de Tenerife para hacer entrega personalmente de la lámpara.

Esta joya de plata es completamente desarmable, cosa muy nece-



¶ *Handwritten flourish or signature*

¶ treinta y quatro maravedis

SELLO TERCERO, TREINTA Y QUATRO MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA.

Handwritten text in Spanish, likely a legal or official document. The text is dense and cursive, starting with 'Yo el Rey' and mentioning various locations and dates. It appears to be a royal decree or a record of a judicial proceeding.

Canarias

Sac. Altissimi Cony. ad praes. Episcopi Canariensis Consuevit celebrare
 festiva, et antiquam Consuetudinem. Huiusmodi Consuevit celebrare
 18. Annis simulbris eiusdem Consuevit. Et festo principalis Virginis
 Sanctae; Cursum ad normam aliam Ceremoniam, quae ex parte
 Consuevit. Sunt Consuevit. Ceremoniam an debet fieri in
 Consuevit, eodem Cony. (et proinde exprimitur aliam). Huius
 N. p. m. 1871.
 D. Episcopus Canariensis

La Sagrada Congregación de Ritos al Obispo de Canarias sobre la celebración
 de la festividad de Santa Ana.

Dubium esse, inter alia proposita, fuit: an in nos
 tra Ecclesia Canariensi, cuius titularis est ^{San} Anna
 Valeat conuulsio longeva preferendi octauam ^{San}
 Annæ octauæ ^{San} facti proprii totius Hic ^{San} Edoni;
 Vel debeat derogari ^{San} dicta conuulsio = Et annouent
 his Ceremoniis, quæ etiam ex longeva consue-
 tude fuerint contra prædictam Ceremoniam, debeat fieri
 mutatio Ceremoniarum. Quæ hæc quomodo debeat pro-
 uideat Ep^{us} ut claustrum iudicet & literæ =

Certe quod in prædicta suspensione ^{San} Congregationis vestra,
 ubi dicitur: ~~pro~~ ^{pro} fundi: fuit esse talium pro:
~~pro~~ ^{pro} fundi: signifi. Dubium enim ^{San} Congregationis
 quæriti, nullum Verbum de trans latere potest.
 In ^{San} dictis Verisimile ^{San} Congregationis alio voluisse
 Respondere; ac ex quæ dicit seueram esse con-
 uulsam & ambiguum consuetudinem. Si hinc
 Et ^{San} amplexus inuestra legit. Conuenit non debet
 Loque hincque hinc; sed ^{San} Continetur ^{San} dicta con-
 uulsio ut ^{San} de ^{San} est. in ^{San} Concilio
 de ^{San} 18^{to} Septembris anno 1670

Bart^{us} Ep^{us} Canariensis

Bartolomé García Jiménez a su Cabildo, comunicando decisión sobre la celebración de la festividad de Santa Ana.

saría entre nosotros, para poderla llevar al campo cada vez que se tocaba “a rebato” en peligro de moros o piratas.

Como ejemplo, recordamos la de 1815 con motivo de ataques ingleses.

DOCUMENTOS

“Por 203 reales y 3 maravedís que según cuenta, que presentó con fecha de diez de junio, pagó por desarmar la lámpara mayor, limpiar los lamparines y cadenas, costo de hilos y esteras para empaquetarla cuando se llevó al campo con motivo de la entrada de los ingleses en el Puerto de Santa Cruz, incluso en dichas cantidades los alquileres de camellos y bestias que condujeron dicha lámpara y demás alhajas de plata al pueblo de la Vega.” (Cuentas Mayordomía de Fábrica 1769-1813, folio 132 vt.).

LÁMPARA DE GÉNOVA: Descripción

El 24 de agosto de 1678 se puso la lámpara que dio el Señor Obispo don Bartolomé García Ximénez, fabricada en Génova. Tiene de peso nueve arrobas y libra y media de plata que hacen 3.624 onzas y tuvo su costo hasta salir de Cádiz para estas islas 51.690 reales de plata doble antigua puestos en la ciudad de Cádiz a la cual lámpara la coronan ocho águilas grandes que se ponen en tornillos y en ellas en cada una tres canutos de plata para poner veinticuatro bujías de cera, y en medio de la lámpara el lamparil grande de plata en que se ponen cinco luces, todo lo cual consta más largamente en la escritura de donación otorgada por el dicho Señor Obispo en el dicho 23 de agosto de 678 por ante Tomás de Melo Escribano Público y de la aceptación que en dicho día se hizo por los señores Deán y Cabildo de la dicha donación ante dicho Escribano cuyo testimonio entra en el Protocolo de la Fábrica.” (Libro del Tesoro del año 1689, fol. 14).

BARTOLOMÉ GARCÍA XIMÉNEZ: Carta de donación

En el nombre de la Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo, Dios Espíritu Santo, tres Personas distintas y un solo Dios verdadero de la Virgen Sma., nuestra Señora concebida en gracia desde su primer instante de su ser santísimo.

Sea notorio y manifiesto a todos los que la presente carta vieren cómo Nos el Dr. don Bartolomé García Ximénez, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica Obispo de estas Islas de la Gran Canaria del Consejo de su Majestad, etc. decimos que por cuanto por la divina Providencia desde marzo de (1665) año pasado de mil seiscientos sesenta y cinco se dignó la Santa Sede Apostólica de pasar las bulas deste nuestro Obispado, queriendo mostrar nuestro agradecimiento a Dios nuestro Señor, consideramos que en nuestra Santa Iglesia Catedral había falta de una lámpara que en su capilla mayor estuviese para alumbrar el Sm. Sacramento por lo cual y considerando que a la dicha nuestra Iglesia en todo el tiempo de nuestro Obispado no habíamos donado cosa alguna, desde el año pasado de 1674 separamos de la hacienda de la Dignidad seis mil pesos de a ocho reales de plata para que de ellos se hiciese y fabricase una lámpara de plata decente para la dicha nuestra Iglesia Catedral la cual por no haber forma de que se fabricase e hi-

ciese en estas Islas, estando visitando la isla de la Gomera por nuestra carta de 22 de septiembre del año 1675 dimos orden a Gaspar Ajuárez de Castro beneficiado de la Parroquia de nuestra Señora de la Concepción de la ciudad de La Laguna, isla de Tenerife, Vicario y Juez de las Cuatro Causas, Administrador Universal de la hacienda de la Dignidad Episcopal, para que se ocupase se hiciese dicha lámpara en España y habiendo convenido más conveniente que se fabricase en Génova, la cual dicha lámpara después de fabricada y de la navegación desde la ciudad de Génova a Cádiz ha sido nuestro Señor servido llegue a esta ciudad de Canaria teniendo de peso nueve arrobas y libra y media de plata y de costa hasta salir de Cádiz para estas islas 51.690 reales de plata doble puesto en dicha ciudad de Cádiz a la cual lámpara coronan ocho águilas grandes que se ponen en tornillos y en ellas canutos de plata para poner 24 bujías de cera y en medio de la lámpara el lamparín con 5 bujías. Y, en efecto. hoy vispera del glorioso Apóstol san Bartolomé y... con cuyo nombre aunque indignamente me condecoré en el sagrado bautismo y hallándose en dicha iglesia y capilla mayor de nuestra Santa Iglesia la Sacratísima imagen de nuestra Señora del Pino especial amparo y refugio de esta isla que se ha traído de su sagrada casa a esta dicha nuestra iglesia para darle gracias a su Santísimo Hijo por la feliz recuperación de la caída de Mesina y rogar por las presentes necesidades de peste y hambre que se padecen en España se ha puesto dicha lámpara en la dicha Capilla Mayor de la dicha nuestra Santa Iglesia, y para que haya título de dicha lámpara para siempre, con la presente otorgamos gracia y donación pura perfecta e irrevocable que la llaman inter vivos y partes presentes para que siempre jamás de la dicha lámpara de plata águilas y lamparín referidos a la dicha Fábrica a dicha Santa Iglesia Catedral y en su nombre a los señores Deán y Cabildo de ella sus legítimos administradores sin obligación alguna ni remuneración para que siempre esté dicha lámpara puesta en la dicha Capilla Mayor para el efecto referido de alumbrar el Smo. Sacramento y cualquier derecho posesión o señorío que a la dicha lámpara tengamos y hemos tenido todo lo cedemos renunciemos y traspasamos en la dicha Fábrica... aunque debemos algo que pagaremos.

En la Ciudad Real de Las Palmas de esta isla de Gran Canaria a 23 de agosto de 1678." (Protocolos 1.º Catedral).

Cuentas de la Mayordomía de Fábrica, 1769-1813, fol. 132 vt.

Por 203 reales que según cuenta que presentó con fecha de 10 de junio (1805) pagó por desarmar la lámpara mayor, limpiar los lamparines y cadenas, costo de hilo y esteras para empaquetarla cuando se llevó al campo con motivo de la entrada de los ingleses en el Puerto de Santa Cruz, incluso en dicha cantidad los alquileres de camellos y bestias que condujeron dicha lámpara y demás alhajas de plata al pueblo de la Vega. (Fol. 132 vt.).

Por 60 reales satisfechos a José Fabelo en virtud de acuerdo de 9 de septiembre para pagar a los peones que bajaron la lámpara y blandones a esta ciudad que por las circunstancias de la guerra se llevaron al campo. (*Ibidem*, fol. 145 vt.).

PILAS DEL AGUA BENDITA

En el último año del siglo XVII, 1699, los feligreses de la parroquia de nuestra Señora de los Remedios de la ciudad de La Laguna habían puesto en su iglesia, para el agua bendita, unas muy ricas pilas de mármol.

El Cabildo de la Catedral de Canarias, no queriendo ser menos, intenta hacer lo mismo. Y, el 14 del mes de agosto de aquel año 1699, le escribe a su Hacedor en Tenerife, don Manuel Álvarez, para que hiciera diligencias y le trajera cuatro pilas de mármol, como las de los Remedios.

Para ello debía informarse de los capitanes Juan Manuel y Antonio Nava para conocer también su precio.

Ésta fue el acta del Cabildo de aquel día:

“(…) acuerda que la Contaduría escriba a don Manuel Álvarez haga diligencia porque se traigan cuatro pilas de mármol con sus pilastras del modo y tamaño de la parroquia de los Remedios de la ciudad de La Laguna, informándose del capitán Juan Manuel y del capitán Antonio Nava, así para el costo como para la conducción y por qué mano corrieron, para que cuanto antes se traigan, por lo que necesita esta Iglesia”. (Cabildo Espiritual, 14 de agosto de 1699).

El encargo del Cabildo a Tenerife no dio resultado. Las apetecidas pilas de mármol no llegaron a la Santa Iglesia Catedral.

Mas el problema se resolvió unos años más tarde, 1711, en la misma ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

El maestro de arquitectura Alejandro Hernández trajo el mármol de Jinámar e hizo las cuatro pilas de agua bendita.

El canónigo Juan Bandama las concertó con él para que las hiciera por el precio de 2.800 reales y el Cabildo aprobó el concierto y mandó se hiciera escritura pública:

“En este Cabildo habiendo dado cuenta el señor Mayordomo de Fábrica de haber concertado el señor canónigo don Juan Bandama (...) las cuales pilas de mármol en 2.800 reales; se acordó que el dicho maestro Alejandro Hernández haga escritura de hacer dichas pilas por dicho precio en la proporción y tamaño que se le ordenare por el dicho señor comisario señor Bandama y señor Roo, y se entiende puestas en su lugar”. (Cabildo, 5 de marzo de 1711).

Dos de estas pilas eran para la iglesia baja.

Cinco días después comunica el marmolista Alejandro que ya tiene en Las Palmas las piedras de mármol de Jinámar para empezar las cuatro pilas contratadas, a la vez que solicita un adelanto para el sustento. El Cabildo le adelanta doscientos reales:

“Al memorial de Alejandro Hernández, maestro de arquitectura, en que dice tiene puestas en la ciudad las piedras de mármol para las cuatro pilas que tiene concertadas y necesita que por el Cabildo se le mande dar algunos reales para proseguir en su labor y socorrerse del alimento diario: se le dan doscientos reales”. (Cabildo, 10 de marzo de 1711).

El 16 de mayo de dicho año 1711 está trabajando en las pilas. Su comprobación la tenemos en el siguiente descargo:

“En 16 de mayo de 1711 se libraron a Alejandro Hernández maestro de arquitectura doscientos reales por cuenta de las cuatro pilas que está haciendo para esta Santa Iglesia”. (Libranza de Fábrica, 1663-1722, fol. 273 vt.).

En junio de 1711 don Juan Navarro le pide al Cabildo una de las pilas viejas para ponerla en su iglesia de la Vega de Santa Brígida.

Y el Cabildo le concede una de las dos pilas de arena y manda la otra a San Lorenzo:

“Al memorial de don Juan Navarro, cura de la parroquia de la Vega, en que suplica se le dé a aquella parroquia de la Vega una de las pilas que se quitaron para poner las dos de mármol; se acordó que quitándose las dos pilas de arena para que se pongan las dos de mármol, se dé una a la parroquia de la Vega y la otra a la de San Lorenzo”. (Cabildo, 26 de junio de 1711).

Que las pilas de agua bendita fueron hechas con mármol de Jiná-

mar, es un hecho de que hubo autos en la Real Audiencia de Canarias, a los que alude un acuerdo del Cabildo que dice:

“Habiendo presentado el Procurador Menor Pedro Báez, según encargo que se le tenía hecho por acuerdo los autos que se siguieron sobre las canteras de mármol en el valle de Jinámar, de que usó el Cabildo en el año 1711 para material de unas pilas que están en dicha Iglesia”. (Cabildo, 20 de septiembre de 1798).

Zuaznávar y Francia habla en su *Diario*, el 10 de enero de 1806, de su viaje a esta cantera cerca de Las Goteras y de las cosas que se decían de ellas.

Entre las cosas que le habían dicho, era que “un cojo” pedrero formó en 1711 las cuatro pilas con mármol de Jinámar, dos para la iglesia del Sagrario y dos para la nueva iglesia:

“Habíame dicho varias veces el presbítero don Francisco Perera, vecino del Real de Las Palmas, que a don Diego Valentín Hernández de la Cámara (conocido vulgarmente por el músico) le oyó referir que el año 1711 un cojo pedrero formó de piedras de una cantera de Jinámar las dos pilas de agua bendita de la Catedral, y las dos del Sagrario, éstas con expresión del año en que se hicieron, y que también ha oído contar a don Vicente Sánchez, actualmente Racionero de la misma Santa Iglesia, que su padre, dueño con otros de la expresada cantera, había dado permiso para que extrajeran la piedra necesaria a fin de hacer las tales pilas. Añadía el presbítero Perera, que hoy sirve en la iglesia del Seminario, una de las pilas, que tenían la expresión del año en que se hicieron”. (MILLARES CARLO, Agustín: *Bio-bibliografía...* pág. 654).

Actualmente se conservan las cuatro pilas de mármol: tres en la Iglesia Catedral y una en la Casa de Colón, donde tiene un letrero diciendo que procede de la ermita de San Antonio Abad.

LAS CAMPANAS

Las campanas son para los templos, sobre todo catedrales, los instrumentos claves que orientan a los fieles al seguimiento de los cultos religiosos.

El nombre le proviene de la Campania por ser ésta la región de donde salen los mejores bronceos.

El origen del uso de las campanas es muy remoto. Los primeros documentos que hablan de las campanas de la nueva iglesia de Santa Ana son del segundo decenio del siglo XVI.

En un acuerdo del mes de octubre de 1515, se lee:

“Se ordena que las campanas y reloj se pasen sobre los Caracoles en manera que estén seguramente y lo mejor y más fuerte que se pueda”. (Cabil-
do, octubre de 1515. Lib. 1, fol. 12 vt.).

El 5 de noviembre del mismo año se alude indirectamente a las campanas cuando:

“Se da comisión a los Rndos. señores Deán, Chantre y Arcediano de Tenerife para averiguar y concertar con Luján los arcos de los caracoles para las campanas”. (*Ibidem*).

El 29 de agosto del siguiente año 1516 se autoriza al Deán y al Tesorero:

“Para que puedan dar asiento con Pedro de la Puebla sobre la traída de dos campanas para esta iglesia que sean por el precio y del tamaño que a los dichos señores pareciere e para ello puedan hacer cualquier escrituras que convengan”. (Cabildo, 29 de agosto de 1516. Lib. 1, fol. 22 vt.)

Casi un mes más tarde, se le ordena a don Zoilo Ramírez que cobre la deuda de Santa Gadea para poder subir a los Caracoles las campanas y el reloj:

“Ordenamos e mandamos que venido Dorantes de Tenerife si luego Santa Gadea no pagase lo que debe a la Fábrica, que el canónigo Zoilo Ramírez venda luego las prendas que de dicho Santa Gadea tiene para que los maravedís que de ellos se hubieren se hagan para las campanas y reloj a los Caracoles, lo cual si el dicho canónigo no obrare en la dicha manera pierda un mes de lo ganado de su prebenda y que habidos los dichos maravedís el señor chantre haga las dichas campanas y reloj”. (Cabildo, 22 de septiembre de 1516. Lib. 1, fol. 23 vt.).

Y el 3 de julio de 1520 el Cabildo:

“Da comisión al canónigo Tamariz, Mayordomo de Fábrica, para que envíe a Flandes por dos campanas de veinte quintales, la una de trece y la otra de siete, las cuales han de ser muy buenas y sin pelo, ni inconveniente alguno a contento de los dichos señores, por manera que se le da la dicha comisión, para que lo menos precio y menos riesgo que pudiere se concierte con el que las ha de traer”. (Cabildo, 30 de julio de 1520. Lib. 1, fol. 79 vt.).

Estas dos campanas de Flandes estaban en Las Palmas de Gran Canaria el 6 de septiembre de 1521. En un acuerdo de ese día se escribe:

“Este dicho día el señor Prior, Mayordomo de Fábrica, pagó a Adrián, criado de Carmelas, doce doblas por los fletes de la campanas y bornes que trajo”. (Cabildo, 6 de septiembre de 1520. Lib. 1, fol. 90 vt.).

Este último documento parece indicarnos que anteriormente no hubo pacto con Pedro de la Puebla y que tampoco don Zoilo Ramírez subió campana alguna a los Caracoles en la fecha anterior.

La catedral, con la llegada de los holandeses en 1599, se quedó sin campanas. Y el Cabildo, inmediatamente, al marcharse aquéllos, acuerda adquirir otras.

El 20 de diciembre de 1599:

“Manda que se traigan las campanas que sean necesarias para un juego para el estilo que ahora se usa, según la relación que hicieron Bayón y Anto-

nio Hernández, que podrá tener capacidad el campanario para sustentar los quintales que señalaren”. (Cabildo, 20 de diciembre de 1599).

Pocos días después se insiste en lo mismo, pero puntualizando:

“Que se traigan las campanas que sean necesarias para los Caracoles, *como estaban antes*, sin embargo de la orden que se había dado por los inconvenientes que se han representado, y que Bayón diga de los quintales que serían menester y Antonio Hernández, y que se envíen por el Cabildo por el navío de Pascual Leardín”. (Cabildo, 11 de enero de 1600).

Pascual Leardín cumplió su encargo y en marzo de 1601 presentó un recibo detallado de seis campanas traídas de Malinas, cuyo costo había sido de 30.363 reales con más el 24 por ciento de su ganancia que suman un total de 37.650 reales. Su ganancia había sido 7.267 reales.

Las cuentas de las campanas, tomadas del Libro de Recuerdos de 1602-1622, dicen textualmente:

Campanas hechas en Malinas	Libra	Sueldo	Dinero
Seis campanas que pesaron 11.476 libras, peso de Flandes a 16 escudos y medio el quintal de primer costo, montan 22.719 reales y son 114 quintales 3 arrobas y 1 a.			
Por derecho de salida de Bravante.....	5	11	2
Por peso o sisa.....		3	4
Por la carena del peso.....		1	6
Por peso de la romana.....		9	2
A los guardas por su derechos.....		2	6
Por los trabajadores que ayudaron a pesar.....		2	6
Por las llevar de paso del río.....	1	7	
Por las descargas de las carretas.....		11	7
Por las embarcar en las carenas.....	1	2	2
A los trabajadores de la carena.....		3	4
Por aderezo de palos y artificios de carga más descarga.....		6	8
Por siete hombres que asistieron a lo dicho.....	1		
Por otros pertrechos.....			5
Por ocho hombres que estuvieron en el carro toda la noche para con la bajamar descargarlas en el río.....		16	8
Por sacar una campana que cayó en el agua.....		8	
Por pasarlas al río.....		15	
Por sacar la campana mayor que reventó el carro.....		15	
Al Corredor.....	3		
Al dicho por asistir a la descarga y carga	2	15	7
A Jerónimo Barbruegue por la factoría.....	8	7	11
Por dos testimonios del Cabildo de Amberes			

para sacar las campanas.....			10	
Por un testimonio de los almojarifes del peso			14	
Por un testimonio del Magistrado para que ninguno le ponga impedimento.....		7		8
Por Antonio Lobo y Guillermo Antonio por traerlas a Santomé que es frontero a Francia 76 leguas.....	40	10		
Por el acarreto de Santomé hasta Calés de Francia.....	18	10		6
Por la salida de derechos	8	2		2
Por entrada y salida en Calés, derechos.....	36	6		8
Por las descargar y enviarlas con carros a la nave que la truxo.....	11	1		7
Por pesos de la romana.....		3		4
Por dos barcos que las embarcaron en el navío	9	10		
A los marineros.....	2	10		
	128	libras	= 288	reales
Por fletes de Calés a Canaria.....			400	reales
Por seguro de 24.000 rs. al 13 por ciento			3.120	reales
Por la descarga de las campanas en esta isla y que se pagó por mitad.....			220	reales
Dos ducados por pipas y trallas.....			22	reales
			30.363	reales (sic)
Por un esquilón que se hizo en Roan que pesó 205 libras.....			381	reales
Por el flete de Roan a la mar.....			12	reales
Por derechos en Roan.....			18	reales

(Libro 4 de Recuerdos, 1602-1622, fol. 13)

El 9 de julio de aquel año 1601 no estaban todas las campanas en los Caracoles. Ese día se acordó:

“Que se suba la tr. campana que dice Bayón que se podía subir, el señor canónigo Cairasco y el canónigo San Juan no fueron de ese parecer, sino que se trate con un capitán de una nave extranjera que la suba asegurando su subida”. (Cabildo, lunes 9 de julio de 1601).

“El 27 de mayo (1601) se libraron a Agustín Trujillo vecino de Moya 140 reales que se le debían de la madera que truxo de la Montaña para asentar las campanas en el campanario”. (Cuentas Fábrica, 1601-1621, fol. 3).

“El 15 de julio de 1601 se pagan cuatro sogas camelleras y tres toallas para subir las campanas al campanario” (*Ibid.*).

“El 7 de abril del mismo año se libraron 231 reales y medio para pagar el acarreto y oficiales que asistieron a traer el órgano y las campanas del Puerto a la ciudad” (*Ibid.*).

Y también se libraron a “Antonio Hernández herrero, 50 reales por el adobio del esquilón que vino de Flandes y lo concertó el canónigo Cairasco”. (*Ibid.*).

Este esquilón lo consagró el obispo Dávila en su Palacio en 1734:

“Acordóse que el Mayordomo de Fábrica haga bajar el esquilón y llevarlo a casa del Iltmo. Señor Obispo nuestro Prelado para consagrarlo como su Iltma. ha ofrecido y hecho se ponga otra vez en su lugar”. (Cabildo, 8 de julio de 1734).

El esquilón de Rouen se quebró a mediados del siglo pasado, y con su material, por mediación del Conde de la Vega Grande, se fundió el que hoy tenemos, en Londres, por la cantidad de 2.160 reales, pero descontando de esta cantidad el costo del material aportado. Se colocó en la torre en agosto de 1857. (Cuentas de la Mayordomía de Fábrica de 1868).

Las restantes campanas de Malinas fueron consagradas el 21 de agosto de 1738 por don Domingo Pantaleón, en el altar que se formó arriba sobre la iglesia:

“El 21 de agosto de 1738 el Arzobispo de Santo Domingo el Señor Dc. don Domingo Pantaleón Álvarez de Abréu, Arcediano titular que fue de esta Santa Iglesia, consagró las cuatro campanas de la torre con los nombres siguientes: nuestra Señora Santa María de la Antigua la campana grande que cae a la plaza; la de enfrente que cae sobre la iglesia San Pedro Apóstol; la que cae sobre la puerta mayor Señora Santa Ana; la de enfrente que mira hacia San Martín Señor San José; y la del reloj San Juan Bautista. Formóse altar arriba sobre la iglesia” (Libro de Recuerdos, 1777-1807, fol. 242 vt.).

“El Señor Dr. D. Domingo Pantaleón Álvarez de Abréu natural de la isla de La Palma, Arcediano titular de esta Santa Iglesia fue promovido al Arzobispado de la isla de Santo Domingo, alias La Española, Primada y Metrópolis de las Américas; llegó la noticia a esta isla el lunes 29 de julio de 1737 entre las cinco y seis de la tarde... Consagróse en el altar mayor de esta Santa Iglesia por el señor Obispo Dávila, el señor deán Massieu y el señor tesorero Manrique el domingo 17 de agosto de 1738; el día antes y se hicieron grandes fuegos en la plaza mayor mandado hacer por su padrino y sobrino el coronel Lázaro Álvarez de Abréu que vino a la función”. (*Ibid.* fol. 231 vt. y A. S. Leg. 125).

Las notas de las campanas traídas de la ciudad de Malinas de Flandes son la de MI para la del Este o de San Pedro; la de FA para la del Norte o de San José; la de FA SOSTENIDO para la del Sur o de Santa Ana; y la de SOL para la del OESTE o de la Antigua.

La campana de la Antigua se la denomina también la campana grande porque es la mayor; la de San José, de San Martín, porque miraba hacia aquel hospital que estaba al lado; la de San Pedro, la campana chica o la de la iglesia, porque miraba hacia ella; la de Santa Ana, la semitonada.

La campana de San José que mira al norte y tenía la nota musical de Fa se quebró en 1852 y hubo que llevarla a Sevilla para fundirla de

nuevo. El Cabildo recibió una carta escrita en Sevilla por don Luis Crosa, a la que alude al siguiente acuerdo:

“Que es muy difícil que la campana que por su conducto se ha mandado a Sevilla para fundir saque el tono de FA natural por el diapason de París, por lo cual sería conveniente tomar noticias de otras personas que se hallaren ser más impuestas para la fundición de dichas campanas en la calidad que se exige; se acordó que se haga la fundición en Sevilla”. (Cabildo, 1 de febrero de 1853).

La campana se fundió en Sevilla y llegó a Las Palmas de Gran Canaria con medio tono más bajo, lo que equivale al SI de la escala, coincidiendo con la campana del Este o de San Pedro. Su cuenta original se encuentra entre los Legajos Corrientes.

En la pandectas del campanero hecha en 1722 aparecen las cuatro campanas tocando a Laudes antes de tener nombres de Santos o ser consagradas:

“Los laudes se tocan luego que se comienza el te Deum laudamus dando seis campanadas con la de San Martín, seis con la semitonada, seis con la de la iglesia y seis con la grande” (A. S. Leg. 19).

Está hablando el campanero presbítero Francisco Sánchez y Losada, que transcribe esta pandectas del día 6 de enero de 1722 y dice que el modo de tocar los Maitines solemnes es:

“Dar ocho campanadas con la campana grande y luego tres repiques, los cuales acabados tocará el esquilón hasta la media y entonces dejará sólo una campanada de la grande”.

Se nos dice del modo de tocar a Completas, salve, llegada y salidas del Obispo, a fuego y a rebatos, a excomunió, etc.

El Obispo Bernuí (Félix) en 1726 dio un mandato muy significativo:

“El Obispo manda desde Tenerife Santa Cruz el 11 de septiembre de 1726 que cuando se sale a dar la comunión a los enfermos se toque con la campana grande; para los sacerdotes nueve campanadas, para los hombres siete, para las mujeres cinco”. (Cabildo, jueves, 3 de octubre de 1726).

LAS CAMPANAS DE LA CATEDRAL Y FRAY LESCO

“Son cuatro como los puntos cardinales. También están orientadas a los cuatro vientos. Ignoro sus nombres ¡qué poca curiosidad! A falta de ellos las matricularemos en el cuadrante.

Para mí, pues, las cuatro campanas son anónimas. ¿Qué importa? Las conozco por la voz desde mi infancia, y basta. Antes de aprender

a hablar, ya me hablaban ellas y yo las escuchaba. Y las entendía. Me despertaba cada una sentimiento distinto, individual. Ahora, ya viejo, me hieren el corazón como antaño. Ellas no envejecen, son siempre las mismas. Y al oír las tan, tan puras, tan puntuales, tan fieles, marcando las horas solemnes del día y de la noche, con idéntico timbre, me surge la ilusión y me sumerjo en la niñez.

Oigamos, una a una: luego todas juntas.

La del poniente es la Señora Mayor. La grave: el bordón de la torre. Le place hablar sola, con lentitud. Ella es la que modula el salmo del alba. Si alguna vez el campanero se duerme y deja de tocarla a las cuatro de la mañana, antes que el sol saliese del horizonte, el día parece manco. El amanecer pierde la mitad de su poesía. Sus treinta y tres tañidos, los años de la vida de Cristo, admirablemente acompasados, derraman entre la ciudad una unción religiosa, majestuosamente augural. El templo todavía dormido difunde a esa hora su más elocuente "sursum corda". El día queda consagrado, y la vida empieza a bullir con una nueva esperanza. ¡Por Dios que no se duerma nunca el campanero!

También la Señora Mayor oficia su pontifical a las doce y a la hora de las Oraciones, al descender de la noche, y se encarga de poner punto final en los demás toques rituales.

La campana que mejor simpatiza con la Mayor es la más pequeña, la del naciente, lengua melancólica, suplicante. Era la campana que anunciaba los incendios al vecindario. La primera providencia cuando ardía una casa era avisar al campanero de la Catedral. El campanero atalayaba desde la torre las vicisitudes del incendio, y pulsaba la campana melancólica, según el fuego aumentaba o disminuía. La elocuencia angustiosa de la campana cumplía maravillosamente el deber de alarmar y conmover al vecindario, cuando los incendios eran sinceros y el vecindario era capaz de conmoverse sinceramente.

La campana del Sur es voz de juventud, de sano y aterciopelado timbre. No es cantante, como las otras dos, y su oficio parece ser el de alternar con ellas como intermediaria entre la gravedad de la una y la languidez de la otra.

Queda la del Norte, ligera como las brisas que corta el aire como un cristal. La han condenado a silencio. ¿Por qué? No liga por lo visto con las compañeras y no tiene tampoco temple adecuado para cantar sola. Por las noches, después del toque de Oraciones y al de Laudes (supervivencia de antiguas horas canónicas), la campana solitaria alterna, furtivamente, con las demás, alterando el acostumbrado acorde.

Se me olvidaba el argentino esquilón, señero en la bóveda de la cú-

pula, el parlanchín del campanario, el que deletrea los toques del coro. Tiene un papel importante en el repique.

En el prelude del repique, su vocecilla es como una invitación a las campanas mayores para que se apresten. Las campanas contestan una a una pausadamente. Su misión ha terminado. Empieza el repique pianísimo, y se va desarrollando en crescendo con rápidos arpeggios de las tres campanas fundamentales. Apurado el crescendo, un fugaz silencio paraliza, en seco, el “allegro” y el repique se reanuda enseguida, tejiendo una melodía voluptuosa, con andamento “maestoso”. Vuelta al silencio y punto final con un solo golpe de la Mayor. El repique es un período musical completo, de sobria elegancia. Saint-Saëns le fantaseó en el pentagrama, dándole con ello una especie de ejecutoria artística.

Cuando la torre del Norte lanza a los vientos los tres repiques rituales en las fiestas mayores, parece que suena en los espíritus la hora de la huelga. En el salón de estudios de mi antiguo colegio el repique de la Catedral producía automáticamente una huelga de brazos caídos, libros cerrados y espíritus ausentes. En vano se exaltaba la voz del inspector amonestando al trabajo. Era un esfuerzo insincero el suyo, contagiado también de la fatalidad, retozona y triunfante.

Pensaba prolongar estas impresiones. Pero a esta hora oigo el prelude del repique de víspera de la Epifanía, y siento que también se me ausenta el espíritu. Se me escapa a la infancia. No puedo acabar el artículo”. *Fray Lesco*.

EL RELOJ DE LA TORRE

La Catedral, por lo menos desde los comienzos del XVI, ha tenido siempre su reloj. Lo necesitaban los señores prebendados para el rezo de sus horas, y los labradores para las dulas de sus aguas.

En octubre de 1515, mientras se terminaban las torres de los Caracoles, el Cabildo da las órdenes convenientes para que el reloj se suba a ellas. (Actas del Cabildo, libro 1, fol. 12 vt.).

La misma orden se repite el 22 de septiembre de 1516. (*Ibid.* Fol. 23 vt.).

El 24 de julio de 1521 se nombra a Pero Díaz relojero de la Catedral con el salario anual de 4.500 maravedís y un cahíz de trigo. (*Ibidem*).

El 17 de diciembre de 1529 se acuerda traer un reloj de Flandes, un pero se desiste de ello. Lo dice el acta con la nota marginal que lo retracta.

He aquí el acuerdo:

“Mandaron al Mayordomo de Fábrica envíe por un reloj a Flandes y se conforme con la campana que ahora tiene y conforme al tamaño envíe por la vitola.” (Cabildo, 17 de diciembre de 1529; Lib. 3, fol 37).

Al margen:

“Rectificóse este auto del reloj en el Cabildo del 8 de marzo de 1530.”

El 20 de diciembre de 1599 después de idos los holandeses:

“Se manda traer un reloj grande para el servicio de la ciudad con la campana grande que se oiga en toda ella.” (Cabildo, lunes 20 de diciembre de 1599).

El reloj llegó de Malinas, juntamente con las campanas, en 1601 en la embarcación de Pascual Leardín.

Su costo puesto en Las Palmas de Gran Canaria, según el recibo de Leardín, fue dos mil doscientos cincuenta reales.

	Lib.	Sueldos	Dineros	Reales
Costó el primer costo.....	63	10	6	
Por derechos y gastos hasta embarcar	1	10		
Por el seguro de Amberes hasta Canaria al 12 por ciento.....	7	15		
Por flete.....	3			
Por su encomienda a 24 por ciento	75	15	6	1.818
				<u>436</u>
				2.250

(Libro de Recuerdos, 1602-1622, fol 13).

En 1651 se habla de otro reloj traído de Londres, pero no se nos dice si fue o no para la torre.

El descargo que se hizo de él sólo nos dice que Gonzalo Rodríguez Vázquez, vecino de La Orotava, lo trajo para esta iglesia por la cantidad de tres mil quinientos trece reales.

“Por 3.513 reales que se hacen buenos al señor chantre por tantos que pagó a Gonzalo Rodríguez Vázquez, vecino de La Orotava, del costo del reloj que trajo de Inglaterra para esta Santa Iglesia.” (Cuentas Particulares, 1596-1675, fol. 199).

Pero el reloj que hoy tiene la Catedral no es ninguno de los que hemos citado. Han desaparecido o destruido por los holandeses o estropeado por el tiempo.

El reloj actual fue traído de Londres en 1775 cumpliéndose el acuerdo del 11 de diciembre de 1773 que dice:

“Se acordó se escriba al señor hacedor de Tenerife para que valiéndose de la Casa Cologan, encargue en Londres un reloj con arreglo a lo que dijere o diseño que hiciere el señor arcediano Barrios, y se asegure el riesgo que importare este encargo con el premio más conveniente.” (Cabildo, 11 de diciembre de 1773, tomado de Legajos Corrientes).

El reloj llegó en 1775 en la corbeta inglesa *Scipion* al mando del capitán Samuel Horhman según vemos en el recibo firmado en La Oro-

tava por Juan Cólogan e Hijos el 18 de diciembre de dicho año, que se guarda original entre los Legajos Corrientes. Su importe total fue de 9.948 reales:

“Razón del costo de un reloj que de orden del muy Ilustre Señor Deán y Cabildo Eclesiástico de Canaria comunicada por el señor doctor don Rafael José Ramos Perera, prebendado de la Santa Iglesia y su hacedor en esta isla hicimos venir de Londres y condujo a este Puerto en la corbeta inglesa el Scipión el capitán Samuel Horhman, el que remitimos a dichos señores en el barco que es maestro Pedro Gómez, según su conocimiento a saber.

	Libr.	Sueldo	Dineros	Reales
Por el primer costo del dicho reloj con todo lo necesario hasta encajonarlo según la cuenta que acompaño dada por Igss y Evans, relojeros de dicho Londres y traducido en el castellano que importó	147		15	
Por costos por llevar al embarcadero y poner a bordo los incluidos en los costos de otros efectos que nos remitieron nuestros corresponsales Burgos y Pollar			15	
Por la comisión de compra al dos por ciento	2	1		4
Por seguro L.155 sl 21 por L.100 y póliza .	1		4	
La comisión de haber dicho seguro al medio por ciento			15	6
	153	18	10	9.236,4
Por premio que costó poner en Londres 6,50 reales corrientes recibidos anteriormente y costará el resto que se debe hasta completar los dichos 9.236 y 4 octavos al dos por ciento	184		5	
Por flete de dicho reloj en cinco cajones según el recibo del Capitán Horhman	17		4	
Por subir a la aduana	1		7	
Por entrar a la aduana y sacar	3		1	
Por llevar a bordo del barco	10			
Por derecho de libres según las Reales Órdenes				
Por bajar a la playa	1		7	
Por flete pagado al Maestro Gómez	100			

Importó 9.948 reales corrientes que hemos recibido de dicho Señor Hacedor: los 6.500 en mayo de 1774 y los restantes 3.448 que ha entregado a nuestra orden quedando satisfechos... Puerto de La Orotava, 18 de diciembre de 1775. Juan Cólogan e Hijos.” (Legajos Corrientes, 1775 y Cuentas Particulares, 1747-1813, folios 85 y 95).

Este reloj de la torre de la Catedral se estropeó y hubo que llevarlo a Londres para su composición en 1794:

“Por ochenta reales y veinte maravedís que por acuerdo del Cabildo del 11 de julio de 1794 pagó dicho Hacedor al maestro Antonio Juan Cabral, costo de un cajón que hizo para acomodar el reloj que se remitió a Londres para su composición; consta de recibos de 23 de diciembre del referido año.” (Cuentas Particulares, 1747-1813, fol. 177 vt.).

El encargado de llevarlo fue don Carlos Rooney y suponemos sea el reloj de la torre. (*Ibid.* fol. 191 vt.).

Uno de los modos que tenían los canarios de demostrar su alegría en ciertos acontecimientos de su historia era soltar el reloj para que su campana loca sonara junto con las de la torre.

Así, cuando el 21 de abril de 1725 recibió carta el Cabildo del Pontífice y del Rey para que el día de San Joaquín fuera festivo, “acordó aquella hora que fue a las diez que se repicase y soltase el reloj”. (Libro de Recuerdos, 1733-1743, fol. 41, vt.).

Lo mismo se hizo cuando en 1734 llegó la noticia de que el arcediano titular don Francisco Pablo de Matos Coronado había sido nombrado obispo de Mérida en la Provincia de Yucatán: “Se soltó el reloj y se repicó como es costumbre de las Santas Iglesias”. (*Ibidem*, fol. 231).

“El 17 de octubre de 1804 se repicó una hora en esta Santa Iglesia y se soltó la campana del reloj de dicho templo por mandato del Cabildo en acuerdo del mismo día por motivo de haber venido la noticia de haberse elegido por Obispo de Arequipa del Arzobispado de Lima al arcediano titular don Luis de Encina.” (Libro de Recuerdos, 1777-1807, fol. 2).

ANDAS DE FLANDES

DOCUMENTOS

DONACIÓN DE ÁLVARO DE HERRERA

In Dei nomine. Amen. En la noble ciudad Real de Las Palmas que es en la isla de la Gran Canaria doce días del mes de octubre, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil e quinientos e veintiséis años, estando en el monasterio de Señor Santo Domingo desta dicha ciudad el Reverendo Padre Fray Thomás de Santiago Prior del dicho Monasterio e los devotos Padres Fray Thomás de Vargas, Fray Ángel Ortiz, Fray Francisco de Santiago, Fray Martín de San Marcos, Fray Bernabé de Santo Domingo, Fray Francisco de Santa María, Fray Thomás de Santa María, religiosos de la orden del valioso Señor Santo Domingo de los Predicadores y estando asimismo presente el señor Álvaro de Herrera vecino desta ciudad en presencia de mí, Alonso de San Juan, Notario Apostólico y Notario de la Audiencia y Obispado de Canaria y de los testigos de yuso escriptos luego el dicho Álvaro de Herrera dijo que por quanto él movido con devoción e celo que tiene al servicio de Dios nuestro Señor e de su gloriosa madre nuestra Señora la Virgen del Rosario e por hacer bien a la dicha Casa e Monasterio de Señor Santo Domingo e por el aumento de la devoción de la dicha Casa a sus propias costas hizo traer una imagen de nuestra Señora del Rosario muy devota e perfectamente obrada con su tabernáculo e peana e andas todo muy bien obrado y labrado y es traída al dicho Monasterio y asentada en su altar donde al presente ha de estar y porque los muy Reverendos Señores Deán e Cabildo de la Catedral Iglesia de Canaria le hubieren sido hablar e de su parte le fue hablado que les diese las andas e peana que vinieron con

la dicha imagen e que pagarían el costo e valor dello e que ellos habían por bien de prestar lo suso dicho al dicho Monasterio e religiosos de Señor Santo Domingo cada e quando lo hayan menester por donde parece que tienen inclinación e voluntad de haber las dichas piezas para la Iglesia Catedral de Señora Santa Ana e como quiera que él tiene deseo e voluntad de los complacer e servir por servicio de Dios nuestro Señor e de su gloriosa madre e de señora Santa Ana e por hacer a la voluntad de los dichos Señores Deán e Cabildo porque por quanto su intención e voluntad fue e ha sido de hacer la dicha imagen y piezas para el dicho Monasterio de Señor Santo Domingo y así lo ha efectuado e cumplido que él hace de todo ello gracia e donación al dicho Monasterio e Casa de Señor Santo Domingo e tiene por bien que lo haya e tenga así en propiedad como en posesión ahora e por siempre jamás con tal cargo e condición que queriendo los dichos Señores Deán e Cabildo la dicha peana e andas o cualquier cosa dello para la procesión de la fiesta del Corpus Christi o los Cofrades de la orden de nuestra Señora de la Concepción una vez en el año quando hicieren fiesta y a los dichos Señores de la Iglesia por cada en quando alguna procesión en él hiciere la dicha Catedral Iglesia y Señores Deán e Cabildo della lo darán prestado con el cargo e condición que a los Cofrades de la Concepción que los dichos Reverendos padres Prior y religiosos de la dicha Casa e orden de Señor Santo Domingo se le presten todo el tiempo que para las dichas procesiones hubiesen menester hasta que los dichos señores provean e compren para este servicio de la dicha Iglesia Catedral otras con que haya con por el —sadas(?) las dichas piezas e con el dicho cargo e condición hace la dicha gracia e donación al dicho monasterio e lo pidió por testimonio e prometió de no revocar la dicha gracia e donación que así ha hecho al dicho monasterio e religiosos del Señor Santo Domingo ni pedir ni tomar cosa alguna de las dichas piezas en tiempo alguno ni por alguna manera e si lo contradijere que no le bala ni sea oído en tiempo alguno ni por alguna manera en juicio no fuera de él. E luego los dichos Reverendos padres Prior e religiosos de la dicha Casa e orden de Señor Santo Domingo que presentes estaban por sí e por los otros religiosos que ahora son e serán de aquí adelante en el dicho Monasterio dijeron que recibían e recibieron del dicho Álvaro de Herrera la dicha gracia e donación que de todo lo suso dicho les ha hecho e hace e que le place e consienten e tienen por bien que serán dados e prestados a la Catedral Iglesia e a los Señores Deán e Cabildo della para los dichos días e fiestas e procesiones todos los años e tiempos que las dichas piezas hubieren menester a los Cofrades de nuestra Señora como dicho es una vez en el año con tanto que pasada la procesión e fiesta se la vuelvan luego al dicho Monasterio sin retención alguna porque demás de hacer en esto la voluntad del dicho Álvaro de Herrera donador ellos tienen entero acatamiento a la dicha Catedral Iglesia y Señores della y desean el servicio de Dios nuestro Señor y de la dicha Iglesia y de complacer en todo lo de ellos posible y con esto a los dichos Señores y a toda la universidad del pueblo cristiano. Otrosí que por quanto el domingo adelante de la fiesta del Corpus Christi que en todo monasterio [sc] acostumbra hacer procesión e fiesta del Corpus Christi que lo dichos señores Deán e Cabildo acabada la fiesta del Corpus Christi en la Catedral Iglesia o a lo menos el viernes adelante lo envíen al dicho Monasterio

por manera que con tiempo lo puedan (...) lo que sirva en la Iglesia del dicho Monasterio el sábado o el domingo que hace la dicha fiesta e así lo prometieron todos e lo otorgaron testigos Antón Muñoz Carpintero Francisco Ortiz cantero vecinos desta isla y los dichos Reverendo Padre Fray Thomás de Santiago Prior e los dichos religiosos y el dicho Álvaro de Herrera lo firmaron de sus nombres en mi Registro. Fray Thomás de Santiago, Vicario; Francisco Thomás de Vargas, Fray Gabriel Ortiz, Álvaro de Herrera, Fray Francisco de Santiago, Fray Thomás de Santa María, Fray Francisco de Santa María, Fray Leonardo de Santa María, Fray Martín de San Marcos.

Yo Alonso de San Juan Not.^o Apostólico y Not.^o de la Audiencia y Obispado de Canaria lo escribí según ante mí paso e hice testimonio signo (Rúbrica) en testimonio de verdad.

El 7 de noviembre de 1547 ya eran difuntos Álvaro de Herrera y su mujer Isabel de Bachicao, que dejaron una capellanía al tesorero don Luis de Padilla. (Libro I de Capellanías).

CUSTODIA MADRILEÑA

Hay en el tesoro catedralicio una custodia de plata con rayos traída de Madrid a principios del XVII. La hizo Juan Sánchez, platero de la Emperatriz. Y tan pronto llegó a Canarias empezó a ser la custodia del Corpus.

El Cabildo, después del despojo de los holandeses, trajo nuevo órgano, nuevas campanas, el juego de armonía para el reloj y el juego de flautas para la capilla de música.

Pero, no contento con esto, acuerda reponer la plata de su Catedral y los ornamentos sagrados del culto.

Para su intento se vale del Obispo Martínez, y éste a su vez del padre Martín Esteban de la Compañía de Jesús, residente en la Corte.

Y en las cuentas presentadas por este padre en los años 1601 y 1602, entre otras prendas, se habla de la custodia con estas palabras: “como hechas por Juan Sánchez platero de la Emperatriz”.

“Hízose una custodia de plata dorada de dentro y de fuera con un encaje en la copa en que cabe una cajita para tener un par de hostias y para encajar en lo alto donde está un Cristo va hecho un cerco con rayos y sus viriles en el cual cerco se ha de poner el Santísimo Sacramento que se quiere llevar en procesión.”

Y continúa el descargo de la custodia con el peso y su precio:

“Pesó toda esta custodia 16 marcos, 2 onzas y 4 ochavos. Cada marco



Antigua Plaza de Santa Ana.



Ángulo de la Catedral y calle de Obispo Codina.



Constituciones Sinodales del Obispo Cámara.

costó a once ducados de plata y de hechura, que todo monta 1.971 reales. Quitáronse de esta partida 32 reales que dan 1.939 reales.” (Cuentas 1601-1621, fol. 39 vt.).

Esta custodia, según el Dr. Hernández Perera, es la primera custodia de rayos que vino a Canarias. El platero Honorato Estacio le hizo en 1613 una cruz de plata y cobró por ella 21 reales y medio. (*Ibid.* fol. 173).

El libro del Tesoro la describe:

“Una custodia de plata sobredorada con 30 rayos y una cruz con su viril que sirve el día de Corpus cuando está el Smo. Sacram. manifiesto, pesa 10 lib., 11 onz. y 10 adarmes.”

Todavía hoy le contamos 30 rayos y tiene su cruz, pero ya no es la custodia del Corpus.

Antes de los holandeses, la procesión salía en otra custodia grande de plata. El Obispo Hernando de Rueda la cita en su visita al Sagrario el 14 de agosto de 1582. Cita una custodia de plata vieja pequeña y otra custodia grande de plata en que se llevaba el Santísimo Sacramento a los enfermos y se usaba en las procesiones de los terceros domingos de cada mes (fol. 1).

“Una custodia de plata vieja pequeña y otra custodia grande de plata en que tenía el Smo. a los enfermos y procesiones en los terceros domingos de cada mes.

El Cabildo pide que la custodia sea cosa moderada y portátil.” (Cabil-do de 3 de agosto de 1601).

CUSTODIA DE CÓRDOBA

Hay en el tesoro catedralicio una custodia de plata sobredorada que todos los años sale en procesión en la fiesta del Corpus Christi.

Fue regalada a la iglesia por el maestrescuela don Fernando Martínez Monteverde, que directamente la mandó hacer a Córdoba. Su llegada a la isla fue en diciembre de 1773.

El encargo y traída de la custodia tiene su historia.

En una reunión del Cabildo en el mes de enero de 1771 comunicó el Deán que el señor Monteverde quería hacer una nueva custodia de plata y que le había pedido para tomar las medidas la de Juan Sánchez y que pretendía ponerle un viril a la custodia de Santo Domingo que, por cierto, no cabía en el sagrario, para usar de ella mientras tanto.

El Cabildo le prestó al maestrescuela Monteverde la citada custodia madrileña, avisándole al mismo tiempo que sería mejor que hiciera su custodia en Córdoba, porque allí se trabaja mejor y el dorado es más perfecto.

Éste fue el acuerdo:

“Propuso el Deán que el Sr. maestrescuela Monteverde está en ánimo de hacer una custodia de plata sobredorada en Canaria para el uso de esta Santa Iglesia, a cuyo fin le había pedido la que tiene y que entendía poner el viril en el pie de la custodia de Santo Domingo para usar de ella en el ínterin, la cual no cabe en el tabernáculo. Y se acordó que para efecto de tomar las medidas se entregue dicha custodia al Sr. Maestrescuela para dicho

fin, y luego la restituya a la iglesia, con la circunstancia de que proponga al Sr. Maestrescuela que sería lo mejor mandarla hacer a Córdoba, al modo que se encargó en aquella ciudad la cruz de plata de manga, pues en Canaria ni saldría tan bien hecha ni tan perfecto el dorado y que, venida que sea la dicha custodia se tomará y usará de ella, siendo como se espera de la satisfacción del Cabildo, y se le entregará al Sr. Monteverde la que tiene la iglesia si quisiere tenerla.” (Cabildo, 25 de enero de 1771).

A esta última propuesta de los señores capitulares contestó Monteverde que sólo pensaba emplear en su custodia 400 pesos, por lo que el Cabildo desistió de pedir a Córdoba custodia alguna.

Veamos las palabras del acuerdo:

“Habiendo propuesto el Sr. canónigo Reyes que había hablado con el Sr. Monteverde sobre la custodia grande que pensaba hacer para esta iglesia y que le dijo ser su ánimo dar para ella cuatrocientos pesos, que era lo más que podía extender, se acordó que el dicho Sr. Reyes vuelva a hablar con el dicho Sr. Maestrescuela y le haga presente, que dicha obra la considera el Cabildo muy costosa, en cuyos términos la cantidad que ofrece es muy corta y en esta inteligencia no puede el Cabildo entrar a encargar que se haga, y que se le dé las gracias.” (Cabildo, 4 de febrero de 1771).

Pasa el tiempo y el 14 de diciembre de 1773, cuando nadie lo esperaba, el señor Monteverde presentó en Cabildo una custodia de plata sobredorada trabajada en Córdoba y la regaló a su iglesia.

El contento de todos fue grande y se acuerda:

“Que se le lleve al Obispo Cervera para que la vea y bendiga o autorice bendecirla.”

El Obispo autorizó bendecirla e inmediatamente lo hizo el Deán. Su estreno tuvo lugar el día siguiente en la función que la Hermandad del Santísimo de la Catedral hacía a nuestra Señora de la Concepción. (Cabildo, martes 14 de diciembre de 1773).

Esta custodia de Córdoba desde su llegada a Gran Canaria empezó a ser la custodia del Corpus y continúa hasta hoy.

Su donante no pudo verla en la calle con el Santísimo Sacramento. Murió en Las Palmas de Gran Canaria el 14 de junio de 1774, víspera del Corpus, a las diez de la mañana. (Cabildo, 14 de junio de 1774).

Don Fernando Martínez Monteverde, nacido en la isla de La Palma, fue canónigo el 9 de abril de 1741 y Maestrescuela el 23 de julio de 1754. (Libro de Salarios de 1669).

Y advertimos que el nombre de Damián de Castro no aparece en ninguno de los documentos que habla de esta custodia cordobesa, como

tampoco en los que se refieren a la cruz de Córdoba, que había llegado a la isla el 15 de junio de 1772.

La custodia quedó inventariada el 5 de noviembre de 1789:

“Otra custodia de plata sobredorada que donó el Señor Monteverde; su peso es de noventa y nueve onzas y catorce adarmes.”

El 14 de agosto de 1582, visita de Rueda a la iglesia baja:

“Tenía una custodia de plata vieja pequeña y otra custodia grande de plata en que tenía el Santísimo Sacramento a los enfermos y procesiones en los terceros domingos de cada mes.”

El día 3 de diciembre de 1773 acordó el Cabildo mandar hacer otra custodia de oro que hiciera juego con las andas del Corpus, señalándose, a cada prebendado la cantidad con que debía contribuir.

Este es el detalle de lo acordado:

“Se acordó encargar otra custodia de oro de cinco o seis mil pesos con proporción a las andas del Corpus para lo que se remite a Cádiz el cáliz y patena de dicho metal formándose una lista de los señores que quieran contribuir a esta obra como no excedan las dignidades y canónigos los 50 pesos, los racioneros los 25, y los capellanes reales los 12; el Sr. Deán ofrece cien pesos; también se empezó a destinar para el viril algunas chispas de diamantes y otras piedras que había en el cajón de la seda.” (Cabildo, 3 de diciembre de 1773).

Al pretender hacer el Cabildo en Córdoba la custodia de oro acuerda escribir al Obispo Delgado que estaba en Sigüenza, pues según Lugo tiene el Obispo “mucho conocimiento del platero Damián de Castro que acaso será quien la haga”. (Cabildo, martes 14 de diciembre de 1773).

CRUZ RICA SEVILLANA

Entre las cruces procesionales del tesoro tenemos la llamada “Cruz rica” que se trajo de Sevilla en 1701.

El inventario de 1733 la describe así:

“Cruz rica de plata para las magas que se trajo de Sevilla en 1701, que se compone de una linterna con sus cuatro nichos, colocados en ellos cuatro Evangelistas y por remate cuatro carteras cada una con un niño y en la bola de abajo otros cuatro serafines y en la cruz por un lado un Crucifijo y por el otro una Santa Ana y en los remates resaltados con serafines”.

La misma descripción se repite en el inventario del 5 de noviembre de 1789, añadiendo su peso y otros detalles.

Este inventario, después de decirnos que la cruz rica es de plata sobredorada, termina:

“En los remates de los serafines y hojas y todo lo demás vestido con sobrepuestos con sus nudetes por la parte de abajo y pesa trescientas cuarenta y cinco onzas y ocho adarmes”.

Estas descripciones coinciden con la que hizo en Sevilla el 9 de abril de 1701 el platero Diego Gallegos, posible autor. Y es como sigue:

“Digo yo Diego Gallegos platero y vchedor de esta ciudad de Sevilla que

habiendo visto y pesado una cruz de plata dorada, que se compone de una linterna con cuatro nichos donde están colocados cuatro evangelistas y por remate de dicha linterna cuatro carteles cada uno con un niño y en la bola de abajo con cuatro carteles hay sus serafines y el cañón que entra en la asta vestido de sobrepuestos y la cruz con una imagen de Señora Santa Ana y a dicho lado su imagen de un Crucifijo y los finales de dicha cruz con remates (...) con sus serafines y cogollos de hojas y todo lo demás vestido de diferentes sobrepuestos que dicha cruz con unos nudetes para la parte de abajo en todo plata dorada y tiene de peso cuarenta y tres marcos y onza y media, y además de la cruz pesé cinco cadenas de plata por dorar cincelados de flores que tienen de peso tres marcos y medio y trece de plata y por verdad lo firmé en Sevilla en nueve de abril de mil setecientos y uno y las porquezuelas de la cruz cuatro onzas, Diego Gallegos”.

Y añade:

“Esta cruz si en algún tiempo fuere necesario desarmarla por algún accidente se advierte que la linterna se desarma por el cañón que entra en la base desentornillándola y la cruz se quitan los tres clavos que afianzan el crucifijo desentornillándolos, y lo demás de la cruz desentornillando los tres remates y luego se sacarán los brazos tirando de ellos”.

“Ésta es copia de la certificación y papel original que para este efecto se me fue mostrado por los señores Deán y Cabildo de esta santa Iglesia Catedral a la que me remito, y de pedimento la doy en esta ciudad de Canaria, a veintidós de agosto de mil setecientos y un años y en fe de ello lo firma Andrés Álvarez de Silva”. (Libro del Tesoro 1669. Fol. 9).

La cruz rica la remitió de Sevilla don Juan Álvarez:

“Por 177 reales y medio pagados en virtud de orden de los señores del Cabildo al Lido. don Mateo Fernández de Vera para que pagase el flete de un cajoncillo que remitió de Sevilla don Juan Alvarez”. (Cuentas Particulares, 1706-1769 (*sic*), fol. 14 vt.).

La cruz vino en la embarcación de Salvador de Santa Ana:

“Por 11 reales y 12 maravedís pagados a Salvador de Santa Ana, maestro de su barco por el flete de la cruz de plata nueva sobredorada que se remitió de Sevilla”. (Cuentas Mayordomía de Fábrica y Capilla de la Antigua y Dotación de Doncellas, 1666-1701, fol. 325 vt.).

En 1770 la cruz rica se hallaba estropeada y ésa es la razón por la que el 8 de octubre de dicho año acuerda el Cabildo traer de Córdoba otra cruz de manga para su iglesia.

Y cuando llegó esta segunda cruz acuerda el Cabildo:

“Que si la cruz vieja se pudiese soldar y componer de modo que pueda

servir se ejecute así y se use de ella los días comunes”. (Cabildo, 15 de junio de 1772).

De la cruz rica nos comenta el Dr. Hernández Perera:

“Esta cruz demuestra la vitalidad del tipo de cruz procesional ideado por Francisco Merino en su famosa cruz patriarcal de la catedral de Sevilla con sus brazos terminados en ensanches rectangulares con un apéndice semicircular y nodos decorados con hornacinas y estatuas”. (HERNÁNDEZ PERERA, Jesús: *Orfebrería de Canarias*, pág. 113).

El desco del Cabildo de que se arreglara la cruz rica se llevó a efecto. En 1776 la encontramos compuesta y con su funda nueva. (Cuentas Mayordomía de Fábrica 1769-1813 fol. 42).

CRUZ CORDOBESA

El tesoro de la Catedral de Canarias posee, además de la cruz rica sevillana, otra cruz de manga también de plata, sobredorada, labrada en Córdoba y de un gran valor artístico.

La encargó el Cabildo en 1770, porque veía muy estropeada para sus cultos la que entonces poseía.

Para ello se valió del oidor de la Audiencia, don Gonzalo Galiano, por la gran amistad que le unía con aquella ciudad, indicándole que fuera del mismo tamaño que la cruz rica.

Éste fue al acuerdo del Cabildo:

“Que se hable a don Gonzalo Galiano, oidor de la Audiencia, para que por su mano se mande hacer en la ciudad de Córdoba una cruz de plata, sobredorada, con un crucifijo para uso diario de las mangas de esta iglesia del mismo tamaño que la antigua que se halla deteriorada”. (Cabildo, 8 de octubre de 1770).

Don Gonzalo Galiano cumplió escrupulosamente su cometido. Y en mayo de 1772 la cruz encargada a la ciudad de Córdoba, que todos dicen de Damián de Castro, estaba labrada y se encontraba ya en Tenerife.

Lo dice el acuerdo del Cabildo:

“Acordóse se escriba al señor Hacedor de Tenerife recoja un cajón per-

teneciente a la Iglesia Catedral remitido de Cádiz por don José Retortillo y recogido por el señor Mantáñez en que viene una cruz de plata sobredorada (...) y también una custodia para el Convento de San Francisco de Telde''. (Cabildo, lunes, 18 de mayo de 1772).

Esta cruz llegó a Las Palmas de Gran Canaria el 15 de junio de 1772. Y ese mismo día se abrió el cajón en que venía y se acordó se estrenara el día de Corpus, pero que antes se la mostraran al señor Galiano en demostración de gratitud.

Veamos los detalles de esta llegada:

“Se abrió un cajón remitido por el señor Hacedor de Tenerife en que venía la cruz de plata sobredorada procesional encargada a Córdoba por mano del señor Galiano, oidor de esta Real Audiencia, y otras cosas; y se acuerda: la cruz, que se estrenará el día de Corpus se ponga en la sacristía mayor y se anote su peso y circunstancias en el libro del Tesoro, se componga la caja de madera del mejor modo que convenga, y si la cruz vieja se pudiese soldar y componer de modo que pueda servir, se ejecute así y se use de ella en los días comunes; se envíe al coronel don Antonio de la Rocha otro cajón que vino y se recibió con el antecedente que parece contener una custodia para el Convento de San Francisco de Telde (...) y el presente Secretario disponga se lleve al Sr. Galiano en señal de gratitud dicha cruz para que tenga la satisfacción de verla''. (Cabildo, 15 de junio de 1772).

La primera descripción que tenemos de la cruz cordobesa es la del inventario del 5 de noviembre de 1789, que dice:

“Cruz procesional de plata sobredorada, obra de Córdoba, de relieve con un Santo Cristo por un lado y por el otro una tarjeta grabada en ella el paso de Jesús a la columna y dos serafines grandes en el recibimiento o peana, y en las faces correspondientes los pasos de la Pasión de láminas, unos de figuras y otros de cincel; y pesa ciento noventa y cuatro onzas y ocho adarques y tiene sus reflejos en las cuatro esquinas”.

Ésta es la cruz procesional de Córdoba que empezó a salir en la procesión del Corpus de 1772 y continúa en nuestros días.

Todos decimos que la hizo Damián de Castro, a pesar de que su nombre no lo hemos visto en ninguno de los documentos que han pasado por nuestras manos estudiando su cruz y su custodia.

ANDAS DEL CORPUS DE SEVILLA

Las andas del Corpus de la iglesia de Santa Ana es la prenda en plata más valiosa de todo el archipiélago canario.

Reciben también el nombre de templete y de custodia procesional.

Llegó en 1615 de Sevilla, donde fue hecha por el platero Juan Alfaro, el joven.

El hacerla en Sevilla fue idea del Cabildo en una sesión celebrada en mayo de 1609, donde se acuerda escribir a Jerónimo de Medina, residente en aquella ciudad, para que busque platero que haga dichas andas con la mayor ostentación posible, procurando imitar a la que había hecho Juan Arfe y que tenga de peso mil castellanos de plata.

Éste es el acuerdo del Cabildo:

“Tratándose si conviene hacer una custodia para la procesión del Corpus Christi y para ello se tome el dinero que está en Sevilla en poder de los Padres de la Compañía; se acordó que se haga dicha custodia, que tenga de peso mil ducados castellanos de plata, se cometa el hacerla Jerónimo de Medina ministril al que se dé comisión para hacerla en esta cantidad de la mayor ostentación que pueda, conformándose en lo que pudiere con la hechura de la de Sevilla”. (Cabildo, martes 3 de mayo de 1609).

Estas andas (o custodia) se están haciendo en 1711. En carta diri-

gida a Jerónimo de Medina, como al inquisidor Camino, el 28 de septiembre de dicho año se habla:

“Del palio, guión y de la custodia que se está haciendo”. (Cartas Contaduría, 1611-1615, fol. 24).

En 1613 se continuaban haciendo y el Cabildo urge su terminación. En carta al inquisidor Camino de 6 de abril de 1615, escribe:

“En cuanto a la custodia no dudamos que será muy buena siendo a gusto de V. Md. a quien suplicamos dé prisa al oficial que la hace”. (*Ibidem*, fol. 45 vt.).

En aquellos momentos el Cabildo tenía dificultad en mandar a Sevilla dinero para pagar al platero, debido a la tardanza del paso de los galeones de la flota por las islas.

Para suplir esta dificultad, el 6 de abril de 1613 escribe a Juan Núñez, capellán de la Catedral de Canarias que estaba en Sevilla:

“De mucho nos holgamos que la custodia y libros están en tan buen estado y vemos la necesidad de remitir dinero (...) y con eso se podría entretener al platero que hace la custodia y dar algo al librero en tanto que remitimos más cantidad”. (*Ibidem*, fol. 68).

Ya antes, el 13 de marzo de dicho año, había escrito a don Marcos Alfonso Contreras, que se hallaba en Sevilla cobrando una herencia, para que le adelantara dinero.

Y éste adelantó mil ducados, que son los que afirma Jerónimo de Medina haberle devuelto. (*Ibidem*, fol. 106 y Cuentas Particulares 1596-1675, fol. 36 vt.).

En 1614 las andas del Corpus ya se habían hecho. El Cabildo está preocupado por su seguridad, escribiendo el 24 de abril de dicho año al inquisidor Camino para que vengan aseguradas y a Jerónimo de Medina:

“Especificándole que la custodia debe venir asegurada con la flota a Santa Cruz o a esta isla”. (*Ibidem*, fol. 114).

Y el 25 de julio de dicho año 1614, al ser propuesto Carrionero para Obispo de Canarias, el Cabildo escribe a Jerónimo de Medina:

“En cuanto a la custodia V. Md. lo comuniqué con el Sr. Obispo y guarde de la orden que su Señoría diere”. (*Ibidem*, fol. 127).

Y las andas del Corpus llegaron finalmente a Las Palmas de Gran Canaria con el Obispo Carrionero, el miércoles santo, 15 de abril de 1615.

Así lo vemos en carta del Cabildo del 18 de mayo de dicho año, contestando a otra de Jerónimo de Medina y que dice:

“En el navío que trajo al Sr. Obispo que llegó a esta isla el miércoles santo, 15 del pasado (abril) recibimos la de V. Md, de 17 de marzo, juntamente con ella la custodia, libros y demás contenido en sus memorias de V. Md. y cuenta de lo recibido y gastado, que todo ello viene tan bueno, cuanto esperábamos de su buena diligencia, puntualidad y cuidado”. (*Ibidem*, fol. 158 vt.).

La primera descripción de estas andas nos la da el inventario de 1733, que textualmente dice:

“Andas para la custodia en plata que salen el día del Corpus bordadas con figuras en relieve y medio relieve y otras labores con ocho columnas grandes y ocho pequeñas encima, entre las cuales está un Niño Jesús dorado con una cruz por remate, que costaron 29.663 reales, y pesa cuatro arrobas, diecisiete libras y ocho onzas”. (Libro del Tesoro).

Tan pronto llegaron las andas de Sevilla, el Mayordomo de Fábrica las entregó al sacristán mayor para que estuvieran a su cuidado.

Era sacristán mayor Nuño Hernández y al recibirlas hizo el siguiente recibo:

“En 24 de abril de 1615 recibí yo, Nuño Hernández Sacristán Mayor de esta Catedral por mano del Dr. don Diego Suárez, Mayordomo della, la custodia de plata que se trajo a ella de la ciudad de Sevilla en este dicho año a donde se hizo por orden de los señores Deán y Cabildo y asimismo, recibí el relicario de plata dorada con sus viriles que está dentro de ella y la plana de palo dorada en que se arma la dicha custodia y los tornillos en que se arma todo lo del cual costó en Sevilla 29.663 reales como consta de la cuenta que della envió Jerónimo de Medina”. (Libro del Tesoro. 1689, fol. 118).

La cuenta de las andas enviada por Jerónimo de Medina dice:

“Item 33.954 reales que dio y pagó por la custodia de plata que envió a esta Santa Iglesia el año 1615 en esta manera: los 29.663 reales que costó la plata y hechura de la dicha custodia y por no haber avisado con distinción el peso y hechura no se pone aquí cada cosa de por sí, y los 4.291 reales restantes se gastaron en las andas y la peana doradas y en la tela de oro frangones con que se cubren las andas y faldones de lo mismo y otros costos menudos que tuvo hasta embarcarla, como consta de justificación”. (Cuentas Particulares, 1596-1675, fol. 37 vt.).

A estas andas del Corpus o custodia procesional le hizo el capitán Alonso de Ayala y Rojas en 1662 una peana de plata.

La concertó con el Cabildo en cien ducados, pero al final se le abonaron doscientos. (Cabildo, lunes 31 de agosto de 1662).

Una vez terminada, los comisarios del Cabildo dieron la cuenta detallada de todo su costo.

Empieza así:

“Cuenta que dan los señores canónigos don Francisco de Montesdeoca y don Bartolomé Linzaga, comisarios por los señores Deán y Cabildo del costo que se hizo en la obra de la peana de la custodia mayor de esta Catedral que sale el día de Corpus, que la labró Alonso de Ayala, platero”.

DOCUMENTOS

PLATA

En 28 de marzo de 1662 se entregaron 30 M. 10 ? que pesaron: un plato, 8 m. 12 adarmes = Plato mediano, 5 marcos, 5 adarmes = 6 platillos 12 m. 1 onza, 6 adarmes = 2 tazas y 1 aguamanil 4 m. 1 onza 8 a. =

Que esta plata compró la Fábrica a 65 reales marco por 1.955 reales de la que tenía en depósito dicho canónigo Linzaga por prendas y dichos señores la entregaron para dicho efecto a dicho platero por su recibo de 30 de dicho mes. Y más para dicho efecto se sacaron de la bolsa de Fábrica en 25 de mayo de dicho año dos platillos de plata que se compraron al señor Lucero racionero. Pesaron 3 marcos, 12 adarmes a 8 reales que hacen 192 reales, que todo suma 33 marcos, 1 onza, 6 adarmes.

DATA

En 31 de mayo de dicho año, dicho Platero entregó dicha obra y se pesó, presentes dichos señores ante Juan de Vega contador, y tuvo 31 marcos, 5 onzas, 13 adarmes en esta manera:

Dos pedestales: 7 marcos, 6 adarmes.

Otros dos pedestales: otro tanto.

Cuatro tarhas: 4 marcos, 4 onzas, 4 adarmes.

El dosel de la cornisa con agallones: 24 piezas y 16 nubetes y 8 de las esquinas y 4 de los resaltos, que son todos 52 piezas. Pesaron 3 marcos, 5 onzas, 10 adarmes.

Ocho chapas de la cornisa alta y ocho chapas de la planta por clavar y 48 platillos grandes y pequeños para guarnecer los cuadrados y filetes que son todos 64 piezas. Pesaron 7 marcos y 6 adarmes. Los clavitos para clavar dichas piezas, 7 onzas y 1 adarme. Más de dichos clavitos que faltaron 3 adarmes y medio, que es todo...

Con que resta dicho platero 1 marco, 3 onzas, 9 adarmes.

Ha de haber dicho platero por la hechura, según el concierto con dichos señores comisarios, incluso en dicho recibo, en 1.100 reales”. (Cuentas Particulares, 1596-1675, fol. 257 vt.).

Ésta es la peana de plata que hizo Alonso de Ayala para la custodia del Corpus. Ignoramos si sería una réplica a otra de madera, que el año anterior había hecho para la misma custodia Antonio de Ortega:

“Año 1661, por 50 reales que pagó por acuerdo del Cabildo que entregó con recibo a Antonio de Ortega por la peana de madera que hizo para la custodia del Smo. Sacramento”. (Cuentas Fábrica, 1601-1621, fol. 489).

TRONO DEL CORPUS

Eugenio Hernández, 1721

Otra de las joyas de plata que enriquecen la procesión del Corpus en Las Palmas de Gran Canaria es el trono, en que va con el Santísimo la custodia sevillana, de Francisco de Alfaro, el joven.

En un inventario de la Santa Iglesia Catedral de 1733, a los pocos años de acabada, se describe así:

“El trono se compone de cuatro gradas de plata con dieciséis mecheros y cuatro brazos, que sirven todas cuatro para colocar las andas en la custodia, y las dos mayores solas para cuando sale Ntra. Sra. de la Antigua, y éstas con lo que se le sigue para cuando sale en procesión Ntra. Sra. del Pino estando en esta ciudad en rogativas. Las cuales con dichos mecheros y brazos pesan tres arrobas, veintitrés libras, catorce onzas y once adarmes”. (Libro del Tesoro).

De este trono de plata habló extensamente el lectoral don José Feo Ramos en *El Defensor de Canarias* en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1926.

El trono se debe a un encargo de los señores del Cabildo del 17 de junio de 1719 en que cada prebendado se compromete con la suma de doscientos reales:

“En este Cabildo, llamado ante diem, para resolver si se hará un trono

de plata para nuestra Señora de la Antigua, que pueda servir para las andas del Santísimo Sacramento, se acordó por todos que se saquen doscientos reales por prebenda de ella para la referida obra". (Cabildo, 17 de junio de 1719, y véase Cabildo 21 de junio de 1719).

En el libro de Libranzas de Cabildo y Hacimientos 1697-1732, está la lista de lo entregado por cada capitular y suma la cantidad de seis mil seiscientos reales (*Ibid.* fol. 207 vt.).

El trono fue hecho con mucho cuidado y esmero por el platero José Eugenio Hernández, que ya el 21 de junio de 1721 lo tenía acabado:

"Al memorial de José Eugenio Hernández, platero de esta Iglesia, en que da cuenta de haber acabado el trono de plata para las andas del Santísimo Sacramento, y suplicaba al Cabildo se sirva admitir, para obsequio de su grandeza, el desvelo, cuidado y trabajo de dos años fuera de su casa, y crecidos costos y gastos que ha puesto, a fin de que esta obra quedase a la perfección que debía para el fin de su destino y de ser alhaja del Cabildo; se acordó que el Cabildo está satisfecho del cuidado y celo con que ha perfeccionado esta obra y siempre le tendrá presente para todo lo que fuere de conveniencia suya y de su hijo". (Cabildo, 21 de junio de 1721).

Y nos recuerda Jesús Hernández Perera:

"Que el 4 de noviembre del mismo año acuerda el Cabildo conceder a su hijo Baltasar Rodríguez, clérigo de menores, la capellanía vacante por muerte del Lido. don Miguel Sánchez".

Y añade Hernández Perera que este Baltasar Rodríguez llegó a ser párroco de Guía (Gran Canaria) desde 1732 a 1786; fundó en Guía la capilla de San José, donde existe un retrato suyo, debido al pincel de Juan de Miranda, fechado en 1740; y escribió en 1789 un informe dirigido al obispo Fr. Joaquín de Herrera sobre la fundación de la parroquia y aparición de la Virgen de Guía". (HERNÁNDEZ PERERA, Jesús: *Orfebrería de Canarias*, Madrid 1955, pág. 413).

En 1785, el carpintero José Alzola acrecentó la mesa del trono del Corpus, como lo muestra el siguiente descargo:

"Por 240 reales que, según recibo, pagó a José Alzola por el costo que tuvo de acrecentar el trono de la mesa del Santísimo". (Cuentas de Mayordomía de Fábrica, 1769-1813, fol. 66).

Y el mismo año, el platero Francisco Javier Navarro vistió de plata dicha mesa:

"Por 841 reales, 21 maravedís, que, según recibo, pagó a Francisco Javier Navarro, platero por su trabajo en vestir de plata la mesa del trono del

Santísimo, en que se incluyen cinco pesos y seis cuartos, valor de cuatro onzas y cuatro adarmes de plata, que llevó más de las diez libras, que se le entregaron para dicha obra”. (*Ibid.* fol. 73 vt.).

El platero Miguel Macías le hizo al trono del Santísimo en 1815, un pedestal de plata para recibir la custodia y cuatro perillones también de plata.

“Por 2.722 reales, 17 maravedís que —según recibo, de 7 de agosto de 1815, pagó al Maestro Miguel Macías por la hechura del pedestal para recibir la custodia en el trono del Santísimo, y cuatro perillones de plata para dicho trono, incluso en dicha cantidad, 12 reales, costo de los pies de madera de los perillones y tirafondos que se le pusieron”. (Cuentas de Mayordomía de Fábrica Catedral, 1818-1829, fol. 18 vt.).

También tenemos el siguiente recibo que hace alusión a los perillones del citado trono:

“En 1 de agosto de 1817 se libraron al maestro Carlos Romero 371 reales y 8 y medio maravedís que, por acuerdo del día de hoy, se le mandan satisfacer por el importe de una libra y seis onzas de plata que sacaron de más los cuatro perillones que se hicieron para el trono del Santísimo a razón de 9 reales onza”. (Libranza de Fábrica, 1758-1851, fol. 176 vt.).

José Ossavarry, según recibo del 28 de julio de 1815, hizo el diseño de la repisa o pedestal para colocar la custodia en el trono del Corpus:

“Por 750 reales que según recibo de 28 de julio de 1815 pagó a D. José Ossavarry por... y por la formación de tres diseños: uno de una repisa para colocar la custodia en el trono el día de Corpus”. (Cuentas Mayordomía de Fábrica Catedral, 1818-1829, fol. 18 vt.).

CÁLICES, FUENTES, COPONES Y AGUAMANILES

CÁLICES

Inventario 5 de noviembre de 1789

1. Cáliz grandes dorado y esmaltado con su patena con el nombre del *Sr. Phelipe cuarto*, que pesa setenta y cuatro onzas, traído por Francisco de la Puerta.
2. Cáliz de plata sobredorado con serafines en el pie y armas del *Itmo. Zuazo* que pesa cuarenta onzas y once adarmes.
3. Cáliz de oro esmaltado de porcelana con la Pasión del Señor en el pie que pesa treinta y dos onzas con su funda de moscovia con dos manecillas de plata que fue del *Sr. Conejero*.

En el inventario de 1815 se especifica que el esmaltado de porcelana es “de púrpura verde”, y cita también la patena de oro.

4. Cáliz con su patena de plata sobredorada con figuras realizadas que pesa tres libras que lo dio el *Itmo. Sr. Morán*.
5. Cáliz de plata sobredorada con su caja de moscovia y tiene cuatro serafines en el pie y seis en la copa que pesa treinta y seis onzas que donó el *señor canónigo Reyes*.
6. Cáliz de oro con patena, cucharita de lo mismo, que donó el *sor, Delgado* y pesa tres libras, una onza y diez adarmes. (En el inventario de 1815 se especifican las figuras de medio relieve y el pie ochavado y columnas triangulares).
7. Cáliz y patena de plata sobredorada a medio cincel que fue del *Obispo Bernuí*.

En el inventario del 20 de junio de 1815 hay una nota que dice: "El 21 de octubre de 1820, en virtud del acuerdo del 13 del mismo, recibí un cáliz dorado con diamantes y esmeraldas, su patena y cucharilla que fue del uso del señor *canónigo Vizcaíno* y se hallaba en la alacena que está en el hueco del arca de Fábrica Catedral, cuya entrega se me ha hecho con el fin de que sirva en las salidas del Cabildo. Antonio González".

Inventario 20 de abril de 1933

1. Cáliz de Felipe IV con la patena, pesa 4 libras, 11 onzas, 8 adarmes, igual 2,170 kilos.
2. Cáliz de oro con cuatro caras de serafines en la copa y pie y un escudo de armas; pesa con patena y cucharita 2 libras y 1 onza, o sea, 1,408 kilos.
3. Cáliz de oro esmaltado con los tributos de la Pasión pequeño; pesa con patena que ya no existe, 2 libras y 4 adarmes, igual a 0,927 kilos; no tiene cucharita y pesa el cáliz actualmente 0,700 kilos; ha sido mutilada la copa y robada la patena.
4. Cáliz de oro con patena y cucharita del mismo metal donado por *Delgado*; pesaba todo 3 libras y 14 onzas, o sea, 1,595 kilos; actualmente pesa 1,300 kilos; ha sido mutilada la copa por mano sacrilega.
5. Cáliz dorado con cerco de diamantes en la copa y salpicado de esmeraldas y otras piedras; pesa con patena y cucharita 2 libras y 1 onza, o sea, 0,948 kilos; ya en 1866 le faltaba una esmeralda pequeña (*Vizcaíno*).
6. Cáliz de plata sobredorada con patena fija en la copa, fue en forma de estrella y en el escudo de la sagrada familia sostenido por dos leones, todo de relieve y sirve para los señores sacerdotes difuntos.
7. Cáliz rococó madrileño de *Fr. Joaquín de Herrera* que regaló a la Catedral y que ya tenía en su poder desde que era simple fraile en 1757.

FUENTES

Inventario 5 de noviembre de 1789

1. Tres fuentes de plata sobredorada que fueron del *Itmo. Sr. Zuazo*, que las dos mayores pesan 203 onzas, y la más pequeña 70 onzas y 8 adarmes.
2. Tres fuentes sobredoradas que fueron del *Sr. Obispo Ximenez*, que la una pesa 87 onzas, otra 88, y otra 89.
3. Fuente de plata con las armas de San Francisco en medio que fue del *Itmo. Sr. Cervera*.
4. Fuente de plata de labrado y dorado ya deslucido y gastado con armas en medio.
5. Dos salvillas de plata sobredoradas con las armas del *Sr. Zuazo* de quien fueron, que la una pesa 35 onzas y 4 adarmes, y la otra 35 onzas y 8 adarmes.

6. Una salvilla redonda sobredorada de plata con puntas alrededor y pesa 27 onzas y 8 adarmes.

7. Dos fuentes grandes de plata, obra levantada de cincel *con un navío* cada una en medio, que la una pesa 4 libras, 3 onzas y 14 adarmes, y la otra 4 libras y 4 onzas que fueron del *Ilmo. Sr. Zuazo*.

8. Otra fuentecilla de obra levantada de cincel que fue del *Ilmo. Sr. Guillén* y pesa 1 libra y 12 adarmes.

COPONES (1789)

1. Copón de plata sobredorado con su tapadera con la cruz de remate menos labrado a medio cincel.

2. Copón de plata sobredorado de cincel que fue del *Ilmo. Sr. Conejero*.

3. Copón de oro con su tapa que donó el *Excmo. Sr. Delgado* y pesa 3 libras, 4 onzas y 5 adarmes, y se advierte que los tornillos y chapas del cáliz y copón son de plata sobredorada y están *inclusos* en su peso.

De este copón escribe el inventario de 1933:

“Copón de oro del Obispo Delgado; pesa 3 libras y 1 onza igual a 1,408 kilos. Actualmente pesa 1,100 kilos. Ha sido mutilada la copa por mano sacrílega.” (Año 1776).

AGUAMANILES

1. Dos aguamaniles de plata sobredorada con boca de pato y argolones que fueron del *Señor Obispo Ximénez*, que el uno pesa 74 onzas y 4 adarmes, y el otro 73 onzas y 12 adarmes.

2. Otros dos aguamaniles de plata sobredorados que fueron del *Ilmo. Sr. Zuazo*, y pesa el uno 79 onzas y 8 adarmes, y el otro 78 onzas.

3. Un jarro de plata sobredorada que fue del *Ilmo. Sr. Ximénez*, pesa 73 onzas.

4. Otro jarro de plata sobredorada con su tapadera que fue del *Ilmo. Sr. Zuazo*, y pesa 33 onzas.

5. Un jarro de plata llano que se puso en la sacristía mayor el año de setecientos ochenta y pesa 9 onzas y cuatro adarmes.

6. Otro jarro de plata que se sacó del cajón de las sedas llano; tiene un mascarón en el pico y otro en asa con el pie labrado con tres más mascaroncillos.

Hemos de notar que hay varias piezas de plata dejadas por don Bartolomé García Ximénez, fallecido en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife el 14 de mayo de 1690, que vivió siempre como pobre.

Esa plata debe proceder del Deán de su Catedral, según vemos en su carta escrita en Santa Cruz de Tenerife el 16 de julio de 1669 a su Cabildo, que dice:

“Y se vaya el Deán al otro mundo al cabo de cuatro años con un débito al Obispo de cerca de 30.000 reales sin haberle pagado más de seis mil a cuen-

ta, obligándome después de su muerte a tomar parte de su plata labrada hasta en cantidad de cerca 16.000 reales para ayuda a pagar mis pensiones, perdiendo de una mano a otra 200 pesos que en las buenas obras nos hacen los residuos.” (A.S. Leg. 23).

En el inventario de 1789 aparece también como de García Ximénez:

“Ostario de plata que fue del Sor. Ximénez con la tapadera grabada a buril que pesa diez onzas.

Un puntero sobredorado que fue del Iltmo. Sr. Ximénez con letras por un lado y pesa nueve onzas.”.

Había otro puntero que había sido del Obispo Herrera.

PORTAPACES

Inventario 5 de noviembre de 1789

1. Un portapaz de plata sobredorada muy rico, todo esmaltado con figuras con que se da la *paz a los Señores Obispos*; tiene una piedra en medio, que fue apreciado en ciento treinta ducados antiguos.

Inventariado por primera vez en 1592 en tiempo del Obispo don Fernando Suárez de Figueroa. El lectoral Feo Ramos se lo atribuyó sin ninguna razón poderosa a Benvenuto Cellini. Don Jesús Hernández Perera cree que procede de los talleres de Becerril. El anverso donde tiene las figuras es de oro y el reverso es de plata.

2. Otro portapaz de plata sobredorada redondo con pie triangular con una imagen de nuestra Señora y el Niño en medio y una rosita con cinco piedras falsas con que se da la *paz a la Audiencia* y le falta una de las piedrecitas.

3. Otro portapaz de plata sobredorado y labrado con una imagen de nuestra Señora que pesa trece onzas y catorce adarmes.

4. Otro portapaz de plata sobredorado y labrado con un Santo Cristo, nuestra Señora y San Juan de madera y pesa seis onzas y cinco adarmes.

5. Otros dos portapaces nuevos de plata sobredorados que pesan 44 onzas, unó con el Nacimiento de nuestro Señor, y el otro con su Santa Ana que sirve *para las funciones solemnes*.

ARCA DEL MONUMENTO

El arca o urna del Monumento que se usa en la Catedral de Canarias el Jueves y Viernes Santo, es obra del platero Antonio Padilla, que la hizo en los años 1777 y 1778 por el dibujo presentado por don Antonio Leal del Castillo.

Se hizo adecuada para el copón de oro que acababa de regalar el Arzobispo de Sevilla don Francisco Delgado y Venegas.

Todo ello y más aparece reflejado en el acuerdo del Cabildo aprobando su hechura:

“Habiéndose tratado en este Cabildo sobre hacer una urna de plata para colocar en ella el copón de oro en que se ha de poner a su Divina Majestad el Jueves Santo; conferido y votado por B.S.N.D. se acordó que el referido copón de oro que regaló el Excmo. Señor Arzobispo Delgado, cuyo peso es de tres libras, cuatro onzas y cinco adarmes, se ponga en el sagrario del altar mayor desde la víspera del Corpus de este año para que se guarde en él la Divina Majestad Sacramentado, y se le encarga al doctoral Arbelo el cuidado de mandar hacer una nueva urna de plata que se ha de colocar en la andica de plata que se pone en el Monumento para colocar en dicha urna el copón de oro en que se ha de poner la urna. Que para esta obra se desbarrate la urnica de plata que sirve para este fin y se abra el Arca y del caudal de Fábrica se saque el dinero que el Sor. doctoral Arbelo diga se necesita para esta obra. Que pueda valerse por el dibujo de don Antonio Leal del Castillo y el Puntador de horas tendrá presente al dicho don Antonio en las que el doctoral Arbelo diga está ocupado en el dibujo y dirección de esta obra, la cual el Cabildo pone y encarga al dicho Doctoral persuadido que lo hará

con gusto por el interés que en ella tiene su Divina Majestad y por el exequito y acreditado gusto que dicho señor ha acreditado en todos los encargos que ha tenido a su cuidado.” (Cabildo, 9 de mayo de 1777 y 21 de abril de 1778).

El platero Antonio Padilla había terminado su urna de plata en abril de 1778 a gusto y contento del Cabildo que acuerda gratificarlo. En una nota, que hemos encontrado en Legajos Corrientes, leemos:

“Se manda sacar 150 pesos para la obra de la urna para el Jueves Santo poner a la Majestad en el Monumento.” (Legajos Corrientes).

“Habiendo hecho presente en el Cabildo el Arcediano de Tenerife Arbelo haberse ejecutado con gran aplauso y estimación la urna de plata que en Cabildo 9 de mayo del año próximo pasado se le encargó dispusiera y mandara hacer, la que en efecto hizo el maestro Antonio Padilla y que juzgaba correspondiente el que se le mandase pagar su trabajo según el ajuste que con dicho maestro había hecho; conferido y votado B.S.N.D. se acordó se abra el arca y de la bolsa de Fábrica se saque dicho Señor Arcediano diga se le debe dar a dicho maestro y tomándose en consideración la gran estimación que ha merecido de todos dicha obra y que dicho maestro Padilla es acreedor a que se le diese alguna gratificación por el desvelo y cuidado con que ha hecho dicho encargo; conferido y votado por B.S.N.D. se acordó que además de la cantidad que se mandó sacar del arca para el pago de dicha obra se le saquen 24 pesos más, conviene a saber, los 20 por vía de gratificación a dicho maestro y los cuatro por el mismo motivo para compartir entre los oficiales obreros que trabajaron en la misma obra cuya cantidad se entregará al dicho maestro firmando en el libro de caja.” (Cabildo, 21 de abril de 1778).

En 1742 se le hace un arreglo a la urna anterior que se mandó desbaratar para hacer la nueva. (Cuentas de Fábrica, 1799-1813, fol. 125 vt.).

ÁNFORAS DE LOS ÓLEOS

Existen en la Catedral desde el siglo XVIII tres ánforas de plata para los Santos Óleos que consagra el Obispo para toda la Diócesis.

Fueron encargadas por el Cabildo por acuerdo del 5 de mayo de 1775 al platero Agustín Padilla Falcón.

En 1777 estaban acabados según el recibo siguiente en que se anota el peso de la plata:

“Por 4.420 reales y 23 maravedís que según recibo pagó a Agustín Padilla Falcón platero por la hechura y costo de la plata de tres ánforas nuevas grandes con sus doble puertas que se hicieron para los óleos por acuerdo de 5 de mayo de 1775 y pesan 17 libras y 5 onzas y media.” (Cuentas de Mayordomía de Fábrica, 1769-1813, fol. 45).

En el inventario del 5 de noviembre de 1789 quedaron anotadas del modo siguiente:

“Tres ánforas de plata nueva con sus sobrepuestos dorados y sus tapaderas para los óleos que se estrenaron el año 1777 y pesan 17 libras y 5 onzas y media.”

VIRIL DEL CRÁNEO DE SAN JOAQUÍN

La Catedral de Canarias posee una reliquia del cráneo de San Joaquín que fue en otros tiempos muy apreciada.

La envió de la España peninsular el que fue Obispo de las islas Fr. Francisco de Sosa con su auténtica.

Fue recibida en 1613 con muchas demostraciones de alegría, trayéndola en procesión desde el convento de San Francisco a la Santa Iglesia Catedral.

El Cabildo en 1657 le encargó al Alférez Alonso de Ayala y Rojas que hiciera un viril de plata para la reliquia de San Joaquín, esposo de Santa Ana, titular de la Iglesia Catedral y Patrona del Archipiélago.

De su peso habla el siguiente descargo:

“De descargo 61 onzas de plata que pesó toda la obra del viril que hizo el alférez Alonso de Ayala y Rojas el cual peso se hizo en presencia de Juan de Vergara, contador.” (Cuentas Particulares, 1596-1795, fol. 233).

El platero cobró por su trabajo 350 reales y por las vidrieras y alma que puso 21 reales más. (*Ibidem*).

El mismo año en que se terminó esta obra de orfebrería, el Cabildo mandó hacer un nicho de cedro para la cabeza de San Joaquín. (Cuentas, 1624-1665, fol. 460).

Hoy esta pieza de plata puede verse en el tesoro de la Catedral con el citado cráneo, las vidrieras y su tapa de plata rematada en cruz.

ALGUNAS RELIQUIAS

Lignum Crucis, Juan de la Cruz, Teresa de Jesús

La procedencia de estas tres reliquias en la Catedral de Canarias la conocemos por la siguiente carta enviada desde Roma por el carmelita descalzo Fr. Leandro María de San José:

“Habiendo entendido de que en esa Santa Iglesia no hay reliquia del Santo Leño de la Cruz y que su Il^{ta}ma. la ha solicitado, he hecho todo empeño por complacer a V.S. y ha querido nuestro Señor consolarme con una de mano muy segura según la Auténtica, bien que sea de la grandeza que yo deseaba, pero para este tiempo que tanto se dificulta hallarla de buen tamaño. Asimismo he procurado las de mis señores fundadores Santa Teresa y San Juan de la Cruz, igualmente segurísimas, como de sus Auténticas se verá. Todas tres irán en una cajita forrada en lienzo y rotulada a V. Il^{ta}m.^a por mano de mi sobrino don Estanislao, y suplicando a V.S. sus santas oraciones. Quedo rogando a Dios que V.S. muchos años. Roma y agosto, 15 de 1752.” Fr. Leandro M.^a de San José. Carmelita Descalzo. (A.S. Leg. 133).

La contestación del Cabildo a esta carta fue la siguiente:

“Por mano del señor don Estanislao de Lugo recibimos la muy apreciable de V. Rdm.^a de 15 de agosto próximo pasado y las reliquias de Santo Leño de la Cruz y sus fundadores de V. Rdm.^a Santa Teresa y San Juan de la Cruz, que agradecemos por lo muy particular de la dádiva, primor de sus adornos y por la memoria de V. Rdm.^a que vivirá siempre en la nuestra. Deseando motivo de acreditar el aprecio que conservamos de haber logrado a V. Rdm.^a por nuestro compañero, esperando que tan tierno motivo inclinará

a V. Rdm.^a para tenernos presentes en sus santas oraciones, prometiendo por nuestra parte una fiel correspondencia. Canaria, 20 de enero de 1753.” (Libro de Cartas del Secretario del Cabildo, 1744-1768).

Fr. Leandro es el Arcediano de Tenerife don Nicolás Alfaro Franquíz. De él trata el Cabildo del 27 de noviembre de 1741 donde se lee:

“Una carta del Rey al Obispo, mandando que la prebenda del Arcediano de Tenerife don Nicolás Alfaro Franquíz pase a Fábrica desde que quedó sin licencia de ausentarse. Había pedido un año de licencia y se había ausentado en mayo de 1740 a Cádiz, Génova, Roma y Nápoles donde se encontraba.”

Había tomado posesión de la dignidad de Arcediano de Tenerife el 12 de noviembre de 1734.

Tomó posesión como racionero el 1 de junio de 1728 y era natural de la isla de Tenerife. (Lib. de Prebendados).

También donó un violón hecho en Barcelona en 1730 y un contrabajo hecho en Italia.

Prontamente el Cabildo Eclesiástico comenzó a valerse de la preciosa reliquia de la Cruz para sus rogativas con motivo de la llegada a la isla de la cigarra berberisca.

Ya el 4 de noviembre de 1757, a los cuatro años de poseerla, manda a los curas de su Sagrario se suban con ella a la torre de la iglesia y conjuren con el Lignum Crucis la plaga exorcizando sus campos:

“Que desde hoy se hagan rogativas poniendo a su Majestad manifiesto implorando los favores de su misericordia y que los curas de esta Santa Iglesia suban alternativamente a la torre por la mañana y tarde mientras dure esta plaga con sobrepellices, estola y agua bendita, según prescribe el Ritual Romano, y hagan las oraciones y exorcismos deprecatorios que la Iglesia tiene para implorar de Dios su divina clemencia llevando consigo y poniendo presente el Lignum Crucis que tiene esta Iglesia con el fervor y decencia que corresponde para alcanzar de la divina misericordia de Dios nos veamos libres de la trabajosa calamidad que nos amenaza.” (Cabildo, 4 de noviembre de 1757).

Esta plaga entró en la isla el día de todos los Santos de dicho año 1757; y Francisco Sánchez Losada, hablando de la bajada del Pino el 28 de marzo de 1758, recuerda a los curas del Sagrario con esta reliquia:

“Y habiendo puesto todos los medios para extinguirla así con rogativas a su Majestad después de la misa mayor y desconjuros que por los curas del Sagrario se hacían de mañana y de tarde con la reliquia del Lignum Crucis que llevaban a la azotea de la iglesia.” (Derrotero para el Gobierno del Campanero. A.S. Leg. 19).

Entre las reliquias del Tesoro se encuentra la de *San Juan de la Cruz* con su escudo de plata con filigrana, y su cristal en una cajita de tafilete encarnado enviada de Roma en 1752 por el carmelita descalzo Fr. Leandro María de San José que en esta Catedral fue Arcediano de Tenerife don Nicolás Alfaro.

En cuanto a la reliquia de *Santa Teresa* tenemos que decir que yendo en 1981 a buscarla sólo hemos visto su cajita de plata en que estaba. Gracias que nos queda un trozo de una de sus cartas.

OTRAS PRENDAS

1. Un portapaz con la Virgen y el Niño en alto relieve con cinco piedras verdes y cuadradas.
2. Una corona en cuatro pedazos de filigrana con doce piedras verdes y ocho piedras verdes pequeñitas y llena de perlas.
3. Un trozo de la misma corona con dos piedras verdes como las anteriores y dos piedras verdes pequeñitas y una de color vino y llena de perlas.
4. Un pectoral lleno de piedras blancas y catorce piedras verdes con el remate del brazo izquierdo suelto.
5. Una piedra verde engarzada en algo roto.
6. Un broche redondo mayor que un duro sembrado de piedras blancas y seis piedras verdes casi redondas y una al centro mayor y cuadrada.
7. Un anillo casi redondo del tamaño de un duro con unas cincuenta y dos piedras blancas y una grande verde al centro cuadrada.
8. Una cruz al mérito con piedras blancas que dice al reverso: “Virtute et mérito”, como si fueran dos joyas, una dentro de la otra.
9. Una cruz con un relieve de la Aparición de Cristo a la Magdalena con la inscripción: “Noli me tângere...” y cuatro escenas de la Pasión de Cristo en cada uno de los brazos, Anunciación, Nacimiento, Crucifixión y Descendimiento.
10. Un anillo con la Crucifixión de Cristo, dos ladrones y dos soldados a caballo; parece de cristal casi rojo; tiene dentro un letrero y el número 1560. (¿Deza, Vela, Alzólaras?).
11. Un anillo con una piedra grande casi blanca y ovalada.
12. Una cruz con un S. José en relieve al centro.
13. Una moneda de oro de Carlos III, Protector de la Academia en un estuche redondo como la moneda. (Regalo de Viera).

14. Un anillo con una piedra no pequeña cuadrada y oscurecida.
15. Otra moneda igual a la anterior.
16. Un pectoral con seis piedras grandes lilas, cuadradas y veintitrés piedritas verdes en un estuche. (De Verdugo).
17. En este estuche está otra piedra lila del anillo haciendo juego con el pectoral y otra piedra de otro color y un tornillo.
18. Una cruz de oro con otra cruz negra incrustada.
19. Un broche con piedras blancas.
20. Una piedra verde cuadrada incrustada.
21. Una cadena de oro de dos cuartas y media y un pedacito suelto.
22. Un rosario pequeño de perlas.
23. En una cajita de lata cuadrada: una pulsera de oro con una margarita con nueve piedras blancas haciendo de hojas y una al centro: una medalla de la Inmaculada con piedras blancas alrededor con su cadena, dos zarcillos haciendo juego con las pulseras de lo mismo; dos broches, uno con una piedra verde cuadrada con doce perlas, y otro con una perla grande haciendo juego con la pulsera; una medalla con la Virgen.

En el pontifical del Obispo Verdugo de 15 de enero de 1819, leemos:

“Un pectoral rico con diamantes y esmeraldas con su anillo de la misma clase y cadenas de oro.
 Un portapaz de plata con ciento cincuenta onzas y diez adarmes.
 Un cáliz rico con copa y patena de plata y el resto de bronce.
 Un copón de plata sobredorado de 1 libra y 8 adarmes.
 Báculo de seis libras.
 Pectoral corriente y anillo.
 (Pectoral de topacio es de su hermano). (Legajos corrientes).

2. FESTIVIDADES

SANTA ANA

La expedición militar, enviada por los Reyes Católicos para la conquista de Gran Canaria, desembarcó por el Puerto de las Isletas en la mañana del día de San Juan de 1478.

Al frente de esta expedición llegaron los tres Juanes: Frías, Rejón y Bermúdez, y levantaron el campamento en lo que hoy es Vegueta, en la margen derecha del Guinguada.

Y la iglesia construida en dicho campamento, “Iglesia de los Conquistadores”, quedó bajo la advocación de la gloriosa Santa Ana, madre de la Virgen nuestra Señora.

En esta Iglesia de Santa Ana fue prendido Pedro de Algaba por Juan Rejón, durante la misa, el día 3 de mayo de 1480, fiesta de la Santa Cruz. (PALENCIA, Alonso de: “Cuarta Década”, *A. E. A.* 1970, pág. 389).

Esta iglesia se convirtió en Catedral al trasladarse a Gran Canaria el Obispado del Rubicón.

Catedral, que luego se traslada a la iglesia baja, y finalmente a la media iglesia, quedando la de los Conquistadores con el nombre de “Ermita de San Antonio Abad”.

La noticia más antigua que tenemos de una imagen de Santa Ana en la Catedral es una pintura de ella.

Está en un inventario del Obispo don Diego de Deza de 1557, que reproduce otro de 1533, enero y que escribe:

“Otro retablo de Santa Ana en la Sacristía”. (Libro 1 del Tesoro, fol. 10).

Habla el Obispo Deza de las cosas que había en la Sacristía de la iglesia baja o del Sagrario.

Este cuadro de Santa Ana debió desaparecer cuando la invasión de los holandeses en 1599, en caso de que entonces existiera.

Después de esta invasión, se preocupa el Cabildo por poner en su iglesia una imagen de Santa Ana, titular de su templo catedralicio.

Y el 18 de noviembre de 1602 acuerda darle las gracias a Pascual Leardín por la traída de Flandes de las campanas y pedirle que traiga del mismo lugar, entre otras cosas,

“Una Santa Ana con nuestra Señora y el Niño para el hueco del tras-coro, conforme a las medidas que se le darán”. (Cabildo, 18 de noviembre de 1602).

No sabemos si Pascual Leardín se comprometió a traer el encargo del Cabildo, pero es lo cierto que se prescindió de él.

En 1609 permanecía en Flandes y no había venido, ni siquiera a rendir cuentas del arrendamiento que había hecho de los azúcares de Tenerife del año 1603.

En las cuentas de ese año se escribe:

“Item 8.770 maravedís que le van cargados en esta cuenta por tantos que debía Pascual Leardín, arrendador de los azúcares de Tenerife el año 1603, por no haber cobrado esta cuenta, respecto de que el dicho Pascual Leardín ha estado en Flandes y no ha venido para pedirselas”. (Cuentas Fábrica, 1601-1621, fol. 112).

Viendo el Cabildo que esta puerta de Flandes estaba cerrada, pensó en Sevilla, y el 16 de julio de 1605 acuerda traer de esta ciudad dos imágenes de Santa Ana:

“Que atento hay en esta iglesia mucha necesidad, lo primero de dos imágenes de Santa Ana, una para el altar mayor y otra para detrás del coro encima de la pila del agua bendita, que se envíe a Sevilla porque se traigan y un San Sebastián”. (Cabildo, 10 de julio de 1605).

Unos tres meses más tarde el Cabildo comisiona al deán Mexía para que traiga dichas imágenes de Sevilla:

“Que se traigan dos imágenes de bulto para el altar mayor, una de nuestra Señora y otra de Santa Ana; cometiése al Deán don Francisco Mexía para que las trajese”. (Cabildo, viernes 4 de octubre de 1605).

Dos años más tarde, el 23 de febrero de 1607, es el viaje misterioso del Deán a la España peninsular, vía Laredo, que tan fructuoso resultó para el templo catedralicio.

Entre las cosas mandadas a su Iglesia desde Sevilla, merecen nombrarse los dos cuadros de Juan de Roelas de Santa Ana y San Sebastián.

Consta que los cuadros comprados con dinero del Cabildo por el deán Mexía en Sevilla, fueron el de Santa Ana y San Sebastián por las cuentas enviadas de allá por Jerónimo de Medina y por el mismo Deán.

En la cuenta de Jerónimo de Medina, llegada con su carta del 29 de septiembre de 1608, leemos:

“Mil ciento cuarenta y ocho reales que pagó en Sevilla al señor deán don Francisco Mexía para el cuadro de Santa Ana y el cuadro de San Sebastián, que se hicieron en Sevilla por orden del Cabildo y para los costos del libro ceremonial y otras cosas, como consta de la cuenta del dicho señor Deán inserta con la de Jerónimo de Medina”. (Cuentas Fábrica, 1601-1621, fol. 106 vt.).

Y el costo por separado de cada cuadro fue el siguiente:

“Primeramente 200 reales para una imagen de San Sebastián que envió a esta iglesia.

Item 750 reales por una Santa Ana para el trascoro, los 700 reales por la hechura y los 50 por la guarnición”. (*Ibid.* fol. 109).

El lectoral don José Feo Ramos fue el primero que descubrió que el autor de los cuadros de Santa Ana y San Sebastián fue el pintor Juan de Roelas y de ello informa a su Cabildo sin aducir la prueba.

Y la prueba es la carta que el Cabildo escribe a su Deán a Sevilla el 9 de febrero de 1609 en la que, entre otras cosas, le dice:

“Los mil reales, que vuestra merced dice ha cobrado de Jerónimo de Medina, tenemos por bien dados para los c(uadro)s que me dice del retablo de esta Santa Iglesia del sumo Juan de Roelas de quien la fama c(uen)ta maravillas”. (Libro de Cartas, 1603-1609, fol. 109).

Notemos que estos mil reales son los mismos que Jerónimo de Medina dio en Sevilla al deán Mexía para los cuadros de Santa Ana y San Sebastián, de los que anteriormente hablamos.

En el archivo de la Catedral conservamos el libro de Cartas, no así el libro de Cuentas de Fábrica, 1601-1621, quitado de su lugar, donde un servidor lo puso en el verano de 1989.

Al parecer, el lienzo de Santa Ana se hizo para estar siempre sobre una tabla. Cuando por primera vez llegó a Canarias, el carpintero Bartolomé González lo colocó sobre un tablón para su conservación. (Cuentas Fábrica, 1601-1621, fol. 1207).

En 1724 el cuadro de Santa Ana de Roelas necesitaba de restauración y el Cabildo escribe a don Manuel Álvarez de Castro, Hacedor de La Laguna, para que le buscara quien lo reparara.

El señor Álvarez de Castro contestó al Cabildo que Cristóbal de Quintana se había comprometido y que él se ofrecía a correr con los gastos del pintor.

El Cabildo le da las gracias y acuerda enviarle a Tenerife el cuadro de Santa Ana en un cajón sin enrollar el lienzo.

Éste fue el acuerdo del Cabildo:

“A la carta de don Manuel Álvarez desde La Laguna, en que dice haber hallado al maestro Cristóbal de Quintana y quedado en poder retocar el cuadro de Santa Ana y ponerle una tabla por detrás para su conservación, se responde dándole las gracias por la limosna hecha a la Fábrica y que cuide de la brevedad y primor que al señor Mayordomo de Fábrica se dé orden haga un cajón y remita este cuadro sin enrollar y tan bien acondicionado”. (Cabildo, lunes, 24 de abril de 1724).

Cristóbal de Quintana tardó muy pocos meses en la restauración del cuadro de Santa Ana. El día 15 de julio de aquel año volvía arreglado a su Iglesia Catedral.

A ello alude el acuerdo del Cabildo de aquel día cuando se reúne:

“Para responder a don Manuel Álvarez de Castro, Hacedor de La Laguna, en que envía el cuadro de nuestra Señora Santa Ana, el cual ha de traer el Mayordomo de Fábrica y poner en su lugar”. (Cabildo. 15 de julio de 1724).

Quintana hizo constar en el lienzo que los gastos de la restauración los había costado el canónigo don Manuel Álvarez de Castro.

Al pie del cuadro está esta leyenda:

“Temporis injuriis defettata haec effigies in pristinum satatum fuit re-
ducta exptentiis Dni. D. D. Enmanuelis Alvarez de Castro hujus Ecclesiae Ca-
thedralis Canonici, per Xptophorum. de Quintana.
Anno (ilegible por la moldura)”.

Este cuadro de Roelas fue llevado y traído del Puerto de la Luz para esta reparación por Juan Liria cobrando 12 reales y 4 cuarto por su trabajo.

En una cuenta de uno de esos años leemos:

“Por 12 reales y 4 cuartos que pagó a Juan Liria p.^a llevar y traer él y otras personas el cuadro de señora Santa Ana de la Ciudad al Puerto y del dicho Puerto a la Ciudad”. (Cuentas Fábrica. 1701-1748, folio 169 vt.).

En 1805, al inaugurarse la nueva iglesia Catedral el maestro Cayetano González volvió a restaurar el cuadro.

En las cuentas de ese año tenemos el siguiente descargo:

“Por 912 reales, 17 maravedís que, según recibos fechas 24 y 29 de agosto y 1 de diciembre de 1815, pagó al maestro Cayetano González: 4 por la composición de la lámina de Señora Santa Ana”. (Cuentas Mayordomía de Fábrica. 1769-1813. fol. 132).

La Santa Ana se trajo para el trascoro y en el hueco destinado a tal fin se puso. El cantero Juan Lucero le hizo delante un altar en 1617 cobrando por su trabajo setenta reales.

Lo afirma este recibo:

“Item 21 reales que pagó a Juan Lucero de resto de los setenta que costó por un finiquito suyo de haber hecho de costo el altar que se hizo en Santa Ana”. (Cuentas Fábrica, 1601-1621, fol. 230 vt.).

En este altar debió colocarse el frontal de azulejos que trajo de Sevilla para este fin el deán Mexía.

Su costo fue de ciento cinco reales :

“Item ciento cinco reales que costó el frontal de azulejos que compró en Sevilla y trajo el señor Deán para el altar del trascoro con los costos de despacho de él en Sevilla”. (*Ibid.* fol. 123).

En 1705, Alonso de Ortega le hizo a Santa Ana en el trascoro un nuevo altar cobrando por su trabajo 500 reales:

“En 4 de noviembre de 1705 se libraron al maestro de arquitectura Alonso de Ortega 500 reales por el trabajo y materiales en la obra del altar del trascoro de Señora Santa Ana en esta Santa Iglesia Catedral”. (Libro de Libranzas de Fábrica, 1663-1722, fol. 235 vt.).

Hoy cada Diócesis, cada isla y cada iglesia tiene su Patrono o Santo titular. Mas al principio, al empezar a organizarse las parroquias, con los Estatutos del Obispo Frías, aprobados en Sevilla el 22 de mayo de 1483, las cosas no eran así.

Legalmente sólo existía la Santa Iglesia Catedral de Canarias, cuya Patrona Santa Ana lo era también para todas las islas.

Así lo reconocen los señores prebendados en 1539 en una de sus actas capitulares:

“Este día sus mercedes acordaron que de aquí adelante el día de Santa Ana, *abogada y me(dia)triz de todas estas islas*, se haga la procesión por fuera de la iglesia, porque es muy justo y razón que en esta preeminencia se tenga Señora Santa Ana por ser madre de nuestra Señora la Madre de Dios

y estar esta Catedral fundada en su nombre". (Cabildo, 26 de julio de 1539, lib. 4, fol. 130).

Esta misma idea se trasluce del acuerdo de 1534, cuando se ordena que el último día de la octava de Santa Ana "se haga solemne de segunda dignidad".

Empieza el mandato llamando a Santa Ana "nuestra patrona y abogada", que de sí no prueba nada, pero el mandato es obligatorio para todas las islas:

"Mandaron e cometieron al Señor Provisor lo mande avisar a todas estas otras islas deste Obispado". (Cabildo, viernes, 31 de julio de 1534, Lib. 4, fol. 54 vt.).

Poco a poco este patronazgo de Santa Ana sobre todo el Archipiélago Canario se fue perdiendo y quedó sustituido por el de la Virgen de Candelaria.

Y del hecho de que Santa Ana haya sido la patrona de la isla de Gran Canaria, nunca ha habido duda. Lo vemos en Abreu Galindo hablando del pendón de la conquista:

"Procesión con el pendón con que se ganó, que está depositado en la iglesia mayor de Señora Santa Ana, madre de nuestra Señora la Virgen María, Madre de Dios, que es Patrona de esta isla de Gran Canaria". (ABREU GALINDO, Juan de: *Historia de la conquista de las siete islas de Gran Canaria*, Lib. 2, cap. 25).

El 5 de diciembre de 1533 manda Carlos V a los curas de Telde, Gáldar y Guía, que el día de Santa Ana asistan todos los años, con los feligreses que quieran, a los cultos de la Catedral con hábito clerical:

"Que todos cuatro beneficiados sean obligados de ir con los pueblos que quisieren compañar a la ciudad de Canaria en reconocimiento de la obra buena que se le hace y en los divinos oficios estén con sobrepellices y decencia de hábito clerical el cual se requiere". (Protocolo Gáldar).

Carlos V firma esta cédula en Monzón, dividiendo los beneficios de Gáldar y Telde y con la frase de "en reconocimiento de la obra buena que se hace", parece insinuarnos la dependencia de origen de tales parroquias. Y por ello deben estar agradecidos a la Iglesia Catedral honrando a Santa Ana, su titular.

Y esta orden del Rey Emperador Carlos V se continuaba cumpliendo en la Catedral de Canarias en 1772. Y venían todos los curas de la isla.

Los capitulares de entonces desconocen el origen de esta, para ellos, curiosa costumbre e intentan averiguarlo:

“Acordóse que la Contaduría busque la cédula sobre la venida y concurrencia de todas las cruces de las iglesias de esta isla en esta Iglesia Catedral el día de Santa Ana, su patrona, o documento que pruebe esta antigua costumbre”. (Cabildo, martes 22 de septiembre de 1722; lib. 49).

Al margen de este acuerdo se escribió:

“Sobre venir a la Catedral las cruces de todas las iglesias desta isla”.

Las iglesias, beneficios y ayudas de parroquia de la Catedral existentes entonces eran, además de la del Señorío de Agüimes, los beneficios de Telde, Gáldar, Guía y Agaete, las ayudas de Arucas, Moya, Teror, la Vega, Tejada, Tirajana y San Lorenzo. No creo que tuvieran cruces las capellanías de la Aldea y Artenara.

Las fiestas de Santa Ana en la Catedral, como a patrona se celebraron siempre con toda solemnidad.

Y si en cualquier iglesia la fiesta del Santo titular comenzaba con el canto de las Vísperas y terminaba con la procesión del Santo después de su misa cantada con su propio panegírico, la fiesta de Santa Ana en la Catedral superaba a todas ellas en esplendor.

Desde la víspera de la patrona, 25 de julio, comenzaban los frecuentes repiques de sus campanas y se hacía procesión claustral después de los solemnes Maitines y había fuegos.

Y la función del día 26 resultaba del mayor esplendor con la asistencia del reglamentado número de capas y de los curas de todas las iglesias de la isla acompañando al Cabildo catedral.

A partir del acuerdo del 26 de julio de 1539, Santa Ana comenzó a salir también en procesión por las calles de la ciudad.

Don Zoilo Ramírez dota esta procesión, para que todos los clérigos y mozos de coro puedan llevar candelas encendidas en ella y cobrar sus pitanzas. (Cabildo, 26 de julio de 1539; Lib. 4, fol. 130).

La procesión claustral se siguió haciendo hasta el 21 de diciembre de 1821 en que el Cabildo la suspende, al mismo tiempo que acuerda que se continúe la procesión por las calles con las candelas encendidas.

El acuerdo dice así:

“En los Maitines de Santa Ana se suspenderá la procesión después de Laudes, día 25 de julio”.

“El día de la Patrona con el mismo aparato de siempre y procesión a la plaza con candelas”. (Cabildo, 5 de diciembre, 1821. Lib. 70, fol. 87).

En cuanto a la celebración de la octava de Santa Ana en la Cate-

dral tenemos que decir que al principio, por coincidir con la de Santiago, Patrón de España, se rezaba con rito simple.

Pero el Cabildo, el 31 de julio de 1534, mandó:

“Que por respecto a la dicha festividad cae en el octavario de Sor. Santiago y es solemne, que se haga el octavario de Señora Santa Ana simple e se haga conmemoración al dicho octavario y el octavo día sea e se haga solemne de segunda dignidad”. (Lib. 4, fol. 54 vt.).

Mas en el Pontificado del Obispo Bartolomé García Ximénez toda la octava de Santa Ana se prefería a la de Santiago.

El Prelado, al ver que esta costumbre iba contra las rúbricas, consultó a la Sagrada Congregación si se podía continuar con ella.

Y la Sagrada Congregación le respondió el 21 de junio de 1670 que podía seguir con dicha costumbre. (A.S. Leg. 133).

Este hecho lo vuelve a recordar García Ximénez en su proyecto de estatutos para la Catedral, hablando del Patronazgo de Santa Ana. (A. S. Leg. 92).

Además de la Santa Ana de Roelas, Sagrada Familia, hay en la Catedral de Canarias las siguientes imágenes de Santa Ana:

Un valioso lienzo de pintura de Santa Isabel con la Virgen Niña en la capilla de San Fernando, donación de don Diego Nicolás Eduardo y su hermano, y que Jesús Hernández Perera dice ser de Juan de Roelas.

El pequeño grupo escultórico de Santa Ana, San Joaquín y San José que está en el remate del retablo de Lorenzo de Campos en la capilla del Santísimo (1672).

La escultura de Santa Ana sedente en madera del escultor canario José de Armas, regalo del Cabildo Insular, en el altar mayor.

El medio relieve en mármol en el frontis trasero de la Catedral, hecho por el cantero Manuel Angulo por el dibujo de Luján Pérez (1798).

En el libro I del Tesoro se nombran estos dos portapaces:

“Un portapaz de plata que tiene dentro dos figuras de N.ª S.ª y su Hijo y de Santa Ana, pesa cuatro marcos, dos onzas y dos reales”.

“Otro portapaz dorado que tiene dentro Santa Ana y Joaquín y un pastor con una oveja; pesa cuatro marcos, una onza y un maravedís”. (Fol. 2).

DOCUMENTOS

Cabildo, viernes 31 de julio de 1534, Lib. 4, fol. 54 vt. (Octavario)

Este dicho día sus mercedes platicando de nuestra Señora Santa Ana,

nuestra patrona y abogada, queriendo sus mercedes hacerle la solemnidad que requiere de aquí adelante, acordaron y mandaron que respecto a que la dicha festividad cae en el octavario de Sor. Santiago y es solemne, que se haga el octavario de Señora Santa Ana simple e se haga conmemoración al dicho octavario, y el octavo día sea e se haga solemne de segunda dignidad; e así fue acordado e mandado que de aquí adelante así se rece e guarde; e mandaron e cometieron al Señor Provisor lo mande avisar a todas estas otras islas deste Obispado, e así lo mandaron, según dicho es, en testimonio de verdad. Alonso de Monleón Notario Apostólico rubricado.

Cabildo, 26 de julio de 1539, Lib. 4, fol. 130. (Patronazgo)

Este día sus mercedes acordaron que de aquí adelante el día de Santa Ana, abogada y me(dia)triz de todas estas islas, se haga la procesión por fuera de la iglesia, porque es muy justo y razón que en esta preeminencia se tenga Señora Santa Ana por ser madre de nuestra Señora la Madre de Dios y estar esta Catedral fundada en su nombre. Y luego el señor chantre don Zoilo Ramírez dijo que les daba a los dicho señores, porque así hagan la dicha procesión, siete doblas y media que tiene de tributo sobre unas tierras en Sa-tautejo, que tiene Diego Díaz, vecino de esta isla, de los cuales se ha de sacar la cera que se ha de dar a los señores beneficiados y capellanes de esta manera: que a cada señor beneficiado le den una candela de media libra de cera blanca; y a los capellanes y clérigos que en dicha procesión se hallaren con sobrepellices, candelas de cuarterón; y a los mozos de coro, candelas pequeñas, y sacado lo que costare la dicha cera, todo lo demás que sobrare se reparta por los señores y capellanes que presentes se hallaren. Y asimismo dijo el señor Chantre que es su voluntad que todos los señores y capellanes que a la dicha procesión se hallaren sean obligados a estar en la misa mayor, so pena que el que no fuere pierda la pitanza de la dicha procesión y la candela, y el presidente no le pueda dar licencia, excepto si no fuere con justa causa. E los dichos señores dijeron que aceptaban e aceptaron la dicha memoria, según y como el dicho señor Chantre lo dice, y se obligaban y se obligaron por sí y por sus sucesores de hacer la dicha procesión por siempre jamás y mandáronlo firmar de dos señores capitulares según costumbre.

MARGEN: *Item fue y es la voluntad del Sr. Chantre que la gancn todos los beneficiados que estuvieren en vero pátitur y su merced lo firmó de su nombre Zoilo Ramirez.*

SANTA ANA, TITULAR DE LA IGLESIA CATEDRAL

Teniendo este nuestro Obispado por patrona universal a la gloriosa siempre Virgen María, Madre de Dios e hija de la gloriosa Santa Ana, debajo del misterio de su Purificación, por el singular beneficio de haberse dignado de aparecer en la isla de Tenerife a la gentilidad de los Guanches cien años antes que se publicase el Santo Evangelio en estas islas en su admirable imagen, comúnmente llamada de Candelaria, no sólo prodigiosa en los milagros, sino milagro y consuelo continuo en todos los isleños, como ocularmente lo estamos experimentando, pareció que para título especial de nuestra Santa Iglesia Catedral de Canaria se debía solicitar el Santo que fuese más poderoso para obligar y empeñar a esta soberana Señora, que con la luz con que da esplendor a su misterio desterró las tinieblas de la gentilidad

y alumbró y dispuso a que recibiese la del Santo Evangelio; y siendo la gloriosa Santa Ana madre suya, con profundísimo acierto la eligieron nuestros mayores por titular desde dicho tiempo y la devoción de nuestro Cabildo antepuso su octava a la del glorioso Apóstol Santiago Patrón de España. Y siendo esto, al parecer, contra las rúbricas del Breviario y por esa razón haberse causado algún escrúpulo, se hizo por nos especial dubio y consulta a la Sagrada Congregación de los Eminentísimos Cardenales que en 21 de junio del año pasado de 1670 declaró se guardase la costumbre longeva y antigua de anteponer dicha octava dando conmemoración a la de Santiago, cuya declaración auténtica tenemos en nuestro poder: por tanto, ordenamos se guarde dicha declaración y que así lo adviertan y sepan los capitulares venideros, porque no se vuelva a introducir semejante escrúpulo o duda". (Proyecto de Estatutos de García Ximénez, A. S. Leg. 92).

El 26 de julio, día de Santa Ana, terminada la función solemne, salía la procesión, por las calles fuera del templo catedralicio, comenzando un nuevo repique al aparecer la cruz procesional por el callejón de San Martín. Y si el Obispo asistía a la procesión, el repique duraba durante todo el recorrido (SÁNCHEZ LOSADA, F. "Derrotero para el gobierno del Campanero", año 1722. A. S. Leg. 19).

Esta procesión, el día de Santa Ana, fuera de la iglesia, se debe a un acuerdo del Cabildo del 26 de julio de 1539, aprobando la Manda Pía del entonces chantre don Zoilo Ramírez, en que se hace alusión al patronazgo de la Santa en todo el Archipiélago Canario.

El Cabildo, después de 1534, empezó a celebrar con mayor solemnidad toda la octava de Santa Ana, prefiriéndola a la del Apóstol Santiago. Así la encontró don Bartolomé García Ximénez, quien, para quitarse este pequeño escrúpulo de encima, por ir contra las rúbricas del Breviario, se dirigió a la Congregación de Ritos, pidiendo dispensa:

"Dubium a me, inter alia, propositum fuit: an in nostra Ecclesia Canariensi, cuius titularis est Sancta Anna, valeat consuetudo longeva praeferendi octavam Sanctae Annae octavae Sancti Iacobi praecipui totius Hispaniae Patroni vel debeat derogari praedicta consuetudo: et a nonnullis ceremoniis, quae etiam ex longeva consuetudine fiunt contra praeceptum ceremonialis debeat fieri mutatio conveniens. Et in hoc quomodo debeat procedere Episcopus ut evitentur iurgii et lites".

La respuesta dada por la Congregación de Ritos:

Canarien.

"Sacra Rituum Congregatio ad preces Episcopi Canariensis censuit servandam esse longevam consuetudinem Cathedralis Canariensis transferendi octavam Sanctae Annae titularis eius Cathedralis, octavae Sancti Iacobi praecipui totius Hispaniarum Patroni: quo vero ad nonnullas alias ceremonias quae etiam ex longeva consuetudine fiunt contra dispositionem ceremonialem an debeat fieri mutatio conveniens, eadem Congregatio respondit expremendum esse abusum. Hodie 21 Iunii 1670".

García Ximénez, el 18 de septiembre de 1670, envió al Cabildo desde Tenerife tanto la consulta como la respuesta anteriores con la siguiente carta:

“Credo quod in praedicta responsione Sanctae Congregationes Ritu ubi dicitur transferendi fuit error calami pro praeferendi; siquidem dubium meum et interrogatio quaesiti nullum verbum de translatione habet, mihi videtur verosimile Sacra Congregatio aliud voluisse respondere; (?) expresse dicit servandam esse longevam et antiquam consuetudinem. Sic sentio et quid amplius in nostro Capit... non detur locus huic questioni; sed quod continentur praedicta consuetudo ut fuit et de praesenti est in oppido Sanctae Crucis de Tenerife 28 Septembris anno 1670. Bartolomé Episcopus Canariensis”. (A.S. Leg. 133).

Con esta respuesta quedó tranquilo el Prelado y el Cabildo veía legalizado su octavario de Santa Ana, aunque Santiago fuera el Patrón de España pues tanto con el verbo transferir como con el de preferir queda justificado.

DÍA DE SANTA ANA (Francisco Sánchez Losada)

Julio 26.

Día de Santa Anna Patrona Titular; hay seis capas; se repica a Vísperas, al alba y en dejando a Prima, hay Maitines solemnes que se tocan a las cinco y dejan a la media y hay procesión acabados los Maitines, y luego se repica una hora antes de Animas por haber fuegos; y al día siguiente hay Procesión por fuera de la iglesia y se repica al descubrir la Cruz por San Martín un repique, y si asistiere el Sr. Obispo se repica a toda la Procesión dando primero una vuelta a Procesión, lo que se observará siempre que el Sr. Obispo saliere con el Cabildo, como no sea en las claustrales dentro de la iglesia. (Derrrotero para el Gobierno del Campanario en todas las funciones del año, así diarios, como movibles e irregulares, Año de 1722 compuesto por el Pbro. Campanario. Fco. Sánchez y Losada siguiendo los papeles antiguos encontrados en la casa de sus padres y abuelos, como certifica el mismo conjuntamente. A.S. Leg. 1).

PRISIÓN DE PEDRO DE ALGABA EN LA IGLESIA DE SANTA ANA EL 31 DE MAYO DE 1480 (Alonso de Palencia)

Luego dieciséis soldados, desembarcados con Rejón. [Estaba] la noche cerrada, llegaron a la residencia del Alcalde, sin que Pedro de Algaba sospechara nada de esto, ni que contara con otro cómplice. A poco Rejón, con unos compañeros, se trasladó a la casa de otro amigo, para esperar a la mañana siguiente y ocultarse cerca de la *Iglesia de Santa Ana* hasta que el pueblo estuviere atento a las solemnidades de aquel día de la Santa Cruz. Se había enterado de que Pedro de Algaba asistiría a ellas con el Deán y sus amigos... Juan [Rejón] entró en la iglesia con siete soldados. Hincado de rodillas, aparenta estar profundamente dedicado a la oración, como si no se temiese ningún peligro. Pedro de Algaba, amedrentado, se quedó estupefacto.

Juan Rejón sin hacer el menor caso al Deán [Bermúdez] que hacia él se dirigía sonriente, cogió con mano fuerte a Algaba, diciéndole: «Sal fuera oh traidor, quieras o no quieras. Cree que poco tiempo te valdrá para tu salvación el encontrarte en una iglesia. Si hubiere dado contigo en otro sitio, inútilmente esperarías el más breve momento para tu vida»... (Alonso de Palencia. «Cuarta Década». A.E.A. diciembre de 1970 n.º 16, pág. 389).

Prólogo a la reimpresión [de su antigua novena] de 1778

La novena antigua de Santa Ana, reimpressa en Cádiz, con licencia de su Provisor y de otros, el 18 de abril de 1778, por el Dr. don Domingo Suárez Ramírez y Mendoza, en un libro de bolsillo, 10 x 8, contiene este prólogo:

Señora Santa Ana:

¡Cuán pequeño sea este obsequio que os hago en la presente reimposición, Vos misma Señora lo sabéis; pero, animado de mi encendida voluntad de daros y que se os tribute por todos unos debidos reconocimientos a vuestra mediación, me valgo, Señora, de este medio, no encontrando otro para que todos os hablen y os presenten los memoriales que, según sus necesidades, forman cordialmente de las devotas y piadosas oraciones, que esta novena contiene: ellas fueron eficaces, para que yo saliese por vuestra poderosa intercesión de aquel mar proceloso de congojas en que en un tiempo me anegaba, combatido de las furiosas olas con que mi pasión de ánimo me arrestaba, cual nave en el golfo sin brújula que camina errante con peligro de dar en un escollo; mas luego que por una leve insinuación de vuestros favores que repartís a vuestro devotos y oí referir a uno ya de vuestra mano remediado, ocurrió a Vos, Señora, cuando al instante empecé a sentir en mí los consuelos que buscaba y la quietud de espíritu que tanto deseaba. Así también, Señora, experimenté vuestro patrocinio cuando temeroso de emprender mi navegación a esta Ciudad (Cádiz) desde las Islas Canarias, es inexplicable la animosidad, e interior consuelo de que vi poseído mi corazón al llegar a saber que Vos, Señora, eras la Patrona titular de la nave que me conducía; en efecto llenos de unas vivas confianzas y depuesto el temor, di principio a navegar; pero ¡oh y qué demostraciones de vuestro amparo! Cuántas ocasiones nos vimos próximos a naufragar y especialmente el día que la urgencia nos precisó arrojar parte de la cargazón al mar: Sólo ocurrió en tanto conflicto a Vos, Señora, para que intercedieseis con vuestra Santísima Hija y vuestro soberano Nieto, clamando incesantemente ante vuestra imagen que se veneraba en la cámara de la nao, por medio de esta novena; y como fuiste, Señora, tan caritativa con los necesitados, nos socorriste en estas aflicciones sacándonos de tantos peligros y conduciéndonos al puerto deseado; pero un día tan a propósito, que haber sido el siguiente, hubiéramos perecido según la confusión y pérdida de bajeles que hubo en esta bahía aquella noche. Estos son, Señora, los motivos de repetir a la prensa estas mismas deprecaciones. de qué se compone esta vuestra novena; sólo es mi deseo, saciar el de muchos, que en mi Patria anhelan tributaros culto con estas súplicas para remedio de sus necesidades. Bien seguro tendrán el socorro si con verdadero corazón se acogen a vuestro patrocinio; Vos sabéis, Señora, remediar en todo género de dolores; porque. ¿qué cosa pediréis a vuestra querida Hija que no salga con favorable despacho del trono supremo de Dios? Acudid,

pues, todos a la esclarecida Señora Santa Ana cuya intercesión es tan poderosa que tendréis todo el remedio si lleváis propósito de reconciliaros con el Santísimo Nieta: Y a mi, Señora, conceded el regreso, como deseo, a mi Patria, y que por último me asistáis al tránsito de este mundo para que eternamente pueda acompañaros en las alabanzas de Dios en la Gloria”.

NOVENA//DE LA GLORIOSA SEÑORA//SANTA ANA

Madre de María Sma. y Abuela//de Jesucristo, para alcanzar//devotos las gracias, y favores, //que de Dios desean, por la//poderosísima intercesión de esta//Stma. Madre; con las advertencias //previas, y necesarias para//la disposición, y modo de hacer//fructuosa la Novena://*Sácate a luz en reimpre- sión por//mano y a diligencias//DE D. DOMINGO SUÁREZ//Ramírez y Mendoza, natural de//la Ciudad de la Gran Canaria, //y residente en esta de//CÁDIZ.*

El decreto de aprobación está firmado en Cádiz el 27 de abril de 1778.

Refiere Santa Brígida en el Cap. 104 del Lib. 6 de sus Revelaciones que apareciéndosele en una ocasión la Señora Santa Ana, entre otras cosas que le reveló, le dijo: Yo soy Ana, Señora de todas las conyugadas que fueron antes de la Ley. Yo también soy madre de todas las conyugadas fieles que son después de la ley, porque Dios quiso nacer de mi genera(ción) pág. 98.

Con Licencia://Reimpresa en Cádiz por//Don Manuel Espinosa de//los Monteros, impresor de//la Real Marina, en la//Calle de S. Francisco. (Final) Librito de 10 x 7 cm. con 99 páginas.

Copia de otra novena antigua que Domingo Suárez llevaba en su viaje a Cádiz en sus tormentas: suerte en viajar.

CALLEJÓN DE SAN MARTÍN

Al hablar de la primera procesión de Santa Ana, Asunción, San Pedro Mártir y Corpus Christi, recordamos el Callejón de San Martín, hoy desaparecido.

En la Capilla de San Gregorio vimos cómo tuvo principio en 1520 entre el antiguo Hospital de San Martín y la Catedral actual con veinte pies de ancho para que pudieran pasar cómodamente dos carros de bueyes. El Cabildo lo empedró en 1627. (Cuentas Fábrica, 1624-1665, fol. 71).

En 1806, recién bendecido el nuevo templo catedralicio, aparece el Callejón de San Marcial sustituyendo al de San Martín (Cuentas Fábrica, 1749-1815, fol. 228).

Este nuevo callejón tomó el nombre de San Marcial por el colegio homónimo que había en él, construido de nueva planta, después de haber estado en casa alquilada en la calle de la Herrería, desde su fundación.

LA LLUVIA DE FLORES EN LA ASCENSIÓN

Una de las ceremonias verdaderamente típicas, que observa la Catedral de Canarias, es la lluvia de flores sobre el presbiterio el día de la Ascensión del Señor.

Ese día, después de la misa conventual se hace exposición mayor con el Santísimo Sacramento y comienza el canto de la tercia.

Y durante toda la tercia descienden de la techumbre del templo pétalos y más pétalos de flores de todos los colores que dejan alfombrado el pavimento del presbiterio.

Y mientras descienden las flores por los huecos, previamente hechos en la misma cantería, un par de mozos de coro, revestidos de roja sotana y blanco sobrepelliz, deambulan lentamente de una parte a otra del presbiterio con una bandeja repleta de pétalos en la mano izquierda a la vez que con la derecha tiran a puñados flores sobre el mismo pavimento.

Terminada la tercia, se reserva el Santísimo, y los fieles marchan a sus hogares, dispuestos a esperar un año, para volver a presenciar esta hermosa ceremonia, que sólo se ve en la Catedral de Canarias.

Esta gran solemnidad del día de la Ascensión la encontramos ya en 1649 en una fundación, que hace el canónigo don Alonso Pacheco Solís de 400 ducados, para que la nona se cante con toda solemnidad de once a doce el día de la Ascensión, con la asistencia de los minis-

triles y organista, obligados a cantar el primer salmo y dos villancicos. (Protocolos, 2 de la Catedral n.º 126).

Esta fundación la hizo el canónigo don Alonso Pacheco el 21 de abril de 1649, que completó con otra el 14 de mayo del mismo año, para que los señores capitulares y demás sobrepellices lleven velas encendidas en sus manos al exponer y reservar el Santísimo Sacramento en la nona de la Ascensión. (Cabildo, viernes 14 de mayo de 1649. Lib. 17, fol. 151, vt.).

En esta fundación de don Alonso Pacheco Solís no se nombra la lluvia de flores en la Catedral el día de la Ascensión del Señor, pero es muy probable que ya se usara.

El hecho de que en 1669 se nombren las flores de la Ascensión como de una cosa corriente, así parece indicarlo:

“Por 10 reales que pagó a Pedro Venegas y otro mozo que fueron a la Vega a buscar rosas y flores para el día de la Ascensión de dicho año 1669.” (Cuentas Mayordomía de Fábrica, Capilla la Antigua y Dotación de Doncellas 1666-1701, fol. 32 vt.).

Y en 1773 se nos dice que era costumbre inmemorial el que durante todo el canto de la nona se estuviese echando flores. El Mayordomo de Fábrica pretendía que hubiera flores sólo durante el canto del himno de la nona y el Cabildo no se lo admitió. (Cabildo, jueves de la Ascensión, 20 de mayo de 1773; lib. 19).

En 1850 se suprimió la ceremonia de las flores, por ciertos abusos de los muchachos, que observó el Obispo Codina el año anterior.

El acuerdo de supresión dice:

“El Obispo Codina ofició al Cabildo que si no tomaba las medidas oportunas para que no se repitiera el escándalo del año anterior en la nona el día de la Ascensión respecto de las flores (ninguna rúbrica prescribe esta práctica) y que está siempre dispuesto a suprimir la nona solemne y la exposición del Santísimo. El Cabildo acuerda suprimir poner flores en el altar y esparcir las al tiempo de la nona.” (Cabildo. jueves 4 de mayo de 1850).

Y la ceremonia de la lluvia de flores se restableció de nuevo, y con el Obispo Codina, en 1854.

“Que la Ascensión se celebre como anteriormente esparciendo flores por el pavimento durante la exposición del Santísimo.”

Codina encuentra una explicación bíblica a esta lluvia de flores en aquellas palabras que dicen:

“Ascendens Christus in altum dedit dona hominibus”, que traducido a la letra nos dice: Subiendo Cristo a lo alto envió bienes a los hombres.

Y los tres años que estuvo interrumpida esta bellísima ceremonia, fue por los abusos que presencié Codina en 1849 y que se los comunicó al Cabildo con estas palabras:

“Hablo en la parte de lo que observé que hacían los monacillos, que en vez de contentarse con esparcir flores sobre el pavimento, arrojan muchas a las mujeres que estaban inmediatas” (...)Y lo que me chocó y horrorizó fue ver entrar una tropa de muchachos, los más en solas camisas, saltando por encima de los bancos atropelladamente para ir a recoger las flores que se echaban encima de la bóveda, cargando con ellas en el faldón delantero de sus camisas.”

DOCUMENTOS

Protocolos 2, n.º 126

Matías Andrés González, Canónigo Doctoral y el Lido. Jerónimo de Angulo Figueroa, racioneros decimos que por cuanto el señor don Alonso Pacheco Solís, canónigo, hizo proposición a los señores Deán y Cabildo de dotar la asistencia que pedía hiciesen la hora (de nona) el día de la Ascensión de nuestro Señor Jesucristo todos los años después de sexta, y ofreció 400 ducados por ello. Por los dichos señores Deán y Cabildo se admitió dicho propósito y los dichos 400 ducados de distribución para los presentes: para la cera de la Fábrica dos ducados, para la música, 4 ducados que se entiende ministriles y organista con que han de cantar el primer salmo y dos villancicos, y la distribución restante la han de hacer los dichos señores Deán y Cabildo y han de ser obligados a asistir a dicha hora en el coro, y que la dicha hora ha de ser de once a doce y más tarde si más duraren los oficios de aquel día porque debe ser hora entera y se dio comisión a nos los susos dichos para hacer y celebrar la escritura en razón de todo ello, como todo más largamente parece por acuerdo de los dichos señores Deán y Cabildo en 21 de abril de 1649.

Cabildo, viernes 14 de mayo de 1649. Lib. 17, fol. 151, vt.

“En este Cabildo se acordó que el canónigo Alonso de Solís Pacheco imponga una dobla, digo, un ducado de tributo para la Cofradía del Santísimo Sacramento, porque dé velas para los señores capitulares y demás sobrepellices, como se hace en las demás festividades del Santísimo Sacramento al desencerrarle y encerrarle, y se salga de dicho coro con las velas encendidas.”

Cabildo, Jueves de la Ascensión, 20 de mayo de 1773. Lib. 19

“Habiendo propuesto el Señor Presidente que el Señor Mayordomo de Fábrica estaba en ánimo de que las flores se esparcieran todas al tiempo del himno, y que eran muy gastados los cirios que estaban puestos en los blandones para la presente festividad (...). Se acordó que las dichas flores se vayan echando en todo el tiempo de dicha hora nona, según la costumbre inmemorial, la cual el presente Secretario hará saber al dicho Mayordomo in-

timando este acuerdo para su ejecución, con pena de cuatro ducados a todos los sacristanes de la Mayor y otros subalternos que en esto entienda, aunque cualquiera otra cosa les manden, y que se pongan cirios nuevos en todos los blandones para la hora tercia, misa y nona.”

Ascensión (Manuscrito autógrafo de Codina)

Ilmo. Señor:

Con harto sentimiento de mi corazón observé el año pasado el escándalo que en la Nona del día de la Ascensión se dio en esta Santa Iglesia. No hablo de la singular práctica de estarse arrojando rosas desde la bóveda; interpreto muy favorablemente, significación que a mi entender es alusiva a lo que la Santa Iglesia de Cristo nuestro Señor, a saber, “Ascendens Christus in altum dedit dona hominibus”, sobre todo la caridad simbolizada en la rosa, hablo en la parte de lo que observé que hacían los monacillos, que en vez de contentarse con esparcir flores sobre el pavimento del ante presbiterio, arrojaban muchas a las mujeres que estaban inmediatas; cosa que, aunque puedan graduarse de niñadas, es muy impropia de un acto tan serio, máxime estando manifiesta la Divina Majestad.

Lo que me chocó y horrorizó fue ver entrar una tropa de muchachos, los más en solas camisas, saltando por encima de los bancos atropelladamente, para ir a recoger las flores, que se echaban encima de la bóveda, cargando con ellas en el faldón delantero de sus camisas, y resultando de aquí la abominable inmodestia que se deja entender y el escándalo que ha de resultar en el lugar santo, lleno, por lo regular, de personas del otro sexo.

Esto, Ilmo. Señor, exige un eficaz remedio y me prometo que el celo de V.S. por el decoro a la Casa de Dios, tomará las medidas oportunas para que no se repita el escándalo. Si no se halla con fuerza para ello, que se sirva indicármelo para buscarlas; y en caso de no poder hallarlas creo sería prudente suprimir la práctica de echar flores que ninguna rúbrica de la Santa Iglesia la prescribe; y si nada de esto se quisiere o pudiere hacer, el Obispo se cree autorizado para suprimir la Nona solemne y la exposición del Santísimo Sacramento por no ver mezcladas en una iglesia de su jurisdicción las cosas más sagradas con las más profanas y escandalosas que hacen ofender el pudor natural.

Dios Guarde a V.I. Ms. As. Palacio Episcopal, Abril de 1850. (Codina).

Derrotero para el gobierno del campanero, 1722 (Ascensión)

“El día de la Ascensión del Señor hay seis capas, se repica a vísperas, al alba y en dejando a prima. Hay maitines solemnes. Se tocan de las cinco a la media. Hay sermón. De las once a las doce está su Majestad manifiesto y se repica mientras están en el villancico que cantan cuando encierran al Señor, e inmediatamente darán las doce. Este día, por ser función de mucho cuidado, pondrán una persona de satisfacción en la rejita del órgano y cuando venga el Cabildo de descubrir el Santísimo, al hacer la venia el Señor Presidente delante del facistol al Santísimo, avisará al campanero, que estará en la puertecilla del reloj, para que haga dar las once, que entonces comienza la nona, y estará con cuidado dando vueltas al reloj y lo pondrá en punto para las doce y, en comenzando el villancico, comenzará a repicar, y en diciendo los muchachos el verso Panem de coelo, le avisarán de abajo tirando

por una campana, la que el campanero señalare, y dejando el repique correrá a dar las doce y esté con diligencia. Esta mañana no se adelantará el reloj. (SÁNCHEZ LOSADA, Francisco: “Derrotero para el gobierno del campanero en todas las festividades del año, así diarias como movibles e irregulares, 1722”. A.S. Leg. 19).

Sánchez Losada era sacristán presbítero, hijo, nieto y bisnieto de campaneros y redactó esta pandectas por los papeles de sus mayores, según manifiesta él mismo.

CULTOS A LA VIRGEN EN LA CATEDRAL

MISA DE LOS SÁBADOS

Si estudiamos los cultos de la Virgen en la Catedral de Canarias, hemos de confesar que son tan antiguos como la misma Catedral.

Y ello, a pesar de que al principio carecía de capilla propia, hasta que se le hizo la de nuestra Señora de la Antigua en la iglesia baja o del Sagrario.

A esa carencia de capilla hace alusión expresa el Prior don Alonso Bivas el 29 de diciembre de 1514. En la sesión celebrada aquel día por el Cabildo, con la presencia del Obispo Arce, se admite la fundación de cinco mil maravedís hecha por el Señor Prior para que la misa de los sábados a la Virgen fuera con canto y con diácono y subdiácono, y dice al final dicho Prior:

“Que si en esta dicha iglesia se hiciese capilla a nuestra Señora, que allí se diga la dicha misa y oficio”.

“Este dicho día los dichos señores dijeron que por cuanto el Prior don Alonso Bivas ha propuesto en este Cabildo que por cuanto la misa de nuestra Señora que se dice los sábados sea más solemnizada en aumento del servicio de Dios e de su gloriosa madre dota a la dicha misa cinco mil maravedís cada un año, los cuales viviendo él ha de pagar de su prebenda e para después de sus días ha de dejar posesión de que los dicho cinco mil maravedís sean pagados a los dichos señores o a su Mayordomo en su nombre que sus mercedes... que desde el año que viene en adelante harán celebrar

la dicha misa cada un sábado que no hubiere fiesta de guardar para siempre con diácono y subdiácono dándoles su pitanza.”

“El dicho Señor Prior se obligó de pagar los dichos cinco mil maravedís en cada un año de sus prebendas con tanto que en cualquier tiempo que se diese posesión que rente los dichos cinco mil maravedís, que los dichos señores sean obligados a la recibir y él queda libre de dicha obligación e condición. Asimismo que si en esta dicha iglesia se hiciese capilla a Ntra. Sra., que allí se diga la dicha misa y oficio.” (Cabildo, lunes 29 de diciembre de 1514; Lib. I, fol. 36).

Ese mismo día se mandó que la misa del gallo de media noche, en adelante, fuera cantada con diácono y subdiácono.

La primera capilla que en la Catedral se dedicó a la Virgen fue la de Nuestra Señora de la Antigua en la iglesia baja o del Sagrario. Luego, en la misma iglesia encontramos la de la Virgen de la O que cambió por la del Carmen y la de nuestra Señora de Belén.

Y en la iglesia nueva, la de la Antigua, Concepción y los Dolores y la de San Gregorio que se hizo para la Virgen de la Asunción.

La preocupación del Prior porque la misa de los sábados fuera más solemne, la vemos también en todo el Cabildo, pagando a los cantores el canto de órgano:

“Acordaron y mandaron que por la falta que hay en las misas de los sábados, que se den dos reales a los cantores en canto de órgano cada sábado, los cuales pague la Fábrica a los dichos cantores todas las veces que canten canto de órgano, y no de otra manera, porque tiene su pitanza siendo de canto llano.” (Cabildo, 20 de junio de 1526; Lib. 2, fol. 74 vt.).

Hecha la Capilla de la Antigua en la iglesia baja, se mandó que en ella se celebrase la misa de la Virgen de los sábados, como lo había pedido el Prior Bivas, siguiendo la costumbre de Sevilla y otras iglesias de Castilla.

“Los dichos señores acordaron y mandaron que de aquí adelante la misa de nuestra Señora que se dice los sábados de manera se diga en la Capilla de la Antigua como se dice en la Iglesia de Sevilla e otras Iglesias de Castilla e mandaron aderezar la dicha capilla e acrecentar el altar que es pequeño porque se ha de decir con diácono y subdiácono.” (Cabildo, sábado 22 de septiembre de 1526; Lib. 2, fol. 85).

Idéntico mandato se repite el 5 de febrero de 1529:

“Que la misa de los sábados se diga en la capilla de nuestra Señora (...) que el altar se acreciente y alargue y se hagan más bancos en la capilla para los cantores.” (Cabildo, viernes 5 de febrero de 1529; Lib. 3, fol. 20).

En este mismo Cabildo se nombra por primera vez la imagen de

la Virgen de la Antigua en su capilla de la Iglesia del Sagrario:

“Acordaron que el dicho púlpito se pase a la otra parte por la deshonestidad que ante(s) tenía de estar el predicador de espaldas a la imagen de nuestra Señora para que en la otra parte esté su frontera de la dicha imagen de nuestra Señora y que de allí no se pueda quitar.” (Cabildo, viernes 5 de febrero de 1529; Lib. 3, fol. 20).

El 15 de abril de 1532 manda el Cabildo que la salve y misa de los sábados de la Virgen corran por cuenta del sochantre y capellanes de la Santa Iglesia Catedral:

“Que en adelante los capellanes y sochantre vengan a la salve y misa de nuestra Señora todos los sábados y que la pitanza que en ella se da hasta hoy, se reparta entre los dichos sochantre y capellanes.” (Cabildo, 15 de abril de 1532; Lib. 4, fol. 11).

A esta misa de los sábados de la Catedral concurría mucha gente y era de mucha devoción. Así lo manifiestan los señores capitulares en la sesión del 23 de noviembre de 1533, imponiendo multas a los ministros de altar que faltaren a su oficio.

“Sus mercedes platicando y queriendo proveer porque de aquí adelante los sábados a las misas de N.^a S.^a por (que) a las dichas misas concurre mucha gente y es cosa de mucha devoción y muchas veces hacen falta los semaneros, sus Mercedes mandaron y acordaron que de aquí adelante el sochantre eche por tabla los semaneros (presbítero, diácono y subdiácono) y los mande leer en el Cabildo al Mozo de Coro que leyere la Kalenda el viernes antes en Cabildo imponiendo pena irremisible al que faltare.” (Cabildo, 23 de noviembre de 1533; Lib. 4, fol. 35).

SALVE A LA VIRGEN

Una de las oraciones típicamente marianas que siempre los fieles han tenido a la Virgen, es la Salve Regina, que desde niño todos hemos aprendido. Su uso en la Catedral de Canarias lo encontramos entre las horas del coro, por mandato de los estatutos de Juan de Frías del 22 de mayo de 1483:

“Han de repartir las horas por novenos; a la prima y nona, dos novenos; a la tercia y vísperas, tres novenos; a las completas y sexta, dos novenos; a la misa, noveno y medio; a la salve, medio noveno”. (Estatutos de Juan de Frías, A.S. Legajo 6).

Y si tales estatutos se refieren al rezo o canto diario de la Salve, los sábados se cantaba con una solemnidad especial.

Desde muy pronto, posee la Catedral la propiedad de unas casas, dejadas por Ana Guerra, para que con sus rentas se pagara el canto de la Salve en los sábados.

En el acta inmediatamente anterior al 7 de junio del año 1514 dichas casas están alquiladas en 2.500 maravedís y se manda que se tengan enhiestas y reparadas. (Libro I de Actas, fol. 35).

El 30 de marzo de 1515 remataron dichas casas los racioneros Diego de Santa María y Juan Ruíz por tres mil maravedís y tres pares de gallinas al año:

“Estando los señores Deán y Cabildo ayuntados según lo han de uso y

costumbre se remataron las casas que Ana Guerra de Santa dejó a los dichos señores en Diego de Santa María y Juan Ruiz racioneros della por tres vidas, es a saber, por vidas dos los dichos Santa María y Juan Ruiz, que se cuentan las dos vidas, e por otra vida de quien quisieran a precio de tres mil maravedís pagados por sus tercios y tres pares de gallinas pagadas por Navidad, tomaron las dichas casas admit? reparationis e por bien reparadas e obligaron a se las tener enhiestas e bien reparadas todo el tiempo de las tres vidas, otorgaron una carta de arrendamiento fuerte.” (Cabildo, viernes 30 de marzo de 1515; Lib. I, fol. 8).

En 1519 dejaron las casas estos dos racioneros. Diego de Santa María escribe desde París que se halla en aquella ciudad estudiando Teología. Y el Cabildo lo tiene a bien y le acude con la grosa de todo el año para que continúe sus estudios. (Cabildo, viernes 15 de junio de 1519; Lib. I, fol. 67 vt.).

“Quieren que el dicho racionero Diego de Santa María goce de la grosa del año 1519 desde principio de dicho año hasta en fin dél, e que haya de enviar al acabar de dicho año una fe en pública forma por do parezca que el dicho racionero está estudiando en el dicho Estudio como lo era escrito, lo cual hacen por hacer bien y gracia.” (*Ibidem*).

Una vez que las casas de Ana Guerra quedaron libres de inquilinos, fueron subastadas nuevamente por el canónigo organista Juan de Troya, con fecha del lunes 8 de febrero de 1519, en dos mil ciento veintiún maravedís y dos pares de gallinas, y también por tres vidas.

Juan de Troya no se preocupaba mucho del cuidado de las casas, y el Cabildo, reunido en sesión, el viernes 13 de diciembre de 1521, tuvo que llamarle la atención:

“Este día los dichos señores dijeron que por cuanto ha dos años que fue mandado notificar por los visitadores de aquel año al canónigo Juan de Troya que reparase la casa que tiene por tres vidas de la Iglesia que era de Ana Guerra y no lo ha cumplido en el tercio que le fue puesto, y mucho más tiempo que ha pasado y por esto mandamos al Mayordomo del Cabildo detenga en su poder la grosa de dicho canónigo hasta tanto que el dicho canónigo haga lo que le es mandado por los dichos visitadores, y si no lo hiciese que el dicho Mayordomo la mande hacer a su costa. Y que por cuanto desde el día que en él se remató la dicha casa no parece haber pagado más de dos mil maravedís cada año, que le mandan que dé y pague el resto de aquí lunes primero que viene so pena de punto. Rematóse la dicha casa en lunes 8 de febrero de 1519 en dos mil e ciento veintiún maravedís y dos pares de gallinas”. (Cabildo, viernes 13 de diciembre de 1521; Lib. 1, fol. 98).

Hacemos notar que con esa misma fecha aparece nombrado organista de la Catedral Antonio Fabelo? a quien el 9 de febrero de 1523 le añaden a su sueldo tres mil maravedís más. (Cabildo, 9 de febrero de 1523; Lib. 1, fol. 120).

Juan de Troya dejó la casa de Ana Guerra, y en 1524 encontramos al deán don Juan de Alarcón pagando sus rentas. (Lib. 1, fol. 140 vt.).

El 25 de octubre de 1519 mandó el Cabildo que el real que se daba en la Salve de los sábados para que se repartiera entre los presentes, se hiciera sólo entre los cantores de canto de órgano para que fuera más solemne y devota la salve:

“Los dichos señores dijeron que por cuanto hasta ahora un real que se da a la pitanza de la Salve en cada sábado se suele e ha repartido entre los presentes, que porque la dicha Salve sea más solemnizada e se diga con más devoción, acordaron e mandaron que de hoy en adelante el dicho real se reparta solamente por los cantores del canto del órgano e el dicho real se dé al Maestro de Capilla para que se lo reparta según le parezca por los dichos cantores que cantaren canto de órgano en la dicha Salve e del dicho real no lleve pitanza otro alguno de los dichos cantores”. (Cabildo, martes 25 de octubre de 1519; Lib. 1, fol. 71 vt.).

Como hemos visto de las misas de los sábados, también a la salve de dicho día, desde 1532, deben asistir los capellanes y el Sochantre (Cabildo, 15 de abril de 1532; Lib. 4, fol. 11).

En el Sínodo celebrado en Sevilla en diciembre de 1604 hay una constitución referente a la Salve dedicada a la Virgen en la tarde de los sábados y Vísperas de sus fiestas, que debe rezarse con toda devoción con sobrepelliz e hincados de rodillas poco antes de puesto el sol, avisando al público con el tañido de las campanas:

“Porque según los beneficios y mercedes que cada día recibimos de nuestro Señor por intercesión de la Virgen nuestra Señora, a quien la Iglesia llama abogada nuestra, sería grande la ingratitud no la servir y reconocer la obligación que tenemos frecuentando siempre sus alabanzas con la devoción que nuestra debilidad nos permite; y, porque deseamos que todos se animen y empleen en esta devoción, estatuímos y mandamos que en todas las iglesias de nuestro arzobispado todos los sábados y vísperas de nuestra Señora por la tarde, poco antes de que se ponga el sol, los curas y beneficiado y los demás capellanes y clérigos hagan tañer las campanas para que el público se junte y con toda devoción con sobrepelliz, hincados de rodillas, digan la Salve saludando con ella a la Bienaventurada Virgen suplicándole interceda por todos a su precioso Hijo Salvador y Redentor; y, para que con más devoción y frecuencia se haga, otorgamos cien días de perdón a todas las personas que presentes se hallaren; y lo mismo mandamos que se haga todos los días de cuaresma que se dijeren Vísperas antes de comer en los lugares donde se ha acostumbrado a decir”. Mandato del Cardenal Fernando Niño. (Sínodo de Sevilla, diciembre 1604; libro 3, capítulos 21-22).

Como se ve, esta constitución se refiere no sólo a las catedrales, sino también a todas las iglesias. Ya Carlos V lo había ordenado para

todos los beneficios y todos los días en sus cédulas firmadas en Monzón el 5 de diciembre de 1533.

En la pandectas del campanero, redactada en 1722 por el presbítero campanero Francisco Sánchez Losada se nos dice:

“Todos los sábados del año hay misa de la Virgen y Salve, menos los días de precepto y sábado santo que no hay Misa, pero hay Salve; a la Misa de la Virgen se toca media hora y a la Salve un cuarto de hora”.

“El sábado se comienza a tocar a Salve al decir el ‘Nunc dimittis’ en completas, y se deja conforme se deja la oración de San Sebastián”.

“El toque de la Salve es a las cinco de la tarde desde la Dominica in Albis hasta San Miguel y desde San Miguel a la Dominica in Albis a las cuatro”.

“Pero los sábados de cuaresma y el que coincide con la fiesta del Corpus se toca a Salve al ‘Nunc dimittis’ y se deja cuando acaba la oración de San Sebastián”. (Pandectas del Campanero, A.S. Leg. 19).

El modo de tocar a Salve en la Catedral de Canarias era:

“Cuatro campanadas primero con la pequeña; cuatro con la de San Martín; dos con la pequeña y una con la de San Martín a prisa, y luego se sigue despacio dos con la pequeña y una con la de San Martín hasta que sea hora de dejar que será cuando dando cuatro con la pequeña a prisa y otras cuatro con la de San Martín, y se concluye”. (*Ibidem*).

BIENES DE SAN PEDRO MÁRTIR

DOCUMENTOS

24 de Noviembre de 1507

Miércoles vinticuatro días del mes de noviembre del año del Nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y siete años podría ser a hora prima, poco más o menos, junto a un pedazo de tierra en que parece haber seis alancadas poco más o menos questá puesto de caña de azúcar que se dice la tierra del Majuelo que es en la isla de la Gran Canaria do dicen Firgas que diz que ha por linderos de una parte el acequia de agua que viene a la dicha comarca de Firgas e de la otra parte el barranco que dicen del Aumastel e de la otra parte tierra de Alonso Lebrón e de la otra parte tierras realengas (doy) soy dijo Juan Barro Alguacil desta dicha isla en presencia de mí Antonio Orerio escribano público desta dicha isla de la Gran Canaria e de los testigos de yuso escriptos que a ello fueron presentes en testimonio Franciso de Betancor canónigo de la Iglesia de Santa Ana en nombre y en voz de los señores Deán y Cabildo de la dicha Iglesia según se contiene en la fe de su poder que presentó que es escripto en papel firmado de notario público según por ella parecía e Juan de Arñez escribano del Consejo y vecino de esta dicha isla en nombre y en voz del Consejo Justicia Regidores Oficiales y hombres buenos desta dicha isla por virtud quel poder que dijo que tiene. El tenor del dicho poder que el dicho Francisco de Betancor presentó es este que sigue:

A todos los que la presente vieren, que Dios honre e guarde de mal, yo Juan de Troya Notario Apostólico vos hago saber y doy fe cómo los Reverendos su Deán y Cabildo de la Iglesia de Santa Ana estando en su Cabildo

Capitular ayuntados dieron su poder cumplido al Vble. Francisco de Betancor canónigo de la dicha Iglesia para que por ellos e en su nombre pueda tomar posesión de las tierras de Señor San Pedro Mártir por los dichos señores para la procesión que se hace aquel día generalmente por la memoria de los conquistadores la cual es el Majuelo de Lope Sánchez para lo cual le dieron todo su poder cumplido con todas sus incidencias y dependencias anejidades y conjenidades. Testigos Zoilo Ramírez e Juan Padilla racioneros de la dicha iglesia para esto llamados e rogados. Ita est. Juan de Troya Notario Público.

E los dichos Francisco Betancor e Juan de Aríñez en los dichos nombres presentaron al dicho Alguacil e dieron a mí el dicho Escribano Público para que leyese un mandamiento del virtuoso Lido. Juan Díaz de Zárate Reformador desta dicha isla e de las islas de Tenerife e San Miguel de La Palma escripto en papel e firmado de su nombre e de Pedro Hernández Hunnº de la dicha Reformatión según por él parecía que su tenor del cual es este que se seguía.

Yo el Lido. don Juan Ortiz de Zárate Reformador de esta isla de la Gran Canaria, Tenerife e San Miguel de La Palma. Por la Reina nuestra Señora hago saber a vos Pedro Peralta Alguacil Mayor desta dicha isla e a vuestro lugarteniente e a cada uno e cualquier de vos que yo por virtud del poder que tengo de la Reina nuestra Señora hube dado e pronunciado cierta sentencia e declaración sobre el averiguación del agua que hay en el acequia principal del heredamiento de Fargas e sobre las tierras que con la dicha agua se han de regar e entre otras personas declaré que han de haber los Cabildos de la Iglesia e el de esta dicha isla la tierra que dicen del Majuelo en que hay seis alancadas de tierra con seis horas de agua por sus dulas conforme a dicha mi sentencia, la cual han de haber los dichos Cabildos para los gastos de la procesión que se ha de hacer cada un año el día de San Pedro Mártir e por los conquistadores en la dicha isla e por parte de los dichos Cabildo me fue pedido les mandase dar y diese un mandamiento para ser puestos y metidos en la posesión de la dicha tierra e yo visto lo suso dicho mandé dar e di este mi mandamiento para vos en la dicha razón por el cual vos mando que luego que con él fuéredes requerido vayades al dicho heredamiento de Fargas e metáis a los dichos Cabildos o a quien su poder hubiere en tal tenencia e posesión del dicho pedazo de tierra que se dice el Majuelo con las dichas seis horas de agua della pertenecientes por sus dulas conforme a la dicha acequia principal e así metidos por vos en la dicha posesión les amparad y defended en ella e no consintáis que por persona alguna della sean despojados que ya por vos metidos en la dicha posesión yo os amparo y defiengo en ella por virtud del poder que tengo de la Reina nuestra Señora. Lo cual todo haced por presencia de Escribano Público que dello dé fe pagándoos vuestro justo e debido salario e no fagades en de al por alguna manera so pena de cinco mil maravedís a cada uno que lo contrario hiciere para la Cámara e Fisco de su Alteza, hecho en veintidós días de noviembre de mil e quinientos y siete años. Lido. Zárate. Por mandado Pedro R.

Que el dicho mandamiento siendo presentado e leído según dicho es luego los dichos Francisco Betancor e Juan de Aríñez dijeron que pedían e requerían e pidieron e requirieron al dicho Alguacil que cumpla el dicho mandamiento según en la manera que en él se contiene e cumpliéndole les dé e entregue la tenencia e posesión del dicho pedazo de tierra de suso contenido e deslindado e que pedían e pidieron a mí el dicho escribano público

que desto que dicho habían e de lo que el dicho Alguacil sobre ello hiciere dijese e respondiese e adelante pasase se lo diese por testimonio uno o más los que menester hubiesen para guardar del derecho de las dichas sus partes e suyos en sus nombres.

E luego el dicho Alguacil respondiendo dijo que obedecía e obedeció el dicho mandamiento e que está presto de lo cumplir según e en la manera que en él se contiene e que cumpliéndolo tomó por la mano a los dichos Francisco de Betancor e Juan de Aríñez en los dichos momentos e los metió dentro del dicho pedazo de tierra e salióse él fuera e dijo que les daba e entregaba e dio e entregó la tenencia e posesión del dicho pedazo de tierra con el agua dél perteneciente. E luego los dicho Francisco de Betancor e Juan de Aríñez en los dichos nombres en señal de posesión se anduvieron paseando por el dicho pedazo de tierra de una parte a otra e de otra a otra, e así estando dijeron que tenían e tuvieron por apoderados e entregados en la dicha tenencia e posesión del dicho pedazo de tierra e del agua dél perteneciente todo lo cual pasó pacíficamente sin contradicción de persona alguna de lo cual así mismo los dichos Francisco Betancor y Juan de Aríñez en los dichos nombres pidieron testimonio a mí el dicho escribano público según que pedido me lo habían, testigos que fueron presentes Francisco Zamora e Antón Sánchez trabajadores e estantes en esta dicha isla e de todo esto y cómo pasó yo el dicho Antonio de Olerio Escribano Público di a los dichos Francisco Betancor y Juan de Aríñez un testimonio porque me lo pidieron firmado de mi nombre e signado con mi signo e yo Antonio de Olerio Escribano Público desta isla de Gran Canaria la hice escribir e hice aquí mi signo que a tal Antonio de Olerio Escribano Público.

(Protocolos Catedral Abril Comunal).

PEDRO DE VERA (18 de septiembre de 1485)

En la Villa del Real de Las Palmas que es en la isla de la Gran Canaria a dieciocho días del mes de septiembre año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil e cuatrocientos e ochenta e cinco años por mandado del honrado caballero Pedro de Vera Gobernador e capitán General desta Isla por el Rey y la Reina nuestros Señores fue donado? lo de yuso contenido en la manera e forma siguiente.

Sean todos que las tierras que están bajo de la acequia que viene al molino de la Villa que siendo? del ingenio de? Cabreja hasta la huerta de Alonso de Lyria que ha por linderos de parte de encima de la cequia e de abajo el barranco se da a en un censo perpetuo para hacer la fiesta de San Pedro Mártir por ende? si hay alguno que lo ponga en precio e así rematar para el día de San Miguel con condición que este primero año pague quinientos maravedís e después el dicho censo en cada un año perpetuamente.

E luego incontinenti dio por las dichas tierras mil maravedís a pagar a navidad (...).

E después de eso día de Señor San Miguel veintinueve días del dicho mes de setiembre del dicho año por mandado del dicho Señor Gobernador se remataron las dichas tierras en Fernando de Aguilar por mil e trescientos maravedís en cada un año perpetuamente en testimonio de lo cual le doy la presente fe firmada de su nombre e signada de mi acostumbrado signo que fue dicho día mes e año suso dichos. Diego de San Clemente escribano público.

(A. S. Leg. 61).

EL CORPUS CHRISTI **(El milagro de Bolsena)**

La fiesta del Corpus se ha celebrado siempre en todo el orbe católico con la máxima solemnidad y el mayor esplendor posible.

Debe su origen al milagro de Bolsena, pequeña ciudad del Lacio, al norte del lago de su nombre, no muy lejos de “i Castelli Romani” de Viterbo y Castelgandolfo, residencia veraniega de los Papas.

El milagro tuvo lugar cuando un sacerdote de la Bohemia se dirigía desde Praga a Roma, la ciudad eterna. Estando en Bolsena celebrando su misa en la iglesia de Santa Cristina en el altar de la tumba de dicha Santa, le asaltó la duda de si Cristo estaría real y verdaderamente presente en el sacramento de la eucaristía.

De pronto, aquella negra duda que tanto le atormentaba se desvanece. De la Hostia, que acababa de consagrar y partía, fluía la sangre sobre los sagrados corporales y finos mantiles.

La noticia, como el viento, corrió por toda la comarca. Y hasta el mismo Urbano IV quiso ser un testigo más de lo sucedido, personándose en el lugar de los hechos. Era el año 1263.

Entre los contemporáneos la impresión fue muy grande; y dio lugar a que Urbano IV instituyese la fiesta del Corpus Christi, con su Bula “Transiturus” de fecha 11 de agosto de 1264.

Para la nueva festividad litúrgica hubo necesidad de componer misa y oficio propios. Cuenta la tradición que para ello fueron llamados, en-

tre otros, el melifluido franciscano San Buenaventura y el Doctor Angélico dominico Santo Tomás de Aquino.

Ambos, lo mejor que pudieron, cumplieron su cometido. Y al leer Santo Tomás, ante el Papa, su trabajo con su "Pange lingua y Lauda Sion", el humilde San Buenaventura, sin leerlo, hizo pedazos el escrito que llevaba escondido entre sus mangas.

En una de las plazas largas y silenciosas de Viterbo de acusado sabor medieval, está el púlpito en que Santo Tomás solía predicar al pueblo.

Las reliquias del milagro de Bolsena se guardan en la Iglesia Catedral de Urbieto, obra maestra del gótico italiano, construida expresamente con ese fin entre los años 1290 y 1319.

Y el milagro de Bolsena lo tenemos hoy inmortalizado en uno de los frescos de Rafael de Urbino, pintado en la cámara de Heliodoro del Vaticano por orden de Julio II, que gobernó la Iglesia desde 1503 a 1513.

La razón por la que el Papa mandó pintar esta cuadro, no está esclarecida.

Para unos fue para homenajear a su antecesor Sixto V por haber promovido el culto al Santísimo Sacramento.

Para otros, a fin de conmemorar el triunfo de la Iglesia en el concilio de Letrán inaugurado por él mismo en 1510.

Y otros opinan que fue para cumplir un voto hecho por él el 7 de septiembre de 1512, al detenerse en Orvieto en su primera expedición contra Bolonia, para venerar las reliquias del milagro de Bolsena.

El cuadro en sí es de un ambiente majestuoso. Representa el interior de una iglesia, en cuyo centro está su mesa-altar con el celebrante todo confuso ante el milagro.

En lugar destacado se ve la noble figura de Julio II, arrodillado en actitud orante. A su derecha, con las manos cruzadas sobre el pecho, el Cardenal Rafael Riario, y con las manos juntas el Cardenal Giorgio: dos soberbios retratos con otros dos sacerdotes.

En la parte baja del cuadro aparece un grupo de guardias pontificios con sus vestidos de colores abigarrados, rojos y verdes, bellísimos.

La escena tranquila y conmovida de la derecha contrasta en gran manera con la de la izquierda.

Y mientras las candelas de lo alto, que alumbran junto al Pontífice, arden pacíficamente, las de los coristas arrodillados se ven agitadas por el viento.

También en lo alto aparecen dos hombres con el gesto de ansiedad propio de una súbita conversión, mientras que en lo bajo un grupo

del pueblo avanza desde la escalera con susto y alegría a la vez.

El colorido caliente y la armonía de los rojos de este fresco de Rafael de Urbino, son sorprendentes. Muchos críticos consideran esta pintura como la obra maestra de Rafael, su Capolavoro.

Ven en él la influencia de Sebastián del Piombo que, llegado a Roma en 1511, había revelado la potencia colorística veneciana.

EL CORPUS CHRISTI Y LAS AUTORIDADES

Terminada la conquista de las Canarias, los nuevos pobladores comenzaron a celebrar sus fiestas religiosas con toda normalidad.

Y la del Corpus fue siempre la más solemne por la presencia real de Cristo en la eucaristía, imitando a Sevilla, a quien esta diócesis, como sufragánea, procuraba seguir.

Ya el 23 de abril de 1507 las autoridades de Tenerife obligan a todos los gremios de la isla a que asistan a la procesión del Corpus de La Laguna y que ayuden a sus gastos.

El documento, encontrado por Elías Serra Rafols, dice:

“Todos los oficiales de cualquier oficio que sean de toda esta isla el día del Corpus Christi salgan yendo en procesión en esta Villa de San Cristóbal en la procesión que de la dicha fiesta se hiciese con sus oficios, según que en Sevilla se acostumbra hacer, y que todos los oficios contribuyan para la fiesta”. (Tomado del libro: *Misericordia de la Vera Cruz en el Beneficio de Taoro en el XVI* de Manuel Ángel y Manuel Rodríguez Mesa, pág. 227).

En las Ordenanzas antiguas de Tenerife se recoge la obligación de asistir a la procesión del Corpus, de las autoridades, gremios y todo el pueblo.

Los regidores, escribanos, jurados del Consejo y el Personero iban en la procesión con sus varas de autoridad.

Los gremios sacaban sus pendones y carretones y los vecinos de-

bían tener sus calles bien barridas, regadas, enramadas y perfumadas, como se hacía en otras iglesias de España:

“Y se encarga a todos vayan en esta procesión con toda contrición y penitencia (...) y que se haga en cada pueblo”. (PERAZA DE AYALA J.: *Lus antiquas ordenanzas*, pág. 2).

Cosa parecida encontramos en Fuerteventura todavía el 20 de mayo de 1619, obligando a todo el que tiene algún oficio a que dé dos reales para la fiesta:

“Por estar próxima la fiesta del Corpus Christi, acordaron que todos los oficiales mecánicos, como son los zapateros, sastres, vendederas, hortelanos y taberneros y los que tienen yeguas y camellos de acarreo den dos reales para pagar la fiesta, limpiar las calles, y traer rama para las enramadas por donde ha de pasar la procesión; no dando serán presos hasta que lo hagan”. (*Fontes Rerum Caneriarum XVII*, n.º 181).

Y en Gran Canaria la festividad del Corpus Christi se celebró aún con mayor solemnidad, por estar en ella la Santa Iglesia Catedral.

Para darnos cuenta de cómo eran las fiestas del Corpus en la Catedral de Canarias, tenemos que acudir a las actas del Cabildo, a las Sinodales de Cámara y Murga y del señor Dávila y la Pandectas del Campanero, principalmente.

Por la pandectas que estaba en uso en 1722, y que venía de antiguo, sabemos que en la iglesia, “Alma Mater del Obispado”, la festividad del Corpus comenzaba con el prolongado repique de campanas de la víspera, llamando a coro a los prebendados.

En la misma víspera del Corpus había en la Catedral dos procesiones claustrales con el Santísimo. La una después de Nona y la otra terminado el canto de Maitines.

Pero la gran fiesta era la del jueves, día de tabla, con seis capas y misa solemne y procesión por las calles que salía después del canto de Sexta.

Al iniciarse la procesión suena el órgano y, al asomar la cruz por la puerta principal, comienza el repique procesional que no cesa hasta que el Santísimo queda en su templo.

Francisco Sánchez Losada, presbítero campanero, cuyos padres y abuelos fueron también campaneros, escribe en su pandectas en 1722 sobre esta fiesta:

“El día de la solemnísimas festividad del Corpus Christi hay seis capas: se repica a vísperas, al alba y en dejando a prima: la víspera después de nona hay procesión con el Santísimo, se toca de cinco y media a seis, y hay procesión también después de maitines. A prima se toca de seis a siete. Des-

pués de sexta hay procesión por las calles con el Santísimo Sacramento y desde que comienza a tocar el órgano, comenzará a tocar a procesión dando una campanada con la semitonada y otra con la grande hasta que salga la cruz a la puerta mayor, que entonces comenzará a repicar toda la procesión hasta que vuelva a entrar en la iglesia”. (SÁNCHEZ LOSADA Francisco: “Derrotero para el gobierno del campanero en todas las festividades del año así diarias como movibles e irregulares. 1722”. A.S. Leg. 19).

En estas fiestas solía haber danzas, loas, comedias, autos sacramentales y entremeses.

En estos juegos estuvo presente en 1559 el obispo don Diego de Deza y no le parecieron decentes por lo mucho que interrumpían la procesión.

En el Cabildo del 29 de mayo de dicho año se comentaron sus palabras:

“Dijo que el jueves próximo pasado, día del Corpus Christi, su Señoría había visto en como el Santísimo Sacramento, al principio de la procesión, se había repuesto en un tablado aderezado en la plaza de esta Ciudad, fuera de la portada de los Caracoles, y allí estuvo por espacio de dos y tres horas hasta que acabaron los juegos y fiestas”.

Propuso que las danzas se fueran ejecutando por las calles mientras la procesión seguía su recorrido, y que las representaciones de loas, comedias, autos sacramentales o entremeses se hicieran en la iglesia ante el Santísimo después de la procesión.

Ésta es la opinión del obispo Deza reflejada en sus palabras.

“Y allí estuvo por espacio de dos o tres horas hasta que se acabaron los juegos y fiestas, lo que le pareció muy indecente, y, que de hacerse así, redundaban muchos inconvenientes que su Señoría platicó de palabra, y que le pareció que de aquí adelante no se haga lo suso dicho y que las fiestas y regocijos se hagan en la iglesia y por las calles en tal manera que la procesión no se impida ni haga parada fuera de la iglesia.” (Cabildo, lunes 29 de mayo de 1559; Lib. 5, fol. 159 vt.).

Después de esta fecha, debido al acuerdo del Cabildo, encontramos representaciones del Corpus en las iglesias.

En Las Palmas de Gran Canaria tenemos a Juan Tobar representando la comedia en la fiesta del Corpus de 1573 dentro del templo. (Cabildo, viernes 5 de junio de 1573; Lib. 6).

En Tenerife en 1585 igualmente el obispo Rueda encuentra dichas representaciones dentro de las iglesias y que sólo manda censurarlas antes de que se representen.

El mandato de Rueda se guarda en la parroquia de Santa Cruz, libro 1, folio 50 que reproduce S. Padrón Acosta en su trabajo *Las fiestas del Corpus*, página 26.

Pero estos casos parecen ser, por lo menos en Gran Canaria, sólo esporádicos, puesto que en 1596 ya hacía mucho tiempo que tales comedias se venían representando fuera de la Iglesia Catedral.

El Cabildo quiere que sean dentro del templo y para ello, el 26 de junio de dicho año 1596, acuerda:

“Que, atento a los inconvenientes que han sucedido y los que pueden suceder, se haga la comedia y fiesta dentro de la iglesia en la fiesta del Corpus”.

Este deseo del Cabildo no pudo llevarse a efecto. Se encontró con la oposición de la Audiencia que amenazó con no asistir a las fiestas del Corpus.

El Cabildo se enteró de esta oposición por dos regidores del Ayuntamiento, al que aquel año 1597 le tocaba costear la fiesta del Corpus.

Así lo vemos en el acuerdo del 20 de mayo de 1597:

“En este Cabildo entraron los señores regidores Antonio Lorenzo y Antonio Salvado y propusieron como diputados de las fiestas del Corpus que los señores de la Real Audiencia les habían advertido que se había pretendido que la fiesta y comedia para la dicha fiesta se hacían dentro de la iglesia, cosa nueva de lo que en estos años pasados se acostumbraba, y que no haciéndola en la plaza, no podrían hallarse en ella, siendo notorio que su Magestad ordenase que se hiciesen los tablados en la plaza, como se suelen hacer otros años, y asimismo que se le presten algunos ornatos y vestidos que la iglesia tiene para dicha comedia”.

Los gastos de las fiestas del Corpus los costeara un año el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y otro el Cabildo Catedral.

Esto se hizo por ofrecimiento de la Ciudad, que en 1591 mandó a dos de sus regidores a comunicárselo al obispo Fernando Suárez de Figueroa.

En el Cabildo de 15 de julio de 1591 leemos:

“En este Cabildo propuso su Señoría del Señor Obispo que había entendido de parte de la Ciudad dos regidores del Cabildo (...) que la fiesta del Corpus sería bien que cada un año haga la fiesta la Iglesia y otro la Ciudad y se determinó que se haga así y comience la Ciudad el primero y se nombró al dicho Deán y al señor Arcediano de Canaria dar noticia desto a la Ciudad”.

Debido a este acuerdo, puede el Cabildo recordarle a la Ciudad el 7 de febrero de 1600 “que hagan la fiesta del Corpus como suelen y está a su cargo”.

Hemos dicho que la Audiencia se opuso a que las comedias del

Corpus fueran en la iglesia, y el Cabildo para evitar asperezas, el 25 de mayo de dicho año 1597, acuerda:

“Por la mayoría que se hagan los tablados y fiestas en la plaza como solía”.

Pero el Cabildo, a pesar de este acuerdo, no desiste de su intento de trasladar las comedias a la iglesia. El 7 de febrero de 1600 solicita la licencia correspondiente del obispo Francisco Martínez, recién llegado a la diócesis.

Dice en su acuerdo:

“Que se pida al Señor Obispo dé licencia para que se haga en la iglesia la fiesta con moderación sin entremeses profanos deshonestos, y se encarga al señor Canónigo Talavera que busque la comedia y del Dr. Ortiz y Diego Vázquez y Sambrano”.

Y Diego Vázquez Sambrano compuso la comedia ese año. (Cabildo, 27 de febrero de 1600).

Francisco Martínez debió autorizar que las comedias se hicieran dentro de los templos. El libro titulado *Mandatos del Señor Obispo*, escrito, según todas las probabilidades por él, así lo ordena.

Prohíbe este Prelado que se representen comedias en la plaza por la mañana en saliendo de misa, y quiere que sean en la iglesia por la tarde después de Completas, en un tablado fuera de la Capilla Mayor, a un lado del cuerpo de la iglesia. El Obispo se está refiriendo a La Laguna, concretamente a los Remedios y Concepción.

Los motivos que movieron a don Francisco Martínez a este cambio de lugar para las comedias del Corpus, fueron los de siempre. Es decir:

“Que la procesión se hace tarde y con mucho sol y vejación de los que van en ella por cuya causa se lleva mayor indevoción”.

Este cansancio se refiere principalmente al pueblo, puesto que los señores capitulares presenciaban los juegos sentados.

Prueba de ello es el acuerdo tomado por el Cabildo, el 9 de julio de 1531, para que se hicieran los bancos que se habían de colocar fuera del templo, para presenciar dichos juegos. (Lib. 3 de Actas, fol. 78), y el 28 de septiembre de 1523 acordaron tomar un refrigerio antes de la procesión. (Lib. 1, fol. 132).

Para estas representaciones más de una vez los comendiantes vinieron de la isla de Tenerife.

Del año 1617 es el siguiente descargo:

“Item 50 reales que por libranza pagó a Pedro Déniz barquero por el

flete de los ordenantes estudiantes que truxo para la dicha comedia”. (Cuentas Fábrica, 1601-1621, fol. 232).

Y el año 1620 es el que sigue, en que no representan por los moros:

“Item mil reales que gastó por orden y acuerdo del Cabildo, habiendo sido nombrado, juntamente con el señor Tesorero don Diego Vázquez Romero, por Comisario de la fiesta del Corpus de dicho año 1620, en cuyo día y octava se gastó todo lo suso dicho en esta manera:”

“325 reales que se dieron de acuerdo del Cabildo de ayuda de costa a los comediantes que vinieron de la isla de Tenerife a representar la comedia que se había mandado hacer, la cual se dejó con parecer del Obispo (Carrionero) por la nueva de moros que había, y por esta causa se les pagó la mitad de lo que estaba concertado; y los 710 reales y un cuarto los gastaron en las fiestas de dicho día y octava en danzas, entremeses y otras representaciones y música”. (*Ibid.* fol. 250 vt.).

En Las Palmas de Gran Canaria se corrió la noticia de que los moros estaban en Agaete.

El obispo Juan de Guzmán, llegado a su diócesis el 22 de julio de 1623, prohibió las comedias del Corpus dentro y fuera de las iglesias.

En el Cabildo Espiritual del 7 de marzo de 1624 se lee:

“Que en las fiestas del Corpus no haya comedia ni coloquio, sino danzas”.

Y en un descargo de 1627 se nos dice que no hubo comedia en el Corpus “por la prohibición de Juan Guzmán”. (Cuentas Fábrica, 1601-1621, fol. 76)

El sucesor de Juan Guzmán fue don Cristóbal de la Cámara y Murga y en sus Sinodales de 1629 sigue prohibiendo las representaciones en la iglesia; pero las permite fuera, con tal que no sean en la mañana del día de Corpus, para que no impidan la asistencia a los oficios divinos.

Si en este punto se cumplieron las Sinodales de Cámara y Murga durante el obispado de García Ximénez, no así en el de Vicuña y Zuazo.

El 4 de febrero de 1695, gobernando éste, habla el Cabildo de loas y autos sacramentales en la iglesia durante la fiesta que comentamos.

Éste fue el acuerdo:

“Que de aquí adelante los villancicos que se hubieren de cantar en la santa iglesia en los Maitines de Navidad y Reyes y Corpus y loas y autos sacramentales, se registren primero que se conozcan por el señor Provisor y el señor Canónigo Magistral; y para ello tenga obligación el Maestro de Capilla, antes de poner dichos villancicos en música, de mostrarlos a los dichos señores, y al señor Mayordomo de Fábrica las loas y autos de suerte que

nada de ello se pueda representar y cantar sin que preceda dicha licencia". (Cabildo Espiritual, viernes 4 de febrero de 1695).

Luego, en 1735, cuando los volcanes de Lanzarote estaban en plena efervescencia antes de apagarse, Dávila en sus Sinodales repite lo mandado por Cámara y Murga sobre las comedias. (DÁVILA Y CÁRDENAS, "Sinodales", pág. 106. A.S.).

No sólo es la autoridad eclesiástica la que legisla en esta materia, sino también son los reyes los que intervienen.

Carlos III, el día 1 de junio de 1765, prohíbe en todos sus dominios toda clase de autos sacramentales dentro y fuera de las iglesias. (PADRÓN ACOSTA: *Las fiestas del Corpus*, pág. 35).

Y el mismo Carlos III vuelve a mandar el 10 de julio de 1780:

"Que en ninguna iglesia haya en adelante danzas ni gigantones, sino que cese del todo esta práctica en las procesiones y demás funciones eclesiásticas, como poco convenientes a la gravedad y decoro que en ellas se requiere". (A.S. Leg. 51).

Al año siguiente de esta orden de Carlos III, visitando el obispo Joaquín de Herrera la parroquia de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife, vio que en ella se representaban dentro del templo durante el Corpus las comedias, y las prohíbe.

Su auto, firmado el 6 de febrero de 1781, dice:

"El respeto que se merecen los templos y el poco con que la mayor parte de los fieles los tratan, nos persuaden de que se profanan notablemente cuando en ellos se hacen representaciones teatrales, por más que el asunto sea el más santo y la composición la que conserve mejor el carácter de lo que se manifiesta, porque el pueblo llevado de la curiosidad tiene por objeto de entretenimiento los que debían ser de devoción y uso del templo, siguiéndose a esto un desorden en todos los concurrentes, porque la piedad de los unos no se puede conservar con la libertad de otros. Y, debiendo cortar de raíz unos daños tan funestos a la religión y a las costumbres, mandamos que de ninguna manera, por ningún motivo ni pretexto, se representen en las iglesias comedias, entremeses ni loas ni otro género de piezas dramáticas, aunque sean alusivas a los misterios, ni en las noches de Navidad, ni permita cosa alguna que atraiga al pueblo por su novedad. Y mandamos a los vicarios, beneficiados y curas deste nuestro Obispado en virtud de santa obediencia y bajo pena de excomunión mayor, cuyas tres nociones damos aquí por repetidas, no consientan en sus iglesias representación alguna bajo ningún colorido y por ninguna causa, e imponemos la pena de suspensión a cualquier clérigo que disponga o pretenda semejantes diversiones". (PADRÓN ACOSTA: *Las fiestas del Corpus*, pág. 35).

Ya hemos visto las causas que ponían los que no querían las comedias en la plaza durante la procesión del Santísimo: sol, cansancio y falta de devoción en los fieles.

Pero también los que abogaban porque dichas representaciones no fueran en las iglesias, tenían sus razones: los ruidos, bebidas, posturas del cuerpo y palabras de mucha gente moza dentro de los templos.

Hay que tener en cuenta que el obispo Arce prohibió llevar sillas a las iglesias para que nadie tuviera su asiento.

El Cabildo, el lunes 28 de abril de 1516, dice:

“Que no se traigan sillas a las iglesias conforme lo ordenado por las Sinodales de Fernando Vázquez de Arce”. (Lib. I, fol. 18).

“Que ninguna persona tenga asiento en la iglesia”.

La misma prohibición continúa en el libro *Mandatos del Señor Obispo*, hecho para las iglesias de la Concepción y de los Remedios de la ciudad de La Laguna:

“Otro sí mandamos que ni en aquel día (Corpus), ni en ningún tiempo del año se permita entre ningún seglar silla en ninguna de las dichas iglesias de la ciudad, ni se asiente en los divinos oficios, ni en las comedias que se representaren delante del Santísimo Sacramento”. (Libro *Mandatos del Señor Obispo*, fol, 19 vt.)

En la iglesia baja o del Sagrario de la Catedral los únicos asientos que había para los fieles, o mejor, para los hombres, eran los poyos que había en ella.

Restos de poyos exteriores de iglesias quedan en la ermita de San Telmo de Las Palmas de Gran Canaria.

POR LAS CALLES DEL RECORRIDO

Las calles del recorrido de la procesión del Corpus siempre las hemos visto limpiamente barridas, recientemente regadas, ricamente tapizadas y artísticamente enramadas, no faltando el perfume del incienso litúrgico y el de las hierbas olorosas de los campos.

Ya las Ordenanzas del siglo XVI de Tenerife mandaban:

“A los vecinos de la calle por do pasa la procesión tengan barridas y regadas sus pertenencias y entapizadas y enramadas y con perfumes; y las partes do no hubiere vecinos sean obligados los más cercanos a lo menos a barrer y regar so pena de cada trescientos maravedís al que así no lo hiciere”. (PERAZA AYALA, J. *Las antiguas ordenanzas de Tenerife*, pág. 2).

Idéntica orden se repite en el libro *Mandatos del Señor Obispo*, redactado, en La Laguna para las parroquias de los Remedios y la Concepción, por el obispo Francisco Martínez Ceniceros, según creo.

Hablando dicho libro de la procesión con el Santísimo que se hacía en la mañana del día de Resurrección, dice:

“Sería razón que aquella mañana las calles por donde ha de pasar el St.º Sacramento estuviesen bien adornadas a lo menos bien barridas y regadas y aderezadas con mucha rama y arboleda y algunos olores de incienso. pastillas y otros semejantes”. (Fol. 15 vt.).

Y al tratar del día de Corpus dicho libro de *Mandatos del Señor Obispo* suponiendo el arreglo de las calles, sólo alude al templo:

“La procesión del Corpus de La Laguna sale un año de una parroquia y otro de otra. Por tanto mandamos que la parroquia donde hubiese de salir se aderece aquel año muy bien con juncos, julocias, ramos, y otras yerbas con doseles o tafetanes o tapices, de manera que esté muy decentemente adornada”. (Fol. 16).

Don Cristóbal de la Cámara y Murga en sus Sinodales del siglo XVII insiste en lo mismo:

“Estén las iglesias y parroquias aderezadas lo mejor que se pudiere y las calles con doseles, tafetanes, con variedad de ramos, rosas y flores”. (Fol. 108).

Y don Pedro Manuel Dávila y Cárdenas en el XVIII repite lo de Cámara y Murga (Fol. 103).

Y en estos adornos de las iglesias y calles del recorrido de las procesiones del Corpus seguían las Canarias más o menos lo mismo que se hacía en la Península.

En el Sínodo de Sevilla de 1604 se manda que se censuren las comedias y danzas del Corpus un mes antes de su representación; que el día del Corpus ninguno ande a caballo, ni en coche ni en litera por las calles por donde hubiere de ir la procesión; que se aderecen los templos y calles pero sin poner retratos de infieles ni pinturas deshonestas. (Constituciones del Arzobispado de Sevilla del Cardenal Fernando Niño de Guevara en diciembre de 1604).

Y así ha continuado siempre el cuidado de las calles del Corpus de las islas, pero en aumento. Hoy contemplamos las tan nombradas “alfombras de flores” que nunca faltan en las principales capitales de las islas.

Su origen no es muy antiguo como tal alfombra. Comenzó en La Orotava en 1847. La autora de esta feliz idea fue la señora Leonor del Castillo de Monteverde. Y la creadora de aquel primer trabajo floral, la señorita María Teresa Monteverde Bethencourt. Este primer diseño fue sólo de tres varas de largo por dos y media de ancho, y se confec-

cionó con pétalos de rosas, geranios y otras flores ante la vivienda solariega de doña Leonor en la calle del Colegio de la Villa de La Orotava. Los herederos conservan su primer dibujo.

En 1947 el Ayuntamiento de La Orotava, al cumplirse el primer centenario de la primera “alfombra de flores”, en su programa del Corpus dejó constancia de toda su historia hasta su tiempo. Don Sebastián Padrón Acosta la reproduce en su trabajo del Corpus y empieza así:

“A mediados de la pasada centuria, por el año 1847, había decaído algún tanto la celebración de la festividad del Corpus. Y deseando dar mayor realce a la procesión de S.D.M. y despertar mayor devoción con alguna novedad, la respetable dama doña Leonor del Castillo de Monteverde tuvo la feliz iniciativa de confeccionar entre las personas de su familia una alfombra de flores frente a su casa solariega en la calle del Colegio. Fue la creadora de aquel sencillo trabajo floreal la señorita doña María Teresa Monteverde Bethencourt... Doña María Teresa diseñó aquella alfombra a base de motivos vegetales barrocos, conservando la casa Monteverde el proyecto, que hoy tiene actualidad al cumplirse los cien años de su feliz iniciativa. Fue trazada con gis sobre el empedrado de la calle el contorno del dibujo, ayudándole su sobrina doña Pilar Monteverde del Castillo. Y escogiendo pétalos de rosas, geranios y otras flores de diversos tonos, coloreaba con ellos el pavimento, siguiendo las líneas previamente trazadas. Como puede suponerse, no era muy complicada ni tampoco muy extensa, pues sólo tenía de largo tres varas por dos y media de ancho... Al pisarla, la procesión de la Octava del Corpus de 1847 inauguraba una de las fiestas que más fama han alcanzado dentro y fuera de Canarias” (PADRÓN ACOSTA, S. l.c. pág. 87).

En diversos lugares del recorrido de la procesión solían hacerse algunos altares. Ante ellos se detenía el trono con el Santísimo. El Preste leía la oración de la misa, después de cantado un villancico y los versos litúrgicos correspondientes.

Lo manda Cámara y Murga en su Sínodo: “Y porque habrá algunos altares adonde se haya de decir una oración del Sm.º Sacramento, irá un mozo de coro vestido que lleve el misal”.

Costumbre, que ya encontramos en el libro *Mandatos del Señor Obispo*:

“Y allí junto (al Preste) o más adelante irá siempre un monacillo vestido con sobrepelliz y dalmática si la hubiere, que lleve siempre el misal en la mano por el cual se digan las oraciones, las cuales mandamos que en cada altar que hubiere por las calles se diga una del Santísimo Sacramento precediendo su verso que digan dos niños si los hubiere y si no dos clérigos, cada uno por su lado, los que el Vicario ordene que vayan con aquel cuidado”. (*Mandatos del Señor Obispo*, fol. 17).

Y que así continuaba en Las Palmas de Gran Canaria en 1784, lo demuestra el acuerdo del Cabildo, con motivo del altar que los pedre-

ros de la Catedral estaban haciendo delante de la casa de don Diego Eduardo (Casa de Colón).

En dicho acuerdo se citan los altares de dichos pedreros, de las Monjas Descalzas (S. Ildefonso ?) y de los PP. Jesuitas, y el villancico:

“El señor Deán hizo presente estar informado que en tiempo de los Jesuitas expulsos, al tiempo que pasaba la procesión del Corpus por la puerta de la iglesia —pasaba la Custodia— se cantaba un villancico y se terminaba con la oración del día; que la razón que alcanza era la de estar su Majestad Sacramentado en aquella casa; y que estándolo de presente, parecía se debía practicar la misma ceremonia.—En segundo lugar manifiesta, que el terno de lana que salía a la procesión estaba deslucido, y que teniendo la iglesia terno decente con que se cantaba la misa, le parecía que saliera éste y no se hiciese mudanza, quedando el de lana para la infraoctava.—Y en tercer lugar que se le pedía un baldoquín y frontal para el altar que se hacía por los pedreros de la obra de la iglesia en la casa del señor Racionero Eduardo, y que todo el Cabildo determinase. Y conferenciado se acordó: pare la Custodia delante de la puerta del Seminario y que el Maestro de Ceremonias prevenga un villancico como en las Descalzas; que el terno rico sea el que se lleve a la procesión, lo que se prevenga al Sacristán Mayor; que el Mayordomo de Fábrica preste para el altar de los pedreros el baldoquín inferior de los que tiene la iglesia y disponga que se le dé un frontal que tenga alguna decencia de los que suelen ponerse en este u otro lugar y se adorna entre año dentro de la iglesia”. (Cabildo Extra, 9 de junio de 1784).

Durante el recorrido, ya lo hemos dicho, “en la procesión del Corpus va la Ciudad atrás del Preste; y sus regidores llevan el palio habiendo dejado para ello sus bastones, y sólo se permite entrar en el Cuerpo del Cabildo dos danzas que para dicha procesión costean los gremios y cuida la Ciudad, como también se suelen hacer algunos altares y disparos de fuegos (*sic.* fuegos?) que la Ciudad costea”. (Carta del Cabildo a la Iglesia de Tarragona, 29 de noviembre de 1762, sin foliar).

Como el Rey David ante el Arca de la Alianza, así iban estos danzarines ante el trono del Santísimo Sacramento.

OCTAVARIO DEL CORPUS EN LA CATEDRAL

Durante toda la octava del Corpus en la Catedral de Canarias sus cultos eran extraordinarios. Para ello el obispo don Fernando Suárez de Figueroa había dejado una fundación. Profesaba este Prelado una gran devoción al Santísimo Sacramento y quería que todos sus fieles participaran de ella.

La fundación fue hecha en 1590, pero su escritura lleva fecha de 17 de diciembre de 1592 ante el Notario Apostólico Pedro de Medina.

Del cumplimiento de esta manda pía de Suárez de Figueroa, tene-

mos el testimonio del campanero Francisco Sánchez Losada de 1722, sacado, como él mismo dice, de los papeles viejos de sus antepasados:

“El día octavo (del Corpus) hay sermón; a la tarde se repica en dejando a vísperas y mientras anda la procesión de esta forma: desde que bajan el Santísimo del altar mayor hasta que llega al altar que se hace en la Antigua (Santa Teresa) se da un repique y parará mientras se canta el villancico; y luego dará otro repique hasta que llegue al altar de Santa Ana en que se dice otro villancico; y luego dará otro repique hasta que llegue al altar que se hace en San Fernando en que también se canta otro villancico; después dará otro repique hasta que su Majestad esté en la iglesia de abajo y no más. Para esto pondrá una persona en la rejita del órgano para que avise tirándole por una campana”. (SÁNCHEZ LOSADA, F. l.c. A.S. Leg. 19).

El mismo Campanero escribe:

“A la tarde (del jueves) después de completas hay procesión con el Santísimo y así continúan todos los días de la octava”. (*Ibidem*).

DOCUMENTOS

Dotación de don Fernando Suárez de Figueroa

“En Canaria a diecisiete días del mes de diciembre del año del Nacimiento de nuestro Redentor Jesucristo de mil e quinientos y noventa y dos años el señor don Fernando Suárez de Figueroa por la gracia de Dios y de la Santa Iglesia de Roma Obispo de Canaria, del Consejo del Rey nuestro Señor etc.

Por ante mí Pedro de Medina Presbítero Notario Apostólico por autoridad apostólica y de los testigos infra contenidos, dijo: que por cuanto por el año de noventa próximo pasado pretendiendo y deseando que la fiesta solemnísimas del Corpus Christi, en quien su Señoría tiene particular devoción no sólo interiormente sino con muestras y señales exteriores con que levanten e inciten los ánimos de los fieles a mayor devoción, ordenó que en el octavario de la dicha fiesta en esta su Catedral de Señora Santa Ana cada día se celebrase con regocijo exterior cantándose chanzonetas en loor de la dicha festividad, y que seis mozos de coro, cada un día de los del dicho octavario, danzasen y cantasen delante del Santísimo Sacramento, desde que se ha acabado de decir la sexta hasta ser hora de ir a comer, y después de la una vuelvan al dicho ejercicio hasta que entren en nona, y acabadas las vísperas, fuesen danzando en la procesión delante del Santísimo Sacramento, y que en los dichos tiempos hubiese música de los ministriles y cantores y a veces tañesen en el órgano pequeño de la Santa Iglesia, y dotó para ello treinta doblas: las doce para los dichos seis muchachos que danzasen, y cuatro para el que compusiese las letras, para que cada día haya y se canten letras nuevas, y cuatro para el Maestro de Capilla que compusiese el punto por donde se han de cantar, y cuatro doblas para los ministriles y dos para los cantores, y dos restantes para el Provisor que fuere para que tenga cuidado que se celebre el dicho octavario con toda la más solemnidad y devoción que pueda; y asimismo dota dos aniversarios en la dicha iglesia: el uno a Señora San-

ta Ana y el otro del glorioso Santiago diciendo en sus octavarios, vísperas y misas... (A.S. Leg. 58).

Corpus por la tarde

Canarien. et S. Christophori de Laguna.

Rme. Dne. uti. Frater Exponens Amplitudo tua quod Clerus non minus quam auctoritas saecularis et fideles sibi commissae Diocesae vehementer cupiunt ut in solemnitate Sanctissimi Corporis Christi, attentis maximis aeris caloribus, Processio a Caeremoniali Episcoporum (Lib. 2, Cap. 33) praescripta post Missae celebrationem agi valeat horis pomeridianis, a Sanctissimo Domino Nostro Pio Papa IX humillime postulavit ut speciale eiusmodi privilegium elargire dignaretur illas porro amplitudines? tuae preces quum eidem Sanctissimo Domino Nostro fideliter retulerit subscriptus Sacrorum Rituum Congregationis Secretarius, Sanctitas Sua benignus annuit ut in Cathedrali Ecclesia civitatis Palmarum in Festo Sanctissimi Corporis Christi solemnis processio a Caeremoliali (*sic*) Episcoporum praescripta duce valeat horis pomeridianis. Attamen ut ex hac horae variatione penitus neglecta videatur ipsius Caeremonialis praescriptio de processione post missam duendam Sanctissimus iussit ut de mane, celebrata Missa, fiat nihilominus brevis aliqua processio cum Sanctissimo Sacramento a Cathedrali Capitulo intra Ecclesiae ambitum; facta amplitudini tuae potestate eandem gratiam sub similibus conditionibus extendendi ad eas suae Diocesis Ecclesias Collegiatas et parrochiales quae in eisdem ferme circumstantiis versentur.

Singularem hanc Sanctitatis Suae concessionem dum pro meis numeris ratione amplitudini tuae communico ut ipsa diu felix et incolumis vivas ex animo adprecor.

Amplitudinis tuae. Romae die 17 Augusti 1876

Ilmo. ac Rmo. Dno. Episcopo Canarien. et Christophori de Laguna (A.S.L. 16)

Itmo. Sr.

Remito a V.S.I. una copia del Rescripto en que se me concede el privilegio de que la procesión solemne del Santísimo Corpus Christi pueda verificarse por la tarde, según lo dispuse yo en años anteriores contando con la aprobación de la Santa Sede en vista de las particulares circunstancias de esta ciudad, y con el deseo de dar al acto religioso la mayor solemnidad posible.

Como verá V.S.I. se exige como condición que terminada la función solemne de la mañana, se haga una procesión claustral con el Santísimo Sacramento.

Con tales antecedentes espero yo que V.S.I. dé las disposiciones oportunas para que así se verifique, procurando por su parte contribuir al mayor esplendor de estos cultos, que ceden en honra y gloria del más augusto de nuestros Sacramentos y vienen tributándose con tal religioso entusiasmo en todo el orbe católico.

Dios Guarde a V.S.I. m.as.

Las Palmas, 26 de abril de 1877.

El Obispo

Ilmo. Sr. Deán y Cabildo de esta mi Santa Iglesia Catedral (A.S. Leg. 16).

LA CIUDAD O JUSTICIA Y REGIMIENTO, EN EL CORPUS

La Ciudad tomó siempre parte muy activa en todas las fiestas del Corpus. Ya en las Ordenanzas del siglo XVI de la isla de Tenerife se manda:

“Que acompañen esta procesión la Justicia y Regimiento y toda la gente del pueblo”.

En la Catedral de Canarias, dos de sus diputados forman el tribunal que censura las comedias y representaciones del Corpus en 1531. (Cabildo, 1 de junio de 1531, lib. 3, fol. 78).

En 1591 aceptó la oferta del Ayuntamiento hecha al Obispo don Fernando Suárez de Figueroa para que un año el Ayuntamiento costeara las fiestas del Corpus y otro corrieran los gastos por cuenta de la Iglesia, debiendo empezar por la Ciudad. (Cabildo, lunes, 15 de julio de 1591, lib. 8).

Debido a este acuerdo, puede el Cabildo en 1600 recordarle a la Ciudad:

“Que hagan la fiesta de Corpus como suelen y está a su cargo”. (Cabildo, lunes 7 de febrero de 1600).

El lugar que ocupaba la Ciudad en la procesión era el más honorífico: después del Preste y trono del Santísimo. El tan citado *Libro de Mandatos del Señor Obispo* de principios del XVII escribe: “Tras ellos (Preste) le seguirá la Ciudad con el orden de costumbre”. (Fol. 17 vt.).

Lo mismo le comunica nuestro Cabildo Catedral a la Iglesia de Tarragona el 29 de noviembre de 1762, contestando a una de sus dudas:

“Y en la procesión del Corpus va la Ciudad atrás del Preste y sus Regidores llevan el palio habiendo dejado para ello los bastones”. (Cartas del Secretario del Cabildo, 1744-1768).

Como es natural, al correr de los años, en las procesiones del Corpus no han faltado los inconvenientes. En 1533, en la isla de Tenerife, fueron denunciados ciertos individuos por haber manifestado menosprecio al Santísimo Sacramento:

“Otro sí los dichos señores dijeron que por cuanto en dicha isla de Tenerife y ante el Vicario da ella está un pleito pendiente sobre ciertos delinquentes que fueron en desacato y menosprecio del Santísimo Sacramento el

día del Corpus Christi el año próximo pasado de 1533, que el dicho proceso o causa advocaban (ad se) a sí e mandaban e mandaron suspender el poder que dicho Vicario tiene en la dicha causa e la dan e dieron al dicho Deán para que lo haga seguir e proseguir hasta dar sentencia el cual haga justicia como hallare por derecho”. (Cabildo, viernes, 28 de abril de 1536, Lib. 4, fol. 89).

En 1593 se corrió la voz en Las Palmas de Gran Canaria de que ciertos franciscanos pensaban introducirse entre los miembros del Cabildo con armas, para provocar escándalos en los oficios y procesión del Corpus. (Cabildo 16 de junio de 1593, lib. 8).

Y en 1986, la Ciudad del Real de Las Palmas de Gran Canaria, despreciando su antigua tradición, que tanto la honraba, con un gobierno de izquierda, no sólo dejó de ir a esta tan grandiosa procesión, sino además con su Gobierno Autonómico declaró su día laborable por decisión unilateral, tomada sin el preceptivo diálogo previo (ECHARREN YSTURIZ, R. “Nota pastoral”, 19 de mayo de 1986).

Pero la procesión ha continuado; y, debido a las circunstancias, con mayor solemnidad por el número de fieles que acude a ella y a los cultos de la Catedral, donde todo sigue igual.

El Ayuntamiento, que estaba al frente de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en 1868, se propuso y llevó a la práctica “el tolder para el paso del Santísimo en Corpus el centro de la Plaza de Santa Ana, el Palacio del Obispo y el Ayuntamiento”. Su costo fue de ocho mil reales. (Cabildos, 9 de junio y 3 de julio de 1868).

Tenemos cartas de las Iglesias de Barcelona, Cádiz, Badajoz, Salamanca y Pamplona de 1770, que nos dicen lo mismo del lugar de la Ciudad en la procesión del Corpus. (A. S. Leg. 131).

Amenazas de algunos religiosos

“Habiéndose tratado y comunicado y conferido de la manera que mañana se ha de hacer la procesión del Smo. Sacramento para que en ella no haya descomposición ni alboroto ni escándalo con los frailes que pretenden venir a enservirse entre los prebendados de este Cabildo en la dicha procesión y sillas del coro, determinan la mayor parte que ante el Sr. Provisor se presente una petición en la que se diga cómo a noticia del Cabildo es venido que los dichos frailes franciscanos han publicado y jactándose de que han de venir mañana jueves a la procesión del Smo. Sacramento con armas y determinaron de ir en ella interpolados de hecho y con violencia para que con esto se causara escándalos y alborotos que se pueden recibir, y hecha esta diligencia asimismo determinaron que el Cabildo si los dichos frailes todavía quisieren venir se estén en su orden con mucha composición y decencia y sólo el dicho Sr. Dr. Medina y el Procurador del Cabildo hagan las diligencias escritas y que... convengan al dicho Cabildo al cual asimismo cometen

que haga las diligencias sobredichas cerca de las palabras y amenazas que los dichos frailes franciscos han dicho y en fin todas las diligencias jurídicas que por parte del Cabildo (se han de) hacer (y si) los dichos frailes quisieren de hecho y con violencia en la procesión ir interpolados como pretenden el Cabildo no lo consienta en manera alguna e para ello use las diligencias que de derecho divino y humano se lo permitan y por lo que puede suceder sin pensarlo ni poder el Cabildo prevernirlo se determinó y acordó por él que si en razón de ello sucediere que algunos Señores Beneficiados hubiesen de ir a Roma o a la Corte de su Majestad o a otra cualesquier partes ora compelidos por justicia o por... conde alguna censura o impedimento canónico el tal beneficiado o beneficiados que así fueren ganen su prebenda o prebendas como..." (Cabildo, 16 de junio de 1593; Lib. 8).

El Cabildo no admite a los Franciscanos entre sus filas a pesar del interés del Obispo. (Cabildo, 14 de junio de 1593).

LA AUDIENCIA Y EL CORPUS

La Real Audiencia fue creada en Gran Canaria por el Emperador Carlos V por su cédula del 3 de julio de 1526.

Un año antes el mismo emperador había enviado a Canarias a tres jueces, que lo fueron Pedro González de Paradina, Pedro Idurza y Pedro Ruiz de Zorita.

La Real Audiencia a su llegada a Gran Canaria comenzó a asistir con toda puntualidad a las fiestas del Corpus, tanto a la misa solemne de la Catedral, entonces en la iglesia baja, como a la procesión que salía por sus calles.

Y esto lo afirma Felipe IV en su cédula, firmada el 6 de abril de 1650, con estas palabras:

"Desde que se habían ganado esas dichas islas y se había puesto en ella la Audiencia, vos los dichos jueces habiades asistido el día de Corpus, por fiesta de tabla, en la misa solemne que se decía en la Catedral y acompañando el Santísimo en la procesión pública que se hacía por esa dicha Ciudad". (A. S. Leg. 11).

Y esta asistencia se debía a un mandato real, según vemos en un acuerdo del Cabildo al negarse la Audiencia a venir cuando las comedias del Corpus en vez de en la plaza se iban a representar en la iglesia.

Decía la Audiencia:

"Que no haciéndola (comedia) en la plaza no podrían hallarse en ella siendo negocio que su Majestad les encarga y manda que asistan a estas fiestas". (Cabildo, lunes 20 de mayo de 1597; lib. 9).

Pero, a pesar de este mandato real, la Audiencia, a partir del año 1643, estuvo un tiempo sin asistir al Corpus.

El motivo fue el pretender llevar en esta procesión silla y quitasol como usaba el Prelado.

Y al oponérsele don Francisco Sánchez de Villanueva, optó la Audiencia por no asistir a la fiesta del Corpus, marchándose ese día sus miembros al Monte Lentiscal con el pretexto de cacería.

Esto dio ocasión a la crítica y murmuración no sólo de los naturales de la isla, sino también de los ingleses y holandeses que comerciaban en ella.

En la ya citada cédula de Felipe IV se lee:

“Ahora de seis a siete años a esta parte vos (Audiencia), por competencias que teníades con el Prelado Arzobispo de esas dichas islas, los días del Corpus os habíades ido y vades a cazar a un monte cerca de esa dicha Ciudad haciendo efectivamente la dicha acción de que había resultado y resultaba gran desconsuelo a los fieles vecinos de ella y nota grande de los extranjeros de Inglaterra y Holanda que contrataban en esa dicha Ciudad (...) lo notaban y platicaban en gran descrédito de la religión”. (Felipe IV, Cédula, Madrid 6 de abril de 1650. A.S. Leg. 11).

En esta cédula ganada por el Deán y Cabildo, el Rey manda a la Audiencia que el día del Corpus no falte ni a la misa ni a la procesión del Santísimo.

Éstas son sus palabras:

“(Manda) que de aquí adelante asistáis a los días del Corpus Christi de cada un año en la iglesia Catedral desdicha isla a las misas solemnes que en ella se dijeren y en la procesión pública que se hiciere en los dichos días y remitiréis ante los del nuestro Consejo testimonio signado de escribano y en manera que haga fe de haberlo cumplido”. (*Ibidem*).

El mandato de esta cédula no se cumplió enseguida, entre otras causas, porque su existencia se comunicó a la Audiencia el 17 de junio de 1658 que la calificó de “siniestra”.

Don Francisco Sánchez de Villanueva continuó en su diócesis hasta su renuncia que fue aceptada el 3 de julio de 1651, el mismo día que es nombrado su sucesor don Rodrigo Gutiérrez de Rozas.

La Audiencia dejó de asistir al Corpus hasta 1653 en que el señor Rozas marchó al campo en la fiesta de aquel año para que la Audiencia pudiera asistir a la misa y procesión.

Pero en 1654 la Audiencia volvió a faltar, porque el Prelado para no perder su preeminencia le avisó a dicho tribunal que no asistiera.

Así lo comunicó la Audiencia al Rey contestando la cédula:

“Y fue a las procesiones del Corpus Christi y asistió a la iglesia Catedral hasta el año de 1653; y para que la Audiencia asistiera en la dicha Catedral y fuese en la procesión de dicho año, el Obispo se fue la víspera del Cor-

pus a la Vega respecto de la competencia que había de llevar silla y quitasol delante de la Audiencia en la procesión. Y el año siguiente de 1654, teniendo la Audiencia la resolución de continuar de ir a la iglesia en la procesión del Corpus, lo dejó de hacer, porque el Obispo vino a decir que no concurriese la Audiencia con él en la procesión del Corpus Christi, porque el Cabildo le había dicho no dejase de ir en ella ni perdiese la preeminencia de la silla y quitasol”. (Cédula de Felipe IV, A. S. Leg. 11).

Cuando en 1658 se le presentó a la Audiencia la citada cédula de Felipe IV, contestó que ella no tenía nada en contra del Cabildo. Sólo se trataba de la procesión del Corpus. Prueba de ello había sido su asistencia a la Catedral en las rogativas por la lluvia al Cristo de la Vera Cruz en 1654 donde “aquietó el alboroto que hubo entre el Sr. Obispo y su Cabildo que, a no haberse hallado la Audiencia, pasara adelante”.

Y continúa diciendo la Real Audiencia:

“Y ahora (1658) aunque no hay el inconveniente de la silla y quitasol por estar ausente el Obispo continuaría el Audiencia el ir a la Iglesia a no haberse ofrecido el inconveniente de haber pretendido la Justicia y Regimiento de esta isla introducir la novedad que nunca ha habido en los asientos de la Capilla Mayor de la Santa Iglesia Catedral y sacado provisión para ello y con siniestra relación y ejecutándola de su propia autoridad sobre que la Audiencia hizo averiguación y autos de que ha remitido testimonio al Consejo con informes, el uno del 5 de julio del año 656, y el otro del 31 de enero del presente año (1658)”. (*Ibidem*).

Y termina la Audiencia comentando la citada Cédula Real:

“Y los años que por los inconvenientes referidos no ha ido el Audiencia en la procesión del Corpus asistió a verla en un balcón de la Casa del Señor Presidente y Capitán General don Alonso de Ávila y Guzmán”. (*Ibidem*).

En 1690 los asientos de la Audiencia en la Capilla Mayor de la Catedral estaban en la parte del evangelio, mientras que los de la Ciudad se veían en la de la epístola. Prueba de ello es el dibujo de la planta hecho y firmado por Lorenzo de Campos con motivo del pleito de los alabarderos.

DOCUMENTOS

CÉDULA REAL DE FELIPE IV (Madrid, 6 de abril de 1650) A. S. Leg. 11 Que los Jueces de Apelación asistan al Corpus

Felipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de Vizcaya y de Molina, etc.

A todos los Jueces de Apelaciones de nuestra Audiencia de las Islas de Canaria salud y gracia. Sepades que Pedro Muñoz en nombre del Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Canaria nos hizo relación que siendo así que desde que se habían ganado esas dichas islas y se había puesto en ellas esa Audiencia vos los dichos Jueces habíades asistido el día del Corpus por fiesta de tabla en la misa solemne que se decía en la Catedral y acompañado al Santísimo en la procesión pública que se hacía por esa dicha Ciudad. Ahora de seis o siete años a esta parte vos por competencias que teníades con el Prelado Arzobispo de esas dichas islas los días del Corpus os habíades ido y vades a cazar a un monte cerca de esa dicha Ciudad haciendo afectadamente la dicha acción, de que había resultado y resultaba gran desconsuelo de los fieles vecinos de ella y nota grande en los extranjeros de Inglaterra y Holanda que contrataban en esa dicha ciudad y asistían semejantes días en ella que viendo a vos que érades los que gobernaban aquella República faltaren día de tan gran misterio y veneración, lo notaban y platicaban en gran descrédito de nuestra Religión, que era justo mandásemos remediar y nos pidió y suplicó mandásemos dar a su parte nuestra Carta y Provisión para vos, continuando lo que siempre habíades hecho, asistiédes el día del Corpus en la misa solemne que se decía antes de la procesión y que fuédes en ella con vuestros ministros y oficiales poniéndoos graves penas, como la nuestra merced fuese. Y, visto por los del nuestro Consejo, fue acordado debíamos mandar esta nuestra Carta para vos en la dicha razón y Nos tuvimoslo por bien. Por lo cual mandamos que siendo mostrada ahora y de aquí adelante asistáis los días del Chorpus Christi de cada un año en la Iglesia Catedral desesa dicha isla a las misas solemnes que en ella se dijeren y en la procesión pública que se hiciere en los dichos días y remitiréis ante los del nuestro Consejo testimonio signado de escribano y en manera que haga fe de haberlo cumplido para que lo mademos ver y proveer lo que más convenga, de lo cual mandamos dar y dimos esta nuestra Carta sellada con nuestro sello y librada por los del nuestro Consejo en esta Villa de Madrid a 6 de abril de 1650 años". (A. S. Leg. 11).

El Sr. Tesorero D. Francisco Betancor pagó (en 1650) 37 reales y medio por una Provisión Real para que la Audiencia asista el día de Corpus Christi a la misa y procesión por las calles. (Cuentas Particulares, 1596-1675, Fol. 168 vt.).

LA REAL AUDIENCIA Y EL CORPUS

1658

En Canaria en diecisiete días del mes de junio de mil seiscientos y cincuenta y ocho años el Licenciado don Esteban Marcillo Linzaga, Racionero de esta Santa Iglesia, pidió licencia para entrar en la Audiencia y hacer notoria la Real Provisión de que antes de ésta? del Supremo Consejo de Castilla y habiendo entrado y dádole el lugar que le tocaba dijo a la Audiencia lo que contenía y la entregó a mí el presente Escribano para que la Audiencia proveyese sobre su cumplimiento, y, habiéndola visto y en cuanto a su cumplimiento, dijeron que la relación de dicha Provisión es siniestra, porque la Audiencia en especial en el tiempo de los cuatro Jueces, que hoy hay en ella, ha deseado tener la principal parte en la celebridad de la fiesta del Corpus Christi y asistir a el Cabildo desta Iglesia así por este respecto, como por la buena correspondencia que con el Cabildo ha tenido y desea continuar, y

fue a las procesiones del Corpus Christi y asistió a la Iglesia Catedral hasta el año de mil seiscientos cincuenta y tres y para que la Audiencia asistiese en la Iglesia Catedral y fuese en la procesión de dicho año el Obispo se fue la víspera del Corpus al lugar de la Vega respecto de la competencia que había de llevar silla y quitasol delante de la Audiencia en la procesión, y al año siguiente de cincuenta y cuatro, teniendo la Audiencia resolución de continuar el ir a la Iglesia en la procesión del Corpus, lo dejó de hacer, porque el Obispo vino a decir que no concurriese el Audiencia con él en la procesión del Corpus porque su Cabildo le había dicho no dejase de ir en ella ni perdiese la preeminencia de la silla y quitasol, y reconociendo, a nuestro entender, el Cabildo Eclesiástico la justa causa que la Audiencia ha tenido para no continuar el ir en la procesión del Corpus, no ha usado hasta ahora de esta Provisión, habiendo más de ocho años que se sacó. Y a las demás procesiones generales de rogativas y por el agua ha asistido siempre el Audiencia, y en la de rogativa que se hizo el año de mil seiscientos y cincuenta y cuatro a la ermita de la Santa Cruz por el agua que fue el Audiencia a la Iglesia Catedral para salir la procesión aquietó el alboroto que hubo entre el señor Obispo y su Cabildo que, a no haberse hallado el Audiencia, pasara adelante. Y ahora, aunque no hay el inconveniente de la silla y quitasol por estar ausente el Obispo, continuaría el Audiencia el ir a la Iglesia a no haberse ofrecido inconveniente de haber pretendido la Justicia y Regimiento de esta isla introducir la novedad que nunca ha habido en los asientos de la Capilla Mayor de la Santa Iglesia Catedral y sacado provisión para ello y con siniestra relación y ejecutándola de su propia autoridad, sobre que el Audiencia hizo averiguación y autos, de que ha cometido testimonio al Consejo con informes, el uno del cinco de junio del año de seiscientos y cincuenta y seis y el otro de treinta y uno de enero deste presente año, y en resolviendo el Consejo lo que deba hacer, la Audiencia cumplirá lo que se le mandare. Y los años que por los inconvenientes referidos no ha ido el Audiencia en la procesión del Corpus, asistió a verla en un balcón de la Casa del Señor Presidente y Capitán General don Alonso de Ávila y Guzmán, y esto respondieron y lo rubricaron (A. S. Leg. 11).

LOS MILITARES EN EL CORPUS

Los militares no siempre asistieron a las procesiones del Corpus en Las Palmas de Gran Canaria. La primera vez fue en 1770, mientras se formaba en esta ciudad una compañía de Infantería.

Aquel año el capitán de aquella, con la mayoría de sus soldados se dirigió a la Iglesia Catedral el día de la fiesta y colocó a seis de sus soldados junto al trono del Santísimo con sus fusiles y bayonetas caladas.

Y él con el resto de la tropa se puso en la retaguardia de la procesión, también con fusiles y bayonetas caladas, tocando sus pifanos y tambores durante todo el recorrido.

El hecho causó la natural extrañeza entre los señores prebendados, “por no haber visto jamás una ceremonia como ésta”, y dos días después, sábado 23 de junio, se tomó el acuerdo de consultarlo con las res-

tantes catedrales españolas para practicar lo más decoroso. (Cabildo, sábado 23 de junio de 1770).

La carta circular, escrita para las distintas iglesias catedrales de la España peninsular, con fecha de aquel mismo día, dice lo siguiente:

“Deseando proceder con el mejor acierto, esperamos merecer de V. S. se sirva informarnos de la práctica que observa esa Santa Iglesia en la procesión del Corpus si acaso concurre a ella tropa militar. Si marcha ésta detrás o delante de la procesión y, especialmente, si se destacan algunos soldados con bayonetas caladas que vayan dentro del cuerpo de V. S. inmediatos al trono andas o custodia en que se conduce a su Majestad, como se intentó en esta ciudad el presente año, pues habiendo concurrido los más de los soldados que hay alistados en una compañía que se va fundando en ella como retaguardia de la procesión tocando siempre tambor y pifano; su capitán desde el principio destinó seis soldados que introducidos con bayonetas caladas en el centro de este Cabildo se pusieron inmediatos al trono y andas en que iba Dios Sacramentado conducido por cuatro capellanes con vestiduras sacerdotales, llevando el palio detrás del trono algunos regidores de esta ciudad; después del cual seguía nuestro Ilmo. Prelado Cervera, revestido de pontifical haciendo cuerpo con el Cabildo, yendo después cerrando la procesión la Justicia y Regimiento de esta Ciudad. Y si bien avisados dichos soldados se salieron a custodiar a su Majestad por los costados y fuera del Cabildo causó lo dicho novedad, por no haberse visto jamás esta ceremonia pues aquí no ha habido tropa hasta ahora con las formalidades que se arregla ésta; y deseamos tomar instrucción de las Santas Iglesias de España para proceder con arreglo a ella a lo más acertado y practicar lo más decoroso a la Iglesia y lo más conveniente y debido a la obediencia y obsequio de ambas Majestades. Aula Capitular, 23 de junio de 1770. (Libro de Cartas, 1768-1784),

La Catedral de Canarias conserva en su archivo las respuestas que dieron a esta carta las de Barcelona, Valencia, Sevilla, Salamanca, Toledo, Cádiz, Badajoz, Cartagena y Pamplona. (A.S. Leg. 131).

En las procesiones del Corpus de aquel año 1770 de todas estas Iglesias iba la tropa militar, con excepción de la de Toledo “por no tener tropa militar, ni tener noticia de que en algún tiempo la haya habido”.

En las Iglesias de Barcelona, Valencia, Sevilla, Salamanca, Pamplona y a veces Badajoz (por la disposición de sus calles) los militares iban en la retaguardia de la procesión después del Ayuntamiento de la ciudad.

En Cádiz y en Pamplona parte de la tropa se encontraba “tendida por la carrera de la procesión en dos líneas con todo el aparato militar y presentando y rindiendo banderas y armas a su tránsito al Señor”.

Y las Iglesias que llevaban seis soldados destocados con fusiles y bayonetas caladas junto al trono del Santísimo eran Sevilla, Salamanca, Barcelona, Pamplona y a veces Badajoz.

Valencia y Cádiz no llevaban soldados con el trono de la procesión, en ese año 1770, en que son consultadas por el Cabildo de Canarias.

En el Corpus de Las Palmas de Gran Canaria hasta nuestros días hemos visto la asistencia de los militares: seis acompañando el trono, y el resto, estacionado en el recorrido de la procesión; al pasar el Santísimo ponían una rodilla en tierra y presentaban armas con bayoneta calada.

Las calles de la procesión del Corpus de nuestros días: Plaza de Santa Ana arriba, doblar por el Pilar del Espíritu Santo, Doctor Chil, Reyes Católicos, Balcones, Mendizábal, Pelota, Obispo Codina y entrada en la Catedral.

En los siglos anteriores hemos visto arreglos del puente en el barranco, para que la procesión del Corpus pudiera ir a las monjas bernardas, puente que solía estar frente a la calle de la Herrería.

Vemos en una cuenta de 1618:

“Item de hacer un puente en el barranco para que la procesión (Corpus) pudiera pasar a las Monjas (sólo existían las Bernardas) ocho reales”. (Cuentas Fábrica, 1601-1621, fol. 246 vt.).

“Item tres reales de limpieza de la calle de San Francisco donde se cayó una pared para pasar la procesión (Corpus)”. (*Ibidem*, fol. 246 vt.).

El 18 de enero de 1778 mandó Carlos III que “cuando la tropa esté formada o deba formarse con banderas y pase pública y procesionalmente entre filas o a su frente el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, se avancen y rindan las banderas tendiendo sus tafetanes para que situados sobre ellas los sacerdotes y preste que conduzcan la custodia eche éste la bendición a las armas”. (A. S. Leg. 25).

La ocasión de este mandato fue la disputa habida entre el General interino y la Colegiata de La Coruña en 1777 que detuvo un buen tiempo la procesión. La Colegiata se regía por la R. O. de 1 mayo de 1725, y el General, por las Ordenanzas Reales.

DOCUMENTOS

CARTA A LA IGLESIA DE TARRAGONA

29 de noviembre de 1762

Por carta de 28 de julio de este presente año, se sirve V. S. poner en nuestra noticia la pretensión intentada por el Ayuntamiento de esa Ciudad para que sus regidores comisarios de la solemnísima procesión del Corpus y su octava entren y salgan a su arbitrio con bastón en la mano en ese Iltmo. Cuerpo Capitular, que, por haber transitado alguna vez por inadvertida casualidad, quieren alegar el por bien, sobre cuya defensa le es forzoso a V. S.

tomar los recursos necesarios del Derecho de V. S. el que desea comprobar con la práctica de esta Santa Iglesia, y sólo podemos decir no hacemos mención de haber sufrido pleito sobre esta materia ni estipulado concordia, pero es práctica inmemorial, como respeto debido al Cuerpo Capitular, el que nadie ha transitado dentro de él con bastón ni sin él, ni dentro ni fuera de la iglesia, y que los regidores de esta Ciudad, cuando ésta asiste a algunas funciones de esta Santa Iglesia, dejan sus bastones a cuidado de los porteros de dicha Ciudad en las naves colaterales antes de entrar en el pavimento a ponerse dicha Ciudad en sus bancos, y solamente entran con él en mano los caballeros corregidores y Alférez Mayor, y en la procesión del Corpus va la Ciudad atrás del Preste, y sus regidores llevan el palio, habiendo dejado para ello sus bastones, como va dicho, y sólo se permite entrar en el Cuerpo del Cabildo dos danzas que para dicha procesión costean los gremios y cuida la Ciudad, como también se suelen hacer algunos altares y disparar fuegos (fuegos?) que la Ciudad costea. Es cuanto podemos decir a V. S. sobre este asunto, repitiendo nuestra obediencia a su disposición. Canaria nuestra Aula Capitular, 29 de noviembre de 1762. SS. Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Tarragona. (Carta del Secretario del Cabildo 1744-1768, sin foliar).

TOLEDO (A. S. Leg. 131)

Enterados de la que V. S. nos escribe con fecha de 23 de junio próximo pasado con motivo de la nueva concurrencia de la tropa militar que se halló en esa ciudad a la procesión de Corpus en este año y lugar que ha ocupado en ella, deseando conocer la práctica y observancia de esta Santa Iglesia Primada en igual caso para según ello proceder al más acertado arreglo, debemos decir a V. S. no se ha verificado en esta Capital asistencia a dicha procesión en los mismos términos ni en otra forma por no haber tropa vida militar ni tener noticia de que en algún tiempo la haya habido.

Toledo, 14 de octubre de 1770.

CÁDIZ (A. S. Leg. 131)

Contestando a la de V. S. con fecha de 23 de junio diciendo que la práctica que se observa en la procesión de Corpus de esa Iglesia es que la tropa militar en dos filas con bayoneta calada guarnece toda la carrera; va la custodia en el centro del Cabildo Eclesiástico; síguese a éste el Ayuntamiento secular, y la cierra una compañía de granaderos asimismo con bayoneta calada. Cádiz, 19 de octubre de 1770.

BADAJOZ (A. S. Leg. 131)

Recibimos la de V. S. con fecha de 23 de junio pasado y enterados de su contenido decimos que en la procesión de Corpus en toda su estación hay tropa con bayoneta calada, y al salir de la iglesia la custodia que llevan cuatro capellanes del coro con vestiduras sagradas, la compañía de granaderos que se halla a la puerta de la iglesia va detrás de la procesión después de la Justicia y Regimiento. Y aunque alguna vez se destacaban cuatro o seis granaderos y se ponían al costado de la custodia dentro del cuerpo del Cabildo, se hizo representación al Cav^o Comm. porque en realidad en algunas calles por angostas embarazaban y las mandó retirar. Pero hoy por nueva ordenan-

za van junto a la custodia y el palio lo llevan detrás los regidores... Badajoz, 6 de octubre de 1770.

SEVILLA (A. S. Leg. 131)

Satisfaciendo al contenido de la que recibimos de V.S. y por la que desea saber la práctica que observa esta Santa Iglesia en la procesión de Corpus, si en caso de ocurrir a ella tropa militar marcha detrás o delante y si se destacan algunos soldados con bayonetas caladas que vayan introducidos e inmediatos a la custodia que conduce a su Majestad, debemos decir que el Asistente de esta Ciudad, cuyo Cabildo cierra la procesión, ha llevado siempre detrás su guardia de soldados con bayonetas, como Intendente que es de la Provincia. Pero desde el año 1761 con el motivo de hallarse aquí acuartelado el Regimiento de Voluntarios de Cataluña, algunas de sus compañías se ponen formadas a la puerta de la iglesia con su música y tambores y al tiempo de salir la custodia con su Majestad vienen seis soldados con sus fusiles y bayonetas caladas y se ponen inmediatos a los costados de ella y descubiertos van así por toda la estación sin que se les haya impedido ni puesto reparo porque se cree que esta demostración es obsequio que se hace al Santísimo Sacramento en fuerza de sus ordenanzas militares. Sevilla, 2 de octubre de 1770.

SALAMANCA (A. S. Leg. 131)

Con el mayor gusto y aprecio recibimos la de V. S. de 23 del pasado junio en que nos expone cuanto había experimentado en el día y procesión del Corpus con la tropa que no hubo hasta este año en esa Capital, y correspondiendo a la atención de V. S. con toda la nuestra muy delicada a su obsequio le aseguramos que cuando aquí tenemos tropa formal, ésta en desempeño de sus ordenanzas se presenta en el atrio donde con la correspondiente reverencia e hincados todos de rodillas, esperan que N. S. Sacramentado salga de su casa y que al bajar las gradas del dicho atrio hasta seis granaderos se aplican con la bayoneta calada al resguardo de la custodia y ministros ocupados en llevar las andas, sin estorbar a los otros individuos del altar y del Cabildo dividido en sus dos acostumbradas filas, ni a los regidores empleados con el palio, yendo la demás tropa detrás del Ayuntamiento. Salamanca, 5 de octubre de 1770.

CARTAGENA (A. S. Leg. 131)

En respuesta a la estimada de V. S. de 23 de junio de este año por la que deseando instruirse de la práctica de las Santas Iglesias de España cuando concurre tropa militar a la procesión de Corpus, nos pregunta en lo que se observa: Decimos ejecutarse siempre que hay tropa en esta ciudad, lo mismo que quiso practicar la que se halla en ésta, asistiendo de retaguardia a la procesión el todo de la tropa, y destacando algunos soldados que con bayonetas caladas vayan dentro del Cuerpo del Cabildo, inmediatos al carro en que se conduce la custodia y a su Majestad Sacramentado e ella sin que encontremos reparo alguno en ello por contemplar ceder todo ello en mayor obsequio de Dios Sacramentado. Cartagena, 9 de octubre de 1770.

PAMPLONA (A. S. Leg. 131)

... Es muy raro el año en que nos falta esta circunstancia en la procesión que aquí celebramos y siempre sin caso en contrario, a luego de salir de este Santo Templo se nos ha apostado detrás de ella que después del Cuerpo Capitular, nuestro ilustrísimo Prelado con capa consistorial, señor Preste, Diácono y Subdiácono que la cierran, la terminan el Supremo Consejo y demás Tribunales Reales de este Reino, una compañía de granaderos desgorretados con bayonetas caladas, tambor batiente, y pífano, destacando al mismo tiempo un capitán seis granaderos, los cuales han sido colocados dentro del Cuerpo Capitular en dos líneas a los lados del Señor e inmediatos al pafio que en las calles lleva el Regimiento de la ciudad, cubriendo con él a su Divina Majestad que es conducido como en la de esa Santa Iglesia en hombres de cuatro capellanes de nuestro Coro Mayor, sacerdotes revestidos de paramentos sacros; y en toda ella va dicha compañía con toque de su tambor y tímpano estando el resto de la tropa tendido por la carrera de la procesión en dos líneas con todo el aparato militar y presentando y rindiendo armas y banderas en su tránsito al Señor. Pamplona, 23 de octubre de 1770.

TERCERA PARTE

IGLESIA VIEJA O DEL SAGRARIO

IGLESIA DEL SAGRARIO

De la iglesia del Sagrario de Las Palmas es muy poco lo que se ha escrito, a pesar de ser la iglesia matriz de las parroquias de Gran Canaria, y tal vez de todas las del archipiélago.

De ella sólo se nos dice que tenía cinco capillas con sus nombres, cuando realmente tuvo siete capillas.

Estuvo situada en lo que hoy es cimborio y sacristía de la Catedral actual y era conocida también con los nombres de iglesia baja e iglesia vieja.

Don Jesús Hernández Perera opina que la iglesia del Sagrario comenzó a construirse en tiempos de Frías y que terminó durante el Obispado de López de la Serna.

En su meritísimo trabajo sobre los arquitectos de la Catedral, escribe:

“La iglesia vieja de Santa Ana fue iniciada bajo el impulso del Obispo conquistador don Juan de Frías en 1485 y terminada en sus líneas fundamentales bajo el pontificado de Fr. Miguel López de la Serna.” (*El Museo Canario*, 1960, pág. 263).

Tal afirmación, a nuestro modo de ver, no parece estar de acuerdo con los documentos de aquel tiempo.

Al principio, en el Real de Las Palmas, sólo existía la iglesia de San-

ta Ana construida por los españoles en su campamento después del desembarco de 1478.

En este desembarco están Juan de Frías, Juan Rejón y Juan Bermúdez, y todos ellos tuvieron que tener parte en aquella primera iglesia, donde fue prendido Pedro de Algaba el 3 de mayo de 1480, de que nos habla A. de Palencia en su cuarta década. (*Anuario de Estudios Atlánticos*, 1970, pág. 389).

Esta Iglesia de los Conquistadores, si creemos a Fray Juan de Abréu Galindo, es la ermita de San Antonio Abad.

Éstas son sus palabras:

“Juan Rejón hizo una iglesia bajo la advocación de Señora Santa Ana que fue la primera y hoy se intitula San Antonio.” (*Historia de las siete islas de Gran Canaria*, lib. 2, cap. 9).

Algo más tarde, sin que podamos precisar la fecha, se empezó a construir la llamada iglesia del Sagrario, que en 1536 se conoce como “la iglesia vieja”.

Así lo leemos en una de las actas del Cabildo:

“(…) porque en lo así lo hacer lo que son obligados y se conforman con las iglesias de España sustentan Capillas (de Música) por cosa más principal en el servicio de Dios nuestro Señor y por esto no cesan de edificar como pueden y como también lo hicieron sus antecesores, que sean en gloria, de treinta años y más tiempo a esta parte, que con menos renta sustentaron siempre Capilla y labraron *la iglesia vieja, en que ahora está*, y todo lo demás que aparece en *la nueva* tan costosamente labrada.” (Cabildo, 22 de septiembre de 1536, lib. 4, fol. 95).

Ni a don Juan de Frías, ni siquiera a don Diego de Muros en 1497, los encontramos en la iglesia vieja o del Sagrario.

Este último en los estatutos de la Catedral habla de una iglesia con su coro con sillas altas y bajas, y ciertamente no puede referirse a la llamada iglesia vieja, puesto que su coro, como veremos en su lugar, se mandó hacer en febrero de 1523. (MUROS, Diego de: Estatutos de la Catedral (año 1497), A.S. Leg. 6).

Las dimensiones de la iglesia vieja nos las da, el 23 de mayo de 1551, el prebendado don Francisco Vélez con estas palabras:

“*El coro y el altar y todo el servicio de la dicha iglesia no podrá haber más de hasta treinta pasos en largo y quince en ancho, y antes menos que más, y lo que queda para donde la gente se recoge a oír los divinos oficios habrá la distancia doblada.*” (Diligencias en virtud de la Bula de S.S. sobre el edificio de la iglesia nueva, A.S. Leg. 61).

En la parte principal de la iglesia vieja se enterró, al parecer, don

Diego de Muros, fallecido en octubre de 1506; el obispo Alonso Virués, muerto en Telde el 19 de enero de 1545; don Bartolomé de Torres que expiró en el Castillo de la Luz el 1 de febrero de 1568; y el provincial Argote de Molina el 21 de octubre de 1596.

No sabemos si la iglesia vieja se hizo para usarla de un modo provisional hasta que se hiciera la iglesia nueva que pensaban techarla enseguida.

Cuando hablamos del coro de la iglesia vieja vemos cómo sus sillas se habían hecho para la iglesia nueva, señal evidente que los prebendados creían verla techada enseguida.

Pero desengañados, en febrero de 1523 decidieron ponerlas en la iglesia vieja. (Cabildo, 12 de febrero de 1523, lib. 2).

Y esta provisionalidad de la iglesia baja explicaría su estrechez, de la que con frecuencia se quejan los señores del Cabildo.

Tal es, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Que los aniversarios de los prelados y beneficiados se digan en el altar mayor, y los otros se digan en una de las capillas de la dicha iglesia cual pareciere más aparejada, *porque la iglesia es tan pequeña*, que parece mal estar diciendo las horas y los aniversarios.” (Cabildo, 12 de mayo de 1525, lib. 2, fol. 31).

Y en el Cabildo de 2 de junio de 1628 se acuerda:

“Se haga conforme las tres naves del cuerpo de la iglesia de Santo Domingo”. (Libr. 13, fol. 143).

La iglesia del Sagrario amenazaba ruina en 1626 y tenía apuntalada la capilla de San Miguel por el temor que había de caerse. (Cabildo, 28 de septiembre de 1626).

Su reparación se empezó dos años más tarde. El día 2 de julio de 1628 acuerda el Cabildo:

“Que se haga la reparación conforme a las tres naves del cuerpo de la iglesia de Santo Domingo.” (Cabildo, 2 de julio de 1628. Lib. 13, fol. 393).

Los gastos de esta reparación aparecen anotados en las Cuentas de Fábrica, 1624-1665, folios 304-643.

Casi todo el trabajo de carpintería corrió a cargo de Jerónimo de Castro, a quien vemos desbaratando la techumbre vieja y poniendo la nueva.

El arco de cantería de la capilla de San José o del Bautisterio lo hizo Juan de Lucero.

La madera para esta reconstrucción se le compró a los vecinos de la Vega Juan García y su hermano. La tea se le compró a Miguel Pé-

rez, también vecino de la Vega. Y el barbusano para la reja del bautisterio y escalera del Cabildo lo adquirió el Cabildo de Gabriel Trujillo.

Mientras se hacían estos trabajos en la iglesia del Sagrario, se corrió la voz de que la obra hecha no tenía la suficiente garantía.

El Cabildo quiso cerciorarse de lo que había en este asunto y para ello quiso se hiciese información.

El escrito presentado dice así:

“Francisco Hernández Hildalgo, en nombre del Deán y Cabildo de esta santa iglesia, digo que como a vuestras mercedes consta como a titular de ella, el dicho Cabildo ha acordado cómo se veía la seguridad que tiene la obra que se ha hecho en la iglesia del Sagrario de esta santa iglesia, y si convendrá asegurarla por lo que se ha entendido que no está segura y para este efecto se juntaron en la dicha iglesia ayer domingo veintiuno de este mes Francisco de Padilla y Juan Díaz, soldado y Juan Amaro, carpintero y vieron la dicha obra y en presencia de vuestras mercedes y otras personas, y para que el dicho Cabildo pueda con toda justificación acordar en razón de la dicha obra todo lo que convenga para su seguridad o saber si la tiene, a vuestras mercedes pide y suplica manden reciban a los dichos oficiales compeliéndoles, si fuere necesario, a que lo hagan, mándandoles pagar su ocupación que en esto hayan tenido. Francisco Hernández Hidalgo, Lido. Alonso de Saavedra.” (A.S. Leg. 61).

El primero en declarar fue el vecino de Las Palmas de Gran Canaria Francisco de Padilla de 58 años que dijo:

“Que la dicha obra de la iglesia del Sagrario, sobre la que se manda declarar, está a su modo de ver y entender buena y firme y segura sin que entienda otra cosa en contrario, por el juramento que hizo, en cuanto paredes, pilares de cantería y pilares de madera que están en la sacristía y madres, y toda la obra dicha está, como dicho tiene, firme, cierta y segura.” (*Ibidem*).

Gonzalo Lorenzo, de 40 años y vecino de Las Palmas de Gran Canaria declara lo mismo que Francisco Hernández. (*Ibidem*).

Juan Amaro declara lo siguiente:

“Dijo que a su leal saber y entender la dicha obra la ha visto y considerado y le parece en Dios y en su conciencia está buena, firme y que no le conoce vicio ni defecto por donde pueda venir a menos, así de carpintería, como de albañilería, porque de todo entiende.” (*Ibidem*).

Juan Díaz de Barreda, escultor estante en Las Palmas de Gran Canaria, dijo:

“Que, para descargo de su conciencia y debajo del juramento que hizo, declara que la obra sobre la que se le ha presentado la ha visto y a su leal saber y entender está buena y segura con las maderas y tirantes que tiene y con las vigas de los colgadizos si están clavados en las maderas y en las so-

leras de sobre las paredes, así mismo, está segura y se le asegurará más subiendo las paredes que dividen las capillas hasta las primeras tejas a manera de estribos que arrimen y fortalezcan lo demás.” (*Ibidem*).

De donde se deduce que entonces las capillas de la iglesia del Sagrario estaban separadas entre sí con muros de mampostería.

Al restaurarse se ordenó se hiciera de tres naves como la de Santo Domingo. Y así se hizo, puesto que se compró madera para techar la nave del medio.

Así lo leemos en un descargo de 1629 que dice:

“Por las seis tablas de tea para los tocadillos de la nave del medio.”

En el Cabildo de 2 de julio de 1628 se acuerda: “se haga conforme las tres naves del cuerpo de la iglesia de Santo Domingo”. (Libro 13, folio 193).

La iglesia del Sagrario se comunicaba con la nueva “media iglesia” con dos escalinatas de piedra que subían a las naves colaterales de esta última.

Puede observarse en la planta de la “media iglesia”, dibujada por Lorenzo de Campos en 1690, con motivo del pleito de los alabarderos de la Audiencia con don Bartolomé García Ximénez.

En 1675 Benito Lucero reparó estas dos escalinatas, como puede verse en el siguiente recibo:

“Por 202 reales que pagó a Benito Lucero para reparos y aderezos que hizo en esta santa iglesia y la escalera que sube de la iglesia baja de los materiales y su trabajo.” (Cuentas Mayordomos de Fábrica, Capilla de la Antigua, 1666-1701, fol. 86).

Esta reparación se hizo con cantería azul. (*Ibid*, fol. 242).

En 1751 el oficial de carpintería José de Santa Ana le hizo dos cancelles de cedro a las escalinatas que comunicaban a ambas iglesias entre sí.

Éste fue su costo:

“Por 2.193 reales y 36 maravedíes y medio que se dio a José de Santa Ana, oficial de carpintería por su trabajo en hacer los cancelles para las puertas que bajan a la iglesia del Sagrario en que entran todos los menesteres, fuera de la madera, los que se hicieron en virtud de acuerdo de 5 de febrero de 1751.” (Cuentas Fábrica, 1749-1813, fol. 19, vt.).

Luego se le dan cien pesos más atendiendo su solicitud:

“Al memorial de José Santa Ana que ejecutó en cien pesos la hechura de las puertas del tránsito de esta iglesia a la del Sagrario ignorando que el palo estuviera tan taladrado de carcoma; se le dan cien pesos más.” (Cabildo, 8 de junio de 1751).

El cedro con que se hicieron las puertas fue un tronco que arrojó

el mar por las Isletas y sacó a subasta el Tribunal de la Cruzada.
El Cabildo autorizó su compra al carpintero Manuel García:

“Que Manuel García, carpintero, reconozca el palo de cedro que echó el mar por las Isletas y que, para que cuando el Tribunal de la Cruzada mande se remate, se ponga la postura conveniente.” (Cabildo, 25 de agosto de 1749).

Y el tronco de cedro lo remató la Catedral:

“Se compró un palo de cedro en la Cruzada con el cual se hicieron las dos puertas que bajan al Sagrario en virtud del acuerdo del 30 de julio de 1750.” (Cuentas Fábrica, 1749-1813, fol. 16).

Los arcos de la iglesia del Sagrario fueron pintados en la década de los veinte del siglo XVIII por *Francisco de Paula*, obediendo órdenes del Cabildo.

De ello tenemos en las cuentas de 1723 a 1727 un descargo abonando a dicho pintor una cantidad “por haber pintado los arcos de la iglesia del Sagrario”. (Cuentas de Fábrica, 1624-1655, fol. 57).

Esta iglesia en su interior tenía sus poyos para sentarse los hombres en las horas del culto.

Un acuerdo del Cabildo lo comprueba:

“Dijeron que por cuanto parece que los poyos que se deshicieron es cosa muy desconveniente porque vienen muchos hombres a la iglesia a oír la misa mayor y sermón y están en pie, e por conformarse con otras iglesias mandaron que los poyos se hagan según y en la manera que antes estaba.” (Cabildo, 11 de marzo de 1522, Lib. 1, fol. 102).

También la iglesia tenía sus poyos por la plaza de los Álamos que fueron quitados por Juan Lucero:

“Item 16 reales que pagó a Juan Lucero por deshacer y tapar los poyos que estaban junto a la plaza de los Álamos.” (Cuentas Fábrica, 1624-1655, fol. 57).

A la iglesia se le puso púlpito nuevo en 1676, y la imagen de la Fe de su nuevo tornavoz pasó a la iglesia del convento de San Francisco. (Cuentas Mayordomos Fábrica y Capilla de la Antigua, 1666-1701, fol. 94).

El Padre Déniz la pidió para su convento:

“Habiendo presentado un memorial el Padre Fray Déniz, religioso franciscano del convento de esta ciudad, suplicando al Cabildo se sirva concederle la efigie de la Fe que coronaba el tornavoz del púlpito que estaba en la iglesia vieja del Sagrario, supuesto que ya está sin uso, para colocar dicha

efigie en el púlpito de su convento; que se le entregue.” (Cabildo, martes 4 de diciembre de 1781).

En 1700 se pidieron a Sevilla cantoneras y clavos de bronce para la puerta de la iglesia vieja.

Éste fue el acuerdo de la petición:

“Que la Contaduría escriba a Sevilla al Lido. don Juan Álvarez de Castro, capellán de la capilla de N.S. de los Reyes, pidiéndole que mande 350 clavos de bronce con espigas de hierro para las puertas de la iglesia del Sagrario y 8 cantoneras también de bronce para dichas puertas, que han de tener de largo por la parte de afuera dos cuartas y media, y tres clavos para dichas cantoneras, e que éstos serán más pequeños, y un escudo en donde ha de entrar la llave del postigo, y un llamador grande para una puerta, y otro pequeño para el postigo.” (Cabildo, 6 de septiembre de 1700).

DOCUMENTOS

IGLESIA BAJA EN 1551 (A.S. Leg. 61)

VI. Item si saben que por hacerse, como se hace, la dicha iglesia tan suntuosa y tan buena, el cuerpo de la iglesia (baja), donde los Señores Deán y Cabildo celebran el culto y oficios divinos, es muy estrecho y pequeño, y tanto que en él cabe muy poca gente, como cada día se ve.

VIII. Item si saben que la dicha ciudad real de Las Palmas, donde está la dicha iglesia Catedral, es pueblo donde hay muchos caballeros y muchos vecinos ciudadanos y muchos mercaderes extranjeros y personas forasteras que continuamente concurren a la dicha iglesia a ver y gozar los oficios divinos, y por estar la dicha iglesia tan pequeña y tan estrecha y no poder haber se van a oír misa a otras iglesias y ermitas de la dicha Ciudad.

IX. Item si saben que los oficios divinos y horas canónicas del culto divino se hacen y celebran en la dicha Iglesia Catedral por los señores Deán y Cabildo y ministros della con toda suntuosidad y pompa en tal manera que de ninguna cosa tanto contento recibe en común el pueblo, como de ver servir como se sirve el culto divino en la dicha Catedral Iglesia.

XII. Item si saben que cualquier persona de este Obispado viene a esta dicha isla de las primeras cosas que hacen es ocurrir a la dicha Iglesia Catedral para gozar de los divinos oficios que en ella se celebran y por estar la dicha iglesia tan estrecha y ser tan pequeña no pueden gozar de ella como querrían, de lo cual el pueblo recibe gran descontento y padece gran necesidad. (Diligencias en virtud de Bula de S.S. el edificio de la Santa Iglesia y necesidad que tenía para ello de dineros).

Francisco Vélez contesta a la VI pregunta:

“A la sexta pregunta dijo que la sabe como en ella se contiene, porque lo ve y pasa así y es muy notorio en esta isla, porque el coro y altar y todo el servicio de la dicha iglesia *no podrá haber más de hasta treinta pasos de largo y quince de ancho* y antes menos que más, y lo que queda para donde

la gente se recoge a oír los divinos oficios *habrá la distancia doblada* que desta tiene público (...) y que esto es muy notorio.

VISITA DE CRISTÓBAL VELA (6 de julio de 1576)

1. Custodia de plata

Primeramente considerando que el Smo. Sacr. es lo que más convida esté limpio y con mucha decencia y bien puesto, lo visitó primero que otra cosa con la ceremonia y orden que lo suele hacer y acostumbrar fue a la iglesia en la cual *en la entrada estaba puesto un sitial* en el cual puesto de rodillas hizo oración y luego los beneficiados y capellanes y demás Coro con sus velas en las manos y con la Cruz grande y un Racionero con una pequeña y con su capa se fueron en procesión hasta el *Altar mayor de la iglesia vieja* y habiendo hecho las ceremonias ordinarias y echadas las bendiciones al pueblo, teniendo puesta una capa blanca y una mitra de la misma color, pidió al cura Martínez le diera las llaves del Sagrario para ver el Smo. Scr. abrió el sagrario y vio cómo estaba en *una custodia de plata* sobre una media luna dorada y sus corporales y la custodia abierta de un velo de tafetán carmesí y una redécita por cima, y juntamente vio *el relicario* donde están las formas para los enfermos y otras personas a quien dar en la iglesia el Smo. Scr., y preguntó su Señoría al dicho cura que de cuándo en cuándo lo renovaban, le respondió que cada ocho días y alguna vez más antes, pero que a lo más tarde se renovaba cada diez días porque esta tierra no da más dilación por ser muy húmeda.

2. Pila

Habiendo su Señoría este dicho día acabado de visitar el Smo. Sacr. se fue en procesión en la misma orden a donde estaba la pila bautismal y mandó abrir los archivos y sacar las crismas y vio que en la una estaba el *Christma* y en la otra el *Santo Óleo* de los Catecúmenos y en otra vasija el "*olleum infirmorum*".

3. Cementerio

Habiendo su Señoría este día acabado de visitar los Smos. Sacramentos sin haber hallado cosa que mandar proveer, se fue en procesión por la misma orden y *salieron por la puerta de la Plaza* y habiendo andado la procesión por el cementerio y puesto su Señoría en medio dél tomó un incensario y incensó y dijo luego las oraciones que el Pontifical manda se digan en la visita y dicho el pater noster por la misma orden que salieron se tornaron a entrar cantando el *Miserere mei* hasta *llegar al coro de la iglesia nueva*, y allí se quitó su Señoría la capa morada que llevaba, digo, la capa blanca y mitra y se puso una capa morada con que se acabó la visita por este día. (Lib. I del Tesoro, fol. 47).

LUGAR DE ENTERRAMIENTOS

Si bien en la visita de don Cristóbal Vela vemos un cementerio

aparte, que debe ser el que anotan los planos con una cruz junto al Hospital de San Martín (don Juan Bosch Millares en su obra *Hospital de San Martín* en su párrafo 43 trae una ampliación), no por eso la iglesia vieja dejaba de ser lugar de enterramientos. En el Cabildo del 7 de enero de 1528 se le encomendó al maestrescuela Zoilo Ramírez que trajera de Castilla ocho mil ladrillos “en el primer navío que pareciere desta isla para Castilla” que son necesarios para solar sepulturas. (Libro 3, fol. 1).

Y en enero de 1532, con otro motivo, se vuelve a tratar el tema de los entierros de la iglesia baja:

“En este dicho día, mes y año suso dicho recibieron por barrendero de esta Iglesia Catedral a Juan de Ribera y que tenga cargo asimismo de solar e ladrillar todas las sepulturas que en la dicha iglesia se abrieren.” (Libro 4).

FR. JUAN GUZMÁN (18 de septiembre 1623)

Otrosí mandamos por cuanto hemos visto cuán deslucida está la iglesia baja y necesidad de reparar y cncalar la Capilla Mayor y cuerpo de la dicha iglesia y enladrille y repare todo lo que en ella falte por ladrillar.

Otrosí: Por cuanto estamos informados de los inconvenientes que se han seguido y siguen y la reverencia y respeto que se debe tener al Smo. Sacr. y templo sagrado, mandamos *se quite el banco que está frente a la puerta que sale a los Álamos* en la iglesia baja, y *se deshaga el poyo* que están debajo de la dicha puerta a la entrada de la nave de Ntro. Sr. San Sebastián, lo cual encargamos se haga.” (Libro I del Tesoro Catedral, fol. 140 vt.).

CAPILLA DEL BAUTISTERIO

La iglesia del Sagrario en la Catedral de Canarias, ya lo hemos dicho, desde los comienzos del siglo XVI constaba de siete capillas: Tres en la nave de la epístola, tres en la del evangelio y la Capilla Mayor.

La construcción de esta iglesia vieja, como la de la nueva, comenzó por los pies, siendo la del bautisterio, seguramente, la primera de sus capillas en hacerse.

La capilla del bautisterio, llamada también de San Juan, era muy necesaria en el templo para la administración del santo bautismo.

Ya en 1514 la encontramos construida, puesto que los libros de actas más antiguos que poseemos son de ese año y sólo nos hablan de la construcción de la Capilla Mayor y de la Antigua y San Andrés que están a su lado. A las restantes capillas las dan por hechas.

El maestrescuela don Bartolomé López de Tribaldos en su testamento del 23 de julio de 1520, eligió la capilla de San Juan para ser enterrado en ella provisionalmente.

Las palabras de su testamento son de sumo interés, porque nos indican el lugar de la citada capilla:

“(Manda ser enterrado provisionalmente) en la capilla de San Juan de la iglesia baja, que es la del bautisterio o primera de la nave de la epístola, entrando por los Álamos”. (Protocolos 2: “Capellanía de Tribaldos”).

La plaza de los Álamos al parecer, según este documento, se extendía también a lo que hoy es el Pilar Nuevo.

En otra cláusula del mismo testamento leemos:

“Mando que, si de esta enfermedad falleciere, mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de Señora Santa Ana en la capilla de San Juan, junto a la peana del altar (...) y entre tanto que la dicha capilla de la Asunción se labra e acaba, mi cuerpo sea sepultado, depositado e esté en depósito en la capilla de Señor San Juan ya dicha”. (*Ibidem*).

Para esta capilla acordó el Cabildo en 1529 traer de Génova una pila de bautismo como la había en Cádiz o algo mayor.

Éste fue el acuerdo:

“Mandaron al señor Maestrescuela, Mayordomo de Fábrica, que envíe por una pila de mármol a Génova conforme a la de Cádiz o algo mayor para lo cual le dieron comisión y poder”. (Cabildo, lunes 7 de junio de 1529, lib. 3. fol. 33).

Al parecer, la pila solicitada llegó a Canarias. Seguramente es la misma que se asienta en la iglesia baja en 1531 que vemos en el acta que sigue:

“En 15 días del mes de mayo de 1531 años se acabó de asentar la pila del bautismo de Señora Santa Ana”. (Libro 2, Bautismos del Sagrario, fol. 14).

Ésa debió ser la pila visitada por don Hernando de Rueda el 14 de agosto de 1582. Dice en su acta de visita:

“Visitando el Sacramento fueron en procesión a la pila del bautismo, la cual está en una capilla que dicen de San Juan, tiene verja y está a la mano derecha como entramos y es de piedra de mármol con su tapadera, tiene cerradura y llave; a un lado de la dicha pila halló su Señoría dos alacenas hechas en una pared húmeda y con mucha indecencia en las cuales estaban los santos óleos y unos libros de bautizados y velados”. (RUEDA, Hernando de: “Visita Pastoral”, fol. 1).

En 1711 el Cabildo autoriza a Alejandro Hernández, autor de las pilas del agua bendita, para que haga un diseño para el remate de la pila bautismal.

La respuesta dada al memorial de Alejandro Hernández fue:

“Al memorial de Alejandro Hernández, maestro de arquitectura en que dice que se allana a hacer el remate de la pila bautismal del Sagrario de esta santa iglesia con el asejo mayor que le sea posible y hecho si estuviere a satisfacción del Cabildo se le satisfará lo que dos peritos dijeren y de no (...) Se acordó haga el remate que propone con las calidades que ofrece y ha de presentar en Cabildo el diseño para hacer las figuras de dicho remate, pro-

porcionadas al tamaño de la pila, de Cristo y San Juan con calidad también que el mármol ha de ser proporcionado al de la pila”. (Cabildo, lunes 14 de diciembre de 1711).

En el Cabildo, lunes 4 de diciembre de 1762 se acuerda:

“Que se ejecute el acuerdo por el que se mandó poner cubiertas nuevas en la pila bautismal”.

Y en 1766 se hizo la cubierta de la pila bautismal:

“Por 3 reales pta. que en 22 de febrero de 1766 pagué a cuatro hombres que llevaron desde la casa de don José Carros un tablón pesado de caoba para hacer de él la tapa de la pila del bautisterio mandado ejecutar por acuerdo de (...)”. (Legajos Corrientes).

Luego, el Cabildo acuerda traer de Génova otra pila bautismal de mármol para sustituir la que había por no tener ésta la necesaria división para que el agua usada no vuelva a la no usada.

Las noticias del acuerdo tienen su valor:

“Teniendo presente que la pila bautismal que está en la iglesia del Sagrario no tiene división que reciba el agua con que se bautizan los niños, volviéndose a comunicar el agua que saca con el todo de la pila, de donde se juzga nacerá la facilidad con que los Vbles. Curas dicen se corrompe el agua; y deseando el Cabildo la mayor decencia y mejor disposición en la administración del sacramento del bautismo habiéndose llamado para resolver qué arbitrios se podían tomar para obrar estos reparos, conferido y votado por B.S.N.D se acordó: se tome puntualmente la medida de la pila que hoy se conserva en la iglesia del Sagrario, del alto del pilar que la sostiene y de la anchura y (...) de dicha pila y todo se remita al señor Ramos, encargándole que el Cabildo desea poner una pila en el bautisterio de esta santa iglesia que sea correspondiente a la decencia con que esta iglesia se esmera en lo primoroso de sus obras. Que se le remite el tamaño que debe tener, grueso y ancho de dicha pila y el alto del pie o pilar que la ha de sostener, con la especial circunstancia que dentro de dicha pila ha de haber separación proporcionada para que cuando se bautiza caiga el agua en dicha separación sin que se pueda mezclar con la existente de la pila, y por dicha separación se consuma por su pie o recipiente que tendrá su correspondiente conducto. Que se tiene entendido que las pilas de las parroquias de los Remedios de la ciudad de La Laguna y la de Tacoronte han venido con esta separación y en virtud de lo dicho vea si en La Laguna o en Santa Cruz hay sujeto de satisfacción y gusto que tenga correspondencia con Génova, por cuyo conducto se pueda encargar (...) para que se fabrique en Génova con el mayor primor que se pueda ejecutar, que sea de mármol blanco y que bajo el pie de los tamaños que no se puedan exceder pongan todos los primores que el arte dé lugar en su perfección (...) Y en caso de no encontrarse sujeto en esa isla que pueda desempeñar este encargo, se le encomiende a don José Retortillo”. (Cabildo, viernes 28 de junio de 1776).

No he tropezado con ningún recibo de haber llegado esta segunda *pila bautismal de Génova*.

La pila de mármol de la iglesia del Sagrario es la que está en la parroquia de San Agustín de Las Palmas de Gran Canaria que ciertamente tiene la separación del agua usada.

La Virgen de su remate es una verdadera joya de arte. Una preciosa Virgen gótica.

El primer inventario que tenemos de la Capilla del Bautisterio lo hizo el obispo don Diego de Deza en 1557, transcribiendo otro del 1 de enero de 1533, que dice:

“Un retablo de San Juan en su altar”.

“Un retablo de San Sebastián en la capilla de San Juan”.

“Un retablo de la quinta Angustia en la capilla del bautismo. Diose a la Vera Cruz”. (Libro 1.º del Tesoro, fol. 10).

En 1582 encontramos en esta capilla otro retablo:

“Otro retablo de madera en que está un crucificado pintado y nuestra Señora y San José a los lados que están en el altar de San Juan”. (Libro del Tesoro, 1582, fol. 84).

Los holandeses en 1599 destrozaron la Capilla del Bautisterio o de San Juan. Ruméu de Armas, en el tomo 3 de su *Piraterías* escribe:

“(Los holandeses) quemaron los retablos, imágenes, capilla del bautismo en la Catedral sin hacer otro daño en la Fábrica”. Son palabras del gobernador Pamochamoso a Felipe III. *contándole los daños causados por el enemigo en la catedral*.

En la restauración hecha a la iglesia baja en 1629, Juan Lucero le hizo un arco nuevo de cantería a la Capilla del Bautisterio.

En el año 1800 el Cabildo concedió a la iglesia de la Aldea de San Nicolás una imagen de San Juan quitándole antes ciertos defectos. (Cabildo, domingo 16 de junio de 1800). ¿Sería esta imagen de la Capilla del Bautisterio o de San Juan?

CAPILLA DE LA VIRGEN DE BELÉN

Localizar en la iglesia baja a la Virgen de Belén no tiene dificultad alguna. Se hallaba en la nave de la epístola entre las capillas del bautisterio y de San Andrés.

Que estaba al lado del bautisterio lo dice un acuerdo del Cabildo:

“Está (la Virgen de Belén) junto al baptisterio en la dicha iglcisia vieja”.
(Cabildo, 17 de diciembre de 1599).

Y que lindaba con la capilla de San Andrés lo sabemos, porque en 1664 se manda abrir una puerta desde la capilla de Belén a la de San Andrés. (Cabildo Espiritual, 4 de febrero de 1664).

La Virgen de Belén, la pintura más valiosa de la Catedral de Canarias, es un pequeño óleo flamenco, atribuido al pintor Ambrosius Benson, nacido en Lombardía y fallecido en 1550. (Constanza Negrín).

La Virgen de Belén era del Lcdo. Gabriel Ortiz de Saravia y en 1599, después de idos los holandeses, la regaló a la catedral.

Al principio fue colocada en la Capilla del Bautisterio en la iglesia vieja o del Sagrario.

Así lo dice en su testamento, expedido en Las Palmas de Gran Canaria el 8 de noviembre de 1613, en la cláusula siguiente:

“Que puse un retablo de nuestra Señora de Belén en la iglesia vieja en la capilla del bautisterio, y la adorné de alguna plata y ornamentos, para que

con alguna decencia se pudiese celebrar en ella la misa, y después adjudiqué una casa a la capilla que tenía en la calle de la Acequia de esta ciudad" (Protocolos de Capellanías: Saravia, fol. 148).

Conocemos algo de la personalidad de Ortiz de Saravia por el informe que da de él el obispo don Fernando Suárez de Figueroa a Felipe II, recomendándolo para una canonjía:

"El lido. Gabriel Ortiz de Saravia, natural de la villa de Ledesma en Castilla, sirve el oficio de Provisor, es de edad de 40 años, muy buen letrado y virtuoso, graduado en cánones por la universidad de Sigüenza, es muy estudioso, honesto y recogido, promete su manera de proceder y virtud gran ministro. Suplico a V. M. habiendo lugar se le haga merced de la canonjía que de presente está vaca por muerte de Pedro de Santisteban, que murió a 10 de septiembre de 1590. Felipe II, Rey, oyó la súplica y ya era canónigo en 1592". (FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis en *Anuario de Estudios Atlánticos* 1965, pág. 121).

Muy pronto la Virgen de Belén pasó a su capilla desde la del bautisterio. Y, estando bien aderezada, el señor Saravia pidió al Cabildo, el 7 de julio de 1609, que se reservara para decir misa en ella sólo los prebendados y el capellán.

Y la respuesta del Cabildo fue favorable:

"Que los ornamentos de la Capilla de Belén los reciba el sacristán mayor por inventario y que en ella sólo digan misa los prebendados y el capellán de la capellanía fundada por el canónigo Saravia el día que le toca". (Cabildo, 29 de julio de 1609).

Y con ese motivo, la Capilla de Belén se blanqueó y hermoseó lo más que se pudo, gastándose en ella gran cantidad de maravedís.

Así lo vemos en este descargo:

"Item 6.874 maravedís que pagó por nómina y libranza de lo que gastó en blanquear y reparar la capilla de nuestra Señora de Belén en la forma que está por se haber diputado aquel altar para sólo decir misa los prebendados". (Cuentas Fábrica, 1601-1621, fol. 118).

Mucha era la devoción del canónigo Saravia a la Virgen de Belén, y teniendo todavía esta imagen en la Capilla del Bautisterio, funda una capellanía para que todos los sábados se le dijera una misa rezada en su altar, empezando el sábado de Navidad de aquel año 1599.

Nombra a Pedro Ortiz, maestro de ceremonias, por primer capellán para que celebrara las misas. (ORTIZ SARAVIA, Gabriel, 29 de noviembre de 1599, su capellanía en Protocolos).

El 8 de diciembre de 1599, Saravia funda otra manda pía para que

el Cabildo todos los años por Navidad, después de Vísperas, vaya en procesión a su capilla.

El Cabildo aceptó esta fundación en el acuerdo que sigue:

“Que se acepta la dicha memoria de la procesión que ha de hacer el canónigo Saravia después de vísperas de Navidad cada año en la Capilla de Belén, que está junto al baptisterio de la misma iglesia vieja’. (Cabildo. 17 de diciembre de 1599).

Esta capilla de la iglesia del Sagrario, como todas las demás, según vemos en las cuentas de la reforma de 1629, tenía su reja de madera, y en 1745 el carpintero Juan García le pone nueva reja por 300 reales. (Libranzas de Cabildo y Hacimientos, 1732-1755, fol. 80).

Y la Capilla de Belén se reparó de nuevo en 1664, ensanchándola y techándola con maderas curiosas.

Éste fue el acuerdo dado entonces:

“En este cabildo para ver si se hace algún aderezo en la capilla de N. S. de Belén, sita en la iglesia baja del Sagrario de esta Catedral, respecto de estar malparada y ser la capilla ésta separada para decir misa los señores capitulares; conferido y votado por bolillas secretas por todo el Cabildo n. d. se acordó que se ensanche dicha capilla lo que den lugar los estribos de la iglesia y que se cubra todo de nuevo de madera lo más curioso que se pueda; que se abra la puerta de la sacristía de San Andrés por con la del altar para que pueda servirse de ella dicha capilla. y su costo lo pague dicha Fábrica”. (Cabildo Espiritual, lunes 4 de febrero de 1664, lib. 19).

En la Capilla de Belén se pusieron al culto el Niño Jesús y el San Juanito, regalados a la iglesia por García-Tello Ossorio el 7 de mayo de 1626.

Alonso de Ortega hizo un retablo en 1695 para estas imágenes.

A él se refiere este recibo:

“Por 1.100 reales que pagó por acuerdo de 1 de agosto de 1695 a Alonso de Ortega, por la hechura del retablo que hizo para los Niños en la capilla de Belén, como consta de dicho acuerdo y año de 25 de junio de 1696”. (Cuentas Mayordomo Fábrica, Capilla de la Antigua, 1666-1701, fol. 150).

Al mismo tiempo que Alonso de Ortega hace el retablo para el Niño Jesús y San Juanito, Benito Lucero hace reformas en el altar de piedra, al parecer, y peana de Belén:

“Por 21 reales que pagó a Benito Lucero, maestro de cantería por el aderezo que hizo en la Capilla de Belén y hacerle el altar y mudarle la peana cuando se puso el retablo”. (*Ibidem*, fol. 150).

En un inventario de la capilla en 1702 se escribe:

“Imagen de N. S. de Belén. Una efigie del Niño Jesús, una efigie de San Juan, una efigie de San Sebastián en el retablo, y un cuadro del Descendimiento de Cristo de la Cruz”. (Libro del Tesoro, 1681).

Ignoramos a quién estaba dedicada la Capilla de Belén antes de colocarse en ella el lienzo de esta Virgen.

He pensado que tal vez fuera la Capilla de San Gregorio de la iglesia vieja de que hablan los documentos de aquellos años.

Ejemplo de ello es el testamento del tesorero don Luis Trujillo, redactado el 17 de agosto de 1584, en una de cuyas cláusulas manda:

“Que se digan en la dicha iglesia de Señora Santa Ana en el altar y capilla de Sor. San Gregorio que está en el Sagrario que llaman iglesia vieja (...).”

Este testamento se publicó el 28 de julio de 1585.

Y también leemos en las actas:

“Que haga un lienzo al óleo para la capilla, del Sor. San Gregorio, de la iglesia vieja de las figuras que en el dicho retablo están”. (Cabildo, 31 de octubre 1594; lib. 8).

CAPILLA DE SAN ANDRÉS

La última capilla de la iglesia del Sagrario en la nave de la epístola es la de San Andrés, que se hallaba entre la Mayor y la de Belén.

De ella conocemos el tiempo de su construcción, o sea, desde 1520 a 1522. Tiempo que conocemos también en la Capilla Mayor y de la Antigua.

El primer documento que se refiere a la Capilla de San Andrés es un acta del Cabildo del 14 de diciembre de 1520. Tiene su interés porque nos dice el lugar donde se pensaba construir y la habían solicitado el Arcediano de Tenerife y su sobrino el canónigo don Rodrigo Tamariz.

Dice así el citado acuerdo:

“Este día habiendo platicado sobre la capilla que está junto a la Capilla Mayor a la mano derecha como entramos, fallan que es útil y provechoso a la iglesia darla al Sr. Arcediano de Tenerife y a su sobrino Rodrigo Tamariz canónigo, con las condiciones que sobre ella tratan”. (Cabildo, 14 de diciembre de 1520 lib. 1, fol. 83 vt.).

El arcediano de Tenerife era don Antón Martínez Calvo de Carmona con el oficio de Mayordomo de Fábrica, y su sobrino don Rodrigo Tamariz conmutó su canonjía de Canarias por una ración en Sevilla cuando fue a Roma para solventar problemas de su Cabildo. (L. 2, fol. 28). (Cabildo, lunes 2 de mayo de 1524).

Tanto Antón Martínez como su sobrino, desde 1518, tienen intención de construir su capilla. Así lo manifiestan el 8 de diciembre de 1518, al fundar una capellanía:

“Para que el Cabildo de esta iglesia les diga una misa del purgatorio, todos los lunes que no sean fiesta de guardar desde 1 de enero de 1519 en adelante para siempre jamás muy de mañana a la hora de como se suele e usa decir en esta dicha iglesia la misa de la sangre de cada viernes (...)” (Cabildo, viernes 8 de diciembre de 1518. Lib. 1, fol. 52 vt.).

Y en este mismo acuerdo se dice:

“El sacristán ha de ser obligado a poner cruz e tumba e ciriales en medio de la iglesia, como se hace en la misa de la sangre, y esto se entiende *mientras no se hace la capilla de dicho Arcediano*, porque después de hecha se pondrán la dicha cruz y tumba a la puerta de la dicha capilla (...)” (*Ibidem*).

Al morir don Antón Martín de Carmona en 1522, se abrió su testamento, en el que se leía que debía a la Fábrica ciento diez doblas de oro por los dos arcos y paredes que había hecho en su capilla, en la que había colocado las imágenes de San Andrés y San Pedro y mandaba que su cuerpo fuera inhumado en ella.

Los capitulares, por su parte, opinaron que dicha capilla era de la iglesia, y que, si el Arcediano de Tenerife había gastado en ella, que se abonase.

Pero autorizan su entierro en ella “por el amor y amistad que le tuvieron”. (Cabildo, 16 de abril de 1522; lib. 1. fol. 103).

El Arcediano de Tenerife tenía motivos para pensar que la Capilla de San Andrés era suya por los acuerdos del 14 y 17 de diciembre de 1520, donde el Cabildo manifiesta lo útil y provechoso que era a la Iglesia el concederle dicha capilla.

También el Cabildo tenía sus motivos para pensar que la Capilla de San Andrés pertenecía a la iglesia.

El 30 de agosto de 1521 suspende toda concesión de capillas hasta recibir la determinación del obispo Arce, ausente en la España peninsular con licencia papal.

Y de este acuerdo se le dio aviso a don Antón Martínez:

“Dijeron que por quanto muchas veces se ha platicado sobre dar las capillas e de ello se han hecho tratados, acuerdan sus mercedes suspender la determinación hasta que el Sr. Obispo lo sepa, porque como sea cosa de enajenar la iglesia e por no ser reprendidos del dicho señor Obispo, como lo fuesen en lo de las sillas, acuerdan esperar la respuesta y determinación de su Señoría; por tanto, mandan sean notificados el señor Arcediano de Tenerife y la señora Catalina Guerra”. (Cabildo 30 de agosto de 1521; lib. 1, fol. 96).

Pero si ahora el Cabildo no le reconoce al Arcediano de Tenerife el derecho de patronato en la Capilla de San Andrés, en 1532 reconoce a dicha capilla como de aquél.

Así lo vemos al fundar en ella un aniversario su sobrino don Rodrigo Tamariz. (Cabildo, viernes 15 de abril de 1532; Lib. 4, fol. 9).

En 1540 se sigue hablando de la capilla de Antón Martínez al nombrar las 20 doblas para las misas de su capellanía, y las 16 doblas para que su capellán asista al coro. (Cabildo, 19 de marzo de 1540; Lib. 4, fol. 114 vt.).

Y en 1641 se habla con más claridad de la propiedad de esta Capilla de San Andrés con estas palabras:

“Reparo de la Capilla de San Andrés que fundó don Antón Martínez Calvo arcediano de Tenerife, patrono de esta capilla y capellanía de los señores Deán y Cabildo”. (Cabildo, 22 de noviembre de 1641).

Una de las imágenes regaladas a esta capilla fue la San Andrés.

Dicha imagen la pidió, el 7 de junio de 1867 y para su iglesia, el cura de San Juan de Telde, y el Cabildo se la concede “en los términos de la petición dando el oportuno recibo cuando se le entregue” (Cabildo, viernes, 5 de julio de 1867).

Desconocemos si fue o no fue a Telde el San Andrés de la Iglesia del Sagrario. En 1877 lo vuelve a pedir, ahora para Fontanales, doña Mariana Morales para colocarlo en un retablo que acababa de regalar para aquella iglesia.

Doña Mariana se valió del obispo Urquinaona para conseguir su objetivo, que es el que acude al Cabildo:

“Se leyeron los oficios de nuestro Prelado manifestando que, con motivo de haber costado la señora doña Mariana Morales un retablo en la ermita de Fontanales, había suplicado repetidas veces a su Ilmo. le proporcionase una imagen del Apóstol San Andrés que, a un informe de la interesada, está arrinconada en una de las piezas de esta Santa Iglesia a fin de colocarlo en el mencionado retablo, deseando su Señoría Ilmo. que este Ilmo. Cabildo le diga lo que estime conveniente sobre el particular, y encaminado el segundo a manifestar la urgencia con que debe emitirse dicho informe; se acordó con más acierto los señores que tengan a bien vean y examinen la antedicha imagen”. (Cabildo, martes 4 de diciembre de 1877).

El Cabildo respondió al día siguiente favorablemente a su Prelado:

“Examinada por los señores la imagen de San Andrés, a que se hace referencia en el extraordinario próximo pretérito, fueron de parecer que se conteste al Ilmo. Obispo que el Cabildo no tiene inconveniente en facilitar para los efectos expresados la mencionada imagen de San Andrés con la condición precisa de que la devuelva el día que se reclame dando de ella la seguridad conveniente”. (Cabildo, 5 de diciembre de 1877).

Uno de los curas de Fontanales (don Mateo) hizo pedazos la imagen de gran tamaño de San Andrés, dejando al culto sólo su cabeza. Esta cabeza de San Andrés puede verse hoy entre los objetos de arte del Museo Sacro, estacionado en el Patio de los Naranjos de la Catedral de Canarias.

El 5 de octubre de 1657 era el patrono de la Capilla de San Andrés Mateo Tello Casares, el cual, ante el escribano Juan de Bergara y Ronda, hizo la siguiente fundación:

“Aniversarios al Santísimo Sacramento, Navidad de nuestra Señora, Ángel de la Guarda, San José y San Andrés, todos con responso y misa y conmemoración de San Andrés y en su capilla, en la cual yo soy patrono y capellán, la cual capilla está en la Iglesia del Sagrario de esta Catedral y es colateral de la parte de la epístola y han de ser en la infraoctava del dicho Apóstol. Y, asimismo, una fiesta a San Mateo Apóstol en la dicha Capilla de San Andrés, la cual festividad ha de ser solemne que será con procesión y misa solemne y responso después de misa”. (Protocolo 2 n. 136)

El cambio de mentalidad del Cabildo en el problema del patronato de la Capilla de San Andrés, quizá pueda explicarse por la muerte del obispo Vázquez de Arce, ocurrida en el mes de noviembre de 1522. (Cabildo, 28 de noviembre de 1522).

Al no tener que esperar de Vázquez de Arce la respuesta solicitada, empezaría a actuar de otra manera.

CAPILLA DE SAN MIGUEL

En la iglesia baja del Sagrario, la Capilla de San Miguel es la primera de la nave del evangelio. A ella le siguen la de la O y la de la Antigua.

Esta capilla y la de nuestra Señora de la O se comunicaban con la Colecturía, como puede verse por el siguiente recibo:

“En 5 de enero de 1663 se libraron 500 reales por la obra de cerrar la puerta de la Capilla de San Miguel, que entra y sale de la Colecturía, y abrirla por la sacristía de nuestra Señora del Carmen.” (Libranzas de Cabildo y Hacimientos, 1614-1664).

En 1514 encontramos hecha la Capilla de San Miguel, como la de la Virgen de la O y sus correspondientes del Bautisterio y de Belén.

Por primera vez aparece en los documentos la Capilla de San Miguel el 4 de mayo de 1515, al prestársele a Miguel de Muxica:

“Los cantos que haya menester para ciertos arcos que quiere labrar en la capilla que está en esta iglesia.” (Cabildo, lunes 4 de mayo de 1515; lib. 1, fol. 9).

La segunda vez fue el 27 de septiembre del mismo año, al exigir el Cabildo el cumplimiento de una manda pía en la que se ordena:

“Que el día de San Miguel por la mañana, al tiempo que se suele decir

la misa de nuestra Señora los sábados, digan en la capilla de Juan de Civerio una misa de San Miguel cantada y al fin de ella un responso por las ánimas del dicho Juan de Civerio y su mujer difuntos, y a la misa mayor haya sermón habiendo predicador e si no lo hubiere, que Catalina Guerra, o el patrón que fuere de la dicha capilla, sean obligados a traer predicador para el dicho sermón, y que todo esto se entienda que cumpla dicha Catalina Guerra señale heredad en que pone los dos mil e cien maravedís de censo que da por limosna a los dichos señores por la dicha misa, los dos mil para el Cabildo y los cien para la Fábrica para cera con que se dice la dicha misa y más en tanto que señale la heredad para dicha obligación de pagar los dichos dos mil y cien maravedís ante notario, lo cual mandaron asentar en el libro de los autos capitulares.” (Cabildo, viernes 27 de septiembre de 1515; lib. 1, fol. 11, vt.).

Unos cinco años más tarde el Deán y Cabildo:

“Dieron comisión enteramente a los señores Tesorero y Prior para que puedan dar orden en lo que toca a la capilla de Civerio así sobre la dotación della, como de su edificio, como en todo lo demás que toca a la dicha capellanía para lo cual les encargan la conciencia.” (Cabildo, 22 de junio de 1520; lib. 1, fol. 78 vt.).

El Cabildo, en agosto de 1520, acordó hacer detrás de la capilla de Juan de Civerio:

“Una gentil librería de manera que esté en alto con sus ventanas y rejas de hierro.” (Cabildo, 13 de agosto de 1520; lib. 1, fol. 79 vt.).

Luego, en diciembre de dicho año, los hijos de Juan de Civerio legalizan su patronato en la Capilla de San Miguel.

El Cabildo trata el asunto las tres veces reglamentarias, a saber: el 7, el 10 y el 14 de diciembre de dicho año 1520 y lo dan por bueno por ser útil y provechoso para la iglesia.

En el tratado último se escribió:

“Platicando sobre la capilla de Civerio dijeron que lo tratado y platicado tantas veces en la dicha capilla, fallan que es muy útil e provechoso a la iglesia, por tanto, mandaron que se dé con las condiciones y capítulos que sobre ello están ordenados, y por éste de tercero tratado mandáronlo asentar para que quede por memoria.” (Cabildo, viernes 14 de diciembre de 1520; Lib. 1, fol. 83).

El 1 de agosto de 1623 encontramos como patrono de la Capilla de San Miguel a Francisco de Vera Muxica “fundada por Juan Civerio Muxica, Regidor y bisabuelo de dicho Francisco”. (Legajos Corrientes).

En tiempo de este patrono (años 1638 y 1639) se reedificó la Capilla de San Miguel, adelantando la Fábrica catedral su costo de 796 reales. (Legajos Corrientes).

El 15 de febrero de 1650 era patrono de San Miguel don Pedro de Vera Muxica, racionero. (Informe del contador Andrés Álvarez de Silva, el 31 de julio de 1700. Legajos Corrientes).

En 1609 se compran para techar la capilla una docena de tablas. (Cuentas Fábrica, 1601-1621, fol. 121).

En 1654 se le abonan a Luis Báez 49 reales “por la reja que se puso en la ventana grande y la barandilla de la Capilla de San Miguel”. (Cuentas Particulares, 1598-1695, fol. 205 vt.).

Y el 11 de enero de 1709 se acuerda:

“Que la ventana de Contaduría, que sale a la Capilla de San Miguel, por justas noticias que tiene el Cabildo, se condene y cierre a piedra y cal.” (Cabildo Espiritual, viernes 11 de enero de 1709).

En 1679, el prior don Mateo Tello Casares solicitó licencia del Cabildo para “dotar la misa solemne, sermón y procesión del día del Ángel Custodio en el altar de San Miguel” y hacerle dos nichos de cantería. (Cabildo, 17 de octubre de 1679).

El Cabildo accedió a la petición del prior Casares:

“(…) respecto a ser de utilidad notoria a la capilla y del patrono y respecto y decencia de la isla (*sic*) se admite la dicha memoria en conforme de la petición del dicho señor don Mateo, sin perjuicio del derecho del patrono, dejando el cuadro que está en dicha capilla en el altar de la misma capilla y poniéndole en un testero de la dicha capilla por la memoria de su patrono, y se da licencia para los nichos que ofrece hacer en el Cabildo precedente.” (Cabildo, viernes 27 de octubre de 1679).

En realidad los dos nichos de cantería son un verdadero retablo para las imágenes de San Miguel y del Ángel de la Guarda.

En 1681 los nichos de cantería estaban hechos y el Cabildo regala a la iglesia de San Lorenzo el retablo anterior.

Transcribimos el acuerdo:

“Que se dé a la iglesia de San Lorenzo el retablo que se quitó de la Capilla de San Miguel menos la pintura, que ésta siempre se ha de poner en dicha capilla.” (Cabildo, 7 de julio de 1681).

El nuevo retablo de cantería de la Capilla de San Miguel sirvió de modelo a Alonso de Ortega para el que vemos en la Capilla de San Fernando de la nueva Catedral.

Ésa fue una condición puesta por el deán Vázquez Botello en su contrato con Alonso de Ortega en 1692, que dice:

“Ha de ser dicho nicho (es decir, retablo) de dos cuerpos del tamaño del dicho que está en el altar de San Miguel en una de las capillas de la igle-

sia del Sagrario (...) han de ser los nichos del altar del tamaño del primero y segundo cuerpo del dicho altar de San Miguel, y que pueda entrar y entre en cada uno de los dichos nichos la escultura del Rey San Fernando con su peana (...) y el de arriba el de San José y el Niño Jesús de escultura del tamaño del Ángel de la Guarda, que está en el segundo cuerpo de San Miguel.” (TRUJILLO RODRÍGUEZ, A. *El Retablo Barroco en Canarias*. II, pág. 92).

Al desbaratarse la iglesia del Sagrario después de 1781 para ampliar la Catedral, el retablo de piedra de la Capilla de San Miguel se depositó en la Capilla de Santa Catalina de la iglesia alta. (Cabildo, 22 de septiembre de 1797).

En un inventario, al parecer del 1 de enero de 1533, se nos muestran las imágenes de San Miguel que había en su capilla de la iglesia baja, a saber:

“Un retablo de San Miguel que está en la puerta de su capilla, y el otro en el altar.” (Libro I del Tesoro, fol. 10).

Ya hemos visto las imágenes de talla de San Miguel y del Ángel de la Guarda y el retrato del patrono.

En 1644 el Rey mandó que en todas las iglesias de su patronato a San Miguel se le diera culto de patrono de la isla. (Cabildo, 9 de abril de 1644).

Ese año 1644 celebró el Cabildo una fiesta extraordinaria a San Miguel Arcángel, debido seguramente al citado mandato real. (Cuentas Fábrica, 1624-1665, fol. 292 vt.).

Y dos años más tarde funda el Arzobispo-Obispo don Francisco Sánchez de Villanueva una fiesta a San Miguel el día 8 de mayo, festividad de su aparición.

El Obispo dejó mil ducados para que con sus réditos se hiciera dicha fiesta todos los años, siguiendo las siguientes normas:

Primera: que el día de la aparición del glorioso Arcángel, que es el 8 de mayo, todos los años perpetuamente ha de celebrar el Cabildo la fiesta haciendo procesión por la iglesia, cantando la misa solemne en que ha de haber sermón.

Segunda: que ese mismo día han de decir los curas de la iglesia cada una misa rezada en el altar de San Miguel.

Tercera: que cada año el mismo día ha de dar el Cabildo al convento de San Francisco 50 reales por una misa cantada y nueve rezadas que se han de decir en su convento.

Cuarta: al convento de Santo Domingo 30 reales por la limosna de una misa cantada y tres rezadas que han de decir.

Para lo cual dará mil ducados para que la iglesia los imponga que de los réditos tendrá:

El Cabildo	440 reales
Convento S. Francisco	50 reales
Convento S. Domingo	30 reales
Curas	10 reales
El sermón	20 reales
(Legajos Corrientes).	

Y el Cabildo, el 13 de abril de 1646, habiendo visto la memoria de su Il^{ta}. para la fundación de la fiesta del bienaventurado San Miguel, acordó “que en su conformidad se haga y celebre el día de la aparición, que es el ocho de mayo, y que se traslade a este libro dicha memoria original y se ponga en el archivo”.

CAPILLA DE LA VIRGEN DE LA O

Contigua a la de San Miguel estaba la capilla de la Virgen de nuestra Señora de la O, que después se llamó del Carmen.

No hay documento que nos diga cuál de estas dos capillas ocupaba el primer lugar y cuál el segundo. Nosotros hemos puesto a San Miguel en el primero, porque la nave de la epístola era conocida con el nombre de San Miguel.

La primera vez que la Virgen de la O aparece en esta capilla es en 1589 al ser reservada para decir misa en ella sólo los prebendados.

Y vemos esta noticia en el siguiente acuerdo:

“En este Cabildo se mandó que a ningún capellán se le dé recaudo ni diga misa en la capilla de nuestra Señora de la O y que se notifique al sacristán menor que está a su cargo ni se saquen los ornamentos que la dicha capilla tiene para señores beneficiados.” (Cabildo, viernes 17 de agosto de 1589; lib. 8).

Desde sus comienzos esta capilla no tiene por titular a la Virgen de la O. Como probamos en su lugar, en 1514 la iglesia del Sagrario no tenía capilla alguna dedicada a la Virgen. La primera fue la de la Antigua en 1520.

En la Capilla de la Virgen de la O se estableció en 1608 la cofradía del Carmen; y ello se hizo con el consentimiento de los señores capitulares:

“A lo tercero del llamamiento que fue, en qué capilla se pondrá en esta Catedral la Cofradía de nuestra Señora del Carmen, para que se ganen las indulgencias y gracias, y se nombró por estos señores la Capilla de nuestra Señora de la O en la iglesia de abajo.” (Cabildo, viernes 8 de febrero de 1608; lib. 11).

Esta cofradía dio pie para que a la capilla se la empezara a conocer con el nombre de nuestra Señora del Carmen.

Así lo vemos ya en una partida de un libro de matrimonios de la iglesia del Sagrario, del 3 de junio de 1621, que escribe:

“Velados por mí en la capilla del Carmen.” (Lib. 2, fol. 124).

La última vez que se nombra a la Virgen de la O es en 1629 en la restauración que se hizo a la iglesia baja, y también a esta capilla:

“A Castro, carpintero, 16 reales por tres días que se ocuparon en tablar el techo de la capilla de la O.” (Cuentas, 1624-1665, fol. 640).

La devoción de la Virgen de la O la encontramos en 1521 en el racionero Fernando de Góngora y su madre, que fundan en su honor un aniversario, y fue admitido por el Cabildo:

“Los dichos señores Deán e Cabildo estando ayuntados capitularmente según que lo han de uso e costumbre, el (racionero) Fernando de Góngora que presente estaba dijo a los dichos señores que por cuanto su madre y él tenían deseo y voluntad de hacer y dejar una memoria en esta iglesia por sí y sus deudos y difuntos, que por tanto pedían y suplicaban a sus mercedes tuviesen por bien de aceptar y decir en cada un año un aniversario el día de nuestra Señora Santa María de la O y otro día siguiente.” (Cabildo, martes 7 de diciembre de 1521; lib. 1, fol. 99).

En el altar de la Capilla de la Virgen Santa María de la O, había en 1615 un lienzo alusivo a la titular.

Y al encontrarse sus figuras muy borrosas, se le encargó al pintor Morán su arreglo, pagándosele por su trabajo 180 reales.

Éste fue el descargo de su composición:

“Item 79 reales que pagó a Morán pintor por el aderezo que hizo en el altar de nuestra Señora de la O, que es de la Fábrica, por estar muy indecente y borradas las figuras que tenía; y aunque la renovación y (...) que hizo, como ahora está, costó 180 reales, los 71 reales no se cuentan de la Fábrica, por cuanto los pagó el dicho Mayordomo de una limosna que cierta persona devota le dio para dicho efecto.” (Cuentas Fábrica. 1601-1621, fol. 204 vt.).

Al parecer, en 1637 ya había en esta capilla una imagen de la Virgen del Carmen. Se habla de un altar de piedra, que en ella hace a la Virgen del Carmen Juan Lucero.

En las cuentas de aquel año se escribe:

“Item 33 reales que pagó al dicho Juan Lucero por el altar que deshizo e hizo de nuevo a nuestra Señora del Carmen, de que presentó finiquito.” (Cuentas Fábrica, 1624-1665, fol. 204).

Y a la Virgen del Carmen le dota su fiesta el canónigo don Salvador Dias de Silva en 1648, para que el Cabildo fuera en procesión a su capilla, y le cantara una misa solemne con sermón, y terminara con un responso, pidiéndole al mismo tiempo le autorizara ser enterrado con losa en dicha capilla.

Esto fue lo acordado a su propuesta:

“Habiendo llamado para una petición del señor canónigo Salvador Dias de Silva sobre la festividad de nuestra Señora del Carmen a dieciséis de julio, que se ha de celebrar el domingo siguiente o en su propio día si lo fuere, y sobre la sepultura que pide en su capilla que ?... para poner losa en ella, se acordó que adelante la dotación que ofrece en su petición de diez ducados, y que por ella se obliga el Cabildo a ir en procesión a la iglesia de abajo a donde está la dicha capilla de nuestra Señora del Carmen y decir la misa solemne y sermón que ha de pagar el canónigo y se dirá el responso al fin de la misa, y asimismo se le da sepultura en la dicha capilla y licencia, para que en la parte después de la peana del altar elija sepultura, y en ella ponga la losa que dice y todo se ajuste conforme dice en su petición y se comete el celebrar la escritura de dotación.” (Cabildo, miércoles 15 de julio de 1648; lib. 17, fol. 93 vt.).

Los mozos de coro de la Catedral, por lo menos desde finales del XVII, tomaron a nuestra Señora del Carmen por la Virgen de su devoción.

En 1690 piden al Cabildo autorización para sacarla en procesión el día de su fiesta con repique de campanas. (Cabildo, 19 de junio de 1690).

Y el Cabildo lo concede a dichos mozos, los cuales solicitan en agosto del mismo año permiso para llevar a su capilla a ciertos religiosos para que les den algunas pláticas. (Cabildo, 23 de agosto de 1690).

Aún se conserva un escrito de los mozos de coro de 1744 pidiéndole al Cabildo ayuda para comprarle un traje a la Virgen del Carmen y reciben cuarenta pesos. (Legajos Corrientes).

El 23 de julio piden la asistencia del Cabildo a la fiesta, las alhajas y repiques (Cabildo, 23 de julio de 1785).

La capilla que empezó a ser de la Virgen de la O y prontamente se le llamó de la Virgen del Carmen, tuvo sus reformas.

Ya hemos visto las tablas que el carpintero Castro le había puesto en su techo en 1629, y el nuevo altar de cantería que Juan Lucero le había hecho en 1637.

Pero la gran reforma de la capilla se le debe al Cabildo por su acuerdo de 1653, donde el deán don Diego González Nieto queda al frente de las obras.

Para los gastos de esta reforma, el Arzobispo-Obispo don Francisco Sánchez de Villanueva ayudó con cinco mil reales, que ingresaron en caja el 11 de agosto de 1653. (Cuentas Particulares, 1596-1675, fol. 230).

Al Deán, cuando fue encargado de las obras, se le dijo, que a la capilla del Carmen se le abriera una ventana hacia la plaza, que alargara la iglesia unas dos varas hasta la sacristía, que levantara todo lo posible el arco de la capilla que sale a la iglesia, y que la techara con maderas labradas.

Ésta fue la orden:

“En este Cabildo habiendo conferido sobre el modo de edificar la capilla del Carmen que se encargó al señor deán Dr. Diego González Nieto se acordó: que su merced la fabrique conforme visto fuere y que abra una ventana a la plaza de la medida que le pareciere que tiene bastante luz a la capilla, y a la iglesia si le pareciere alargarla hasta la sacristía hasta la cantidad de dos varas, y el techo se haga de madera labrada de (...) y el arco de la dicha capilla que sale a la iglesia se levante todo lo que dice la pared, y en todo lo demás se deja al arbitrio del señor deán don Diego González Nieto, como se espera de su prudencia y buena disposición.” (Cabildo Espiritual, 5 de septiembre de 1653).

El deán Nieto cumplió su cometido a la perfección y en marzo de 1656 ya estaba tejando su capilla.

Lo dice un acuerdo del Cabildo:

“Habiendo oído la relación del señor Deán acerca de la teja de la sala de canto, se acordó se haga quitar y con ella cubra la Capilla del Carmen, y a la sala eche torta de barro (...) cal.” (Cabildo, lunes 22 de marzo de 1656, Lib. 18).

Ese mismo año 1656 se le hizo a la Capilla del Carmen un tabernáculo de cantería para colocar su imagen.

Su costo fue el que sigue:

“Por 198 reales gastados en el tabernáculo de cantería que se hizo para nuestra Señora del Carmen. Año 1656.” (Libro Hacimientos y Administraciones Generales y Particulares, 1639-1663, fol. 226 vt.).

Este tabernáculo del Carmen se doró en 1667 y el Cabildo dio 300 reales. (Cabildo, 14 de enero de 1667; lib. 19).

La capilla se inauguró de nuevo en 1658 colocándose en ella la imagen de la Virgen del Carmen. Acto que se celebró con toda solemnidad según lo acordado.

“En este Cabildo se acordó que el primero domingo desocupado para colocar la imagen de nuestra Señora del Carmen en su capilla, se haga una procesión alrededor de la iglesia por fuera, y se diga una misa cantada con toda solemnidad con seis capas, música y repique de campana.” (Cabildo, viernes 19 de mayo de 1658; lib. 18).

Los maestros carpinteros que trabajaron en la restauración de la Capilla del Carmen en esta época fueron Diego de Castro, Manuel Hernández y Francisco Hidalgo; los canteros, Antón Pérez y Diego Luce-ro. (Cuentas Particulares, 1596-1675, fol. 230).

En dichas cuentas se habla de teja comprada en Telde y de la pared que se le añadió a la capilla.

Se le puso reja nueva en 1740 y su costo fue por cuenta de los señores capitulares:

“El 21 de enero de 1740 se libraron 551 reales, 42 maravedís (...) dados por los señores del Cabildo para pagar la reja que se hizo para nuestra Señora del Carmen.” (Libranzas y Hacimientos, 1732-1766, fol. 47 vt.).

La Capilla del Carmen desapareció con el derribo de la iglesia del Sagrario después del acuerdo del 27 de abril de 1781.

Y al pasar la parroquia del Sagrario a la iglesia del Hospital de San Martín, la Virgen del Carmen quedó presidiendo en dicho hospital.

Y al ir pasando la parroquia de una iglesia a otra, la Virgen del Carmen seguía su itinerario.

La primera imagen de esta advocación, a la que los mozos de coro le compraron vestidos en 1744, fue sustituida por la que hoy vemos en la parroquia de San Agustín, obra de Luján Pérez.

Esta imagen de Luján fue colocada en la parroquia del Sagrario, que, al parecer, entonces se hallaba en la iglesia del Seminario, por su teniente cura don Mariano Rodríguez, que no hay que confundir, como lo hace Santiago Tejera, con un agustino de igual nombre.

Era el año 1816. Ya Luján había muerto. Don Mariano obtiene licencia del Obispo Verdugo para la colocación de la imagen en su parroquia.

Verdugo se dio cuenta que era costumbre en la parroquia del Sagrario que el Cabildo bendijera las nuevas imágenes y que autorizara su colocación, y se excusó.

El Cabildo dio por bueno lo realizado por Verdugo y autorizó a su Deán a que bendijera la nueva imagen en la tarde del 10 de marzo de 1816, y que organizara la misa y música de la fiesta.

Dice así el acta que cuenta lo sucedido:

“El Sr. Provisor manifestó al Cabildo que el Illmo. Sr. Obispo le había expresado que el presbítero don Mariano Rodríguez le había pedido licencia para colocar una imagen en la parroquia del Sagrario de esta santa iglesia, cuyo permiso concedió sin tener presente el mandarle ocurriese al Cabildo para obtener su permiso y licencia para hacer dicha colocación, y que respecto a que se haya ya invitado el pueblo para la función, espera que el Cabildo condescienda en que se verifique; se acordó condescender con el Obispo Verdugo por las buenas relaciones que siempre han existido, y que el señor deán Bencomo haga la bendición de la imagen en la tarde del día de mañana, dejando a disposición de dicho señor la dirección de la citada función para misa, música y demás, y se pase acuerdo al teniente cura don Mariano Rodríguez, diciéndole que el Cabildo ha extrañado mucho haya intentado hacer dicha colocación en una iglesia propia de esta Catedral sin contar con este Cuerpo, no pudiendo alegar ignorancia de que en ella no puede practicar cosa alguna, sin su anuencia, por la experiencia que ha tenido en ello en los años que ha sido teniente cura, y si ejerce este empleo es con nombramiento del Cabildo, y que si en lo sucesivo se le advierten iguales faltas, se tomarán las más severas providencias.” (Cabildo, viernes 8 de marzo de 1816; lib. 67).

Tiene este acuerdo una nota marginal que dice:

“Sobre la colocación de la nueva imagen de nuestra Señora del Carmen.”

La colocación de la Virgen del Carmen se hizo y la novena de aquel año se celebró con toda solemnidad.

Tenemos un escrito de don Mariano Rodríguez dirigido a su Cabildo solicitando las alhajas de costumbre para el novenario que iba a empezar el viernes 19 de julio.

El escrito, que se guarda original en los Legajos Corrientes, dice lo siguiente:

“Don Mariano Rodríguez, cura del Sagrario y Mayordomo de nuestra Señora del Carmen que se venera en la parroquia del dicho Sagrario, solicita que se siga la costumbre de que se le franqueen las alhajas y demás. Otro sí: el viernes se da principio al novenario de dicha imagen, y como V.S.I. no ignora lo indecente en que está colocada la santa imagen, desearía que desde el expresado día se colocase en el altar mayor debajo de dosel con algún aparato semejante al que se hizo el día de su colocación, para lo cual sólo se necesita de dosel y de las dos gradas de plata e igualmente de los dos ramos.”

Margen: Cabildo ordinario, martes 16 de julio de 1816: que se haga como se pide. (Legajos Corrientes).

De la existencia de esta novena tenemos noticias desde 1763 por el testamento de don Lucas Rafael Betancor y Cabrera hecho en La

Laguna el 20 de abril de dicho año.

La cláusula que se refiere a esta novena dice:

“Que todos los años por julio se reza la novena de nuestra Señora del Carmen en el Sagrario de la santa iglesia y yo daba cuatro reales de plata para ayuda de los costos, quiero que los sucesores de este patronato prosigan y den esta limosna por mi alma, entregando al Mayordomo que fuere y corriere con el cuidado del costo de esta novena.” (Archivo San Agustín).

En el siglo pasado, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria contribuía a los gastos de la festividad y novena del Carmen. Tenemos los recibos de 1844 al 1848 ambos inclusive.

Uno de ellos dice:

“Recibí del Vble. Cura del Sagrario Matriz de esta Catedral los doce pesos corrientes (180 reales) destinados en el presupuesto presente de gastos parroquiales aprobados por el M.I.A. Constitucional de esta ciudad para la festividad y novena de nuestra Señora del Carmen, patrona de dicho Sagrario, y como Mayordomo de esta devota imagen le hago el presente en Canaria a 12 de julio de 1844. José Almeida Mayordomo.” (Cuentas Fábrica San Agustín).

Del Seminario la Virgen del Carmen pasó a San Agustín el 16 de septiembre de 1851. Y desde entonces permanece en esta iglesia edificada sobre un solar de lenocinio, ermita de la Vera Cruz, iglesia de San Agustín y finalmente parroquia de San Agustín.

Tenemos un programa de las fiestas del Carmen, celebradas en esta última iglesia en 1865 que dice:

“El 15 del corriente julio a las oraciones dará principio los ejercicios de la novena con lectura espiritual, rosario, plática y letanía predicando el 15 el señor don Fernando Vicente de Castro, profesor del seminario conciliar; el 16, el señor don Ignacio Jiménez, beneficiado de la Santa Iglesia Catedral; el 17, el señor don Tomás Costa, penitenciario de la misma; el 18, el señor don Gregorio Chil, canónigo; el 19, el señor don Juan Guiteras, doctoral; el 21, el señor don Roque Pantoja, canónigo; el 21, el señor don Pedro Murcia, beneficiado; el 22, en lugar de la plática se cantarán Laudes con exposición de su Divina Majestad; el 23 a las seis y media de la mañana, el Excmo. e Ilmo. Señor Obispo dirá misa y en ella dará la comunión general, a las diez Tercia solemne y misa a toda orquesta pronunciando el panegírico de la Virgen el Vble. Cura Ecónomo de la misma parroquia el señor don Emiliano Martínez de Escobar. Estará expuesto a la pública veneración el Santísimo Sacramento con asistencia de S.S.I. Por la noche, predicará nuestro Excmo. e Ilmo. Prelado, concluyendo con la bendición de S.D.M. Desde el 15 empezarán las misas cantadas a nuestra Señora a las siete y cuarto de la mañana. El Excmo. e Ilmo. Señor Obispo concede cuarenta días de indulgencias a todos los fieles que devotamente asistieren a cada uno de estos actos piadosos.” (Las Palmas, julio 9 de 1865. Imprenta la Verdad).

Las imágenes que había dentro de la Capilla del Carmen en el siglo XVIII eran las siguientes:

“Cuatro cuadros pequeños, a saber, de la Concepción, del Santísimo Sacramento, nuestra Señora del Carmen y un tríptico con San Miguel y en las puertas San Francisco y San Basilio; una hechura de San Cayetano en su trono dorado y encarnado con diadema de plata con tres piedras encarnadas y 19 rayitos vestido con tafetán negro; en la sacristía, un cuadro del Ecce Homo.” (Libro del Tesoro, 1681 as.).

DOCUMENTOS

1. COFRADÍA DEL CARMEN (1865)

“Nos el Dr. Don Fr. Joaquín Lluch y Garriga, Obispo de Canarias y Administrador Apostólico de Tenerife.

En virtud de las facultades que tenemos delegadas por el Rvmo. Padre Comisario General Apostólico de los Religiosos Carmelitas Calzados para la Península e Islas adyacentes de España erigimos por cuanto a Nos toca en la Iglesia Parroquial de San Agustín de esta Ciudad la Cofradía del Escapulario de la Sma. Virgen María del Monte Carmelo, cuyos hermanos podrán lucrar las indulgencias y gozar de los demás privilegios concedidos por los Soberanos Pontífices a los Cofrades de la expresada Orden y facultamos al Vble. Párroco de la mencionada iglesia el presbítero don Emiliano Martínez de Escobar para bendecir el Santo Escapulario e imponerlo a los fieles. Dado en nuestro Palacio Episcopal de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a veintitrés de marzo de mil ochocientos sesenta y cinco. Fr. Joaquín Obispo de Canarias, Lido. José Sagalés Scro.” (Original en el Arch. S. Agustín).

2. RESCRIPTO (1869)

“Canarien. Ad enixas preces Sanctissimo Domino nostro Pio Papae IX correctas ab hodierno parrocho Ecclesiae Sancti Augustini Civitatis Palmarum Dioceseos Canarien. Sacra Rituum Congregatio utendo facultatibus sibi specialiter ab eodem Sanctissimo Domino Nostro tributis benigne annuit ut occasione extrincae festivitatis, quae in honorem Beatae Virginis de Monte Carmelo inhibi solemnibus apparatus agi solet Dominica infra Octavam festi Deiparae sub enuntiato titulo unica Misa sollemnibus cum contio celebrari valeat propria uti in Missali Romano die XVI Iulii; dummodo non occurrat duplex primae classis aut aliud ipsius Beatae Mariae Virginis festum neque omittatur Misa Parrochialis officio diei respondens ad rubricae serventur; at tamen cum onere prasens indultum exhibendi ante suam executionem in Cancellaria Curiae Episcopalis Canarien. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 19 Decembris 1869.”

3. Cabildo, martes 29 de mayo de 1900

“Don Diego Mesa López, en nombre de la Comisión de las fiestas del Carmen, pide llevar a San Agustín la imagen de Santa Teresa en los días del novenario. Se concede el martes, 3 de julio.”

4. TÍTULO DE REAL (1917)

“Mayordomo Real de S.M.

Accediendo su Majestad el Rey (q.D.g.) a lo solicitado por Ud. en nombre de esa Cofradía de su digna dirección, se ha dignado concederle el título de “REAL”.

Lo que de Real Orden participo a V. para su conocimiento, satisfacción y efectos consiguientes.

Dios Guarde a V. muchos años.

Palacio de Miramar, 26 de julio de 1917.

El Jefe Superior de Palacio.

El Marqués de Zuenilla?

Señor don Pedro López Cabeza, Director de la Cofradía de Ntra. Sra. del Carmen en la Parroquia de San Agustín y del Sagrario de Las Palmas de Gran Canaria.” (Archivo S. Agustín).

5. OBISPO ÁNGEL MARQUINA (1921)

“Para fomentar la piedad de las socias de la Real Cofradía del Carmen, establecida canónicamente en la Iglesia Matriz de San Agustín de esta ciudad por decreto de nuestro digno predecesor Fr. Joaquín Lluch, aprobamos por la presente y en virtud de nuestra autoridad ordinaria el adjunto Reglamento titulado “Estatutos de la Asociación de Señoras Damas de honor de Ntra. Sra. del Carmen” por el que en adelante se regirá dicha Asociación, de la cual nombramos al efecto Director al Vble. Señor Cura que es o fuere de la referida Parroquia.

Como para ganar las indulgencias que eran concedidas a la Cofradía es necesario, como condición “sine qua non” que esté agregada a su primera de Roma, mandamos al Vble. Señor Cura que cuanto antes procure su agregación en virtud del Can. 1.921 N. Codicis.

Y para estimular por nuestra parte a los fieles a pertenecer a ella concedemos cincuenta días de indulgencia a los que dieren a ella su nombre.

Lo decretó y firmó en su Palacio de Las Palmas a 4 de junio de 1921 de que certifico. Ángel Obispo de Canarias. Justo Marquina Secretario.” (Archivo S. Agustín).

6. OBISPO MIGUEL SERRA (1928)

“Por visitado este libro-registro de la Real Cofradía de Ntra. Sra. del Carmen, no pudiendo menos de manifestar nuestra viva satisfacción por verla tan floreciente en nuestra Diócesis, conservándose en la sucesión de los años aquel primitivo fervor de nuestros antepasados que pusieron en esta asociación tan mariana toda su confianza y se valieron de ella como del mejor medio para manifestar a la Sma. Virgen toda su filial devoción. Por eso queremos que este libro-registro que hoy ha llegado al n.º 3.924, que es el del último inscrito, continúe admitiendo nuevos nombres para que la influencia salvadora de la Madre de Dios y de los hombres se extienda a todos los hogares cristianos sin perjuicio de las facultades y derechos que al Ordinario

de los Lugares da el Código y con observancia de los demás en el prescripto (684 y 725).” (Las Palmas, 13 de julio de 1928. El Obispo M. Dr. Alejandro Ponce Arias Scro. (Archivo S. Agustín).

CAPILLA DE LA ANTIGUA

La iglesia baja del Sagrario, en los primeros años, no tuvo capilla alguna dedicada a María nuestra madre.

Prueba de ello son las palabras, pronunciadas por el prior Alonso Bivas, el 29 de diciembre de 1514, en su fundación de la misa de los sábados a la Virgen, que dicen.

“Que si en esta iglesia se hiciese capilla a nuestra Señora, allí se diga la misa y oficio”. (Cabildo, lunes 29 de diciembre de 1514; Lib. I, fol. 31).

La manda pía de dicho Prior fue de cinco mil maravedís para que la misa de los sábados a la Virgen fuera con diácono, subdiácono y música de órgano.

El obispo don Fernando Vázquez de Arce asistió a este acuerdo del Cabildo, donde también se habla de la primera misa cantada del gallo en la noche de navidad.

La Capilla de la Antigua se hizo a continuación de la de la Virgen de la O, y junto a la Capilla Mayor.

Ya dijimos en su lugar que la Virgen María de la O, aún no tenía capilla.

Y el Cabildo, para poner remedio a esta carencia inexplicable,

acuerda en febrero de 1517 hacer una sacristía provisional, que luego serviría de Capilla de la Antigua:

“En la parte izquierda de la iglesia”. (Cabildo, 20 de febrero de 1517; Lib. I, fol. 29).

Pero el 20 de agosto de aquel año suspende el Cabildo todo trabajo en la Capilla Mayor, y por lo mismo en la proyectada sacristía, hasta no acabar los Caracoles, para no perder las maderas de los andamios, quitándolas y poniéndolas de un lado a otro. (Cabildo, 20 de agosto de 1517; Lib. I, fol. 49).

En agosto de 1519 ya se trabajaba en la sacristía que terminaría en Capilla de la Antigua. En dicho acuerdo se manda:

“Que el señor Deán y el señor Prior vean la manera e orden que se deba tener en la sacristía e del ancho que será bien que se haga para que el señor Arcediano de Tenerife don Antón Martínez, Mayordomo de Fábrica, la mande e haga labrar de aquella medición”. (Cabildo, 2 de agosto de 1519; Lib. I, fol. 69).

Y la misma afirmación queda comprobada con otro mandato del Cabildo dado seis meses después:

“Que el canónigo Tamariz, Mayordomo de Fábrica ante todas las cosas mande hacer en la capilla de nuestra Señora un lugar conveniente, donde esté el sagrario con mucha veneración”. (Cabildo, 10 de febrero de 1520; Lib. I, fol. 74 vt.).

PATRONATO

A finales de 1520 ya debía estar terminada la Capilla de la Antigua, puesto que la pide para sí Fernando Bachicao, y no la consigue a pesar de parecerles útil y provechoso a los prebendados el concedérsela. (Cabildo, lunes 10 de diciembre de 1520; lib. I, fol. 83).

Luego, en enero de 1525, Francisca Núñez vuelve a solicitar la Capilla de la Antigua para trasladar a ella los restos mortales de su marido, Juan Guerra, que están depositados en la capilla del Hospital de San Martín. (Cabildo, lunes 2 de enero de 1525; Lib. II, fol. 34 vt.).

Francisca Núñez firmó escritura para quedarse con esta capilla ante el racionero Góngora; pero, al oponerse los cofrades del Hospital de San Martín al traslado de los restos de su marido, pidió al Cabildo una prórroga de seis meses para solucionar su problema con Roma. (Cabildo, viernes 31 de marzo de 1525; Lib. II, fol. 46).

Al final, la Capilla de la Antigua de la iglesia baja del Sagrario tampoco fue para Francisca Núñez. El deán don Zoilo Ramírez, en su tes-

tamento cerrado ante el escribano Bernardino de Vega el 4 de abril de 1552, la llama suya.

Ésta es la cláusula de su testamento:

“Mando que mi cuerpo sea sepultado y enterrado en la iglesia mayor de señora Santa Ana, que es en la ciudad real de Las Palmas, en la capilla de nuestra Señora de la Antigua, que es mía, en la pared que está a la mano izquierda de la dicha capilla comenzando la sepultura dende el derecho del canto del altar, como a mis señores Deán y Cabildo pareciere, y allí sea puesta una losa de mármol blanca igual de la pared con un letrero que diga cómo fui racionero de esta santa iglesia, y cómo después fui canónigo y maestrescuela y chantre y deán y el tiempo en que la serví y el día de mi fallecimiento, y cuando esta media iglesia fuese acabada y la capilla se hiciese, como está asentado entre los dichos señores y mí, mando que mis huesos sean pasados a ella y puestos con la dicha losa de mármol, según se pusiera en ésta o en otra donde fuese mi cuerpo sepultado”. (A.P.L.P. Andrés Álvarez de Silva, 17-11, part. n.º 1465).

Cedido amablemente por la señorita Constanza Negrín.

Don Zoilo Ramírez murió en Las Palmas de Gran Canaria el 2 de abril de 1558 y el mismo día se abrió su testamento, siendo inhumado en su capilla de la Antigua de la iglesia baja del Sagrario. (Libro de Prebendados).

Tomó posesión de su deanato el 14 de octubre de 1545, según leemos en una hoja suelta de un libro capitular desaparecido. (A. S. Leg. 115).

Los restos del deán Ramírez permanecieron en la iglesia baja hasta el mes de octubre de 1577 en que fueron trasladados a una de la doble capilla del nuevo templo, provisionalmente dedicada a la Virgen de la Antigua. En ella está hoy Santa Teresa.

El acuerdo de este traslado dice así:

“Este dicho día en este Cabildo acordaron los dichos señores que se pasen los huesos del deán don Zoilo (Ramírez) y sus difuntos a la Capilla de la Antigua que está en la nueva iglesia, conforme a la escritura que dicho Deán hizo en este Cabildo, en la cual dice, que hasta que se le haga su capilla en la iglesia vieja, se depositen sus huesos y de sus difuntos en la capilla de nuestra Señora de la iglesia nueva, y que esto sea a costa de la Fábrica (...) mucha cantidad de su hacienda, lo cual visto por los dichos señores ordenaron y mandaron que para pasar los dichos (...) se les dé cincuenta doblas y la cera que fuere menester para el Cabildo y los demás clérigos que se hallaren presentes en la vigilia, que es cuando se han de mudar los osarios (...) y los dichos señores mandaron lo suso dicho, teniendo atención a lo mucho que el dicho deán don Zoilo Ramírez dejó a la Fábrica de esta iglesia y que lo dejó en esta obligación pareciéndoles cosa justa y moderada la dicha cantidad. Mandaron asimismo que los huesos de los suso dichos se pongan en el arco, que está en medio de la dicha capilla hacia el altar en el lugar conveniente, quedando la otra media capilla libre y desembarazada por estar dos

capillas incorporadas en una, y la obligación hecha con el dicho deán es de señalarle una sola, donde sus huesos estén en depósito hasta que a costa de la Fábrica se le haga su capilla todo lo cual determinaron y mandaron dichos señores ante mí su secretario Bartolomé Cairasco”. (Cabildo, martes 11 de octubre de 1577; lib. 6).

De aquí sus restos pasaron a la actual Capilla de la Antigua, en el testero de la nave del evangelio del nuevo templo, en enero de 1804. El Cabildo, al acabarse la segunda media iglesia, ordenó:

“Que se trasladasen los huesos y lápida del señor deán don Zoilo Ramírez a la nueva capilla de nuestra Señora de la Antigua”. (Cabildo, 24 de enero de 1804).

IMAGEN

Muy pronto esta capilla de la iglesia baja tuvo su imagen de nuestra Señora de la Antigua. En la reunión habida por los capitulares en febrero de 1529, tratando sobre ella, escriben:

“Acordaron que el dicho púlpito se pase a la otra parte por la deshonestidad que antes tenía de estar (...) el predicador las espaldas a la imagen de nuestra Señora para que de la otra parte esté (...) frontero de la dicha imagen de nuestra Señora y que de allí no se pueda quitar”. (Cabildo, viernes 5 de enero de 1529; Lib. 3, fol. 20).

Seguramente ésta fue la imagen que subió a la iglesia nueva en 1573, al techar la doble capilla Pedro de Narea, quedando en la iglesia baja un lienzo de la Virgen de la Antigua, para que no se perdiera su devoción.

El acta del hecho dice lo siguiente:

“Este dicho día en este Cabildo sus mercedes mandaron que, por cuanto la imagen de nuestra Señora de la Antigua se pasa a la capilla que tiene en la iglesia nueva y la capilla vieja donde solía estar, queda vacía y porque esta devoción no se pierda (...?) de dar los señores de este Cabildo por su cuenta (...) la imagen de bulto (ilegible) al natural toda entera (qui)tado todo el vestido y dorado de la obra que le pareciere y el ínterim que viene de Flandes esta dicha imagen, se ponga en la dicha capilla un retablo y altar para que en ella se pueda celebrar y así determinaron y mandaron ante mí, Bartolomé Cairasco”. (Cabildo, viernes 14 de agosto de 1573).

Opina la señorita Constanza Negrín que es muy posible que la imagen de la Antigua pedida a Flandes, a que alude este acuerdo, jamás llegara a la isla. Desde luego, no hay indicio alguno de su llegada. Y en ese caso, la Virgen de la Antigua, que está depositada en la Casa de Colón, sería la de la iglesia baja del Sagrario.

Y en cuanto al cuadro o retablo que sustituyó a la imagen de bulto en la iglesia del Sagrario nada sabemos.

Ciertamente no es el que está en la ermita de San Juan de Las Palmas de Gran Canaria, que es de época posterior. En él se lee:

“Vera efigie de la que está en la iglesia de Sevilla y cuyo lienzo se atribuye al artista sevillano Pedro Comprobin”.

Al respaldo:

“P. Comprobin lo pintó en el año 1650”. (José Feo Ramos: *Diario de Las Palmas*, extraordinario dedicado a las exposiciones de Sevilla y Barcelona, 1929-1930).

CULTOS

Una vez terminada en la iglesia baja la Capilla de la Antigua, el Cabildo la dedicó a sus cultos.

En ella comenzaron a celebrarse los aniversarios que no fueran de los obispos y prebendados. (Cabildo, 30 de diciembre de 1525; Lib. 2, fol. 51).

A ella fue el Cabildo en procesión después de los solemnes Maitines el día de la Asunción de 1526 con los cantores. (Cabildo, 14 de agosto de 1526; Lib. 2, fol. 86).

En ella comenzaron a cantarse las misas de los sábados a la Virgen, siguiendo la costumbre de Sevilla y de otras catedrales de la España peninsular. (Cabildo 22 de septiembre de 1526; Lib. 2, fol. 85).

Se cantaba la Salve a la Virgen y estaban obligados a asistir todos los capellanes y sochantres. (Cabildo, 15 de abril de 1532; Lib. 4, fol. 11).

Y de hecho eran muchas las personas que asistían a la misa de los sábados por la gran devoción que tenían a la Virgen. (Cabildo, 23 de noviembre de 1533; Lib. 4, fol. 35).

Y para que no hubiera estrechez en la misa de tres ministros, acuerdan acrecentar el altar de esta capilla y poner nuevos bancos para asiento de los cantores. (Cabildo, 22 de septiembre de 1526; Lib. 2, fol. 85, y 5 de febrero de 1529; Lib. 3, fol. 20).

Estos cultos se refieren a los celebrados en la iglesia del Sagrario. Es de suponer que continuarían de igual modo en la iglesia de arriba después de 1573.

En la capilla de la iglesia alta encontramos hasta 1733 que la Virgen de la Antigua estaba en un nicho dorado de cantería.

En esa fecha, el carpintero Manuel García le hizo un retablo de ma-

dera y deshizo el antiguo, colocando provisionalmente a la Virgen en la Capilla de San Pedro.

Así lo leemos en las Cuentas de Fábrica de 1733 a 1736:

“Por 63 reales y 24 maravedís pagados a Manuel García por el costo de la mudada de nuestra Señora de la Antigua y cuadrería de la Capilla de San Pedro, para poner el retablo y recoger toda la madera y cantería dorada que se sacó del nicho de nuestra Señora y ponerlo en la sala de la madera”. (Cuentas Fábrica, 1701-1742. Folio 237).

También el retablo de Manuel García se doró corriendo el gasto por cuenta del deán Massieu, como puede verse por este acuerdo:

“Habiendo entrado el señor deán Massieu y propuesto que estaba en ánimo de hacer dorar el retablo de N.^a S.^a de la Antigua pasada la semana santa, se le concede poner la imagen en el altar de San Pedro como se había hecho en otras ocasiones”. (Cabildo, 5 de abril de 1758).

El obispo Bernuí en 1730 concedió 40 días de indulgencia a los fieles que rezaren un Ave María delante de la imagen de la Antigua. (Cabildo, 17 de febrero de 1730).

Y al día siguiente, el Cabildo da las gracias al obispo Bernuí por el beneficio concedido. (Cartas de Contaduría).

PRENDAS DE LA PRIMERA IMAGEN DE LA ANTIGUA

El tema de las joyas de la imagen flamenca pertenece a la historia. Al desaparecer del culto, o fueron vendidas o fueron desbaratadas.

Algunas de ellas las conocemos por el siguiente mandato de venta del mes de noviembre de 1818:

“Que se vendan las prendas de nuestra Señora de la Antigua consistentes en una joya de diamantes y rubíes, un anillo de esmeraldas con seis diamantes, un topacio con seis ídem, una madeja de perlas con catorce hilos contados por un extremo y doce por otro, otro hilo suelto ídem, una perla grande suelta, y su importe sirva para las obras que se han de hacer a dicha santa imagen”. (Cabildo, martes 10 de noviembre de 1818).

Otras prendas aparecen en la carta que el Mayordomo de Fábrica presentó en el Cabildo del 25 de agosto de 1824, que dice:

“Un sol grande de plata que usaba cuando salía nuestra Señora en procesión, una media luna también de plata, dos solimtos? de plata dorados, una palomita de plata, una María de plata. una docena de estrellas de plata que dicen se hallan en poder de don Agustín José; los vestidos de nuestra Señora están en una cómoda en la sacristía mayor; que las coronas nuevas

y demás prendas que vendió el señor Tesorero Montesdeoca como resultará de las cuentas”.

En 1695 se le quiso hacer a esta imagen un *rostrillo de oro y perlas* y se desistió de ello por no poner costumbre nueva en ella. Éste es el acuerdo del viernes, 14 de octubre de 1695:

“En este Cabildo se acordó que se haga a la imagen de N. S. de la Antigua un rostrillo de oro y perlas lo más rico y curioso que se pueda, y volviéndose de nuevo a votar, atendiendo la antigüedad, se acordó se observe y no se haga novedad y que se vista y guarde asimismo hasta (...) sin rostrillo y se guarde la costumbre”.

Un siglo más tarde, los capitulares piensan de otra manera y admiten, al parecer, el rostrillo de oro cincelado que ofrece el arcediano de Fuerteventura don Luis Fernández de Vega.

Cabildo, lunes 27 de octubre de 1727:

“En este Cabildo el señor arcediano de Fuerteventura don Luis Fernández de Vega entregó un rostrillo de oro cincelado con especial (...) en la obra y dibujo para que en muestra de su devoción a N. S. de la Antigua el Cabildo determinasc el ponerse a dicha imagen de continuo en sus principales fiestas”.

Once años más tarde se preocupa el Cabildo de atender al Arcediano de Fuerteventura en su enfermedad. Reunido el jueves 17 de enero de 1738, acuerda sabiamente lo siguiente, al ver que está abobado y atendido únicamente por una esclava menor:

“Acordó se llame a una hermana que tiene casada en la Vega y en ínterim que lo cuide Lorenza Tejera, que ha tenido estrecha amistad con dicho Arcediano y le ha asistido con mucho cuidado en otras ocasiones; y porque ninguno de los dos vendría sin que antes la esclava se asegure en la cárcel real, la ponga en prisión el Regente”.

La *media luna de plata* se le hizo a esta imagen flamenca en 1720, puesto que el 2 de diciembre de dicho año:

“Se acuerda que la media luna de plata hecha para la milagrosa imagen de nuestra Señora de la Antigua se le ponga en su nicho”. (Cabildo, 2 de diciembre de 1720).

Esta media luna de plata con un serafín al centro, al parecer es la misma que tiene la Virgen del Rosario de Santo Domingo.

En el inventario de 1830 ya se había dado de baja: “Item la media luna con serafín al centro que servía para el uso de nuestra Señora”:

Otra de las prendas de valor de la Virgen flamenca fue *su sol de*

plata, obra del platero Antonio de Padilla que lo hizo en 1777.
De su costo hablan los libros de Cuenta de la Catedral:

“Por 4.588 reales, 32 maravedís que pagó al maestro *Antonio Padilla* en 1777 por la labor y hechura del sol de nuestra Señora de la Antigua según la cuenta que formó la Contaduría.”

“Por 450 reales que asimismo pagó a dicho Antonio Padilla por gratificación que le hizo el Cabildo por el cuidado con que se esmeró en la hechura de dicho sol en virtud de acuerdo de 12 de septiembre de 1777 y recibo de dicho platero”. (Cuentas Mayordomía de Fábrica, 1769-1813, fol. 47).

Pero si el sol de plata es obra de Antonio Padilla, su diseño se debe al contador de la Catedral don Antonio Leal del Castillo.

Se conserva un recibo firmado por él que lo comprueba:

“Antonio Leal del Castillo y Sosa Contador Mayor a V. S. I. dice que habiendo sido servido V. S. I. llamar a Cabildo para gratificar el trabajo y asistencia de la hechura del sol de nuestra Señora de la Antigua en cuya Fábrica he tenido la dicha de servir a nuestra Señora y Reina, y el grande honor de merecer la satisfacción de V. S. I. en poner a su cuidado la formación del dibujo y su ejecución por el platero”. (Legajos Corrientes).

Este sol de plata dejó de existir en 1824 al ser desbaratado en dicho año por el platero Miguel Macías siguiendo órdenes del Cabildo. De ello tenemos este descargo:

“Por 60 reales que según recibo de 6 de septiembre de 1824 pagó al maestro platero Miguel Macías por desbaratar el sol de la Virgen de la Antigua”. (Cuentas Mayordomía de Fábrica, 1818-1829, fol. 84).

Con la plata de este sol de la Antigua se hizo el que hoy tiene la Virgen de los Dolores de San Agustín.

Conservamos la cuenta original que se hizo el 13 de abril de 1826 para traspasar esta plata a aquella imagen.

Se encuentra entre los Legajos Corrientes y dice:

“Nota de la plata que el presbítero don Domingo Huesterling del Castillo tomó del Iltmo. Cabildo Eclesiástico para el sol de la Virgen de los Dolores de San Agustín y pagamento que hace en especie y dinero, a saber:

Por 14 y 3/4 libras de plata que se tomaron de la Sala del Tesoro la que el Maestro don Miguel Macías ha apreciado a razón de 10 plata la onza: 13.425.

Pagamento:

Por 8 libras de la misma plata que sobró y devolución abonada al mismo precio de 10 plata la onza 2.400 reales
 Por 21 libras y 14 onzas de plata que se entregaron en especie, la cual el citado Miguel Macías ha valorado a razón de 9 plata la onza 5.9045 reales 8 1/2
 Por 5.118 reales y medio maravedís que se entregaron en efectivo 5.118 reales 25 1/2
 TOTAL 13.425 reales

El contador Juan Nepomuceno Oramas informa que esta cuenta es exacta y que dicha plata era del sol de nuestra Señora de la Antigua y que se le entregó a Domingo Huesterling por acuerdo del Cabildo del 21 de enero y 3 de febrero del año siguiente. Canaria, 24 de abril de 1826". (Legajos Corrientes).

Otras de las prendas de plata de la imagen de la Antigua flamenca son *las coronas*. Nos referimos aquí a las que se hicieron en el siglo XVIII. Los datos los hemos tomado de los acuerdos del Cabildo. El 16 de octubre de 1719 se mandó:

“Que Alonso de Ortega haga una corona de cartón conforme al dibujo de la corona de Nuestra Señora de la Antigua y poniéndola en dicha Imagen...”

El 21 de agosto de 1722:

“Acordóse que de la plata que sobró del trono de N. S. de la Antigua se haga una corona para dicha santa imagen y sea añadiendo la que sirve ahora en el mejor modo que pareciere al Cabildo con consulta del platero, quien con dicha corona y los dibujos que ha habido venga al primero Cabildo y para su hechura se busque dinero”.

El martes 25 de agosto de 1722 se aprueba el diseño presentado por José Eugenio Hernández, pero se acuerda que antes se pida precios en La Laguna al platero B. Benítez:

“En este Cabildo, habiendo entrado el platero y mostrado los dibujos se acordó por bolillas secretas que dicho platero forme en el mejor modo que pueda el diseño del tamaño de alto y ancho que ha de tener dicha corona arreglándose al dibujo que mostró hecho en Canaria en qto. a los imperiales sol y rayos que ha de llevar encima con todos los mayores primores que puedan caber debajo de las reglas de suerte que en Tenriffe entiendan lo que se pide, y este tal diseño se remita al Sr. Yáñez para que vea en La Laguna al maestro B. Benítez cuánto llevará por dicha corona y la del Niño Jhs poniendo la plata y oro que se necesitare y que responda luego para acordar sobre ello”.

El 1 de diciembre de 1723 se habla de la obligación hecha por José

Hernández de las coronas de que se obliga a hacer para las imágenes de nuestra Señora de la Antigua y Niño.

El 6 de diciembre de 1723:

“Se le entregan al platero José Hernández el pectoral de oro con quince piedras verdes, una esmeralda grande, una sortija de oro algo empañada, una amatista grande en la sortija de oro, cuatro topacios pequeños y uno grande”.

El viernes 25 de agosto de 1724:

“Se trajo a Cabildo la corona del Niño Jesús y de N.S. de la Antigua que ha hecho José Hernández que recibió los 250 pesos en que concertó dicha obra”.

El 11 de abril se manda que el platero traiga a Cabildo la corona nueva que ha hecho para nuestra Señora y le haga una cajita.

Ésta es la corona o mejor las coronas de José Hernández. Pero en 1786 se hicieron otras para la Virgen y el Niño por el platero Antonio Padilla.

El hecho consta de un recibo firmado por él *el 4 de febrero de 1786* que se guarda entre los Legajos Corrientes: “por haber hecho dos coronas de plata para la Virgen de la Antigua aprovechando las piedras de la corona vieja”.

Esta corona de la Antigua debe ser la que nombra el inventario del 5 de julio de 1830 donde aparece vendida a los dominicos:

“Falta la corona de imperiales que se vendió de orden del Cabildo al convento de Santo Domingo con ocho piedras y una paloma sobre el globo”. “Falta la otra de la misma obra que se cree también se vendió al convento”.

La licencia del Cabildo para venderlas, atendiendo un memorial del Mayordomo de la Cofradía de Santo Domingo, consta del Cabildo del jueves 28 de septiembre de 1820:

“A un memorial de Fray Luis Hernández, de la Orden de Santo Domingo, Mayordomo de la Cofradía de N.S. del Rosario, en que solicita se le venda para aquella imagen y su Niño las coronas de N.^a S.^a de la Antigua, en atención a que en el día no las tiene en uso, pues satisfará por plata y el justo valor a las piedras de que se hallan adornadas; se acordó que por este año se presten las coronas que se solicitan, y el Sr. Presidente Tesorero Montesdeoca como encargado para la venta de las prendas de N.^a S. de la Antigua haga apreciar las coronas de que se trata con separación del valor de la plata, el del dorado y el de las piedras”. (Cabildo, 20 de febrero de 1517; Lib. I, fol. 29).

“Este dicho día los dichos señores platicando sobre que hay necesidad

de sacristía en tanto que la capilla e altar mayor se fabrica, determinaron que se abra un arco que salga al altar que al presente se ha a la parte izquierda desta Iglesia para que quede hecha una capilla que sirva siempre delante, después de haber servido de sacristía el dicho tiempo, y que se intitule la dicha capilla de nuestra Señora de Antigua, lo cual les pareció ser muy necesario, porque el gasto casi es igual a se hacer sacristía que capilla, y la utilidad de se hacer capilla, según dicho es, muy aventajada”.

DOCUMENTOS

Cabildo, viernes 29 de diciembre de 1514; Lib. I, fol. 36:

“El muy reverendo y muy Magnífico Señor Obispo don Fernando de Arce. Este día estando su Señoría con su Cabildo ayuntados estatuyeron e ordenaron que por cuanto hasta hoy jamás se dijo en esta iglesia la misa de la luz la noche de Navidad cantada de hoy más se diga como digo es cantada con diácono y subdiácono habiendo cada uno de ellos su pitanza según en las otras misas y los que presentes estuvieren a la dicha misa ganen treinta y dos reales los cuales partirán por los dichos presentes.

En dicho día el dicho Señor Obispo dijo que mandaba y mandó que de mañana en adelante.

Este dicho día estatuyeron los dichos señores que debe el año nuevo de quinientos y quince en adelante se ganen a los maitines en todas las noches dos reales excepto en aquellos que está ordenado que se gane una dobla.

Este dicho día los dichos señores estatuyeron que de hoy más se guarde la regla de Sevilla en todo lo que fuere posible.

Item dicho día los dichos señores dijeron que por cuanto el Prior don Alonso Bivas ha propuesto en este Cabildo que, porque la misa de nuestra Señora que se dice los sábados sea más solemnizada en aumento del servicio de Dios e de su gloriosa Madre, dota la dicha misa cinco mil maravedís cada un año, los cuales viviendo él ha de pagar de sus prebendas, y para después de sus días ha de dejar posesión de que los dichos cinco mil maravedís sean pagados a los dichos señores o a su Mayordomo en su nombre que sus mercedes (...) que desde el año que viene de quince en adelante harán celebrar la dicha misa cada un sábado que no hubiere fiesta de guardar para siempre (jamás) con diácono y subdiácono dándoles sus pitanzas según se suelen llevar, conviene a saber, veinticuatro maravedís al preste que dijere la misa y ocho al diácono y siete al subdiácono y por cuanto la pitanza que se ha da (do) (...) los dichos sábados son ciento maravedís que sacados los sesenta que se repartan en el Sochantre *otros mozos* y en los mozos de coro y cantores que oficiaren la dicha misa por canto de órgano si los hubiere, y si no que se repartan en el dicho sochantre y mozos de coro según que será declarado por el dicho Presidente y Señores que los cuarenta que restan se incluyan en la misa capitular para ayuda de la pitanza del sacerdote y ministros del altar.

El dicho Prior se obligó de pagar los dichos cinco mil maravedís en cada un año de sus prebendas con tanto que en cualquier tiempo que se diere posesión que rente los dichos cinco maravedís que los dichos señores sean obligados a la recibir y él quede libre y exento de la dicha obligación por condición asimismo que *si en esta dicha Iglesia se hiciese capilla a nuestra Señora que allí se diga la dicha misa y se ofra?*.”

Cabildo, 20 de agosto de 1517; Lib. 1, fol. 49.

Los dichos señores platicando en que la madera que está armada en la obra desta Iglesia se pudre según se ha visto e se dice que si ahora se labrase la Capilla Mayor sería posible entre tanto donarse toda la dicha madera y para después de haberla se tornaría armar sería mucho costa y dello la dicha Iglesia recibiría mucho daño y pérdida, por tanto los dichos señores mandan y ordenan *que la dicha capilla se deje por ahora* y no se entienda en la labrar hasta en tanto que los Caracoles sean acabados y puesta primeramente la obra en tal estado que la dicha madera e enmaderamiento haya servido cumplidamente aquello para que se puso, porque entonces se pueda quitar la dicha madera y aprovecharse, lo que no sería posible si se dejase de labrar porque se pudriría, como dicho es, lo cual se mandó asentar por los dichos señores en la dicha manera.

Cabildo, 2 de agosto de 1519; Lib. I, fol. 69.

En dicho día estando los señores Deán y Cabildo ayuntados capitularmente según lo han de uso e costumbre ordenaron que los señores el señor Deán e el señor Prior vean la manera e orden que se deba tener en *la sacristía e del ancho que será bien que se haga*, para que el señor arcediano de Tenerife don Antón Martínez mayordomo de Fábrica la mande e haga labrar de aquella medición.

Cabildo, 10 de febrero de 1520; Lib. I, fol. 74 vt.

Que el canónigo Tamariz Mayordomo de Fábrica ante todas las cosas mande hacer en la capilla de nuestra Señora un lugar conveniente *donde esté el sagrario con mucha veneración*.

Cabildo, lunes 10 de diciembre de 1520; Lib. I, fol. 83.

“Los dichos señores habiendo platicado y tratado sobre la capilla de nuestra Señora que pide *Fernando de Bachicao* fallan e les parece que es provechoso e útil a la Iglesia darle la dicha capilla con el cargo e condiciones que sobre ello se trata.

Cabildo, lunes 2 de enero de 1525; Lib. 2, fol. 34 vt.

“En este día los dichos señores dijeron que por cuanto muchas veces se ha tratado y platicado sobre dar la Capilla de nuestra Señora de la Antigua a *Francisca Núñez, mujer de Juan Guerra difunto* y les parecieron que es útil y provechoso por lo que la dicha Francisca Núñez da y dota la dicha capilla según que parece por los contratos y conciertos que sobre ello se han tratado, que por tanto sus mercedes dan comisión y poder bastante como *administradores que son de la Fábrica* al señor Tesorero Mayor de la Fábrica para que dé el asiento y firmeza con la dicha Francisca Núñez y haga la escritura”.

Cabildo, viernes 31 de marzo de 1525; Lib. 2, fol. 46.

“Este dicho día los dichos señores dijeron que por cuanto Francisca Nú-

ñez mujer de Juan Guerra entendido en (...) la capilla de N.S. de la Antigua según parece por la escritura que está ordenada ante el racionero Góngora y parece su intención fue pasar el cuerpo de dicho Juan Guerra, que está en el Hospital de Sor. San Martín, y *los Cofrades parece que no le dejan mudar el cuerpo*, y porque la dicha Francisca Núñez pide la dicha capilla sin el cargo de capellán y porque su devoción no se pierda y porque dice que habrá licencia de Roma para pasar el cuerpo que sus mercedes le den palabra que por seis meses no dispongan de la dicha capilla para entre tanto procurar de enviar la dicha licencia”.

Cabildo, viernes 30 de diciembre de 1525; Lib. 2, fol. 31.

“Este día los señores Deán e Cabildo estando ayuntados en su lugar capitular acostumbrado dixeron que habiendo revisto el auto suso dicho y habiendo platicado sobre él dijeron y acordaron que lo suso dicho se entienda en los aniversarios de Perlados y Beneficiados (Altar Mayor) y *los otros se digan en tono bajo en la capilla de nuestra Señora* en acabando Vísperas y Vigilia, y la misa en comenzando Prima, según la costumbre antigua”.

Cabildo, 14 de agosto de 1526; Lib. 2, fol. 80.

“Los dichos señores acordaron e mandaron que porque la fiesta de nuestra Señora de la Asunción sea más celebrada e festejada mandaron primeramente que después de acabadas las completas se tenga a maitines y se diga de día e haya cantores con capas *e se haga procesión a la capilla de nuestra Señora de la Antigua* e se distribuya por los señores que a ellos estuvieren cuatro doblas dando a cada cantor doce maravedís.

Cabildo, sábado 22 de septiembre de 1526; Lib. 2, fol. 85.

“Los dichos señores acordaron e mandaron que de aquí adelante *la misa de N.S. que se dice los sábados de manera se diga en la Capilla de la Antigua, como se dice en la iglesia de Sevilla e otras iglesias de Castilla, e mandaron aderezar la dicha capilla e acrecentar el altar que es pequeño porque se ha de decir con diácono y subdiácono.*”

Cabildo, viernes 5 de febrero de 1529; Lib. 3, fol. 20.

“Este dicho día estando en su Cabildo sus mercedes como lo han de uso e costumbre mandaron que de aquí adelante *la misa de nuestra Señora que se dice en los sábados se diga en la capilla de nuestra Señora* porque se pueda decir con más (...) e ministros *mandaron que el altar se acreciente y alargue y se hagan más bancos en la capilla para los cantores.* Cometiéndose al Sr. Maestrescuela que lo haga luego hacer.”

Cabildo, 15 de enero de 1723 (18 de enero, y febrero 11 y 12).

Carta del Obispo Conejero desde Tenerife leída por el Provisor negando al Cabildo jurisdicción en el lance habido entre don Luis Fernando de Vega y don José Tovar y el Cabildo acuerda abrir recurso con dolor viendo que un Prelado a quien tanto ha estimado y a quien tantos obsequios ha tri-

butado en cuantas materias ha habido con tanta firmeza. El Obispo cede y el Cabildo manda llamar al Dr. Vega y estando presente el Sr. Tovar le pide perdón y por haber sido en presencia del Cabildo en el Aula Capitular se le prive a dicho don Luis de voz activa y pasiva durante un año, y asimismo de vestuario en el altar, aniversarios y capas, y que por evitar inconvenientes por estar las sillas de estos señores contiguas, se vide? la de don Luis a la última de los canónigos o en la silla vieja por dos años, y se le multe con cien ducados para la Fábrica (trascendió al público). Don Luis fue y abrazó al señor Tovar.

Cabildo, 21 de julio de 1724.

El racionero don Agustín de la Santa dona a la Capilla de la Antigua un cuadro de la Magdalena con su marco.

Cabildo, 17 de diciembre de 1726.

Esteban Esterlín en que por haber hecho un cuadro de San Esteban Protomártir para la Capilla de la Antigua...

Cabildo, 27 de mayo de 1790.

“El Sr. Presidente Tesorero Verdugo expuso que el Illmo. Sr. Plaza dona dos efigies pequeñas de San José y San Antonio para colocarlas en los nichos del retablo de la Antigua.”

Inventario de 1815.

“Tres láminas: una de San Pedro, otra de San Juan, y otra de María Magdalena que donó de señor canónigo Toledo”.

Inventario: estos tres cuadros estaban entonces en la Capilla de San José, donde permanece un cuadro de la Magdalena.

CAPILLA MAYOR

Y llegamos a la última capilla de la iglesia baja del Sagrario, la Mayor, que con la de San Andrés y la Antigua fueron las últimas en edificarse.

El 16 de enero de 1517, el Cabildo, viendo la gran necesidad que tenía de Capilla Mayor, acuerda hacer una muy digna y decente.

Y para que la obra resultara lo más firme y elegante posible, consulta con los carpinteros y maestros de cantería que tenía a su alcance. Como resultado de la reunión habida con los técnicos, encontramos al carpintero Cristóbal Jiménez presentando un diseño de la Capilla Mayor.

Estos planos agradaron al Cabildo, y el 16 de febrero del mismo año manda que se haga contrato con aquél y se firme ante escribano público para que se edifique la capilla conforme al diseño presentado.

Cuando las obras iban a empezar, el Cabildo se da cuenta que la iglesia no dispone de más andamios que los que había en las torres de los Caracoles.

Y para no malgastar jornales ni estropear andamios, quitándolos para volverlos a poner, acuerda no empezar la Capilla Mayor, hasta que se acaben los Caracoles, que labraba el cantero Luxán.

Como ya vimos en la Capilla de la Antigua, en la iglesia baja se empezó a trabajar en 1519 y se trabajaba de lleno en 1520.

Y el 18 de marzo de 1521 la Capilla Mayor de la iglesia del Sagra-

rio estaba moralmente terminada. Su autor, el carpintero Cristóbal Jiménez, se hallaba remiso en los últimos detalles y el Cabildo le gratifica con veinte doblas para que la acabe.

En la Capilla Mayor, donde se empiezan a celebrarse los aniversarios de obispos y prebendados, estaba el Santísimo. Conocemos las visitas de Cristóbal Vela en 1576 y Fernando de Rueda el 14 de agosto de 1582.

Este último escribe:

“Visitó el Sagrario, donde está el Santísimo Sacramento que está dentro del altar mayor, subiendo por unas gradas, encerrado en el retablo de la dicha parroquia con sus puertas y sus llaves, y por dentro están doradas las tablas de madera del retablo (...). Las tablas del pavimento del Sagrario están toscas y las altas no están bien ajustadas, a cuya causa puede caer polvo sobre la custodia y relicario, donde está el Santísimo Sacramento”.

En 1608 se colocaron en los testeros de la Capilla Mayor del Sagrario los dos lienzos de San Jerónimo y del Señor del Huerto que envió de Sevilla al Deán Mexía.

En 1669 había en el altar de esta capilla una imagen de la Virgen de la Candelaria y se hace un manto de tafetán blanco con puntitas de oro por delante.

Esta imagen de Candelaria estaba en 1648 en un altar que había “en la capilla que está en la entrada del Cabildo”. (Cabildo, miércoles 26 de agosto de 1648; Lib. 17, fol. 101).

En 1680, Andrés Orbara presentó un memorial para que se le abonara el aderezo y dorado que había hecho en la imagen de la Candelaria.

Y al hacer Lorenzo de Campos su sagrario o retablo para el altar de la Capilla Mayor de la iglesia alta, el de Garachico pasó al de la iglesia baja en 1671.

Y más o menos por ese tiempo, Benito Lucero le puso en la Capilla Mayor del Sagrario “una lista de cantería”. (Cuentas Mayordomo de Fábrica, 1666-1701, fol. 57).

En 1664, en el altar mayor de esta iglesia se ponen gradas nuevas de cantería azul de Lugarejo:

“Que se quiten algunas gradas del altar mayor de la iglesia baja, que están hechas a lo antiguo, y con gran peligro de los que suben y descienden por ellas, y se hagan de obra nueva de cantería azul de Lugarejo”. (Cabildo Espiritual, 4 de febrero de 1664; Lib. 14).

DOCUMENTOS

Cabildo, viernes 16 de enero de 1517 (Lib. I, fol. 27 vt.).

“Los dichos señores tratando sobre la necesidad que esta iglesia tiene de Capilla Mayor e viendo que es mucha determinaron que la dicha Capilla se labre e para ver la manera que se debe tener en la edificar cometieron a los dichos señores Deán e Prior para que juntamente con el Mayordomo de Fábrica llamen e hagan ayuntar los carpinteros e canteros que les parecieren para que traten y miren así a lo que conviene a la carpintería como albañilería para que la dicha Capilla en lo uno y en lo otro mejor se edifique y de lo que traten los dichos diputados den relación”.

Cabildo, lunes 16 de febrero de 1517 (Lib. I, fol. 28 vt.).

“Este día los dichos señores dieron comisión a los señores don Juan de Alarcón Deán e a don Alonso Bivas Prior a don Juan de Troya e a don Zoilo Ramírez canónigos para que den asiento y hagan las capitulaciones con Cristóbal Jiménez carpintero sobre la Capilla que se ha de hacer conforme a la muestra que él dio para que puedan en nombre de los dichos señores Deán e Cabildo hacer escritura con el dicho Cristóbal Jiménez sobre la dicha obra lo cual todo sea firme e valedero, como si por todos los señores del dicho Cabildo se hiciese e asentase”.

Cabildo, viernes 7 de agosto de 1517 (Lib. I, fol. 49).

“Este día... estando los señores platicando en la madera que está armada en la obra de la iglesia se pudre según se ha visto e se dice que si ahora se labrase la Capilla Mayor sería posible entre tanto dañarse toda la dicha madera e para después haberla se tornaría armar sería mucha costa y della la dicha iglesia recibiría mucho daño y pérdida por tanto los dichos señores mandan y ordenan que la dicha Capilla se deje por ahora e no se entienda en la labrar hasta en tanto los Caracoles sean acabados e puesta la obra primeramente en tal estado que la dicha madera e enmaderamiento haya servido cumplidamente aquello para que se puso, porque entonces se pueda quitar la dicha madera e aprovechar de lo que no sería posible si se dejase de labrar porque se pudrían como dicho es el cual se mandó asentar por los dichos señores en la dicha manera”.

Cabildo, 18 de marzo de 1521 (Lib. I, fol. 87).

“Los dichos señores dijeron que por cuanto Cristóbal Jiménez carpintero muestra mucha remisión en acabar la Capilla que tiene a su cargo por la necesidad que tiene mandaron que el Mayordomo de Fábrica le acuda con quince o veinte doblas para pagar los finales”.

Visita del Obispo Rueda, 14 de agosto de 1582 (Folios 1 y 2).

“Visitó el Sagrario donde está el Smo. Sacramento que está dentro del altar mayor subiendo por unas gradas encerrado en el retablo de la dicha

parroquia con sus puertas y llaves y por dentro están doradas las tablas de madera del retablo". (fol. 1).

"Las tablas del pavimento del Sagrario están toscas y las altas no están bien ajustadas a cuya causa puede caer polvo sobre la custodia y relicario donde está el Smo. Sacramento". (fol. 2).

Cabildo, 2 de noviembre de 1608. (Lib. 11).

"En este Cabildo se mandó que los dos retablos que envió el señor Deán para esta Santa iglesia se pongan en los dos testeros de la nave de la iglesia nueva sobre las dos puertas en cada uno de los nichos... Volvióse a votar y se acordó que se pongan a los lados del retablo que está en el altar mayor del Sagrario de la iglesia vieja que ornén el altar donde está el Smo. Sacramento".

Cuentas Fábrica, 1601-1621 (fol. 104 vt.).

"Item seis reales que pagó a Miguel Asinte J. por la traedura de los dos lienzos de pintura que envió el señor Deán de Sevilla a esta iglesia".

"Item diez ducados que pagó a Bartolomé García de Miranda por dos guarniciones de los dos cuadros de molduras y bastidores que hizo para poner los lienzos de la Oración del Huerto y San Jerónimo de que dio finiquito".

Cabildo, jueves 6 de julio de 1815.

"Estando trabajando el atrio del cementerio y considerándose que en él se puede formar la capilla tan necesaria para dicho cementerio y cuartos de Capellán y para despojo se acordó que, siguiéndose el trabajo de los pedestales, don José Ossavarri, tomando las correspondientes instrucciones del señor Deán, formara el plan para dicha Capilla y demás que se remitirá a don José Pérez al pago de la Atalaya para su aprobación".

Cabildo, viernes 8 de febrero de 1669 (Lib. 19).

"Al memorial de los curas del Sagrario en que piden se mande hacer un manto a nuestra Señora de Candelaria que está en el altar mayor de dicho Sagrario; conferido y votado por el Cabildo se acordó por todo el Cabildo que del tafetán blanco que está en el archivo se saque lo que fuere menester para el dicho manto y el mayordomo de Fábrica lo mande hacer y que se le añadan puntitas de oro por delante".

Cabildo, lunes 5 de febrero de 1680 (Lib. 21).

"En este Cabildo llamado ante diem para un memorial de Andrés de Orbara en que pide se le mande pagar el aderezo y dorado que hizo en la hechura de nuestra Señora de Candelaria que está en el altar mayor del Sagrario y se acordó darle 250 reales".

Cuentas Mayordomo Fábrica, Capilla de la Antigua... Año 1671 (fol. 49).

"Por 2 reales que pagó a los que mudaron el sagrario viejo a la iglesia de abajo cuando se puso el nuevo".

EL CORO DE LA IGLESIA BAJA

En toda iglesia catedral su coro es un elemento muy importante para el esplendor de sus cultos.

También la iglesia del Sagrario tuvo el suyo, construido por el entallador Roberto.

La llegada de este escultor a Las Palmas tuvo lugar en 1519, que fue precisamente el año en que se piden a Flandes las maderas de borne para hacer las sillas del coro.

Las primeras maderas se pidieron con este acuerdo:

“Este dicho día se mandó que se diesen al señor Maestrescuela (López de Tribaldos) 40 ducados para que los dé al yerno de Santa Gadea, para que traiga de Flandes cierta madera de borne para que se hagan sillas para el coro de esta iglesia.” (Cabildo, viernes 16 de mayo de 1519; lib. I).

En noviembre de 1522, hechas la mayoría de las sillas, se pide a Flandes más madera de borne para terminar las que faltan.

El Cabildo, fallecido Tribaldos, comisiona a don Zoilo Ramírez:

“Dieron comisión al Mayordomo don Zoilo Ramírez para que envíe por cuarenta o cincuenta bornes para acabar las sillas del coro, que sea lo más poco que pueda ser.” (Cabildo, lunes 10 de noviembre de 1522; Lib. I).

Y en febrero de 1523 ya estaban hechas todas las sillas. Lo dice ex-

presamente el siguiente acuerdo del Cabildo, mandando que se haga un coro para ellas en la iglesia del Sagrario:

“Dijeron que pues las sillas estaban hechas y se perderían y dañarían si se aguardase hasta las asentar en la iglesia nueva, por lo cual sus mercedes mandaron al canónigo Juan de Troya que haga y mande hacer el coro y asentar las sillas y compre las tijeras y madera y todo lo que fuere menester para que se asienten, conforme a lo que está platicado con el dicho canónigo Juan de Troya, Mayordomo de Fábrica.” (Cabildo, 12 de febrero de 1523; Lib. 2).

De la lectura de este acuerdo se deduce claramente que las sillas las hizo Roberto, ayudado por Cristóbal Jiménez, para el coro que se pensaba construir en la nueva iglesia.

Y ello nos indica que por entonces se creía que dicha iglesia alta se iba a techar enseguida, y por lo mismo que su techumbre no iba a ser como actualmente se ve.

Y se hizo el coro en la iglesia baja del Sagrario. Fue obra exclusiva del entallador Roberto. El carpintero Cristóbal Jiménez acababa de morir y no quiso aceptar la nueva ayuda que le ofrecía el Cabildo.

El hecho sucedió en agosto de 1523:

“Sus mercedes mandaron entrar a Roberto, entallador maestro de la (dicha) obra, al cual, entrado en dicho Cabildo, sus mercedes le dijeron sería bien, pues el maestro mayor de carpintería era fallecido, para que dicha obra de la sillas (*sic* en vez de coro) fuese hecha y acabada como cumplía, y él era obligado, que tuviese otro maestro en el taller para que le ayudase de acabar la dicha obra e fuese en su presencia e no tuviese falta; e luego el dicho maestro Roberto dijo que no tenía necesidad de maestro ninguno más de sólo él para acabar la dicha obra, y que la tenía a su cargo, y la acabaría sin defecto ni falta alguna, según era obligado; e luego los dichos señores le dijeron que mirase lo que decía e (a lo) que se obligaba porque el daño que recibía dicha obra sería a su cargo e culpa; el dicho Roberto dijo que decía lo que dicho tenía, e que si la dicha obra padeciese algún defecto, él lo pagaría e enmendaría, e lo mandaron asentar en el libro capitular.” (Cabildo, viernes 28 de agosto de 1523; Lib. I, fol. 127).

Según se desprende de este acuerdo, Luis Barba, nombrado carpintero de la Catedral, el 27 de noviembre de 1523, no tuvo nada que ver con el citado coro.

Roberto dio por terminada su obra del coro de la iglesia baja en mayo de 1526. Había empezado el trabajo de las sillas en 1519 y terminado el coro a los siete años de su llegada a la isla.

Lo confiesa él mismo solicitando una gratificación:

“Los dichos señores dijeron que habiendo visto la petición presentada por el maestro entallador Roberto, en que en efecto pidió que pues él había hecho el coro de las sillas, como era obligado y era contento de su premio,

que porque era costumbre de semejantes personas que, cuando alguna obra se acababa, se hacían mercedes al maestro que la había hecho, por tanto y porque se había perdido y gastado en la dicha obra, por razón del tiempo que ha sucedido? en esta isla a causa de la pestilencia, donde gastó lo que trajo y ganó, porque duró la dicha obra siete años, le hiciesen alguna merced e ayuda para su camino, pues ya sus mercedes no tenían más obra en que les sirviese; visto por los mismos acordaron e mandaron por las causas suso dichas que se le den y hagan gracia de doce doblas, las cuales sus mercedes mandaron que se libren en el rentar que tiene que dar el señor Prior del diezmo que ha de pagar el azúcar de la cosecha al Mayordomo del comunal a cuenta del Cabildo, aunque se había de pagar de la Fábrica, los dichos señores tuvieron por bien que se paguen capitularmente.” (Cabildo, 1526, entre el 25 de mayo y 20 de junio, Lib. 2, fol. 74).

Este coro de Roberto se colocó al principio en la Capilla Mayor de la iglesia baja del Sagrario, muy cerca de su altar mayor.

Pero, en septiembre de 1553, el Cabildo trató con su carpintero cambiarlo de lugar, seguramente para que dicha capilla quedara con más amplitud.

Éste fue el acuerdo:

“Sus mercedes acordaron e mandaron que el coro, que está junto al altar al presente, se pase de allí a fuera, adonde está señalado por el maestro carpintero.” (Cabildo, sábado 9 de septiembre de 1553; Lib. 4, fol. 25 vt.).

Cuando ya estaría todo dispuesto para hacer este traslado del coro, llegó carta desde Sevilla de Martín de Barea anunciando su llegada a la isla.

Y el Cabildo, al recibirla, cambió de parecer, y dispuso no se hiciera nada hasta su llegada.

Su acuerdo dice:

“Sus mercedes acordaron y mandaron que por acuerdo del dicho mes de septiembre deste año acordaron que se mudase de donde está el sagrario y se saque fuera de allí y ahora por ciertos inconvenientes que bien presente hay (...) el maestro mayor de la obra, como tiene escrito de Sevilla, acordaron que el coro se esté donde está hasta tanto que dicho maestro venga.” (Cabildo, lunes 9 de octubre de 1553; Lib. 4, fol. 27 vt.).

El lugar donde estaba el coro de la iglesia alta en el siglo XVII, lo vemos en la descripción que hace de él un Cabildo Espiritual de 1668, que dice:

“En este Cabildo se acordó que el canónigo don Juan Cabrera Mayordomo de Fábrica, cierre la reja que va del coro al altar mayor hasta las dos pilastras colaterales y en las entradas del altar por donde salen y entran las procesiones, haga dos puertas de hierro de madera que se cierren los dos huecos y todo en la conformidad que le pareciere sea más conveniente.” (Cabildo Espiritual, viernes 14 de diciembre de 1668).

¿Estaría en la misma disposición el coro de la iglesia baja?

CAPILLA DE MÚSICA (1514-1538)

CHANTRE

Una de las cosas que jamás solía faltar en las catedrales bien organizadas era la Capilla de Música, para solemnizar los cultos y aumentar la devoción de los fieles y pueblo cristiano.

Al principio, en cada Catedral era la Dignidad de Chantre el encargado de todo lo referente a la música. Pero, poco a poco, esta misión le fue disminuyendo. En 1497, el Obispo don Diego de Muros en los estatutos de su Iglesia sólo le recuerda la obligación de corregir los errores que hubicra en los libros de canto:

“Por cuanto los misales y libros de canto y algunos libros de la Iglesia están corrompidos y defectuosos, por lo que algunas veces los presbíteros reciben turbación y los cantores en el coro, ordenamos y mandamos que se corrijan los dichos libros, así en la gramática como en los cantos, en la gramática por el Maestrescuela y en el canto por el chantre a quien incumbe el cargo.” (Estatutos de Muros, 24 de octubre de 1497; A.S. Leg. 6).

Al morir el Obispo Muros, el Cabildo dio una interpretación “sui géneris” de esta constitución, que más que interpretación parece una sustitución:

“Item estatuímos y mandamos que el estatuto que habla que el Maestrescuela enmiende en la gramática y el chantre en el canto, que esto se entienda que el dicho chantre mande llevar el tono alto o bajo, aprisa o des-

pacio o de bagar según la fiesta o día fuere, pues a él incumbe ver esto, se entiendo en ausencia del Deán.” (Estatutos Catedral, A.S. Leg. 6).

El chantre cumplía algunas de sus obligaciones por mediación del Sochantre de la Iglesia, con quien firmaba el correspondiente contrato.

Así lo vemos en el chantre don Juan González con el racionero Juan Ruiz, según se desprende del acuerdo del Cabildo del 27 de octubre de 1515:

“Este dicho día platicando los señores Deán y Cabildo sobre el salario que lleva Juan Ruiz por razón de la chantría dijeron que desde principio de enero de 1516 en adelante lleve de salario la mitad de lo que hasta aquí solía llevar, que son en dineros XV mil maravedís en trigo dos cahíces.” (Cabildo, viernes 27 de octubre de 1515; Lib. I, fol. 12 vt.).

Al mismo contrato hace alusión el Cabildo en mayo de 1516 al aceptar de Sochantre el presbítero sevillano don Diego Ruiz de Sedano:

“Todos los dichos señores recibieron a Diego Ruiz de Sedano, clérigo presbítero, por Sochantre desta Iglesia y señalaron que el tiempo comenzase a correr desde primero día del dicho mes de mayo... salario que se le señaló en quince mil maravedís y dos cahíces de trigo de la manera siguiente: los nueve mil maravedís por el Cabildo, los cuatro mil por la Fábrica y el medio por el dicho señor chantre y los dos cahíces de trigo el uno por el Cabildo y el medio (cahíz) por la Fábrica y el medio por el dicho señor chantre.” (Cabildo, lunes 15 de mayo de 1516; Lib. I, fol. 18).

Se repite en el chantre don Martín Jiménez, como puede verse en las palabras que repite el Rey, en su cédula firmada en Madrid el 21 de octubre de 1522:

“Cuanto más que dice (Martín Jiménez) que tiene Sochantre que en su lugar servía la dicha chantría.” (Cédula citada, A.S. Leg. 63).

PRINCIPIO DE LA CAPILLA

Un acuerdo del Cabildo de 22 de septiembre de 1536 nos dice que la Capilla de Música comenzó hacia el año 1506 a la vez que hacía gastos construyendo dos iglesias:

“Los dichos señores habiendo visto y tratado sobre el asiento que se hizo sobre despedir la Capilla que pasó a 9 de mayo deste presente año, y que después acá habían visto y bien visto por experiencia la falta que hacían los cantores e los órganos e pareciéndoles que aunque lo asentado es muy justo por las razones en el dicho asiento contenidas, que todavía era cosa muy justa así por (razones) de servicio del culto divino como para aumentar la devoción de los fieles y pueblo cristiano que los cantores y tañedor se recibiesen con toda la moderación que buenamente se pudiese sufrir en sus sa-

larios, porque en lo ansí lo hacer hacen lo que son obligados y se conforman con las iglesias de España que sustentan Capillas por cosa más principal en el servicio de Dios nuestro Señor y por esto no cesa de edificar como pueden y como también lo hicieron sus antecesores, que sean en gloria, de XXX años y más tiempo a esta parte que con menos renta sustentaron su Capilla y labraron en la iglesia vieja, como ahora está, y todo lo dem(ás que a)parece en la nueva tan costosamente labrada.” (Cabildo, viernes 22 de septiembre de 1536; Lib. 4, fol. 95).

Doña Lola de la Torre, en su escrito *Maestros de Capilla en la Catedral de Las Palmas* dice:

“Por los libros de la Catedral sabemos que desde tiempos anteriores a (1514) existe una Capilla, que estaba al cuidado del racionero Juan Ruiz que era el Sochantre, maestro de los mozos de coro.”

En la documentación consultada, sin embargo, no hemos hallado datos que nos hagan pensar en la existencia de un Maestro de Capilla con anterioridad a 1518.

Es cierto que siempre existió el maestro de los mozos de coro, oficio que muchas veces no coincidía con el Maestro de Capilla.

El primer maestro de los mozos de coro lo encontramos el 13 de noviembre de 1514 al mandar el Cabildo:

“De hoy demás porque la Iglesia sea bien servida haya ocho mozos (de coro a los que) se les dé de salario por cada año a cada uno una (sobre)pelliz y tres doblas, las cuales reparta el Sochantre... ganare e les enseñe a cantar dándoles cada día... gastada la sobrepelliz que tuvieren les den otra.” (Cabildo, lunes 13 de noviembre de 1514; Lib. I, fol. 40).

Ignoramos el nombre de este Sochantre, primer maestro de los mozos de coro conocido. Y no tenemos datos ciertos para afirmar que por entonces lo fuera Juan Ruiz.

El segundo maestro de dichos mozos de coro lo fue el presbítero don Diego Ruiz Sedano, venido de Sevilla contratado por dos años para Sochantre de esta Santa Iglesia en mayo de 1516.

El contrato lo firmó en Sevilla el canónigo Betancor y Francisco de Troya por comisión del Cabildo y:

“Ha de servir de Sochantre e mostrar a los mozos de coro a cantar de canto llano e versos e responsos, comenzaron los dichos dos años el primero día del mes de mayo de mil e quinientos y dieciséis años.” (Cabildo, lunes 15 de mayo de 1516; Lib. I, fol. 18).

El tercer maestro de los mozos de coro es el racionero Diego de

Santa María, el compañero de casa de Juan Ruiz, según vimos en el capítulo de la Salve.

El Cabildo, el 29 de marzo de 1518, le gratifica por su gran labor, al parecer voluntaria, en la enseñanza de los mozos de coro en el canto de órgano, solemnizando el culto divino:

“Este dicho día los dichos señores veyendo que el racionero Diego de Santa María trabaja con los mozos de coro en les enseñar el canto de órgano e asimismo en solemnizar con música las fiestas solemnes y las... que por tanto por gratificar su trabajo le mandaron dar tres doblas... carneros por pascua de Resurrección deste presente año suso dicho.” (Cabildo, lunes 29 de marzo de 1518; Lib. I, fol. 56).

Ya dijimos en su lugar cómo Diego de Santa María desde principios de 1519 se encontraba en la Universidad de París estudiando sagrada Teología donde le sorprendió la muerte en 1525, dejando al Cabildo como universal heredero de todos sus bienes.

Es muy posible que la Corporación, al ver la labor de Diego de Santa María, le ofreciera el cargo de Maestro de Capilla, como en otras iglesias de España, y al no poder aceptar éste tal honroso puesto por no ser compatible con sus planes, se lo diera a su compañero Juan Ruiz.

PRIMER MAESTRO DE CAPILLA

Que no siempre hubo Maestro de Capilla en la música de la Catedral lo dice uno de sus estatutos, al reformar otro de don Diego de Muros el 16 de noviembre de 1530:

“Otro sí constituimos y ordenamos que por cuanto en tiempo del muy Reverendo Sr. don Diego de Muros, Obispo que fue de este Obispado de Canarias que ha ya treinta años y más tiempo, por falta de beneficiados que residiesen y sirviesen, y porque los Cabildos se celebrasen, y el servicio del altar y coro juntamente no cesasen, se hizo un estatuto que decía que los racioneros no entrasen en Cabildo, y visto que antes entraban y que la causa porque esto se hizo ha cesado días ha, porque se acrecentaron para solamente el servicio del coro ocho capellanes (1516 y 1520) perpetuos con más otro número de cantores y Maestro de Capillas”. (Estatutos Catedral, Constitución 86. A.S. Leg. 6).

Y en las actas del Cabildo, la primera vez que se nombra Maestro de Capilla es el lunes 28 de junio de 1518, en la persona del racionero Juan Ruiz, con el salario de dieciséis mil maravedís y una cahíz de trigo anual a quien también se nombra cantor:

“El dicho día señalaron de salario a Juan Ruiz cantor dieciséis mil maravedís y un cahíz de trigo porque sirva de cantor y enseñe a los cantores... pagados los tres mil maravedís por el Cabildo y los un mil por la Fábrica...”.

“En las capitulaciones que Juan Ruiz Cantor o Maestro de Capilla, nuevamente recibido, ha de guardar, son las siguientes:

‘Primeramente que todos los días, excepto los domingos o fiestas de guardar, dé dos lecciones de canto llano a todos los mozos de coro enseñándoles el arte e tomándoles razón dello, la una por la mañana entre la Prima e Tercia, e la otra a la tarde entre Nona e Vísperas, e en los días que la Nona se dice antes de comer a la hora que a él le pareciere, de tal manera que ellos tomen sus dos lecciones cada día y estén en el coro a todas las horas.’

‘Item de los dichos mozos se elegirán cuatro o cinco o seis a los que a los dichos señores les pareciere a los que les enseñará quanto de órgano e... ser más hábiles así de bases como de ingenio... se tomará el parecer del... Maestro de Capilla les enseñará los versitos de todo el año e los responso de la cuaresma e los otros versos e cantos que los ministros suelen e deben decir por todo el año.’

‘Item en lo que toca cantar canto de órgano el coro, porque el dicho maestro es criado e aprendido en la Iglesia Mayor de Sevilla e se hace dél como e cuando allí se hace no se le dice aquí más, salvo que se le encarga lo haga según y en los días que en la dicha Iglesia Mayor de Sevilla se acostumbra hacer’.

‘Las fiestas de primera dignidad con sus tres días solemnes e las fiestas de segunda dignidad e los sábados a la misa de nuestra Señora y a las salves y el miércoles de ceniza e los días de tinieblas y el sábado santo y los tres días de las rogaciones y el otro día del Corpus Christi a las vísperas y procesiones e todo en los domingos del año e cuando quiera que los señores salieren en procesión fuera de la iglesia’.

‘Item en que... e en otra cualquier cosa que se ofrezcan concernientes e tocantes a su oficio hará lo que el Presidente del Coro mandare.’ (Cabildo, lunes 28 de junio de 1518; Lib. I, fol. 59 vt. y 60).

El 21 de mayo de 1520 se le mejora a Juan Ruiz su salario en veinte mil maravedís y dos cahíces de trigo al año y se le advierte:

“que de aquí adelante los días que es obligado a venir, venga con tiempo y esté en las procesiones y vaya en su lugar, que es a la mano derecha del Deán, al cabo de todos los beneficiados, encima de los capellanes, y así más cuando quisiere estar en el coro, tenga el mismo lugar”. (Cabildo, 21 de mayo de 1520; Lib. 1, fol. 78).

Por este acuerdo se deja entrever que Juan Ruiz no era muy cumplidor de su oficio. Y ello aparece más claro poco más tarde, teniendo que ser de despedido en 1521:

“Este día, estando los señores Deán y Cabildo ayuntados en su Cabildo dijeron que por quanto Juan Ruiz, Maestro de Capilla que fue desta Iglesia, vino al lugar del Cabildo, donde los señores del Cabildo estaban ayuntados... diciendo que él había sido desconocido a sus mercedes e que lo que... a las mercedes que de su mano teniendo el dicho oficio cada día... que él conocía su defecto e yerro e suplicaba a sus mercedes tuviesen por bien de le perdonar su mal miramiento que recibiesen la voluntad que de nuevo les ofrecía para su servicio, que él se hallaba en disposición de hacer mucha enmienda de lo pasado, que por tanto sus mercedes, usando con él de amor y caridad, habían por bien de lo recibir, y lo recibieron en el servicio de la Iglesia al

oficio de Maestro de Capilla con las condiciones que antes en el dicho oficio le fueren dadas, e ahora otra vez se le darán con el salario que al tiempo que se despidió tenía, con cargo que por cada vez que el dicho Maestro hiciere falta en lo contenido en las dichas condiciones, sea punido e multado por un real irremisible y para que sobre esto el Presidente tenga vigilancia para la ejecución dello e haga obligación de servir por tiempo y espacio de tres años, para que en este tiempo no tenga libertad para se despedir del servicio de la dicha Iglesia cumpliendo con el salario suso dicho”.

“E después de lo suso dicho el 25 de abril de 1521 años, este día fue notificado este auto suso dicho al dicho Maestro de Capilla, el cual respondió que él obedecía lo mandado por sus mercedes, y él estaba presto y aparejado a lo cumplir, según y como en el dicho auto se contiene, y que no sólo tres años, pero que veinte y toda la vida protestaba de servir a sus mercedes y morir en esta tierra por gozar de su servicio, a lo cual fueron testigos por presentes los señores racioneros Juan de Samarinas y Pedro García, y firmólo de su nombre”. (Cabildo, 22 de abril de 1521; Lib. 1, fol. 87 vt.).

Juan Ruiz, a pesar de las promesas tan decisivas de permanecer siempre como Maestro de Capilla, al amainar un poco la pestilencia de 1523, renunció a todo, incluso a ser racionero, y se marchó a Sevilla su patria.

La última vez que asiste a Cabildo fue el 23 de marzo de 1523 (Lib. 1, fol. 124 vt.). Y el 21 de diciembre de dicho año 1523 se dice:

“Que pues no hay Maestro de Capilla ni orden de sustituir que los cantores de la Iglesia se despidan”. (Cabildo citado, Lib. 1, fol. 136 vt.).

JUAN RUIZ, SEGUNDA ÉPOCA

Antes de comenzar esta segunda época de Juan Ruiz como Maestro de Capilla de la Catedral de Canarias hemos de decir que él nunca recibió órdenes sagradas.

Prueba de ello la tenemos en un acuerdo del Cabildo de 17 de octubre de 1522, recién llegados los capellanes reales, en que los ordenados tienen preferencia sobre él:

“Este día los señores Deán y Cabildo ayuntados capitularmente dijeron que por cuanto vieron asentado e capitulado el Maestro de Capilla que él tuviese el asiento encima de los capellanes desta Iglesia, por cuanto los dichos capellanes son dos ordenados de orden sacra y el Maestro de Capilla es... y sin órdenes, que manda que mientras el dicho Maestro estuv(iese) sin orden vaya y se asiente debajo de los dichos capellanes, y que si el dicho Maestro fuere ordenado haya y tenga su... y vaya encima de los dichos capellanes”. (Cabildo, viernes 17 de octubre de 1522; Lib. 1, fol. 108).

Y ello, a pesar de ser racionero de la Iglesia, como se demuestra por las mismas actas en que él asiste con voz y voto desde 1514 hasta 1523 en que desaparece.

La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria continuaba en estado de pestilencia aunque no con tanta virulencia. El 25 de agosto de 1526, los señores del Cabildo acordaron:

“Que el Señor Maestrescuela (Zoilo Ramírez) escriba el Maestro de Capilla Juan Ruiz y a los otros cantores...” (Cabildo, 25 de agosto de 1526; Lib. 2, fol. 81 vt.).

El mismo encargo de traer a Juan Ruiz se repite el 17 de mayo de 1527, con la advertencia de que se trata del mismo Juan Ruiz que antes había sido Maestro de Capilla en la Catedral de Canarias, que, al fin y al cabo, es el mismo racionero del que ya se habla en los acuerdos de 1514:

“Que ahora de nuevo se torne a escribir a Castilla al dicho señor maestrescuela Zoilo Ramírez y a Juan Ruiz, Maestro de Capilla que fue desta Iglesia, para que el dicho Juan Ruiz venga a tener cargo de Maestro de Capilla desta Iglesia y que se le dé de partida y salario por el dicho cargo de Maestro ochenta ducados, y que así se le escriba de parte del Cabildo al dicho Juan Ruiz, rogando que lo acepte y que traiga con él un contrabajo y un tiple mudado, y que les ofrece a cada uno destes dos sesenta doblas a cada uno de partida, e que si tuvieren necesidad de algún dinero para su venida, que se escriba al señor Maestrescuela (Castilla) que les procure a costa de sus salarios lo que hubiesen menester y que ganen salario desde el día que se embarcaren para acá y que si no se hallaren el contrabajo y el tiple todavía venga el dicho Juan Ruiz por Maestro de Capilla”. (Cabildo, viernes 17 de mayo de 1527; Lib. 2, fol. 115).

Juan Ruiz recibió la carta del Cabildo y atendió su petición trayendo consigo al tenor Francisco Sánchez y al contrabajo Juan de Santaella.

De su llegada habla el acuerdo celebrado en octubre de 1527 señalando asiento en el coro:

“Este dicho día sus mercedes ordenaron y mandaron que por cuanto eran venidos el Maestro de Capilla y cantores e para que hubiesen orden en el servicio que habían de hacer era necesario platicar y hacer sobre ello tratados, dijeron que primeramente los dichos Maestro de Capilla venga a servir su oficio cargo de cantores en los días e horas que por asiento con sus mercedes le será señalado e porque viniendo al coro e horas tengan señalados sus asientos donde estén sentados así como los curas y Sochantre, sus mercedes mandaron que se hagan dos bancos largos en que estén sentadas las personas siguientes y por este orden: primeramente en la banca de la mano derecha esté el uno de los curas y luego el Sacristán (tachado: luego el Sacristán) y luego el Maestro de Capilla y luego los capellanes por su antigüedad, y que si algún capellán del coro fuere, los otros cantores se sienten bajo de los capellanes del coro que fueren ordenados de misa y encima de los que fueren sin orden y en la otra banca se sienten en la banca della el

otro cura o curas (en el Sagrario había dos o tres curas) y de la misma manera los capellanes y cantores y que en las sillas del coro bajo no se siente ninguna de las demás personas ni otro ninguno con sobrepelliz porque estén desocupados para las personas que sus mercedes tuviesen por bien que estén”. (Cabildo, octubre 1527; Lib. 2, fol. 125).

El contrabajo Juan de Santaella, que había venido de Sevilla con Juan Ruiz, fue despedido en septiembre de 1528 por haber dado una bofetada en el coro delante del Santísimo durante las horas al organista Francisco del Castillo. (Cabildo, martes 22 de septiembre de 1528; Lib. 3, fol. 12).

Pero fue readmitido, poco después, por la necesidad de su voz:

“Este dicho día sus mercedes mandaron tornar a recibir para el servicio de la Iglesia y capilla a Juan de Santaella contrabajo según y de la manera que antes estaba por la necesidad que hay de su voz para la capilla”. (Cabildo, lunes 9 de octubre de 1528; Lib. 3, fol. 12 vt.).

En abril de 1529, Juan Ruiz pidió aumento de salario y el Cabildo se lo acrecentó en veinte doblas:

“Con cargo que sirva en el coro con los otros cantores y dé sus lecciones de canto de órgano e contrapunto a los mozos cada día, ordinariamente en el lugar que le está señalado en la iglesia, como es obligado”. (Cabildo, viernes 9 de abril de 1529; Lib. 3, fol. 27 vt.).

Ese mismo año 1529, Francisco Sánchez, el tiple que había venido con Juan Ruiz, se despidió y marchó a la Península para casarse.

El Cabildo acuerda “hacerle ayuda de costa para su casamiento y para ello le mandaron dar una docena de doblas y un cahíz de trigo a cuenta del Cabildo”. (Cabildo, 12 de junio de 1529; Lib. 3, fol. 33).

El 21 de mayo de 1535 Francisco Sánchez fue recibido de nuevo como cantor de tiple en la Catedral para que supliera al maestro de capilla Juan Ruiz, ordinariamente enfermo:

“Sus mercedes dicho día recibieron por cantor a Francisco Sánchez y en el partido que antes tenía, y goce desde el día que se despidió de la Capilla del Conde de Bruña, y porque por el dicho salario está obligado al servicio de cada día de venir al coro con... descargan desto y le encargan tenga cuidado del magisterio en ausencia del Maestro de Capilla, y se le encargue de mostrar a los mozos de coro que fueren hábiles para cantar de órgano, lo que fue notificado dicho día y dijo que así lo cumpliría como por sus mercedes le era mandado”. (Cabildo, viernes 21 de mayo de 1535; Lib. 4, fol. 74).

Ese mismo día se le descuentan a Juan Ruiz veinte doblas de su salario porque, al estar casi siempre enfermo, no puede dar doctrina a los mozos ni puede asistir a las horas del coro:

“Este dicho día los dichos señores viendo la falta que Juan Ruiz maes-

tro de capilla hacía, así en no dar doctrina a los mozos de coro, como en no venir a coro como era obligado y por ello llevaba salario y sin lo servir a *causa de estar enfermo* había muchos días que gozaban le acordaron, por descargar su conciencia e la del dicho Maestro, que le fuera notificado que se contente con ochenta doblas, porque las demás que eran veinte le mandaban quitar, lo cual los dichos señores lo mandaron asentar porque de aquí adelante se guarde esto con él, e porque el dicho Maestro casi siempre está enfermo algún desconsuelo o imaginación acordaron sus mercedes que los señores Bartolomé Carrillo y Alonso de Monleón se lo notificasen, lo que dichos señores hicieron según que de ello hicieron relación. (*Ibidem*).

La enfermedad de Juan Ruiz continuaba. Y el 28 de abril de 1536 acordó el Cabildo quitarle el salario y empleo de Maestro de Capilla, regalándole el salario del resto del año y un cahíz de trigo para ayuda de su matalotaje. El Cabildo creía que su enfermedad era incurable, pero promete recibirlo una vez que se haya curado:

“Este dicho día sus mercedes habiendo muchas veces platicado y de mucho tiempo a esta parte entendido sobre la indisposición de Juan Ruiz Maestro de Capilla de la Música, y habiendo ya visto en tanta dolencia y enfermedad y de tantos años que están informados de las personas que le han visitado y curado y dicen que será larga e incurable por ser dolencia vieja y de bubas y habiendo visto que el salario que lleva y ha llevado es de la Fábrica e que ésta no podrá disponer sin mucha conciencia, acordaron y mandaron, por quitar el tal escrúpulo y causa para que con que se vaya a curar y procure su salud, de despedirle, y certifique de su parte que si la mesa capitular tuviese con que le poder sustentar, lo hicieran todos los días que lo vieran por... (?)to falta según él ve por la esterilidad de los años, y ello demás que son los bienes de la dicha Fábrica no pueden disponer y se vaya enhorabuena y que procure la salud y plaza... Dios nuestro Señor de le dar... de aquí salud, y que le notifique la buena voluntad general y particular le tiene este Cabildo y que se le consuele todo lo posible y que le placera a Dios y él será servido de dar con salud y que con esto volviendo le dan esperanza de no le faltar en todo lo que por él se pudiese hacer e que para ayuda de costa y cura le hace presente en el salario de dineros de todo este año y de un cahíz de trigo para ayuda de su matalotaje. Fue notificado el último de abril de este año 1536”. (Cabildo, viernes 28 de abril de 1536; Lib. 4, fol. 89 vt.).

Así, pues, Juan Ruiz, que en esta segunda etapa no es racionero, cesó de Maestro de Capilla, marchando a Sevilla seguramente. Y, contra todo pronóstico, en enero de 1538 se presentó en la Catedral completamente restablecido, lo que nos hace sospechar que había algo de cuento en su segura enfermedad.

El Cabildo lo admitió una vez más como Maestro de Capilla “por considerarlo necesario para el servicio de Dios nuestro Señor y de su Iglesia”:

“Este día sus mercedes por petición del maestro de capilla Juan Ruiz

en que pide que le volvieran su salario que por enfermo le quitaron, los dichos señores habiendo considerado a que dicho Maestro ha convallecido e sirve y es tan necesario para el servicio de Dios nuestro Señor y de su Iglesia cuanto es notorio, por tanto sus mercedes le mandaron dar el salario o renta della y dos cahíces de trigo, y corra el salario desde el primero día de enero deste dicho año, e se le pague a cuenta que se le solía pagar (antes) que se le quitase el salario e luego los dichos señores conviene a saber el señor Deán Tesorero y el señor Cervantes le contradijeron como tienen contradicho en el salario de cantores”. (Cabildo, viernes 25 de enero de 1538; Lib. 4, fol. 113).

Ésta es la última vez que los documentos nombran a Juan Ruiz. Las actas de la década de los cuarenta no existen. Y el 9 de noviembre de 1553 aparece el cantor tenor Melchor Ruiz llevando el compás en la música de la Catedral supliendo a Gabriel Téllez. (Cabildo citado; Lib. 5, fol. 16).

Y esta noticia nos hace suponer que ya Juan Ruiz había muerto o ya no podía actuar como Maestro de Capilla.

En resumen, Juan Ruiz aparece como racionero en las actas del Cabildo existentes desde 1514 a 1523 treinta y ocho veces, cuyos folios tenemos anotados. El 27 de noviembre de 1514 y 9 de noviembre de 1515 es nombrado diputado del Cabildo para asistir el Sínodo de Arce.

El 30 de marzo de 1515 subasta con Diego de Santa María la casa de Ana Guerra que deja en 1519.

El 23 de Mayo de 1516 es elegido para ir a La Palma a cobrar las rentas del pan de la isla.

El 18 de junio de 1518 es nombrado cantor y Maestro de Capilla de la Catedral de Canarias. De ninguna manera es el primero que se hizo cargo de todo lo que toca cantar canto de órgano. Él actúa, sólo se le deja en libertad de elegir según la costumbre de Sevilla.

El 21 de mayo de 1520 se le acrecienta el salario y se le señala el lugar que debía ocupar en las procesiones.

En 1520 es nombrado albacea, con el también racionero Cervantes, por el maestrescuela don Bartolomé López de Tribaldos, para la construcción de la actual Capilla de San Gregorio.

El 22 de abril de 1521 había sido despedido de Maestro de Capilla y pidiendo perdón solicita lo admitan de nuevo.

El 23 de dicho mes es admitido con ciertas condiciones que promete cumplir con creces.

El 12 de octubre de 1522 se le muda el asiento en el coro por no estar ordenado.

El 23 de febrero de 1523, invadida la ciudad por la pestilencia, el Cabildo autorizó a todos sus miembros a salir de la ciudad y de la isla,

siempre que no salieran del Obispado, y Juan Ruiz fue uno de los que se quedó en la *Catedral*.

El 18 de marzo de 1523, muerto el sochantre Hernando de Zurita, son nombrados para suplirlo Diego de San Martín y Juan Ruiz. El Cabildo estuvo formado por Francisco de la Calle, Diego de San Martín, Pedro de Corvallo y Juan Ruiz. (Lib. 1, fol. 123 vt.).

El 23 de marzo de aquel año 1523 asiste por última vez como racionero miembro del Cabildo. Renunció a su cargo, dejó el oficio de cantor y Maestro de Capilla y se marchó a Sevilla su patria.

El 25 de agosto de 1526 acuerda el Cabildo que el Maestrescuela escriba a Sevilla a Juan Ruiz para que vuelva a ser Maestro de Capilla.

El 17 de mayo de 1527 se le dice al Maestrescuela que torne a escribir a Juan Ruiz para que venga y, a ser posible, traiga consigo un tiple y un contrabajo.

En octubre de 1527 llegó Juan Ruiz con el tiple y contrabajo solicitados.

El 23 de marzo de 1528, en la Semana Santa, se le da un carnero como a cada uno de los músicos.

El 28 de abril de 1536 lo despiden de Maestro de Capilla.

El 25 de enero de 1538 recupera su puesto.

PRIMEROS CANTORES EN LA CATEDRAL

Cuando hablamos de los cantores de la Catedral de Canarias no nos referimos a los de canto llano o gregoriano que incluye a todos los que cantaban en su coro.

A éstos se dirige el Obispo Muros en sus estatutos de 1497 al ordenar en el estatuto 17:

“Que de aquí adelante todas las horas canónicas y oficio diario se digan y canten en tono templado y no tan alto como hasta aquí se solía hacer, porque parece mejor y es más devoto y todos pueden buenamente cantar, como en las pascuas y días principales como de nuestra Señora el canto sea más bajo y más pausado según la calidad de la fiesta”. (Muros: Estatutos, 17, A.S. Leg. 6).

Nos referimos a los cantores de canto de órgano o figurado, a los que ya alude el prior Alonso Bivas el 29 de diciembre de 1514, al señalar cierto reparto de sus cinco mil maravedís entre el sochantre, mozos de coro y los cantores del canto de órgano. (Cabildo, 29 de diciembre de 1514; Lib. 1, fol. 36).

El 16 de octubre de 1517, el Cabildo recibe como cantores, ciertamente de canto de órgano, a Gaspar Quirós y a Hernando Zurita, nombrado este último sochantre el 23 de marzo de 1520 (fol. 76 vt.) y fallecido durante la pestilencia, el 17 de marzo de 1523. (Cabildo, 18 de marzo de 1523, Lib. 1 fol. 103 vt.).

El 29 de marzo de 1518 se gratifica al racionero Diego de Santa María por haber estado enseñando gratuitamente a los mozos de coro canto de órgano y solemnizando sus fiestas. (Cabildo, 29 de marzo de 1518; Lib. 1, fol. 56).

El 28 de junio de 1518 se admite como cantor y Maestro de Capilla al racionero Juan Ruiz, con la obligación de enseñar a los mozos de coro canto llano mañana y tarde y además canto de órgano a los cuatro o seis mozos que tuvieran facilidad para ello. (Cabildo citado, Lib. 1, fol. 59 vt.).

El 7 de marzo de 1519 es admitido por un año entre los cantores de órgano el contrabajo Diego Díaz. (Cabildo citado; Lib. 1, fol. 65 vt.).

En diciembre de 1523, después que Juan Ruiz abandonó la Capilla de Música, se disolvieron los cantores de órgano al ser despedidos Juan Samarinas, Alonso Monleón y Pedro García. (Cabildo, 21 de diciembre de 1523; Lib. 1, fol. 136 vt.).

Con motivo de la pestilencia, la mayoría de los prebendados se encontraba fuera de la ciudad.

El 19 de febrero de 1523 se acordó que el salario de los músicos, siguiendo las normas de Sevilla, no lo costearan los prebendados, sino la Fábrica. (Cabildo citado; Lib. 1, fol. 122).

Juan Ruiz estuvo ausente de la Catedral de Canarias, en Sevilla, desde 1523 a 1527. Y el Cabildo, tal vez añorando la música de canto de órgano, comienza a preocuparse por su enseñanza.

Y en enero de 1525, le encomienda la enseñanza a los mozos de coro en el canto de órgano. (Cabildo citado; Lib. 2, fol. 41) al racionero Alonso Monleón, que ahora continuaba como cantor y que en mayo de aquel año 1525 obtiene licencia para poderse ordenar. (Lib. 2, fol. 49).

Monleón recibe el mismo encargo el 20 de agosto de 1526, mientras se esperaba la segunda llegada a la isla de Juan Ruiz, para que enseñe a los mozos de coro y criados de los beneficiados buenas costumbres, canto llano y canto de órgano. (Cabildo citado; Lib. 2, fol. 81).

El 4 de marzo de 1527 llegó de Castilla como sochantre Hernando de Eseve con la obligación de que:

“cante y ayude con su voz todas las veces que los cantores que ahora están en la Iglesia... y enseñar a los mozos de coro así canto llano como de órgano y versitos y asimismo a todos los criados de los señores beneficiados desta Iglesia que quisieren cantar al tiempo que dieran las lecciones a los mozos del coro, hasta tanto que venga Maestro de Capilla en lo de las lecciones de canto de órgano”. (Cabildo citado, Lib. 2, fol. 106).

Los cantores que en 1527, (inmediatamente antes de la segunda ve-

nida de Juan Ruiz) había en la Catedral eran, además del Sochantre, los racioneros Pedro Urueña y Alonso Monleón, el capellán Sancho Arévalo y el cura del Sagrario, Bartolomé García. (Cabildo, 8 abril 1527; Lib. 2, fol. 113 vt.).

Esta Capilla de Música provisional se amplió en octubre del mismo año con Juan Ruiz, maestro de capilla, con el tiple Francisco Sánchez y con el contrabajo Juan Santaella, llegados todos de Sevilla. (Cabildo citado; Lib. 2, fol. 125).

Y el 16 de octubre de dicho año 1527 fueron recibidos como cantores Hernando o Fernando Zurita y Gaspar Quirós. (Cabildo citado; Lib. 2, fol. 46 vt.).

Estos cantores tenían obligación: 1. De asistir a la misa de los sábados de la Virgen. (Cabildo, 29 de diciembre de 1514; Lib. 1, fol. 36 y Cabildo, 20 de junio de 1526; Lib. 2, fol. 74 vt.).

2. A la Salve de la Virgen de los sábados. (Cabildo, 19 de febrero de 1523; Lib. 1, fol. 71 vt.).

3. A los Maitines de día de las fiestas del Corpus, Santa Ana y Asunción de María. (Cabildo, 17 de agosto de 1526; Lib. 2, fol. 80).

4. A otras solemnidades...

En 1533 encontramos un caso laboral muy curioso. El Cabildo había readmitido a los cantores Rodrigo Pérez, tenor, y Melchor Ruiz, tiple, pero descontando al tenor de su salario veinte doblas porque no le era muy necesario.

En vista de este descuento quería marcharse el citado Rodrigo Pérez y el Cabildo volvió a subirle el sueldo porque Melchor Ruiz estaba dispuesto a marcharse también si no se quedaba su compañero. (Cabildos, 6 y 14 de junio de 1533; Lib. 4, fol. 28).

Ya hemos visto cómo el 28 de abril de 1536 a Juan Ruiz se le quitó el oficio de Maestro de Capilla por su enfermedad, que juzgaban incurable, gratificándole con la renta del año y con el matalotaje necesario para el viaje.

Ese mismo día despidieron al tiple Melchor Ruiz, porque ese puesto lo desempeñaba el tiple Francisco Sánchez, que había vuelto por segunda vez el 21 de mayo de 1535. (Cabildos citados; Lib. 4, folios 74 y 89 vt.).

El 19 de mayo de 1536, estando muchos días paradas las obras de la Catedral por los pocos recursos, el Cabildo mandó cesar a distintas personas por la orden siguiente:

“Primeramente mandaron despedir a los cantores Francisco Sánchez tiple e a Vargas contrabajo y a Pareja tañedor, a los cuales mandaron dar para ayudar de costa el salario deste segundo tercio, que comenzó a correr desde principio deste mes de mayo, y al Sochantre la mandaron despedir del sala-

rio que llevaba de la Fábrica por cantor, que son seis mil maravedís y tres fanegas de trigo”. (Cabildo citado; Lib. 4, fol. 91).

El 22 de septiembre del mismo año 1536, a los cuatro meses del auto anterior, se dio cuenta el Cabildo de lo necesaria que era la Capilla de Música para el culto divino y para el aumento de la devoción de los fieles.

Y volvió a admitir a los músicos Francisco Sánchez, Pareja, Melchor Ruiz, Sancho de Arévalo y al Sochantre, sin que pararan las obras de la Catedral:

“Los dichos señores habiendo visto y tratado sobre el asiento que se hizo sobre despedir la Capilla, que pasó a 9 de mayo deste presente año, y que después acá habían visto e bien visto por experiencia la falta que hacían los cantores e los órganos, y pareciéndoles que, aunque lo asentado era muy justo por las razones en el dicho asiento contenidas, que todavía era cosa más justa así (por razones ?) de servicio del culto divino como para aumentar la devoción de los fieles y pueblo cristiano que los cantores y tañedor se recibiesen con toda la moderación que buenamente se pudiese sufrir, porque en el así lo hacer lo que son obligados y se conforman con las iglesias de España, que sustentan Capilla por cosa más principal en el servicio de Dios nuestro Señor, y por esto no cesan de edificar como pueden y como también lo hicieron sus antecesores, que sean en gloria, de treinta años y más tiempo a esta parte, que con menos renta sustentaron su Capilla y labraron la iglesia vieja, como ahora está, y todo lo demás que a) parece en la nueva, tan costosamente labrada; por (tanto) acordaron e determinaron de tornar a recibir a Francisco Sánchez con salario de 70 doblas y un cahíz de trigo, a Pareja tañedor 50 doblas y un cahíz de trigo, a Melchor Ruiz 50 doblas, a Sancho de Arévalo 12 doblas e al Sochantre 12 doblas”. (Cabildo citado, Lib. 4, fol. 95).

PRIMEROS ORGANISTAS
(1514-1603)

En toda capilla de música, el órgano es un elemento imprescindible. Es llamado “el rey de los instrumentos”, y fue introducido en las iglesias en tiempo de Pipino el Breve.

La Catedral de Canarias siempre tuvo su o sus órganos. Es rica la documentación en que aparece la preocupación constante del Cabildo para proveerse de ellos en Canarias, España y Flandes.

El primer organista que conocemos en la Catedral, es el *canónigo Juan Troya*, cuyo cese tuvo lugar el 13 de diciembre de 1521, el mismo día en que se le avisa que debe arreglar la casa del Cabildo en que vive, con la amenaza de retenerle la renta:

“Los dichos señores Deán e Cabildo estando ayuntados en su Cabildo recibieron a *Antonio Fabelo* por tañedor de los órganos e le asignaron desde el primero de enero de 1522 que le diesen dos mil maravedís e un cahíz de trigo cada año e que este mes de navidad se le dé por rata como ganaba el canónigo Juan Troya que es cada mes media fanega de trigo e la rata de cuatro mil maravedís”. (Cabildo, viernes 14 de diciembre de 1521; Lib. 1. fol. 98 vt.).

El 9 de febrero de 1523 los señores del Cabildo:

“Mandaron acrecentar a Antonio Fabelo organista tres mil maravedís sobre los otros que tiene” (Lib. 1, fol. 120).

Al organista Antonio Fabelo le sucedió *Francisco del Castillo*. Lo encontramos por primera vez el 21 de octubre de 1527, en uno de los arreglos de su salario:

“Y por cuanto al tiempo que mandaron sus mercedes que el dicho Francisco del Castillo viniese al cargo, le ofrecieron sobre nueve mil maravedís y un cahíz de trigo que el otro organista tenía, que se le daría una capellanía del coro que sirviese estando vaca o no dándosele que le darían otro tanto como la dicha capellanía rentaba y porque le quitaban la dicha capellanía le mandaron dar once mil maravedís... que son por todo veintidós mil y un cahíz de trigo y que sea obligado a venir a tañer los órganos todos los días y horas que los cantores son obligados a venir”. (Lib 2, fol. 127 vt.).

El 22 de junio de 1528, debido a la petición que hace Francisco del Castillo, de nuevo se aumenta el salario:

“Habiendo visto una petición dada por Francisco del Castillo organista en que en efecto suplica le hiciesen sus mercedes de le acrecentar el salario de organista porque con lo que le daban no podía sustentarse. Sus mercedes mandaron acrecentar cuatro mil maravedís por manera que de hoy en adelante gane de salario veinticuatro mil maravedís y un cahíz de trigo e asimismo le mandaron librar seis doblas a cuenta del Cabildo por ayudarle para lo que robaron de su casa estando en Tenerife”. (Lib. 3, fol. 8 vt.).

Y el organista recibió una bofetada del contrabajo Juan de Santaella, el que había venido de Sevilla con el maestro de capilla Juan Ruiz, estando “en el coro delante del Santísimo Sacramento diciendo las horas” por lo que el Cabildo despidió a dicho contrabajo el 22 de septiembre de 1528. (Lib. 3, fol. 12).

El 20 de octubre de 1528, *Baltasar de Armas* es admitido como organista de un modo interino, mientras se traía otro de la Península:

“Este día sus mercedes recibieron por organista por el tiempo que a sus mercedes pareciere y tuvieren por bien a Baltasar de Armas y mandaron gane de salario a respecto de doce mil maravedís por año y mandaron al señor Maestrescuela escriba a Castilla sobre un organista y prometa sesenta doblas y un cahíz de trigo cada año de salario si menos no se pudiese haber”. (Lib. 3, fol. 12 vt.).

Hemos de advertir que Baltasar de Armas será en la Catedral un gran organista y, después de más de cuarenta años de servicio, muere en Las Palmas de Gran Canaria a fines de octubre de 1571 con dos hijos: Luis, organista y maestrescuela en Santa Fe de Bogotá, y Baltasar afinador de los órganos y que traslada los grandes a la nueva iglesia en 1572.

Otro organista es *Miguel Fernández*, que es nombrado para ese oficio el 22 de abril de 1530:

“A Miguel Fernández, tañedor de los órganos, mandaron asentar veinte mil maravedís desde principio del mes de mayo deste presente año”. (Lib. 3. fol. 46).

A éste le siguió *Simón Luzardo* y con un sueldo más subido, el 9 de junio de 1531:

“Sus mercedes mandaron a Simón... que gane en cada un año que sirviere en los dichos órganos sesenta doblas y un cahíz de trigo y que lo gane desde hoy dicho día de salario”. (Lib. 3, fol. 76).

Dos años después llegó de Castilla, a la que pertenecía Sevilla, el organista *Pareja* con otros cantores para la Capilla de Música. Fue recibido en el Cabildo del 4 de junio de 1533, que dice:

“Sus mercedes visto cómo por su mandamiento? vinieron ciertos cantores de Castilla en que son un contrabajo que se llama Vargas e el sochantre e tenor Diego Fernández e el organista Pareja a los cuales sus mercedes mandaron por recibidos desde el día ... mes de marzo deste año ... sesenta? doblas y un cahíz de trigo”. (Lib. 4, fol. 27 vt.).

Al suprimirse la Capilla de Música el 19 de mayo de 1536 con el fin de reunir el dinero para la construcción del nuevo templo, también el organista Pareja quedó despedido con un trimestre de paga adelantada. (Libro 4, fol. 91).

Pero al formarse de nuevo dicha Capilla el 22 de septiembre del mismo año 1536, Pareja volvió a ser admitido con el salario anual de ochenta doblas y un cahíz de trigo. (Lib. 4, fol. 95).

El 6 de septiembre de 1560, *Luis de Miranda* empieza como organista de la Santa Iglesia Catedral:

Este dicho día sus mercedes mandaron asentar el salario a Luis de Miranda como organista y le mandaron dar y que gane desde hoy 6 de septiembre sesenta doblas de salario”. (Libro 5, fol. 191).

Entre el período comprendido entre Pareja y Miranda no hemos encontrado más datos sobre organistas. Las actas de la década de los cuarenta han desaparecido.

El 4 de diciembre de 1565, reunido el Cabildo acordó nombrar a *Jacome de la Sierra* para que se turnara con Baltasar de Armas (padre) en tocar los órganos. Quizás esté aquí el origen de los dos organistas

(Mayor y Menor) que encontramos en la Catedral de Canarias en los siglos XVII y XVIII:

“Este día sus mercedes recibieron por músico de la (Santa Iglesia) para que juntamente tañan por semanas con Baltasar de Armas los órganos de esta Santa Iglesia a Jacome de la Sierra con salario de cincuenta doblas que las gane desde hoy dicho día 4 del mes de diciembre del dicho año y desta manera lo determinaron la mayor parte del Cabildo, y el señor Arcediano de Canaria dijo que lo contradecía y que lo pediría a su tiempo y lugar a donde con derecho pareciese y los señores Arcediano de Fuerteventura y el canónigo Trujillo y el racionero Ma(yne) dijeron que se arrimaban a la contradicción del dicho Arcediano”. (Libro 5, fol. 341 vt.).

El 8 de julio de 1566 se le aumentan a su salario dieciocho doblas (Lib. 5, fol. 368 vt.). Véase los Cabildos 1 de agosto 1 de noviembre de 1572 y 8 de agosto de 1573.

El 21 de noviembre de 1572, mientras Sierra estaba en prisión, es nombrado, para sustituirle en el órgano, Manuel Ramos.

Sobre la fecha de la muerte de Baltasar de Armas, tenemos el siguiente acuerdo del Cabildo del viernes 8 de agosto de 1572:

“Este día en este Cabildo respondieron sus mercedes una petición de Margarita Martínez, mujer que fue de Baltasar de Armas difunto organista que fue de esta Santa Iglesia, por la cual pide y suplica a este Cabildo que por cuanto al dicho marido se le hizo merced de darle una letra de 150 doblas el año próximo pasado, que era el salario de aquel año, obligándose los dos que pagarían a la Fábrica de esta Iglesia lo que el dicho Baltasar de Armas dejase de servir dicho año, y fue nuestro Señor servido de llevarle dos meses antes que se cumpliera el dicho tiempo, que atento los servicios que en 40 años y más el dicho Baltasar de Armas hizo en esta Santa Iglesia y en particular a los señores beneficiados de ella, se le haga merced a la dicha su mujer de hacerle la gracia de aquello... y por sus mercedes visto determinaron y mandaron que teniendo atención al mucho tiempo... y a que Baltasar de Armas su hijo ha afinado... algunas veces los órganos pequeños al cual le prometió premio por ello, se le concede la gracia que pide a la dicha Margarita Martínez (Libro 6).

El 25 de marzo de 1590 tomó el cargo de organista el *Ldo. Alonso Valdés*, natural de la Villa del Águila, del obispado de Cuenca, que había sido recibido como racionero el 29 de marzo de 1572, y su muerte tuvo lugar el cinco de abril de 1596. (Lib. Prebendados; Lib. Salarios 1590, fol. 47).

Andrés López empezó como organista el 10 de septiembre de 1592 y el 16 de marzo de aquel año había sido nombrado ayudante de órgano *Baltasar Ramos*. (Lib. Salarios 1590, fol. 47).

En el Cabildo del 12 de noviembre de 1601 leemos:

“En este Cabildo habiéndose llamado sobre la petición y pedido de An-

drés López organista en que pide licencia para irse a España y se despide y dice que por cuanto le debía al Cabildo cuatrocientos ducados que se le habían prestado que los quería pagar y paga con el salario que cumplió a seis de noviembre deste presente mes... que por ahora no lo despide el Cabildo.’’

Era natural de León, hizo contrato por cuatro años y murió el 31 de diciembre de 1602. (Lib. Salarios 1564, fol. 26).

El Cabildo, reunido el 1 de enero de 1603 “por haber muerto Andrés López”, acuerda escribir a Sevilla a Jerónimo Medina para que le buscase un organista, y pide a Cairasco supla mientras tanto:

“Asimismo se acordó en esta junta que el *señor Cairasco* siendo servido suba al órgano y supla entre tanto la falta de organista con su buena industria que adelante se le gratificará esta buena obra”. (Cabildo, miércoles 1 de enero de 1603).

Poco tiempo tuvo Cairasco para demostrar sus habilidades. El día 18 de enero de 1603 “votaron sobre el salario que se le ha de nombrar a *Sebastián Ramos*, organista, y votándose en razón dello se le señaló cien doblas y un cahíz de trigo con la condición que ha de acudir a todos los días dobles y semidobles y sábados de nuestra Señora.” (Cabildo, sábado 18 de enero de 1603).

DOCUMENTOS

“Este dicho día habiendo sus mercedes tratado y platicado sobre cierta petición que este día se leyó en este Cabildo de Baltasar de Armas en que pedía a sus mercedes mandasen escribir a su hijo Luis de Armas que viniese a servir en el cargo y oficio de tañer el órgano que el dicho Baltasar de Armas tiene, dijeron que por cuanto al dicho Luis desde niño se crió en el servicio desta Iglesia y siempre fue aprovechando y creciendo en el arte de la música del canto del órgano y en la tecla así en esta isla como en España donde aprendió de los mayores artífices que en estas artes hanse erigido en nuestros tiempos y ha conseguido toda suficiencia para regir el órgano desta Santa Iglesia y por ella ha tenido en muchas partes buenos salarios y al presente está prebendado en Dignidad en la Iglesia Catedral en Indias en el nuevo Reino de la Ciudad de Santa Fé donde es Maestrescuela y para dejar lo que tiene es justo que tenga segura la perpetuidad de lo que en esta Santa Iglesia se le diese y teniendo atención a que el dicho su padre es muy antiguo en el servicio desta Santa Iglesia y muy benemérito y perpetuado en el dicho oficio, mandaron y mandan a que se le escriba de parte deste Cabildo al dicho Luis de Armas se venga a residir en esta isla y que en ella cada y cuando que se viniere será recibido en esta Santa Iglesia en el oficio de tañer el órgano y se le dará de salario cada un año ciento cincuenta doblas y cuatro cahices de trigo y ocho doblas para el mozo que ha de entonar los fuelles, el cual salario tená (tenga) perpetuamente para todos los días de su vida sin que se le pueda quitar porque desde luego le perpetúan en este car-

go y oficio desde el día que a esta isla llegare en adelante y con más voluntad se disponga a hacer esta jornada y dejar la Dignidad que allá tiene le ofrecen que haciéndoles su Majestad la merced que le han suplicado de la primera ración que vacare para el organista le nombrarán y elegirán en ella para que con su elección y suplicación su Majestad le haga la merced de la presentación y proveyeron y a sí proveído... Y el dicho Batasar de Armas ha de ser obligado a afinar los órganos cuando fuere necesario y dar la ... para hacer el monumento y esto ha de hacer gratis pues le dan todo el salario a su hijo Luis de Armas y de esta manera lo determinaron y lo mandaron firmar de dos canónigos y refrendar del Secretario del dicho Cabildo. Francisco de Medina, Luis Trujillo, Secretario Espinosa.” (Cabildo, lunes 9 de julio de 1565; Lib. 5, fol. 338 vt.).

PRIMEROS MINISTRILES DE LA CAPILLA DE MÚSICA

Sobre los ministriles de la Catedral de Canarias ha escrito doña Lola de la Torre, en su trabajo titulado: *Maestros de la Capilla de Música de la Catedral de Las Palmas*, lo siguiente:

“Los primeros ministriles que fueron contratados llegaron de Sevilla en 1580. Sobre sus trabajos, obligaciones y clase de instrumentos que tocaba cada uno no hemos encontrado noticia en las actas capitulares. Sólo sabemos que fueron cuatro y que les dieron una casa para que vivieran juntos. Al cabo de diez años se recibió a Martín de Silos, músico aragonés, por ministril bajón. A los pocos meses se recibió un bajón de metal que envió Jerónimo de Medina de Sevilla.”

Por nuestra parte podemos puntualizar que ya el 18 de abril de 1559 se habla de instrumentos musicales en la Capilla de Música de la Catedral. Se admite la petición del tenor Juan Donato Valenciano “porque sea provechoso en el facistol de trompa, chirimía y corneta”.

Y de hecho, el 22 de marzo de 1560 aparecen actuando los ministriles y se les gratifica porque “han tañido en la iglesia y más en la procesión que se hizo por su Santidad a (la ermita de?) nuestra Señora de la Concepción”.

El 1 de septiembre de 1578 se reunió el Cabildo y acordó escribir a la Península al Ldo. Morales para que le mandara cuatro ministriles.

Ese mismo año llegaron a Canarias los ministriles Jerónimo de Mendoza y Juan de Téllez con la paga de 76.000 maravedís y un cahíz de trigo al año cada uno, según vemos en el libro de Salarios de 1590.

A Jerónimo de Mendoza lo encontramos tocando el sacabuche en 1602 en el libro de Salarios de 1564 en el folio 27.

El 22 de enero de 1580 acuerda el Cabildo conceder 50 doblas de ayuda de costa a los ministriles llegados “atento a su buen servicio y a la dilación del viaje y venir de España”.

Es una pena que el Cabildo no haya puntualizado el número de los ministriles que, al parecer, acaban de llegar. ¿Serían los dos que faltaban para completar el número de cuatro exigido con Jerónimo de Mendoza y Juan Téllez?

Lo cierto es que 14 de febrero de 1583 sólo había en la Capilla de Música de la Catedral de Canarias cuatro ministriles:

“Acrecentaron (el salario) a los cuatro ministriles.”

El 23 de junio de 1589 el Cabildo aún no estaba satisfecho con los ministriles de su Iglesia. Les avisa que quedaban despedidos, si antes de Navidad no conseguían un músico bajón, que necesitaban para dar el tono y acompañar el canto de los salmos.

El 4 de diciembre de 1589, tratando el Cabildo de la procesión al Santísimo que se hacía en la Catedral todos los jueves del año, dice:

“Cuando fuere fiesta de guardar habrán de ir a la procesión con el Santísimo Sacramento y se hará siempre con órgano, ministriles y toda solemnidad.”

La gestión de los cuatro ministriles, para buscar bajón que les acompañara, dio resultados. El 23 de febrero de 1590 “se recibió a Martín de Silos bajón con el salario que tienen Mendoza y Juan Centellas, empezando a ganar desde el día que salió de Sevilla.”

Mendoza y Centellas (Téllez?) deben ser los dos ministriles que llegaron a Canarias en 1578, de que ya hemos hablado.

Y la salida de Sevilla de Silos fue en enero de 1590, según nota del libro de Salarios de 1590: “Martín de Silos, bajón, fue recibido en enero de 1590, gana cada año 76.000 maravedís y un cahíz de trigo, más se le dan 24 doblas por las chanzonetas desde el 18 de enero de 1594.” (Fol. 46):

“El 1 de mayo de 1599 se le acrecentó el salario en 24 doblas por servir en el coro de contrabajo y en donde se le ordenare, corren las primeras doce doblas desde el 29 de enero de 1599 y las otras doce desde el primero de mayo de 1599.” (*Ibidem*).

El 13 de abril de 1595 atendiendo su petición, se le dan doce doblas “para gastar en su enfermedad atento a sus buenos servicios”. (Cabildo citado).

El 6 de marzo de 1600 se le asignan 2.500 maravedís para el pago de la casa (Cabildo).

El 1 de mayo de 1607 fue nombrado Maestro de Capilla interino (Cabildo citado).

El 28 de mayo de 1614 despiden de mozo de coro a un hijo de Martín de Silos “atento que no es provechoso y no sirve al ministerio” (Cabildo).

En 1618 su mujer María Marcos cobra lo de su difunto marido (Cuentas Fábrica 1601-1621, fol. 241).

Éstos son algunos de los datos propios para la biografía de Martín de Silos que también fue Maestro de los mozos de coro, según el acuerdo del 22 de abril de 1591.

Los ministriles fueron a solemnizar al convento de Santo Domingo el día 12 de agosto de 1590, el grado de magisterio que tomaba su Provincial.

El 3 de junio de 1595 encontramos la vihuela como instrumento de Iglesia, que ya conocíamos como instrumento de serenatas el 27 de junio de 1516, tocada por Luis Bristol.

Y el 5 de julio del mismo año 1595, Francisco Simón hizo escritura con el Cabildo para tocar el sacabuche con el salario de 76.000 maravedís y un cahíz de trigo al año, que es el salario que se le pagaba a Jerónimo de Mendoza, Juan Téllez y Martín de Silos. Murió en el mes de abril de 1600, siendo sustituido en el sacabuche que tocaba por el vecino de Sevilla Jerónimo del Río, con fecha de 1 de mayo del mismo año. (Libros de Salarios, 590 folio 46).

Los instrumentos musicales que aparecen en la Capilla de Música de la Catedral de Canarias durante el siglo XVI son, además del órgano, la chirimía, corneta, bajón, vihuela de arco y sacabuche.

En el siglo XVII se le añadieron a la Capilla nuevos instrumentos.

El 10 de junio de 1651 se citan: el bajoncillo, la flauta y el templello que había de tocar Fr. Gabriel del Espíritu Santo.

El 19 de abril de 1655 el Cabildo posee un clavicémbalo (o clavicordio o clave) y le encarga al organista Juan González Montáñez que lo guarde en su casa.

En el Cabildo de 8 de octubre de 1655 es despedido el organista Juan González “por no haberse querido quitar las melenas, debiendo entregar las llaves del órgano y el clavicordio”. Luego cedió y fue readmitido.

El 25 de julio de 1667 se le impone al mismo Juan González la obli-

gación de tocar el “arpa o clavicordio” en las ocasiones que fuere necesario. (Libro de Salarios, 1564, fol. 162).

A partir del 20 de octubre de 1681 la Capilla de Música tiene su arpista fijo en la persona de Manuel Ferrera de Almeida:

“Habiéndose examinado en presencia del Cabildo por el Maestro de Capilla (Durón) y el Organista y dicho su parecer, conferido y votado se acordó por todo el Cabildo que se recibe por arpista de esta Santa Iglesia con el salario de 20 ducados y 24 fanegas de trigo en cada un año, o como estaba acordado y que se le den 50 ducados que se le ofrecieron de ayuda de costa y se encarga al señor Deán haga pandectas a dicho arpista para que sepa la obligación que tiene y los días que ha de asistir a la iglesia.” (Lib. Salarios, 1669, fol. 143 copiando el acta del Cabildo). Se le dan 560 rs. de ayuda de costas. (Libranza de Fábrica, fol. 74 vt.).

PANDECTAS

“Primeramente ha de estudiar los contrapuntos y principios de composición y ha de enseñar uno o dos muchachos, los que el Cabildo le encomendare.

Ha de asistir el arpista al coro todas las vísperas y misas de primera clase, y lo mismo las misas de dotaciones dentro y fuera de la Iglesia.

Las misas de segunda clase en que hubiese motete ha de acompañar, y en otra cualquier ocasión en que el Maestro de Capilla avisase que hay motete.

En las misas de rogativas en que cantare el coro.

Todas las funciones en que hubiere villancicos fuera y dentro de la iglesia asistiendo al Cabildo.

En la cuaresma a todas ferias a que se cantare con música el “Aduvamos” o sólo por algún músico el canto llano.

Asimismo ha de asistir a todas las completas que se cantan los sábados y las demás completas solemnes que se cantan entre año y todos los días que hubiese motete.

La Semana Santa a las lamentaciones de Capilla y de vio ? sólo al canto llano (—los misereres—).

Las dominicas que tuvieren “in exitu” de música, y los oficios de difuntos en que hubiere música.

Y cuando el Cabildo o Maestro de Capilla le ordenare y se puede sentar en un banquillo para tocar con más comodidad.” (*Ibidem*).

El 29 de enero de 1694 fue recibido de arpista *Felipe Pérez Armas*, claro indicio del cese de Manuel Ferrera. (*Ibidem*).

Al morir Felipe Pérez Armas el 10 de noviembre de 1704 siguió en su puesto *Francisco Antonio Quiroga Losada*, que se jubiló por su enfermedad el 17 de junio de 1749 con el salario de 1.200 reales (antes eran 1.950) y un cahíz de trigo. (*Ibidem*).

El mismo día 17 de junio de 1749 fue admitido como sustituto *Andrés Blanco* con la gratificación de 50 pesos al año. Y “ha de ser obli-

gado a tener arpa y las prevenciones de cuerdas”. El 10 de mayo de 1755 renunció al arpa por el órgano y el clave. Falleció el 3 de diciembre de 1755. (*Ibidem.* fol. 144).

El 10 de mayo de 1755, *Miguel Sánchez* es nombrado arpista “con 50 ducados de renta con la obligación de tener arpa y serán de su cuenta las cuerdas que se necesitaren para ella”. El 23 de septiembre de 1765 se le aumentó el salario hasta cien ducados y seis fanegas de trigo “con la obligación de aprender dentro de seis meses a tocar ogde? o violín y que para pretender renta ha de presentar certificado del maestro que lo enseñara”. (Libro de Salarios, 1669, fol. 144 vt.).

De Francisco Antonio Quiroga Losada podemos recordar el siguiente episodio de su vida, mientras se hallaba refugiado en la Catedral en marzo de 1725:

“Que se notifique a don Francisco Losada, arpista retraído en esta Santa Iglesia, que luego saque de la sala del Monumento todas las camas de las mujeres de su familia, las cuales no pernocten allí, ni en dicha sala hagan de comer ni fuego, sino que de sus hogares le traigan la comida desde casa, portándose como refugiados, y en llegando el caso de haber de salir a la huerta o a la iglesia, ha de ser con hábitos decentes... pena de 20 ducados y de expulsión de la Iglesia”. (Cabildo, jueves 8 de marzo de 1725).

Los nuevos instrumentos en la Capilla de Música en el siglo XVIII fueron el violón, el violín y el clarinete.

El Libro de Salarios de 1669 nos dice que Eugenio Valentín Zumbado fue recibido para tocar el violón el 22 de junio de 1711. Se marchó y volvió el 1 de abril de 1718. El Cabildo habla de él destacando “su singular pericia y destreza”. Murió el 26 de abril de 1755 entre ocho y nueve de la mañana. (folio 145 vt.).

El 21 de julio de 1756 le sucedió en el empleo Francisco Morales continuando como mozo de coro.

La primera vez que encontramos *el violín* en la Catedral es en 1712. El 18 de septiembre de ese año es nombrado violinista el tenor Miguel Agustín. Y el 28 de julio de 1719 se le aumenta la renta hasta 200 ducados y dos cahíces de trigo “porque quería pasar a España por la corta renta, de cuya ausencia se seguiría detrimento a la Capilla de Música por ser buen tenor y diestro en su profesión”. El 29 de diciembre de 1721 se despidió para la Península. (Libro de Salarios de 1669, fol. 202).

El 16 de marzo de 1770 escribió el Cabildo a Madrid a su delegado Verdugo para que le remitiera dos violines alemanes. (Cartas, 1768-1784).

Y el 14 de enero de 1770 se escribió a Cádiz a don José Retortillo

para que mandara *un clarinete* de madera o de latón o de metal (*Ibidem*) si está en tono de Capilla.

Y en carta dirigida a Cádiz a don Manuel Álvarez, 10 de febrero de 1751, el Cabildo le pide le envíe *dos oboes*. (Cartas, 1744-1768).

Éstos son los instrumentos musicales que a través de los siglos XVI, XVII y XVIII se fueron incorporando a la Capilla de Música.

A los ministriles no les toca el acuerdo del Cabildo del viernes 18 de agosto de 1645 que manda “que los músicos de voz se vistan de largo y lo mismo el organista.”

Pero sí les toca el acuerdo del 9 de noviembre de 1601: “Los ministriles deben ensayar todas las tardes en la sacristía vieja así por... como porque se ejerciten los instrumentos.”

Y el 20 de noviembre de 1660, Cristóbal Muñoz Bejarano que había sido recibido en la Capilla de Música el 11 de diciembre de 1650 por bajón tiple, chirimía y bajoncillo, es nombrado maestro de los ministriles. (Libro Salarios, 1564, fol. 161 vt.).

DOCUMENTOS

Cabildo, martes 18 de abril de 1559; lib. 5, fol. 136 vt.

“Este dicho día platicando sus mercedes sobre la dicha petición suso dicha y viendo que no había tenor en la Capilla de canto de órgano, acordaron e mandaron que se reciba al dicho Juan Donato Valenciano por cantor y asimismo porque es provechoso en el facistol de trompa, chirimía y corneta con salario de la Fábrica de 60 doblas y doce fanegas de trigo y que la gane desde primero deste mes de abril en que firmó.”

Cabildo, lunes 22 de marzo de 1560; lib. 5, fol. 182.

“Seis doblas se dieron a los ministriles.

Este dicho día sus mercedes acordaron y mandaron que el señor prior don Juan de Vega, mayordomo del Cabildo, dé seis doblas por cuenta del Cabildo a los ministriles que han tañido en la iglesia y más en la procesión que se hizo por su Santidad a nuestra Señora de la Concepción.”

Cabildo, lunes 1 de septiembre de 1578; lib. 7, fol.

“Que se responda al Licenciado Morales lo de los ministriles que procure enviar cuatro no más el salario que escribe de 45... de cada un año con 25 ducados (y dos cahíces de trigo).

Cabildo, 26 de junio 1579; lib. 7.

“Este día se mandaron dar a los ministriles... doblas...”

Cabildo, viernes 22 de enero de 1580; Lib. 7.

“Cincuenta doblas a los ministriles.

Este día mandaron los dichos señores dar a los (ministriles) cincuenta doblas de ayuda de costa por cuenta de Fábrica atento a su buen servicio y la dilación de su viaje y venir de España.

Cabildo, 14 de febrero de 1583; Lib. 7.

“Acrescentaron a los cuatro ministriles...”

Cabildo, 23 de junio de 1589; Lib. 8.

“Se les avisa estar despedidos (los ministriles), si no consiguen un bajón antes de Navidad.”

Cabildo, 4 de diciembre de 1589; Lib. 8.

“Asimismo fueron llamados para determinar cómo se ha de hacer la procesión del Santísimo Sacramento los jueves, y tratándose se determinó que los jueves que no fuesen fiestas de guardar se diga la misa cantada del Santísimo Sacramento con sus diáconos, la cual tenga obligación de decir el Secundario y se les dé la pitanza que se suele a la mismas del agua de hacimientos, y luego se haga la procesión, como se suele hacer cada mes, y si fuere fiesta de guardar se diga rezada y la cera ha de ser por cuenta de hacimientos por cuanto es bien común y los ministros sean los que se ... asistir a la misa del día, y cuando fuere fiesta de guardar, como está dicho. habrán de ir a la procesión con el Sm. Sacr. y se harán siempre con órgano, ministriles y toda solemnidad.”

Cabildo, viernes 23 de febrero de 1590; Lib. 8.

“... recibir a Martín de Silos, ministril bajón... se nombró por la mayor parte que se reciba con el salario que tiene Juan Centellas y Mendoza los quinientos reales que se le dieron en Sevilla se le dan... para ayuda de costa y que corra su salario desde el día que se embarcó en Sevilla para esta Iglesia”

Cabildo, viernes 2 de marzo de 1590; Lib. 8.

“Asimismo, fueron llamados para una petición de Martín de Silos bajón que pide por cuenta de su salario algo adelantado para asentar su casa y notándose se remitió a su merced del señor Deán, Mayordomo de Fábrica para que su merced le acomode como fuera servido a cuenta de su salario.”

Cabildo, sábado 11 de agosto de 1590; Lib. 8.

“En este Cabildo propuso el señor canónigo Castillo que por cuanto el señor Inquisidor mañana domingo va a Santo Domingo a dar el grado de Maestro al Provincial que de su parte suplicaba a este Cabildo le diera la Música y ministriles de esta Iglesia, y que por ser padrino del dicho Inquisidor

y pedirlo el dicho señor Castillo, mandaron se dé la música como se pide.”

Cabildo, lunes 22 de abril de 1591; Lib. 8.

“Martín de Silos, maestro de los mozos de coro.” (Margen).

Cabildo, lunes 3 de junio de 1595; Lib. 8.

“En este día se acordó por la mayor parte que se le acreciente a Luis Bristol ocho doblas de renta en cada año con cargo que toque la *vihuela* de arco todas las fiestas que se hubieren de tañer”.

Jerónimo de Mendoza, ministril, fue recibido el año 1578, gana cada año 76.000 maravedís y un cahíz de trigo. (Lib. Salarios, 1590, fol. 46).

Juan Téllez, ministril fue recibido el año 1578, gana cada año 76.000 maravedís y un caíz de trigo. (*Ibidem*).

A Francisco Simón, *sacabuche* danle de salario 76.000 maravedís y un cahíz de trigo y más la parte de las veinte doblas por ayuda de costa; fue recibido conforme a la escritura en 5 de julio de 1595 años. (*Ibidem*).

En otro libro de salarios: Falleció el suso dicho por el mes de abril de 1600. Dios le haya su alma. Amén.

Fue nombrado en su lugar Jerónimo del Río, vecino de Sevilla, en 1 de mayo de 1600 con el mismo salario (*Ibidem*).

Cabildo, viernes 27 de junio de 1516; lib. 1, fol. 20:

“Este dicho día los señores Deán, Chantre, Maestrescuela, Prior, Arcediano de Tenerife y Francisco de Betancor y Francisco de la Calle, Arias Varela, Bartolomé Carrillo y Zoilo Ramírez, canónigos que a la sazón estaban en Cabildo ordenaron que de hoy en adelante ningún beneficiado *salga por las calles con vihuela* ni estén a sus puertas ni ventanas tañendo so pena de medio año.”

Libro de Salarios, 1669, fol. 145 vt.

Eugenio Valentín Zumbado, *violón*, fue recibido el 22 de junio de 1711. Se marchó y volvió a ser readmitido el 1 de abril de 1718 y “es de singular pericia y destreza”. Murió el 26 de abril de 1756 de ocho a nueve de la mañana.

Libro de Salarios, 1669, fol. 202.

Miguel Agustín, tenor y *violinista*. Está el 18 de septiembre de 1712. Se le acrecienta la renta el 28 de julio de 1719 en 200 ducados y dos cahices de trigo porque quería pasar a España por la corta renta, de cuya ausencia se seguiría detrimento a la Capilla de Música “por ser buen tenor y diestro a su profesión.” Despidióse el 25 de diciembre de 1721 para ir a España.

Libro de Cartas, 1768-1784.

El Cabildo pide a José Retortillo a Cádiz que le envíe *clarinete* de madera o de latón o metal si está en tono de Capilla. (14 de enero de 1770)."

Se le pide a Verdugo a Madrid que envíe dos *violines* alemanes de veinticinco o treinta pesos valiéndose de músicos. (16 de marzo de 1770).

Cabildo, lunes 19 de abril de 1655.

Que el *clavicémbalo* (clavicordio o clave, precursor del piano) lo lleve Juan González (de Montáñez) a su casa y no lo saque de ella pena de 20 ducados.

Libro de Salarios, 1564, fol. 24.

El 10 de junio de 1651 se contrata a Fr. Gabriel del Espíritu Santo para que toque corneta, bajoncillo *flauta y templillo*. Y Cabildo.

Cartas, 1744-1768.

Súplica dirigida a Cádiz a don Manuel Álvarez, el 10 de febrero de 1751:

Suplicándole se sirva encargar a Génova o a otra parte que fuese más conveniente un *violón* que se haya probado y que esté en tono de Capilla por necesitarlo la de esta Santa Iglesia, y asimismo *dos oboes* y que luego se hayan conseguido espera los remita Vm. con *dos encordaduras* de dicho violón y *algunas primas*, que son las que más se rompen.

Arpa

Juan González Montáñez toca el arpa y clavicordio antes de 1667. (Salarios, 1564, fol. 162).

Manuel Ferrera y pandectas el 20 de octubre de 1681. (Salario, 1669. F. 143).

"Felipe Pérez Armas, 29 de abril de 1694".

CHIRIMÍA

Instrumento musical de viento hecho de madera a modo de clarinete, de unos siete centímetros de largo, con diez agujeros y boquilla con lengüeta de madera.

SACABUCHE

Instrumento musical de metal a modo de trompeta que se alarga y acorta recogiendo en sí mismo para que haga la diferencia de voces que pide la música.

CLAVICORDIO (Clavicímbalo, clave)

Antiguo instrumento de cuerdas de alambre y en teclado en su forma total semejante al piano de cola, pero con la diferencia de que el mecanismo en el clavicordio hace sonar las cuerdas hiriéndolas con puntas de pluma o con lengüetas de cobre en lugar de los modernillos macillos del piano.

BAJÓN

Instrumento de viento construido de una pieza de madera como de 80 cms. de largo con ocho agujeros para los dedos y otro u otros dos que se tapan con llaves; en su parte lateral superior se encaja un tudel de cobre de forma curva y en éste una pipa de cañas con la cual se hace sonar el instrumento que tiene la extensión de bajo y sirve para dar el tono y acompañar los salmistas en las funciones eclesiásticas.

VIHUELA (Viola)

Instrumento de la misma forma que el violín, aunque algo mayor, y de cuerdas más fuertes, que entre los de su clase equivale a contralto.

ARPA

Instrumento de figura triangular con cuerdas colocadas verticalmente y que se tocan con ambas manos.

VIOLÍN

Instrumento de cuerda que se compone de una caja de madera. Cuatro clavijas colocadas al extremo del mástil, sirven para templar otras tantas cuerdas aseguradas en un cordal fijo en la parte inferior de la tapa que pasan sobre un puentecillo muy inmediato a él y se hacen sonar con un arco, pisándolas con los dedos de la mano izquierda sobre el punto conveniente del mástil. Es el más pequeño de los instrumentos de su clase y equivale al tiple.

VIOLÓN

Instrumento músico de cuerda y arco con forma idéntica a la del violín pero de mucho mayores dimensiones y un diapason más bajo. Entre los instrumentos de su clase equivale al bajo.

OBOE

Instrumento de viento semejante a la dulzaina, de cinco centímetros de largo, con seis agujeros, y desde dos hasta trece llaves. Consta de tres trozos: el primero tiene en su extremidad superior un tudel que remata en una boquilla o lengüeta de caña; el tercero va ensanchando hasta terminar en figura de campana.

DULZAINA

Instrumento parecido a la chirimía pero más corto y de tonos más bajos.

A MODO DE COLOFÓN

Ponemos aquí punto y final a las páginas que hemos redactado; no, por supuesto, a la historia de la Catedral de Canarias. Ésta continúa abierta a los tiempos presentes y venideros, que se encargarán de escribir nuevos capítulos.

Otros investigadores irán también recuperando documentos aquí no recogidos y que, a no dudar, enriquecerán el contenido de la obra. Ejemplo de ello es la noticia que nos facilitó don José Concepción Rodríguez sobre la copia existente del Cristo de la Capilla Mayor, o el siguiente testamento que él nos ha cedido:

Testamento de doña Catalina Guerra, viuda de Juan de Civerio, abierto ante escribano el día de su muerte, cuerpo presente, el lunes 17 de marzo de 1522

E mando que la dicha capilla de señor Sant Miguel que yo e el dicho Johan de Civerio, mi Señor marido tenemos, se acabe de hacer e se le ponga su techumbre de madera e encale por manera que quede bien hecha, lo cual se haga de mis bienes e de los bienes que quedaron del dicho Johan de Civerio, e mando que le den para el servicio de la dicha capilla un cáliz de plata dorado que yo tengo (...) E mando se dé p.^a la dicha capilla de señor Sant Miguel unas vestimentas e que la casulla sea de terciopelo morado de lo que yo tengo en mi casa. E por quanto el dicho Johan de Civerio, mi señor marido, en su testamento mandó que se diese para dicha capilla de señor Sant Miguel un retablo, mando que se cumpla e se dé el dicho retablo e que la imagen de Ntra. Sra. con su hijo en brazos sea de bulto, e lo es del dicho retablo, sea de pintura e que de un cabo esté señor Sant Miguel e a el otro cabo esté la imagen de señor Sant Gregorio como cuando decían misa.

E las mandas que yo pongo por Dios e por mi ánima son éstas: primeramente mi ánima a Dios Ntro. Sr., que la crió e me la dio cuando finalmente de mi vida se fuere, mando que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de señora Santa Ana de esta Ciudad del Real de Las Palmas en la capilla de Sant Miguel que allí tenemos yo e el dicho Johan de Civerio mi marido, e mando que la Cofradía de la Sangre de nuestro Señor Jesucristo acompañe mi cuerpo el día de mi enterramiento suso a lo poner en la sepultura, y que den de limosna a la dicha Cofradía dos mil maravedís e mando que el día de mi enterramiento mi cuerpo presente me digan en la dicha iglesia de señora Santa Ana una misa de requiem cantada con su vigilia e letanía e que me hagan nueve días e acabado de nueve días e cabo de uno toda ofrenda de pan e vino (...).

(Testamento cedido amablemente por don José Concepción Rodríguez).

Si esto ha acaecido momentos antes de aparecer el libro, qué no aparecerá cuando encuadernado se ofrezca a la curiosidad de los lectores. Abiertas quedan, pues, las páginas de esta historia.

OTROS DOCUMENTOS GRÁFICOS

HISTORIA DE LA CATEDRAL DE CANARIAS

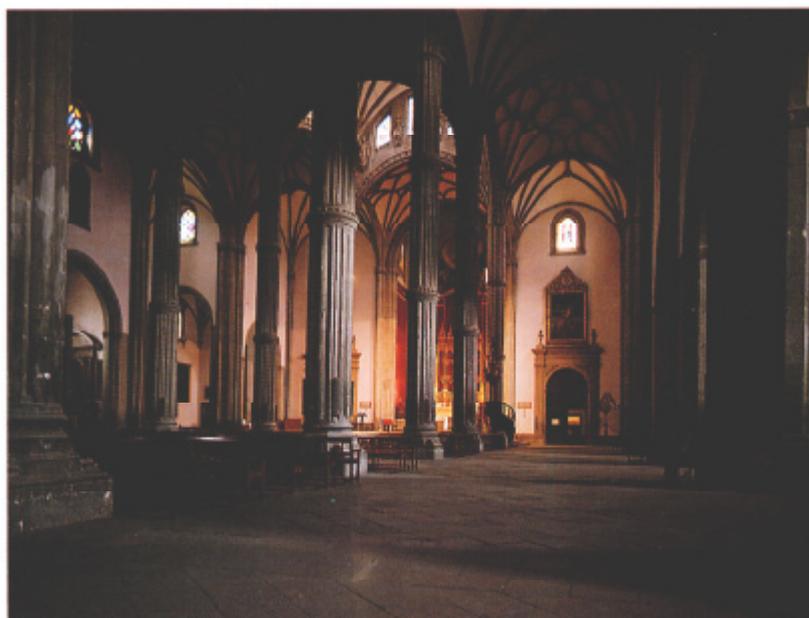


El autor, Dr. D. Santiago Cazorla León, en la Sala Capitular de la Catedral de Canarias.



Fachada principal de la Catedral de Canarias. Plaza de Santa Ana en Las Palmas de Gran Canaria.

SANTIAGO CAZORLA LEÓN



Vista interior del Templo Catedralicio. Obsérvese lo gráciles que son las largas columnas en forma de palmera que sostienen las bóvedas.



Patio de Los Naranjos. Dibujo de Sixto Jorge Millares.

HISTORIA DE LA CATEDRAL DE CANARIAS



Lámpara de plata genovesa, s. XVII, donada a la Catedral de Canarias por el Obispo García Jiménez.

SANTIAGO CAZORLA LEÓN



Cristo de la Sala Capitular, obra del imaginero canario José Luján Pérez. s. XIX.

HISTORIA DE LA CATEDRAL DE CANARIAS



Sagrario rococó para el Monumento del Jueves Santo. s. XVIII.

SANTIAGO CAZORLA LEÓN



Custodia procesional, obra de Francisco de Alfaro. s. XVII.

HISTORIA DE LA CATEDRAL DE CANARIAS



Custodia del Corpus, obra de Damián de Castro. 1773.

SANTIAGO CAZORLA LEÓN



Copón plateresco.

HISTORIA DE LA CATEDRAL DE CANARIAS



Pila de agua bendita labrada en mármol de Jinámar (Gran Canaria).

SANTIAGO CAZORLA LEÓN



Atril del águila.

ÍNDICES

ÍNDICES

Criterios utilizados

Los índices onomástico y topográfico están pensados como herramientas que faciliten el manejo de la presente obra, tan abundante en documentos fundamentales para la historia de la Catedral de Canarias.

Por lo que respecta al onomástico, varias han sido las dificultades que se presentaron al confeccionarlo. De una parte, la grafía de los nombres, tan variable en los siglos que abarca el libro, nos ha inclinado a una homogeneización que evitara complicaciones a la hora de realizar una búsqueda; en los casos en que nos ha sido posible, hemos señalado la profesión u oficio del reseñado; tampoco aquí las definiciones han ayudado mucho al aplicarse una concepción muy amplia y no siempre coincidente en su contenido; sin embargo, esperamos que el pequeño dato apuntado sea útil al lector que siga los pasos de un personaje. Finalmente la coincidencia de nombres en dos personas separadas en el tiempo ha hecho más ardua aún la tarea, al intentar asignar a cada uno su correcta cita.

El índice topográfico ha planteado menos problemas; sencillamente hemos optado, salvo contadas excepciones en que la denominación de una localidad ha variado con los siglos, por respetar el apelativo con que figura en el original.

Estas indicaciones, junto con la benevolente comprensión del lector, harán, eso esperamos, que los índices resulten útiles.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

A

- Abad* (canónigo): 151.
Abréu, Domingo (racionero): 113, 164, 166.
Abréu Galindo, J.: 6, 7, 8, 18, 394, 456.
Abréu, Miguel Anselmo de (obispo): 298.
Aceytuno (canónigo): 220.
Acialcázar Torre Hermosa, Marqués de: 89.
Adrián (criado): 332.
Afonso (doctoral): 20, 95.
Águila, Blázquez del: 220.
Águila, Diego del (canónigo): 200, 220, 221.
Aguilar, Fernando de: 419.
Aguilar, Francisco de (comerciante): 15, 42, 230.
Agustín José: 498.
Agustín Luis, Fr. (escultor): 178.
Ajuárez de Castro, Gaspar (beneficiado): 325.
Alarcón, Juan de (deán): 415, 509.
Albiturria (canónigo): 180.
Alcántara, Pedro de: 172.
Alejandro: 222.
Alfaro, Francisco de: 304, 365.
Alfaro Franchiz, Nicolás (arcediano): 381, 382, 383.
Alfaro, Juan, el Joven (platero): 361.
Alfonso, Fr. (obispo de Sanlúcar de Barrameda): 11.
Alfonso XIII: 33.
Algaba, Pedro de: 7, 9, 389, 399, 456.
Almeida, José (mayordomo de N.S. del Carmen): 489.
Almonte, Juan: 107.
Alonso de Montaude, Diego (arquitecto): 47, 48.
Alonso, Miguel (maestro de cantería): 196.
Álvarez de Abréu, Domingo Pantaleón (canónigo): 297, 298, 335.
Álvarez de Abréu, Lázaro (coronel): 335.
Álvarez de Castro, Juan (licenciado): 461.
Álvarez de Castro, Manuel (hacedor): 327, 392.
Álvarez de Segura, Jerónimo (chantre): 56, 123, 205, 206, 208, 210, 224.
Álvarez de Silva, Andrés (escribano): 204, 356, 495.
Álvarez de Silva, Diego (escribano): 223.
Álvarez, José (doctor): 88.
Álvarez, Juan (vecino de Sevilla): 356.
Álvarez, Manuel (vecino de Cádiz): 542, 545.
Alzola, José (carpintero): 366.
Alzólaras (obispo): 64, 229, 270, 385.
Amaro, Juan (carpintero): 458.
Andújar, Martín de (escultor): 124, 125.
Angulo Figueroa, Jerónimo de (racionero): 405.
Angulo, Manuel (cantero): 263, 264, 265, 396.

- Arbelo* (doctoral): 375, 376.
Arbelos, Andrés (vicario): 74, 80, 88, 159, 165.
Arce, Fernando: Véase Vázquez de Arce, Fernando.
Arévalo, Sancho (capellán): 529, 530.
Arfe, Juan de (platero): 175, 361.
Argote de Molina (provincial): 457.
Arias Varela (canónigo): 52, 544.
Ariñez, Juan de (escribano): 417, 418, 419.
Armas, Baltasar (organista): 532, 533, 534, 535, 536.
Armas, Baltasar (personero): 289, 532.
Armas, Gaspar: 117.
Armas, José de (canónigo): 191, 213, 251.
Armas, José de (escultor): 396.
Armas de Tortosa, Andrés: 82.
Armas, Luis de (maestrescuela): 532, 535, 536.
Arretia, Martín de (racionero): 195.
Arucas, Marquesa de: 13, 305.
Asinte, J. Miguel: 510.
Ávila y Guzmán, Alonso de (capitán general): 442, 444.
Asnice, Jorge (joyero): 241.
Ayala, Lorenzo (contador): 134.
Ayala y Rojas, Alonso (coronel): 126, 363, 364, 379.
Azofra del Campo, José (contador): 280.
- B**
- Bachicao, Fernando* (canónigo): 494, 504.
Bachicao, Isabel de: 345.
Báez, Diego (cantero): 124.
Baéz, Juan (cantero): 124.
Báez, Luis (cantero): 105, 202, 214, 224, 479.
Báez, Luis (músico): 247, 248, 249.
Báez, Pedro (procurador): 329.
Báez Pérez, Miguel: 22, 24.
Baeza, Juan de: 12.
Bandama, Juan (canónigo): 328.
Barba, Luis (carpintero): 512.
Barbruegue, Jerónimo (campanero): 333.
Barea, Martín de (arquitecto): 54, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 91, 110, 121, 203, 513.
Barrera, Juan de la (arcediano de Tenerife): 154.
Barreto: 292.
Barrios (arcediano): 340.
Barro, Juan (alguacil): 417.
Bautista, Juan (canónigo): 312.
Bayón, Pedro (carpintero): 104, 160, 178, 332, 333, 334.
Becerril, Francisco (platero): 58, 373.
Bello, Silvestre: 293.
Bencomo, Santiago (deán): 74, 80, 149, 150, 159, 488.
Benedicto XIII: 11, 12.
Benet, Guillermo (canónigo): 240.
Benítez, B. (platero): 501.
Benson, Ambrosius (pintor): 469.
Bergara y Ronda, Juan (escribano): 476.
Bermúdez, Juan (deán): 389, 456.
Bernuí, Félix (obispo): 336, 369, 498.
Besse, Buenaventura (escultor): 183, 184, 303.
Betancor (capitán): 224.
Betancor, Francisco (canónigo): 417, 418, 419, 443, 517, 544.
Betancor y Cabrera, Lucas: 488.
Betancourt, José Agustín: 260.
Betancurt, Agustín José (músico): 89, 90.
Betancurt, José (arquitecto): 158.
Betancurt, Rodrigo de (racionero): 192.
Bethencourt, Juan de: 11.
Bignoi, Nicolás: 134.
Rignoni y Longman, Domingo (magistral): 131, 133, 134, 135, 136.
Bivas, Alonso (prior): 129, 191, 195, 409, 410, 493, 503, 509, 527.
Bivas, Isabel: 199.
Bivas, Juan (maestrescuela): 199, 200, 204.
Blanco, Andrés (arpista): 540.
Bocanegra (pintor): 96, 185.
Bolcán (racionero): 240, 241.
Borbujo, José: 149, 150, 241.
Bosch Millares, Juan (médico): 463.
Borges: 65.
Branciforte, Marqués de: 82.
Bravo, Francisco: 159.
Bravo de Laguna, Pedro (escribano): 124, 125.
Briñes (canónigo): 149, 150, 166, 231.
Bristol, Luis (vihuelista): 539, 544.
Brizuela, Pedro (entallador): 160.
Bruña, Conde de: 523.
Buenaventura, san: 422.
Burgos (corresponsal): 341.
Busset, Julio (representante): 279, 280.

C

- Cabildo, Juan*: 292.
Cubral (racionero): 20.
Cabral, Agustín (colegio S. Marcial): 131.
Cabral, Antonio Juan (carpintero): 231, 233, 342.
Cabrera, Bernardo: 69, 83, 84, 85.
Cabrera, Francisco: 21.
Cabrera, Juan (mayordomo de fábrica): 513.
Cabrera, Juan B. (carpintero): 276.
Cairasco, Constantino: 217.
Cairasco, Mateo: 217, 219.
Cairasco de Figueroa, Alejandra: 219, 222, 224, 225.
Cairasco de Figueroa, Bartolomé: 30, 56, 105, 106, 123, 160, 161, 206, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 334, 496, 535.
Cairasco de Figueroa, Constantín: 219, 223, 225.
Cairasco de Figueroa, Constantina: 214, 219, 223, 224, 225.
Cairasco de Figueroa, Félix: 219.
Cairasco de Figueroa, Seraftn : 219, 225.
Cairasco del Castillo Benavente Cabeza de Vaca, Fernando (coronel): 215.
Calle, Francisco de la (canónigo): 526, 544.
Calvetos, Fernando (obispo): 5, 6, 26.
Calzadilla, Bartolomé (canónigo): 170.
Camacho (canónigo): 140, 257, 263, 264.
Cámara y Murga, Cristóbal de la (obispo): 123, 131, 426, 430, 431, 433, 434.
Camino (inquisidor): 117, 225, 362.
Campos, Diego de (joyero): 239, 240.
Campos, Lorenzo Antonio de (escultor): 74, 75, 139, 149, 158, 159, 177, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 236, 245, 246, 247, 248, 396, 442, 459, 508.
Cano, Alonso: 30.
Cano, Melchor: 218.
Cano de la Torre, Juan: 30, 31, 218.
Carlos II: 96.
Carlos III: 269, 385, 431, 446.
Carlos V: 18, 21, 27, 30, 31, 394, 415, 440.
Carmona, Florencio: 67.
Carmona, Pedro: 49, 50.
Carrillo, Bartolomé (canónigo): 15, 188, 195, 196, 524, 544.
Carrillo, Juan: 218.
Carrión, Francisco (vecino de Telde): 195.
Carrionero (obispo): 311, 362, 430.
Carros, José (vecino de Las Palmas de GC): 467.
Casares, Fernando de (escribano): 206.
Casola, Próspero: 123, 124, 225.
Castilla (maestrescuela): 522.
Castillo, Alejandra del: 126.
Castillo, Diego del: 35, 36.
Castillo, Francisco del (organista): 523, 532.
Castillo, Pedro Agustín del: 5, 6, 47, 64.
Castillo, Pedro del (provisor): 102, 104, 105, 106, 191.
Castillo Cabeza de Vaca y Cairasco, Félix: 223.
Castillo de Monteverde, Leonor del: 433, 434.
Castillo Maldonado, Cristóbal (chantre): 106, 543, 544.
Castillo Ruiz de Vergara: 115.
Castillo y Amoreto, María de las Nieves: 172.
Castillo y Amoreto, Mariana: 152, 172.
Castro, Bastiana: 178.
Castro, Damián de (orfebre cordobés): 304, 352, 353, 359, 360.
Castro, Diego de (carpintero): 487.
Castro, Fernando Vicente de (profesor del seminario): 489.
Castro, Jerónimo de (carpintero): 124, 214, 224, 239, 457, 484, 485.
Castro, José de: 39.
Cazorla León, Santiago: 14, 16, 27, 30, 98, 142, 261.
Ceán: 48.
Cellini, Benvenuto: 373.
Centellas, Juan: Véase Téllez, Juan.
Cepeda Armas, Juan (licenciado): 200.
Cerón, Pedro: 102, 105, 218.
Cervantes, Diego de (capellán): 27.
Cervantes, Pedro de (racionero): 15, 52, 53, 188, 190, 191, 195, 196, 197, 218, 219, 525.
Cervera (licenciado): 224.
Cervera (obispo): 32, 269, 270, 352, 370, 445.
Chaves, Antonio Felipe: 35, 36.
Chil, Gregorio (canónigo): 489.
Cigala: 65.
Civerio Muxica, Juan de (regidor): 63, 309, 310, 501.
Claret, Antonio María: 141.
Codina, Buenaventura (obispo): 13, 14, 21, 87, 88, 97, 141, 271, 404, 405, 406.
Cólogan, Juan (comerciante): 341.

Comprobán, Pedro (pintor): 497.
Conejero, Lucas (obispo): 32, 369, 371, 505.
Conesa, Antonio: 82.
Contreras, Marcos Alfonso: 362.
Corpa, Juan (carpintero): 243.
Corvallo, Pedro de (canónigo): 526.
Costa, Tomás (penitenciario): 489.
Cueto (obispo): 145, 177, 185, 292, 293.
Crosa, Luis (vecino de Sevilla): 336.
Cruz, Luis Paulino de la: 72.
Cuevas (racionero): 172.

D

David (rey): 435.
Dávila y Cárdenas, Pedro Manuel (obispo): 298, 335, 426, 431, 433.
Delgado (canónigo): 369, 370, 371.
Delgado Venegas, Francisco (obispo): 65, 214, 215, 223, 353, 375.
Denia, Blas: 104.
Déniz, Fr. (franciscano): 460.
Déniz, Pedro (barquero): 429.
Deza, Diego de (obispo): 42, 218, 304, 310, 385, 390, 427, 468.
Días de Silva, Salvador (canónigo): 485.
Díaz, Diego (contrabajo): 528.
Díaz, Diego (vecino de Gran Canaria): 397.
Díaz, Fernando (platero): 196.
Díaz, Francisco (hacedor): 233.
Díaz, Juan (soldado): 458.
Díaz, Pero (relojero, organero): 287, 288, 339.
Díaz de Barreda, Juan (escultor): 252, 458.
Díaz de Montemayor, Pero: 26.
Díaz de Zárate, Juan (licenciado): 418.
Díaz Llarena, Juan: 32.
Díaz Suárez, Pedro (chantre): 312.
Diego o Jacobo (escultor): 245, 247, 248, 249.
Domínguez, Francisco Manuel: 34.
Dorantes: 332.
Doreste, Domingo 'Fray Lesco': 336, 338.
Drake: 117.
Durán (pintor): 214, 217, 224.
Durón (maestro de capilla): 540.
Durriel, Pedro Andrés: 34.

E

Echarren Ysturiz, Ramón (obispo): 439.
Eduardo, Diego Nicolás: 51, 65, 66, 67, 68,

69, 70, 71-72, 73, 74, 81, 82, 83, 84, 87, 109, 140, 157, 165, 175, 203, 229, 237, 253, 257, 260, 263, 264, 267, 268, 396, 435.
Eduardo, Tomás (tesorero): 69, 72, 82, 83.
Eduardo Villar, Santiago Francisco (racionero): 203.
Encina, Luis de la (obispo): 342.
Eseve, Hernando de (sochantre): 528.
Espino, Juan Bautista (canónigo): 107, 109, 214, 216, 217, 218, 222, 223.
Espinosa, Domingo (canónigo): 181, 246, 536.
Espinosa de los Monteros, Manuel (impresor): 401.
Espíritu Santo, Fr. Gabriel del (músico): 539, 545.
Estacio, Honorato (platero): 350.
Estañol, Juan: 107.
Esteban (alcalde): 9.
Esteban, Martín (jesuita): 347.
Esterlin, Esteban: 506.
Eugenio IV: 5, 25, 26.
Eugenio José (platero): 304.

F

Fabelo, Antonio (organista): 288, 414, 531, 532.
Fabelo, José: 325.
Falcón y Alarcón, Alonso (magistral): 136.
Falcón y Bethencourt, Agustín: 35.
Falerico, Fr. (dominico, prior): 133.
Felipe II: 31, 41, 42, 44, 470.
Felipe III: 39, 43, 44, 468.
Felipe IV: 32, 44, 369, 370, 440, 441, 442.
Feo Ramos, José (lectoral): 119, 365, 373, 391, 497.
Fernández, Agustín (maestro): 70, 72.
Fernández, Diego (tenor): 533.
Fernández, Miguel (organista): 533.
Fernández Camello, Jerónimo (escribano): 210.
Fernández de Oñate, Juan (canónigo): 93, 94, 95, 96, 98, 108, 109, 112.
Fernández de Vega, Luis (arcediano): 499.
Fernández de Vera, Mateo (licenciado): 356.
Fernández Martín, Luis: 470.
Fernando III: 201, 202.
Ferrer, Francisco de (racionero): 16, 180.
Ferrera, Manuel (hacedor): 254.

Ferrera de Almeida, Manuel (arpista): 540, 545.
Figueroa (familia): 214.
Figueroa, Isabel: 225.
Figueroa, María: 217, 219.
Flores, Francisco (racionero): 217.
Floridablanca, Conde de: 67, 68, 74, 82, 83.
Fraga González, Carmen: 194.
Franchy (familia): 269, 270.
Franchy (prior): 153.
Franchy, Antonio: 269, 270.
Francisco (pintor): 298.
Fray Lesco: Véase: *Doreste, Domingo*.
Frias (arcediano): 97, 208, 237.
Frias, Juan de (obispo): 6, 12, 26, 27, 29, 389, 393, 413, 455, 456.
Frutos, Aceytuno (canónigo): 41.
Fullana, Gaspar: 104.
Funes, María: 101.

G

Galiano, Gonzalo (oidor): 359, 360.
Gallegos, Pedro (platero): 355.
García, Bartolomé (carpintero): 118.
García, Bartolomé (cura del Sagrario): 529.
García, Domingo (canónigo): 240.
García, Domingo (carpintero): 244.
García, Jerónimo (agente comercial): 179, 225.
García, Juan (carpintero): 457, 471.
García, Patricio (maestro de obras): 253.
García, Pedro (racionero): 521, 528.
García Cabeza, Juan (escribano): 123.
García de Miranda, Bartolomé (carpintero): 510.
García de Samarina Monleón, Pedro: 52.
García del Castillo, Cristóbal: 115.
García del Castillo, Hernando: 115.
García Tello Osorio (canónigo): 151, 155, 192, 193, 471.
García Rivero, Manuel (escultor): 170, 295, 296, 460, 497, 498.
García Ximénez, Bartolomé (obispo): 17, 22, 23, 29, 31, 32, 44, 45, 202, 314, 319, 324, 370, 371, 372, 396, 398, 399, 430, 459.
Germán, Luis (doctor en Sevilla): 284, 285.
Gil Sanz, Juan: 92.
Giorgio (cardenal): 422.
Giraud (racionero): 285.

Gómez, Pedro (maestro): 341.
Gómez Escudero, Pedro: 7.
Gómez Montero y Betancourt, Salvador (notario): 153, 154.
Góngora, Fernando (notario apostólico): 15, 187, 195, 196, 484, 494, 505.
González, Antonio: 370.
González, Bartolomé (carpintero): 391.
González, Blas (mercader): 225.
González, Cayetano (pintor): 207, 232, 393.
González, Elvira: 58.
González, Eugenio (cantero): 126.
González, Juan (chantre): 27, 516.
González, Juan (mozo): 105.
González, Matías Andrés (doctoral): 405.
González, Sebastián (racionero): 94.
González Bosa, Juan (canónigo): 96, 97, 247, 248.
González de la Costa, Fernán: 14.
González de Montañez, Juan (organista): 539, 545.
González de Paradina, Pedro (juez): 440.
González de Toledo, Miguel (sobrino del deán Toledo): 143.
González Falcón, Juan (doctoral): 154.
González Morejona, Dámaso: 17.
González Nieto, Diego (deán): 486.
González Travieso, Juan (capellán): 17.
Gordillo: 307.
Gravina, Pedro (arzobispo): 307.
Guerra, Cutulina: 474, 478, 501.
Guerra, Isabel: 15.
Guerra, Juan: 494, 504, 505.
Guerra de Santa, Ana: 413, 414, 415, 525.
Guillén (obispo): 242, 371.
Guillén, Álvaro: 50.
Guillermo Antonio (transportista): 334.
Guiteras, Juan (doctoral): 489.
Gutiérrez, Agustín: 51, 56.
Gutiérrez de Rozas, Rodrigo (obispo): 94, 441.
Guzmán, Francisco (maestro carpintero): 145, 148, 149, 170, 183, 184, 303.
Guzmán, Juan de (obispo): 430, 463.

H

Henríquez (canónigo): 149.
Hermosilla, Miguel (ingeniero): 66, 69, 253.
Hernández (racionero): 39.

Hernández, Alejandro (maestro de arquitectura): 328, 466.
Hernández, Antonio (maestro albañilería): 257, 332, 333, 334.
Hernández, Fr. Luis (dominico): 502.
Hernández, José Eugenio (platero): 365, 366, 501, 502.
Hernández, Manuel (carpintero): 487.
Hernández, Manuel (discípulo de Luján): 162, 163, 173, 175, 176.
Hernández, Nuño (sacristán mayor): 363.
Hernández de Córdoba, Alonso: 102.
Hernández de la Cámara, Diego Valentín (músico): 329.
Hernández Hidalgo, Francisco (canónigo): 458.
Hernández Hunno, Pedro (reformador): 418.
Hernández Perera, Jesús: 47, 48, 49, 51, 58, 64, 164, 203, 216, 350, 357, 366, 373, 396, 455.
Hernández Socorro, María de los Reyes: 97.
Hernández Zumbado, Fernando (canónigo): 150.
Herrera, Álvaro (dueño de las andas): 304, 343, 344, 345.
Herrera, Joaquín (obispo): 66, 73, 81, 142, 269, 270, 366, 370, 372, 431.
Herrera, Luis de (canónigo): 92.
Herrera y Leyva, José de (racionero): 154, 248.
Hidalgo, Francisco (carpintero): 124, 487.
Hidalgo Acedo, José (rector del seminario): 273.
Hoces: 9.
Horchman, Samuel (capitán): 340, 341.
Huesterling del Castillo, Domingo (presbítero): 500, 501.

I

Icaza Botello, José (magistral): 270, 301.
Idurza, Pedro (juez): 440.
Imben?: 292.
Infantes Florido, José Antonio (obispo): 75.
Inglés del Castillo, Juan: 115.
Inglés del Castillo, Marina: 115.
Inocencio VIII: 30.
Isabel II: 13.
Isabel de los Ángeles (carmelita): 133.

J

Jerónimo (fletador): 259.
Jerundante, Miguel Asunta: 118.
Jiménez, Cristóbal (carpintero): 236, 507, 508, 509, 512.
Jiménez, Ignacio (beneficiado): 142, 489.
Jiménez, Martín (chantre): 15, 516.
Jiménez, Pedro (carpintero): 178.
Juan de la Cruz, San: 381.
Juan Manuel (capitán): 327.
Juan Manuel (canónigo): 259.
Juan Pablo II: 32.
Juana (doña): 27, 30, 52.
Julio II: 422.

L

Landa, Juan Javier (dorador): 285.
Lara, José de (contador): 314.
Leal Cabeza, Juan (abogado): 154.
Leal del Castillo y Sosa, Antonio (contador): 365, 500.
Leardín, Pascual (vecino de Tenerife): 288, 333, 340, 390.
Lebrón, Alonso (terrateniente): 417.
León, Fernando (maestro de obras): 257.
León, Manuel de (pintor): 97.
León XIII: 75.
León y Castillo, Fernando: 64, 139, 140.
Lezcano, Alonso: 17.
Linzaga, Bartolomé (canónigo): 364.
Liria, Juan de (transportista): 392.
Llanos, Juan de (capellán): 104.
Llerena, Pedro de: 48, 49, 50, 52, 55, 187.
Lluch, Juan Francisco: 20.
Lluch y Garriga, Joaquín (obispo): 75, 97, 490, 491.
Lobera, Miguel (canónigo): 254, 255, 256.
Lobo, Antonio (transportista): 334.
Lobo Cabrera, Manuel: 58, 62, 63, 65.
Longman, María: 134.
López, Ambrosio (canónigo): 106.
López, Andrés (organista): 222, 534, 535.
López Cabeza, Pedro (director cofradía del Carmen): 491.
López de Calzadilla, Bartolomé: 141.
López de la Serna, Miguel (obispo): 14, 455.
López de Tribaldos, Bartolomé (canónigo): 27, 50, 53, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 194, 195, 196, 198, 199, 465, 511, 525.

- López Polanco, Jerónimo* (pintor): 96, 97.
Lorenzo, Antonio (regidor): 428.
Lorenzo, Gonzalo de (vecino de Las Palmas de GC): 458.
Lorenzo, José (restaurador): 162.
Lorenzo Fernández, Matías (licenciado): 154.
Loreto, José Benito de (canónigo): 154.
Lozano, Antón: 107.
Loyola Morejón, Diego (regidor): 133.
Lucero (racionero): 364.
Lucero, Benito (cantero): 113, 202, 459, 471, 508.
Lucero, Diego (cantero): 487.
Lucero, Juan (cantero): 92, 93, 110, 113, 252, 393, 457, 460, 468, 484, 485.
Lucero de Barrales (maestro de obras): 252.
Lugo, Alfonso de: 9, 49.
Lugo, Estanislao de: 381.
Lugo, Juan de: 9.
Lugo y Viña, Antonio María (secretario y arcediano): 140, 172, 284, 285, 305, 353.
Luján, Carlos (hermano de José Luján Pérez): 172.
Luján Pérez, José: 74, 75, 89, 90, 141, 142, 145, 147, 148, 149, 150, 151, 157, 158, 159, 162, 166, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 184, 185, 229, 230, 231, 232, 233, 237, 257, 259, 260, 263, 264, 265, 285, 331, 396, 487, 510.
Luna, Pedro (Papa Luna): Véase Benedicto XIII.
Lunel, Pedro (escultor): 178, 179, 180, 182.
Luxán (cantero): 48, 49, 50, 507.
Luzardo, Simón (organista): 533.
Lyria, Alonso de (propietario): 419.
- M**
- Machado* (canónigo): 248.
Muctus, Manuel (deán): 298.
Macías, Miguel (platero): 164, 173, 174, 208, 367, 500, 501.
Madan (canónigo): 255.
Magás, José (herrero): 112.
Maldonado, Jerónimo: 106.
Maluenda, Francisco: 15.
Manrique, Francisco (veedor): 95.
Manrique, Luis (tesorero): 298-335.
Manrique Amoreto (escribano): 192.
Manrique de Lara, Agustín: 145.
Manrique de Lara, Pedro: 95, 96, 193.
Manrique de Lara y Massieu, Francisco: 145.
Manso Dávila, María: 127.
Mantáñez (vecino de Tenerife): 360.
Manzano (canónigo): 247.
Marcillo Linzaga, Bartolomé (racionero): 443.
Marco Dorta, Enrique: 47, 49, 66, 70, 109, 177, 230, 285.
Marcos, María: 539.
María Cristina: 33.
Marques, Juan (organero): 290.
Márquez Messías, Francisco: Véase Messías Márquez, Francisco.
Marquina, Justo (canónigo): 280, 491.
Marquina Corrales (obispo): 139, 279, 491.
Marrero y Amoreto, Francisco: 99.
Martel (cantero): 214, 224.
Martel, Pedro (racionero): 62, 63, 97.
Martín V: 25.
Martín, Agustín: 75.
Martín, Benito (platero): 164, 166.
Martín, Francisco (carretero): 311.
Martín, Teresa: 115.
Martín de Guzmán, Celso: 7.
Martínez (cura): 462.
Martínez, Alonso: 33.
Martínez, Bernardo (obispo): 271.
Martínez, Margarita: 534.
Martínez Calvo, Antón (arcediano): 473, 474, 475, 494, 504.
Martínez de Escobar, Emiliano (párroco de S. Agustín): 489, 490.
Martínez de la Plaza, Antonio (obispo): 68, 83, 170, 270, 506.
Martínez Carnero, Bernardo (obispo): 142.
Martínez Ceniceros, Francisco (obispo): 32, 44, 160, 347, 429, 432.
Martínez Manurga, Francisco (regidor): 202.
Martínez Monteverde, Fernando (maestrescuela): 304, 351, 352, 353.
Massieu, José (deán): 270, 335, 498.
Massieu Falcón, Felipe: 144.
Mateo (cura de Fontanales): 476.
Matos, Juan: 14.
Matos Coronado, Francisco Pablo de (obispo): 342.
Maximiliano: 39, 41.
Mayne (racionero): 64, 219, 534.
Medina, Andrés (carpintero): 214, 224.

- Medina, Francisco* (canónigo): 536.
Medina, Jerónimo de (músico, afinador): 119, 290, 297, 311, 361, 362, 363, 391, 535, 537.
Medina, Pedro (canónigo): 59, 60, 119, 191, 435, 436, 439.
Melián, Sebastián (carpintero): 173, 237, 257, 260.
Melo, Tomás de (escribano): 324.
Mendoza (chantre): 152.
Mendoza (pintor): 118.
Mendoza, Domingo de (lectoral): 298.
Mendoza, Jerónimo de (ministril): 538, 539, 543, 544.
Merino, Francisco (orfebre): 357.
Merino, Simón (cantero): 105.
Mesa y López, Diego: 136, 261, 490.
Mesa y López, José: 145, 261.
Messias, Beatriz: 117.
Messias, Cristóbal: 115.
Messias, Francisco: 115.
Messias, Pedro: 115, 126, 127.
Messias, Teresa (hermana de Pedro): 127.
Messias de Tovar, Pedro: 115.
Messias Inquisidor, Francisco: 117.
Messias Márquez, Francisco: 115, 167.
Mexía, Francisco (deán): 93, 115, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 130, 206, 289, 295, 297, 310, 390, 391, 393, 508.
Mexía, Francisco (racionero, sobrino del anterior): 124, 125, 126, 130, 133.
Michel, Robert (artista): 285.
Miguel Agustín (violinista): 541, 544.
Millares? : 292.
Millares Carlo, Agustín: 216, 329.
Millares Torres, Agustín: 48, 187.
Mirábal Rivero, Bartolomé de (escribano): 94, 95, 112.
Miranda, Juan de (pintor): 147, 153, 170, 216, 224, 225, 296, 301, 302, 303, 366.
Miranda, Luis de (organista): 533.
Molina, Francisco de (chantre): 246.
Mondragón, Mateo: 255.
Monleón, Alonso de (notario apostólico): 397, 524, 528, 529.
Montesdeoca (tesorero): 151, 173, 174, 175, 499, 502.
Montesdeoca, Francisco de (canónigo): 364.
Monteverde, Fernando (maestrescuela): 203.
Monteverde Bethencourt, María Teresa: 433, 434.
Monteverde del Castillo, Pilar: 434.
Morala (pintor): 93.
Morales (licenciado): 537, 542.
Morales, Francisco (músico): 541.
Morales, Mariana: 475.
Morales, Matías (maestro de obras): 252.
Morán (obispo): 369.
Morán (pintor): 484.
Mota, Juan Bautista de la: 41.
Moya, Francisco de: 26.
Muñoz, Antón (carpintero): 345.
Muñoz, Pedro: 443.
Muñoz Bejarano, Cristóbal (músico): 542.
Murcia, Pedro Joaquín de (beneficiado): 73, 489.
Murga, Pedro (presbítero y arquitecto): 158.
Muros, Diego de (obispo): 7, 8, 219, 235, 456, 457, 515, 519, 527.
Muxica, Miguel de (canónigo): 477.

N

- Narea, Martín de*: Véase: Barea, Martín de.
Narea, Pedro de: 62, 63, 64, 65, 91, 496.
Narváz, Antonio (carpintero): 296.
Narváz, Diego: 101, 103, 105, 106.
Nava, Antonio (capitán): 327.
Navarro, Francisco José (platero): 366.
Navarro, Juan (cura de Sta. Brígida): 328.
Negrín, Constanza: 130, 469, 495, 496.
Negra, Catalina (esclava): 199, 222, 223, 224.
Negra, Elena (esclava): 199.
Negro, Gasparillo (esclavo): 223, 224.
Negro, Manuel (esclavo): 199.
Nieto (arcediano): 239.
Nieto Cumplido, José: 26.
Niño de Guevara, Fernando (cardenal): 415, 433.
Núñez, Francisca: 494, 504, 505.
Núñez, Juan (licenciado): 225, 311, 362.

O

- Oliver* (canónigo): 98.
Oñate (racionero): 95, 169.
Oramas, Juan Nepomuceno (contador): 501.
Oramas, Matías (escribano): 247.
Orbara, Andrés (dorador): 508, 510.
Oreiro, Antonio (escribano): 417, 419.

Ortega, Alonso de (escultor): 152, 185, 203, 238, 393, 471, 479, 501.
Ortega, Antonio de (carpintero): 364.
Ortega, Lázaro de: 17.
Ortiz (canónigo): 247, 248.
Ortiz, Fr. Ángel (dominico): 343.
Ortiz, Francisco (cantero): 345.
Ortiz, Pedro (doctor): 429, 470.
Ortiz de Saravia, Fr. Gabriel: 345, 469, 470, 471.
Ortiz de Zárate, Juan (reformador): 14, 418.
Osorio, Cristóbal (pintor): 239.
Ossavarry, José: 98, 150, 163, 164, 166, 173, 174, 175, 208, 237, 238, 267, 286, 367, 510.

P

Pacheco, Francisco de (pintor): 192, 193, 194.
Pacheco, Juan (regidor): 218.
Pacheco Solís, Alonso (canónigo): 29, 39, 218, 403, 404, 405.
Padilla, Antonio (platero): 240, 375, 376, 500, 502.
Padilla, Francisco de: 458.
Padilla, Juan de (racionero): 195, 418.
Padilla, Luis de (tesorero): 345.
Padilla, Pedro de (canónigo): 15, 52, 313.
Padilla Falcón, Agustín (platero): 377.
Padrón, Manuel (hacedor): 256.
Padrón Acosta, Sebastián: 421, 431, 434.
Palacios, García de: 58, 64.
Palacios, Juan de (maestro constructor): 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 91, 121, 190, 191, 199.
Palencia, Alonso de: 7, 9, 389, 399, 400, 456.
Palestrina: 312.
Palomares, Francisco: 219.
Pamochamoso (gobernador): 468.
Pantoja, Roque (canónigo): 489.
Pureju (organista): 529, 530, 533.
Pascua, Miguel (peón): 162.
Paula, Francisco de (pintor): 207, 460.
Pechillera (curandera): 200.
Pedro (maestro organero): 289.
Pedroza, Beatriz: 115.
Peñalosa, Basilio (fraile): 160, 161, 225.
Peralta, Pedro (alguacil mayor): 418.
Peraza de Ayala, J.: 426, 432.
Perera, Francisco (presbítero): 329.
Perera, Manuel (capellán real): 241.
Pérez, Antón (cantero): 108, 487.
Pérez, Miguel (maderero): 457.
Pérez, Nicolás (carpintero): 163, 276.
Pérez, Rodrigo (tenor): 529.
Pérez Armas, Felipe (arpista): 540, 545.
Pérez de Calzadilla, Baltasar (canónigo): 185, 295, 296.
Pérez de Ortega, Juan Bautista (licenciado): 193.
Pérez Luxán, José: Véase *Luján Pérez, José*.
Pérez Medina, Juan Bautista (racionero, organista): 252, 312.
Pérez Torralba, Fernando (canónigo?): 27, 198.
Perna, Pedro de: 12.
Pildain y Zapiain, Antonio (obispo): 145, 159, 169, 205, 235.
Piladín y Zapiain, Teodora: 170.
Pío IX: 13, 75, 437, 490.
Pío XII: 75.
Piombo, Sebastián del (pintor): 423.
Pipino el Breve: 531.
Pollar (corresponsal): 341.
Ponce Arias, Martín (canónigo): 280, 313, 492.
Portell Fullana, Antonio (organero): 290, 291, 293.
Portugués (pintor): 232.
Pozuelo y Herrera, José (obispo): 98, 273, 277.
Puebla, Pedro de la: 332.
Puerta, Francisco de la (transportes): 369.

Q

Quevedo (racionero): 155, 255.
Quintana, Cristóbal de (pintor): 96, 97, 141, 295, 296, 297, 299, 301, 303, 392.
Quintana, Diego: 49.
Quintana, Ignacio: 261.
Quiroga Losada, Francisco Antonio (arpista): 540, 541.
Quirós, Gaspar (cantor): 527, 529.

R

Ramírez (dorador): 216.
Ramírez (racionero): 158.

- Ramírez, Catalina*: 62.
Ramírez, Cristóbal (dorador): 179, 224.
Ramírez, Juan (secretario): 19, 88.
Ramírez, Zoilo (canónigo): 52, 53, 129, 130, 169, 189, 190, 195, 196, 235, 288, 332, 395, 397, 398, 418, 463, 494, 495, 496, 509, 511, 522, 544.
Ramos, Agustín (cantero): 72, 73, 83, 268, 467.
Ramos, Baltasar (organista): 534.
Ramos, Manuel (organista): 534.
Ramos, Sebastián (organista): 222, 535.
Ramos Perera, Rafael José (canónigo): 162, 341.
Ravelo, Antonio: 27.
Rejón, Juan: 7, 8, 9, 389, 456.
Retortillo, José: 255, 256, 360, 467, 541, 545.
Reyes (canónigo): 352, 369.
Reyes, Juan José de los: 88.
Reyes Cabrera, Juan (escribano): 33, 35, 240.
Reyes Católicos: 5, 7, 14, 30, 43, 389.
Riario, Rafael (cardenal): 422.
Ribera, Juan de (barrendero): 463.
Río, Jerónimo del (músico): 539, 544.
Rivas (doctor): 52.
Rivero (racionero): 179.
Roberto (entallador): 236, 511, 512, 513.
Roca y Ponce, José (lectoral): 274, 277.
Rocafort, Luis (organista): 290, 292, 293.
Rocha, Antonio de la (coronel): 360.
Rodríguez (tercer cura del Sagrario): 12.
Rodríguez, Afonso (hijo de Rodríguez Losada): 274.
Rodríguez, Baltasar (clérigo): 366.
Rodríguez, Francisco Anselmo (joyero): 240.
Rodríguez, José Concepción: 551.
Rodríguez, Juan (carpintero): 163.
Rodríguez, Mariano (agustino): 487.
Rodríguez, Mariano (teniente cura del Seminario): 487, 488.
Rodríguez, Ventura: 68, 82, 83.
Rodríguez de Ferrer, Sebastián (licenciado): 154.
Rodríguez de la Oliva, José (pintor): 203.
Rodríguez González, Margarita: 124, 125, 185, 186, 297, 299, 302.
Rodríguez Inglesa, Marina: 115.
Rodríguez Lindo, Lorenzo: 247.
Rodríguez Losada, José (pintor): 98, 157, 163, 273, 274, 276.
Rodríguez Mesa, Manuel: 269, 425.
Rodríguez Quegles, Juan: 107.
Rodríguez Vázquez, Gonzalo (vecino de Tenerife): 340.
Roelas, Juan de (pintor): 119, 147, 203, 216, 297, 303, 391, 392, 396.
Rokiski, María Luz: 58.
Romero: 65.
Romero (canónigo): 150, 151.
Romero, Carlos (platero): 367.
Romero, Pedro: 200.
Romero Ceballos, Isidoro: 19, 135, 143, 230, 237, 257, 270, 302.
Romero Suárez Calderín, Andrés (inquisidor): 22, 23, 202.
Romo, Judas José (obispo): 13, 20, 38.
Roo, Diego (canónigo): 246.
Roo, Luis (racionero): 246, 328.
Roo y Fonte, Jerónimo José (canónigo): 34, 35, 207, 242, 253.
Rooney, Carlos: 342.
Rosa, Luis de: 104, 105, 106.
Rosales, Andrés (escribano): 214, 224, 225.
Rubero: 53.
Rueda, Hernando de (obispo): 48, 102, 121, 122, 221, 295, 304, 350, 353, 427, 466, 508, 509.
Ruiz, Agustín (artista): 132, 157, 160, 161, 180, 259.
Ruiz, Antonio Jacinto (licenciado): 136.
Ruiz, Juan (racionero): 413, 414, 516.
Ruiz, Melchor (tiple, tenor): 525, 529, 530.
Ruiz de Caravantes, Pedro: 101.
Ruiz de Sedano, Diego (sochantre): 516, 517.
Ruiz de Vergara, Pedro: 117, 123, 166.
Ruiz de Vergara Salazar, Diego: 117.
Ruiz de Zorita, Pedro (juez): 440.
Ruiz Ramiro, Juan (maestro de capilla): 31, 53, 160, 188, 189, 195, 196, 197, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 528, 529, 532.
Ruméu de Armas, Antonio: 25, 47, 468.

S

- Saavedra, Alonso de* (licenciado): 458.
Sagalés, José (secretario): 490.
Saint-Saëns, Camile (músico): 292, 293, 338.
Salazar, Luis de (prior): 99.
Salvado, Antonio (regidor): 428.
Salvago, Juan: 61, 62, 63.
Salvago, Pedro de (arcediano de Canaria): 191, 192, 200.

- Samarinas, Juan de* (racionero): 521, 528.
San Clemente, Cristóbal de: 50, 52.
San Clemente, Diego de (escribano): 419.
San Guillermo, José de (carpintero): 183, 283, 284, 285.
San José, Fr. Leandro María de: Véase: *Alfaro Franchiz, Nicolás*.
San Juan (canónigo): 334.
San Juan, Alonso de (notario): 196, 343, 345.
San Marcos, Fr. Martín de (dominico): 343, 345.
San Martín, Diego de (sochantre): 526.
Sánchez, Antón (trabajador): 419.
Sánchez, Francisco (tenor): 522, 523, 529, 530.
Sánchez, Juan (barquero): 311.
Sánchez, Juan (platero): 304, 347, 351.
Sánchez, Lope (propictario): 418.
Sánchez, Miguel (arpista): 541.
Sánchez, Miguel (licenciado): 366.
Sánchez, Vicente (racionero): 329.
Sánchez de Villanueva, Francisco (obispo): 441, 480, 486.
Sánchez Losada, Francisco (campanero): 336, 382, 398, 407, 416, 426, 427, 436.
Santa, Agustín de la (racionero): 506.
Santa Ana, José de (carpintero): 459.
Santa Ana, Lino (carpintero): 96, 97, 217, 270.
Santa Ana, Salvador de (patrón de barco): 356.
Santaella, Juan de (contrabajo): 522, 523, 529, 532.
Santa Gadea: 235, 332, 511.
Santa Jardín, José de (tallador): 208, 244.
Santa María, Diego de (racionero): 413, 414, 517, 518, 525, 528.
Santa María, Fr. Francisco de (dominico): 343, 345.
Santa María, Fr. Leonardo de (dominico): 345.
Santa María, Fr. Tomás de (dominico): 345.
Santiago, Fr. Francisco de (dominico): 343.
Santiago, Fr. Tomás de (dominico): 343, 345.
Santisteban, Pedro (canónigo): 31, 104, 106, 470.
Santo Domingo, Fr. Bernabé de (dominico): 343.
Saravia (canónigo): 191.
Segura, Jerónimo (chantre): Véase: *Álvarez de Segura, Jerónimo*.
Serra Rafols, Elías: 425.
Serra y Sucarrats, Miguel (obispo): 145, 261, 491.
Sierra, Jacome de la (organista): 533, 534.
Silos, Martín (músico): 537, 538, 539, 543, 544.
Simón, Francisco (músico): 539, 544.
Sixto IV: 6.
Sixto V: 422.
Solve, Esteban: 105.
Sosa, Francisco de (obispo): 178, 310, 311, 379.
Sosa de la Guerra, Tomás: 224.
Sotelo, Alonso (escritor): 223.
Sotelo, Juan: 18.
Suárez de Figueroa, Fernando (obispo): 61, 192, 221, 373, 428, 435, 436, 438, 470.
Suárez Menes, Diego (doctor): 210, 311, 363.
Suárez Ponce, Diego (maestrescuela): 92.
Suárez Ramírez y Mendoza, Domingo (doctor): 400, 401.
Subissa, Juan de: 44, 45.
- T**
- Talavera* (canónigo): 429.
Tamariz, Rodrigo (canónigo): 188, 195, 196, 309, 332, 473, 475, 494, 504.
Tarquis, Pedro: 50, 185.
Tavira (obispo): 12, 87.
Tejera, Lorenza: 499.
Tejera, Santiago: 151, 171, 172, 260, 292, 487.
Teresa de Jesús, Santa: 119, 133, 136, 381.
Téllez, Gabriel (cantor): 525.
Téllez, Juan (ministril): 538, 539, 543, 544.
Tello Casares, Mateo (canónigo): 476, 479.
Tello Osorio, Garcí: Véase *García Tello Osorio*.
Tobar, Juan (actor): 427.
Toledo, Fr. Juan de (obispo): 132.
Toledo, Miguel Mariano (deán): 74, 80, 88, 142, 143, 144, 145, 147, 149, 152, 155, 159, 170, 183, 193, 237, 254, 255, 256, 269, 270, 271, 284, 506.
Tomás de Aquino, Santo: 422.
Torre, Lola de la: 517, 537.
Torres, Bartolomé de (obispo): 192, 457.
Tovar, José (canónigo): 505, 506.
Tristán, Francisco: 16.

Trolope, Diego (capitán): 246, 247.
Troncoso (lectoral): 261.
Troncoso, Antonio (forjador): 163, 166.
Troya, Diego de (canónigo): 27.
Troya, Francisco: 517.
Troya, Juan de (canónigo, organista): 27, 236, 288, 414, 415, 417, 418, 509, 512, 531.
Trujillo, Agustín (vecino de Moya): 334.
Trujillo, Gabriel (maderero): 252, 458.
Trujillo, Luis (tesorero): 192, 472, 536.
Trujillo Osorio, Gregorio (canónigo): 191, 192, 219, 534.
Trujillo Osorio, Luis (sobrino de Gregorio Trujillo): 192, 193.
Trujillo Rodríguez, Alfonso: 203, 480.

U

Urbano IV: 421.
Urbino, Rafael de (pintor): 422, 423.
Urquinaona y Bidot, José María (obispo): 75, 144, 475.
Urueña, Pedro (racionero): 529.

V

Vadillo (licenciado): 221.
Valcárcel (mayordomo de fábrica): 296.
Valdés, Alonso (canónigo): 106, 534.
Valenciano, Juan Donato (tenor): 537, 542.
Valera (canónigo): 192.
Valos, Alonso de (canónigo): 220.
Vargas (canónigo): 161, 164, 186.
Vargas (contrabajo): 529, 533.
Vargas, Fr. Tomás de (dominico): 343, 345.
Vázquez, Agustín (mayordomo de fábrica): 231.
Vázquez Botello, Diego: 200.
Vázquez de Arce, Fernando (obispo): 12, 17, 27, 129, 188, 409, 432, 474, 476, 493, 503, 525.
Vázquez Romero Botello, Diego (deán): 55, 155, 200, 201, 202, 203, 204, 430, 479.
Vázquez Sambrano, Diego (autor): 429.
Vega, Bernardino de (escribano): 130, 495.
Vega, Juan de (contador): 364.
Vega, Juan de (mayordomo): 542.
Vega Grande, Conde de la: 335.
Vega, Luis Fernando (canónigo): 505, 506.
Vela, Cristóbal (obispo): 47, 220, 221, 385, 462, 508.
Velasco, Lope de (obispo): 119.
Veldzquez, Diego: 192, 193.
Vélez, Francisco (prebendado): 236, 456, 461.

Vélez, Sancho (pertiguero): 289.
Venegas: Véase: Delgado Venegas.
Venegas (mozo): 404.
Ventura Olivares (canónigo): 181, 215.
Vera, Pedro de (gobernador): 419.
Vera Muxica, Francisco (canónigo): 478.
Vera Muxica, Pedro de (racionero): 479.
Verdugo, José (arcediano, tesorero): 170, 240, 254, 506, 541, 545.
Verdugo, Manuel (obispo): 13, 16, 19, 35, 36, 38, 74, 87, 88, 89, 90, 159, 271, 306, 386, 487, 488.
Vergara, Juan de (contador): 181, 379.
Verrier, Jean Le: 25.
Vicuña y Zuazo (obispo): 369, 370, 371, 430.
Vidal, María: 17 Viedma, Mendo de: 25.
Viera y Clavijo, José de: 18, 25, 26, 30, 38, 48, 147, 149, 150, 153, 158, 183, 267, 301, 385.
Villanueva, Antonio: 33.
Villanueva, Diego de (alguacil): 196.
Villarreal (prebendado): 72, 259, 260.
Viñals, Domingo (anticuario): 159.
Virúes, Alonso (obispo): 12, 457.
Vizcatno (canónigo): 370.

W

Wilscut, José (maestro): 296, 297.
Wölfel, Dominik: 6.

X

Xaraquemada, Catalina: 115.

Y

Yanes, José (dorador): 184, 185, 232.
Yáñez: 501.

Z

Zamora, Francisco (trabajador): 419.
Zapata, Julio (vecino de Telde): 208.
Zuaznávar y Francia: 329.
Zuazo: Véase: *Vicuña y Zuazo*.
Zumbado (canónigo): 166, 230, 231, 233, 303.
Zumbado, Eugenio Valentín (músico): 541, 544.
Zunzunegui, José: 11.
Zurita, Hernando (sochantre): 526, 527., 169, 205, 235.

ÍNDICE TOPOGRÁFICO

A

Agaete: 161, 219, 395, 430.
Agüimes: 14, 27, 30, 39, 395.
Alcalá de Henares: 40.
Aldea de San Nicolás: Véase: *San Nicolás de Tolentino*.
Almería: 30.
Amberes: 333, 340.
América: 237, 298, 312, 335.
Amsterdam: 245, 247.
Andalucía: 62.
Aragón: 442.
Aranjuez: 31, 39, 41, 42.
Arequipa: 342.
Arrecife: 171.
Artenara: 395.
Arucas: 13, 15, 17, 18, 36, 395.
Atalaya: 510.
Aulestia: 62.
Aumastel: 417.
Ávila: 220.

B

Badajoz: 439, 445, 447, 448.
Barcelona: 382, 439, 445, 497.
Betancuria: 12.

Biarritz: 139.
Bogotá: 532.
Bohemia: 40, 280, 421.
Bolonia: 515, 422.
Bolsena: 421, 422.
Bravante: 333.
Bruselas: 289.

C

Cádiz: 30, 69, 73, 84, 174, 255, 281, 319, 324, 325, 353, 360, 382, 400, 401, 439, 445, 446, 447, 466, 541, 542, 545.
Calais: 289, 334.
Campania: 331.
Canaria: 19, 30, 41, 42, 43, 44, 47, 52, 56, 63, 69, 71, 82, 83, 87, 88, 102, 106, 117, 159, 162, 180, 191, 200, 221, 231, 247, 289, 298, 325, 334, 340, 343, 345, 351, 352, 356, 382, 394, 397, 428, 436, 443, 447, 501, 534.
Canarias: 5, 6, 12, 13, 18, 20, 21, 25, 27, 29, 32, 33, 47, 49, 52, 55, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 75, 84, 89, 91, 94, 95, 98, 101, 114, 115, 117, 118, 119, 121, 130, 131, 133, 140, 142, 160, 177, 186, 187, 203, 216, 220, 229, 230, 235, 245, 251, 253, 256, 259, 263, 267, 269, 270, 271, 273, 279, 285, 287, 288, 292, 295, 297, 299, 305, 309, 312, 313, 314, 319,

- 327, 329, 347, 350, 359, 362, 366, 375, 379,
381, 391, 393, 394, 396, 400, 403, 409, 413,
416, 425, 426, 433, 434, 435, 438, 440, 445,
446, 465, 466, 469, 473, 476, 480, 490, 519,
521, 522, 525, 527, 528, 531, 535, 537, 538,
539.
- Cantabria*: 52.
Cartagena: 445, 448.
Cartagena de Indias: 115.
Castelgandolfo: 421.
Castilla: 29, 34, 41, 44, 49, 53, 56, 117, 190,
202, 220, 244, 410, 442, 443, 463, 470, 505,
528, 532, 533.
Castillo de Garcimuñoz: 115.
Cataluña: 448.
Cerdeña: 442.
China: 210.
Córcega: 442.
Córdoba: 284, 304, 351, 352, 353, 356, 359,
360, 442.
Coruña: 446.
Cuenca: 58, 534.
- D**
- Doramas, Montaña de*: 143.
Dragonal: 63.
- E**
- Escorial, El*: 310.
España: 22, 31, 41, 44, 63, 69, 81, 84, 85, 92,
94, 98, 104, 106, 117, 118, 139, 142, 160,
166, 221, 259, 284, 306, 307, 312, 319, 325,
379, 391, 396, 398, 399, 426, 445, 448, 456,
474, 490, 497, 517, 518, 530, 531, 535, 538,
541, 543, 544.
Española, La: Véase: *Santo Domingo*.
Europa: 165, 247, 312.
- F**
- Filipinas*: 71.
Firgas: 417, 418.
Flandes: 170, 199, 235, 236, 288, 289, 304,
332, 333, 334, 335, 339, 343, 390, 496, 511,
531.
Florenia: 6.
- Fontanales*: 475, 476.
Francia: 133, 289, 334.
Fuerteventura: 12, 26, 27, 35, 53, 147, 149,
153, 190, 243, 280, 282, 298, 313, 426, 499,
534.
- G**
- Gáldar*: 14, 70, 242, 394, 395.
Galicia: 442.
Galizano: 58.
Gando: 8.
Garachico: 178, 182, 508.
Génova: 90, 130, 131, 133, 134, 135, 207, 208,
319, 325, 382, 466, 467, 468, 545.
Goмера: 6, 325.
Góteras, Las: 329.
Gran Canaria: 5, 6, 7, 8, 12, 14, 18, 26, 39,
40, 70, 89, 115, 119, 124, 131, 139, 261,
280, 282, 310, 324, 325, 343, 352, 366, 389,
394, 401, 417, 418, 419, 426, 428, 440, 455,
456.
Granada: 30, 40.
Guanarteme: 49.
Guía: 75, 157, 160, 161, 366, 394, 395.
Guiniguada: 8.
- H**
- Hamburgo*: 247.
Holanda: 441, 443.
Honduras: 117.
Huelva: 199.
- I**
- Indias*: 115, 210, 535.
Inglaterra: 245, 246, 340, 441, 443.
Isletas, Las: 8, 230, 389, 460.
Italia: 72, 157, 158, 193, 382.
- J**
- Jaén*: 442.
Jerusalén: 117, 442.
Jinámar: 328, 329.

L

Lacio: 421.
Laguna, La: 25, 29, 49, 51, 70, 71, 72, 96, 102, 134, 136, 137, 163, 164, 166, 178, 185, 247, 295, 296, 297, 299, 325, 327, 392, 425, 429, 432, 433, 437, 467, 489, 501.
Lanzarote: 26, 35, 171, 280, 282, 431.
Laredo: 117, 391.
Ledesma: 470.
León: 59, 60, 220, 221, 442, 535.
Lima: 342.
Limoges: 153.
Lisboa: 192, 193, 225.
Llanos de Aridane, Los: 21.
Llerena: 117.
Logroño: 57.
Lombardía: 469.
Londres: 174, 335, 340, 341, 342.
Lugarejo: 92, 108, 508.

M

Madrid: 23, 33, 43, 45, 67, 73, 74, 89, 96, 174, 270, 279, 304, 310, 347, 441, 442, 443, 516, 541, 545.
Málaga: 30.
Málinas: 333, 335, 340.
Mallorca: 442.
Marzagán: 39.
Medina del Campo: 52.
Mérida: 342.
Mesina: 319, 325.
Mogador: 34.
Moguer: 115.
Molina: 442.
Monte Lentiscal: 441.
Monzón, Villa de: 18, 21, 394, 416.
Moya: 15, 17, 18, 143, 334, 395.
Münster: 23.
Murcia: 442.

N

Nápoles: 382.
Navarra: 442.

O

Ollería: 63.
Orotava, La: 153, 155, 230, 254, 255, 340, 433, 434.

Orvieto: 422.
Osuna: 136.

P

Palma, La: 17, 18, 52, 65, 108, 109, 114, 181, 230, 233, 298, 335, 352, 418, 525.
Palmas, Real de las: 8, 310, 325, 329, 419, 455, 461, 495.
Palmas de Gran Canaria, Las: 12, 13, 38, 39, 49, 94, 96, 97, 101, 118, 131, 132, 134, 143, 144, 160, 177, 178, 185, 192, 194, 199, 217, 222, 230, 271, 279, 281, 289, 291, 296, 301, 319, 328, 332, 336, 340, 343, 352, 360, 362, 365, 427, 428, 430, 432, 434, 437, 439, 444, 446, 455, 458, 468, 469, 489, 490, 491, 492, 495, 497, 511, 517, 522, 532, 537.
Pamplona: 439, 445, 449.
París: 139, 142, 159, 183, 279, 336, 414, 518.
Península: 51, 57, 58, 82, 83, 85, 117, 118, 119, 291, 293, 433, 490, 523, 532, 537, 541.
Peñíscola: 12.
Portugal: 442.
Praga: 421.
Puebla de los Ángeles: 298.
Puerto de la Cruz: 136.
Puerto de la Luz: 35, 139, 140, 289, 334, 392.
Puerto de Las Nieves: 161.
Puerto de Santa María: 51.

R

Rioja: 57.
Roma: 7, 26, 183, 381, 382, 421, 423, 436, 437, 440, 473, 491, 494, 505.
Rouen: 210, 225, 334, 335.
Rubión: 6, 11, 25, 26, 29, 153, 309, 389.

S

Salamanca: 40, 439, 445, 448.
San Cristóbal: 36, 108, 109.
San Ildefonso: 68, 83.
San Lorenzo: 15, 16, 17, 108, 157, 328, 395, 479.
San Mateo: 16.
San Nicolás de Tolentino: 230, 395, 468.
San Sebastián: 279.
Sanlúcar de Barrameda: 11.

- Santa Brígida*: 15, 16, 17, 18, 21, 119, 130, 135, 145, 170, 324, 325, 328, 395, 404, 442, 444, 457, 458, 499.
- Santa Cruz de La Palma*: 142, 143.
- Santa Cruz de Tenerife*: 23, 32, 71, 74, 80, 134, 136, 165, 181, 233, 284, 324, 325, 336, 362, 371, 399, 427, 431, 467.
- Santa Fe*: 532, 535.
- Santa Lucía*: 16.
- Santiago*: 32.
- Santillana del Mar*: 141.
- Santo Domingo*: 115, 298, 335.
- Santomé*: 289, 334.
- Satautejo*: 397.
- Segorbe*: 261.
- Segovia*: 81, 115, 282.
- Seo de Urgel*: 159.
- Sevilla*: 6, 8, 22, 26, 27, 31, 37, 40, 49, 50, 58, 59, 118, 119, 137, 160, 170, 171, 183, 189, 192, 193, 206, 216, 218, 259, 284, 285, 289, 290, 297, 303, 304, 310, 312, 335, 336, 355, 356, 357, 361, 362, 363, 375, 390, 391, 393, 410, 415, 425, 433, 442, 445, 448, 461, 473, 497, 503, 505, 510, 513, 517, 520, 521, 523, 524, 525, 526, 528, 529, 532, 533, 535, 537, 538, 539, 543, 544.
- Sicilia*: 442.
- Sigiüenza*: 27, 353, 470.
- Simancas*: 43.
- T**
- Tacoronte*: 21, 71, 72, 157, 467.
- Tafira*: 39.
- Tamadaba*: 109, 114, 230.
- Tamaraceite*: 16, 17.
- Taoro*: 425.
- Tarragona*: 435, 438, 446, 447.
- Tejeda*: 15, 16, 182, 395.
- Telde*: 14, 25, 36, 38, 39, 62, 115, 139, 151, 155, 208, 360, 394, 395, 457, 475, 487.
- Tenerife*: 17, 18, 27, 49, 51, 52, 58, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 84, 85, 130, 134, 135, 136, 137, 154, 158, 159, 160, 179, 180, 181, 200, 202, 216, 223, 224, 231, 233, 246, 254, 255, 259, 287, 288, 296, 298, 313, 319, 325, 327, 331, 332, 340, 359, 360, 376, 382, 383, 390, 392, 397, 399, 418, 425, 427, 429, 430, 432, 438, 473, 474, 475, 490, 494, 501, 504, 505, 532, 544.
- Tenoya*: 36.
- Teror*: 15, 17, 18, 35, 36, 68, 83, 284, 395.
- Tirajana*: 15, 18, 395.
- Toledo*: 30, 115, 136, 442, 445, 447.
- Toril, El*: 88.
- Trasmiera*: 58.
- Trento*: 18, 41.
- Triana*: 88, 89.
- Trujillo*: 115.
- U**
- Urbieto*: 422.
- V**
- Valencia*: 81, 253, 254, 255, 290, 442, 445, 446.
- Vall d'Uxó*: 145.
- Valladolid*: 29, 30, 31, 39, 40, 41, 94, 312.
- Valsequillo*: 118.
- Vega, La*: Véase: *Santa Brígida*.
- Vegueta*: 65, 88, 89, 389.
- Villa de Alabrejos*: 94.
- Villa del Águila*: 534.
- Villacastín*: 115.
- Viterbo*: 421, 422.
- Vizcaya*: 58, 62, 442.
- X**
- Xátiva*: 254.
- Y**
- Yucatán*: 342.

ÍNDICE

NOTA PRELIMINAR	V
INTRODUCCIÓN	VII

PRIMERA PARTE NUEVA IGLESIA O MEDIA IGLESIA

1. CAPILLAS

I. LA CATEDRAL DE CANARIAS	5
II. PARROQUIA DEL SAGRARIO	11
III. CABILDO CATEDRAL DE CANARIAS	25
IV. ARQUITECTOS DE LA NUEVA CATEDRAL	47
V. LA CONCEPCIÓN Y SAN FRANCISCO DE PAULA	91
VI. PATIO DE LOS NARANJOS	101
VII. CAPILLA DE SAN PEDRO APÓSTOL	121
VIII. CAPILLA DE SANTA TERESA	129
IX. MAUSOLEO DE D. FERNANDO DE LEÓN Y CASTILLO	139
X. CAPILLA DE LOS DOLORES	141
XI. CAPILLA DE SAN JOSÉ	147
XII. CAPILLA MAYOR	157
XIII. CAPILLA DE LA ANTIGUA	169
XIV. CAPILLA DEL SANTÍSIMO	177
XV. CAPILLA DE SAN GREGORIO	187
XVI. CAPILLA DE SAN FERNANDO	199
XVII. CAPILLA DE SAN JERÓNIMO	205
XVIII. CAPILLA DE SANTA CATALINA	213

2. OBJETOS DE LA CATEDRAL

XIX. CIMBORIO Y APOSTOLADO	229
XX. COROS	235
XXI. VIRGEN DEL CORO	239
XXII. FACISTOL	243
XXIII. ÁGUILA Y TENEBRARIO	245
XXIV. AULA CAPITULAR	251
XXV. CRISTO DEL AULA CAPITULAR	259
XXVI. BAJORRELIEVE DE SANTA ANA	263
XXVII. LA SACRISTÍA ALTA	267
XXVIII. EL PANTEÓN	269
XXIX. VÍA CRUCIS	273
XXX. VIDRIERAS ARTÍSTICAS	279
XXXI. LOS PÚLPITOS	283
XXXII. EL ÓRGANO	287
XXXIII. LA CONCEPCIÓN Y SAN SEBASTIÁN (QUINTANA)	295
XXXIV. LA CONCEPCIÓN Y SAN SEBASTIÁN (MIRANDA)	301
XXXV. LIENZOS DE AJUSTICIADOS EN LA CATEDRAL	305
XXXVI. BIBLIOTECA DEL CABILDO	309
XXXVII. ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE CANARIAS	313

SEGUNDA PARTE

1. PLATA Y METALES

XXXVIII. LAMPARA DE PLATA	319
XXXIX. PILAS DEL AGUA BENDITA	327
XL. LAS CAMPANAS	331
XLI. EL RELOJ DE LA TORRE	339
XLII. ANDAS DE FLANDES	343
XLIII. CUSTODIA MADRILEÑA	347
XLIV. CUSTODIA DE CÓRDOBA	351
XLV. CRUZ RICA SEVILLANA	355
XLVI. CRUZ CORDOBESA	359
XLVII. ANDAS DEL CORPUS DE SEVILLA	361
XLVIII. TRONO DEL CORPUS	365
XLIX. CÁLCICES, FUENTES, COPONES Y AGUAMANILES	369
L. PORTAPACES	373
LI. ARCA DEL MONUMENTO	375
LII. ÁNFORAS DE LOS ÓLEOS	377
LIII. VIRIL DEL CRÁNEO DE SAN JOAQUÍN	379
LIV. ALGUNAS RELIQUIAS	381
LV. OTRAS PRENDAS	385

2. FESTIVADES

LVI. SANTA ANA	389
LVII. LA LLUVIA DE FLORES EN LA ASCENSIÓN	403
LVIII. CULTOS A LA VIRGEN EN LA CATEDRAL	409
LIX. SALVE A LA VIRGEN	413
LX. BIENES DE SAN PEDRO MÁRTIR	417
LXI. EL CORPUS CHRISTI (EL MILAGRO DE BOLSENA)	421
LXII. EL CORPUS CHRISTI Y LAS AUTORIDADES	425

**TERCERA PARTE
IGLESIA VIEJA O DEL SAGRARIO**

LXIII. IGLESIA DEL SAGRARIO	455
LXIV. CAPILLA DEL BAUTISTERIO	465
LXV. CAPILLA DE LA VIRGEN DE BELÉN	469
LXVI. CAPILLA DE SAN ANDRÉS	473
LXVII. CAPILLA DE SAN MIGUEL	477
LXVIII. CAPILLA DE LA VIRGEN DE LA O	483
LXIX. CAPILLA DE LA ANTIGUA	493
LXX. CAPILLA MAYOR	507
LXXI. EL CORO DE LA IGLESIA BAJA	511
LXXII. CAPILLA DE MÚSICA (1514-1538)	515
LXXIII. PRIMER MAESTRO DE CAPILLA	519
LXXIV. PRIMEROS CANTORES EN LA CATEDRAL	527
LXXV. PRIMEROS ORGANISTAS (1514-1603)	531
LXXVI. PRIMEROS MINISTRILES DE LA CAPILLA DE MÚSICA	537

A MODO DE COLOFÓN	549
-------------------------	-----

OTROS DOCUMENTOS GRÁFICOS

ÍNDICES

ÍNDICES. CRITERIOS UTILIZADOS	555
ÍNDICE ONOMÁSTICO	557
ÍNDICE TOPOGRÁFICO	569

Este libro se
terminó de imprimir en
los talleres de Gráficas Loureiro
el día 29 de abril de 1992, festividad
de San Pedro de Verona, Mártir,
Patrono de Gran Canaria.